

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO MEPI-MN1-IN-15-FR-1	VERSIÓN 1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 1298 de 2022 1307 de 2022	Contratista: Ingeniería y Vías S.A.S. BIC Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022
Contrato de Interventoría No. 1319 de 2022	Interventoría: COPEBA S.A.S.

Objeto Contrato de Obra:
 1) CONTRATO No.1298 de 2022 "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".
 2) CONTRATO No.1307 DE 2022 "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

INFORME MENSUAL No. 15	MES O PERIODO: DICIEMBRE DE 2023
-------------------------------	---

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2 - 3
1	INTRODUCCION		14
2	DESCRIPCION DEL PROYECTO		17
2.1	Localización		17
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		18
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		21
2.4	Características técnicas del proyecto		21
3	INFORMACION CONTRATO DE OBRA		30 - 49
3.1	Información general del contrato		30 - 49
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34 - 54
3.3	Seguimiento Items no previstos		47 - 71
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		85
4	REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA		----
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	174
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	200 - 201
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	203 - 217
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	227 - 228
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	229 - 230
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	231 - 246
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	263 - 340
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	363 - 399
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		----
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	403 - 432
	• Seguimiento Programa de Obra	MEPI-MN-IN-2-FR-2	404 - 433
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	479 - 481
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-6-FR-2	480 - 482
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-1	483
		MEPI-MN-IN-14-FR-2	---
5	INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA		73
5.1	Información general del contrato		73
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		75
5.3	Informes especialistas y profesionales		100 - 525
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		----
5.5	Informe matriz de riesgos.		----
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		-----
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		----
6	REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA		----
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	495
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	496
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	497
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	498
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	511
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		----
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	521
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	522
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	523
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	----
7	Conclusiones y recomendaciones		167
8	Anexos		173
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		591
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		970
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		974
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		977

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____
 Nombre: ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 Resolución de designación No. 3622 de fecha 27 de septiembre de 2022

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO				CÓDIGO	MEP-MB-R-15-FR-2
					VERSION	1
					PÁGINA	

					FECHA	31/12/2023 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	--	--	--	--	-------	--

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA	PERIODO MES: DICIEMBRE DE 2023
---	----------------------------------	--------------------------------

CONTRATO DE OBRA No.: 1307 de 2022	PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre de 2022	VALOR INICIAL (incluido IVA): \$ 28.660.436.839,00
OBJETO: Atención de emergencia de la carretera Trilón Salamina mediante obras de estabilización en el margen derecho del río Magdalena en el sector abocante a la Isla Tamando Lote 1.	FECHA DE INICIO: Octubre 14 de 2022	VALOR ADICIONALES (incluido IVA): \$ 5.272.022.726,00
	FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A	VALOR ACUMULADO (incluido IVA): \$ 33.932.508.565,00
	FECHA DE REANUDACIÓN: N/A	ANTICIPO CONCEDIDO: \$ 13.886.334.695,00
CONTRATISTA: Concejo Integral Emergencia Magdalena 2022	FECHA DE VENCIMIENTO: 28/02/2024	ANTICIPO AMORTIZADO: \$ 13.293.968.470,50
CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1319 de 2022	INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Fabián Ernesto Arango Pineda

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO
----------------------------------	---

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD		ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción			Pavimentación	Construcción		
	Mejoramiento				Mejoramiento		
	Rehabilitación				Rehabilitación		
Estructuras	Túneles			Estructuras	Túneles		
	Puentes				Puentes		
	Pontones				Pontones		
Mantenimiento				Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)	Obras de protección de orilla	UND	3	Otros (Especificar cuales)	Obras de protección de orilla	UND	0

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES				VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES			
--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--

	BÁSICO	IVA	TOTAL		BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	30.470.544.445,00	222.669.363,00	30.693.213.808,00	OBRAS	3.573.279.246,00	26.112.425,00	3.599.391.671,00	29.607.740.886,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	1.974.211.838,00	15.596.408,00	1.989.808.246,00	AJUSTES	0,00	0,00	0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00	0,00	0,00	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	78.638.175,00	14.941.263,00	93.579.438,00	JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	1.125.908.083,00	0,0	1.125.908.083,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00	0,00	0,00	93.579.438,00
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA=ID)	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	396.077.932,00	0,00	396.077.932,00	396.077.932,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	33.679.302.541,00	253.207.024	33.932.509.565,00	GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	717.412.263,00	0,00	717.412.263,00	717.412.263,00
				GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	12.417.888,00	0,00	12.417.888,00	12.417.888,00
				GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	0,00	0,00	0,00	0,00
				VALOR EJECUTADO	4.699.187.329,00	26.112.425,00	4.725.299.754,00	30.627.228.177,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

INVERSIÓN EN OBRA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EMPLEOS GENERADOS EN EL MES
-------------------	--------------------------	-----------------------------

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): \$ 28.092.755.398.	MANO DE OBRA CALIFICADA: 23
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 28.592.946.060.	MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 22
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 96,46%	EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 10
	TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 55

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
----------------------	--	--

		
Instalación de geo-contenedores obra de protección de orilla #1	Instalación de geo-contenedores obra de protección de orilla #2	Instalación de geo-contenedores obra de protección de orilla #3

 Firma Nombre: Vladimir Cárdena Paz Director de Interventoría Matrícula Profesional No. 17202-79163 CLD
--

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO			CÓDIGO	MEPH-MN-IN-15-FR-2
				VERSION	1
				PÁGINA	

				FECHA	3/01/2024 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	--	--	--	-------	---

UNIDAD EJECUTORA: Sub-dirección de gestión del riesgo	DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena	PERIODO MES: Diciembre
---	----------------------------------	------------------------

CONTRATO DE OBRA No.: 1298 de 2022 OBJETO: Atención de emergencia mediante la recuperación de la banca con obras de protección y estabilización, en la margen derecha del río Magdalena en el sector 2 afuerente a la isla Tamarindo, en la carretera Pinón Salamina en el departamento de Magdalena - Lote 2 CONTRATISTA: Ingeniería y vías S.A.S. BIC	PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre de 2022 FECHA DE INICIO: Octubre 14 de 2022 FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. FECHA DE REANUDACIÓN: 28/02/2024 FECHA DE VENCIMIENTO: 28/02/2024 PLAZO ACUMULADO: Hasta 28 de febrero de 2024	VALOR INICIAL (incluido IVA): \$ 27.569.040.222,00 VALOR ADICIONALES (incluido IVA): \$ 6.131.614.487,00 VALOR ACUMULADO (incluido IVA): \$ 33.700.654.709,00 ANTICIPO CONCEDIDO: \$ 9.957.637.295,00 ANTICIPO AMORTIZADO: \$ 6.857.637.295,00
--	--	---

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1319 de 2022	INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
---	----------------------------	--

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO
----------------------------------	---

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">ACTIVIDAD</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> <tr> <td rowspan="3">Pavimentación</td> <td>Construcción</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mejoramiento</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Estructuras</td> <td>Túneles</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Puentes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pontones</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Otros (Especificar cuales)</td> <td>Obras de protección de orilla</td> <td>UND</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dique control de inundaciones</td> <td>KM</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD				Pavimentación	Construcción					Mejoramiento					Rehabilitación					Estructuras	Túneles					Puentes					Pontones					Mantenimiento						Otros (Especificar cuales)	Obras de protección de orilla	UND	2			Dique control de inundaciones	KM	10			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">ACTIVIDAD</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD MES</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD ACUMULADA</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> <tr> <td rowspan="3">Pavimentación</td> <td>Construcción</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mejoramiento</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Estructuras</td> <td>Túneles</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Puentes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pontones</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Otros (Especificar cuales)</td> <td>Obras de protección de orilla</td> <td>UND</td> <td>12,13%</td> <td>87,02%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dique control de inundaciones</td> <td>KM</td> <td>0,3</td> <td>0,6</td> <td></td> </tr> </table>	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA			Pavimentación	Construcción					Mejoramiento					Rehabilitación					Estructuras	Túneles					Puentes					Pontones					Mantenimiento						Otros (Especificar cuales)	Obras de protección de orilla	UND	12,13%	87,02%		Dique control de inundaciones	KM	0,3	0,6	
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD																																																																																																													
Pavimentación	Construcción																																																																																																														
	Mejoramiento																																																																																																														
	Rehabilitación																																																																																																														
Estructuras	Túneles																																																																																																														
	Puentes																																																																																																														
	Pontones																																																																																																														
Mantenimiento																																																																																																															
Otros (Especificar cuales)	Obras de protección de orilla	UND	2																																																																																																												
	Dique control de inundaciones	KM	10																																																																																																												
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA																																																																																																												
Pavimentación	Construcción																																																																																																														
	Mejoramiento																																																																																																														
	Rehabilitación																																																																																																														
Estructuras	Túneles																																																																																																														
	Puentes																																																																																																														
	Pontones																																																																																																														
Mantenimiento																																																																																																															
Otros (Especificar cuales)	Obras de protección de orilla	UND	12,13%	87,02%																																																																																																											
	Dique control de inundaciones	KM	0,3	0,6																																																																																																											

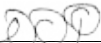
AVANCE FINANCIERO			
--------------------------	--	--	--

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES	VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES
---	--

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 20%;">BÁSICO</th> <th style="width: 20%;">IVA</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> <tr> <td>OBRAS</td> <td style="text-align: right;">32.778.469.639,00</td> <td style="text-align: right;">239.534.992,00</td> <td style="text-align: right;">33.018.004.631,0</td> </tr> <tr> <td>AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>ESTUDIOS Y DISEÑOS</td> <td style="text-align: right;">202.810.500,00</td> <td style="text-align: right;">38.533.995,00</td> <td style="text-align: right;">241.344.495,00</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD</td> <td style="text-align: right;">426.305.584,00</td> <td style="text-align: right;">0,0</td> <td style="text-align: right;">426.305.584,00</td> </tr> <tr> <td>PROVISION PARA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA=0)</td> <td style="text-align: right;">15.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">2.850.000,00</td> <td style="text-align: right;">15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td style="text-align: right;">33.422.585.723,00</td> <td style="text-align: right;">280.918,987</td> <td style="text-align: right;">33.700.654.709,00</td> </tr> </table>		BÁSICO	IVA	TOTAL	OBRAS	32.778.469.639,00	239.534.992,00	33.018.004.631,0	AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0,00	0,00	0,00	JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00	0,00	0,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS	202.810.500,00	38.533.995,00	241.344.495,00	GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	426.305.584,00	0,0	426.305.584,00	PROVISION PARA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA=0)	15.000.000,00	2.850.000,00	15.000.000,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	33.422.585.723,00	280.918,987	33.700.654.709,00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 20%;">BÁSICO</th> <th style="width: 20%;">IVA</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> <th style="width: 10%;">ACUMULADO</th> </tr> <tr> <td>OBRAS</td> <td style="text-align: right;">5.517.825.400,00</td> <td style="text-align: right;">40.322.570,00</td> <td style="text-align: right;">5.558.147.970,00</td> <td style="text-align: right;">28.733.004.630,00</td> </tr> <tr> <td>AJUSTES</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>ESTUDIOS Y DISEÑOS</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">241.344.495,0</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN AMBIENTAL (PRACTA)</td> <td style="text-align: right;">251.097.885,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">251.097.885,00</td> <td style="text-align: right;">251.097.885,0</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN SOCIAL (PRACTA)</td> <td style="text-align: right;">162.050.761,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">162.050.761,00</td> <td style="text-align: right;">162.050.761,0</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN PREDIAL (PRACTA)</td> <td style="text-align: right;">13.156.937,50</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">13.156.937,50</td> <td style="text-align: right;">13.156.937,5</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PRACTA)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR EJECUTADO</td> <td style="text-align: right;">5.944.130.983,50</td> <td style="text-align: right;">40.322.570,00</td> <td style="text-align: right;">5.984.453.554,00</td> <td style="text-align: right;">29.400.654,709</td> </tr> </table>		BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO	OBRAS	5.517.825.400,00	40.322.570,00	5.558.147.970,00	28.733.004.630,00	AJUSTES	0,00	0,00	0,00	0,00	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00	0,00	0,00	241.344.495,0	GESTIÓN AMBIENTAL (PRACTA)	251.097.885,00	0,00	251.097.885,00	251.097.885,0	GESTIÓN SOCIAL (PRACTA)	162.050.761,00	0,00	162.050.761,00	162.050.761,0	GESTIÓN PREDIAL (PRACTA)	13.156.937,50	0,00	13.156.937,50	13.156.937,5	GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PRACTA)	0,00	0,00	0,00	0,00	VALOR EJECUTADO	5.944.130.983,50	40.322.570,00	5.984.453.554,00	29.400.654,709
	BÁSICO	IVA	TOTAL																																																																																					
OBRAS	32.778.469.639,00	239.534.992,00	33.018.004.631,0																																																																																					
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0,00	0,00	0,00																																																																																					
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00	0,00	0,00																																																																																					
ESTUDIOS Y DISEÑOS	202.810.500,00	38.533.995,00	241.344.495,00																																																																																					
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	426.305.584,00	0,0	426.305.584,00																																																																																					
PROVISION PARA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA=0)	15.000.000,00	2.850.000,00	15.000.000,00																																																																																					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	33.422.585.723,00	280.918,987	33.700.654.709,00																																																																																					
	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO																																																																																				
OBRAS	5.517.825.400,00	40.322.570,00	5.558.147.970,00	28.733.004.630,00																																																																																				
AJUSTES	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																				
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																				
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00	0,00	0,00	241.344.495,0																																																																																				
GESTIÓN AMBIENTAL (PRACTA)	251.097.885,00	0,00	251.097.885,00	251.097.885,0																																																																																				
GESTIÓN SOCIAL (PRACTA)	162.050.761,00	0,00	162.050.761,00	162.050.761,0																																																																																				
GESTIÓN PREDIAL (PRACTA)	13.156.937,50	0,00	13.156.937,50	13.156.937,5																																																																																				
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PRACTA)	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																				
VALOR EJECUTADO	5.944.130.983,50	40.322.570,00	5.984.453.554,00	29.400.654,709																																																																																				

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

INVERSIÓN EN OBRA INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): \$ 32.793.360.839 INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 28.524.556.000 AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 86,98%	EMPLEOS GENERADOS EN EL MES MANO DE OBRA CALIFICADA: 19 MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 62 EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 27 TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 108
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEP-MN-IN-15-FR-2		
		VERSION	1		
		PÁGINA			
		FECHA	3/01/2024 <small>(Día / Mes / Año)</small>		
REGISTRO FOTOGRÁFICO					
					
Obra de proteccion de orilla #4		Obra de proteccion de orilla #5		Conformacion de Dique control de inundacion	
PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)					
Firma 					
Nombre Vladimír Cardona Páez					
Director de Interventoría					
Matrícula Profesional No. 17202-79163 CLD					
<small>Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial</small>					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN



MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1319 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 15
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Versión 0



COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°15

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñón - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
INVIAS

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 15
PERÍODO: 1 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

COPEBA S.A.S.

Contrato de Interventoría N°1319 – 2022
Contrato de Obra N° 1298 – 2022 - Contrato de Obra N° 1307 – 2022

ENERO DE 2024



CONTENIDO

CONTENIDO	3
CONTENIDO DE TABLAS.....	9
1. INTRODUCCIÓN	10
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	13
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	13
2.1.1 El Municipio de Salamina	14
2.1.2 Municipio de Piñón.....	15
2.2 ALCANCE DEL PROYECTO	16
2.2.1 Alcance inicial	16
2.2.2 Alcance del proyecto	16
2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA	17
2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO	17
2.5 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y TOPOGRÁFICAS.....	19
2.6 ANTECEDENTES DEL PROYECTO	20
2.7 FUENTES DE MATERIALES	21
3. INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA LOTE 1	26
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	26
3.2. PÓLIZAS O GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA	26
3.3. CONTRATOS ADICIONALES. ADICIONES Y PRÓRROGAS.....	30
3.4. SUSENSIONES AL CONTRATO DE OBRA	30
3.5. ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS	30
3.6. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA	30
3.6.1. Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.	31
3.6.2. Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.	32
3.6.3. Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.	33
3.6.4. Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.	35
3.6.5. Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.	37
3.7. INFORME DE AVANCE	38
3.7.1. Avance de obras programadas, ejecutadas y acumuladas.	38
3.7.2. Informe semanal de Interventoría	39
3.7.3. Copia de las Actas de Comité Técnicos Semanal de Seguimiento al Programa.....	39



3.8. CONTROL DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA EN OBRA	39
3.9. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA	40
3.10. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA	40
3.10.1. Facturación mensual	40
3.11. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.	41
3.12. INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATISTA.	41
3.12.1. Plan de Inversión del anticipo	41
3.12.2. Inversión del anticipo	42
3.13. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL RESULTADO DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO....	43
3.14. REVISION Y VERIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR	43
3.15. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS	43
4. INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA LOTE 2	45
4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	45
4.2. PÓLIZAS O GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA	45
4.3. CONTRATOS ADICIONALES. ADICIONES Y PRÓRROGAS.....	49
4.4. SUSENSIONES AL CONTRATO DE OBRA	50
4.5. ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS	50
4.6. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA	50
4.6.1. Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.	50
4.6.2. Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.	52
4.6.3. Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.	55
4.6.4. Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.	57
4.6.5. Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.	59
4.7 INFORME DE AVANCE.....	62
4.7.1 Avance de obras programadas, ejecutadas y acumuladas.	62
4.7.2 Informe semanal de Interventoría	62
4.7.3 Copia de las Actas de Comité Técnicos Semanal de Seguimiento al Programa	62
4.8 CONTROL DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA EN OBRA	62
4.9 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA	65
4.10 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA	65
4.10.1 Facturación mensual	65
4.11 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.	65



4.12	INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATISTA.....	66
4.12.1	Plan de Inversión del anticipo.....	66
4.12.2	Inversión del anticipo.....	67
4.13	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL RESULTADO DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO....	67
4.14	REVISION Y VERIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR	67
4.15	SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTO	67
5.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	69
5.1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....	69
5.2.	PÓLIZAS O GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	69
5.3.	CONTRATOS ADICIONALES. ADICIONES Y PRÓRROGAS.....	71
5.4.	SUSPENSIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	71
5.5.	ACTAS DE MODIFICACIONES DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	71
5.6.	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR CONTRATO 1307 DE 2022.....	71
5.6.1.	Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.....	71
5.6.2.	Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.....	72
5.6.3.	Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.....	73
5.6.4.	Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.....	73
5.6.5.	Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.....	74
5.7.	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR CONTRATO 1298 DE 2022.....	74
5.7.1.	Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.....	74
5.7.2.	Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.....	75
5.7.3.	Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.....	75
5.7.4.	Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.....	76
5.7.5.	Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.....	76
5.8.	REUNIONES DE COORDINACIÓN.....	77
5.9.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR EN EL PERIODO DICIEMBRE DE 2023.....	79
5.10.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA PERÍODO DICIEMBRE 2023 CONTRATO 1307 LOTE 1.....	81
5.10.1	Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.....	81
5.10.2	Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.....	82
5.10.3	Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.....	83
5.10.4	Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.....	85
5.10.5	Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.....	86



5.11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA PERÍODO DICIEMBRE 2023 CONTRATO 1298 LOTE 2.	87
5.11.1 Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.	87
5.11.2 Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.	89
5.11.3 Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.	90
5.11.4 Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.	92
5.11.5 Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.	94
5.12. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ESPECIALISTAS	96
5.12.1. Especialista ambiental	96
5.12.2. Control de calidad	96
5.12.3. Especialista en hidráulica	96
5.13. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE INTERVENTORÍA	96
5.14. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA	97
5.15. ESTUDIOS Y DISEÑOS	98
5.16. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	99
5.16.1. Estado de avance financiero	99
5.17. INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	99
5.17.1. Plan de inversión del anticipo del interventor	99
5.18. REVISION Y VERIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL INTERVENTOR POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DEL CONTRATO.	100
5.19. PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO	100
6. INFORME DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL	101
6.1 INFORME AMBIENTAL	101
6.1.1. PROGRAMA 1: GESTIÓN DEL PROYECTO	101
6.1.2. PROGRAMA 2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	109
6.1.3. PROGRAMA 3 GESTION HIDRICA Y ATMOSFÉRICA	117
6.1.4. PROGRAMA 4: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.....	121
6.1.5 PROGRAMA 5: Manejo de maquinaria e instalaciones temporales.	126
6.2 INFORME SOCIAL.....	129
6.2.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	130
6.3 REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES SOCIO - AMBIENTALES.....	141
6.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	141
6.4.1 LOTE 1. CONTRATISTA CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022.....	141
6.4.2. LOTE 2. CONTRATISTA INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC.....	142
6.4.3. INTERVENTORÍA COPEBA S.A.S	143
7. INFORME DE GESTION AL PLAN DE CALIDAD	148
7.1 DOCUMENTOS.....	148



7.2 REGISTROS	149
7.3 AUDITORÍAS DE CALIDAD	149
7.4 PLAN DE GESTIÓN	149
8. CUADRO RESUMEN (AVANCE FISICO FINANCIERO).....	151
9. RELACION DE LA CORRESPONDENCIA	152
10. REGISTRO FOTOGRAFICO	153
11. INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR	154
(DICIEMBRE 2023)	154
12. INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTAS.....	158
13. RECOMENDACIONES	159
14. CONCLUSIONES	163
15. ANEXOS.....	169



CONTENIDO DE IMÁGENES

Ilustración 1. Localización del proyecto.....	15
Ilustración 2. Esquema básico de diseño final propuesto por ajuste de los especialistas.	19
Ilustración 3. Esquema ubicación canteras con licencia.....	22
Ilustración 4. Esquema ubicación canteras sin licencia.	23



CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Características técnicas del proyecto.....	17
Tabla 2. Características técnicas del proyecto.....	18
Tabla 3. Pólizas del contrato de obra lote 1.	27
Tabla 4. Actualización pólizas del contrato de obra lote 1.....	29
Tabla 5. Actualización pólizas del contrato de obra lote 1.....	30
Tabla 6. Adicionales en tiempo y/o valor del contrato de obra lote 1.....	30
Tabla 7. Avance del contrato de obras lote 1.	38
Tabla 8. Relación Vehículos ofertados.	39
Tabla 9. Relación de Vehículos en Obra. FUENTE: Elaboración propia.....	40
Tabla 10. Actas de recibo parcial de obras lote 1.....	41
Tabla 11. Resumen Plan de inversión del anticipo de obra lote 1.....	42
Tabla 12. Pólizas del contrato de obra.....	46
Tabla 13. Actualización de Pólizas del contrato de obra.....	48
Tabla 14. Actualización de Pólizas del contrato de obra.....	49
Tabla 15. Adicionales en tiempo y/o valor del contrato de obra.	49
Tabla 16. Avance del contrato de obras.....	62
Tabla 17. Relación Vehículos ofertados	63
Tabla 18. Relación Vehículos ofertados	64
Tabla 19. Actas de recibo parcial de obras	65
Tabla 20. Resumen Plan de inversión del anticipo de obra lote 2.....	66
Tabla 20. Pólizas del contrato de interventoría.....	70
Tabla 21. Actualización Pólizas del contrato de interventoría.	71
Tabla 22. Adicionales en plazo y/o valor del contrato de interventoría.....	71
Tabla 23. Reuniones de Comités de Obras.....	79
Tabla 25. Equipos de la interventoría.....	97
Tabla 26. Personal de la interventoría	98
Tabla 27. Actas de costos de interventoría.....	99



1. INTRODUCCIÓN

La demanda interpuesta por el señor Miguel Ignacio Martínez Olano en Santa Marta D.T.C.H el día 4 de mayo de 2022, ante el despacho 01 del Tribunal administrativo del Magdalena con radicado No. 47-001-2333-000-2020—00698-00, en contra del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Corporación Autónoma del río Grande – CORMAGDALENA, departamento del Magdalena, Unidad de la gestiones del riesgo – UNGRD, alcaldías de Salamina, El Piñón y otros, que obliga a las entidades a ejecutar las obras definitivas y compensaciones para atender la emergencia de pérdida de orilla del río, pérdida del puerto del Ferry y pérdida de un tramo de carretera de la ruta 2701 en el municipio de Salamina. Atendiendo las obligaciones de la demanda y específicamente las estipuladas para el INVIAS, se suscribe con la Sociedad Colombiana de ingenieros SCI y la Universidad del Magdalena UNIMAG los contratos de consultoría 1594 de 2020 y 1371 de 2021 fase 2 y fase 3 respectivamente para atender las obras de emergencia de la variante de la vía 2701 Plato - Salamina en el sector El Piñón - Salamina y de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo, los diseños comprenden las obras definitivas mediante la construcción de siete (7) obras de protección de orilla, un dique de control de inundaciones entre los municipios de Salamina - El Piñón y el dragado de un sector de la isla Tamarindo.

Tomando como soporte los estudios y diseños fase 3 elaborados por la Universidad del Magdalena UNIMAG, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, suscribe los contratos de obra No. 1307 de 2022 y 1298 de 2022 con las firmas contratistas CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 e INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC cuyos objetos son: "Atención de emergencia de la carretera Piñón Salamina mediante obras de estabilización en el sector 1, en la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo lote 1" y "Atención de emergencia mediante la recuperación de la banca con obras de protección y estabilización, en la margen derecha del río Magdalena en el sector 2 aferente a la isla Tamarindo, en la carretera piñón Salamina en el departamento de Magdalena. lote 2". El contratista de obra CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ejecutará la construcción de



las obras de protección de orilla 1, 2 y 3 mientras tanto el contratista de obra INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC realizará la construcción de las obras de protección de orilla 4, 5 y el dique de control de inundaciones entre los municipios de El Piñón y Salamina. Se aclara que las obras de protección de orilla 6 y 7 se ejecutaron mediante contrato de obra suscrito con la Unidad de gestión del Riesgo UNGRD y no hacen parte de los actuales objetos contractuales de obra No. 1307 de 2022 y 1298 de 2022, ni de interventoría No. 1319 de 2022, pese a que dichas obras de protección de orilla forman parte del diseño contratado con la Universidad del Magdalena.

Para supervisar los contratos de obra No. 1307 de 2022 y 1298 de 2022, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, suscribe el contrato de interventoría No. 1319 de 2022 con la firma COPEBA SAS y cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñón - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena ".

Dentro de las obligaciones contraídas en los contratos de obra No. 1307 de 2022 y 1298 de 2022 de las firmas contratistas CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 e INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC, se incluye un período para la revisión, ajuste y/o actualización de los diseños fase 3 elaborados por la Universidad del Magdalena UNIMAG y entregados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

La vía de primer orden con el número de inventario ruta 2701, paralela a la altura del municipio de Salamina al río Magdalena, presenta atrasos en su desarrollo por las características propias de la topografía y su misma alineación, evidenciando deterioro continuo y progresivo, lo que conlleva a tener que tomar decisiones de fondo con respecto a su estabilidad y transitabilidad.

La emergencia invernal del año 2010 fue especialmente fuerte, lo que aumento los parámetros e indicadores históricos tanto del río Magdalena como de la misma región, causando daños severos a su zona de afluencia, como es de conocimiento general se realizaron actividades artesanales de aumento en los diques para controlar su desbordamiento, tema que de alguna manera funcionó temporalmente, aunque no



sin dejar daños, de manera alterna también se presentó una “erosión” de sus orillas lo que aumento el riesgo de desbordamiento y perdida de cauce histórico, lo que genera riesgo para las localidades aledañas al río Magdalena en todos sus aspectos.

La solución adoptada tendrá que aportar estabilidad al borde de la margen derecha del río Magdalena, lo que redundará en la mejora de la calidad de vida de los ribereños del río en especial en este sector, dicha solución requiere un proceso constructivo innovador para la zona y su fin principal es generar tranquilidad a la comunidad.

Según entes como las alcaldías municipales de la zona y corporaciones ambientales y Cormagdalena (Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena), certifican que se han presentado avances en la socavación de la vía Salamina – El Piñón que ha generado interrupciones en la transitabilidad entre los municipios que en palabras de la comunidad de la zona podría generar gravísimos daños ambientales de ocurrir una inundación. La Gobernación del Magdalena declaró calamidad pública a mediados de los meses de febrero – marzo de 2022, fecha en la cual no se habían logrado apropiar recursos para dar solución al problema de erosión y/o de inundaciones causados por el río Magdalena.

Dada la altitud de los municipios aledaños al río Magdalena (entre 4 y 5 metros sobre el nivel del mar) situación que favorece una eventual catástrofe natural (inundación y socavación margen derecho) en especial en la vía que conduce de Salamina a El Piñón. Por tal motivo, se requiere encaminar esfuerzos a mitigar la situación antes enunciada aunando esfuerzos de todos los estamentos involucrados entre ellos Gobernación del Magdalena, municipios aledaños, entidades ambientales, Sistema general de Gestión del Riesgo, Instituto Nacional de Vías (INVIAS).



2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Departamento del Magdalena está situado en el norte del país, localizado entre las coordenadas nacionales norte 08°57'53" y oeste 73°31'38" hasta la coordenada norte 11°20'57" y oeste 74°57'12". Cuenta con una superficie de 23.188 Km² lo que representa el 2.03 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el mar caribe (océano atlántico), por el este con los departamentos de La Guajira y Cesar, por el occidente con los departamentos de Bolívar y Atlántico con un perímetro de 1065 Km.

El área de influencia general inicia en el municipio de Plato (Magdalena), localizado sobre el corredor vial que hace parte de la vía nacional de primer orden Ruta 2701, pasando por los municipios de Tenerife, Zapayán, Pedraza, Concordia, Cerro de San Antonio, El Piñón y Salamina. Este corredor vial nace en el casco urbano del municipio de Plato desde el PR0+0000 al PR102+0000 (Ruta 2701) de la vía que conduce hacia el municipio de Salamina.

El corredor presenta como característica principal su ubicación de forma paralela en la margen oriental del río Magdalena. Su localización es estratégica puesto que permite la conexión de la costa norte con el interior del país completando el sistema de troncales existente mediante el enlace de la Transversal del Caribe (Barranquilla – Ciénaga) con la transversal Bosconia-Plato-El Carmen, permitiendo un cuarto acceso a la ciudad de Barranquilla como principal centro del desarrollo económico de la región norte, y que al integrarse con la transversal Salamina-Pivijay-Fundación, permite completar un importante tramo vial alterno a la conexión Barranquilla-Ciénaga-Santa Marta, consolidándose como un sistema de enlace fundamental para el desarrollo equitativo de la subregión aferente al río y al departamento del Magdalena.

El corredor vial tiene una longitud de 102 Km. El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la región Caribe abarcando la parte noroccidental del departamento del



Magdalena, localizado entre las coordenadas nacionales norte 2'715,216 y este 4'802,338 hasta la coordenada norte 2'449,146 y este 4'865,742,

Los municipios aferentes al proyecto son Salamina y El Piñón.

2.1.1 El Municipio de Salamina

El municipio está localizado al norte del Departamento del Magdalena sobre la margen oriental del río Magdalena, a escasos 50 kilómetros de su desembocadura. Con una población estimada en 12.500 habitantes, está constituido como uno de los municipios más antiguos del departamento.

Como tal, cuenta con una significativa infraestructura urbana representada en un importante puerto fluvial, acueducto, alcantarillado, telefonía, entre otros. Presenta como límites generales los siguientes: por el norte limita con el municipio de Remolino, al este limita con el municipio de Pivijay y de El Piñón, al oeste limita con el río Magdalena y al sur limita con el municipio de El Piñón. El municipio en su división política, cuenta con su cabecera municipal a la margen derecha del río Magdalena con un corregimiento llamado Guaimaro y siete veredas El Salado, Julepe, Vainillal, Aserradero, La lomita, Caseríos Campo Alegre y la Retirada, con una extensión total de 175 Km².

El clima predominante es cálido, con una temperatura promedio de 28.7° C. y los niveles pluviométricos de la zona se encuentran entre los 800 a 1800 mm. por año. Topográficamente el Municipio es plano, con una ligera pendiente que se extiende del Río Magdalena hacia el oriente, donde se presentan algunas elevaciones menores que no sobrepasan los 15 metros de altura.

El desarrollo social y económico de la cabecera ha estado marcado, históricamente desde principios de siglo, por las actividades agropecuarias, fluvial y comercial, lo cual le representó un auge significativo durante los primeros cincuenta años del anterior siglo. Sin lugar a dudas, a ello contribuyó el efecto de sus fuertes vínculos con el comercio de Barranquilla y su importante y estratégica localización sobre el río Magdalena y el Departamento del Atlántico con relación a las poblaciones del interior del departamento del Magdalena, sobre las cuales debía configurarse un importante mercado regional.

2.1.2 Municipio de Piñón

El Piñón está localizado en el departamento del Magdalena, Coordenadas 10°24'14"N 74°49'23"O. El 3 de agosto de 1770 según escritura que reposa en Mompox (Bolívar), fue firmada la fundación de San Pedro Mártir del Piñón. Se reorganizó por Francisco Sayas, Ignacio Crespo, Vicente de la Hoz y otros. Por ordenanza del 20 de abril de 1915 fue elevado a municipio. El relieve generalmente plano con zonas pantanosas al norte. Hidrografía: se localizan los arroyos Cristina, La Mora, Consejo, La Soledad, León y Las Ciénagas de Tuto, Burro, Iguana, Los Cantillos, Palmichar, Quitapesares. Corregimientos: Campo alegre, Cantagallar, Carreto, Playón de Orozco, Sabanas, San Basilio, Tío Gollo, Veranillo, Vásquez, Las Pavitas, Los Patos. Economía: ganadería: vacuno, porcino, caprino, caballar, mular, ovino. Agricultura: yuca, maíz, frijol, tomate. Los cascos urbanos de los municipios de El Piñón y Salamina se ubican sobre la margen derecha del río Magdalena y sobre la vía según inventario nacional 2701 separados por aproximadamente 10 Km.

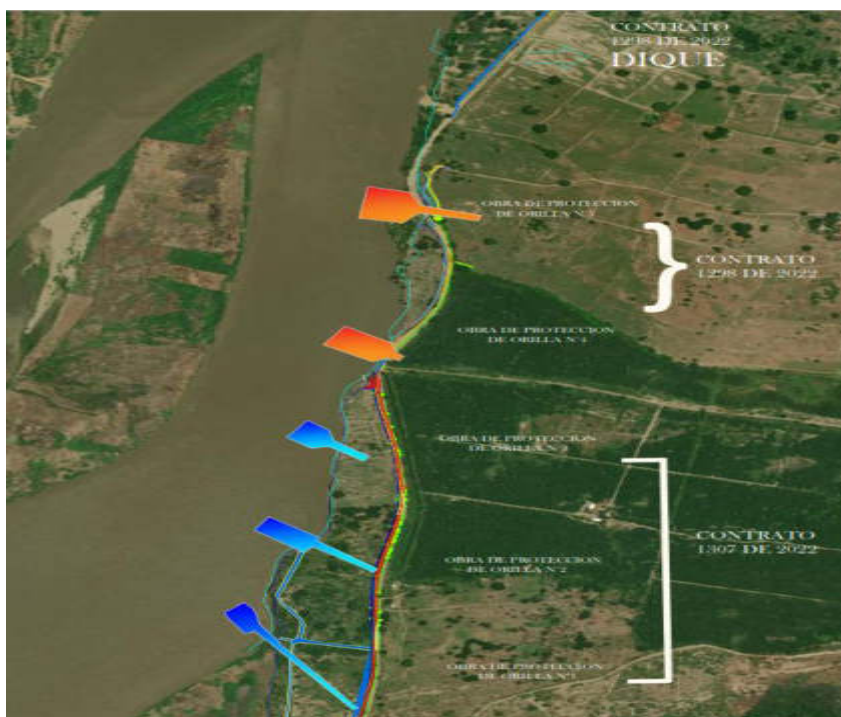


Ilustración 1. Localización del proyecto.
(Fuente: COPEBA S.A.S.)



2.2 ALCANCE DEL PROYECTO

2.2.1 Alcance inicial

El Alcance priorizado para el corredor El Piñón – Salamina en el Departamento del Magdalena comprende las siguientes intervenciones, las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato:

- Actualización de Diseños.
- Recuperación de la orilla del río Magdalena sector Salamina, mediante atención prioritaria del sector aferente a la isla tamarindo con la construcción de obras de protección de orilla D1, D2 y D3.
- Recuperación de la banca, mediante atención prioritaria del sector aferente a la isla tamarindo mediante la construcción de obras de protección de orilla denominados D4 y D5.
- Construcción de dique longitudinal paralelo al río Magdalena.

2.2.2 Alcance del proyecto

Aunque lo indicado en el numeral anterior es lo establecido inicialmente en la reunión técnica inicial se decidió continuar con lo establecido en los estudios previos INVIAS. El alcance de las obras a ejecutar quedó establecido así:

- Construcción obras de protección de orilla denominado D1.
- Construcción obras de protección de orilla denominado D2.
- Construcción obras de protección de orilla denominado D3.
- Construcción obras de protección de orilla denominado D4.
- Construcción obras de protección de orilla denominado D5.
- Construcción de dique longitudinal de 10 Km aproximadamente.
- Mantenimiento vía alterna El Piñón - Salamina ruta 2701, según instrucción impartida por INVIAS territorial Magdalena.



2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA

Actualmente en la vía El Piñón – Salamina con número de inventario ruta 2701 con abscisa K92+0000 a K102+0000 cuenta con:

CUADRO 1 INVENTARIO DE OBRAS PR 92+0000 A PR102+0000					
UBICACIÓN	OBRA	TIPO	CODIGO	COSTADO	OBSERVACIONES
Latitud 10°28'31,80N" longitud 74°48'19,6"W	obras de protección de orilla D6	Geobolsa		Margen derecha río Magdalena	Aceptable entregado recientemente
Latitud 10°28'42,20N" longitud 74°48'18,60"W	obras de protección de orilla D7	Geobolsa		Margen derecha río Magdalena	Aceptable entregado recientemente
PR 93 + 030	Dique longitudinal	Prestamos laterales		Margen derecha río Magdalena	Insuficiente
PR97+880	Pontón	Concreto		Margen derecha río Magdalena	Funcional
PR97+880	Control de niveles exclusas	Concreto acero		Margen derecha río Magdalena	Funcional
Varios	Poste eléctrico tendido alta (08 UND)	Concreto		Margen derecha río Magdalena	Funcional
PR93+000	Laguna de oxidación	Geo- membrana		Margen derecha río Magdalena	Funcional
PR95+150 a PR97+880	Recubrimiento en concreto simple	Concreto simple		Margen derecha río Magdalena	Funcional
PR93+050	Subestación eléctrica	Concreto acero		Margen derecha río Magdalena	Funcional
PR99+900	Embarcadero o muelle de carga para ferry	Concreto y madera		Margen derecha río Magdalena	Se retiro por nivel bajo de río

Tabla 1. Características técnicas del proyecto.

Fuente propia

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la estabilización en el sector 1, en la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo, a base de la ejecución de obras de protección de orilla y de un dique longitudinal de control de inundaciones. Las cantidades expresadas en la columna “**ÁREA O VOLUMEN PARA INTERVENIR**” son calculados por la batimetría de diseño, cabe recordar que las condiciones de río en este sector especialmente son cambiantes por lo cual estas condiciones o cantidades pueden cambiar y presentar modificaciones.



A continuación, se describen las características técnicas del proyecto:

frente	ALCANCE	ACTIVIDAD	LONGITUD OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA	ÁREA O VOLUMEN PARA INTERVENIR
Lote 1	OBRA DE PROTECCION DE ORILLA D1	Excavaciones varias sin clasificar.	166 M	<u>5.945 unidad</u> geo-contenedores (Versión final de los diseños)
		Excavaciones varias en material común bajo agua.		
		Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,00x2,10x1,40m		
	OBRA DE PROTECCION DE ORILLA D2	Excavaciones varias sin clasificar.	185,5 M	<u>8.148 unidad</u> geo-contenedores (Versión final de los diseños)
		Excavaciones varias en material común bajo agua.		
		Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,00x2,10x1,40m		
	OBRA DE PROTECCION DE ORILLA D3	Excavaciones varias sin clasificar.	128 M	<u>7.287 unidad</u> geo-contenedores (Versión final de los diseños)
		Excavaciones varias en material común bajo agua.		
		Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,00x2,10x1,40m		
Lote 2	DIQUE	Excavaciones en material común de la Explanación y Canales		
		Terraplenes incluye material seleccionado		
	OBRA DE PROTECCION DE ORILLA D4	Excavaciones varias sin clasificar	128 mt	7220 unidad geo-contenedores
		Excavaciones varias en material común bajo agua		
		Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m		
	OBRA DE PROTECCION DE ORILLA D5	Excavaciones varias sin clasificar	136 mt	7136 unidad geo-contenedores
		Excavaciones varias en material común bajo agua		
		Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m		
		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)		

Tabla 2. Características técnicas del proyecto.

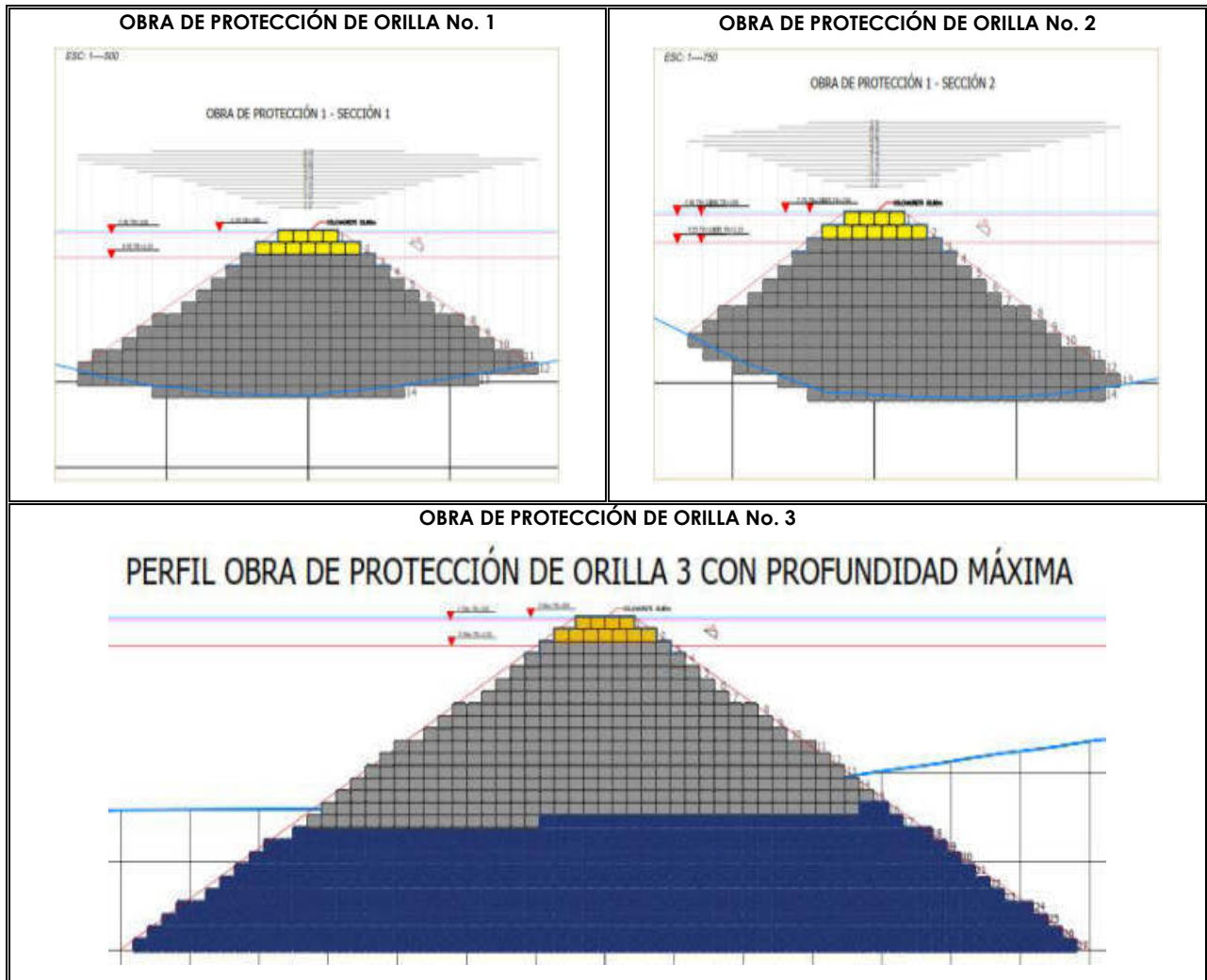


Ilustración 2. Esquema básico de diseño final propuesto por ajuste de los especialistas.

2.5 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y TOPOGRÁFICAS

La geología de la zona está conformada por rocas metamórficas, tipo esquistosa, correspondiente a la Formación Gaira. Sobre este estrato, se encuentra un material conformado por sedimentos de arena y depósitos de coral blandos característicos del sector. La composición geológica de la región es del período Terciario Superior (Mioceno y Plioceno) en las lomas o colinas occidentales y del Cuaternario (Pleistoceno y Holoceno) en las partes más planas, como la suela del río. Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, los materiales cuaternarios son de origen aluvial, lacustre, fluviolacustre, marino y eólico. Ocupan en general orillas, diques, terrazas, valles, estrechos, pequeños abanicos aluviales, cubetas, rebordes de ciénagas,



pantanos, playones y lomas. Los materiales del Terciario (Mioceno y Plioceno) están en las colinas occidentales, y se presentan en forma de pendientes variadas.

La litología y características de los macizos rocosos presentes corresponden a esquistos con intrusiones de cuarzo longitudinales y diques pegmáticos, afectados por numerosos planos de diaclasas que han contribuido notablemente a su erosión. Las masas rocosas aparecen en la mayoría de los casos afectados por discontinuidades o superficies de debilidad que separan bloques de matriz rocosa.

Estos macizos rocosos aparecen cubiertos por depósitos recientes de arenas cuarcíticas y micáceas, así como depósitos de rocas blandas más recientes, conglomerados y coralíferos.

En este departamento se presentan cinco tipos de paisajes: el montañoso, correspondiente a la Sierra Nevada de Santa Marta, situado a orillas del mar Caribe, sus cumbres se elevan considerablemente, dando como resultado la presencia de todos los pisos térmicos, diversidad de especies de flora, fauna y abundancia de agua; el lomerío, con lomas y colinas de poca altura; el piedemonte, ubicado en la base de la Sierra Nevada en el sector occidental; la planicie, compuesta por terrazas y planos inundables, hace parte principalmente de la zona de influencia del río Magdalena y el valle, ubicado al sureste del Departamento en la zona de influencia del río Ariguaní.

2.6 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Bajo el sector arriba ya mencionado, se establecen varias situaciones que agudizan la importancia de la intervención, en afán de mitigar las condiciones propicias para el desbordamiento del río y evitar inundaciones en una extensión importante del territorio. Como antecedente a esta situación se viene experimentando un proceso de inestabilidad de orilla desde hace dos (2) décadas, el cual se vio acelerado durante los años 2010 y 2011, debido a la ocurrencia de eventos extremos de caudales asociados al fenómeno de La Niña. Durante estos dos años, el río experimentó una profundización natural en el cauce en el sector cercano a la ribera derecha, permitiendo desde entonces el inicio de la formación de lo que se conoce hoy en día como la Isla Tamarindo.

Desde el año 2017, durante caudales medio y altos, las velocidades en el brazo derecho de la isla tamarindo, se elevan por encima de la velocidad de equilibrio, generando esfuerzos cortantes que superan la resistencia del material arenoso que conforma la margen derecha del río, generando socavación en la orilla y el desprendimiento de masas en la misma. La anterior situación, ha llevado al colapso de un tramo de la vía que de Salamina conduce a El piñón, ocasionando la desconexión vial entre estos dos Municipios, la afectación del muelle de ferry y el aumento crítico del riesgo de inundación en un amplio territorio.

Es así como en este lote se establece como actividad principal LA ATENCION DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION, garantizando la transitabilidad y posibles inundaciones en la vía.

En la revisión de la complejidad del proyecto se consideran varios factores entre ellos las zonas de erosión en los tramos a intervenir, la inestabilidad, la topografía misma del terreno, de llano a ondulado y el mismo alcance contemplado en el proyecto.

El alcance del proyecto a desarrollarse en las carreteras que serán atendidas mediante el contrato derivado del presente proceso de contratación corresponde a un proyecto de COMPLEJIDAD TÉCNICA ALTA, el cual contempla la ejecución de actividades de ATENCION DE EMERGENCIAS.

2.7 FUENTES DE MATERIALES

En la atención de emergencia de la carretera El Piñón-Salamina mediante obras de estabilización en el sector 1, en la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo. lote 1. Contrato N°. 1307 de 2022, atención de emergencia mediante la recuperación de la banca con obras de protección y estabilización, en la margen derecha del río Magdalena en el sector 2 aferente a la isla Tamarindo, en la carretera El Piñón-Salamina en el departamento de Magdalena. lote 2. Contrato N°. 1298 de 2022, se encuentran con dos (02) canteras o posibles proveedores de material, estas cuentan con licencia ambiental y registro minero, los cuales son:

- Puerto Rico: Esta cantera se encuentra ubicada en el departamento del Atlántico en coordenadas (10° 34.92 N; 75° 5.22 W) a 58 kilómetros del proyecto y es necesario cruzar en Ferry el río Magdalena.
- INGECOST: La fuente está localizada en las coordenadas N 10° 36.97; 75°6.62 W a 53 kilómetros del proyecto y es necesario cruzar en Ferry el río Magdalena.

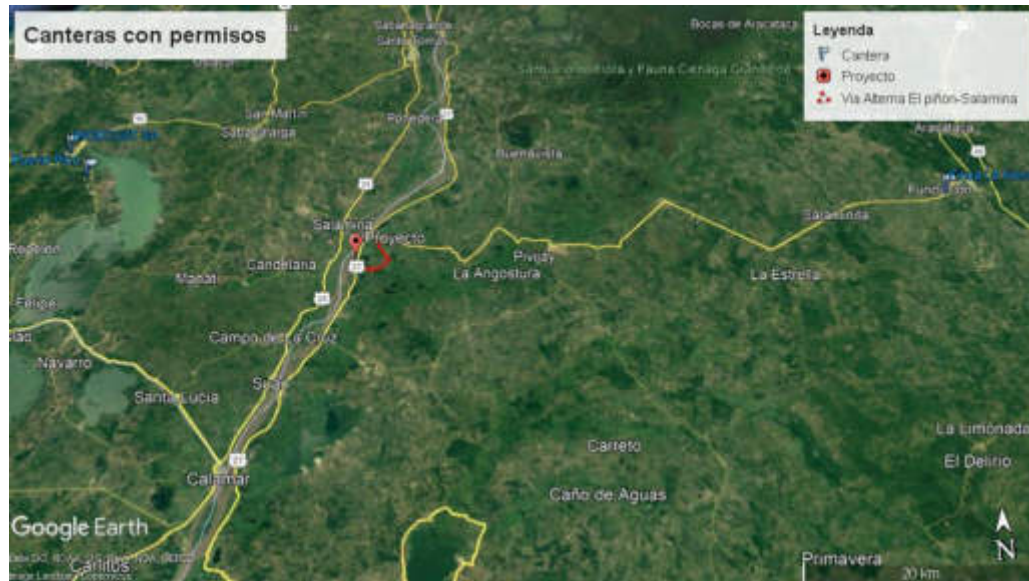


Ilustración 3. Esquema ubicación canteras con licencia.

En los diseños de la Universidad del Magdalena, se citan otros sitios de fuentes de material ubicados en el departamento del Magdalena, los cuales no cuentan con licencia minera, registro minero y licencia ambiental. A continuación, se relacionan estas fuentes:

- La Sombra: La finca se encuentra localizada en las coordenadas 10° 26.9 N; 74° 37.08 W, a 900 metros del casco urbano de Pivijay dista 29 kilómetros del proyecto.
- La Gloria: La fuente está localizada en las coordenadas 10° 24.73 N; 74° 36.16 W, a 5,9 Km del casco urbano de Pivijay dista 32 kilómetros del proyecto.
- Finca Colonial: La finca se encuentra localizada en las coordenadas 10° 27.21 N; 74° 35.75 W, a 700 metros del casco urbano de Pivijay dista 29 kilómetros del proyecto.
- Finca la Nena: La finca se encuentra localizada en el costado derecho de la vía Pivijay-Fundación a 47,460 Km de Pivijay, coordenadas 10°29'50.19"N; 74°13'59.23"O dista 76 kilómetros del proyecto, posee trámites ante CORPAMAG.

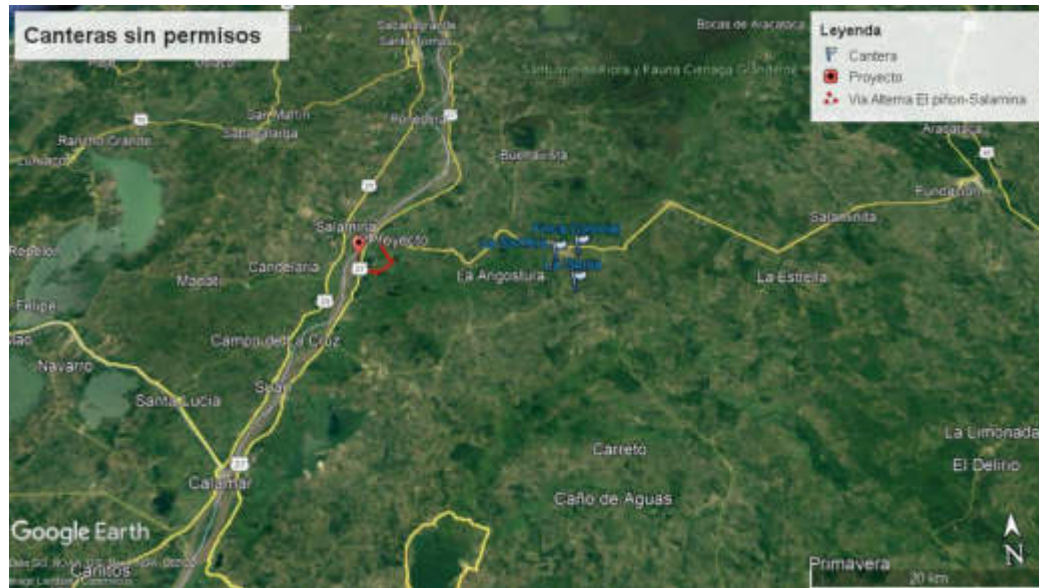


Ilustración 4. Esquema ubicación canteras sin licencia.

Siguiendo los lineamientos del Instituto Nacional de Vías y del Ministerio de Medio Ambiente, las ultimas canteras se descartan por no cumplir con la normatividad existente en Colombia.

Luego de la revisión de las informaciones y verificación en campo, se hizo necesario determinar la no viabilidad de extracción de material desde las fuentes y áreas mencionadas en los estudios y diseños elaborados por la Universidad del Magdalena y en su defecto iniciar gestiones técnicas y administrativas para la consecución de los materiales para el relleno de geo-contenedores.

En este sentido, se adelantaron las gestiones pertinentes para obtener el material de relleno de los geo-contenedores dentro de las áreas cercanas al proyecto, tal y como fue contemplado dentro de los estudios y diseños bases del proyecto, obteniéndose como resultado, autorización por parte de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena–CORPAMAG, para que dentro del marco de las resoluciones No. 472 del 2017 y la No. 1257 del 2021 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se adelantase por parte del contratista INGEVIAS SAS BIC y el Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022.

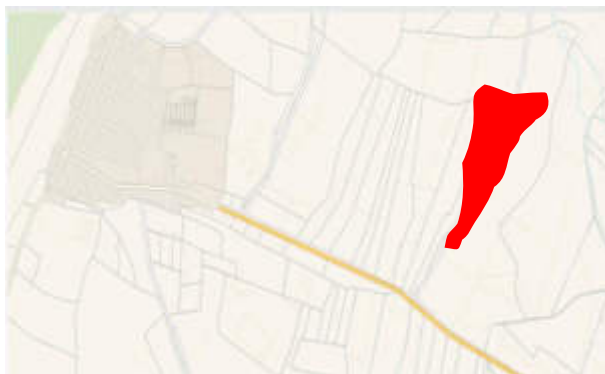


- **Predio El Chaparro:** El material RCD (Residuos de construcción y demolición), es suministrado a la obra y empleado por el contratista Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022 (CIEM 2022) para el llenado de Geocontenedores en la modalidad de donación, amparados bajo la **Resolución No. 1117 del 31 de marzo de 2023** emitida por la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORPAMAG), la cual, resuelve aceptar el programa de Manejo Ambiental Integral de -RCD- para el proyecto denominado **“RESERVORIOS DE AGUAS DE PRECIPITACIÓN PARA CRIANZA DE BÚFALOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, MAGDALENA”** a realizarse en el predio **EL CHAPARRO**, un predio de 35 Ha. aproximadamente, su ubicación geoespacial corresponde a las coordenadas 10°27'36.80"N – 74°47'1.38"W, en dicha resolución se considera que el material producto de la obra de construcción de reservorios para el almacenamiento de aguas lluvias es aprovechable (Resolución 1117 Pág. 3).

- **Predio La revancha II:** El material RCD El material RCD (Residuos de construcción y demolición), es suministrado a la obra y empleado por el contratista Ingeniería y Vías S.A.S. BIC (INGEVIAS S.A.S. BIC), para el llenado de Geocontenedores en la modalidad de donación, amparados bajo la **Resolución No. 1468 del 21 de abril de 2023** emitida por la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORPAMAG) la cual, resuelve aceptar el programa de Manejo Ambiental Integral de -RCD- para el proyecto denominado **“BUFALINA CRIADERO DE BÚFALOS, SALAMINA, MAGDALENA”** a realizarse en el predio **LA REVANCHA 1 y 2**, un predio de 35 Ha. Aproximadamente, su ubicación geoespacial corresponde a las coordenadas P1 N=1652130.82 – E=924965.57 P2 N=1652091.09 – E=925138.20 P3 N=1651165.87 – E=924437.07 P4 N=1651174.32 – E=924362.96, en dicha resolución se considera que el material producto de la obra de construcción de reservorios para el almacenamiento de aguas lluvias es aprovechable.



Localización de Predios de material RCD (Predio la Revancha – Predio El Chaparro).



Predio la Revancha 1 y 2- Tenteduro
Resolución No. 1468 de 21 de abril de 2023



Predio El Chaparro
Resolución No. 1117 de 31 de marzo de 2023

Áreas donde se ubican actualmente las zonas de suministro de material RCD.



3. INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA LOTE 1

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se describen los aspectos contractuales del contrato de obra:

CONTRATO N°:	1307 de 2022.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 con NIT. 901.624.820-1 (Integrado por ARINCO CONSULTORÍA Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S con NIT. 900.496.941-9 con un porcentaje de participación del 5% y CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S con NIT. 804.005.319-3 con un porcentaje de participación del 95%).
OBJETO:	ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.
FECHA DE CIERRE LICITACIÓN:	Junio 29 de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN ACTA DE INICIO:	Octubre 14 de 2022.
VALOR INICIAL:	\$ 28,660'436,839. ⁰⁰ (Incluido IVA).
VALOR ANTICIPO N°1:	\$ 13,263'369,470. ⁵⁰ .
ADICIÓN N°1:	\$ 5,272'072,726. ⁰⁰ .
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 33,932'509,565. ⁰⁰ (Incluido IVA).
VALOR ANTICIPO N°2:	\$ 2,616'935,189. ⁵⁰ .
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Diciembre 31 de 2022.
PRORROGA N°1:	Doce (12) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN AJUSTADA N°1:	Diciembre 31 de 2023.
PRORROGA N°2:	Hasta Febrero 28 de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN AJUSTADA N°2:	Febrero 28 de 2024.
VALOR TOTAL ANTICIPO:	\$ 15,880'304,660. ⁰⁰ (Desembolsado en fiducia).

3.2. PÓLIZAS O GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del Instituto nacional de vías **INVIAS** una garantía que ampare los riesgos con las cuantías y vigencias establecidas contractualmente. La póliza N° 400043435 anexo 4, que ampara en valor y vigencia el



Contrato N° 1307 de 2022, la cual fue expedida por la entidad NACIONAL DE SEGUROS en el siguiente cuadro se muestra las vigencias y valores respectivos:

Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	a). Cumplimiento	Plazo del contrato más hasta su liquidación (06 meses).	14-10-2022	08-06-2023	10%	2,866`043,683. ⁹⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	b). Estabilidad de la obra	Vigencia de cinco (5) años contando a partir del recibo final de la obra a satisfacción	07-02-2023	07-02-2028	30%	8,598`131,051. ⁷⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	c). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y/o empleados a su cargo	Vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años.	14-10-2022	07-02-2026	20%	5,732`087,367. ⁸⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	d). Calidad de los estudios.	Vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños	07-02-2023	07-02-2028	30% (del valor del ítem)	28`660,436. ⁸⁴
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	e). Correcto manejo del anticipo	Vigencia igual al tiempo del contrato más hasta su liquidación (06 meses).	14-10-2022	08-06-2023	100% del anticipo (50% del valor del contrato)	14,330`218,419. ⁵⁰
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	f). Predios y labores y operaciones	Vigencia igual al plazo del contrato.	14-10-2022	08-02-2023	10%	1,433`021,841. ⁹⁵

Tabla 3. Pólizas del contrato de obra lote 1.



Por la adición No.1 y modificación No.1 en tiempo, se realiza un ajuste o actualización a los pólizas o garantías quedando la póliza N° 400043435 anexo 6 (22/12/2023), que ampara en valor y vigencia del Contrato N° 1307 de 2022, la cual fue expedida por la entidad NACIONAL DE SEGUROS según se especifica y se muestra en el siguiente cuadro quedando así:

Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	a). Cumplimiento del contrato.	Plazo del contrato más hasta su liquidación (06 meses).	06-09-2022	30-06-2024	10%	3,393`250,956. ⁵⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	b). Estabilidad de la obra.	Vigencia de cinco (5) años contando a partir del recibo final de la obra a satisfacción	31-12-2022	31-12-2028	30%	10,179`752,869. ⁵⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	c). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y/o empleados a su cargo	Vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años.	06-09-2022	31-12-2026	20%	6,786`501,913. ⁰⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	d). Calidad de los estudios.	Vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños	31-12-2022	31-12-2028	30% (del valor del ítem)	28`660,436. ⁸⁴
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	e). Correcto manejo del anticipo	Vigencia igual al tiempo del contrato más hasta su liquidación (06 meses).	06-09-2022	30-06-2024	100% del anticipo (50% del valor del contrato)	14,330`218,419. ⁵⁰
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAC	f). Predios y labores y operaciones	Vigencia igual al plazo del contrato.	14-10-2022	31-12-2023	10%	1,696`625,478.00



Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
TUAL.						

Tabla 4. Actualización pólizas del contrato de obra lote 1.

Por la prórroga No.2, se realiza un ajuste o actualización a los pólizas o garantías quedando la póliza N° 400043436 anexo 7 (29/12/2023), que ampara en valor y vigencia del Contrato N° 1307 de 2022, la cual fue expedida por la entidad NACIONAL DE SEGUROS según se especifica y se muestra en el siguiente cuadro quedando así:

Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	a). Cumplimiento del contrato.	Plazo del contrato más hasta su liquidación (06 meses).	29-12-2023	31-08-2024	10%	3,393`250,956. ⁵⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	b). Estabilidad de la obra.	Vigencia de cinco (5) años contando a partir del recibo final de la obra a satisfacción	28-02-2024	28-02-2029	30%	10,179`752,869. ⁵⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	c). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y/o empleados a su cargo	Vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años.	29-12-2023	28-02-2027	20%	6,786`501,913. ⁰⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	d). Calidad de los estudios.	Vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños	28-02-2024	31-12-2029	30% (del valor del ítem)	28`660,436. ⁸⁴
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	e). Correcto manejo del anticipo	Vigencia igual al tiempo del contrato más hasta su liquidación (06 meses).	06-09-2022	30-06-2024	100% del anticipo (50% del valor del contrato)	14,330`218,419. ⁵⁰



Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	f). Predios y labores y operaciones	Vigencia igual al plazo del contrato.	14-10-2022	31-12-2023	10%	1,696`625,478.00

Tabla 5. Actualización pólizas del contrato de obra lote 1.

Esta información se encuentra en el folio 263 Lote 1, en el cual se adjunta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA.

3.3. CONTRATOS ADICIONALES. ADICIONES Y PRÓRROGAS

Durante el desarrollo del contrato SE HA SOLICITADO una nueva prórroga en tiempo y se realizó trámite de adición presupuestal, fue aprobada la adición No. 1 por valor de \$5,272`072,726.⁰⁰ y prórroga No. 2 con plazo hasta el día 28 de febrero de 2024.

N° documento	Fecha	N° Prórroga / Adición	Tiempo / Valor adicionado	Motivo
1	29/12/2022	Prórroga 1	12 meses (Hasta 31 de diciembre 2023)	Tiempo para ejecución de obra.
2	16/12/2023	Adición 1	\$ 5,272`072,726. ⁰⁰	Necesidad de recursos para alcance del proyecto.
3	26/12/2023	Prórroga 2	Hasta 28 de febrero 2024	Tiempo para ejecución de obra.

Tabla 6. Adicionales en tiempo y/o valor del contrato de obra lote 1.

3.4. SUSENSIONES AL CONTRATO DE OBRA

No se han realizado suspensiones al contrato.

3.5. ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS

Se han realizado dos (2) modificaciones al contrato de obra.

3.6. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

Las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre diciembre 01 de 2023 a diciembre 31 de 2023 son:

3.6.1. Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan las actividades necesarias para la ejecución de obra:

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°1:

- Se culminaron las actividades de llenado y colocación de geocontenedores con formaletas en la plataforma, debido a que ya se alcanzó la cota de diseño en el último nivel de geocontenedores en la obra de protección de orilla; se continua con el monitoreo del asentamiento mediante actividades de nivelación y topografía.
- Se realizan actividades de verificación diaria de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°2:

- Se reactivan las actividades en la obra de protección de orilla N°2 desde el día 30 de noviembre de 2023.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.
- El contratista continua actividades de llenado, cosido e instalación de formaletas con geocontenedores para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°3:

- El contratista continua actividades de llenado, cosido e instalación de formaletas con geocontenedores para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro.
- Se realiza seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.
- Se continúa realizando transporte de material RCD del reservorio (predio El Chaparro) al acopio de la obra de protección de orilla.

ACTIVIDADES ACUMULADAS:

- Se cuenta con la resolución No. 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación ambiental CORMAGDALENA para aprovechamiento de material para llenado de geocontenedores proveniente del predio El Chaparro.



- Se llevan a cabo inspecciones en las zonas aferentes a las obras de protección N°6 y N°7 para monitorear los posibles cambios que puedan ocurrir en el sector.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.
- El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría.
- El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría y contratistas.
- El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Cormagdalena, Corpamag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.

3.6.2. Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan las actividades necesarias para la ejecución de obra:

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°1:

- Se culminaron las actividades de llenado y colocación de geocontenedores con formaletas en la plataforma, debido a que ya se alcanzó la cota de diseño en el último nivel de geocontenedores en la obra de protección de orilla; se continua con el monitoreo del asentamiento mediante actividades de nivelación y topografía.
- Se realizan actividades de verificación diaria de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°2:

- Se suspenden las actividades en la obra de protección de orilla N°2 desde el día 6 de diciembre de 2023, debido a la falta de recursos contractuales para continuar la instalación de geocontenedores en este frente de obra.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°3:



- El contratista continua actividades de llenado, cosido e instalación de formaleas con geocontenedores para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro.
- Se realiza seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.
- Se continúa realizando transporte de material RCD a la obra de protección de orilla al punto de acopio en la obra de protección y adecuación de plataforma.
- **ACTIVIDADES ACUMULADAS:**
- Se cuenta con la resolución No. 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación ambiental CORMAGDALENA para aprovechamiento de material para llenado de geocontenedores proveniente del predio El Chaparro.
- Se llevan a cabo inspecciones en las zonas aferentes a las obras de protección N°6 y N°7 para monitorear los posibles cambios que puedan ocurrir en el sector.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.
- El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría.
- El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría y contratistas.
- El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto (5°) comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Cormagdalena, Corpamag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.
- El día 12 de diciembre de 2023 se aprobó por parte del INVIAS el Acta de modificación de cantidades de obra y adición No.1 para el contrato No.1307 de 2022.

3.6.3. Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan las actividades necesarias para la ejecución de obra:

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°1:



- Se culminaron las actividades de llenado y colocación de geocontenedores con formaletas en la plataforma, debido a que ya se alcanzó la cota de diseño en el último nivel de geocontenedores en la obra de protección de orilla; se continua con el monitoreo del asentamiento mediante actividades de nivelación y topografía.
- Se realizan actividades de verificación diaria de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°2:

- Se reactivan las actividades en la obra de protección de orilla N°2 desde el día 18 de diciembre de 2023 en las labores de llenado, cosido e instalación de geocontenedores para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°3:

- El contratista continua actividades de llenado, cosido e instalación de formaletas con geocontenedores para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro.
- Se realiza seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.
- Se continúa realizando transporte de material RCD del reservorio (predio El Chaparro) al acopio de la obra de protección de orilla.

ACTIVIDADES ACUMULADAS:

- Se cuenta con la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA), como autoridad ambiental, para el aprovechamiento del material RCD proveniente del predio El Chaparro y realizar el llenado de geocontenedores.
- Se continua la inspección y seguimiento de las obras de protección de orillas N°6 y N°7 que estuvieron bajo la dirección de la UNGRD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad competente acerca de su estado.



- El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría.
- El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría y contratistas.
- El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto (5º) comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Cormagdalena, Corpamag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.
- El día 18 de diciembre de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo en las instalaciones INVIAS Bogotá, con la participación de interventoría, contratistas y funcionarios del INVIAS, para definir temas de las solicitudes de adiciones a los contratos de obra y de interventoría.

3.6.4. Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan las actividades necesarias para la ejecución de obra:

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°1:

- Se culminaron las actividades de llenado y colocación de geocontenedores con formaletas en la plataforma, debido a que ya se alcanzó la cota de diseño en el último nivel de geocontenedores en la obra de protección de orilla; se continua con el monitoreo del asentamiento mediante actividades de nivelación y topografía.
- Se realizan actividades de verificación diaria de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°2:

- Se reactivan las actividades en la obra de protección de orilla N°2 desde el día 18 de diciembre de 2023 en las labores de llenado, cosido e instalación de geocontenedores para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°3:



- El contratista continua actividades de llenado, cosido e instalación de formaletas con geocontenedores para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro.
- Se realiza seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.
- Se continúa realizando transporte de material RCD del reservorio (predio El Chaparro) al acopio de la obra de protección de orilla.

ACTIVIDADES ACUMULADAS:

- Se cuenta con la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA), como autoridad ambiental, para el aprovechamiento del material RCD proveniente del predio El Chaparro y realizar el llenado de geocontenedores.
- Se continua la inspección y seguimiento de las obras de protección de orillas N°6 y N°7 que estuvieron bajo la dirección de la UNGRD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad competente acerca de su estado.
- El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría.
- El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría y contratistas.
- El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto (5°) comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Cormagdalena, Corpamag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.
- El día 18 de diciembre de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo en las instalaciones INVIAS Bogotá, con la participación de interventoría, contratistas y funcionarios del INVIAS, para definir temas de las solicitudes de adiciones a los contratos de obra y de interventoría.

**3.6.5. Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.**

A continuación, se relacionan las actividades necesarias para la ejecución de obra:

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°1:

- Se culminaron las actividades de llenado y colocación de geocontenedores con formaletas en la plataforma, debido a que ya se alcanzó la cota de diseño en el último nivel de geocontenedores en la obra de protección de orilla; se continua con el monitoreo del asentamiento mediante actividades de nivelación y topografía.
- Se realizan actividades de verificación diaria de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°2:

- Se suspenden actividades de obra en la OPO No 2 debido a la falta de suministro de geocontenedores por parte de PAVCO, debido a que cesan actividades por festividades de fin de año y restricciones de transporte.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°3:

- Se suspenden actividades de obra en la OPO No 2 debido a la falta de suministro de geocontenedores por parte de PAVCO, debido a que cesan actividades por festividades de fin de año y restricciones de transporte.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

ACTIVIDADES ACUMULADAS:

- Se cuenta con la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA), como autoridad ambiental, para el aprovechamiento del material RCD proveniente del predio El Chaparro y realizar el llenado de geocontenedores.
- Se continua la inspección y seguimiento de las obras de protección de orillas N°6 y N°7 que estuvieron bajo la dirección de la UNGRD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad competente acerca de su estado.
- El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación del Alcalde Municipal, Director territorial Magdalena INVIAS, auditor Contraloría General de la República (CGR), Director de Interventoría.



- El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte del Alcalde Municipal, Director territorial Magdalena INVIAS, auditor Contraloría General de la República (CGR), Director de Interventoría y Contratistas de contratos No. 1307 y 1298.
- El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto (5º) comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Cormagdalena, Corpamag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.
- El día 18 de diciembre de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo en las instalaciones INVIAS Bogotá, con la participación de interventoría, contratistas y funcionarios del INVIAS, para definir temas de las solicitudes de adiciones a los contratos de obra y de interventoría.

3.7. INFORME DE AVANCE

3.7.1. Avance de obras programadas, ejecutadas y acumuladas.

En general, el porcentaje de avance ejecutado de las obras es del 120.50%, frente a un porcentaje programado de 119.27%, lo que representa una coordinación entre lo programado y lo ejecutado, presentando un avance del 1.23%. Es importante señalar, que los presentes valores corresponden en base a la aprobación final del acta de modificación de cantidades de obra No.2 y adición No.1 por valor de \$ 5,272,072,726.⁰⁰ (de fecha 16 de diciembre de 2023) y prórroga No.2 (programación No.3) por parte del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) por lo que el nuevo valor actualizado del contrato es de \$ 33,932,509,565.⁰⁰.

En el siguiente cuadro, se muestra el avance de obras ejecutadas al 31 diciembre de 2023:

VALOR BÁSICO DE OBRAS INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES			\$ 32,444'756,283. ⁰⁰	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			\$ 33,932'509,565. ⁰⁰	
	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
PORCENTAJE	22.74 %	119.27 %	14.65 %	120.50 %
VALOR	\$5,546,776,118 ⁰	\$29,092,755,398 ⁰	\$3,573,279,246 ⁰	\$29,392,946,060 ⁰

Tabla 7. Avance del contrato de obras lote 1.

El avance físico de las obras se presenta en el formato MEPI-MN-IN-6-FR-2, AVANCE FÍSICO en el folio 479 lote 1.

3.7.2. Informe semanal de Interventoría

Los informes semanales de interventoría diligenciados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3 del periodo se encuentran en el folio 174.

3.7.3. Copia de las Actas de Comité Técnicos Semanal de Seguimiento al Programa

Las actas de comité técnico semanal diligenciados en el formato MEPI-MN-IN-14-FR-1 ACTA DE COMITÉ TÉCNICO y en el formato MEPI-MN-IN-14-FR-2 acta de reunión correspondientes al período, se encuentran en el folio 483.

3.8. CONTROL DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA EN OBRA

El contratista ofrece la siguiente relación de equipos:

Cuadro 13 Relación vehículos ofertados

Equipo	Modelo	Identificación (placas)
Volqueta capacidad 14 M3	2008 FREIGHTLINER	XVW-166
Volqueta capacidad 14 M3	2009 INTERNATIONAL	XVX-289
Volqueta capacidad 14 M3	2006 INTERNATIONAL	KUK-440
Volqueta capacidad 14 M3	2008 KENWORTH	SRO-456
Volqueta capacidad 14 M3	2011 INTERNATIONAL	STR-827
Volqueta capacidad 14 M3	2008 HINO	SRN-944
Volqueta capacidad 14 M3	2006 INTERNATIONAL	CTV-345*
Volqueta capacidad 14 M3	2011 INTERNATIONAL	SXD-748
Volqueta capacidad 14 M3	1980 ISUZU	FLK-026
Volqueta capacidad 14 M3	2005 CHEVROLET	EDP-076
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	KOBELCO SK210LC	
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	KOBELCO SK210LC-8	
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	CATERPILLAR 320D	

Tabla 8. Relación Vehículos ofertados.

Fuente, Elaboración Propia

En general para el presente período el contratista empleó los siguientes equipos:

Cuadro Relación Vehículos y Maquinaria en Obra

VEHICULO	MODELO	PLACAS
Volqueta capacidad 14 M3	2006	CTV 345*

Bogotá, D.C. Carrera 21 No.100-20 of. 602 Tel (fax) 2571094 – 2564013 - 2183292

Email interventoriasalamina1319@gmail.com

Salamina - Magdalena – Colombia

Volqueta capacidad 14 M3	2013	STP 496
Volqueta capacidad 14 M3	2012	SXE 235
Volqueta capacidad 14 M3	2012	SVO 115
Volqueta capacidad 14 M3	2013	TTT 520
Volqueta capacidad 14 M3	2007	SNN 052
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	KOBELCO SK210LC	
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	KOBELCO SK210LC-8	
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	DOOSAN DX200-3D 2023	

Tabla 9. Relación de Vehículos en Obra. FUENTE: Elaboración propia.

Las características y detalles del uso diario del equipo empleado por el contratista de obra se pueden observar en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra, del folio 200 lote 1 del presente informe.

3.9. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

El personal de obra controlado diariamente y utilizado durante el presente periodo se puede observar en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra del folio 203 lote 1 del informe.

3.10. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

3.10.1. Facturación mensual

Las actas de obras al cierre del presente informe se detallan en la siguiente tabla:

ACTA	FECHA	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	OTROS COSTOS (*)	VALOR TOTAL ACTA
1	Octubre 2022	\$0,00	\$ 0,00		\$0,00
2	Noviembre 2022	\$0,00	\$ 0,00		\$0,00
3	Diciembre 2022	\$39'319,087.00	\$7'470,627.00		\$46'789,714.00
4	Enero 2023	\$0,00	\$ 0,00		\$0,00
5	Febrero 2023	\$113'020,163.00	\$3'699,235.00		\$116'719,398.00
6	Marzo 2023	\$1,083'297,097.00	\$7'916,402.00		\$1,091'213,499.00
7	Abril 2023	\$1,415'844,474.00	\$10'346,556.00		\$1,426'191,030.00
8	Mayo 2023	\$1,870'240,841.00	\$13'667,145.00		\$1,883'907,986.00
9	Junio 2023	\$2,987'893,932.00	\$26'144,586.00		\$3,014'038,518.00
10	Julio 2023	\$4,048'876,147.00	\$29'587,941.00		\$4,078'464,088.00
11	Agosto 2023	\$4,112'969,691.00	\$30'056,317.00		\$4,143'026,008.00
12	Septiembre 2023	\$5,203'130,932.00	\$38'022,880.00		\$5,241'153,812.00
13	Octubre 2023	\$2,958'451,883.00	\$21'619,456.00		\$2,980'071,339.00
14	Noviembre 2023	\$2,065'260,741.00	\$15'092,290.00		\$2,080'353,031.00



15	Diciembre 2023	\$3,573'279,246. ⁰⁰	\$26'112,425. ⁰⁰	\$1,125'908,083. ⁰⁰	\$4,725'299,754. ⁰⁰
T O T A L E S		\$29,471'584,234. ⁰⁰	\$229'735,860. ⁰⁰	\$1,125'908,083. ⁰⁰	\$30,827'228,177. ⁰⁰

Tabla 10. Actas de recibo parcial de obras lote 1.

Los detalles con relación a las actas tramitadas a la fecha se consignan en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra adjunto en el folio 207 lote 1.

(*) En otros costos el valor de \$1,125'908,083.⁰⁰ corresponde al valor facturado en el Acta No.15 correspondiente al mes de Diciembre de 2023 por el ítem de:

- ✓ Gestión social, predial, ambiental y sostenibilidad (Incluye Paga e IVA 19%).

3.11. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

El estado del tiempo correspondiente al periodo se puede ver en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10, Estado General del Tiempo, del folio 229 lote 1 del informe.

3.12. INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATISTA.

3.12.1. Plan de Inversión del anticipo

El contratista de obra CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022, presentó el Plan de inversión de anticipo inicial por valor de \$13,263'369,740.⁵⁰ correspondiente al cincuenta (50%) del valor básico del contrato para desembolsarlo una vez legalizado el contrato y presentada la cuenta respectiva con el plan de manejo de anticipo. El Plan de inversión inicial se presentó anexado a los informes mensuales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en los formatos MEPI-MN-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA y en el formato MEPI-MN-IN-2-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA.

A la fecha, el anticipo No.1 girado al contratista de obra, se encuentra amortizado en su totalidad, éste anticipo se terminó de amortizar en el Acta de costos No. 14 correspondiente al mes de noviembre de 2023.

Adicionalmente, al contratista de obra CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 se le autorizó por parte del INVIAS un anticipo No. 2 por valor de \$2,616'935,189.⁵⁰ una vez aprobada la prórroga No.2, se tramitó el anticipo No.2 el día 21 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta un resumen del plan de inversión del anticipo de la obra vigente a la fecha, el cual fue aprobado en su formato MEPI-MN-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA: Ver folios 403 y 404 lote 1.

ANTICIPO No.1					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MES 1	VALOR MES 2	VALOR MES 3	VR TOTAL
1	Compra de maquinaria y equipo	\$1,989'505,420. ⁵⁸			\$1,989'505,420. ⁵⁸
2	Armado, llenado y suministro de geo-contenedores	\$9,032'797,815. ⁹⁷			\$9,032'797,815. ⁹⁷
3	Transporte de textil y colocación bolsas	\$315'972,401. ⁵⁰	\$315'972,401. ⁵⁰	\$315'972,401. ⁵⁰	\$947'917,204. ⁴⁹
4	Pago de personal, honorarios, salarios y prestaciones (incluye revisión de diseños)	\$431'049,676. ⁵³	\$431'049,676. ⁵³	\$431'049,676. ⁵³	\$1,293'149,029.46
TOTALES ANTICIPO No.1		\$11,769'325,314.⁵⁸	\$747'022,077.⁹⁹	\$747'022,077.⁹⁹	\$13,263'369,470.⁵⁰
ANTICIPO No.2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MES 1	VALOR MES 2		VR TOTAL
1	Compra de maquinaria y equipo	\$0,00	\$0,00		\$0,00
2	Armado, llenado y suministro de geo-contenedores	\$1,100'000,000. ⁰⁰	\$1,100'000,000. ⁰⁰		\$2,200'000,000. ⁰⁰
3	Transporte de textil y colocación bolsas	\$100'000,000. ⁰⁰	\$100'000,000. ⁰⁰		\$200'000,000. ⁰⁰
4	Pago de personal, honorarios, salarios y prestaciones (incluye revisión de diseños)	\$108'467,595. ⁵⁰	\$108'467,594. ⁰⁰		\$216'935,189. ⁵⁰
TOTALES ANTICIPO No.2		\$1,308'467,595.⁵⁰	\$1,308'467,594.⁰⁰		\$2,616'935,189.⁵⁰

Tabla 11. Resumen Plan de inversión del anticipo de obra lote 1.

3.12.2. Inversión del anticipo

En cuanto al Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo correspondiente al mes de diciembre de 2022, el contratista ya presenta desembolso girado a los recursos



correspondientes al valor básico del contrato, así mismo, se ha amortizado el 100% del valor del anticipo entregado al contratista en el Acta de costos del mes de Noviembre de 2023, el nuevo valor del anticipo No. 2 fue aprobado por la entidad contratante INVIAS el día 21 de diciembre de 2023 por valor de \$ 2,616`935,189.⁵⁰.

3.13. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL RESULTADO DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo del presente informe, se presenta documento donde se manifiesta que se entregaron certificados de fabricación de lotes de geo-bolsas o geo-contenedores emitida por el(los) fabricante(s) y material usado para lleno de geo-contenedores proveniente de la fuente de material aprobado por CORMAGDALENA. Se adjunta en el folio 231 lote 1, el resumen respectivo acorde con el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11, RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO.

3.14. REVISION Y VERIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR

Los aportes y parafiscales realizados por el contratista en el periodo se puede ver en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA, adjunto en el folio 203 lote 1 del informe.

3.15. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Estos han sido revisados y aprobados por parte del Instituto Nacional de Vías-INVIAS a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinte tres (2023), la inclusión de ítems no previstos revisados y conciliados entre contratista e Interventoría, orientados a la construcción de obras complementarias que no estuvieron incluidas en el contrato inicial y los cuáles están especificados por los especialistas en los diseños, entre estos se definieron los siguientes ítems:

- NP1: Formaleta flexible-articulada textil de protección con relleno de mortero (m2).



- NP2 (900.2): Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m) (m3-km).
- NP3: Corta flujo conformado con material RCD (m3).
- NP4: Empradización de taludes en diques conformados con material de préstamo (Incluye mantenimiento por treinta (30) días (m2)).

Se han establecido mesas de trabajo entre entidad contratante INVIAS, contratista de obra Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022 e Interventoría Copeba S.A.S. con el fin de avanzar, estudiar y concertar los precios de los ítem no previstos, éstos fueron enviados al INVIAS para su revisión y posterior aprobación, a la fecha, se envió nuevamente comunicado referente a las justificaciones y antecedentes para la revisión por la entidad contratante y su respectiva aprobación, este comunicado y la respectiva aprobación se encuentra actualmente en estudio por parte de la entidad contratante (INVIAS).

A continuación se presenta cuadro comparativo relacionado con los ítems no previstos enviados por la Interventoría para aprobación por parte del Invias:

ITEMS NO PREVISTOS CONTRATO N° 1307 DE 2022
CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO
		GENERAL	PARTICULAR			
ITEMS NO PREVISTOS						
1	NP1		NP1	Formaleta flexible - articulada textil de protección con relleno de mortero	m2	\$ 172.602,00
3	900,2		900,2	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	\$ 1.392,00
4	NP3		NP3	Corta flujo conformado con material RCD	m3	\$ 39.249,00
5	NP4		NP4	EMPRADIZACIÓN DE TALUDES EN DIQUES CONFORMADOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (Incluye mantenimiento por treinta días)	m2	\$ 15.449,00



4. INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA LOTE 2

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se describen los aspectos contractuales del contrato de obra.

CONTRATO N°:	1298 de 2022.
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC con NIT. 800.029.899-2 JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO.
OBJETO:	ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.
FECHA DE CIERRE LICITACIÓN:	Junio 29 de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN ACTA DE INICIO	Octubre 14 de 2022.
VALOR INICIAL:	\$ 27,569'040,222.00 (Incluido IVA).
VALOR ADICION 1:	\$ 5,931'614,487.00 (Incluido IVA).
VALOR ADICION 2:	\$ 200'000,000.00 (Incluido IVA).
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 33,700'654,709.00 (Incluido IVA).
PLAZO INICIAL:	Hasta 31 de diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2022.
PRORROGA 1:	Doce (12) meses.
PRORROGA 2:	Hasta el 28 de febrero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN AJUSTADA:	Hasta el 28 de febrero de 2024.
VALOR ANTICIPO:	\$ 9,957'637,295.00 (aprobado).

4.2. PÓLIZAS O GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del Instituto nacional de vías **INVIAS** una garantía que ampare los riesgos con las cuantías y vigencias establecidas contractualmente. La póliza N° 400043191 anexo 5 constituida por cumplimiento, estabilidad de obra, pago de prestaciones, calidad del servicio y anticipo, que ampara en valor y vigencia el Contrato N° 1298 de 2022, y otra de responsabilidad civil contractual con numero 400043191 anexo 4, las cuales fueron expedidas por la entidad NACIONAL DE SEGUROS en el siguiente cuadro se muestra las vigencias y valores respectivos:



Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	a). Cumplimiento	Plazo del contrato mas hasta su liquidación (06 meses).	07-09-2022	30-06-2023	10%	2,756`904,022. ²⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	b). Estabilidad de la obra	Vigencia de cinco (5) años contando a partir del recibo final de la obra a satisfacción	31-12-2022	31-12-2027	30%	8,270`712,066. ⁶⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	c). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y/o empleados a su cargo	Vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años.	07-09-2022	31-12-2025	20%	5,513`808,044. ⁴⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	d). Calidad de los estudios.	Vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños	31-12-2022	31-12-2027	30% (del valor del ítem)	72`403,349. ⁰⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	e). Correcto manejo del anticipo	Vigencia igual al tiempo del contrato mas hasta su liquidación (06 meses).	07-09-2022	30-06-2023	100% del anticipo (50% del valor del contrato)	5,858`421,047. ¹⁸
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	f). Predios y labores y operaciones	Vigencia igual al plazo del contrato.	07-09-2022	31-12-2022	10%	2,756`904,022. ⁰⁰

Tabla 12. Pólizas del contrato de obra.



Por la adición en tiempo o prórroga y por adición de recursos se realiza un ajuste o actualización a los pólizas o garantías quedando la póliza N° 400043191 anexo 7 constituida por cumplimiento, estabilidad de obra, pago de prestaciones, calidad del servicio y anticipo, que ampara en valor y vigencia el Contrato N° 1298 de 2022, y otra de responsabilidad civil contractual con numero 400043191 anexo 6, las cuales fueron expedidas por la entidad NACIONAL DE SEGUROS según se especifica y se muestra en el siguiente cuadro quedando así:

Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	a). Cumplimiento	Plazo del contrato mas hasta su liquidación (06 meses).	29-12-2022	30-06-2024	10%	3,350`065,470. ⁹⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	b). Estabilidad de la obra	Vigencia de cinco (5) años contando a partir del recibo final de la obra a satisfacción	31-12-2023	31-12-2028	30%	10,050`196,412. ⁷⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	c). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y/o empleados a su cargo	Vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años.	29-12-2022	31-12-2026	20%	6,700`130,941. ⁸⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	d). Calidad de los estudios.	Vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños	31-12-2023	31-12-2028	30% (del valor del ítem)	72`403,349. ⁰⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	e). Correcto manejo del anticipo	Vigencia igual al tiempo del contrato mas hasta su liquidación (06 meses).	29-12-2022	30-06-2024	100% del anticipo (50% del valor del contrato)	5,858`637,295. ⁰⁰

Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	f). Predios y labores y operaciones	Vigencia igual al plazo del contrato.	29-12-2022	31-12-2023	10%	3,350`065,471. ⁰⁰

Tabla 13. Actualización de Pólizas del contrato de obra.

Se realiza una segunda adición de recursos y segunda prórroga por lo cual se ve afectadas las pólizas ampliando cobertura y tiempos de ejecución, cabe anotar que la aseguradora nacional de seguros en su anexo 6 en la póliza de cumplimiento establece que mediante el mencionado anexo que hace parte integral de la póliza en cuestión, la compañía aclara que tiene conocimiento del acta de inicio derivada del contrato de obra N° 1298 de 2022, y deja constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del contrato a partir del día 14-oct-2022. Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes a los establecidos, en los anexos 12 de la póliza N° 400043191 y en el anexo 10 de la póliza N° 400043187, se establece que la fecha de inicio de las vigentes anexos a la póliza se realizan con la fecha de minutas de prórroga, quedando también establecido que estas cubren desde la fecha de orden de inicio o desde la fecha de emisión del contrato inicial de obra.

Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	a). Cumplimiento	Plazo del contrato mas hasta su liquidación (06 meses).	28-12-2023	28-08-2024	10%	3,370`065,470. ⁹⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	b). Estabilidad de la obra	Vigencia de cinco (5) años contando a partir del recibo final de la obra a satisfacción	28-02-2024	28-02-2029	30%	10,110`196,412. ⁷⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	c). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y/o empleados a su cargo	Vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años.	28-12-2023	28-22-2027	20%	6,740`130,941. ⁸⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	d). Calidad de los estudios.	Vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco (05) años contados a	28-02-2024	28-02-2029	30% (del valor del ítem)	72`403,349. ⁰⁰

Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
		partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	e). Correcto manejo del anticipo	Vigencia igual al tiempo del contrato mas hasta su liquidación (06 meses).	28-12-2023	28-11-2024	100% del anticipo	9,957'637,295.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	f). Predios y labores y operaciones	Vigencia igual al plazo del contrato.	28-12-2023	28-02-2024	10%	3,370'065,471.00

Tabla 14. Actualización de Pólizas del contrato de obra.

Esta información se encuentra en el folio 340 lote 2, en el cual se adjunta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA.

4.3. CONTRATOS ADICIONALES. ADICIONES Y PRÓRROGAS

Durante el desarrollo del contrato SE HA SOLICITADO prórrogas en tiempo, se realizó además trámite de adición presupuestal.

N° documento	Fecha	N° Prórroga / Adición	Tiempo / Valor adicionado	Motivo
1	26/12/2022	1	\$5,931'614,487.00	Necesidad de recursos para alcance del proyecto.
1	29/12/2022	1	12 meses	Necesidad de recursos para alcance del proyecto.
2	16/12/2023	1	\$200'000,000.00	Tiempo para ejecución de obra.
2	29/12/2022	1	Hasta el 28 de febrero de 2024	Tiempo para ejecución de obra.

Tabla 15. Adicionales en tiempo y/o valor del contrato de obra.

4.4. SUSENSIONES AL CONTRATO DE OBRA

No se han realizado suspensiones al contrato.

4.5. ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS

Se realizó modificaciones al contrato donde se reacomodaron recursos y se destinaron a obra lo que ocasionó reprogramación de obra y cambio de porcentajes de avance. En total van cuatro (04) modificaciones.

4.6. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

Las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre diciembre 01 de 2023 a diciembre 31 de 2023 son:

4.6.1. Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan las actividades necesarias para la ejecución de obra:

- **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA-OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°4**
 - Se continúan atendiendo las peticiones del señor Mauricio Senior propietario del predio La Carmelita, realizando la conformación de la calzada, aislamiento y cerramiento de las zonas de cultivo de palma y cerca viva del predio INGAVAMA, se mantiene adecuación de la vía 2701 en el PR100+100 hasta el PR99+750 con adición de material.
 - Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado en el sector.
 - Se continúan realizando actividades de topografía para adecuar los accesos a la obra de protección de orilla N°4 y poder continuar las actividades contractuales.
 - Continuación de labores de llenado, cosido y lanzado al río de geocontenedores con material RCD procedente de la finca La Revancha 2 para conformación del cuerpo de las obras de protección de orilla N°4.
- **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°5**
 - Se continúan realizando las actividades de llenado, cosido y lanzado al río de geocontenedores con material RCD procedente de la finca La Revancha 2 para conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla N°5.

- Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado.
- Se continúa realizando transporte de material RCD a la obra de protección de orilla N°5.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.
- Se realizan actividades de extendida y compactación de sello para la plataforma en la obra de protección de orilla N°5.

○ **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - DIQUE DE CONTROL DE INUNDACIONES**

- Se continúan labores de la actividad retiro de material superficial contaminado desde PR100+100 hasta PR100+400 lado izquierdo para la construcción del dique de construcción de inundaciones.
- Se continúa realizando transporte de material RCD a los sitios de acopio.
- Se realizan labores de extensión de la cuarta capa de material RCD donde se ubica el dique proyectado.
- Excavación de dique control de inundaciones existente costado izquierdo en dirección Piñón Salamina hasta el eje actual sin interferir la cerca.
- Instalación de geotextil TRM 4000 según diseño para dique control de inundaciones.
- Toma de densidades por laboratorio del contratista y supervisado por interventoría en capas N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5.

○ **ACTIVIDADES ACUMULADAS**

- INGEVIAS S.A.S BIC fue notificado el día 28 de abril de 2023 por parte de CORPAMAG de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocontenedores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.
- Se llevan a cabo batimetrías en las zonas aferentes a las obras de protección N°6 y N°7 para monitorear los posibles cambios que puedan ocurrir en el sector.
- Se continua la inspección y seguimiento de las obras de protección de orillas N°6 y N°7 que estuvieron bajo la dirección de la UNGRD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad.

- El contratista solicita adición al contrato de obra el cual se encuentra en gestiones y tramites, de igual modo se encuentra en trámite de aprobación el acta de modificación N°2 debido a los nuevos ítems y reajustes que se han presentado.
- Seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra.
- El día 02 de noviembre de 2023 se realiza comité técnico virtual con participación del INVIAS, contratista e interventoría.
- El día 21 de noviembre de 2023 se llevó a cabo reunión de empalme con la nueva administración de la alcaldía municipal de Salamina.
- El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría.
- El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría y contratistas.
- El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Cormagdalena, Corpamag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.

4.6.2. Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan las actividades necesarias para la ejecución de obra:

- **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA-OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°4**
 - Se continúan atendiendo las peticiones del señor Mauricio Senior propietario del predio La Carmelita, realizando la conformación de la calzada, aislamiento y cerramiento de las zonas de cultivo de palma y cerca viva del predio INGAVAMA, se mantiene adecuación de la vía 2701 en el PR100+100 hasta el PR99+750 con adición de material.
 - Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado en el sector.
 - Se continúan realizando actividades de topografía para adecuar los accesos a la obra de protección de orilla N°4 y poder continuar las actividades contractuales.

- Continuación de labores de llenado, cosido y lanzado al río de geocontenedores con material RCD procedente de la finca La Revancha 2 para conformación del cuerpo de las obras de protección de orilla N°4.

- **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°5**

- Se suspenden actividades de conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla N°5 desde el día 7 de diciembre de 2023, debido a la inestabilidad presentada en la plataforma, se están evaluando alternativas en el proceso de lanzado de los geocontenedores, se está a la espera del concepto de los especialistas.

- Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado.

- Se continúa realizando transporte de material RCD a la obra de protección de orilla N°5.

- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

- **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - DIQUE DE CONTROL DE INUNDACIONES**

- Se continúan labores de la actividad retiro de material superficial contaminado del costado izquierdo de la ruta nacional 2701 para la construcción del dique de construcción de inundaciones.

- Se continúa realizando transporte de material RCD a los sitios de acopio.

- Se realizan labores de extensión de la cuarta capa de material RCD donde se ubica el dique proyectado.

- Excavación de dique control de inundaciones existente costado izquierdo en dirección Piñón Salamina hasta el eje actual sin interferir la cerca.

- Instalación de geotextil TRM 4000 según diseño para dique control de inundaciones.

- Toma de densidades por laboratorio del contratista y supervisado por interventoría en capas N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5.

- **ACTIVIDADES ACUMULADAS**

- INGEVIAS S.A.S BIC fue notificado el día 28 de abril de 2023 por parte de CORPAMAG de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468



de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocontenedores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.

- Se llevan a cabo batimetrías en las zonas aferentes a las obras de protección N°6 y N°7 para monitorear los posibles cambios que puedan ocurrir en el sector.

- Se continua la inspección y seguimiento de las obras de protección de orillas N°6 y N°7 que estuvieron bajo la dirección de la UNGRD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad.

- El contratista solicita adición al contrato de obra el cual se encuentra en gestiones y tramites, de igual modo se encuentra en trámite de aprobación el acta de modificación N°2 debido a los nuevos ítems y reajustes que se han presentado.

- Seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra.

- El día 02 de noviembre de 2023 se realiza comité técnico virtual con participación del INVIAS, contratista e interventoría.

- El día 21 de noviembre de 2023 se llevó a cabo reunión de empalme con la nueva administración de la alcaldía municipal de Salamina.

- El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría.

- El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría y contratistas.

- El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Cormagdalena, Corpamag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.

- El día 13 de diciembre de 2023 se lleva a cabo reunión virtual con participación del ing. Bladimir Salcedo de CORMAGDALENA, ing. Luis Ochoa contratista del dragado de la isla Tamarindo, interventoría y contratistas del contrato 1298 de 2022 con sus respectivos especialistas hidráulicos; para definir conceptos y diferentes alternativas de solución a la problemática de estabilidad presentada en la obra de protección de orilla No 5.

4.6.3. Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan las actividades necesarias para la ejecución de obra:

- **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA-OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°4**
 - Se continúan atendiendo las peticiones del señor Mauricio Senior propietario del predio La Carmelita, realizando la conformación de la calzada, aislamiento y cerramiento de las zonas de cultivo de palma y cerca viva del predio INGAVAMA, se mantiene adecuación de la vía 2701 en el PR100+100 hasta el PR99+750 con adición de material.
 - Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado en el sector.
 - Se continúan realizando actividades de topografía para adecuar los accesos a la obra de protección de orilla N°4 y poder continuar las actividades contractuales.
 - Continuación de labores de llenado, cosido y lanzado al río de geocontenedores con material RCD procedente de la finca La Revancha 2 para conformación del cuerpo de las obras de protección de orilla N°4.
 - El día 21 de diciembre de 2023 se presenta bloqueo del acceso al predio "Santa Teresita" utilizando una retroexcavadora sobre orugas Jhon Deere vinculada como proveedor del contrato e impidió el ingreso de los vehículos de carga de material y de transporte de personal hacia las obras de protección de orilla N°4 y N°5, debido al incumplimiento de INGEVIAS SAS BIC con los pagos a proveedores vinculados a la obra con los pagos por la prestación de su servicio.
- **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°5**
 - Continúan suspendidas las actividades de conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla N°5 desde el día 7 de diciembre de 2023, debido a la inestabilidad presentada en la plataforma, se están evaluando alternativas en el proceso de lanzado de los geocontenedores, se está a la espera del concepto de los especialistas.
 - Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado.
 - Se continúa realizando transporte de material RCD a la obra de protección de orilla N°5.



- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.
- El día 21 de diciembre de 2023 se presenta bloqueo del acceso al predio "Santa Teresita" utilizando una retroexcavadora sobre orugas Jhon Deere vinculada como proveedor del contrato e impidió el ingreso de los vehículos de carga de material y de transporte de personal hacia las obras de protección de orilla N°4 y N°5, debido al incumplimiento de INGEVIAS SAS BIC con los pagos a proveedores vinculados a la obra con los pagos por la prestación de su servicio.

○ **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - DIQUE DE CONTROL DE INUNDACIONES**

- Se continúan labores de la actividad retiro de material superficial contaminado del costado izquierdo de la ruta nacional 2701 para la construcción del dique de construcción de inundaciones.
- Se continúa realizando transporte de material RCD a los sitios de acopio.
- Se realizan labores de extensión de la cuarta capa de material RCD donde se ubica el dique proyectado.
- Excavación de dique control de inundaciones existente costado izquierdo en dirección Piñón Salamina hasta el eje actual sin interferir la cerca.
- Instalación de geotextil TRM 4000 según diseño para dique control de inundaciones.
- Toma de densidades por laboratorio del contratista y supervisado por interventoría en capas N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5.

○ **ACTIVIDADES ACUMULADAS**

- INGEVIAS S.A.S BIC fue notificado el día 28 de abril de 2023 por parte de CORPAMAG de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocontenedores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.
- Se llevan a cabo batimetrías en las zonas aferentes a las obras de protección N°6 y N°7 para monitorear los posibles cambios que puedan ocurrir en el sector.
- Se continua la inspección y seguimiento de las obras de protección de orillas N°6 y N°7 que estuvieron bajo la dirección de la UNGRD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad.



- El contratista solicita adición al contrato de obra el cual se encuentra en gestiones y tramites, de igual modo se encuentra en trámite de aprobación el acta de modificación N°2 debido a los nuevos ítems y reajustes que se han presentado.
- Seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra.
- El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría.
- El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría y contratistas.
- El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Cormagdalena, Corpamag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.
- El día 18 de diciembre de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo en las instalaciones INVIAS Bogotá, con la participación de interventoría, contratistas y funcionarios del INVIAS, para definir temas de las solicitudes de adiciones a los contratos de obra y de interventoría.

4.6.4. Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan las actividades necesarias para la ejecución de obra:

- o **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA-OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°4**

- Se continúan atendiendo las peticiones del señor Mauricio Senior propietario del predio La Carmelita, realizando la conformación de la calzada, aislamiento y cerramiento de las zonas de cultivo de palma y cerca viva del predio INGAVAMA, se mantiene adecuación de la vía 2701 en el PR100+100 hasta el PR99+750 con adición de material.
- Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado en el sector.
- Se continúan realizando actividades de topografía para adecuar los accesos a la obra de protección de orilla N°4 y poder continuar las actividades contractuales.



- Continuación de labores de llenado, cosido y lanzado al río de geocontenedores con material RCD procedente de la finca La Revancha 2 para conformación del cuerpo de las obras de protección de orilla N°4.

o **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°5**

- Continúan suspendidas las actividades de conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla N°5 desde el día 7 de diciembre de 2023, debido a la inestabilidad presentada en la plataforma, se están evaluando alternativas en el proceso de lanzado de los geocontenedores, se está a la espera del concepto de los especialistas.
- Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado.
- Se continúa realizando transporte de material RCD a la obra de protección de orilla N°5.
- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

o **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - DIQUE DE CONTROL DE INUNDACIONES**

- Se continúan labores de la actividad retiro de material superficial contaminado del costado izquierdo de la ruta nacional 2701 para la construcción del dique de construcción de inundaciones.
- Se continúa realizando transporte de material RCD a los sitios de acopio.
- Se realizan labores de extensión de capas de material RCD donde se ubica el dique proyectado.
- Excavación de dique control de inundaciones existente costado izquierdo en dirección Piñón Salamina hasta el eje actual sin interferir la cerca.
- Instalación de geotextil TRM 4000 según diseño para dique control de inundaciones.
- Toma de densidades por laboratorio del contratista y supervisado por interventoría en capas N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5.

o **ACTIVIDADES ACUMULADAS**

- INGEVIAS S.A.S BIC fue notificado el día 28 de abril de 2023 por parte de CORPAMAG de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468



de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocontenedores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.

- Se llevan a cabo batimetrías en las zonas aferentes a las obras de protección N°6 y N°7 para monitorear los posibles cambios que puedan ocurrir en el sector.

- Se continua la inspección y seguimiento de las obras de protección de orillas N°6 y N°7 que estuvieron bajo la dirección de la UNGRD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad.

- El contratista solicita adición al contrato de obra el cual se encuentra en gestiones y tramites, de igual modo se encuentra en trámite de aprobación el acta de modificación N°2 debido a los nuevos ítems y reajustes que se han presentado.

- Seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra.

- El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría.

- El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría y contratistas.

- El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Cormagdalena, Corpamag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.

- El día 18 de diciembre de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo en las instalaciones INVIAS Bogotá, con la participación de interventoría, contratistas y funcionarios del INVIAS, para definir temas de las solicitudes de adiciones a los contratos de obra y de interventoría.

4.6.5. Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan las actividades necesarias para la ejecución de obra:

- o **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA-OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°4**

- Se suspenden las actividades en el OPO 4 debido a que no se han ejecutado actividades de obra, esto obedece a la falta de suministro de geocontenedores



por parte de PAVCO, debido a que cesan actividades por festividades de fin de año y restricciones de transporte.

- Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado en el sector.

○ **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°5**

- Continúan suspendidas las actividades de conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla N°5 desde el día 7 de diciembre de 2023, debido a la inestabilidad presentada en la plataforma, se están evaluando alternativas en el proceso de lanzamiento de los geocontenedores, se está a la espera del concepto de los especialistas.

- Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado.

- Se continúa realizando transporte de material RCD a la obra de protección de orilla N°5.

- Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

○ **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - DIQUE DE CONTROL DE INUNDACIONES**

- Se continúan labores de la actividad retiro de material superficial contaminado del costado izquierdo de la ruta nacional 2701 para la construcción del dique de construcción de inundaciones.

- Se continúa realizando transporte de material RCD a los sitios de acopio.

- Se realizan labores de extensión de capas de material RCD donde se ubica el dique proyectado.

- Excavación de dique control de inundaciones existente costado izquierdo en dirección Piñón Salamina hasta el eje actual sin interferir la cerca.

- Instalación de geotextil TRM 4000 según diseño para dique control de inundaciones.

- Toma de densidades por laboratorio del contratista y supervisado por interventoría en capas N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5.



○ **ACTIVIDADES ACUMULADAS**

- INGEVIAS S.A.S BIC fue notificado el día 28 de abril de 2023 por parte de CORPAMAG de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocontenedores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.
- Se llevan a cabo batimetrías en las zonas aferentes a las obras de protección N°6 y N°7 para monitorear los posibles cambios que puedan ocurrir en el sector.
- Se continua la inspección y seguimiento de las obras de protección de orillas N°6 y N°7 que estuvieron bajo la dirección de la UNGRD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad.
- El contratista solicita adición al contrato de obra el cual se encuentra en gestiones y tramites, de igual modo se encuentra en trámite de aprobación el acta de modificación N°2 debido a los nuevos ítems y reajustes que se han presentado.
- Seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra.
- El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría.
- El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVIAS, auditor CGR, interventoría y contratistas.
- El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Cormagdalena, Corpamag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.
- El día 18 de diciembre de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo en las instalaciones INVIAS Bogotá, con la participación de interventoría, contratistas y funcionarios del INVIAS, para definir temas de las solicitudes de adiciones a los contratos de obra y de interventoría.

4.7 INFORME DE AVANCE

4.7.1 Avance de obras programadas, ejecutadas y acumuladas.

En general el porcentaje de avance de las obras es del 87.69%, frente a un porcentaje programado de 87.01%, lo que representa un avance a favor entre lo programado con lo ejecutado de 068%.

En el siguiente cuadro se muestra el avance de obras ejecutadas a diciembre 31 de 2023:

VALOR BÁSICO DE OBRAS INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES			\$ 33,018'004,631.00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			\$ 33,700'654,709.00	
OBRA PROGRAMADA			OBRA EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
PORCENTAJE	18.36 %	87.01 %	18.81 %	87.69 %
VALOR	\$5,384'993,038.00	\$28,728'252,460.00	\$5,517'825,400.00	\$28,955'037,279.00

Tabla 16. Avance del contrato de obras

El avance físico de las obras se presenta en el formato MEPI-MN-IN-6-FR-2, AVANCE FÍSICO folio 432 lote 2. Se realiza un ajuste al programa de obra por modificación y balanceo de recursos en el contrato de obra, adicionalmente se presentan y aprueban nuevas actividades de obra por lo cual desde el mes de noviembre 2023 se tiene nuevo plan de obra.

4.7.2 Informe semanal de Interventoría

Los informes semanales de interventoría diligenciados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3, del periodo se encuentran en el folio 174.

4.7.3 Copia de las Actas de Comité Técnicos Semanal de Seguimiento al Programa

Las actas de comité técnico semanal diligenciados en el formato MEPI-MN-IN-14-FR-1 ACTA DE COMITÉ TÉCNICO, y en el formato MEPI-MN-IN-14-FR-2 acta de reunión correspondientes al período, se encuentran en el folio 483.

4.8 CONTROL DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA EN OBRA

El contratista en su ofrece la siguiente relación de equipos:



Relación Vehículos ofertados

Equipo	Modelo	Identificación (placas)
Volqueta capacidad 14 M3	FREIGHTLINER	ESP-024
Volqueta capacidad 14 M3	FREIGHTLINER	ESP-025
Volqueta capacidad 14 M3	FREIGHTLINER	ESP-026
Volqueta capacidad 14 M3	FREIGHTLINER	ESP-027
Volqueta capacidad 14 M3	FREIGHTLINER	ESP-180
Volqueta capacidad 14 M3	FREIGHTLINER	ESP-181
Volqueta capacidad 14 M3		SNR-992
Volqueta capacidad 14 M3		SNS-236
Volqueta capacidad 14 M3		SNU-626
Volqueta capacidad 14 M3		SNU-627
Volqueta capacidad 14 M3	INTERNATIONAL	TDZ-653
Volqueta capacidad 14 M3	INTERNATIONAL	TDZ-655
Volqueta capacidad 14 M3	MACK	TEK-947
Volqueta capacidad 14 M3	MACK	TEK-948
Volqueta capacidad 14 M3	MACK	TEK-949
Volqueta capacidad 14 M3	ISUZU	TMX-780
Volqueta capacidad 14 M3	MACK	WCP-188
Volqueta capacidad 14 M3		WCP-189
Volqueta capacidad 14 M3		
Volqueta capacidad 14 M3		
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	HYUNDAI R300LC-9S	
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	HYUNDAI HX330SL	
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	CATERPILLAR336DL	
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	HYUNDAI R300LC-9S	
Bulldozer	CATERPILLAR D6NXL	
Motoniveladora	CATERPILLAR 120K	
Motoniveladora	CATERPILLAR 120K	
Vibro-compactador	HAMM 3411	
Vibro-compactador	CATERPILLAR CS54	

Tabla 17. Relación Vehículos ofertados

Fuente, Elaboración Propia

En general para el presente período el contratista empleó los siguientes equipos:

Relación Vehículos Obra

VEHICULO	MODELO	PLACAS
Volqueta capacidad 14 M3	HINO 500	TEK-155
Volqueta capacidad 14 M3	HINO 500	TEK-154

Volqueta capacidad 14 M3	Internacional	WCV-459
Volqueta capacidad 14 M3	Mack	TEK-949
Volqueta capacidad 14 M3	Internacional	SOR-194
Volqueta capacidad 14 M3	Internacional	OAP-244
Volqueta capacidad 14 M3	Internacional	SWO-440
Volqueta capacidad 14 M3	Internacional	STA-487
Volqueta capacidad 14 M3	Internacional	SSZ-986
Volqueta capacidad 14 M3	Daewo	THY-004
Volqueta capacidad 14 M3	Chevrolet	UYB-455
Volqueta capacidad 14 M3	Ford	TQJ-456
Volqueta capacidad 14 M3	Foton	SIO-645
Volqueta capacidad 14 M3	Chevrolet	USD-025
Volqueta capacidad 14 M3	Mack	ZIJ-192
Volqueta capacidad 14 M3	Chevrolet	SNR-885
Volqueta capacidad 14 M3	Brigadier	TKE-643
Volqueta capacidad 14 M3	Dodge	SNG-241
Volqueta capacidad 14 M3	Internacional	SSZ-986
Volqueta capacidad 14 M3	Foton	TTS-238
Volqueta capacidad 14 M3	Volvo	FDJ-538
Volqueta capacidad 14 M3	Freilander	SUD-512
Volqueta capacidad 14 M3	Internacional	SVF-846
Volqueta capacidad 14 M3	GMC	TIA-623
Volqueta capacidad 14 M3	GMC	OQC-053
Volqueta capacidad 14 M3	Iveco	CIE-703
Volqueta capacidad 14 M3	Mercedez	AEB - 456
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	HYUNDAI HX210	
Retroexcavadora sobre llantas cap. 120Hp.	Dussan DX190 WA	
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	Caterpillar 320 DL	
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	CATERPILLAR 321 B	
Retroexcavadora sobre llantas cap. 120Hp.	Dussan 225	
Retroexcavadora sobre orugas cap. 120Hp.	Caterpillar 320D	

Tabla 18. Relación Vehículos ofertados

Fuente, Elaboración Propia

Las características y detalles del uso diario del equipo empleado por el contratista de obra se pueden observar en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra, del folio 201 lote 2 del presente informe.

4.9 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

El personal de obra controlado diariamente y utilizado durante el presente periodo, se puede observar en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra del folio 217 lote 2 del informe.

4.10 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

4.10.1 Facturación mensual

Las actas de obras al cierre del presente informe se detallan en la siguiente tabla:

ACTA N°	FECHA	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	OTROS COSTOS	VALOR TOTAL ACTA
1	Octubre 2022	\$318'277,604.00	\$ 2'325,875.00		\$320'603,479.00
2	Noviembre 2022	\$660'450,438.00	\$ 4'826,369.00		\$665'276,807.00
3	Diciembre 2022	\$193'259,612.00	\$ 19'938,240.50		\$213'197,853.00
4	Enero 2023	\$50'107,150.00	\$ 366,168.00		\$50'473,318.00
5	Febrero 2023	\$56'892,852.00	\$ 7'826,139.00		\$64'718,991.00
6	Marzo 2023	\$406'243,202.00	\$ 2'968,700.00		\$409'211,902.00
7	Abril 2023	\$99'054,350.00	\$ 723,859.00		\$99'778,209.00
8	Mayo 2023	\$1,427'887,800.00	\$ 10'434,492.00		\$1,438'312,292.00
9	Junio 2023	\$2,004'101,442.00	\$ 14'645,357.00		\$2,018'746,799.00
10	Julio 2023	\$2,592'233,650.00	\$ 18'943,246.00		\$2,611'176,896.00
11	Agosto 2023	\$2,246'889,120.00	\$ 16'419,574.00		\$2,263'308,694.00
12	Septiembre 2023	\$4,660'845,100.00	\$ 34'060,022.00		\$4,694'905,122.00
13	Octubre 2023	\$4,333'665,96.00	\$ 42'784,673.00		\$4,376'450,633.00
14	Noviembre 2023	\$4,159'642,772.00	\$ 30'397,389.00		\$4,190'040,161.00
15	Diciembre 2023	\$5,944'130,983.50	\$ 40'322,570.00		\$4,190'040,161.00
T O T A L E S		\$28,727'366,452.	\$ 246'982,673.0	\$426'305,584	\$29,400'654,709.0

Tabla 19. Actas de recibo parcial de obras

Los detalles con relación a las actas tramitadas se consignan en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra, adjunto en el folio 228 lote 2.

4.11 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

El estado del tiempo correspondiente al periodo se puede ver en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10, Estado General del Tiempo, del folio 230 lote 2 del informe.



4.12 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATISTA.

4.12.1 Plan de Inversión del anticipo

El contratista presentó el Plan de inversión de anticipo por valor de \$ 5,857'637,295.00 correspondiente al 25% del valor básico del contrato para desembolsarlo una vez legalizado el contrato y presentada la cuenta respectiva con el plan de manejo de anticipo. Se presentó un nuevos los formatos MEPI-MN-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA y en el formato MEPI-MN-IN-2-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA. El contratista presenta nuevamente documentación para tramite de anticipo.

A continuación, se presenta un resumen del plan de inversión del anticipo de la obra vigente, cabe recordar que el contratista realizo un nuevo proceso para desembolso de anticipo el cual ya fue aprobado información plasmada en los formatos MEPI-MN-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA: Ver folio 432 y 433.

PROGRAMACION 1 PRIMER ANTICIPO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MES 1	VALOR MES 2	VALOR MES 3	VR TOTAL
1	Materiales e insumos de obra	\$1,800'000,000.00	\$1,500'000,000.00	\$1,277'637,295.00	\$4,577'637,295.00
2	Maquinaria y equipo	\$25'000,000.00	\$30'000,000.00	\$30'000,000.00	\$ 85'000,000.00
3	Transportes	\$200'000,000.00	\$300'000,000.00	\$300'000,000.00	\$800'000,000.00
4	Costos de personal	\$ 5'000,000.00	\$100'000,000.00	\$250'000,000.00	\$395'000,000.00
5	GASTOS FINANCIEROS				
T O T A L E S		\$2,070'000,000.00	\$1,930'000,000.00	\$ 1,857'637,295.00	\$ 5,857'637,295.00
PROGRAMACION SEGUNDO ANTICIPO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MES 1	VALOR MES 2	VALOR MES 3	VR TOTAL
1	Materiales e insumos de obra	\$2,100'000,000.00	\$2,000'000,000.00		\$4,100'000,000.00
2	Maquinaria y equipo				
3	Transportes				
4	Costos de Persona				
5	GASTOS FINANCIEROS				
T O T A L E S		\$2,100'000,000.00	\$2,000'000,000.00		\$4,100'000,000.00
TOTAL ANTICIPO 1 Y 2					\$9, 957'637,295.00

Tabla 20. Resumen Plan de inversión del anticipo de obra lote 2.



Cabe anotar que siguiendo la directriz del manual de interventoría se realiza la amortización del 100% de anticipo 1 otorgado, el porcentaje de anticipo total aprobados es de 42.499% sobre costo directo inicial de obra.

4.12.2 Inversión del anticipo

En cuanto al Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo correspondiente al mes de julio de 2023, se presenta en ceros (0,0) ya que hasta el día 7 de julio de 2023 se hizo efectivo en la fiducia. Igualmente el contratista Ingeniería y vías S.A.S. BIC solicita realizar un nuevo desembolso de cuatro mil cien millones de pesos MCTE (\$4,100'000,000.º), ya aprobado, del primer anticipo queda un excedente por desembolsar de diez millones seiscientos veintiún mil ochocientos ochenta y tres pesos MCTE (\$10'621,883.º).

4.13 INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL RESULTADO DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo del presente informe se realizó ensayos de laboratorio tendientes al material de relleno de los geo-contenedores.

Se adjunta en el folio 246 lote 2, el resumen respectivo acorde con el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11, RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO.

4.14 REVISION Y VERIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR

Los aportes y parafiscales realizados por el contratista en el periodo se puede ver en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA, adjunto en el folio 217 lote 2 del informe.

4.15 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTO

Se presenta ítem no previsto y/o complementarios están en análisis por parte de la interventoría. Las actividades no previstas son:

- Retiro de material superficial contaminado e= 10 cm. en zonas de diques existentes deteriorados.

- Complementación de Dique en tierra. Ancho de corona de 1.5 m. Con material disponible de la zona. No incluye material, cargue y transporte.
- Geotextil de Refuerzo para tierra estabilizada mecánicamente con Geo-sintéticos.
- Protección de Taludes con producto enrollado para control de erosión. Tipo Manto Permanente. No incluye mezcla fértil.
- Revegetalización de Taludes con hidrosiembra controlada.
- Relleno con material tipo RCD para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geo-sintéticos. (No incluye material RCD ni transporte).
- Formaleta flexible - articulada textil de protección con relleno de concreto de agregado fino manual.

Se aprueban los análisis se precios no previstos presentados con las siguientes características.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP1	Retiro de material superficial contaminado e= 10 cm. en zonas de diques existentes deteriorados.	m2	\$1,393
NP2	Geotextil de Refuerzo para tierra estabilizada Mecánicamente con Geo-sintéticos.	m2	\$35,944
NP3	Protección de Taludes con producto enrollado para control de Erosión. Tipo Manto Permanente. No incluye mezcla fértil.	m2	\$30,854
NP4	Revegetalización de Taludes con hidrosiembra controlada.	m2	\$23,832
NP5	Relleno con material tipo RCD para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geo-sintéticos. (No incluye material RCD ni transporte)	m3	\$104,233
NP6	Formaleta flexible - articulada textil de protección con relleno de mortero de agregado fino manual	m2	\$177,672

Ya se encuentran en ejecución algunos ítem No Previsto:

- Retiro de material superficial contaminado e= 10 cm. en zonas de diques existentes deteriorados.
- Geotextil de Refuerzo para tierra estabilizada Mecánicamente con Geo-sintéticos.
- Relleno con material tipo RCD para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geo-sintéticos. (No incluye material RCD ni transporte)



5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATO N°:	1319 de 2022.
CONTRATISTA:	COPEBAS.A.S. con NIT. 830.011.122-9 R.L. Andrea del Pilar Peña Sanchez.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA .
FECHA DE INICIACIÓN ACTA DE INICIO	Octubre 14 de 2022.
VALOR INICIAL:	\$ 4,544'898,932. ⁰⁰ (Incluido IVA).
VALOR ADICIÓN:	\$ 120'000,000. ⁰⁰ (Incluido IVA).
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 4,664'898,932. ⁰⁰ (Incluido IVA).
PLAZO INICIAL:	Hasta 31 de diciembre de 2022.
PRORROGA 1:	Doce (12) meses.
PRORROGA 2:	Hasta 28 de febrero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN AJUSTADA	Hasta 28 de febrero de 2024.
VALOR ANTICIPO	\$ 1,450'906,000. ⁰⁰ .

5.2. PÓLIZAS O GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El interventor se obliga a constituir a su cargo y a favor del INVIAS una garantía que ampare los riesgos con las cuantías y vigencias establecidas contractualmente. La póliza N° NB-100223079, que ampara en valor y vigencia el Contrato N° 1319 de 2022, la cual fue expedida por la Compañía Seguros mundial anexo 0 en el siguiente cuadro se muestra las vigencias y valores respectivos:

Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	a). Cumplimiento	Plazo del contrato hasta la liquidación.	08-09-2022	30-06-2023	10%	454'489,893. ²⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y/o empleados a su cargo	Vigencia igual al plazo del contrato más tres (03) años.	08-09-2022	31-12-2025	20%	908'979,786. ⁴⁰

Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	d). Calidad del servicio, de los bienes y elementos suministrados	Vigencia de cinco (5) años contando a partir del recibo final de la obra a satisfacción	31-12-2022	31-12-2027	30%	1,363'469,679. ⁶⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	e). Correcto manejo del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo.	08-09-2022	30-06-2023	100% del anticipo (50% del valor directo)	1,909'621,401. ⁰⁰

Tabla 21. Pólizas del contrato de interventoría.

Por la adición en tiempo o prorroga se realiza un ajuste o actualización a los pólizas o garantías quedando La póliza N° NB-100223079 anexo 1, que ampara en valor y vigencia del Contrato N° 1319 de 2022, la cual fue expedida por la entidad Compañía Seguros mundial, por la adición de recursos y por la prorroga dos se realiza un nuevo ajuste a las pólizas según se especifica y se muestra en el siguiente cuadro quedando así:

Póliza	Garantía	Vigencia contractual	Desde	Hasta	Porcentaje contractual	Valor
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	a). Cumplimiento	Plazo del contrato hasta la liquidación.	28-12-2023	28-08-2024	10%	466'489,893. ²⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y/o empleados a su cargo	Vigencia igual al plazo del contrato más tres (03) años.	28-12-2023	28-02-2027	20%	932'979,786. ⁴⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	d). Calidad del servicio, de los bienes y elementos suministrados	Vigencia de cinco (5) años contando a partir del recibo final de la obra a satisfacción	28-12-2024	28-02-2029	30%	1,399'469,679. ⁶⁰
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	e). Correcto manejo del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo.	28-12-2023	28-08-2024	100% del anticipo (50% del valor directo)	1,489'214,591. ³⁰

Tabla 22. Actualización Pólizas del contrato de interventoría.

Esta información se encuentra en el folio 405, en el cual se adjunta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA.

5.3. CONTRATOS ADICIONALES. ADICIONES Y PRÓRROGAS

Durante el desarrollo del contrato ya se ha solicitado prórroga en tiempo, también no se ha solicitado una adición presupuestal.

N° documento	Fecha	N° Prórroga / Adición	Tiempo / Valor adicionado	Motivo
PRORROGA 1	30/12/2022	1	12 meses	Tiempo para ejecución de obra.
ADICION 1	28/12/2022	1	\$120'000,000.00	Ejecución de interventoría.
PRORROGA 2	28/12/2022	2	Hasta el 28 de diciembre de 2024	Tiempo para ejecución de obra.

Tabla 23. Adicionales en plazo y/o valor del contrato de interventoría.

5.4. SUSPENSIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Al contrato no se le han realizado suspensiones.

5.5. ACTAS DE MODIFICACIONES DE COSTOS DE INTERVENTORÍA

Al contrato no se le han realizado modificaciones.

5.6. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR CONTRATO 1307 DE 2022.

5.6.1. Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.

- Elaboración de informe mensual.
- Visita al sitio de obra.
- Diligenciamiento del libro diario de obra (bitácora).
- Verificación de lo existente en planos como lo actualmente encontrado en el terreno, con el objeto de análisis de los especialistas.

- Verificación de documentación de los contratistas de obra del lote 1.
- Elaboración y presentación de informes semanales.
- Verificación de topo-batimetrías con lo ajustado en estudios y diseños.
- Verificación y control de geo-contenedores dispuestos en las obras de protección margen derecha del río Magdalena.
- Verificación y aplicación de Planes de manejo de tránsito "PMT" lote 1.
- Control y asistencia en componente social.
- Control y asistencia en componente ambiental.
- Control y asistencia componente predial.
- Revisión y reunión para conciliación y aprobación de Ítem's no previstos.

5.6.2. Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.

- Visita al sitio de obra.
- Diligenciamiento del libro diario de obra (bitácora).
- Verificación de lo existente en planos como lo actualmente encontrado en el terreno, con el objeto de análisis de los especialistas
- Verificación de documentación de los contratistas de obra del lote 1.
- Elaboración y presentación de informes semanales.
- Verificación de topo-batimetrías con lo ajustado en estudios y diseños.
- Verificación y control de geo-contenedores dispuestos en las obras de protección margen derecha del río Magdalena.
- Verificación y aplicación de Planes de manejo de tránsito "PMT" lote 1.
- Control y asistencia en componente social.
- Control y asistencia en componente ambiental.
- Control y asistencia componente predial.
- Revisión y reunión para conciliación y aprobación de Ítem's no previstos.



5.6.3. Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.

- Visita al sitio de obra.
- Diligenciamiento del libro diario de obra (bitácora).
- Verificación de lo existente en planos como lo actualmente encontrado en el terreno, con el objeto de análisis de los especialistas
- Verificación de documentación de los contratistas de obra del lote 1.
- Elaboración y presentación de informes semanales.
- Verificación de topo-batimetrías con lo ajustado en estudios y diseños.
- Verificación y control de geo-contenedores dispuestos en las obras de protección margen derecha del río Magdalena.
- Verificación y aplicación de Planes de manejo de tránsito "PMT" lote 1.
- Control y asistencia en componente social.
- Control y asistencia en componente ambiental.
- Control y asistencia componente predial.
- Revisión y reunión para conciliación y aprobación de Ítem's no previstos.

5.6.4. Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.

- Visita al sitio de obra.
- Diligenciamiento del libro diario de obra (bitácora).
- Verificación de lo existente en planos como lo actualmente encontrado en el terreno, con el objeto de análisis de los especialistas
- Verificación de documentación de los contratistas de obra del lote 1.
- Elaboración y presentación de informes semanales.
- Verificación de topo-batimetrías con lo ajustado en estudios y diseños.
- Verificación y control de geo-contenedores dispuestos en las obras de protección margen derecha del río Magdalena.
- Verificación y aplicación de Planes de manejo de tránsito "PMT" lote 1.



- Control y asistencia en componente social.
- Control y asistencia en componente ambiental.
- Control y asistencia componente predial.
- Revisión y reunión para conciliación y aprobación de Ítem's no previstos.

5.6.5. Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.

- Visita al sitio de obra.
- Diligenciamiento del libro diario de obra (bitácora).
- Verificación de lo existente en planos como lo actualmente encontrado en el terreno, con el objeto de análisis de los especialistas
- Verificación de documentación de los contratistas de obra del lote 1.
- Elaboración y presentación de informes semanales.
- Verificación de topo-batimetrías con lo ajustado en estudios y diseños.
- Verificación y control de geo-contenedores dispuestos en las obras de protección margen derecha del río Magdalena.
- Verificación y aplicación de Planes de manejo de tránsito "PMT" lote 1.
- Control y asistencia en componente social.
- Control y asistencia en componente ambiental.
- Control y asistencia componente predial.
- Revisión y reunión para conciliación y aprobación de Ítem's no previstos.

5.7. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR CONTRATO 1298 DE 2022.

5.7.1. Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.

- Elaboración de informe mensual
- Visita al sitio de obra.
- Verificación de lo existente en planos como lo actualmente encontrado en el terreno, con el objeto de análisis de los especialistas

- Verificación de documentación de los contratistas de obra del lote 2.
- Elaboración y presentación de informes semanales.
- Verificación de topo-batimetrías con lo ajustado en estudios y diseños.
- Verificación y control de geo-contenedores dispuestos en las obras de protección margen derecha del río Magdalena.
- Verificación y aplicación de Planes de manejo de tránsito "PMT" lote 2.
- Control y asistencia en componente social.
- Control y asistencia en componente ambiental.
- Control y asistencia componente predial.

5.7.2. Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.

- Visita al sitio de obra.
- Verificación de lo existente en planos como lo actualmente encontrado en el terreno, con el objeto de análisis de los especialistas
- Verificación de documentación de los contratistas de obra del lote 2.
- Elaboración y presentación de informes semanales.
- Verificación de topo-batimetrías con lo ajustado en estudios y diseños.
- Verificación y control de geo-contenedores dispuestos en las obras de protección margen derecha del río Magdalena.
- Verificación y aplicación de Planes de manejo de tránsito "PMT" lote 2.
- Control y asistencia en componente social.
- Control y asistencia en componente ambiental.
- Control y asistencia componente predial.

5.7.3. Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.

- Visita al sitio de obra.
- Verificación de lo existente en planos como lo actualmente encontrado en el terreno, con el objeto de análisis de los especialistas

- Verificación de documentación de los contratistas de obra del lote 2.
- Elaboración y presentación de informes semanales.
- Verificación de topo-batimetrías con lo ajustado en estudios y diseños.
- Verificación y control de geo-contenedores dispuestos en las obras de protección margen derecha del río Magdalena.
- Verificación y aplicación de Planes de manejo de tránsito "PMT" lote 2.
- Control y asistencia en componente social.
- Control y asistencia en componente ambiental.
- Control y asistencia componente predial.

5.7.4. Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.

- Visita al sitio de obra.
- Verificación de lo existente en planos como lo actualmente encontrado en el terreno, con el objeto de análisis de los especialistas
- Verificación de documentación de los contratistas de obra del lote 2.
- Elaboración y presentación de informes semanales.
- Verificación de topo-batimetrías con lo ajustado en estudios y diseños.
- Verificación y control de geo-contenedores dispuestos en las obras de protección margen derecha del río Magdalena.
- Verificación y aplicación de Planes de manejo de tránsito "PMT" lote 2.
- Control y asistencia en componente social.
- Control y asistencia en componente ambiental.
- Control y asistencia componente predial.

5.7.5. Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.

- Visita al sitio de obra.
- Verificación de lo existente en planos como lo actualmente encontrado en el terreno, con el objeto de análisis de los especialistas



- Verificación de documentación de los contratistas de obra del lote 2.
- Elaboración y presentación de informes semanales.
- Verificación de topo-batimetrías con lo ajustado en estudios y diseños.
- Verificación y control de geo-contenedores dispuestos en las obras de protección margen derecha del río Magdalena.
- Verificación y aplicación de Planes de manejo de tránsito "PMT" lote 2.
- Control y asistencia en componente social.
- Control y asistencia en componente ambiental.
- Control y asistencia componente predial.

5.8. REUNIONES DE COORDINACIÓN.

Se coordinaron y realizaron las siguientes reuniones:

MES	NUMERO DE COMITÉ	FECHA
Octubre 2022	Acta de reunión técnica inicial. Lote 1	18-octubre -2022
	Acta de reunión técnica inicial. Lote 2	18-octubre -2022
	Acta de comité de obra de especialistas hidráulicos	26-octubre -2022
	Acta de reunión Cormagdalena (instalaciones Cormagdalena Santa Marta)	31-octubre -2022
Noviembre 2022	Comité de obra # 3	9/11/2022
	Comité socio- ambiental	03/11/2022
	Comité de obra # 4	29/11/2022
Diciembre 2022	Acta reunión #1	01/12/2022
	Comité de obra # 5	06/12/2022
	Comité de obra # 6	15/12/2022
	Comité de obra # 7	26/12/2022
	Acta reunión #2	21/12/2022
	Acta reunión #3	22/12/2022
	Acta reunión #4	23/12/2022
Enero 2023	Comité de obra # 8	10/01/2023
	Comité de obra # 9	26/01/2023
	Acta reunión #4	11/01/2023
	Reunión Alcaldía UNGRD	25/01/2023
	Informe especialistas solicitud INVIAS LOTE 1	



	Informe especialistas solicitud INVIAS LOTE 2	
Febrero 2023	Comité de obra # 10	03/02/2023
	Comité de obra # 11 predial	08/02/2023
	Comité de obra # 12	15/02/2023
	Acta reunión #5	20/02/2023
	Acta reunión #6	22/02/2023
	Comité de obra # 13	01/03/2023
Marzo 2023	Comité de obra # 14	02/03/2023
	Comité de obra # 15	21/03/2023
	Comité de obra # 16	28/03/2023
	Acta reunión #6	09/03/2023
Abril 2023	Comité de obra # 17	03/04/2023
	Comité de obra # 18	12/04/2023
	Comité de obra # 19	21/04/2023
	Acta reunión #7	20/04/2023
Mayo 2023	Comité de obra # 20	28/04/2023
	Comité de obra # 21	10/05/2023
	Acta reunión #9	10/05/2023
	Acta de comité predial	04/05/2023
	Acta de comité predial	11/05/2023
Junio 2023	Comité de obra # 22	07/06/2023
	Comité de obra # 23	16/06/2023
	Comité de obra # 24	26/06/2023
	Comité de obra # 23	16/06/2023
Julio 2023	Acta reunión #10 externa-Mauricio Senior	04/07/2023
	Acta reunión #11	25/07/2023
Agosto 2023	Acta de reunión predial	11/08/2023
	Acta de reunión	16/08/2023
	Acta de reunión socio ambiental	28/08/2023
Septiembre 2023	Actas de comité #25	21/09/2023
	Actas de comité #26	25/09/2023
Octubre 2023	Actas de comité #27	26/10/2023
	Actas de comité #28	27/10/2023
	Actas de comité predial	11/10/2023
Noviembre 2023	Acta de reunión #14	01/11/2023
	Acta de reunión	16/08/2023
	Acta de reunión socio ambiental	28/08/2023

Diciembre 2023	Actas de comité predial	07/12/2023
	Actas de comité predial	21/12/2023
	Acta de reunión	15/12/2023

Tabla 24. Reuniones de Comités de Obras

- Los día 07/12/2023, 21/12/2023, se realizan un actas de reunión predial con el ánimo de avanzar y controlar tiempos para entrega de resultados tangibles en lo referente a las fichas prediales y estudio de títulos del contrato 1298 de 2022 lote 2, estando pendiente para entrega la semana del 21/12/2023 para contestación y posibles observaciones por parte de interventoría. Adicionalmente se discute las tarifas y cargos de administración utilidad e imprevistos "A.I.U.", en lo referente al componente predial.
- En el acta de reunión del 15/12/2023 se consideran las actividades para control y mitigación de riesgos, por lo cual se solicita entregar un plan de contingencia de transporte de material, señalización, acopio de materiales, manejo de residuos de origen químico, manejo de senderos peatonales, manejo de cerramientos de las obras entre otros, adicionalmente se solicita realizar actividades de adecuación de cercas de predios afectados durante las obras, realización de talleres pedagógicos para cumplimiento documento PAGA, y atención a las observaciones de los informes mensuales de los componentes SOCIAL y AMBIENTAL.

5.9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR EN EL PERIODO DICIEMBRE DE 2023.

- Revisar la señalización de obra.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad y alcance de la obra.
- Medir la obra ejecutada, actividad que se realiza diariamente por personal del contratista y de la interventoría, para llevar conciliadas las cantidades de obra.
- Controlar el avance de la obra y solicitar las medidas pertinentes para cumplir con los plazos establecidos. El avance de obra se mide con el informe semanal de



interventoría en donde se confrontan los valores programados versus los valores ejecutados.

- Coordinar reuniones de comité y visitas a obra entre entidad contratante, Contratistas e Interventoría.
- Supervisar y caracterizar materiales empleados.
- Verificar el proceso constructivo empleado.
- Verificar del equipo y solicitar si es del caso, que estén aptos para su uso.
- Verificar personal empleado por el contratista. Mediante observación y entrevista en la obra.
- Seguimiento del estado del tiempo. Mediante observación, se consignan los datos en los formatos de calidad del topógrafo, inspector e ingenieros. La copia de la bitácora se adjunta en el folio 997.
- Medición de cantidades de Obra ejecutadas en este periodo, como son:
- Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,00x2,10x1,40m.

Los valores medidos reposan en los formatos de calidad del topógrafo e inspector, los cuales se verán reflejados en la pre-acta parcial de obra.

- Elaborar informes semanales de Interventoría correspondientes al periodo, los cuales se han remitido a la Territorial INVIAS Magdalena. Se hizo entrega de los informes semanales acumulativos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37 N°38, N°39, N°40, N°41, N°42, N°43, N°44, N°45, N°46, N°47, N°48, N°49 N°50, N°51, N°52, N°53, N°54, N°55, N°56, N°57, N°58, N°59, N°60, N°61, N°62, N°63 y N°64 vía correo electrónico.
- Elaborar el presente informe mensual de Interventoría No.15 correspondiente al mes de diciembre del 2023.
- Llevar y mantener diario de la obra (bitácora). Se anexa copia en el folio 997 lote 1 y lote 2.

- Estudiar sugerencias, consultas y reclamaciones del contratista, la entidad o de particulares. En el periodo se han presentado quejas y se han contestado derechos de petición respectivos.
- Elaboración de ensayos a los materiales utilizados en la ejecución de las obras.
- Seguimiento a las topo-batimetrías realizadas por los contratistas lote 1 y lote 2.
- Acompañamiento realizado por los especialistas de los contratos de obra junto con los especialistas de interventoría.
- Acompañamiento en las obras programadas y realizadas por los contratistas de obras en los días dominicales y festivos.
- Revisión de los análisis de precios unitarios no previsto y/o complementarios.
- Actas de modificación.
- Actas parciales de obra.

5.10. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA PERÍODO DICIEMBRE 2023 CONTRATO 1307 LOTE 1.

5.10.1 Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.

- En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocontenedores y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte trasera. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1307 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de culminar la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato.
- Se reporta un porcentaje de obra programado de (92,06%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (99,26%) arrojando un avance de (7,20%); sin

embargo, se hace claridad que debido a la poca actividad en la obra de protección de orilla N°2 en semanas anteriores, éstas presentan un atraso en su meta física, por lo cual la interventoría solicita al contratista seguir el plan de acción para minimizar el atraso en la meta física en la obra de protección de orilla N°2.

- Se realiza seguimiento al cumplimiento de la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación ambiental para aprovechamiento de material para llenado de geocontenedores proveniente del predio El Chaparro.
- El 9 de noviembre del 2023 se remitió a la entidad la solicitud de adición No 1 del contrato de obra 1307 de 2022 que realizó el contratista; se encuentra en trámite.
- Oficios enviados por parte de la interventoría que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:
 - OBR-INV-1319-2022-655- aprobación Fichas prediales 1,2 y 3 CO 1307 2022.
 - OBR-INV-1319-2022-659-Acta de modificación de obra N°3-Contrato 1307 de 2022.
 - OBR-INV-1319-2022-665 Observaciones fichas prediales OP No 1,2,3 predial CIEM.
 - OBR-INV-1319-2022-667 - No Objeción de la SS - Planes de inversión social, amb y predial CO 1307.
 - OBR-INV-1319-2022-670- Alcance oficio OBR-INV-1319-2022-640 Solicitud traslado de recursos excedentes de la provisión PAGA CO 1307 de 2022.
 - OBR-INV-1319-2022-671 – Remisión MEPI-MN1-IN-10-FR-4 ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS.
- El contrato de obra tiene prorrogación hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.
- A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.

5.10.2 Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.

- En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocontenedores y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su

parte trasera. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1307 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de culminar la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el respectivo contrato de obra.

- Se reporta un porcentaje de obra programado de (94,05%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (99,79%) arrojando un avance de (5,75%); sin embargo, se hace claridad que debido a la poca actividad en la obra de protección de orilla N°2 en semanas anteriores, éstas presentan un atraso en su meta física, por lo cual la interventoría solicita al contratista seguir el plan de acción para minimizar el atraso en la meta física en la obra de protección de orilla N°2.
- Se realiza seguimiento al cumplimiento de la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación ambiental para aprovechamiento de material para llenado de geocontenedores proveniente del predio El Chaparro.
- El 9 de noviembre del 2023 se remitió a la entidad la solicitud de adición No 1 del contrato de obra 1307 de 2022 que realizó el contratista; se encuentra en trámite.
- Oficios enviados por parte de la interventoría que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:
 - OBR-INV-1319-2022-672 - No Objeción de la SS - Planes de Inversión social, amb y predial CO 1307.
 - OBR-INV-1319-2022-673- Solicitud de adición contrato No. 1307 de 2022.
 - OBR-INV-1319-2022-678- Solicitud de adición contrato No. 1307 de 2022.
 - OBR-INV-1319-2022-680-Anticipo 2 CIEM - para INVIAS.
 - OBR-INV-1319-2022-681 Aprobación Subsanación Fichas 1,2 y 3 lote 1 CIEM.
- El contrato de obra tiene prorrogación hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.
- A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.

5.10.3 Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.

- En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya

que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocontenedores y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte trasera. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1307 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de culminar la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato.

- Se reporta un porcentaje de obra programado de (93,89%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (93,76%) arrojando un avance de (-0,13%); sin embargo, se hace claridad que debido a la poca actividad en la obra de protección de orilla N°2 en semanas anteriores, éstas presentan un atraso en su meta física, por lo cual la interventoría solicita al contratista seguir el plan de acción para minimizar el atraso en la meta física en la obra de protección de orilla N°2.
- Se realiza seguimiento al cumplimiento de la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación ambiental para aprovechamiento de material para llenado de geocontenedores proveniente del predio El Chaparro.
- El 16 de diciembre del 2023 se aprobó la adición de recursos No. 1 del contrato de obra 1307 de 2022.
- Oficios enviados por parte de la interventoría que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:
 - OBR-INV-1319-2022-683-Traslado comunicado 2023S-VBOG-029087 No objeción fichas prediales CIEM.
 - OBR-INV-1319-2022-684 -Informe Trimestral Estado Amb No 4- Cont. 1307-22.
 - OBR-INV-1319-2022-685- Reiteración oficio OBR-INV-1319-2022-637 Control de Calidad.
 - OBR-INV-1319-2022-698-Anticipo 2 CIEM - para INVIAS.
 - OBR-INV-1319-2022-699-Remisión Planes de inversión Ambiental ajustados CO 1298 y 1307 de 2022.
- El contrato de obra tiene prorroga hasta el día 31 de diciembre de 2023.



- Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.
- A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.

5.10.4 Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.

- En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocontenedores y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte trasera. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1307 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de culminar la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato.
- Se reporta un porcentaje de obra programado de (89,01%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (89,93%) arrojando un avance de (0,92%).
- Se realiza seguimiento al cumplimiento de la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación ambiental para aprovechamiento de material para llenado de geocontenedores proveniente del predio El Chaparro.
- El 16 de diciembre del 2023 se aprobó la adición de recursos No. 1 del contrato de obra 1307 de 2022.
- Se aprueba el día 26 de diciembre de 2023 la prórroga N°2 al contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2024.
- Oficios enviados por parte de la interventoría que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:
 - N.A.
- El contrato de obra tiene prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.
- A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.

5.10.5 Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.

- En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocontenedores y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte trasera. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1307 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de culminar la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato.
- Se reporta un porcentaje de obra programado de (89,01%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (89,93%) arrojando un avance de (-0,92%).
- Se realiza seguimiento al cumplimiento de la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación ambiental para aprovechamiento de material para llenado de geocontenedores proveniente del predio El Chaparro.
- El 16 de diciembre del 2023 se aprobó la adición de recursos No 1 del contrato de obra 1307 de 2022.
- Se aprueba el día 26 de diciembre de 2023 la prórroga N°2 al contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2024.
- Oficios enviados por parte de la interventoría que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:
 - OBR-INV-1319-2022-705 - Informe semanal No 63.
 - OBR-INV-1319-2022-711- Atención 2023S-VBOG-030078 Observaciones Inf Trimestral No 4 - CO 1307 2022.
- El contrato de obra tiene prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.
- A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.



5.11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA PERÍODO DICIEMBRE 2023 CONTRATO 1298 LOTE 2.

5.11.1 Semana del 01 al 07 de diciembre de 2023.

- o En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocontenedores y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte de atrás. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1298 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de culminar la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato.
- o Se reporta un porcentaje de obra programado de (84,74%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (82,46%) arrojando una desviación de (-2,28%), se comenta que el ritmo de trabajo del contratista en esta semana continua estable, el contratista de obra tiene 4 frente de obras activos en lanzamiento de geocontenedores en la obra de protección N°4 y N°5, formateado en la obra de protección N°4, dique control de inundaciones (predios) y geotextil, lo que indica un buen rendimiento en las labores. Interventoría realiza seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra, con el fin de mitigar el atraso presentado.
- o Los atrasos presentados en la ejecución se ligan directamente con la imposibilidad de ejecutar obras en la OPO No.4, debido al bloqueo que se presentó en la vía nacional ruta 2701 hasta el día 29 de julio de 2023, por parte del dueño del predio La Carmelita señor Mauricio Senior. El atraso que se presenta en la ejecución de las obras ha sido persistente, ha venido disminuyendo, pero aún no desaparece, cabe resaltar que se está a un (1) mes para que se cumpla la fecha de finalización del contrato de obra (31/12/2023), ante esto la interventoría solicitó a la entidad el proceso pertinente. Se han atendido oportunamente las órdenes de pago para los desembolsos



suministrados por el contratista de obra (07/07/2023 fecha donde entró en vigencia el anticipo).

- o La interventoría continúa realizando controles semanales topográficos y mensuales batimétricos, de los cuales se ha podido establecer que las condiciones geomorfológicas actuales continúan variando respecto a las condiciones iniciales con las que el contratista INGEVIAS SAS BIC realizó el ajuste de los diseños elaborados por la universidad del Magdalena. Revisión del estado de avance del componente predial.

- o Se realiza seguimiento al cumplimiento de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocontenedores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.

- o Está en trámite la aprobación del acta de modificación de cantidades N°4, adición de recursos N°2, por tal motivo se hace un reajuste en la programación de obra, teniendo en cuenta los motivos que llevaron al inicio tardío con respecto a la fecha programada de la obra de protección de orilla N°4, la causa fue el taponamiento de la vía nacional 2701 única vía de acceso a la obra de protección N°4.

- o El 9 de noviembre del 2023 se remitió a la entidad la solicitud de adición No 2 del contrato de obra 1298 de 2022 que realizó el contratista; se encuentra en trámite.

- o Oficios enviados por parte de la interventoría al contratista de obra los cuales contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:

- OBR-INV-1319-2022-656 aprobación informes prediales contrato 1298 2022
- OBR-INV-1319-2022-657 Seguimiento Proyecto de Participación comunitaria INGEVIAS
- OBR-INV-1319-2022-658-Acta de modificación de obra N°4 - Contrato 1298 de 2022
- OBR-INV-1319-2022-660 - Incumplimiento Solicitud concepto especialista INGEVIAS
- OBR-INV-1319-2022-663 - Atención oficio 2023S-VBOG-025934 - Aprobación PIA LOTE 2 CO 1298-22
- OBR-INV-1319-2022-664 Aprobación Diagnóstico predial CO 1298 de 2022
- OBR-INV-1319-2022-668- No Objeción de la SS – Planes de Inversión Social, Ambiental y Predial CO No 1298 del 2022.



- OBR-INV-1319-2022-669- Solicitud de adición contrato No. 1298 de 2022
 - El contrato de obra tiene prorroga hasta el día 31 de diciembre de 2023.
 - Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.
 - A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.

5.11.2 Semana del 08 al 14 de diciembre de 2023.

- Se reporta un porcentaje de obra programado de (88,39%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (86,82%) arrojando una desviación de (-1,57%), se comenta que el ritmo de trabajo del contratista en esta semana continua estable, el contratista de obra tiene 4 frente de obras activos en lanzamiento de geocontenedores en la obra de protección N°4 y N°5, formateado en la obra de protección N°4, dique control de inundaciones (predios) y geotextil, lo que indica un buen rendimiento en las labores. Interventoría realiza seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra, con el fin de mitigar el atraso presentado.
- Los atrasos presentados en la ejecución se ligan directamente con la imposibilidad de ejecutar obras en la OPO No.4, debido al bloqueo que se presentó en la vía nacional ruta 2701 hasta el día 29 de julio de 2023, por parte del dueño del predio La Carmelita señor Mauricio Senior. El atraso que se presenta en la ejecución de las obras ha sido persistente, ha venido disminuyendo, pero aún no desaparece, cabe resaltar que se está a 15 días para que se cumpla la fecha de finalización del contrato de obra (31/12/2023), ante esto la interventoría solicitó a la entidad el proceso pertinente. Se han atendido oportunamente las órdenes de pago para los desembolsos suministrados por el contratista de obra (07/07/2023 fecha donde entró en vigencia el anticipo).
- La interventoría continúa realizando controles semanales topográficos y mensuales batimétricos, de los cuales se ha podido establecer que las condiciones geomorfológicas actuales continúan variando respecto a las condiciones iniciales con las que el contratista INGEVIAS SAS BIC realizó el ajuste de los diseños elaborados por la universidad del Magdalena. Revisión del estado de avance del componente predial.
- Se realiza seguimiento al cumplimiento de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocontenedores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.

- Está en trámite la aprobación del acta de modificación de cantidades N°4, adición de recursos N°2, por tal motivo se hace un reajuste en la programación de obra, teniendo en cuenta los motivos que llevaron al inicio tardío con respecto a la fecha programada de la obra de protección de orilla N°4, la causa fue el taponamiento de la vía nacional 2701 única vía de acceso a la obra de protección N°4.
- El 9 de noviembre del 2023 se remitió a la entidad la solicitud de adición No 2 del contrato de obra 1298 de 2022 que realizó el contratista; se encuentra en trámite.
- Oficios enviados por parte de la interventoría al contratista de obra los cuales contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:
 - OBR-INV-1319-2022-676- Traslado comunicado 2023S-VBOG-025545 Solicitud avalúo.
 - OBR-INV-1319-2022-677- AVAL 1298 MODIFICACION 3
- El contrato de obra tiene prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.
- A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública..

5.11.3 Semana del 15 al 21 de diciembre de 2023.

- En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocontenedores y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte de atrás. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1298 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de culminar la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato.
- Se reporta un porcentaje de obra programado de (92,03%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (89,97%) arrojando una desviación de (-2,06%), se

comenta que el ritmo de trabajo del contratista en esta semana continua estable, el contratista de obra tiene 4 frente de obras activos en lanzamiento de geocontenedores en la obra de protección N°4 y N°5, formaleteado en la obra de protección N°4, dique control de inundaciones (predios) y geotextil, lo que indica un buen rendimiento en las labores. Interventoría realiza seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra, con el fin de mitigar el atraso presentado.

- o Los atrasos presentados en la ejecución se ligan directamente con la imposibilidad de ejecutar obras en la OPO No.4, debido al bloqueo que se presentó en la vía nacional ruta 2701 hasta el día 29 de julio de 2023, por parte del dueño del predio La Carmelita señor Mauricio Senior. El atraso que se presenta en la ejecución de las obras ha sido persistente, ha venido disminuyendo, pero aún no desaparece, cabe resaltar que se está a 8 días para que se cumpla la fecha de finalización del contrato de obra (31/12/2023), ante esto la interventoría solicitó a la entidad el proceso pertinente. Se han atendido oportunamente las órdenes de pago para los desembolsos suministrados por el contratista de obra (07/07/2023 fecha donde entró en vigencia el anticipo).

- o La interventoría continúa realizando controles semanales topográficos y mensuales batimétricos, de los cuales se ha podido establecer que las condiciones geomorfológicas actuales continúan variando respecto a las condiciones iniciales con las que el contratista INGEVIAS SAS BIC realizó el ajuste de los diseños elaborados por la universidad del Magdalena. Revisión del estado de avance del componente predial.

- o Se realiza seguimiento al cumplimiento de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocontenedores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.

- o Se dió aprobación el día 16 de diciembre de 2023 al acta de modificación de cantidades N°4 y a la adición de recursos N°2 del contrato de obra N°1298 de 2023, por tal motivo se hace un reajuste en la programación de obra, teniendo en cuenta los motivos que llevaron al inicio tardío con respecto a la fecha programada de la obra de protección de orilla N°4, la causa fue el taponamiento de la vía nacional 2701 única vía de acceso a la obra de protección N°4.

- o Oficios enviados por parte de la interventoría al contratista de obra los cuales contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:

- OBR-INV-1319-2022-682- Alcance Resolución No 6220 del 02-11-2023 CO No 1298 del 2022
- OBR-INV-1319-2022-688- INCUMPLIMIENTO DIQUE
- OBR-INV-1319-2022-692-Actualiazcion PMT Fuente-Acopio De Material Cont. 1298
- OBR-INV-1319-2022-693 Aprobación Hoja de vida Jurídico Predial contrato 1298-22
- OBR-INV-1319-2022-694-Requerimiento fichas prediales y estudios de títulos CO 1298
- OBR-INV-1319-2022-695- Traslado 2023S-VBOG-030530 INGEVIAS Aprobación Diagnostico
- OBR-INV-1319-2022-696- Traslado comunicado 2023S-VBOG-030601 Aprobación HV jurídica INGEVIAS
- OBR-INV-1319-2022-697- Bloqueo volquetas – INGEVIAS
- OBR-INV-1319-2022-699-Remisión Planes de inversión Ambiental ajustados CO 1298 y 1307 de 2022
- El contrato de obra tiene prorroga hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.
- A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.

5.11.4 Semana del 22 al 28 de diciembre de 2023.

- En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocontenedores y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte de atrás. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1298 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de culminar la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato.



- Se reporta un porcentaje de obra programado de (86,39%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (87,02%) arrojando una desviación de (0,63%), se comenta que el ritmo de trabajo del contratista en esta semana continua estable, el contratista de obra tiene 4 frente de obras activos en lanzamiento de geocontenedores en la obra de protección N°4 y N°5, formateado en la obra de protección N°4, dique control de inundaciones (predios) y geotextil, lo que indica un buen rendimiento en las labores. Interventoría realiza seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra, con el fin de mitigar el atraso presentado.
- Los atrasos presentados en la ejecución se ligan directamente con la imposibilidad de ejecutar obras en la OPO No.4, debido al bloqueo que se presentó en la vía nacional ruta 2701 hasta el día 29 de julio de 2023, por parte del dueño del predio La Carmelita señor Mauricio Senior. El atraso que se presenta en la ejecución de las obras ha venido disminuyendo, pero aún no desaparece, cabe resaltar que se está a 3 días para que se cumpla la fecha de finalización del contrato de obra (31/12/2023), ante esto la interventoría solicitó a la entidad el proceso pertinente. Se han atendido oportunamente las órdenes de pago para los desembolsos suministrados por el contratista de obra (07/07/2023 fecha donde entró en vigencia el anticipo).
- La interventoría continúa realizando controles semanales topográficos y mensuales batimétricos, de los cuales se ha podido establecer que las condiciones geomorfológicas actuales continúan variando respecto a las condiciones iniciales con las que el contratista INGEVIAS SAS BIC realizó el ajuste de los diseños elaborados por la universidad del Magdalena. Revisión del estado de avance del componente predial.
- Se realiza seguimiento al cumplimiento de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocontenedores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.
- Se dió aprobación el día 16 de diciembre de 2023 al acta de modificación de cantidades N°4 y a la adición de recursos N°2 del contrato de obra N°1298 de 2023, por tal motivo se hace un reajuste en la programación de obra, teniendo en cuenta los motivos que llevaron al inicio tardío con respecto a la fecha programada de la obra de protección de orilla N°4, la causa fue el taponamiento de la vía nacional 2701 única vía de acceso a la obra de protección N°4.



- Se aprueba el día 26 de diciembre de 2023 la prórroga N°2 al contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2024.
- Oficios enviados por parte de la interventoría al contratista de obra los cuales contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:
- OBR-INV-1319-2022-702- respuesta desequilibrio económico
- El contrato de obra tiene prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.
- A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.

5.11.5 Semana del 29 al 31 de diciembre de 2023.

- En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocontenedores y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte de atrás. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1298 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de culminar la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato.
- Se reporta un porcentaje de obra programado de (87,01%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (87,69%) arrojando una desviación de (0,68%), se comenta que el ritmo de trabajo del contratista en esta semana continua estable, el contratista de obra tiene 4 frente de obras activos en lanzamiento de geocontenedores en la obra de protección N°4 y N°5, formateado en la obra de protección N°4, dique control de inundaciones (predios) y geotextil, lo que indica un buen rendimiento en las labores. Interventoría realiza seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra, con el fin de mitigar el atraso presentado.
- Los atrasos presentados en la ejecución se ligan directamente con la imposibilidad de ejecutar obras en la OPO No.4, debido al bloqueo que se presentó en



la vía nacional ruta 2701 hasta el día 29 de julio de 2023, por parte del dueño del predio La Carmelita señor Mauricio Senior. El atraso que se presenta en la ejecución de las obras ha venido disminuyendo, pero aún no desaparece, cabe resaltar que se está a 3 días para que se cumpla la fecha de finalización del contrato de obra (31/12/2023), ante esto la interventoría solicitó a la entidad el proceso pertinente. Se han atendido oportunamente las órdenes de pago para los desembolsos suministrados por el contratista de obra (07/07/2023 fecha donde entró en vigencia el anticipo).

- o La interventoría continúa realizando controles semanales topográficos y mensuales batimétricos, de los cuales se ha podido establecer que las condiciones geomorfológicas actuales continúan variando respecto a las condiciones iniciales con las que el contratista INGEVIAS SAS BIC realizó el ajuste de los diseños elaborados por la universidad del Magdalena. Revisión del estado de avance del componente predial.
- o Se realiza seguimiento al cumplimiento de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocontenedores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.
- o Se dió aprobación el día 16 de diciembre de 2023 al acta de modificación de cantidades N°4 y a la adición de recursos N°2 del contrato de obra N°1298 de 2023, por tal motivo se hace un reajuste en la programación de obra, teniendo en cuenta los motivos que llevaron al inicio tardío con respecto a la fecha programada de la obra de protección de orilla N°4, la causa fue el taponamiento de la vía nacional 2701 única vía de acceso a la obra de protección N°4.
- o Se aprueba el día 26 de diciembre de 2023 la prórroga N°2 al contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2024.
- o Oficios enviados por parte de la interventoría al contratista de obra los cuales contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:
- o OBR-INV-1319-2022-704- Incumplimiento entrega fichas prediales y estudios de títulos Contrato de obra N°1298 de 2022.
- o OBR-INV-1319-2022-706 - Informe semanal No 63.
- o OBR-INV-1319-2022-707 - Traslado comunicado 2023S-VMAG-033214 Condiciones de seguridad y plan de emergencia ante posible caída de personal y/o equipo al río contrato 1298 de 2022.
- o OBR-INV-1319-2022-708- Reiteración incumplimiento estudios de títulos INGEVIAS



- OBR-INV-1319-2022-709-Respuesta SAL-2023-001023 del 27 de diciembre de 2023 reiteración entrega concepto Especialista aumento cantidades geocontenedor OPO No 4
- OBR-INV-1319-2022-710 -Informe Trimestral Estado Amb No 4- Cont. 1298-22.
- El contrato de obra tiene prorrogación hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.
- A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.

5.12. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ESPECIALISTAS

5.12.1. Especialista ambiental

Se realizaron observaciones al contratista con respecto al contenido del PAGA las cuales fueron atendidas y desarrolladas por parte del contratista entre ellas están: pago de parafiscales, campañas de orden y aseo, ingreso de personal nuevo a la obra, entrega de elementos de protección personal, estas se encuentran establecidas y se realiza su respectiva verificación para el cumplimiento requerido por INVIAS.

5.12.2. Control de calidad

Se continúa con el proceso continuo de implementación y control del sistema de gestión de calidad. De acuerdo con los requerimientos establecidos por el INVIAS y con personal requerido para el cumplimiento del mismo ver capítulo 7 de este informe.

5.12.3. Especialista en hidráulica

Hecha la revisión a la propuesta de reubicación y emplazamiento de la obra de protección de orilla #4 25 metros aguas arriba se encuentra viable su ajuste, se recomienda realizar seguimiento para su comportamiento ver folio 525

5.13. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE INTERVENTORÍA

El equipo de la Interventoría se describe a continuación.

RELACION DE EQUIPO INTERVENTORIA

ITEM	EQUIPO	DISPONIBILIDAD EN OBRA U OFICINA
------	--------	-------------------------------------



1	Equipo de topografía #1 completo, estación, nivel juego de bastones y trípodes, mira.	Si
2	Equipo de topografía #2 completo, estación, nivel juego de bastones y trípodes, mira.	Si
3	Camioneta doble cabina Dmax 4x4 modelo 2020.	Si
4	Camioneta doble cabina Nissan frontier 4x4 modelo.	Si
5	Camioneta doble cabina Chevrolet captiva	Si
6	Equipo de laboratorio (obtención de densidades en terreno, juego de tamices completo, moldes para CBR).	Si
7	Equipos de cómputo. (Cant.: 12 Und.)	Si
8	Impresora a color.	Si
9	Equipos de comunicación. (Cant.: 22 Und.)	Si
10	Campamento 1 dotación completa.	Si
11	Campamento 2 dotación completa.	Si
12	Equipo Dron DJI Mavic 2 ZOOM (Cant.: 1.0)	Si

Tabla 25. Equipos de la interventoría

El equipo ha utilizado diariamente de la interventoría se puede ver en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO VEHICULOS CONTRATO INT adjunto en el folio 495 del informe.

5.14. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Para las labores de supervisión la Interventoría ha empleado el siguiente Personal:

RELACION INTERVENTORIA	PARTICIPO
Director de Interventoría.	X
Especialista Ambiental	X
Especialista en geología y/o geotecnia	X
Especialista en pavimentos o vías	
Especialista en estructuras	
Especialista en hidráulica e hidrología	X
Especialista en diseño geométrico	
Especialista en tránsito	
Especialista en sostenibilidad	
Profesional social	X
Profesional ambiental	X
Profesional técnico predial	X



Profesional valuatorio	X
Profesional de aseguramiento o Gestión de la Calidad	X
Auditor de Calidad	
Abogado	X
Personal permanente en obra:	
Ingeniero Residente 1	X
Ingeniero Residente 2	X
Ingeniero residente auxiliar 1	X
Ingeniero residente auxiliar 2	X
Inspector de obra 1	X
Inspector de obra 2	X
Inspector de obra 3	X
Topógrafo inspector 1	X
Topógrafo inspector 2	X
Laboratorista 1	X
Laboratorista 2	X
Inspector SST 1	X
Inspector SST 2	X
Inspector SST 3	X
Cadenero primero 1	X
Cadenero primero 2	X
Cadenero primero 3	X
Auxiliar de laboratorio 1	X
Auxiliar de laboratorio 2	X
Auxiliar de laboratorio 3	X
Secretaria 1	X
Conductor 1	X
Conductor 2	X
Conductor 3	X
Campamentera	X

Tabla 26. Personal de la interventoría

El personal utilizado diariamente de la interventoría se puede ver en el formato MSE-FR-22-3-1, CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA, adjunto en el folio 496 del informe.

5.15. ESTUDIOS Y DISEÑOS

Dentro de las actividades contractuales de obra, se encuentra la realización de los ajustes a los Estudios y Diseños planteados inicialmente por la Entidad contratante, por lo tanto, esta interventoría se encarga de la revisión a dichos estudios y diseños por medio de sus especialistas.



Teniendo como base los anteriores estudios y diseños, el contratista realiza ajustes de los Estudios y Diseños versión 1 presentados por el Instituto Nacional de Vías "INVIAS" y elaborados por la Universidad del Magdalena.

5.16. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.16.1. Estado de avance financiero

Las actas de costos presentadas fueron las siguientes:

Acta N°	Fecha	Valor Básico	Valor IVA	Valor Total Acta
1	01-11-2022	\$48'840,410. ⁰⁰	\$9'279,677. ⁹⁰	\$58'120,087. ⁹⁰
2	01-12-2022	\$138'739,390. ⁰⁰	\$26'360,484. ¹⁰	\$165'099,874. ¹⁰
3	01-01-2023	\$153'677,250. ⁰⁰	\$29'198,677. ⁵⁰	\$182'875,927. ⁵⁰
4	01-02-2023	\$175'921,244. ⁰⁰	\$33'425,036. ³⁶	\$209'346,280. ³⁶
5	03-03-2023	\$178'868,840. ⁰⁰	\$33'985,079. ⁶⁰	\$212'853,919. ⁶⁰
6	01-04-2023	\$199'049,080. ⁰⁰	\$37'819,325. ²⁰	\$236'868,405. ²⁰
7	01-05-2023	\$201'258,926. ⁰⁰	\$38'239,195. ⁹⁴	\$239'498,121. ⁹⁴
8	01-06-2023	\$210'009,650. ⁰⁰	\$39'901,833. ⁵⁰	\$249'911,483. ⁵⁰
9	01-07-2023	\$224'935,450. ⁰⁰	\$42'737,735. ⁵⁰	\$267'673,185. ⁵⁰
10	01-08-2023	\$229'738,651. ⁶⁰	\$43'650,343. ⁸⁰	\$273'388,995. ⁴⁰
11	01-09-2023	\$262'541,010. ⁴⁰	\$49'882,791. ⁹⁸	\$312'423,802. ³⁸
12	01-10-2023	\$264'389,700. ⁰⁰	\$50'234,043. ⁰⁰	\$314'623,743. ⁰⁰
13	01-11-2023	\$252'243,850. ⁰⁰	\$47'926,331. ⁵⁰	\$300'170,181. ⁵⁰
14	01-12-2023	\$271'682,700. ⁰⁰	\$51'619,713. ⁰⁰	\$323'302,413. ⁰⁰
15	Diciemb-2023	\$272'376,200. ⁰⁰	\$51'751,478. ⁰⁰	\$324'127,678. ⁰⁰
T O T A L E S		\$3,084'272,352.⁰⁰	\$586'011,746.⁸⁸	\$3,670'284,098.⁸⁸

Tabla 27. Actas de costos de interventoría

La interventoría presentó el Acta de costos N° 15, cuyos detalles se consignan en el formato MSE-FR-022-4-1, INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA adjuntos en el folio 497.

5.17. INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

5.17.1. Plan de inversión del anticipo del interventor

La interventoría solicitó a la entidad contratante anticipo correspondiente al cincuenta (50%) de los costos directos.



Ver formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 PLAN INVERS ANTICI MENSUALI INTERVENTORÍA Y/O, MEPI-MN1-IN-3-FR-2 INFORME INVER BUEN MANEJO ANTC INTERVENTORÍA adjunto en el folio 521 y folio 522 del informe.

5.18. REVISION Y VERIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL INTERVENTOR POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DEL CONTRATO.

Los aportes y parafiscales realizados por el contratista en el periodo se puede ver en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA, adjunto en el folio 496 del informe.

5.19. PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO

Ver folio 523.



6. INFORME DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL

6.1 INFORME AMBIENTAL

Los contratistas de obra CONSORCIO CIEM e INGEVIAS ajustaron y presentaron el PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL - PAGA acorde al alcance de cada uno de los contratos de obra y según las directrices de la nueva guía de manejo ambiental 2021. Para la estructuración, actualización y ajuste del documento, se contó como base con el Volumen VII Ambiental documento denominado "PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL- PAGA Hito 2 del Contrato Interadministrativo Número 1371 de 2021 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DETALLADA INTEGRAL A FASE 3 DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO", presentado por la consultoría UNIMAGDALENA Contrato Interadministrativo Número 1371 de 2021 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DETALLADA INTEGRAL A FASE 3 DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO".

Como resultado de la validación de las informaciones y el seguimiento adelantado a la implementación de proyectos y actividades del PLAN DE ADAPTACION A LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL – PAGA, estructurados y presentados por los contratistas, se detalla a continuación el avance de ejecución de las fichas ambientales basados en las guías de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modo marítimo y fluvial.

6.1.1. PROGRAMA 1: GESTIÓN DEL PROYECTO

Subprograma. Conformación del grupo de gestión ambiental



CONSORCIO CIEM -LOTE 1.

La gestión Social y Ambiental de CIEM – 2022 fue liderada por el director de obra quien es el encargado de establecer las políticas y lineamientos de conformidad con lo solicitado por el INVÍAS.

El grupo de gestión ambiental y social estuvo conformado por el personal idóneo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental, conforme a los requerimientos del pliego de condiciones:

GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL	
NOMBRE	CARGO
ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO	DIRECTOR DE OBRA
AMPARO RODRIGUEZ	RESIDENTE CIVIL
MICHAEL JOSUE CARVAJAL	AUXILIAR CIVIL
JOHANA VILLAMIZAR TARAZONA	RESIDENTE AMBIENTAL
JHON ALEXANDER OREJUELA	PROFESIONAL SOCIAL
DAVID SANTIAGO MONTOYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LINDA CONSUELO CANTILLO	INSPECTORA SST
ANA MARIA SOLANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TATIANA TATIS	INSPECTORA SST
PEDRO DANIEL GUZMAN	ESPECIALISTA AMBIENTAL

Este equipo garantizó el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Implementación de los diferentes programas del documento "PAGA".
- Capacitación al personal.
- Avance cumplimiento de la compensación ambiental según la resolución No. 4750 del 29 de agosto del 2023, otorgada por Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG.
- Orden y aseo en cada uno de los frentes de obra,
- Seguimiento de la construcción de 2 viveros bioclimáticos en dos (2) instituciones educativas de Salamina Magdalena.
- Disposición final de los residuos sólidos generados en la obra en el relleno sanitario EMPORIO- E.S.P.

INGEVIAS SAS BIC -LOTE 2.

La gestión Social y Ambiental de Ingevias fue liderada por el director de obra quien es el encargado de establecer las políticas y lineamientos de conformidad con lo solicitado por el INVÍAS. El grupo de gestión ambiental y social estuvo conformado por el personal idóneo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental, conforme a los requerimientos del pliego de condiciones:



En el periodo se contó con una cuadrilla de apoyo ambiental, encargada de realizar tareas tales como: jornadas de orden y aseo, recolección de residuos sólidos, ubicación de señales, entre otras.

Asimismo, se continúa con el apoyo de una cuadrilla ambiental, encargada de realizar actividades ambientales como jornadas de orden y aseo, atención de puntos ecológicos, recolección y entrega de residuos sólidos, seguimiento la irrigación y limpieza de vías, verificación del servicio de mantenimiento de USP, entre otras.

Este equipo garantizó el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Implementación de los diferentes programas del documento "PAGA".
- Capacitación al personal.
- Charlas preoperacional al personal.
- Gestión ante Corpamag, para el cumplimiento de las obligaciones del permiso de ocupación de cauce mediante la solicitud de una pronta respuesta para el tema de la compensación.
- Gestión en obra para el cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0312 de 2023.
- Gestión en obra para el cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1468 de 2023 (Programa de Manejo Ambiental de RCD).
- Respuesta a requerimientos y comunicaciones de Interventoría.
- Mantenimiento de señalización ambiental.
- Instalación de señalización vial según el Plan de Manejo de Tráfico.
- Mantenimiento, limpieza de unidades sanitarias y solicitud de cambio.
- Disposición final de los residuos sólidos generados en la obra.
- Seguimiento al ingreso de materiales pétreos a la obra.
- Gestión para la actividad de irrigación.
- Seguimiento al programa "Botellitas de amor".

El 09/12/2023 INGEVIAS mediante comunicado SAL-2023-001000 entrega a CORPAMAG (No Rad. 20231211012963), el informe trimestral de avance del plan de manejo ambiental aprobado en la resolución No 1467 del 21/04/2023, en donde se registra cumplimiento de las medidas ambientales de manejo de los residuos de construcción y



demolición – RCD empleados en las actividades de obra provenientes del proyecto productivo La Revancha.

INTERVENTORIA COPEBA SAS:

- ✓ El día 04/11/2023 se recibió en interventoría oficio de la subdirección de sostenibilidad 2023S-VBOG-025799 en el cual se avala para el traslado de los valores excedentes de la provisión social, ambiental y predial Contrato de Obra No 1307, correspondientes al \$3.284´617.720 M/cte para que estos sean usados por parte del componente técnico en ejecución de obras.
- ✓ El día 14/12/2023 se llevó a cabo recorrido de obra por parte del grupo de gestión socio ambiental y de seguridad de Interventoría, con la participación del especialista ambiental, en la actividad se visitaron los frentes de trabajo No 4 y No 5, en donde se realizaron observaciones de medidas ambientales, en cuanto a la recolección de suelos contaminados, adecuación de zona de almacenamiento de RESPEL, mejoras de sendero peatonal, protección de material acopiado, entre otras. Se espera la atención de observaciones de parte del contratista en los plazos establecidos.
- ✓ El día 14/12/2023 se llevó a cabo recorrido de obra por parte del grupo de gestión socio ambiental y de seguridad de Interventoría, con la participación del especialista ambiental, en la actividad se visitaron los frentes de trabajo No 1, 2 y 3, en donde se realizaron observaciones en cuanto a las gestiones de cierre y desmantelamiento de los campamentos 1 y 2, en cuanto a limpieza y aseo, se realizó la observación de retiro de baños portátiles en el campamento 2 por riesgo de robo o daños en tanto se reinician operaciones de obra en las zonas. Se evidenciaron actividades en el campamento No 3, por lo que se mantiene el manejo de puntos ecológicos, baños, accesos, acopio de material, entrada y salida de maquinaria, entre otros. Se espera la atención de observaciones de parte del contratista en los plazos establecidos.
- ✓ El día 15 de diciembre se llevó a cabo comité socio ambiental entre el equipo de gestión del contratista INGEVIAS y la Interventoría, con la finalidad de revisar el estado de avance de cumplimiento de las actividades de compensación en cumplimiento del permiso de ocupación de cauces y de la resolución No 6220 del 02/11/2023, cumplimiento de las actividades de gestión ambiental

contempladas en los programas PAGA y revisar el estado de avance del cierre de los programas que apliquen.

Subprograma. Capacitación y concienciación para el personal de obra.

CONSORCIO CIEM -LOTE 1

El grupo de Gestión Ambiental ha realizado capacitaciones ambientales a todo el personal de CIEM-2022 vinculado al proyecto.

Capacitaciones realizadas en el mes de diciembre, al personal de obra CIEM-2022, fueron:

Tema	Capacitadas personas	Día
PRODUCCIÓN VIVEROS BIOCLIMATICOS COMUNAL	22	12/12/2023
PRODUCCIÓN VIVEROS BIOCLIMATICOS BACHILLERATOS	22	12/12/2023

INGEVIAS SAS BIC -LOTE 2.

Durante el periodo del informe y en cumplimiento al cronograma de actividades se dictaron dos temas ambientales por parte del grupo de Gestión Ambiental.

Durante el periodo se dictaron las siguientes capacitaciones:

Diciembre 2 de 2023 TEMA: Manejo de materiales de construcción - Protección de la fauna - Reiteración en la importancia del orden y aseo en obra.

En los informes de gestión se presentan los registros de asistencia a capacitaciones.

Con el ingreso de personal se le realizaron las respectivas inducciones y se enfatiza en el tema de manejo adecuado de los residuos sólidos.

INTERVENTORIA COPEBA SAS.

En socialización No 5 de avance de la ejecución del contrato de obra No 1307 del 2022, la profesional ambiental de Interventoría presento socialización y reporte de los avances en las gestiones de implementación del documento PAGA en cumplimiento de la normatividad ambiental.

**Subprograma. Cumplimiento de requerimientos legales**CONSORCIO CIEM - LOTE 1.

Para la construcción de las obras de protección de orilla No. 1, 2 y 3, CIEM-2022 cuenta con el permiso de ocupación de cauce otorgado por la Autoridad Ambiental (Corpamag) según Resolución 0145 de fecha 03/02/2023 y permiso de aprovechamiento forestal resolución No 468 del 28/02/2023, otorgados por la Corporación Autónoma regional del Magdalena Además, mediante Resolución 1118 del 31/03/2023 se realiza seguimiento a las medidas de manejo ambiental presentadas por la empresa Consorcio Integral de Emergencia Magdalena 2022, para el predio denominado El chaparro, ubicado en el municipio de Salamina, Magdalena, identificado por la alcaldía municipal como sitio de aprovechamiento y reutilización de residuos de construcción y demolición RCD, por lo cual se viene recepcionando en el proyecto materiales RCD para el llenado de los geocontenedores, a manera de donación el material de excavación proveniente del proyecto denominado "Bufalina, criadero de búfalos" para la construcción de reservorios de aguas, aprobado con la Resolución 1117 del 31/03/2023 de Corpamag.

INGEVIAS SAS BIC - LOTE 2.

Para la construcción de las obras de protección de orilla No. 4 y 5, Ingevias cuenta con el permiso de ocupación de cauce otorgado por la Autoridad Ambiental (Corpamag) según Resolución 0312 del 15 de febrero de 2023.

Además, mediante Resolución 1468 de 2023 de Corpamag "Por el cual se realiza seguimiento a las medidas de manejo ambiental presentadas por la empresa Ingeniería y Vías S.A.S BIC con Nit: 800029899-2, para el predio denominado San Martín, ubicado en el municipio de Salamina, Magdalena, identificado por la alcaldía municipal como sitio de aprovechamiento y reutilización de residuos de construcción y demolición RCD", se viene recepcionando a manera de donación el material de excavación proveniente del proyecto denominado "Bufalina, criadero de búfalos" para la construcción de reservorios de aguas, aprobado con la Resolución 1467 de 2023 de Corpamag.

INTERVENTORIA COPEBA SAS.

- ✓ En oficio 2023S-VBOG-026188 del 05/12/2023 se atiende oficio de la Interventoría OBR-INV-1319-2022-653 (radicado con No 2023E-VUVRAZ-033036) y se presentan observaciones en cuanto a los valores establecidos en el Plan de Inversión Ambiental del contrato de obra No 1298-2022, para la ejecución de actividad de compensación aun sin definir por CORPAMAG y que fue enunciada en la resolución No 6220 del 02/11/2023.
- ✓ El 05/11/2023 se emite desde la interventoría el oficio OBR-INV-1319-2022-663 (radicado con No 2023E-VUVRAZ-034995) por el cual se atendió el oficio de la subdirección de sostenibilidad 2023S-VBOG-026188 en el cual se solicitó aprobación del Plan de Inversión Ambiental No 3 del contrato de obra No 1298 y se presenta justificación de la separación de los valores para cumplimiento de la obligación de apoyar la ejecución de proyectos productivos en la comunidad del área de influencia del proyecto.
- ✓ El día 4/12/2023 se recibió oficio 2023S-VBOG-025934 en el cual la subdirección de sostenibilidad da concepto de Objeción a la solicitud de traslado de los recursos por el no aval al Plan de Inversión Ambiental del contrato de obra No 1298-2022.
- ✓ El 07/12/2023 se emite desde la interventoría el oficio OBR-INV-1319-2022-672 en el cual se remite al consorcio INTEGRAL DE EMERGENCIA MAGDALENA 2022 pronunciamiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS recibido en oficio 2023S-VBOG-026667 de fecha 06/12/2023, en el cual se enuncia el respectivo concepto de No Objeción para el traslado de los valores excedentes de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD del contrato de obra No 1307 del 2022, por un monto de \$690.361.141,00 M/CTE hacia el componente técnico para el avance de las obras.
- ✓ El 05/12/2023 se emite desde la interventoría el oficio OBR-INV-1319-2022-668 en el cual se remite a INGEVIAS pronunciamiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS recibido en oficio 2023S-VBOG-026382 de, en el cual se enuncia el respectivo concepto de No Objeción para el traslado de los valores excedentes de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y



SOSTENIBILIDAD del contrato de obra No 1298 del 2022 hacia el componente técnico para el avance de las obras.

- ✓ El contratista CIEM, entregó a interventoría el día 14/12/2023 copia del oficio de CORPAMAG Rad 20231114005300, mediante el cual la corporación ambiental luego de actividades de seguimiento e inspección emitió Certificado de cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en acto administrativo Resolución No 1118 del 2023, en donde se aprobó PMA para la gestión de los residuos de Construcción y Demolición RCD generados en el proyecto productivo del predio EL Chaparro.
- ✓ El día 19 de diciembre del 20203, la subdirección de sostenibilidad del INVIAS mediante comunicado 2023S-VBOG-030078 presentó las observaciones del informe trimestral No 4 Estado Ambiental del proyecto Contrato de obra No 1307 del 2022, radicado por la interventoría el día 16/12/2023 con el numero 2023E-VUVRAZ-038986, dentro de las observaciones presentadas se deben anexar las pre-actas ambientales del periodo reportado, para contar con la aprobación del reporte por parte de la Entidad.
- ✓ El día 19 de diciembre del 20203, la subdirección de sostenibilidad del INVIAS mediante comunicado 2023S-VBOG-029844 dio atención del radicado de interventoría OBR-INV-1319-2022-670, en el cual se da alcance del oficio OBR-INV-1319-2022-640, e informan que la solicitud de traslado de los dineros sobrantes de los plane de inversión ambiental, social, predial y de sostenibilidad fue atendida en el oficio de la subdirección 2023S-VBOG-026667 el cual avaló lo requerido para el proyecto Contrato de obra No 1307 del 2022. Con lo mencionado se tiene aprobado el plan de inversión ambiental con los costos concertados para las actividades de compensación ambiental ejecutadas en cumplimiento del permiso de ocupación de cauces y aprovechamiento forestal emitidos por CORPAMAG.
- ✓ CORPAMAG el día 21 de diciembre de 2023 emitió el oficio E20231221005940 mediante el cual atiende los radicados N°R20231110011711, N°R20231116011924, y N°R20231128012420 de 2023 y direcciona la obligación de compensación establecida en la resolución N°6220 del 2 de noviembre de 2023, en cuanto al apoyo de la ejecución de un proyecto productivo



ambientalmente sustentable en las comunidades del área de influencia; de acuerdo a lo designado se dio viabilidad a la construcción e implementación de tres biodigestores en tres viviendas del municipio de Salamina para la generación de biogás.

- ✓ El día 28 de diciembre del 2023 se recibió en interventoría memorando Interno de la subdirección de sostenibilidad del INVIAS número 2023I-VBOG-043106, donde se da atención a las informaciones reportadas por la Interventoría en torno a la aprobación del plan de inversión No 3 del contrato de obra No 1307 del 2022, en el memorando el INVIAS da concepto de no objeción al Plan de Inversión Ambiental No 3 del contrato de obra No 1307, el cual garantiza la inversión de los proyectos de compensación en atención a las obligaciones establecidas por CORPAMAG, en los respectivos permisos otorgados al proyecto.

6.1.2. PROGRAMA 2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Subprograma. Señalización y aislamiento de obra

CONSORCIO CIEM – LOTE 1.

Durante el periodo de este informe se mantuvo la señalización de cada frente de trabajo, del punto ecológico, los baños, el botiquín, la camilla de emergencia, el extintor, el aro salvavidas y la señalización de la vía Palmarito la cual fue extraída del Plan Manejo de Tráfico, aprobado por la interventoría para el contrato de obra No. 1307.

Se mantienen los elementos de la señalización de la ruta de transporte de RCD en cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico-PMT.

INGEVIAS SAS BIC – LOTE 2.

Durante el periodo del informe se mantuvo la señalización preventiva en el punto crítico en donde se ha venido presentando la erosión de la margen derecha del río Magdalena PR100+730 de la vía que conduce desde El Piñón a Salamina. Diariamente se supervisa el estado de este sector y se renueva la cinta de peligro de ser necesario.



En el frente de trabajo de la obra de protección de orilla No. 5 se mantuvo la señalización informativa, preventiva y de seguridad, limitando las áreas de intervención, además de señalización específicamente ambiental tales como: prohibido cazar, cuidemos la fauna y la flora, punto ecológico, entre otras.

De igual forma se mantuvieron las señales de: banderero, maquinaria, hombres trabajando, fin de obra, uso obligatorio del casco, uso obligatorio del calzado de seguridad, entre otras.

Para la implementación del Plan de Manejo de Trafico, se realizó la instalación de la señalización propuesta (trabajos en la vía, banderero, curva peligrosa, entrada y salida de volquetas, zona escolar, animales en la vía y velocidad a 30Km) y se hizo la contratación de personal para desempeñar el cargo de controlador vial en los puntos del trayecto considerados como críticos.

Asimismo, se dio continuidad a las actividades de protección de orilla en el denominada OPO 4, por lo cual se instaló señalización interna.

INTERVENTORIA- COPEBA SAS

- ✓ En recorrido de obra ambiental del 14/12/2023 se evidencio entre las obras de protección 4 y 5, la señalización de sendero peatonal, el cual presentaba deficiencia por bastones caídos, por lo cual se solicitó en campo al personal contratista SST la restauración de los listones y cintas reflectivas de tal manera que se mejore la funcionalidad del sendero, el cual evita riesgos de incidentes con el personal y los equipos que se desplazan en el tramo.
- ✓ El día 21 de diciembre del 2023, interventoría mediante correo electrónico solicitó al contratista CONSORCIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS MAGDALENA 2022, la presentación del plan de contingencias por festividades de fin de año, en donde se debe incluir programación de transporte de materiales RCD desde el punto de generación hasta los frentes obra. Lo anterior a fin de realizar seguimiento y evitar posibles afectaciones a terceros.
- ✓ El día 21 de diciembre del 2023, interventoría mediante correo electrónico solicitó al contratista CONSORCIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS MAGDALENA 2022 y a INGEVIAS SAS BIC, la presentación del plan de contingencias por festividades de fin de año, en donde se debe incluir programación de transporte



de materiales RCD desde el punto de generación hasta los frentes obra y las señalizaciones preventivas dejadas en los frentes de trabajo y accesos. Lo anterior a fin de realizar seguimiento y evitar posibles afectaciones a terceros.

Subprograma. Manejo integral de materiales de construcción

CONSORCIO CIEM – LOTE 1.

Durante el mes de diciembre el Consorcio Integral Emergencia Magdalena -2022, continúa realizando el aprovechamiento y reutilización de RCD. Desde el día 1 de abril empezó a recibir material de excavación del predio el Chaparro, según Resolución otorgada por la Corporación autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG , Resolución No. 1117 del 31 de marzo del 2023 " por el cual se realiza seguimiento al programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición - RCD del proyecto denominado reservorios de aguas de precipitación para la crianza de búfalos, en el municipio de Salamina- Magdalena a cargo de la señora MARTHA BEATRIZ CELEDÓN PABÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.879.058", la cual es la generadora del material que es entregado al gestor Consorcio Integral Emergencia Magdalena -2022. Al Consorcio se le ha otorgado permiso como gestor de RCD mediante el acto administrativo otorgado por la Corporación autónoma Regional del Magdalena - 2022, con número 1118 del 31 de marzo del 2023 "por la cual se realiza seguimiento a las medidas de manejo ambiental presentadas por el Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022, con Nit. 901.624.820-1, para los predios denominados Taberindo dos, Villa Eliana Tres y la Bonga, ubicados en el municipio de Salamina -Magdalena, identificados por la alcaldía municipal como sitios de aprovechamiento y reutilización de residuos RCD." El material allegado del predio el Chaparro es dispuesto en los sitios aprobados por la alcaldía municipal en concertación con CORPAMAG, como sitios autorizados para el llenado de geo bolsas en la obra de protección de orilla 1, del contrato suscrito por el INVIAS No. 1307. Se recibe certificación por parte de la dueña del predio del material extraído en el mes de diciembre se recibió por 3.657,36 m3.



INGEVIAS SAS BIC – LOTE 2.

El material utilizado para el lleno de los geocontenedores (suelo común) es el que Ingevias viene recibiendo como receptor de RCD a manera de donación, del proyecto denominado "Bufalina, criadero de búfalos". Actividades enmarcadas dentro de las Resoluciones 1467 y 1468 de Corpamag.

El material de lleno utilizado para la instalación de los 2.238 geo contenedores registrados, corresponden al mes de diciembre de 2023, tiene como fuente de origen el proyecto "Bufalina, Criadero de Búfalos" que se viene desarrollando en el predio La Revancha 1, tal como se encuentra establecido en los registros de obra.

Se anexa a los informes de cumplimiento ambiental mensuales los Certificados de procedencia material de excavación.

INTERVENTORIA – COPEBA SAS

- ✓ En socialización No 5 de avance de la ejecución del contrato de obra No 1307 del 2022, la profesional ambiental de Interventoría presento un reporte de las gestiones de manejo de RCD adelantados desde el GENERADOR propietario del predio El Chaparro y el GESTOR consorcio Integral de emergencia Magdalena 2022.
- ✓ En socialización No 5 de avance de la ejecución del contrato de obra No 1298 del 2022, la profesional ambiental de Interventoría presentó un reporte de las gestiones de manejo de RCD adelantados desde el GENERADOR propietario del predio La Revancha 1 y 2 y el GESTOR INGEVIAS SAS BIC.
- ✓ Se verifica constantemente por parte de la Interventoría cumplimiento de la realización de riegos sobre las vías de transporte de material RCD empleado en el llenado de los geocontenedores, y de las áreas de trabajo (campamentos) para mitigar los impactos negativos generados en el proyecto.
- ✓ El día 21 de diciembre del 2023, interventoría mediante correo electrónico solicitó al contratista CONSORCIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS MAGDALENA 2022 y al contratista INGEVIAS SAS BIC, la presentación del plan de contingencias por festividades de fin de año, en donde se debe incluir programación de transporte de materiales RCD desde el punto de generación



hasta los frentes obra. Lo anterior a fin de realizar seguimiento y evitar posibles afectaciones a terceros.

- ✓ El día 28/12/2023 el contratista CIEM según lo tratado en la reunión socio ambiental y SST reportó mediante correo electrónico en lo referente al plan de contingencia de fin de año informa que la maquinaria se encuentra en mantenimiento preventivo por ende no se está realizando transporte de material RCD del predio el Chaparro. En cuanto a los frentes de obra reportan que se encuentran a la espera del suministro de geo contenedores para continuar labores, por lo que no se tiene programada en tales días trabajo en obra.
- ✓ En el periodo reportado el contratista CONSORCIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS MAGDALENA 2022, no programo el adelanto de actividades de transporte de materiales RCD desde el punto de generación hasta los frentes obra, se está a la espera de suministro de geocontenedores para la continuidad de los trabajos, como medidas de seguridad se mantienen las señalizaciones y aislamientos en los tramos requeridos por la Interventoría.
- ✓ El contratista INGEVIAS SAS BIC reportó como plan de contingencia para las festividades de fin de año, que las actividades de la obra continúan normalmente, pero que no se programara transporte de materiales para los días 23, 24 y 25 de diciembre de 2023 y 30, 31 de diciembre de 2023, 1 y 2 de enero de 2024. Por lo tanto, se garantiza minimización de factores de riesgo en el área de influencia. Por ende, en los días mencionados el contratista INGEVIAS SAS BIC no programó el adelantó de actividades de transporte de materiales RCD desde el punto de generación LA REVANCHA hasta los frentes obra, se mantuvo material acopiado en el frente de obra para la continuidad de los trabajos, como medidas de seguridad se mantienen las señalizaciones y aislamientos en los tramos requeridos por la Interventoría.

Subprograma: Manejo ambiental de las obras de protección marginal y obra de encauzamiento

CONSORCIO CIEM - LOTE 1.

Durante el periodo no se intervino la obra de protección de orilla No. 1 la misma que se encuentra en un 98% de avance, se programa inicio de actividad en los cortaflujos.



Se continuó con el proceso de lanzado, ganándole margen al río; de la misma manera se iniciaron labores en la obra de protección 2 y 3 las labores normales en proceso de lanzamiento de geo bolsas y conformación con formaleta.

El material producto de la excavación fue acopiado temporalmente y después reutilizado para el lleno de las geobolsas de los dos frentes activos hasta el momento, OP1-OP2-OP3.

El acopio de descapote se mantuvo separado del material de lleno con el fin de darle algún uso para la recuperación de áreas afectadas.

INGEVIAS SAS BIC - LOTE 2.

Durante el periodo de reporte se continuo con la intervención de las obras de protección de orilla No. 4 y 5, se realizó el lanzado de geocontenedores al río, buscando la cimentación de la misma.

El material utilizado para el lleno de los geocontenedores (suelo común) es el que Ingevias viene recibiendo como receptor de RCD a manera de donación, del proyecto denominado "Bufalina, criadero de búfalos". Actividades enmarcadas dentro de las Resoluciones 1467 y 1468 de Corpamag.

El acopio de descapote se mantuvo separado del material de lleno con el fin de darle posteriormente algún uso para la recuperación de áreas afectadas.

INTERVENTORIA – COPEBA SAS

Se mantiene requerimiento de parte de interventoría, de aislar los materiales RCD procedentes de los reservorios, evitar el ingreso de terceros a las áreas de construcción de las obras de protección. Así mismo se debe evitar la contaminación de los materiales acopiados con materiales de descapote, los cuales deben ser reutilizados en la adecuación de áreas afectadas.

Subprograma. Manejo integral de los residuos.

CONSORCIO CIEM - LOTE 1

Durante el periodo reportado se continuó con la actividad de descapote, el cual fue acopiado para posteriormente ser reutilizado en actividades de recuperación de áreas.



Se han instalado un total de 1059 geobolsas en los tres (3) frentes de obra OP1 -OP2- OP3, para el corte del acta 15.

Con el material proveniente del predio el Chaparro (resolución No. 1117 del 2023, emitida por CORPAMAG) se realizó el lleno de geobolsas hasta el 30 de diciembre del 2023.

INGEVIAS SAS BIC - LOTE 2

El acopio de descapote se mantuvo separado del material de lleno con el fin de darle posteriormente algún uso para la recuperación de áreas afectadas.

Corpamag por medio de la Resolución 1468 de 2023 aceptó las medidas de manejo ambiental propuestas para el predio San Martín como sitio de aprovechamiento y reutilización de residuos de construcción y demolición -RCD, de un proyecto denominado "Bufalina, criadero de búfalos" para la construcción de reservorios de aguas, aprobado con la Resolución 1467 de 2023 de CORPAMAG.

En este periodo se conformaron 2.238 geocontenedores con el material acopiado durante el mes de diciembre de 2023, proveniente de la donación realizada por el proyecto bufalino.

El material fue acopiado dentro del predio San Martín, lugar en donde se están ejecutando los trabajos y en donde se encuentra el patio de operaciones de Ingevias, coordenadas 10°28'20.893"N -74°48'18.188"W.

Durante el mes de diciembre de 2023 se recibieron 40.095,62 m3 de material de excavación suelto de la ejecución del proyecto "Bufalina, Criadero de Búfalos" que se viene desarrollando en el predio de mi propiedad La Revancha 1 a la empresa Ingeniería y Vías S.A.S BIC (INGEVIAS) con Nit 800029899-2, el cual fue acopiado en el predio San Martín del municipio de Salamina, todo esto enmarcado dentro de la Resolución No. 1467 del 21 de

abril de 2023 otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG.

Anexos al informe de gestión de octubre se presenta el Certificado Ingevias.

El contratista ingevias en reporte a Interventoría, mencionó el adelanto de las gestiones con el propietario del predio La revancha Generador de los RCD, con la finalidad de instar a las gestiones ambientales que deben ser atendidas por parte del Generados y



los compromisos que están a cargo del contratista como Gestor. Se espera que las gestiones minimicen los impactos a los recursos naturales y mejoren el paisajismo del entorno.

INTERVENTORIA COPEBA SAS

En el periodo, se inició por parte del contratista excavaciones en el área donde se construye dique de control de inundación, por lo que se generó material residual, el cual con aval del área técnica está siendo cuantificado e incorporado al proceso de reutilización en el llenado de geo contenedores para las obras de protección de orilla.

Subprograma. Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales.

CONSORCIO CIEM – LOTE 1

En los frentes de trabajo de la obra de protección de orilla No. 1, 2 y 3, se mantuvieron los puntos ecológicos que cumplen con el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, además de una caneca roja, para el almacenamiento de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen en obra, (tarros de aerosoles y trapos contaminados de aceite, otros), los cuales se están acopiando en la oficina administrativa dentro del casco urbano de Salamina, con su respectiva señalización.

Los residuos generados en los frentes de trabajo, fueron dispuestos semanalmente en el Relleno Sanitario administrado por la empresa de servicios públicos EMPORIO E.S.P.

Se lleva un control de la geobolsas rotas en una planilla de Excel las cuales son utilizadas de sábana de protección de los geobolsas colocados en la obra.

Las latas de pintura en aerosol que se generan después de marcar los geobolsas instaladas, las cuales serán acopiadas en la oficina principal para su posterior disposición por la Empresa INTERASEO, son entregados el día 14 de octubre para su disposición final.

Ver anexo a los informes de gestión Comprobante de disposición final de RS

Y el registro en Excel de geobolsas rotas en los diferentes frentes.

INGEVIAS SAS BIC- LOTE 2.



En el frente de trabajo de la obra de protección de orilla No. 5 se mantuvo el punto ecológico, se instaló un punto ecológico adicional los cuales cumplen con el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, además de una caneca roja, para el almacenamiento de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen en obra, dado el caso. Asimismo, se instalaron otros recipientes individuales en diferentes puntos estratégicos de obra con la finalidad de que el personal no tenga que desplazarse para hacer uso de dichos recipientes.

Los residuos generados fueron dispuestos en el Relleno Sanitario Regional Ciénaga Grande de Santa Marta el cual es administrado por la empresa de servicios públicos EMPORIO E.S.P.

Como residuo especial, se ha estado generando las latas de pintura en aerosol que se está utilizando para marcar los geocontenedores instalados.

INTERVENTORIA COPEBA SAS.

El día 14/12/2023 en recorrido de obra, interventoría evidenció pequeños manchas o derrames en el suelo de sustancias químicas producto de la maquinaria, a lo cual se solicitó a INGEVIAS la recolección y disposición adecuada del suelo contaminado según las directrices de manejo ambiental. Se espera cumplimiento del contratista, presentación de registros fotográficos y certificación de disposición final.

6.1.3. PROGRAMA 3 GESTION HIDRICA Y ATMOSFÉRICA

Subprograma. Manejo de aguas superficiales.

CONSORIO CIEM LOTE 1.

Durante el periodo reportado se usó agua para la humectación de la vía 280 litros, con el propósito de controlar el material particulado en el aire, generado por el tránsito de las volquetas asociadas al contrato 1307. El agua usada es provista por la empresa prestadora de servicios públicos, EMPORIO ESP, mediante carrotanque. El Consorcio Integral de Emergencia Magdalena tiene vigente un contrato para adquirir el recurso en bloque y la documentación se encuentra legalmente correcta ante CORPAMAG,



mediante Resolución No. 2612 del 2013. Se entrega en los informes de cumplimiento ambiental los formatos de control de la cantidad de agua adquirida.

Obras sobre cauces naturales.

CORPAMAG emitió la Resolución 0145 del 03 de febrero de 2023 "por medio de la cual se otorga permiso de ocupación de cauce al Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022, para la ejecución del proyecto: construcción de obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo".

Durante el mes de diciembre se continúa la obra de protección con geobolsas en los frentes de trabajo OP1, OP2 y OP3. El material usado para llenar las geobolsas proviene del predio el Chaparro.

INGEVIAS SAS BIC. -LOTE 2.

Para este periodo el consumo de agua para el riego de la vía fue de 60 m3.

En los informes de gestión se entregan los certificados consumo de agua EMPORIO.

Con relación a las obras sobre cauces naturales, durante el mes de diciembre del 2023 se continuó con la construcción de las obras de protección de orilla No.4 y 5, mediante el lanzamiento de geocontenedores al río.

INTERVENTORIA COPEBA SAS.

Se mantienen por parte de los contratistas las medidas ambientales en protección del río Magdalena, consistentes en el aislamiento, impedir aportes contaminantes, riego de frentes, entre otros. En el presente periodo debido al aumento de las precipitaciones, se mantiene protocolo de evacuación de aguas lluvias de las áreas de trabajo, que permite que las aguas de escorrentías circulen hacia pasos naturales y puedan permitir el secado de las zonas de trabajo y materiales de llenado.

**Subprograma. Manejo de residuos líquidos.**CONSORCIO CIEM. -LOTE 1.

En los frentes de trabajo de las obras de protección de orilla se mantuvo el punto ecológico que cumple con el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, además de una caneca roja, para el almacenamiento de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen en obra, (tarros de aerosoles y trapos contaminados de aceite, otros), los cuales se están acopiando en la oficina con su respectiva señalización.

Los residuos generados en los frentes de trabajo, fueron dispuestos semanalmente en el Relleno Sanitario administrado por la empresa de servicios públicos EMPORIO E.S.P.

Se lleva un control de la geobolsas rotas en una planilla de Excel las cuales son utilizadas de sábana de protección de los geobolsas colocados en la obra.

Las latas de pintura en aerosol que se generan después de marcar los geobolsas instaladas, son clasificadas como residuos peligrosos, se almacenan correctamente para luego entregarlas al gestor autorizado de RESPEL: Empresa INTERASEO. El consorcio envió la documentación a INTERASEO para la creación de cliente o usuario.

INGEVIAS SAS BIC. -LOTE 2.

Manejo de aguas residuales domésticas (ARD).

Con el fin de no generar vertimientos, Ingevias instaló en el frente de obra tres baterías sanitarias portátiles para el servicio de los trabajadores, a las cuales se les viene haciendo mantenimiento y limpieza semanalmente. El proveedor es la empresa Ingeniería de Aguas y Residuos, quien dispone las aguas en el municipio de Bosconia, quien cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por CORPOCESAR mediante Resolución No. 0651 del 31 de diciembre de 2021.

Ver Anexo a los informes de recibos mantenimiento unidades sanitarias y certificados de disposición.

Recomendaciones generales en frentes de obra.

Durante el periodo reportado, INGEVIAS realizó el abastecimiento de combustible para la maquinaria en el frente de obra mediante un tanque móvil para transporte y



suministro de diésel, con capacidad para 240 galones, fabricado en polietileno de alta densidad.

El tanque cuenta con una bomba, manguera y pistola automática para el suministro del combustible al tanque de la máquina. Medidor de nivel para fácil identificación de la cantidad almacenada, medidor de flujo digital, respirador de seguridad para liberación de vapores según norma. Cuenta con ganchos metálicos para izaje, rompeolas interno, tapa con llave, muelles de gas y canales laterales de drenaje para la lluvia. Del mismo modo, se construyó un acopio temporal de sustancias peligrosas donde se ubican los recipientes vacíos luego del suministro de combustible a los respectivos equipos.

El vehículo camioneta que transportó el tanque del combustible cuenta con un extintor y un kit antiderrame en caso de presentarse alguno.

INTERVENTORIA COPEBA SAS

- ✓ Desde la interventoría se lleva registro diario de los niveles del río Magdalena con la finalidad de evidenciar las variaciones significativas y prever un cambio abrupto que genere medidas de contingencia en las obras en construcción.
- ✓ En el periodo diciembre del 2023 por parte del contratista CIEM se inició desmantelamiento de los campamentos de las obras de protección 1 y 2, por lo que se dejaron solamente las unidades sanitarias, en espera de la reubicación para la continuidad de los trabajos pendientes en los corta flujos. Sin embargo, la programación de mantenimiento en todas las unidades sanitarias (3 a cargo de INGEVIAS y 6 a cargo de CIEM) se programaron sin contratiempo.
- ✓ Se anexan a los informes mensuales de gestión ambiental por parte de los contratistas de obra, las certificaciones de mantenimiento de los baños portátiles realizado por la empresa.
- ✓ En el periodo se inició la instalación y adecuación de zona de almacenamiento de sustancias, el cual consta de entechado, superficie en cemento, dentro de los requerimientos de Interventoría realizados en visita del 14/12/2023, se está a la espera de mejorar la señalización, rotular los recipientes y proteger el suelo y las aguas de escorrentía.



6.1.4. PROGRAMA 4: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

Subprograma. Manejo de descapote y cobertura vegetal

CONSORCIO CIEM - LOTE 1

Las actividades en este subprograma comprenden la inducción y charlas al personal para dar a conocer e identificar ejemplares de fauna, que pueden verse afectados por las actividades en los diferentes frentes de obra. Se realizó capacitación con un biólogo sobre diferentes especies encontradas en obra y en especial el manejo ofídico. Previo a las actividades de descapote, se adelantan charlas en pro de la protección de la fauna circundante en el área a intervenir.

INGEVIAS SAS BIC- LOTE 2

Durante el periodo del informe se ejecutaron actividades de descapote, el material vegetal fue acopiado y señalado para su protección y posterior instalación en zonas afectadas.

INTERVENTORIA COPEBA SAS

Se verifica desde la Interventoría el manejo interno en obra en cuanto a la generación, acopio y disposición de los desechos vegetales. Se cuenta con compromiso permanente por parte de los contratistas de obra de señalar y aislar los materiales de descapote y que estos no se contaminen con los materiales de excavación reutilizados en las obras.

Con relación a los trabajos iniciados en el dique de control de inundación por parte de INGEVIAS en el periodo, se hizo necesario la adecuación de acceso privado en el predio las Tres Marías, donde se opuso por parte de la propietaria la erradicación de tres árboles. Situación que quedo documentada mediante acta, por loque el contratista INGEVIAS adelanto la adecuación del acceso con los árboles en pie. Interventoría requirió al contratista validar las posibles especies que se involucran en los trabajos de conformación del dique y definir si requieren adelantar el permiso de intervención de las especies.

**Subprograma. Recuperación de áreas afectadas**CONSORCIO CIEM LOTE 1

De acuerdo al avance de las obras en la obra de protección No 1, se inició desmantelamiento en el campamento el cual consistió en la destrucción de las plataformas de enfundado, limpieza general y aun para el siguiente periodo diciembre se programan continuidad de las actividades para lograr la recuperación natural del predio intervenido.

INGEVIAS SAS BIC LOTE 2

Las actividades de este subprograma se ejecutarán una vez los frentes de trabajo se vayan cerrando y las áreas afectadas se puedan recuperar según lo establecido en la presente ficha ambiental.

Subprograma. Protocolos de fauna en obra.CONSORCIO CIEM - LOTE 1.

A continuación, se mencionan las gestiones más relevantes en cuanto a manejo de fauna durante la ejecución del proyecto.

El 03 de mayo de 2023 un profesional especializado, ejecutó el protocolo de ahuyentamiento con el propósito de conservar la fauna silvestre y mitigar impactos sobre ella. El protocolo incluye actividades de reubicación que no fueron necesarias porque no se encontraron animales con deficiencias en su desplazamiento.

Se presentó el protocolo de ahuyentamiento ante CORPAMAG y esta entidad respondió mediante radicado 2023512004255 que se asignó para su evaluación a la funcionaria Julieth Prieto Rodríguez. Actualmente está pendiente el resultado de la evaluación.

El día 23 de octubre de 2023, se remitió oficio a CORPAMAG (CIEM2022-CE-238-2023), complemento oficio CIEM2022-CE-112-2023, respuesta protocolo de ahoyentamiento según la resolución No. 0468 del 2023



En el mes de junio se realizó ahuyentamiento de abejas, que se encontraban en la plataforma de trabajo OP1, para esto se recibió apoyo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Salamina, quienes aplicaron el método de irrigación.

En el periodo diciembre del 2023 se continuo con el protocolo de manejo en obra, en cuanto a las inspecciones previas y charlas, no se ha presentado captura de especies.

INGEVIAS SAS BIC LOTE 2.

En cumplimiento de este subprograma, INGEVIAS realizó las siguientes actividades:

En la inducción al personal se hizo énfasis en el manejo adecuado de los residuos sólidos generados, la separación en la fuente y el cumplimiento y participación en el programa de "botellas de amor".

El personal fue instruido en realizar una inspección visual antes del inicio de las labores diarias, con el fin de verificar que no haya presencia de fauna que se pueda ver afectada por la realización de los trabajos; además, de informar alguna evidencia de especies presentes.

En este periodo no se reportó la presencia de especies de fauna silvestre en el frente de trabajo.

INTERVENTORIA COPEBA SAS

- ✓ Se verifica por parte de la interventoría las precauciones y medidas a implementar diariamente en cada uno de los frentes de obra, de tal manera que se eviten las afectaciones de las especies faunísticas. Dado el tiempo de ejecución de las obras y de las actividades de ahuyenta miento se ha minimizado el avistamiento de especies y por ende su afectación.

Subprograma. Compensación forestal

CONSORCIO CIEM – LOTE 1.

La Resolución No. 4750 de 2023 (unificación) de CORPAMAG, en su Artículo Tercero: Obligaciones, numeral 3 enuncia: "Por las intervenciones a los recursos flora, fauna e impacto social: se impone como medida compensatoria al CONSORCIO INTEGRAL



EMERGENCIA MAGDALENA 2022, la siembra de doscientos sesenta (260) forestales de las especies nativas en áreas ecológicamente equivalentes a las circunscritas a la zona de influencia del proyecto o donde la corporación lo determine, con tamaño de 120 a 150 centímetros y un mantenimiento por tres meses, debiendo presentar el documento denominado plan de establecimiento y manejo forestal-PEMF y la construcción, dotación e instalación de dos (2) viveros bioclimáticos en dos (2) instituciones educativas de departamento de Magdalena". El presente documento PAGA propone una serie de programas los cuales se acondicionaron a las necesidades del proyecto y se plantean acciones a seguir, puesto que con la ejecución de las actividades de obra existe la probabilidad de alteraciones a los componentes y elementos ambientales.

INGEVIAS SAS BIC - LOTE 2

La Resolución 0312 de 2023 (permiso de ocupación de cauce) de CORPAMAG, en su Artículo Tercero: Obligaciones, numeral 12 enuncia: Reforestar con especies forestales nativas, la ronda hidráulica del río Magdalena en inmediaciones de los tramos intervenidos, o en cualquier otro punto de la cuenca baja del río. Para esto deberá acogerse a las recomendaciones técnicas que sobre esta actividad realice CORPAMAG.

En respuesta a los comunicados enviados a la corporación ambiental en relación al tema de la compensación, se obtuvo respuesta para la construcción de un vivero bioclimático, el cual fue definido construir en la Institución Educativa OTILIA MENA ALVAREZ, corregimiento El Carmen en el municipio de Pivijay, departamento del Magdalena.

Asimismo, se recibió comunicado de la CORPAMAG definiendo como medida compensatoria complementaria, mediante comunicado 2023_5940 el día 21 de diciembre de 2023, en el cual se indica la presentación de una propuesta en cuanto a diseño y especificaciones para la construcción de (3) tres biodigestores en (3) tres viviendas del municipio de Salamina para la para la generación de biogas con producción de cerdos. Dicha propuesta será entregada en los primeros días del mes de enero de 2024.

Ver Anexo 1. Correspondencia recibida y enviada en el periodo.



INTERVENTORIA COPEBA SAS

- ✓ El consorcio INTEGRAL DE EMERGENCIA MAGDALENA 2022 en comunicado CIEM2022-CE-274-2023 de fecha 05/12/2023 solicita a CORPAMAG programación de fecha para entrega de los 2 viveros Bioclimáticos construidos en dos Instituciones educativas del municipio de Salamina, ejecutados en cumplimiento de la resolución No 4750 del 2023.
- ✓ El día 15/12/2023 se remitió por parte de la Interventoría a Corpamag el oficio OBR-INV-1319-2022-682 en el cual se insta al pronto pronunciamiento de la Corporación que dirija el alcance del apoyo a la ejecución de un proyecto productivo establecido en la resolución No 6220 del 02-11-2023 CO No 1298 del 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contratista debe dar cumplimiento a la obligación dentro del tiempo contractual vigente.
- ✓ El día 13/12/2023 CORPAMAG adelantó visita de recibimiento de los proyectos construcción, dotación e implementación de viveros bioclimáticos en dos instituciones educativas en el municipio de Salamina-Magdalena, en la actividad se adelantó la prueba de funcionamiento de los viveros en cada uno de las instituciones en donde se contó con el acompañamiento del área administrativa, educativa y padres de familia. Mediante acta se recibió a satisfacción de parte de CORPAMAG los proyectos ejecutados por el contratista Consorcio Integral Emergencia Magdalena CIEM 2022 en atención a la resolución No 4750 del 29/08/2023 y se establecieron compromisos de mantenimiento por parte de las Instituciones educativas. Se programa para el mes de enero del 2024, evento de entrega de los proyectos a nivel general en el municipio de Salamina y demás entidades.
- ✓ El 13/12/2023, se realizó visita de inspección en conjunto CORPAMAG, Interventoría y Contratista CIEM, a los avances en el proyecto de siembra de 260 árboles nativos forestales y mantenimiento de 3 meses, adelantado por el contratista CIEM en cumplimiento de lo establecido en resolución No 4750 del 29/08/2023, durante la diligencia se recibió a satisfacción en acta de reunión de parte de CORPAMAG la siembra de 320 árboles previendo el porcentaje de mortalidad.



- ✓ El día 15 de diciembre del 2023 se llevó a cabo comité socio ambiental entre el equipo de gestión del contratista INGEVIAS y la Interventoría, con la finalidad de revisar el avance del cumplimiento de las actividades de compensación en cumplimiento del permiso de ocupación de cauces y de la resolución No 6220 del 02/11/2023, que asigno las actividades de compensación, dentro de lo informado el contratista avanza la construcción del vivero bioclimático en el corregimiento El Carmen-Magdalena y del proyecto productivo ambientalmente sustentable a desarrollar en atención a lo designado por la corporación.
- ✓ CORPAMAG el día 21 de diciembre de 2023 emitió el oficio E20231221005940 mediante el cual atiende los radicados N°R20231110011711, N°R20231116011924, y N°R20231128012420 de 2023 y direcciona la obligación de compensación establecida en la resolución N°6220 del 2 de noviembre de 2023, en cuanto al apoyo en la ejecución de un proyecto productivo ambientalmente sustentable en las comunidades del área de influencia; de acuerdo a lo designado se dio viabilidad a la construcción e implementación de tres biodigestores en tres viviendas del municipio de Salamina para la generación de biogás.
- ✓ El 26 diciembre del 2023 interventoría realizó inspección del avance en la construcción, dotación e implementación del vivero bioclimático por parte del contratista INGEVIAS SAS BIC en el corregimiento el Carmen en el municipio de Pivijay, en cumplimiento de la resolución No 6220 del 02/11/2023 de CORPAMAG, el proyecto se encuentra en un 80% de avance, interventoría requirió al contratista reportar los avances a la corporación ambiental y programar el recibo a satisfacción para el correspondiente cierre ambiental del expediente a cargo del contrato de obra No 1298 del 2022.

6.1.5 PROGRAMA 5: Manejo de maquinaria e instalaciones temporales.

Subprograma. Manejo de maquinaria y equipos

CONSORCIO CIEM LOTE 1.



Durante el periodo reportado, para los trabajos de corte, excavación y cargue, se contó con una excavadora Kobelco SK210LC, modelo 2009 de color amarillo; una excavadora SK210LC-8, modelo 2015 de color azul y una Retroexcavadora Modelo 420D del 2006.

El abastecimiento de combustible se hizo por medio de un tanque/ pimpinas de 50 galones y para el trasvase se utilizó manguera de pistola manual.

Las volquetas utilizadas en obra cuentan con el seguro obligatorio SOAT y la revisión técnico mecánicas vigentes.

Se tiene prohibido el transporte de personal en la maquinaria amarilla.

Durante el periodo reportado no se presentaron accidentes vehiculares.

Se anexa a los informes de gestión los mantenimientos correctivos de maquinaria y equipo

INGEVIAS SAS BIC -LOTE 2.

Durante el periodo del informe se contó con la siguiente maquinaria: retroexcavadora Hyundai HX 220S, retroexcavadora Caterpillar 320DL, motonivladora 670D y vibrocompactador volvo 507D.

El abastecimiento de combustible se hizo por medio de un tanque móvil para transporte y suministro de diésel, con capacidad para 240 galones, fabricado en polietileno de alta densidad.

Las volquetas y camioneta utilizadas en obra cuentan con el seguro obligatorio SOAT y la revisión técnico mecánicas vigentes. Durante este periodo se contó con el siguiente listado de volquetas: FDJ 538, TIA 623, OQC 053, THY 004, USC 025, SSZ 986, SNG 241, SVF 846, JSA 601, AYK 588, VDC 3674, TGK 154, TGK 155, TEK 949 y WCV 459, SOR 194, volquetas doble troque con toda la documentación en regla.

Se tiene prohibido el transporte de personal en la maquinaria amarilla.

Durante el periodo reportado no se presentaron accidentes vehiculares.

Se anexan mensualmente a interventoría los Preoperacionales.

INTERVENTORIA COPEBA SAS



En el periodo se evidencio el ingreso de equipo retro de orugas, el cual se realizó la respectiva inspección y validación de documentación por parte de la interventoría.

Subprograma. Manejo de instalaciones temporales

CONSORCIO CIEM- LOTE 1.

En cada frente de trabajo OP1, Op2, Op3 se construyó un campamento para el uso de los trabajadores, con su respectivo punto de hidratación.

Contiguo al campamento se encuentra ubicado el punto ecológico para la recolección de los residuos sólidos. Los residuos generados en la obra fueron dispuestos en el relleno sanitario administrado por la empresa EMPORIO S.A.S de Salamina.

Para los residuos especiales y/o peligrosos se cuenta con una bolsa roja para su recolección, hasta el momento solo se han generado latas de pintura en aerosol, las cuales se entregarán al gestor autorizado de RESPEL, empresa INTERASEO.

En cada frente de trabajo se cuenta con dos (2) baños, uno para el servicio de los trabajadores hombres y otro para las mujeres. Semanalmente la empresa Ingeniería de aguas y residuos realiza actividades de limpieza y mantenimiento.

Funcionamiento de áreas temporales.

Se realizó la señalización de: algunas áreas del campamento, uso de elementos de protección personal, sendero peatonal.

En cada campamento se ubicó un extintor ABC de 20 libras, una camilla y un botiquín para primeros auxilios, flotador y chalecos salvavidas.

En cuanto a los sitios temporales de acopio, se almacenaron de manera ordenada y separada, los productos de excavación y las geobolsas para el uso diario en cada frente de obra.

INGEVIAS SAS BIC – LOTE 2.

En el frente de trabajo obra de protección de orilla No. 5 se mantuvo el campamento para el descanso de los trabajadores, con el respectivo punto de hidratación.

En la OPO No. 4 se ubicó un campamento pequeño y un punto ecológico adicional.



Contiguo al campamento se encuentran ubicados tres puntos ecológicos para la recolección de los residuos sólidos. Los residuos generados en la obra fueron dispuestos en el relleno sanitario administrado por la empresa EMPORIO S.A.S de Salamina.

Para los residuos especiales y/o peligrosos se cuenta con el recipiente rojo para su recolección, hasta el momento solo se han generado latas de pintura en aerosol.

Durante el periodo del informe se cuenta con 5 USP, semanalmente la empresa Ingeniería de aguas y residuos realiza el mantenimiento y limpieza de los mismos.

Funcionamiento de áreas temporales.

Se mantuvo la señalización de las diferentes áreas del campamento y frentes de trabajo, la ruta de evacuación, sendero peatonal, punto de encuentro, entre otras, además, de las señales ambientales tales como: punto ecológico, prohibida la caza, prohibido tirar basura, prohibida las quemas, mantener el orden y aseo, cuidado del agua, entre otras.

En el campamento se mantuvo un extintor ABC de 20 libras, una camilla y un botiquín para primeros auxilios.

Los geocontenedores a utilizar se almacenaron bajo una carpa para evitar su exposición a los rayos UV del sol.

INTERVENTORÍA COPEBA SAS

En el periodo se evidencio inicio de desmantelamiento de los campamentos de las obras de protección No 1 y 2, los cuales, por el avanzado estado de las obras de protección y las directrices del área técnica, presentaron retiro de elementos y limpieza de las áreas por suspensión de actividades de obra.

6.2 INFORME SOCIAL

El presente informe registra las actividades de seguimiento y control del componente social, realizadas por esta interventoría al Plan de Gestión Social, consolida la información a partir del mes de octubre de 2022 y ajusta las actividades para el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023.



6.2.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

PROGRAMA 6. DESARROLLO LOCAL

Subprograma 1. Mano de obra contratada con enfoque de género de derechos y diferencial

CONSORCIO CIEM LOTE 1

El contratista continúa adelantando la recepción de hojas vida, teniendo en cuenta la disponibilidad de los cargos a ofertar, y priorizando al personal residenciado en el área de influencia del proyecto y grupos vulnerables.

El 21/12/2023 el contratista adelanto charla dirigida a los trabajadores desarrollando el tema "Relacionamiento Comunitario", con el fin de reforzar comportamientos y aptitudes que favorezcan Relaciones positivas con la comunidad.

A la fecha el contratista reporta la siguiente vinculación para el periodo;

Consolidado 2023 CONSORCIO CIEM			
MOC	MONC	TOTAL	Del AID
.23	22	45	26

INGEVIAS LOTE 2

El contratista continúa adelantando la recepción de hojas vida, teniendo en cuenta la disponibilidad de los cargos a ofertar, y priorizando al personal residenciado en el área de influencia del proyecto y grupos vulnerables.

El día 18/12/2023 se realizó charla con el personal que labora como conductores y operadores de maquinaria, incluyendo a los proveedores. la profesional social de INGEVIAS S.A.S. socializó los canales de atención al usuario disponibles para atender las PQRS relacionadas con la ejecución del contrato 1298 de 2022. Se reiteró la importancia de dar un manejo adecuado a las inquietudes de los usuarios y se recomendó no realizar acuerdos de manera particular o sin el consentimiento de la organización, no entrar en discusiones con los miembros de la comunidad, ya que en



eventos externos se puede ver involucrada la credibilidad y reputación de INGEVIAS S.A.S. y del proyecto en ejecución

A la fecha el contratista reporta la siguiente vinculación para el periodo;

Consolidado 2023 INGEVIAS			
MOC	MONC	TOTAL	Del AID
19	62	81	57

Subprograma 2: Obras con participación comunitaria

CONSORCIO CIEM LOTE 1

Conforme al seguimiento adelantado por interventoría se verifica que el contratista adelantó las actividades relacionadas con la OPC "Mejoramiento de placa polideportiva con cubierta autoportante en la Escuela Comunal Mixta José Francisco Taberna, Municipio de Salamina Magdalena".

El 6-12-2023 se realizó visita a la obra OPC por parte del director territorial de invias Magdalena, con el fin de evidenciar las actividades de mejoramiento de la cancha múltiple.

PROGRAMA 7. DE COMUNIDADES ETNICAS, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SITIOS DE INTERES CULTURAL

Subprograma 1: Arqueología preventiva

Los contratistas adelantaron el respectivo proceso de consulta ante el ICANH respecto a la obligación legal de registrar o no un programa de Arqueología Preventiva.

Mediante Rad. 2023184200026652 del 3/04/2023 dirigido al CONSORCIO CIEM, y mediante Rad. 2023184200034612 del 25/04/2023 dirigido a INGEVIAS, el ICANH señala que los respectivos contratos de obra 1307 y 1298 de 2022, no se encuentran en la obligación legal de registrar e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

Los contratistas conforme a lo previsto en el párrafo 2 del artículo 2.6.1.8. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, si en el desarrollo del proyecto se hicieren hallazgos



arqueológicos de manera fortuita, tendrán que implementar lo previsto en los numerales 3 y 4 del "Protocolo de manejo de hallazgos fortuitos de patrimonio arqueológico" adoptado por el ICANH mediante Resolución 797 de 06 de octubre de 2020

Subprograma 2: protección al patrimonio cultural

CONSORCIO CIEM LOTE 1

Mediante oficio CIEM2022-CE-051-2022 del 19/12/2022, elevó consulta al Ministerio de Cultura, sobre la presencia de bienes de interés cultural en el área de influencia del proyecto en referencia. A la fecha no han recibido respuesta.

El día 27/12/2023, mediante oficio CIEM2022-CE-017-2023 remitió a la administración municipal consulta sobre la presencia de bienes de interés cultural en el AID del proyecto. El 7/02/2023 la alcaldía municipal de Salamina, emite respuesta a la consulta realizada, notificando que de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio no existen bienes de interés cultural en la zona del Área de influencia del proyecto.

INGEVIAS LOTE 2

El contratista mediante comunicado SAL-2022-001466 del 5/11/2022, eleva consulta al Ministerio de Cultura, sobre la presencia de bienes de interés cultural en el área de influencia del proyecto en referencia. A la fecha no han recibido respuesta.

El 7/02/2023 la alcaldía municipal de Salamina, emite respuesta a la consulta realizada, notificando que de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio no existen bienes de interés cultural en la zona del Área de influencia del proyecto.

Subprograma 3: Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la Consulta Previa, libre e informada con comunidades étnicas

CONSORCIO CIEM - INGEVIAS

Los contratistas elevaron la respectiva consulta ante el DANCP, a fin de establecer la necesidad de realizar proceso de consulta previa en el proyecto, Mediante resolución número ST-0145 del 22/02/2023, dirigida al Consorcio CIEM, y mediante Resolución No ST - 0562 del 21/04/2023, dirigida a INGEVIAS, el DANCP se señala que para las actividades



y características que comprenden el proyecto no procede la realización del proceso de Consulta Previa.

PROGRAMA 8. GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Subprograma 1: Infraestructura de predios y servicios públicos

CONSORCIO CIEM LOTE 1

Actas de vecindad; El contratista ha identificado a la fecha 4 predios que podrían verse afectados de manera directa por el desarrollo de las obras, con los cuales se adelantó el respectivo levantamiento del acta de vecindad

Pedio	Responsable del predio	Sector	Folios
Los Cuatro Hermanos	Víctor Márquez	OPO 1	5
Villa Eliana	Jaime Castro	OPO 1	5
Taberinto	Jaime Castro	OPO 1 y 2	5
La Bonga	Ernesto Acosta	OPO 3	5

Actas de compromiso; No se requirió esta actividad en el presente período.

ACTAS DE COMPROMISO CONSORCIO CIEM					
No	NOMBRE	CEDULA	PREDIO	ASUNTO	FECHA APERTURA
1	Ernesto Acosta	5095239	La Bonga	Autorización ingreso a predio para adelantar actividades varias, propias del contrato (topografía, inventarios etc.)	10/12/2023
2	Jaime Castro	6456979	Villa Eliana y Taberindo	Autorización ingreso a predio para adelantar actividades varias, propias del contrato (topografía, inventarios etc.)	10/12/2023
3	Ramon Cantillo	5095175	Los cuatro hermanos (parcela sr. Ramon)	Autorización ingreso a predio para adelantar actividades varias, propias del contrato (topografía, inventarios etc.)	10/12/2023
4	Víctor Márquez	5055520	Los cuatro hermanos (parcela sr. Víctor)	Autorización ingreso a predio para adelantar actividades varias, propias del contrato (topografía, inventarios etc.)	10/12/2023
5	Hortensia Márquez	32818627	Los cuatro hermanos (parcela sra. Rosa)	Autorización ingreso a predio para adelantar actividades varias, propias del contrato (topografía, inventarios etc.)	10/12/2023
6	Jaime Castro	64569709	Taberindo	Autorización uso temporal del predio como campamento de obra	14/02/2023
7	Diego Cantillo Cueto	1082045842	Los cuatro hermanos	Donación material sobrante (piedra) para mejoramiento del acceso al predio	17/08/2023
7	Diego Cantillo Cueto	64569709	Taberindo	Entrega de árboles frutales	19-10-2023

INGEVIAS LOTE 2

Actas de vecindad; El contratista adelantó el levantamiento de actas de vecindad a las mejoras ubicadas en el puerto del Ferry, y demás predios vecinos a la obra. A la fecha se tienen 13 actas diligenciadas.

Actas de compromiso; El 21-12-2023 El contratista adelantó gestión con los responsables del predio Las tres Marías, propiedad de la familia Orozco, con el fin de socializar la información relacionada con la adecuación de un nuevo acceso a la finca ubicado en el K101+004, conforme a las nuevas condiciones del dique de control de inundaciones y establecer acuerdos para la ejecución de estas actividades. Lo anterior fue registrado en acta de compromiso.

ACTAS DE COMPROMISO INGEVIAS					
No	NOMBRES	CEDULA	PREDIO	ASUNTO	FECHA APERTURA
1	Meis acuña	26.880.114	Geresi	Autorización ingreso a predio para adelantar actividades varias, propias del contrato (topografía, inventarios etc.)	13/12/2022
2	Antonio Dolores Charris Sucesión (Hermanos Insignares Charris)	5094672		Autorización ingreso a predio para adelantar actividades varias, propias del contrato (topografía, inventarios etc.)	13/12/2022
3	Aldemir Álvarez Cantillo	1082046321		Autorización ingreso a predio para adelantar actividades varias, propias del contrato (topografía, inventarios etc.)	13/12/2022
4	Erika Orozco		Santa Teresita	Autorización construcción de 44 mt lineales de un dique de protección	27/12/2022
5	William Orozco		San Martin	Autorización uso temporal del predio como campamento	15/02/2023
6	Erika Orozco		Santa Teresita	Autorización paso de vehículos de obra por parte interna del predio	21/02/2023
7	Erika Orozco		Santa Teresita	informar y solicitar autorización para adelantar el reforzamiento de una sección del dique de control de inundaciones construido en diciembre del 2022, el cual está ubicado dentro del mencionado predio.	17/06/2023
8	Erika Orozco		Las Tres Marías	Socializar la información relacionada con la adecuación de un nuevo acceso a la finca ubicado en el K101+004, conforme a las nuevas condiciones del dique de control de inundaciones y establecer acuerdos para la ejecución de estas actividades.	21/12/2023

Subprograma 2: Apoyo y orientación para la gestión interinstitucional en la recuperación de la ronda del río

Durante los recorridos de campo adelantados por interventoría se evidencia que las áreas de ronda hídrica en inmediaciones de las OP No 3 y 4, continúan libres de ocupación por parte de comerciantes informales. Teniendo en cuenta las condiciones actuales, no se requiere la implementación de este programa, pero el mismo se mantendrá en caso de llegar a requerirse por presentarse nuevas ocupaciones.

Subprograma 3. Acompañamiento a la gestión predial

CONSORCIO CIEM LOTE 1



A la fecha el contratista ha suscrito 4 permisos de intervención voluntaria con los propietarios y/o representantes de predios requeridos para el proyecto.

INGEVIAS LOTE 2

El contratista se encuentra gestionando la firma de los permisos de intervención voluntaria de los predios Santa Teresita y las carmelitas, ubicados en el lote 2. A la fecha se tiene suscrito 1 permiso de intervención correspondiente al predio San Martín, propiedad del sr. William Orozco.

El 7-12-2023 el contratista adelantó gestión con la Sra. Erika Orozco, representante del predio Santa Teresita, con el fin de concretar la firma del permiso de intervención voluntaria.

PROGRAMA 9. ACCESIBILIDAD

Subprograma 1. Accesibilidad de la población e integración territorial

Este subprograma busca brindar acompañamiento a la puesta en marcha de alternativas de acceso y acciones que minimicen las afectaciones generadas en la movilidad de la población y el intercambio de bienes y servicios.

CONSORCIO CIEM

Para el periodo No se requirieron actividades relacionadas con este ítem.

INGEVIAS S.A.S. BIC

El contratista INGEVIAS S.A.S tiene identificados los predios ubicados sobre la margen derecha del proyecto, sentido Piñón – Salamina, los cuales podrían resultar impactos con la construcción del dique, con el objetivo de establecer posibles soluciones para garantizar el acceso a los mismos.



El 21-12-2023 se presentó un bloqueo en el acceso al predio "Santa Teresita" utilizando una retroexcavadora sobre orugas Jhon Deere vinculada como proveedor del contrato y que impidió el ingreso de los vehículos de carga de material y de transporte de personal hacia las obras de protección de orilla N°4 y N°5, debido a un presunto incumplimiento en los pagos por los servicios prestados, donde hizo presencia la fuerza pública para atender esta situación. Posteriormente el área fue despejada. Por lo anterior interventoría mediante oficio OBR-INV-1319-2022-697 del 21-12-2023 solicitó al contratista cumplimiento de las cláusulas del contrato.

El contratista mediante oficio SAL-2023-001017 del 22-12-2023 da respuesta al comunicado OBR-INV-1319-2022-697 relacionado con el bloqueo al acceso a la obra por parte de un proveedor, aclarando que la empresa se encuentra al día en lo referente a pagos a terceros, y el inconveniente fue un hecho ajeno al contratista.

PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSION SOCIAL

Subprograma 1. Atención a la comunidad

CONSORCIO CIEM LOTE 1

El contratista mantiene a disposición un punto de Servicio para la Atención al Usuario- SAU –, el cual es atendido por el profesional social, quien tiene a cargo el manejo del componente social. El contratista instaló buzón de sugerencias, aviso informativo y planos del proyecto, así mismo disponen de correos electrónicos y números telefónicos para atención de la comunidad.

- Ubicación SAU; carrera 5 -2 No 32. Barrio Arriba Referencia: Casa de la Sra. Heroína Email; salaminasocial@gmail.com
- Teléfono: 3218375959
- Horario; martes, miércoles, jueves 8:00 a.m.-12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.



El 7-12-2023 el contratista adelantó encuentro con el sr. Jorge Castro, propietario del predio Villa Elianis, donde se ejecuta la OP No 1, con el fin de ampliar la información sobre la construcción del corta flujo en su predio.

El 14-12-2023 el contratista con acompañamiento de interventoría adelantó visita a un predio ubicado en la vía palmarito-colegio, propiedad del señor Alberto Orozco, con el fin de hacer entrega del comunicado mediante el cual el Consorcio CIEM da respuesta a su reclamación relacionada con presuntos daños ocasionados a su vivienda por el paso de las volquetas del proyecto.

Con lo anterior, a la fecha se tiene un consolidado de 17 manifestaciones ciudadanas, de las cuales 1 se encuentran abiertas o en gestión.

INGEVIAS LOTE 2

El contratista mantiene a disposición un punto de Servicio para la Atención al Usuario-SAU –, el cual es atendido por el profesional social, quien tiene a cargo el manejo del componente social. El contratista instaló buzón de sugerencias, aviso informativo y planos del proyecto, así mismo disponen de correos electrónicos y números telefónicos para atención de la comunidad.

- Ubicación SAU; carrera 5 – calle 8 No 7. Referencia: Casa de Esquina
- Email; sau.salmina@ingevias.com
- Teléfono: 3173644585
- Horario; lunes, miércoles, viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

El 13-12-2023 el contratista adelantó la reposición de la cerca del predio el Berroche, ubicado en el K 101+220, la cual había resultado afectada durante las actividades de mantenimiento de la vía de acceso al OP 5.



Durante el periodo no se reportó la atención de PQRs por lo cual a la fecha se tienen 13 manifestaciones ciudadanas registradas.

Conforme al seguimiento adelantado por interventoría, el contratista mantiene a disposición de la comunidad el Sistema de atención al usuario en el horario y medios establecidos, mediante el cual brinda a los diferentes actores sociales e institucionales, información oportuna, clara, veraz y actualizada, sobre las actividades ejecutadas en el marco del proyecto, se gestionan las PQRs y se adelanta la recepción de hojas de vida.

Subprograma 2. Información y divulgación

INGEVIAS LOTE 2

Divulgación; El 7-12-2023 la profesional social del contratista mediante cartas personalizadas adelantó la convocatoria a los comerciantes para participar del evento de certificación del proceso de capacitaciones desarrollado en el marco del proyecto de participación comunitaria, programado para el 9-12-2023.

El 11/12/2023 el contratista mediante volantes, cartas personalizadas, y perifoneo, adelantó convocatoria a la comunidad, líderes, veedores y autoridades locales, a la reunión de avance de obra del contrato 1298 programada para el 13-12-2023.

Reuniones; El 13-12-2023 se realizó la reunión de avance de obra del contrato 1298 de 2022, durante la cual se brindó información relacionada con el avance de las gestiones técnicas, sociales, ambientales y SST ejecutadas durante el desarrollo del proyecto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este encuentro contó con la participación de la comunidad, líderes y autoridades locales, veedores, contratista e interventoría.

CONSORCIO CIEM LOTE 1 e INGEVIAS LOTE 2

El 6-12-2023 se llevó a cabo el 5to comité de seguimiento y participación ciudadana en el municipio de Salamina, el cual contó con la participación de las entidades involucradas en el fallo de la sentencia emanada por el tribunal admirativo del



Magdalena, entre ellas Invias y las empresas contratistas para el componente vía y protección de orilla, Cormagdalena, UNGRD, Corpamag entre otras, así mismo asistieron miembros del comité de participación comunitaria y veedurías. Durante el encuentro se adelantó seguimiento al cumplimiento de los compromisos que cada entidad tiene como parte de la ejecución del Plan Maestro

Subprograma 3: cultura marítima y fluvial y participación comunitaria

CONSORCIO CIEM LOTE

Taller Pedagógico; El 22-12-2023 el contratista adelantó taller pedagógico dirigido a estudiantes de la IE La comunal desarrollando la temática "El agua como activo social", con el fin de reflexionar sobre la importancia de este recurso natural fomentando su cuidado y uso responsable.

INGEVIAS LOTE 2

Propuesta de Participación Comunitaria; Como parte de las actividades establecidas en la Propuesta de participación comunitaria dirigida los comerciantes informales afectados del sector las Carmelitas, antiguo puerto del ferry, el contratista adelanto la entrega de los planes de negocios para el fortalecimiento de las unidades productivas.

El 6-12-2023 durante el desarrollo del 5to comité de seguimiento y participación ciudadana, se contó con la asistencia de 2 comerciantes del sector las Carmelitas, quienes brindaron información sobre el proceso de capacitaciones llevado a cabo en el marco de la propuesta de participación comunitaria, y el impacto positivo que esto ha generado para el fortalecimiento de sus unidades productivas, así mismo presentaron una muestra gastronómica a los asistentes.

El 9-12-2023 el contratista llevó a cabo el evento de certificación de los comerciantes afectados del sector las carmelitas, antiguo puerto del ferry quienes hicieron parte del proceso de capacitaciones desarrollado en el marco del proyecto de participación comunitario. Esta actividad contó con el acompañamiento de interventoría.



Taller Pedagógico; El 22-12-2023 el contratista adelantó taller pedagógico dirigido a estudiantes de la IE La comunal desarrollando la temática "El agua como activo social", con el fin de reflexionar sobre la importancia de este recurso natural fomentando su cuidado y uso responsable.

Comité de Participación Comunitaria; Durante el desarrollo del 5to comité de seguimiento y participación ciudadana realizado el 6/12/2023, se contó con la asistencia de varios miembros del comité de participación comunitaria.

Subprograma 4: inclusión social bajo la perspectiva de género y de transversalización

CONSORCIO CIEM LOTE 1

En la vinculación del personal se reporta la participación de 7 mujeres en puestos laborales relacionados con el diseño, toma de decisiones y construcción de estrategias para los proyectos, como son las profesionales de las áreas técnica, ambiental, SISO, predial. Así mismo se encuentran vinculadas 2 mujeres para el cargo de contralor vial y auxiliar de construcción respectivamente.

CIEM			Clasificación por población		
F	M	LGBTIQ +	Madres cabeza de hogar	victimas	1er empleo
9	36	0	1	1	1

Para el periodo el contratista dispuso de baños portátiles en los frentes de obra, diferenciados para hombres y mujeres.

INGEVIAS LOTE 2

En la vinculación del personal se reporta la participación de 4 mujeres en puestos laborales relacionados con el diseño, toma de decisiones y construcción de estrategias para los proyectos, como son las profesionales del área social, ambiental y SISO. Así mismo se encuentran vinculadas al proyecto 8 mujeres para el cargo de controladora de tráfico.



INGEVIAS			Clasificación por población		
F	M	LGB TIQ +	Madres cabeza de hogar	victimas	1er empleo
12	69	0	1	1	3

Para el periodo el contratista mantiene a disposición baños portátiles en los frentes de obra, diferenciados para hombres y mujeres.

6.3 REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES SOCIO - AMBIENTALES

Ver anexos folio 974.

6.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se desarrollaron las siguientes actividades en el mes de diciembre de 2023:

6.4.1 LOTE 1. CONTRATISTA CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

6.4.1.1 Medicina preventiva y del trabajo

- Se envía orden de realización de exámenes médicos ocupacionales de egreso, al personal que se retiró del consorcio.
- Se imparten capacitación al personal en diferentes a los temas de seguridad industrial y normatividad SG-SST.
- Se imparte charlas en diferentes temas SST al personal.
- Se manejan indicadores de accidentalidad y ausentismo laboral, acompañados de soportes pertinentes.
- Se realizan pagos de seguridad social.
- Inspección de equipos de emergencia en obra tales como: Camillas rígidas, Botiquines, Extintores y Aros Salvavidas.



- Inspección de equipos de emergencia en oficina tales como: Camillas rígidas, Botiquines y Extintores.
- Mantenimiento de punto ecológicos y baterías sanitarias instalados en obra.
- Se imparten jornadas de hidratación con sales al personal diariamente.

6.4.1.2 Higiene y Seguridad Industrial.

- Se realiza identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, siguiendo la metodología GTC 45.
- Diligenciamiento de pre operacionales de maquinaria y vehículos utilizados durante este mes en el proyecto.
- Diligenciamiento de ATS para actividades de alto riesgo en obra.
- Entrega de elementos de protección personal (EPP'S) y entrega de dotación al personal antiguo que requiera.
- Desmantelamiento de campamento en O.P.O1.
- Mantenimiento de señalización instalada en el proyecto.
- Señalización y demarcación de zonas de trabajo.

6.4.1.3 Disposiciones generales.

- Manejo de indicadores de gestión y resultado, donde el consorcio presenta algunos indicadores que lleva en su gestión.
- Se propone acciones correctivas o de mejora por el área SST.

6.4.2. LOTE 2. CONTRATISTA INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC

6.4.2.1. Medicina preventiva y del trabajo

- Realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, al personal que de ingreso al consorcio y afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Inducción a sus cargos, políticas y objetivos de la empresa, así mismo, capacitación al personal de nuevo ingreso referente a los temas de seguridad industrial y normatividad SG-SST.



- Se imparte charlas diarias al personal sobre diferentes temas.
- Se manejan indicadores de accidentalidad y ausentismo laboral, acompañados de soportes pertinentes.
- Se realizan pagos de seguridad social.
- Inspección de equipos de emergencia en obra tales como: Botiquines, Extintores, camillas rígidas.
- Mantenimiento de punto ecológicos y baterías sanitarias instalados en obra.

6.4.2.2. Higiene y Seguridad Industrial.

- Se realiza identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, siguiendo la metodología GTC 45.
- Diligenciamiento de pre operacionales de maquinaria y vehículos utilizados durante este mes en el proyecto.
- Diligenciamiento de ATS para actividades de alto riesgo en obra.
- Entrega de elementos de protección personal (EPP'S) y entrega de dotación al personal nuevo. Así mismos cambios de EPP'S al personal antiguo que requiera.
- Mantenimiento de campamento y plataformas de cosido en obra.
- Mantenimiento de señalización instalada en el proyecto.
- Señalización y demarcación de zonas de trabajo.

6.4.2.3. Disposiciones generales.

- Se propone acciones correctivas o de mejora por el área SST.

6.4.3. INTERVENTORÍA COPEBA S.A.S

6.4.3.1. Medicina preventiva y del trabajo

- Se envía orden de realización de exámenes médicos ocupacionales de egreso, al personal que se retiró del proyecto.

- Inducción a sus cargos, políticas y objetivos de la empresa y del SG-SST, así mismo, capacitación al personal de nuevo ingreso referente a los temas de seguridad industrial y normatividad SG-SST.
- Se imparte capacitación al personal sobre diferentes temas.
- Se realizan pausas activas al personal.
- Se manejan indicadores de accidentalidad y ausentismo laboral, acompañados de soportes pertinentes.
- Se realizan pagos de seguridad social.
- Inspección de equipos de emergencia en oficina tales como: Camilla rígida, Botiquines y Extintores.
- Se cuenta con un punto ecológicos y baterías sanitarias diferenciadas por sexo.
- Se imparten jornadas de hidratación al personal de campo y oficina diariamente.

6.4.3.2. Higiene y Seguridad Industrial.

- Se realiza identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, siguiendo la metodología GTC 45.
- Diligenciamiento de pre operacionales de vehículos utilizados para transporte del personal durante este mes al proyecto.
- Diligenciamiento de ATS para actividades de alto riesgo en obra.
- Entrega de elementos de protección personal (EPP'S) y entrega de dotación al personal nuevo. Así mismos cambios de EPP'S y dotación a quien requiera del personal antiguo.

6.4.3.3. Disposiciones generales.

- Manejo de indicadores de gestión y resultado.
- Se propone acciones correctivas o de mejora por el área SST.
- Acompañamiento e inspección de lotes de trabajo.
- Revisión del uso correcto de la dotación e implementos de seguridad de los trabajadores de la obra e interventoría.



- Verificación de personal en campo.
- Verificación de señalización de obra.
- Recorrido de obra.
- Revisión de la información emitida por el contratista.
- Verificación de pago de planillas de contratistas.
- Envío de comunicaciones a los contratistas de obra sobre solicitudes de información, así mismo de observaciones sobre información entregada.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
 <p>21/12/2023 7:11:12 a.m. Actividades CPC</p>	 <p>21/12/2023 7:58:16 a.m. CIEM 2022 COPEBA S.A.S</p>
Capacitaciones en diferentes temas SST Lote1.	Adecuación de senderos peatonales O.P.O
 <p>4/12/2023 8:17:56 a.m. CIEM 2022 COPEBA S.A.S</p>	 <p>4/12/2023 9:33:34 a.m. CIEM 2022 COPEBA S.A.S</p>
Señalización de zonas de trabajo.	Adecuación de zonas de trabajo lote1.



Capacitaciones en diferentes temas SST Lote2.



Limpieza sobre vías utilizadas para transporte de material.



Control vial implementado para recorrido de transporte de material lote2.



Entrega de EPP'S al personal.



Maquinaria utilizada lote 2.



Señalización y demarcación de zonas de trabajo lote 2.



Comité socio ambiental-SST.



Capacitaciones en diferentes temas SST Interventoría.



7. INFORME DE GESTION AL PLAN DE CALIDAD

A fin de cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001: 2008, en lo atinente a soporte documental el SGC estableció unas disposiciones consignadas en el Procedimiento Control de documentos (código 002). Los documentos del sistema de gestión de calidad son establecidos para asegurar el control adecuado de las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contractuales establecidas. Los documentos aplicables al proyecto constan básicamente de dos grupos: Los documentos y los registros

7.1 DOCUMENTOS

Documentos que se pueden actualizar o modificar y que por tanto son controlados en cuanto a su vigencia y control, entre estos se cuentan:

Manual de Calidad: documento que especifica el SGC.

Procedimiento: documento que describe la forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Instructivo: descripciones detalladas de cómo realizar y registrar las tareas.

Especificación: documento que establece requisitos.

Plan de Calidad: documento que especifica qué procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quien debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse a un proyecto específico.

Guía: documentos que establecen recomendaciones o sugerencias.

Documentos contractuales: son los documentos que hacen parte de la legalización del contrato y que son expedidos u ordenados por la entidad contratante

Documentos legales y reglamentarios: son las leyes, decretos u otros documentos que contienen normas y disposiciones que regulan la contratación de obras civiles.



7.2 REGISTROS

Documento que evidencia la realización de actividades de los procesos, la conformidad con los requisitos y la operación del sistema, ejemplo de estos registros son los formatos diligenciados, las actas, los informes.

Inicialmente y durante el proyecto, según fue necesario se definieron, distribuyeron al proyecto los documentos aplicables al proyecto, el control está registrado en el Listado maestro de documentos y el Listado maestro de registros.

7.3 AUDITORÍAS DE CALIDAD

Se está elaborando un programa de auditorías para los proyectos en los cuales se aplica el sistema de calidad de COPEBA S.A.S, este programa incluye el proyecto de código interno **OBR-INV-1319-2022** que es el correspondiente a este proyecto.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en nuestro SGC, se realizarán 2 auditorías de la siguiente forma: Una durante el proyecto y otra al finalizar el proyecto.

7.4 PLAN DE GESTIÓN

Está por definir fecha para el Plan del proyecto de código **P-OBR-INV-1319-2022**, bajo el sistema de calidad de COPEBA S.A.S. Estos planes son una de las herramientas documentales más importantes del sistema de gestión de la calidad de COPEBA S.A.S, pues es el mapa que guía la ruta de todas las actividades del proyecto y los requisitos asociados:

Actividades y requisitos contractuales

Actividades del sistema de gestión de la calidad

Otras aplicables y necesarias para la prestación del servicio.

Por tanto, su elaboración se basa principalmente en los documentos contractuales del cliente aplicables tales como contratos, pliegos, términos, manuales (incluyendo los documentos contractuales del contratista de obra, para el caso de Interventoría) y en los documentos del SGC de COPEBA S.A.S. Teniendo en cuenta la importancia de esta herramienta se ha establecido para su elaboración un instructivo (018) y un formato (017).

Durante el proyecto se realizaron y realizarán las actividades definidas en el Plan de gestión, y que constituyen la iniciación del proyecto, el desarrollo y finalización.



Se continúa el seguimiento a las actividades establecidas en el plan de calidad, las actividades contractuales e inherentes al proyecto y que están establecidas como disposiciones que se deben cumplir, el Profesional de calidad además hace la revisión del presente informe de interventoría.



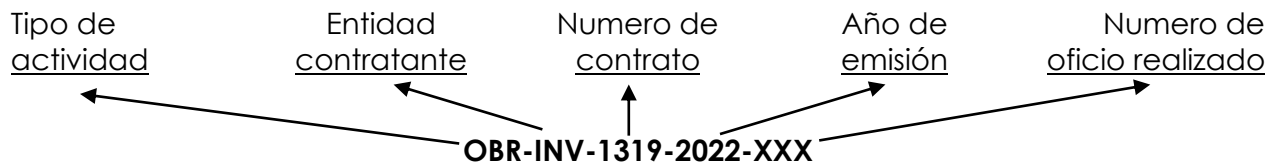
8. CUADRO RESUMEN (AVANCE FISICO FINANCIERO)

Para la información relacionada con el avance físico – financiero, se adjunta al presente informe en el folio 479 lote 1 y folio 481 lote 2, el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 Informe Financiero y presupuestal obra y folios 227 y 228.

9. RELACION DE LA CORRESPONDENCIA

Para el manejo y control de correspondencia acorde con el sistema de gestión de calidad, se han establecido consecutivos independientes para los oficios que se emiten y reciben en la oficina o campamento del proyecto cercana a las obras y para los oficios que se emiten y reciben en la oficina central en Bogotá D.C.

el establecimiento del consecutivo para los oficios o documentación emitida será así:



Relación de oficios:

No.	NOMBRE DE ENTIDAD	ENVIADA (CANTIDAD)	RECIBIDA (CANTIDAD)
1	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)	32	16
2	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA	00	00
3	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 LOTE 1 - (CONTRATO N° 1307 DE 2022)	11	17
4	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. BIC – INGEVIAS S.A.S. BIC LOTE 2 (CONTRATO N° 1298 DE 2022)	17	24
5	CORPAMAG	00	03
6	CORMAGDALENA	00	00
7	CONTRALORÍA	00	02
8	PROCURADURÍA	01	02
9	VEEDURÍAS	00	00
10	INSPECCIÓN DE POLICÍA SALAMINA	00	00
11	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	01	01
12	DERECHOS DE PETICIÓN	00	00
13	TERCEROS – PROPIETARIOS DE PREDIOS	00	00

En el folio 591 CORRESPONDENCIA, se muestra la correspondencia generada en el desarrollo de las actividades del proyecto; tanto la enviada como la recibida a la fecha de corte de este informe.



10. REGISTRO FOTOGRAFICO

En el folio 970 sub carpeta REGISTRO FOTOGRÁFICO de obra y REGISTRO FOTOGRÁFICO socio-ambiental, se presenta toda la información fotográfica del contrato de obra y sus correspondientes frentes, donde se evidencia lo descrito en el presente informe.



11. INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR

La dirección de interventoría, presenta un informe ejecutivo, detallando las actividades y situaciones generales que han transcurrido en este periodo.

(Diciembre 2023)

Los contratos de obra No. 1307 de 2022 y 1298 de 2022 suscritos con las firmas contratistas CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 e INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC cuyos objetos son: "Atención de emergencia de la carretera Piñón Salamina mediante obras de estabilización en el sector 1, en la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo. lote 1" y "Atención de emergencia mediante la recuperación de la banca con obras de protección y estabilización, en la margen derecha del río Magdalena en el sector 2 aferente a la isla Tamarindo, en la carretera piñón Salamina en el departamento de Magdalena. lote 2", presentan el siguiente estado:

Contrato de obra No. 1307 de 2022:

✓ Con corte al 31 de diciembre de 2023 el contrato de obra No. 1307 de 2022 presenta el siguiente avance financiero:

TOTAL, INVERSIÓN PROGRAMADA:	\$30.756.960.667,80
	90,64%
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA:	\$30.827.228.177,10
	90,85%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	\$70.267.509,30
	0,21%

El contratista Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022, CIEM 2022, presenta un adelanto en la ejecución del 70,21% respecto a la programación actual.

✓ El día 06 de diciembre de 2023, se aprobó por parte de la entidad para el contrato de obra No.1307 de 2022 a cargo del Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022, la solicitud de Ítems no previstos (Formaleta flexible – articulada textil de protección con relleno de mortero, Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m), cortaflujo conformado con material RCD y empradización de taludes en diques conformados con material de préstamo (Incluye mantenimiento por treinta días)), se está a la espera la inclusión dentro del contrato mediante acta de modificación.

- ✓ El 16 de diciembre de 2023 el contrato No. 1307 de 2022, es adicionado por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$5.272.072.726,0) No. 1307 de 2022, argumentado en un mayor alcance de meta física.
- ✓ El día 26 de diciembre de 2023, se aprobó por parte del Invias para el contrato de obra No.1307 de 2022 a cargo del Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022, la prórroga No.2 con plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024.
- ✓ Es fundamental advertir a la entidad contratante INVIAS que la garantía y estabilidad de las obras contratadas en el lote 1 se da solo si se completa la construcción de la totalidad de las obras de protección de orilla proyectadas #1, #2, y #3, con sus obras complementarias (cortaflujos y manto en concreto articulado) según ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los diseños realizada por el CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 de los estudios de la universidad del Magdalena, de ahí la importancia que el INVIAS adicione el contrato No. 1307 de 2022 por un valor de \$19.400 millones de pesos. El alcance de las obras con los recursos actuales corresponde a las obras de protección No. 1 y No. 3 sin las obras complementarias (cortaflujos y manto en concreto articulado).

Contrato de obra No. 1298 de 2022:

- ✓ Con corte al 31 de diciembre de 2023 el contrato de obra No. 1298 de 2022 presenta el siguiente avance financiero:

TOTAL, INVERSIÓN PROGRAMADA:	\$28.969.596.955,00
	85,96%
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA:	\$29.622.687.358,20
	87,90%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	\$653.090.403,20
	1,94%

El contratista INGEVIAS SAS BIC, presenta un avance en la ejecución del 1,94%, ya que en el mes de diciembre de 2023 se incrementaron los rendimientos en la ejecución eliminando el atraso que se venía presentando.

- ✓ Los resultados de las topo-batimetrías realizadas en los últimos meses del contrato para el contrato 1298 de 2022, muestran que las condiciones del fondo del río en las obras de protección de orilla No. 4 y No. 5, sufren importantes variaciones en sus cotas de fondo de río, debido al incremento de corrientes que traslada la isla Tamarindo hacia la orilla del municipio de

Salamina, particularmente en el sector “Las Carmelitas”, esta situación viene incrementando el nivel de socavación y por ende la cantidad de geocontenedores proyectada inicialmente en el ajuste de los diseños realizada por INGEVIAS SAS BIC, siendo necesario la adición de recursos para poder completar la meta establecida según los diseños. Para culminar la obra del contrato No. 1298 de 2022 en su totalidad se requiere de aproximadamente de \$18.000 millones de pesos adicionales al actual valor del contrato \$33.700.654.709,0.



Incremento de líneas de corriente obras de protección No. 4 y No. 5.

Imagen tomada de modelo HEC RAS 3D ajuste diseño INGEVIAS SAS BIC, nótese la dirección de líneas de corriente recargadas sobre las obras de protección NO. 4 y No. 5.

- ✓ El contrato No.1298 de 2002 lote 2 es adicionado el 16 de diciembre de 2023 por valor de \$200'000,000.00 DOS CIENTOS MILLONES DE PESOS, argumentado en un mayor alcance de meta física.
- ✓ El día 26 de diciembre de 2023, se aprobó por parte del Invias para el contrato de obra No.1298 de 2022 a cargo de INGEVIAS SAS BIC, la prórroga No.2 con plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024.
- ✓ Es fundamental advertir a la entidad contratante INVIAS que la garantía y estabilidad de las obras contratadas en el lote 1 se da solo si se completa la construcción de la totalidad de las obras de protección de orilla proyectadas #4, y #5, con sus obras complementarias (dique y manto en concreto articulado) según ajustes y/o actualización y/o modificación y/o



complementación de los diseños realizada por INGEVIAS SAS BIC de los estudios de la universidad del Magdalena, de ahí la importancia que el INVIAS adicione el contrato No. 1298 de 2022 por un valor de \$18.000 millones de pesos.

VLADIMIR CARDONA PÁEZ
Director de Interventoría
Contrato No. 1319 de 2022
COPEBA SAS



12. INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTAS

Se presentan conceptos de ESPECIALISTAS INTERVENTORIA, se presentan los informes ejecutivos correspondientes al presente período ver folios 525.



13. RECOMENDACIONES

- Con base a los niveles del río Magdalena, dados los últimos registros de niveles (históricos), se ha encontrado que era conveniente elaborar un diseño acorde con una tasa de retorno (TR) de doscientos 200 años, considerando un margen de seguridad establecido por encima de la cota de inundación, que contemple por lo menos, mitigar los efectos adversos del oleaje presentado, producto de la subida de los niveles del río por efecto de las diferentes olas invernales que se presentan en el país, al oleaje producto del tránsito de mayores embarcaciones, de los fuertes vientos y de tempestades adversas originadas en su mayoría por el cambio climático y más por los huracanes que hemos vivido últimamente en nuestras costas caribeñas, principalmente en la zona de centro y norte américa.
- Se recomienda evaluar los tiempos y plazos de duración de las obras entre contratistas, interventoría y en conjunto con la entidad contratante INVIAS y poder determinar así el plazo necesario para la ejecución completa de las obras de protección de orilla; a la fecha y con base a los estudios y diseños definitivos, igual que los ajustes a los diseños, se ha considerado insuficiente el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 como fecha para la entrega de obras tanto del contrato 1307 de 2022 lote 1 como del contrato 1298 de 2022 lote 2, debido a que en los diseños, se contemplan mayores cantidades de geo-contenedores para dar cumplimiento al alcance físico de las obras de protección de orilla y su funcionalidad, además de otras actividades contempladas en ítems no previstos como son la construcción del dique de control de inundaciones, construcción de corta flujo, formaleta articulada instalada encima de los geo-contenedores para protección, entre otros, que hacen viable la ampliación de los plazos para la terminación de las obras, así mismo, como la asignación de más recursos económicos con el fin de alcanzar la meta física propuesta en la versión final de los estudios y diseños presentados.
- Una vez entregados y revisados los ajustes a los estudios y diseños tanto del contrato No. 1307 de 2022 lote 1 como del contrato No. 1298 de 2022 lote 2, se realizaron los complementos a los formatos MEPI especificados.
- Se sugiere continuar realizando mesas de trabajo y apoyo entre los especialistas de los dos contratos (contrato N° 1307 Lote 1 y contrato N° 1298 Lote 2) junto a los



especialistas de la Interventoría de forma periódica, con el fin de unificar criterios, brindar respuesta a inquietudes, situaciones encontradas, estudios complementarios adicionales, estados y problemas de estabilidad de las obras si se llegasen a presentar.

- o Una vez entregados los ajustes a los estudios y diseños definitivos y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la interventoría, se hace necesario realizar seguimiento periódico, para que la entidad contratante Unidad Nacional de Atención del Riesgo de Desastres (UNGRD) de las obras correspondientes a los diques transversales D6 y D7, inspeccione y evalúe la estabilidad de los diques que se construyeron bajo su supervisión, ya que se considera que estos diques transversales junto con las obras de protección de orilla ejecutadas en el presente contrato (OPO No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5) funcionan de manera articulada para proteger la orilla sobre la margen derecha del río Magdalena y por ende evitar inundaciones en las comunidades ribereñas, como son los municipios de Salamina y El Piñón.

- o Continuar con las gestiones y acciones ambientales, sociales y prediales de acuerdo con los lineamientos establecidos en cada componente por la entidad contratante a fin de minimizar los impactos negativos que se puedan generar por la ejecución del proyecto y potenciar los efectos positivos del mismo.

- o Se realizó por parte de la Universidad del Magdalena como alternativa de solución para la erosión fluvial de la margen derecha del río Magdalena en los sectores Piñón, Pivijay y Salamina, el diseño de un conjunto de obras de protección de orilla, las cuales se deben ejecutar en su totalidad; por lo anterior, se requiere la adición de recursos a los contratos No. 1307 del 2022 y el contrato No. 1298 del 2022 con el objeto de garantizar la ejecución de todas las Obras, dique control de inundaciones, corta flujos, entre otros, las cuales a la fecha se encuentran suspendidas debido a que los recursos asignados actualmente solo aseguran la ejecución de las obras No. 01– No. 03 – No. 04 y No. 05, la obra de protección de orilla No. 2, pese a que ya se reinició desde el 17 de julio de 2023, recorta recursos a invertir a las otras obras de protección.

- o Se presentó oficio OBR-INV-1319-2022-244 de fecha 10/04/2023, mediante el cual se reporta al INVIAS territorial Magdalena, el estado actual de deterioro de las obras de protección de orilla No. 06 y No. 07 construidas bajo la dirección de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (UNGRD).



- Mediante oficio OBR-INV-1319-2022-262 del 19/04/2023 se realizó solicitud formal de adición presupuestal para el contrato No. 1307 del 2022 a la Subdirección de Gestión del Riesgo, por mayores cantidades e ítems nuevos de obra generados de la revisión y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación de los estudios y diseños elaborados por la Universidad del Magdalena; por un valor de DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.367.666.568,0), luego de analizados los argumentos, soportes técnicos y jurídicos presentados por el Contratista.
- Mediante oficio OBR-INV-1319-2022-267 del 20/04/2023 se realizó solicitud formal de adición presupuestal para el contrato No. 1319 del 2022 a la Subdirección de Gestión del Riesgo, por solicitud de adición presupuestal al contrato de interventoría N° 1319 del 2022, por acompañamiento para los contratos de obra N° 1298 del 2022 y N° 1307 del 2022, por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.216.699.156), con el objeto de que la Interventoría realizada por COPEBA S.A.S. disponga de los recursos necesarios tanto humanos como físicos para continuar ejerciendo la supervisión a las obras contratadas. A continuación, remitimos el detalle de la distribución de los recursos y sus respectivos costos.
- Mediante oficio el OBR-INV-1319-2022-277 del 26/04/2023 se solicitó al contratista la entrega del arte para la valla de acuerdo con los lineamientos del Invias para su aprobación y posterior instalación con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado contractualmente sobre la instalación de la valla, éstas ya fueron debidamente instaladas según requisitos exigidos por la entidad contratante (INVIAS).
- Se recomienda a los contratistas de obra de los lotes N°1 y N°2, retirar y no utilizar los geo-contenedores que no tengan las etiquetas de identificación respectivas, así como aquellos que presenten defectos de fabricación, éstos no serán tenidas en cuenta para efectos de pago.
- Se está a la espera de despejar completamente la vía 2701 a la altura PR99+800 por parte de las autoridades municipales competentes para poder dar inicio a la obra de protección de orilla #4 y el control en la socavación presentada en inmediaciones a obra de protección de orilla #4, a la fecha, mediante reunión efectuada el día 25 de



julio de 2023, por parte del dueño del predio Las Carmelitas, Sr. Mauricio Senior, se contempló la autorización por parte del dueño del predio para desbloquear la vía nacional ruta 2701 mediante el retiro del tráiler por parte de sus empleados y permitir el reinicio de los trabajos de lanzado de geo-contenedores en el OPO No.4, posterior a trabajos de adecuación en la vía para el paso de volquetas y protección de cercas y cultivos de palmas existentes, mediante la instalación de lona de protección en el área donde se ejecutará la obra de protección de orilla.

- Se solicita a los contratistas Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022 a cargo del contrato N° 1307 e Ingeniería y vías S.A.S. BIC a cargo del contrato N° 1298 de 2022, aumentar el acopio y volumen del material RCD en sus obras con el fin de disponer de suficiente material para el lleno de geocontenedores y evitar atrasos en las obras de protección.
- Se recomienda a los contratistas realizar batimetrías, monitoreos, inspecciones visuales, adecuaciones constantes y periódicas a las plataformas de lanzado, ya que en ocasiones se han presentado asentamientos que provocan hundimientos de geocontenedores hacia el fondo del río, así como verificar pendientes de los taludes.
- Se recomendó al Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022 realizar periódicamente el respectivo control de calidad para la elaboración de concretos en la construcción de la obra de participación comunitaria OPC "Escuela Comunal Mixta José Francisco Taberna del Municipio de Salamina, Magdalena".



14. CONCLUSIONES

Actualmente los diseños correspondientes al contrato de obra N° 1307 de 2022 y obra N° 1298 de 2022 suscrito con la firma contratista INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC suscrito con la firma contratista CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 e INGENIERIA Y VÍAS S.A.S. BIC respectivamente. Dentro de las observaciones encontradas en la revisión de las obras se encuentran:

- **Hidráulica**

- Según la situación evidenciada de pérdida de orilla presentada "avance del fenómeno erosivo" en el sector aferente a la obra de protección de orilla #4 con modificaciones en las condiciones geomorfológicas e hidromorfológicas de esta zona, conllevando a un aumento en las dimensiones del anclaje de la obra de protección de orilla #4 y a un "lleno" causado por este fenómeno con geo-contenedores, solución propuesta por el especialista hidráulico de Ingevias S.A.S. BIC y avalada por el especialista hidrólogo de interventoría.

- **Componente Social**

En el presente periodo, los contratistas CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 e INGEVIAS S.A.S BIC, continúan ejecutando el plan de gestión social acorde a lo establecido, manteniendo a disposición de la comunidad el Sistema de atención al usuario en el horario y medios acordados, mediante el cual brinda a los diferentes actores sociales e institucionales, información oportuna, clara, veraz y actualizada, sobre las actividades ejecutadas en el marco del proyecto, se gestionan las PQRs y se adelanta la recepción de hojas de vida.



El CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022, adelanto las actividades relacionadas con la OPC "Mejoramiento de placa polideportiva con cubierta autoportante en la Escuela Comunal Mixta José Francisco Taberna, Municipio de Salamina Magdalena".

Como parte de las actividades establecidas en la Propuesta de Participación comunitaria el 9-12-2023 INGEVIAS S.A.S BIC llevó a cabo el evento de certificación de los comerciantes afectados del sector las carmelitas, antiguo puerto del ferry quienes hicieron parte del proceso de capacitaciones.

- **Componente Ambiental**

- El documento PRAGRAMA DE ADAPTACION A LA GUIA DE MANEJO AMBIENTAL PAGA versión inicial del proyecto, se aprobó por parte de Interventoría y cuenta con el aval por parte de la oficina de la subdirección de sostenibilidad de INVIAS, no obstante, el documento debe ser ajustado y nuevamente actualizado por ambos contratistas, teniendo en cuenta que se deben incorporar nuevas medidas ambientales por los ítem no previstos proyectados y las medidas de cumplimiento ambiental de nuevos actos administrativos emitidos por parte de la corporación ambiental CORPAMAG.

- El contratista INGEVIAS SAS BIC cuenta con aprobación del plan de manejo ambiental a desarrollar como GESTOR en el manejo, transporte, acopio y aprovechamiento de los residuos RCD, generados en el proyecto de reservorio BUFALINA en el predio LA REVANCHA y TENTEDURO. Los actos administrativos de CORPAMAG que avalan la mencionada gestión, corresponden a las resoluciones N°1467 y N° 1468 ambas de fecha 21/04/2023. La Interventoría adelanta gestiones para el seguimiento y verificación de las actividades acorde con lo establecido en la normatividad ambiental.

- El contratista CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA SALAMINA 2022 – CIEM, cuenta con aprobación del plan de manejo ambiental a desarrollar como GESTOR en el manejo, transporte, acopio y aprovechamiento de los residuos RCD, que son



generados en el proyecto de reservorio BUFALINA en el predio El chaparro-Salamina (GENERADOR). Los actos administrativos de CORPAMAG que avalan la mencionada gestión corresponden a las resoluciones N°1117 y N° 1118 ambas de fecha 31/03/2023. La Interventoría adelanta gestiones para el seguimiento y verificación de las actividades acorde con lo establecido en la normatividad ambiental.

o En el presente periodo, la Interventoría ha adelantado gestiones para que los contratistas de obra adelanten las gestiones pertinentes PLAN DE ACCIÓN para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales adquiridas en los permisos ambientales otorgados por Corpamag, dentro de los plazos contractuales vigentes 31 de diciembre del presente año. Con relación a lo anterior y según el avance que se evidencie, se analizará la pertinencia de presentar por parte de esta Interventoría solicitud de proceso sancionatorio por el riesgo de incumplimiento en la culminación de los proyectos de compensación ambiental requeridos por CORPAMAG.

- **Componente técnico y avance de obra**

o El atraso presentado en el contrato N°. 1298 de 2022 lote 2 se ha venido reduciendo en porcentaje, se solicita al contratista Ingeniería y Vías S.A.S. BIC, aumentar esfuerzos para igualar el avance proyectado con el avance ejecutado.

o Se han presentado los ajustes a los diseños definitivos de ambos contratos de obra (contrato 1307 de 2022 y contrato 1298 de 2022), con base al contrato N°1307 de 2022 y N°1298 de 2022, así mismo, se sigue revisando lo concerniente al nuevo alcance del proyecto, actividades adicionales y precios no previstos, procesos constructivos, revisión del alcance de obra con los recursos actualmente asignados.

o Con base a los resultados de las topo-batimetrías realizadas para los contratos 1307 de 2022 y el contrato 1298 de 2022, se muestra que las condiciones del fondo del río en las obras de protección de orilla, sufren un cambio en su cota, debido al avance del cuerpo de las obras de protección, estas mantienen una pendiente estable o forma parecida a la condición de orilla inicial, coincidiendo con la pendiente de diseño del cuerpo del elemento, en relación a la sección transversal de los geocontenedores lanzados, se muestra una pendiente aproximada a la de diseño. Los informes de topo-batimetría presentados por los contratistas de obra, están siendo



remitidos a los diferentes especialistas para su respectivo análisis y conceptualización, así como el registro de los asentamientos presentados en el cuerpo de las plataformas a medida que se avanza en la conformación de las plataformas.

- Las batimetrías realizadas y entregadas por los contratistas de obra en compañía de la topografía de la Interventoría, proyectan resultados donde muestran la sedimentación parcial que se está acumulando en el lecho del río, percibiendo que las obras de protección están generando contención y disminución del caudal de las corrientes de agua hacia la margen derecha del río Magdalena.

- Se recibe información de parte del fabricante de los geo-contenedores PAVCO WAVIN para realizar reparaciones de geo-contenedores que presenten daños leves, estas reparaciones se realizarán de acuerdo con lo expresado por el fabricante siempre y cuando aplique en aquellos geo-contenedores de difícil remoción.

- El contratista de obra (Consortio Integral Emergencia Magdalena 2022), presentó concepto emitido por medio de su especialista, en referencia a propuesta técnica con el fin de modificar el trazado inicial del cortaflujo de la obra de protección de orilla No.1, con el fin evitar afectaciones de tipo predial en lotes y/o fincas contiguas a la obra, la propuesta incluye la construcción del cortaflujo y cambio de dirección por terreno desahogado predialmente, la Interventoría elevó respuesta de no objeción a la propuesta presentada por el contratista de obra.

- Mediante el Acta parcial de obra No.14 correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023 a cargo del Consortio Integral Emergencia Magdalena 2022, se logró amortizar el 100% del valor total del anticipo No.1 otorgado (\$13.263.369.470,50), el valor total amortizado en el mes de noviembre de 2023 fue de \$1.252.581.774,00.

- El día 06 de diciembre de 2023, se aprobó por parte del Invias para el contrato de obra No.1307 de 2022 a cargo del Consortio Integral Emergencia Magdalena 2022, la solicitud de Ítems no previstos.

- El día 12 de diciembre de 2023 se dio visto bueno a la aprobación por parte del INVIA del Acta de modificación y adición No.1 del contrato No.1307 de 2022, y el día 16 de diciembre de 2023 se dio aprobación final del Acta descrita anteriormente por parte del Invias, para el contrato de obra No.1307 de 2022 a cargo del Consortio Integral Emergencia Magdalena 2022, correspondiente a la solicitud de adición de recursos No.1 por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y



DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$5.272.072.726,00), presentada por el contratista de obra y revisada por la Interventoría junto con la entidad contratante INVIAS con el fin de continuar con las obras correspondientes a la solicitud de aprobación de ítems no previstos como son la construcción de cortaflujo, transporte de materiales, empradización de cortaflujos, formaleta flexible articulada, instalación y suministro de más geocontenedores presentando con ésta adición un valor total del contrato de \$33.932.509.565,00 incluido IVA, lo anterior, luego de presentadas las justificaciones de tipo técnico, jurídico, ambiental y social por parte del contratista y revisadas por la Interventoría junto con la entidad contratante INVIAS, así mismo, se autorizó por parte de la entidad contratante INVIAS anticipo No.2 al valor del contrato de obra No.1307 de 2022 por valor de \$2,616'935,189.⁵⁰.

- o El día 26 de diciembre de 2023, se aprobó por parte del Invias para el contrato de obra No.1307 de 2022 a cargo del Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022, la solicitud de prórroga No.2 con plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024.

- o Las obras de protección de orilla No.1, No.2 y No.3 correspondientes al lote 1, presentan desarrollo en su ejecución; en la obra de protección No.1 ya se alcanzó la coordenada final de localización en el río según diseños, al igual que se conformó la pendiente en los taludes según datos de la última batimetría realizada el día 29 de noviembre de 2023, el contratista culminó la colocación de geo-contenedores con formaletas en la corona o último nivel de la obra de protección alcanzando la cota de diseño; en la obra de protección No.2 se mantuvo la ejecución de actividades; con respecto a la obra de protección No.3, ya se alcanzó la coordenada final de localización en el río según diseños, se continúa instalando geocontenedores con formaleta para completar los niveles finales en la cota de diseño de la plataforma sobre el río magdalena, paralelamente, se continúa trabajando en la actividad de lanzado de geo-contenedores con el fin de seguir conformando la pendiente de los taludes especificados en los diseños.

- o Con la suscripción de las actas de modificación y adición No.1, prórroga No.2 del contrato de obra, se actualizaron las pólizas y garantías respectivas mediante los anexos 6 y 7.

- o Se requiere adicionar a las obras mayores recursos económicos y prorrogar por más tiempo el plazo de duración de ambos contratos, con el fin de lograr la meta física



y el alcance total establecido en la versión final a los ajustes realizados a los estudios y diseños de los contratos N°. 1307 de 2022 lote 1 (CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022) y N°. 1298 de 2022 lote 2 (INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. BIC).

- o En el mes de diciembre de 2023, se adicionaron recursos al contrato de obra N°. 1307 de 2002 lote 1, por valor de \$5,272'072,726.00, de la misma manera, se adicionó tiempo y se aprobó la prórroga No.2 por parte del INVIAS, con nuevo plazo actualizado hasta el día 28 de febrero de 2024, las cuales ya tiene actualización de pólizas o riesgos, adicional a lo anterior, se requiere adicionar más recursos y prorrogar el contrato de obra para lograr la meta física y el alcance total establecido en los ajustes a los estudios y diseños del contrato 1307 de 2022 lote 1, en resumen, durante el presente mes de diciembre, se suscribieron y aprobaron las respectivas Actas de modificación y adición No.1 y la prórroga No.2.

- o Se logra en el periodo de diciembre amortizar el 100% del anticipo de obra #1 por valor de \$5,931'614,487.00, de la misma manera se otorga un nuevo anticipo "anticipo #2" por valor \$4,100'000,000.00, se realizan dos nuevas actas de modificaciones, modificación N°3 con fecha 07/12/2023 y modificación N°4 con fecha 12/12/2023, se adicionan nuevos recursos adición N°2 por valor de \$200'000,000.00, y se da una nueva prórroga "prórroga N°2" hasta el 28 de febrero de 2024, las cuales ya tiene actualización de pólizas o riesgos, adicional a esto se requiere adicionar más recursos y prorrogar más el contrato de obra para lograr la meta física y el alcance total establecido en los ajustes a los estudios y diseños del contrato 1298 de 2022 lote 2.

- o Adicionalmente, en el mes de diciembre de 2023, se adicionaron recursos al contrato de interventoría N°. 1319 de 2002, por valor de ciento veinte millones de pesos M/CTE (\$120,000.000.00), de la misma manera, se adicionó tiempo y se aprobó la prórroga No.2 por parte del INVIAS, con nuevo plazo actualizado hasta el día 28 de febrero de 2024, las cuales ya tiene actualización de pólizas o riesgos.



COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°15

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñón - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena.

15. ANEXOS

[illegible]

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA	MEP-MN-IN-15-FR-3 1	
FECHA			7/12/2023 (Día/Mes/Año)		
I. INFORMACIÓN GENERAL					
PROYECTO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, LOTE 1.					
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA		SEMANA No.: 60 del 1/12/2023 al 7/12/2023, Último Informe Semanal SI	
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINERA		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. JORGE HURTADO URRUTIA			
OBJETO CONTRATO DE OBRA: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, LOTE 1.					
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: RECUPERACIÓN DE LA BANCA, MEDIANTE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS N°1, N°2, N°3 EMPLEANDO GEOBOLSA FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KNW.					
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO Construcción de obras de protección de orillas N°1 - N°2 - N°3, elaborados con geocintados de material combinando con polipropileno y poliéster, con material de relleno de la zona y con costura en hilo según especificación técnica; su proceso constructivo incluye líneas o niveles trabajados tanto en río como en su orilla (anclaje) hasta llegar a un nivel y longitud determinado por estudios técnicos. Su fin primordial es mitigar el avance del fenómeno erosivo que ha estado afectando la orilla o costado derecho del río Magdalena a la altura del municipio de Salamina aferrante a la Isla Tamarindo. Dichas obras de protección hacen parte de una solución integral que consta de 7 obras de protección de orilla (entre las cuales se encuentran la N°1-N°2-N°3) y el dragado parcial de la Isla Tamarindo y un dique de control de inundaciones.					
CONTRATO DE OBRA: CONTRATISTA: Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022 INTEGRANTES: ARINCO consultoría y obras de ingeniería S.A.S. con NIT 800.496.941-9 con una participación del 5% y Constructora Valderrama S.A.S. con NIT 804.005.319-3 con una participación del 95% CONTRATO No.: 1307 de 2022 VALOR INICIAL: \$ 26.660.436.838,00 FECHA DE INICIO: 26 de 2022 VALOR ADICIONES: \$ 0 FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31 de 2022 VALOR ACUMULADO: \$ 26.660.436.838,00 FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023 \$ 0					CONTRATO DE INTERVENTORIA: INTERVENTOR: COPEBA S.A.S. INTEGRANTES: COPEBA S.A.S. CONTRATO No.: 1319 de 2022 FECHA DE INICIO: Octubre de 2023 FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31 de 2022 FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023 VALOR INICIAL: \$ 4.544.898.932,00 VALOR ADICIONES: \$ 0 VALOR ACUMULADO: \$ 4.544.898.932,00 VALOR ANTECIPADO: \$ 1.450.906.000,00 VALOR AMORTIZADO: \$ 439.917.171,00 SALDO POR AMORTIZAR: \$ 1.011.888.829,00
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO					
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:					
CONTRATO	VIGENCIA	2022 RESERVA	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 26.660.436.838,00			
	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 2.680.913.041			
	SALDO DE VIGENCIA	\$ 25.979.523.198			
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 4.544.898.932			
	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 1.304.227.315			
	SALDO DE VIGENCIA	\$ 3.240.671.617			
(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado) (Indicar valores en pesos)					
OBRA VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 26.396.521.301,00 INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 24.309.532.450,00 INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 25.291.058.818,00 AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ 1.900.874.418,00 OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 282.261.600,00 TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 24.580.194.000,00 TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 26.496.167.427,00 AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ 1.900.874.418,00 INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA: \$ 523.887.400,00 INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA: \$ 487.052.628,00 SI NO X					INTERVENTORIA TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 3.295.692.564,00 TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 3.295.692.564,00 INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA: \$ 64.496.319,00 INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA: \$ 64.496.319,00 SI NO X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: Radicado electrónico No. ad090152462023023000000108 PERIODO FACTURADO: 01/10/2023-30/09/2023 VALOR FACTURA: \$ 2.000.353.031,00 (En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite) La radicación de la factura al sistema Olimpia se realiza vía electrónica. Nota 1: Los porcentajes presentados en este apartado hacen referencia únicamente a las porcentajes de inversión y avance financiero, es por ello que aunque la obra de protección de orilla N°2 encuentre su meta física atrasada, el porcentaje de inversión ejecutado del proyecto va por encima del programado.					NO RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: Radicado electrónico en proceso PERIODO FACTURADO: Octubre de 2023 VALOR FACTURA: \$ 314.623.743,00 (En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
INDICADOR IC En el mes: 0,15 Acumulado: 0,13					INDICADOR IC En el mes: 0,15 Acumulado: 0,13
III. AVANCE FÍSICO					
AVANCE FÍSICO FINANCIERO Meta Física Programada % 92,06% Avance o Atraso Físico % 7,20% Meta Física Ejecutada % 100,00%					
MAQUINARIA Y EQUIPO					
Meta Física (Programa de Obra) Línea Base Descripción de la Meta Física Contractual Unidad Cantidad Vigencia Vigencia (R) Avance Físico Tramo y/o sector 1 Tramo y/o sector 2 Tramo y/o sector 3 Total % Excavaciones varias sin clasificar M3 9377 2022 Prog 3655,00 3447,00 2075,00 9377,00 100,0% Ejec 4594,58 1255,41 1774,00 7622,00 81,1% Prog 62,50 62,50 62,50 187,50 100,0% Ejec 62,50 62,50 62,50 187,50 100,0% Excavaciones varias en material común bajo agua M3 62,5 2022 Prog 5008 6067 2317 13392 100,0% Ejec 5811 1902 5607 13320 99,5% Instalación y suministro de geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 KNW de dimensiones de 4.0x2.1x1.4 M (incluye material de relleno y transporte) U 13392 2022 Prog 5008 6067 2317 13392 100,0% Ejec 5811 1902 5607 13320 99,5% Estudios y diseños U 1 2022 Prog 1 1 1 3 100,0% Ejec 1 1 1 3 100,0%					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulado Descripción Equipo Mínimo Total Disponible Volquetas 14 m3 10 10 Excavadora de orugas 3 4 Rebocargador CAT 430D 1 1 TOTAL 19 15 Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones. Adicional el contratista cuenta en obra con: tres (3) plantas generadoras de energía (1 en cada O.P.O.) y seis (6) maquinas para el costo de geocintados (2 en cada O.P.O.)
TRAMO Y/O SECTOR 1: Obras de protección de orillas N°1 TRAMO Y/O SECTOR 2: Obras de protección de orillas N°2 TRAMO Y/O SECTOR 3: Obras de protección de orillas N°3					
IV. GESTIÓN AMBIENTAL					
FUENTES DE MATERIALES UBICACIÓN: Carretera Bella Luz (pendiente Inversión)... PERMISO MINERO: SI NO LICENCIA AMBIENTAL: SI NO UBICACIÓN: El Chaparral - Generación RCD (Ries N° 1117 del 2023 CORPAMAG) PERMISO MINERO: SI NO LICENCIA AMBIENTAL: SI NO OBSERVACIONES: En socialización No 5 de avance de la ejecución del contrato de obra No 1307 del 2022, la profesional ambiental de Interventoría presentó un reporte de los gestores de manejo de RCD adelantados desde el GENERADOR propietario del predio El Chaparral y el GESTOR consorcio Integral de emergencia Magdalena 2022.					PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL ZONAS DE DEPÓSITO: SI NO LICENCIA AMBIENTAL: SI NO APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI NO CONCESIÓN DE AGUAS: SI NO OCUPACIÓN DE CAUCES: SI NO VERTIENTOS: SI NO EMISIONES: SI NO OTROS (Especificar cual): SI NO OBSERVACIONES: El consorcio INTEGRAL DE EMERGENCIA MAGDALENA 2022 en comunicado CIEM2022-CE-274-2023 de fecha 05/12/2023 solicita a CORPAMAG prgramación de fecha para entrega de los 2 viveros Bioclimáticos contruados en dos instituciones educativas del municipio de Salamina, ejecutados en cumplimiento de la resolución No 4750 del 2023.
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL) ESTADO: APROBADO (OBR-INV-1319-2022-336)					OBSERVACIONES: Se programa actividad de recorrido en los frentes de obra para el día 14 de diciembre del 2022 y comité sociambiental para el día 15/12/2023, a realizar entre los grupos sociambientales del contratista y la Interventoría, en seguimiento del cumplimiento del documento PAGA. El 07/12/2023 se emite desde la Interventoría oficio OBR-INV-1319-2022-672 en el cual se remite al consorcio INTEGRAL DE EMERGENCIA MAGDALENA 2022 pronunciamiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIVAS recibido en oficio 2023-9805-02667 de fecha 06/12/2023, en el cual se emana el respectivo concepto de No Objeción para el traslado de los valores excedentes de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PRELAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD del contrato de obra No 1307 del 2022, por un monto de \$690.361.141,00 MCTE hacia el componente técnico para el avance de las obras

[illegible]

[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA		INFORME SEMANAL					
CÓDIGO		VERSIÓN		PÁGINA		MEMORIAL IN-15-FR-3					
FECHA		14/12/2023		(Día/Mes/Año)							
I. INFORMACIÓN GENERAL											
PROYECTO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, LOTE 1.											
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA		SEMANA No.: 61 del 8/12/2023 al 14/12/2023, Último Informe Semanal SI							
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINERA		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. JORGE HURTADO URRUTIA									
OBJETO CONTRATO DE OBRA: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, LOTE 1.											
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: RECUPERACIÓN DE LA BANCA, MEDIANTE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS N°1, N°2, N°3 EMPLEANDO GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KNY.											
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO											
Construcción de obras de protección de orillas N°1 - N°2 - N°3, elaborados con geocintados de material combinando con polipropileno y poliéster, con material de relleno de la zona y con costura en hilo según especificación técnica; su proceso constructivo incluye líneas o niveles trabajados tanto en río como en su orilla (anclaje) hasta llegar a un nivel y longitud determinado por estudios técnicos. Su fin primordial es mitigar el avance del fenómeno erosivo que ha estado afectando la orilla o costado derecho del río Magdalena a la altura del municipio de Salamina afrente a la isla Tamarindo. Dichas obras de protección hacen parte de una solución integral que consta de 7 obras de protección de orilla (entre las cuales se encuentran la N°1-N°2-N°3) y el dragado parcial de la isla Tamarindo y un dique de control de inundaciones.											
CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:							
CONTRATISTA: Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022				INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.							
INTEGRANTES: ARINCO consultoría y obras de ingeniería S.A.S. con NIT 800.496.941-9 con una participación del 5% y Constructora Valderrama S.A.S. con NIT 804.005.319-3 con una participación del 95%				INTEGRANTES: COPEBA S.A.S.							
CONTRATO No.: 1307 de 2022				CONTRATO No.: 1319 de 2022							
FECHA DE INICIO: 16 de 2022				FECHA DE INICIO: 31-12-2022							
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31-12-2022				FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31-12-2022							
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31-12-2023				FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31-12-2023							
VALOR INICIAL: \$ 28.660.436.838.00				VALOR INICIAL: \$ 4.544.898.932.00							
VALOR ADICIONES: \$ 0.000.000.000.00				VALOR ADICIONES: \$ 0.000.000.000.00							
VALOR ACUMULADO: \$ 28.660.436.838.00				VALOR ACUMULADO: \$ 4.544.898.932.00							
VALOR ANTICIPO: \$ 1.450.906.000.00				VALOR ANTICIPO: \$ 1.450.906.000.00							
VALOR AMORTIZADO: \$ 500.260.828.00				VALOR AMORTIZADO: \$ 500.260.828.00							
SALDO POR AMORTIZAR: \$ 950.545.172.00				SALDO POR AMORTIZAR: \$ 950.545.172.00							
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO											
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:											
CONTRATO		VIGENCIA		2022 RESERVA		2023					
OBRAS		RECURSOS POR VIGENCIA		\$ 28.660.436.838.00							
		EJECUTADO DE LA VIGENCIA		\$ 2.680.913.041							
		SALDO DE VIGENCIA		\$ 25.979.523.198							
INTERVENTORIA		RECURSOS POR VIGENCIA		\$ 4.544.898.932.00							
		EJECUTADO DE LA VIGENCIA		\$ 1.304.227.315							
		SALDO DE VIGENCIA		\$ 3.240.671.617							
(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)											
(Indicar valores en pesos)											
OBRAS				INTERVENTORIA							
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 28.396.521.301.00				TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 3.360.188.893.00							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 26.624.520.800.00				TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 3.360.188.893.00							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 26.342.303.146.00											
AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ 1.517.490.346.00											
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 282.261.000.00											
(Estudios y Diseños, Gestión predial, social, ambiental y otras)											
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 26.107.091.400.00											
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 26.624.581.750.00											
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ 1.517.490.346.00											
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA: \$ 523.887.400.00											
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA: \$ 140.414.328.00											
SI NO				SI NO							
X				X							
RADIO FACTURA DEL PERÍODO ANTERIOR:				RADIO FACTURA DEL PERÍODO ANTERIOR:							
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: \$ 323.302.413.00				No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: \$ 323.302.413.00							
PERÍODO FACTURADO: Noviembre de 2023				PERÍODO FACTURADO: Noviembre de 2023							
VALOR FACTURA: \$ 323.302.413.00				VALOR FACTURA: \$ 323.302.413.00							
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)				(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)							
La radicación de la factura al sistema Olimpia se realiza vía electrónica.				La radicación de la factura al sistema Olimpia se realiza vía electrónica.							
Nota 1: Los porcentajes presentados en este apartado hacen referencia únicamente a las porcentajes de inversión y avance financiero, es por ello que aunque la obra de protección de orilla N°2 encuentre su meta física atrasada, el porcentaje de inversión ejecutado del proyecto va por encima del programado.											
ANTICIPOS				INDICADOR IC							
Otorgado \$ \$ 13.263.369.470.50				En el mes: 0.16							
Amortizado \$ \$ 13.263.369.470.50				Acumulado: 0.13							
Saldo \$ \$ -											
III. AVANCE FÍSICO											
Meta Física Programada % 94.05% Avance o Atraso Físico % 5.75%											
Meta Física Ejecutada % 100.79%											
Meta Física (Programa de Obra) Línea Base											
Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada											
Descripción de la Meta Física Contractual		Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (R)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Total	%
Excavaciones varias sin clasificar		M3	9377	2022		Prog	3655.00	3447.00	2075.00	9377.00	100.0%
						Ejec	4594.58	1255.41	1774.00	7622.00	81.7%
						Ejec	-	62.50	-	62.50	100.0%
Excavaciones varias en material común bajo agua		M3	62.5	2022		Prog	5008	6067	2317	13392	100.0%
						Ejec	5811	1902	5679	13392	100.0%
Estudios y diseños		U	1	2022		Prog	1	1	1	1	100.0%
						Ejec	1	1	1	1	100.0%
* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).											
TRAMO Y/O SECTOR 1: Obras de protección de orillas N°1				TRAMO Y/O SECTOR 2: Obras de protección de orillas N°2				TRAMO Y/O SECTOR 3: Obras de protección de orillas N°3			
Código de protección de orillas N°1				Código de protección de orillas N°2				Código de protección de orillas N°3			
IV. GESTIÓN AMBIENTAL											
FUENTES DE MATERIALES						PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL					
UBICACIÓN: Carretera Bella Luz (pendiente Inversión) 100 Km (Aracataca)						ZONAS DE DEPÓSITO: SI					
UBICACIÓN: El Chaparral - Generación RCD (Ries N° 1117 del 2023 CORPAMAG)						LICENCIA AMBIENTAL: SI					
						APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI					
						CONCESIÓN DE AGUAS: SI					
						OCCUPACIÓN DE CAUCES: SI					
						VERTIMENTOS: SI					
						EMISIONES: SI					
						OTROS (Especificar cual): SI					
OBSERVACIONES: El contratista CEM, entregó a interventoría el día 14/12/2023 copia del oficio de CORPAMAG 20231114005300, mediante el cual corporación ambiental luego de actividades de seguimiento e inspección emitió Certificado de cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en acto administrativo Resolución No 1118 del 2023, en donde se aprobó PMA para la gestión de los residuos de Construcción y Demolición RCD generados en el proyecto productivo del predio El Chaparral.						OBSERVACIONES: El día 13/12/2023 CORPAMAG adelantó visita de recibo de los proyectos construcción, dotación e implementación de viveros a bioclimáticos en dos instituciones educativas en el municipio de Salamina-Magdalena, en la actividad se adelantó la prueba de funcionamiento de los viveros en cada uno de las instituciones en donde se contó con el acompañamiento del área administrativa, educativa y padres de familia. Mediante acta se recibió a satisfacción de parte de CORPAMAG los proyectos ejecutados por el contratista Consorcio Integral Emergencia Magdalena CEM 2022 en atención a la resolución No 4750 del 29/08/2023 se establecieron compromisos de mantenimiento por parte de las instituciones educativas. Se programa para el mes de enero del 2024, evento de entrega de los proyectos a nivel general en el municipio de Salamina y entidades.					
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)						OBSERVACIONES: El día 14/12/2023 se llevó a cabo recorrido de obra por parte del grupo de gestión socio ambiental y de seguridad de interventoría, con la participación del especialista ambiental, en la actividad se visitaron los frentes de trabajo No 1 y 2, y 3, en donde se realizaron observaciones en cuanto a las gestiones cierre y desmantelamiento de los campamentos 1 y 2, en cuanto a limpieza y aseo, se realizó la observación de retiro de baños portátiles en el campamento 2 por riesgo de robo o daños en tanto se realizan operaciones de obra en las zonas. Se evidenciaron actividades en el campamento No 3, por lo que se mantiene el manejo de puntos ecológicos, baños, accesos, acopio de material, entrada y salida maquinaria, entre otros. Se espera la atención de observaciones de parte del contratista en los plazos establecidos					
ESTADO: APROBADO (OBR-INV-1319-2022-336)											

Original Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del MPA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA	MEM-AM-LIN-15-FR-3 1		
		FECHA	21/12/2023 <small>(Día/Mes/Año)</small>		
I. INFORMACIÓN GENERAL					
PROYECTO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, LOTE 1.					
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	MAGDALENA		
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:	JNG. FABIAN ERNESTO ARANGO PINERA	SEMANA No.:	62 del 15/12/2023 al 21/12/2023, Último Informe Semanal SI		
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, LOTE 1.				
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL:					
RECUPERACIÓN DE LA BANCA, MEDIANTE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS N°1, N°2, N°3 EMPLEANDO GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KNW.					
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO					
Construcción de obras de protección de orillas N°1 - N°2 - N°3, elaborados con geotenedores de material combinando con polipropileno y poliéster, con material de relleno de la zona y con costura en hilo según especificación técnica; su proceso constructivo incluye líneas o niveles trabajados tanto en río como en su orilla (anclaje) hasta llegar a un nivel y longitud determinado por estudios técnicos. Su fin primordial es mitigar el avance del fenómeno erosivo que ha estado afectando la orilla o costado derecho del río Magdalena a la altura del municipio de Salamina aferrante a la isla Tamarindo. Dichas obras de protección hacen parte de una solución integral que consta de 7 obras de protección de orilla (entre las cuales se encuentran la N°1-N°2-N°3) y el dragado parcial de la isla Tamarindo y un dique de control de inundaciones.					
CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 INTEGRANTES: ARINCO consultoría y obras de ingeniería S.A.S. con NIT 800.496.941-9 con una participación del 5% y Constructora Valderrama S.A.S. con NIT. 804.005.319-3 con una participación del 95% CONTRATO No. 1307 de 2022 FECHA DE INICIO: 26 de 2022 FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31 de 2022 FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023		INTERVENTOR: COPEBA S.A.S. INTEGRANTES: CONTRATO No. 1319 de 2022 FECHA DE INICIO: FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31 de 2022 FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023			
VALOR INICIAL: \$ 28.699.436.839,00 VALOR ADICIONES: \$ 6.272.072.726,00 VALOR ACUMULADO: \$ 33.932.508.565,00		VALOR INICIAL: \$ 4.544.896.932,00 VALOR ADICIONES: \$ 100.000.000,00 VALOR ACUMULADO: \$ 4.644.896.932,00 VALOR ANTICIPO: \$ 1.450.906.000,00 VALOR AMORTIZADO: \$ 500.360.828,00 SALDO POR AMORTIZAR: \$ 950.545.172,00			
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO					
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:					
CONTRATO	VIGENCIA	2022 RESERVA	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 28.699.436.839,00	\$ 190.906.973,00	\$ 5.272.072.726,00	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$ 28.699.436.839,00	\$ 190.906.973,00	\$ 5.272.072.726,00	
	SALDO DE VIGENCIA	\$ -	\$ -	\$ 5.081.165.753,00	
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 4.544.896.932,00	\$ 120.000.000,00	\$ -	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$ 4.544.896.932,00	\$ 120.000.000,00	\$ -	
	SALDO DE VIGENCIA	\$ 1.120.213.729,00	\$ 4.961.165.753,00	\$ -	
OBRA		SI	NO		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	\$ 30.470.544.445,00				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	\$ 28.610.193.392,60	93,89%			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	\$ 28.699.092.202,64		93,79%		
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	\$ 88.111.189,79%		-0,13%		
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	\$ 282.261.600,00		-0,83%		
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)					
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	\$ 28.892.456.001,60		85,15%		
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	\$ 28.691.343.811,84		85,03%		
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	\$ 88.111.189,79%		-0,12%		
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	\$ 930.175.626,20		3,05%		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	\$ 140.414.928,00		0,49%		
SI	NO				
X					
INTERVENTORIA		SI	NO		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	\$ 3.424.685.202,00		73,41%		
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	\$ 3.424.685.202,00		73,41%		
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	\$ 64.496.319,00		1,38%		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	\$ 64.496.319,00		1,38%		
SI	NO				
X					
ANTICIPOS					
Otorgado \$	\$ 13.263.369.470,90				
Amortizado \$	\$ 13.263.369.470,90				
Saldo \$	\$ -				
INDICADOR IC					
En el mes:	0,16				
Acumulado:	0,12				

AVANCE FÍSICO FINANCIERO

Meta Física Programada % 93,89% Avance o Atraso Físico % -0,13%

Meta Física Ejecutada % 93,76%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base		Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada	
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia
Excavaciones varias sin clasificar	M3	19420,9	2022
Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	3861	2022
Instalación y suministro de geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 KNW de dimensiones de 4,0x2,1x1,4 M (incluye material de relleno y transporte)	U	14779	2022
Estudios y diseños	U	1	2022

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia, incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Obras de protección de orillas N°1

TRAMO Y/O SECTOR 2: Obras de protección de orillas N°2

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponibles
Volquetes 14 m3	10	10
Excavadora de orugas	3	4
Revolcavador CAT400D		1
Total	13	15

Equipo mínimo corresponde al mínimo en el pliego de condiciones. Adicional el contratista cuenta en obra con: tres (3) plantas generadoras de energía (1 en cada O.P.O.) y seis (6) maquinas para el cosido de geotenedores (2 en cada O.P.O.).

TRAMO Y/O SECTOR 3: Obras de protección de orillas N°3

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: Carretera Bella Luz (ocidente invasiones) 100 Km (Aracataca)

UBICACIÓN: El Chaparral - Generación RCD (Ries N° 1117 del 2023 CORPAMAG)

PERMISO MINERO: SI

LICENCIA AMBIENTAL: SI

PERMISO MINERO: SI

LICENCIA AMBIENTAL: SI

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPÓSITO: SI

LICENCIA AMBIENTAL: SI

APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI

CONCESIÓN DE AGUAS: SI

OCCUPACIÓN DE CAUCES: SI

VERTIMIENTOS: SI

EMISIONES: SI

OTROS (Especificar cual): SI

OBSERVACIONES: El día 21 de diciembre del 2023, interventoría mediante correo electrónico solicitó al contratista CONSORCIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS MAGDALENA 2022, la presentación del plan de contingencias por festividades de fin de año, en donde se debe incluir programación de transporte de materiales RCD desde el punto de generación hasta los frentes obra. Lo anterior a fin de realizar seguimiento y evitar posibles afectaciones a terceros.

OBSERVACIONES: El día 19 de diciembre del 2023, la subdirección de sostenibilidad del INVIA mediante comunicado 2023-BOG-029844 dio atención del radicado de interventoría OBR-INV-1319-2022-470, en el cual se da alcance del oficio OBR-INV-1319-2022-440, e informan que la solicitud de traslado de los derechos, sobrantes de los planes de inversión ambiental, social, predial y de sostenibilidad fue atendida en el oficio de la subdirección 2023-BOG-026667 el cual avala lo requerido para el proyecto Contra to de obra No 1307 del 2022. Con lo mencionado se tiene aprobado el plan de inversión ambiental con los costos concertados para las actividades de compensación ambiental ejecutadas en cumplimiento del permiso de ocupación de cauces y aprovechamiento forestal emitidos por CORPAMAG.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO (OBR-INV-1319-2022-336)

OBSERVACIONES: El día 19 de diciembre del 2023, la subdirección de sostenibilidad del INVIA mediante comunicado 2023-BOG-030078 presentó las observaciones del Informe trimestral No 4 Estado Ambiental del proyecto Contrato de obra No 1307 del 2022, radicado por la interventoría el día 16/12/2023 con el número 2033E-VIURAZ-038986, dentro de las observaciones presentadas se deben anexar las practicas ambientales del periodo reportado, para contar con la aprobación del reporte por parte de la Entidad.

OBRA			INTER			V. GESTIÓN SOCIAL									
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	45	34	No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:			OBSERVACIONES: En atención al Subprograma 2: obras con participación comunitaria y conforme al seguimiento adelantado por interventoría se verifica que el contratista continúa ejecutando las actividades relacionadas con la OPC "Mejoramiento de placa polidportiva con cubierta autoportante en la Escuela Comunal Mista José Francisco Taberna, Municipio de Salamina Magdalena", entre ellas: encofrado y vaciado de concreto lo para columnas y humectación columnas. Mediante oficio OBR-INV-1319-2022-685 Interventoría reñera al contratista atención a los requerimientos relacionados con el con tol de calidad para la elaboración de concretos en la construcción de la obra OPC. El 21/12/2023 el contratista adelanto charla dirigida a los trabajadores desarrollando el tema "Relacionamiento Comunitario", con el fin de reforzar comportamientos y actitudes que favorezcan Relaciones positivas con la comunidad. Subprograma 10.1. Atención a la comunidad. Conforme al seguimiento adelantado por interventoría, el contratista mantiene a disposición de la comunidad el Sistema de atención al usuario en el horario y medios establecidos, mediante el cual brinda a los diferentes actores sociales e instituciones, información oportuna, clara, veraz y actualizada, sobre las actividades ejecutadas en el marco del proyecto, se gestionan las PQRs y se adelanta la recepción de hojas de vida.									
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	45	29	No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	1											
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	10	6	DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	Calle 5 # 2-32 Barrio Arriba											
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	29	8													
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 89															
VI. GESTIÓN PREDIAL															
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 3			OBSERVACIONES: La Subdirección de Sostenibilidad de Inviás a través de comunicado 2023S-VBOG-020807 del 15-12-2023 emite concepto de No objeción a las fichas prediales. Esta información es trasladada al contratista mediante oficio OBR-INV-1319-2022-683 para que se continúen con las actividades tendientes a la elaboración de los correspondientes avalúos. El 21-12-2023 se adelantó reunión de seguimiento predial, contando con la participación del gestor predial de la Subdirección de Sostenibilidad, donde el contratista continuara con las gestiones necesarias para dar alcance a la radicación de los avalúos la última semana de diciembre.												
FICHAS PREDIALES APROBADAS: _____															
AVALÚOS APROBADOS: _____															
PREDIOS ADQUIRIDOS: _____															
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD															
NO APLICA al proyecto, según lo referido por la Subdirección de Sostenibilidad del INVÍAS en su oficio SS 33515 de fecha 16/06/2023.															
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS															
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA-OBRA DE PROTECCIÓN DE ORILLA N°1 Se culminaron las actividades de llenado y colocación de geocintados con formateas en la plataforma, debido a que ya se avanzó la obra de diseño en el último nivel de geocintados en la obra de protección de orilla, se continúa con el monitoreo del asentamiento mediante actividades de nivelación y topografía. Se realizan actividades de verificación diaria de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.		ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCIÓN DE ORILLA N°2 Se reactivan las actividades en la obra de protección de orilla N°2 desde el día 18 de diciembre de 2023 en las labores de llenado, cosido e instalación de geocintados para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro. Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.		ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCIÓN DE ORILLA N°3 El contratista continúa actividades de llenado, cosido e instalación de formateas con geocintados para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro. Se realiza seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso ensayo que se ha presentado. Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía. Se continúa realizando transporte de material RCD del reservorio (predio El Chaparro) al acopio de la obra de protección de orilla.											
ACTIVIDADES ACUMULADAS Se cuenta con la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA), como autoridad ambiental, para el aprovechamiento del material RCD proveniente del predio El Chaparro y realizar el llenado de geocintados. Se continúa la inspección y seguimiento de las obras de protección de orilla N°1 y N°2 que estuvieron bajo la dirección de la UNGRD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad competente acerca de su estado. El día 26 de octubre de 2023 se contó con la visita del ingeniero Armando Avila por parte del INVÍAS - Bogotá, se realizó comité en conjunto al contratista en las instalaciones de interventoría. El día 02 de noviembre de 2023 se realiza comité de obra virtual con participación del INVÍAS, contratista e interventoría. Se realizan balnearios el día 22 de octubre con el fin de monitorear las pendientes del talud de la plataforma y compararla con las de diseño; y a su vez registrar la morfología del lecho del río. El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVÍAS, auditor CGR, interventoría. El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena INVÍAS, auditor CGR, interventoría y contratistas. El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVÍAS, contratistas de obra, CORMAGDALENA, Corpamag, UNGRD, veedores, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio. El día 18 de diciembre de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo en las instalaciones INVÍAS Bogotá, con la participación de interventoría, contratistas y funcionarios del INVÍAS, para definir temas de las solicitudes de adiciones a los contratos de obra y de interventoría.															
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA															
Se continúa con disponibilidad de maquinaria y personal para cualquier emergencia que se llegare a presentar, se llevarán a cabo las actividades contractuales del proyecto mediante el llenado, cosido y llenado de geocintados al río para la conformación de plataformas en las obras de protección de orilla N°3. Llenado y colocación de geocintados con formateas para la conformación de corona en la obra de protección de orilla N°2 y N°3. Seguimiento topográfico a la obra, para verificar parámetros de diseño y avance de obra. Verificación periódica de los niveles del río mediante las comisiones de topografía del contratista y la interventoría, transporte y acopio en obra de material RCD proveniente del predio El Chaparro para las obras de protección de orilla N°2 y N°3. Se verificarán longitudes y niveles por parte de las comisiones de topografía a las obras de protección de orilla.															
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS															
ACTIVIDAD/CAPÍTULO	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Obras de protección de orilla N°1: longitud superficial 140 m															
Obras de protección de orilla N°2: longitud superficial 168 m															
Obras de protección de orilla N°3: longitud superficial 82 m															
Revisión, ajuste, actualización de Estudios y diseños															
Item no previstos y/o complementarios															
				0.00%	10.00%	20.00%	30.00%	40.00%	50.00%	60.00%	70.00%	80.00%	90.00%	100.00%	100.00%
CONVENIONES GEOCINTADOS DISEÑO (Barra naranja) GEOCINTADOS INSTALADOS (Barra azul)															
GEOCINTADOS INSTALADOS VS PROYECTADOS															
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPLAN 1-IN-15 del Manual de Interventoría.															
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO															
<p>Avances ejecución actividades constructivas OPC Mejoramiento de placa polidportiva con cubierta autoportante en la Escuela Comunal Mista José Francisco Taberna, Municipio de Salamina Magdalena.</p>				<p>Charla trabajadores. 21-12-2023</p>				<p>Seguimiento al funcionamiento del vivero bioclimático en la IE La comunal.</p>				<p>Verificación y seguimiento al crecimiento y/o germinación de plantas.</p>			
<p>Fotografía panorámica de la obra de protección de orilla N°3</p>				<p>Fotografía panorámica de la obra de protección de orilla N°3</p>				<p>Fotografía panorámica Reservorio El Chaparro.</p>				<p>Fotografía panorámica de la obra de protección de orilla N°3.</p>			
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.															
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA															
En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocintados y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte basena. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1307 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de cubrir la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato. Se reporta un porcentaje de obra programado de (93.89%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (93.76%) arrojando un avance de (-0.13%). Se realiza seguimiento al cumplimiento de la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación ambiental para aprovechamiento de material para llenado de geocintados proveniente del predio El Chaparro. El 16 de diciembre del 2023 se aprobó la adición de recursos No 1 del contrato de obra 1307 de 2022. Oficios enviados por parte de la interventoría que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales: OBR-INV-1319-2022-683-Tratado comarcal 2023S-VBOG-020807 No objeción fichas prediales CIEM OBR-INV-1319-2022-684- Informe Trimestral Estado Amb No 4- Cort. 1307-22 OBR-INV-1319-2022-685- Relevaron oficio OBR-INV-1319-2022-637 Control de Calidad OBR-INV-1319-2022-686-Anticipo 2 CIEM - para INVÍAS OBR-INV-1319-2022-689-Remisión Planes de inversión Ambiental ajustados CO 1299 y 1307 de 2022 El contrato de obra tiene prorroga hasta el día 31 de diciembre de 2023. Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción. A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.															
FIRMAS: NOMBRE: Vladimir Cardona Páez Matrícula Profesional No.: 17262 - 79163 CLD															
Original Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVÍAS. Copias: Unidad Ejecutora (Subdirección de Sostenibilidad), Contratista Interventor y Dirección Territorial.															

188

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: Cantero Bella Luz (rescente Inversiones) 100 Km (Azuarcas)

PERMISO MINERO: SI NO

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN: Cantero AGREGLOS (arroyo de piedras)

PERMISO MINERO: SI NO

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN: La Revancha 1 y 2 y Terreduro -Generación RCD (Res N° 1467 del 2023 CORPAMAG)

OBSERVACIONES: El día 21 de diciembre del 2023, interventoría mediante correo electrónico solicitó al contratista INGEVAS SAS BIC, la prese ntación del plan de contingencias por festi vidades de fin de año, en donde se debe incluir programación de transporte de materiales RCD desde el punto de generación hasta los frentes obra. Lo anterior a fin de realizar seguimiento y evitar posibles afectaciones a terceros.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPÓSITO

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI NO

CONCESIÓN DE AGUAS: SI NO

OCCUPACIÓN DE CAUCES: SI NO

VERTIENTOS: SI NO

EMISSIONES: SI NO

OTROS (Especificar cual): SI NO

OBSERVACIONES: El día 15 de diciembre se llevó a cabo comité socio ambiental entre el equipo de gestión del contratista INGEVAS y la interventoría, con la finalidad de revisar el estado de avance de cumplimiento de las actividades de compensación en cumplimiento del permiso de ocupación de cauces y de la resolución N° 6220 del 02/11/2023, que asigno las actividades de compensación, dentro de lo informado el contratista continúa la construcción del vivero bioclimático en el corregimiento El Carmen-Magdalena y se encuentra gestionando el direccionamiento del apoyo al proyecto productivo ambiental a desarrollar en atención a lo designado por la corporación.

Corpsamag el día 21 de diciembre de 2023 emitió el oficio 120331221005940 mediante el cual atiende los radica dos N° 920331110011711, N°920331116011924, y N°920331128012420 de 2023 y direcciona la obligación de compensación establecida en la resolución N°9220 del 2 de noviembre de 2023, en cuanto al apoyo de la ejecución de un proyecto productivo ambientalmente sustentable en las comunidades del área de influencia; de acuerdo a lo designado se dio viabilidad a la construcción e implementación de tres biodigestores en tres viviendas del municipio de Salamina para la generación de biogas.

OBSERVACIONES: El día 15 de diciembre se llevó a cabo comité socio ambiental entre el equipo de gestión del contratista INGEVAS y la interventoría, con la finalidad de revisar el estado de avance de cumplimiento de las actividades de compensación y del cierre de los programas ambientales del documento PAGA.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO (OBR-INV-1319-2022-304 Y SS 28619 del 19/05/2023)

V. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 99

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 80

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 19

EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA: 47

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES: El contratista adelantó gestión con los responsables del predio Santa Teresita, al respecto a la OP No 5, con el fin de socializar la información relacionada con la adecuación de un nuevo acceso a la finca ubicada en el K101+054, y establecer acuerdos para la ejecución de estas actividades. Lo anterior fue registrado en acta de compromiso.

El 21-12-2023 se presentó un bloqueo en el acceso al predio "Santa Teresita" utilizando una retroexcavadora sobre orugas Jhon Deere vinculada como proveedor del contrato que impidió el ingreso de los vehículos de carga de material y de transporte de personal hacia las obras de protección de orilla N°4 y N°5, debido a un presunto incumplimiento en los pagos por los servicios prestados, donde hizo presencia la fuerza pública para atender esta situación. Por lo anterior interventoría mediante oficio OBR-INV-1319-2022-687 del 21-12-2023 solicitó al contratista cumplimiento de las cláusulas del contrato, aclarando que las demoras que se presenten en el desarrollo del contrato serán de entera responsabilidad del contratista de obra.

Como parte de las actividades establecidas en la Propuesta de participación comunitaria dirigida los comerciantes informales afectados del sector las Carmelitas, antiguo pueblo del ferry, el contratista se encuentra adelantando gestión de compra de los insumos que se requieren para el funcionamiento de las unidades productivas. El 21-12-2023 la profesional social del contratista remite carta a los participantes reiterando su compromiso para la entrega de los insumos a más tardar en el mes de enero 2024, y llevar a buen término este proceso.

Conforme al seguimiento adelantado por interventoría, el contratista mantiene a disposición de la comunidad el Sistema de atención al usuario en el horario y medios establecidos, mediante el cual brinda a los diferentes actores sociales e institucionales, información oportuna, clara, veraz y actualizada, sobre las actividades ejecutadas en el marco del proyecto, se gestionan las PQRs y se adelanta la recepción de hojas de vida

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 3

FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0

AVALES APROBADOS: 0

PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: La Subdirección de Sostenibilidad de Inviav remite comprobante 20235-VB0G-030530 del 20-12-2023 mediante el cual se informa que una vez revisado el alcance al diagnóstico predial por parte de Inviav, desde el componente Técnico, Jurídico y Valuatorio se procede a emitir el visto de no objeción sobre dicho insumo. Esta información es trasladada al contratista mediante oficio OBR-INV-1319-2022-495 del 20-12-2023 para que se continúe con el correspondiente proceso.

Interventoría mediante oficio OBR-INV-1319-2023-693 del 20-12-2023 remite a la Subdirección de Sostenibilidad de Inviav la documentación relacionada con la Hoja de vida de la profesional Jurídica predial Dra. ANIELITH REDONDO CORREA propuesta por el contratista en reemplazo de la Dra. PATRICIA ROJAS OTALVARO. La Subdirección de Sostenibilidad a través de oficio 20235-VB0G-030601 del 20-12-2023 emite concepto de visto bueno. Esta información es trasladada al contratista en oficio OBR-INV-1319-2022-686 del 20-12-2023.

Mediante oficio OBR-INV-1319-2022-684 del 20-12-2023 y conforme a los compromisos adquiridos en el comité de seguimiento a la ejecución de la Gestión Predial del contrato de obra No 1298 de 2022, desarrollado el 7/12/2023, se solicitó al contratista hacer entrega de las fichas prediales y estudios de títulos de los predios requeridos para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta que esta información debía ser allegada a interventoría a más tardar el 11-12-2023.

El 21-12-2023 se adelantó reunión de seguimiento predial, contando con la participación del gestor predial de la Subdirección de sostenibilidad, donde el contratista adquirió compromiso de presentar las fichas prediales correspondientes a los predios afectados del Lote 2 para el 23-12-2023 y poder dar alcance a su radicación a la entidad antes del 31-12-2023.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA al proyecto, según a lo referido por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS en su oficio SS 33515 de fecha 16/06/2023.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA- OBRA DE PROTECCIÓN DE ORILLA N°4

Se continúan adelantando las gestiones del señor Mauricio Sotero propietario del predio La Carmelita, realizando la conformación de la calzada, aislamiento y cerramiento de las zonas de cultivo de palma y cerca viva del predio INGAVAMA, se mantiene adecuación de la vía 2701 en el PR100+100 hasta el PR99+750 con adición de material.

Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado en el sector.

Se continúa realizando actividades de topografía para adecuar los accesos a la obra de protección de orilla N°4 y poder continuar las actividades continuadas.

Continúa de labores de llenado, cosido y lanzado al río de geotextores con material RCD procedente de la finca La Revancha 2 para conformación del cuerpo de las obras de protección de orilla N°4.

El día 21 de diciembre de 2023 se presenta bloqueo del acceso al predio "Santa Teresita" utilizando una retroexcavadora sobre orugas Jhon Deere vinculada como proveedor del contrato e impidió el ingreso de los vehículos de carga de material y de transporte de personal hacia las obras de protección de orilla N°4 y N°5, debido al incumplimiento de INGEVAS SAS BIC con los pagos a proveedores vinculados a la obra con los pagos por la prestación de su servicio.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCIÓN DE ORILLA N°5

Continúan suspendidas las actividades de conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla N°5 desde el día 7 de diciembre de 2023, debido a la inestabilidad presentada en la plataforma, se están evaluando alternativas en el proceso de lanzado de los geotextores.

Se está a la espera del concepto de los especialistas.

Se continúa realizando seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado.

Se continúa realizando transporte de material RCD a la obra de protección de orilla N°5.

Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.

El día 21 de diciembre de 2023 se presenta bloqueo del acceso al predio "Santa Teresita" utilizando una retroexcavadora sobre orugas Jhon Deere vinculada como proveedor del contrato e impidió el ingreso de los vehículos de carga de material y de transporte de personal hacia las obras de protección de orilla N°4 y N°5, debido al incumplimiento de INGEVAS SAS BIC con los pagos a proveedores vinculados a la obra con los pagos por la prestación de su servicio.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - DIQUE DE CONTROL DE INUNDACIONES

Se continúan labores de la actividad retiro de material superficial contaminado del costado izquierdo de la ruta nacional 2701 para la construcción del dique de construcción de inundaciones.

Se continúa realizando transporte de material RCD a los sitios de acopio.

Se realizan labores de extensión de la cuanta capa de material RCD donde se ubica el dique proyectado.

Excavación de dique control de inundaciones existente costado izquierdo en dirección Piñón Salamina hasta el eje actual sin interferir la cerca.

Instalación de geotextil TRM 4000 según diseño para dique control de inundaciones.

Toma de densidades por laboratorio del contratista y supervisión por interventoría en capas N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5.

ACTIVIDADES ACUMULADAS

INGEVAS S.A.S BIC fue notificado el día 28 de abril de 2023 por parte de CORPAMAG de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geotextores de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.

Se llevan a cabo balme trías en las zonas adyacentes a las obras de protección N°6 y N°7 para monitorear los posibles cambios que puedan ocurrir en el sector.

Se continúa la inspección y seguimiento de las obras de protección de orillas N°6 y N°7 que estuvieron bajo la dirección de la UNGROD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad.

El contratista solicita adición al contrato de obra el cual se encuentra en gestiones y trámite, de igual modo se encuentra en trámite de aprobación el acta de modificación N°2 debido a los nuevos ítems y reajustes que se han presentado.

Seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra.

El día 4 de diciembre de 2023 se realizó reunión en la alcaldía municipal con la participación de alcalde municipal, director territorial Magdalena NIVAS, auditor CGR, interventoría.

El día 5 de diciembre de 2023 se realizó recorrido de obra por parte de alcalde municipal, director territorial Magdalena NIVAS, auditor CGR, interventoría y contratistas.

El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, Corpsmag, UNGROD, vedu larías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio.

El día 18 de diciembre de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo en las instalaciones INVIAS Bogotá, con la participación de interventoría, contratistas y funcionarios del INVIAS, para definir temas de las solicitudes de adiciones a los contratos de obra y de interventoría.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continúa con disponibilidad de maquinaria y personal para atender cualquier emergencia que se presente, a su vez se realizará seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño y la verificación periódica de los niveles del río, transporte y acopio en obra de material proveniente de RCD "La Revancha 2" para las obras de protección de orilla N°4 y N°5 para las actividades de llenado, cosido y lanzado al río de geotextores. Se programa continuación de las actividades para la construcción del dique de control de inundaciones, a su vez se programa realizar balme trías en las zonas adyacentes a las obras de protección N°4 y N°5 para monitorear los posibles cambios que puedan ocurrir en el sector. Se espera que en el transcurso de la próxima semana se tenga el concepto de la Subdirección de Sostenibilidad de Inviav referente a la problemática de estabilidad de la obra de protección de orilla No 5.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

Actividad: Obra de protección de orilla N°4: longitud superficial 128 m

Actividad: Obra de protección de orilla N°5: longitud superficial 136 m

Actividad: Dique longitudinal 3.2 Km

Actividad: Revisión, ajuste, actualización de Estudios y diseños

Actividad: Item no previstos y/o complementarios

Programado

Ejecutado

% AVANCE EN LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA

GEOTEXTORES INSTALADOS 497 UNIDADES

46.5%

OPO 4

GEOTEXTORES INSTALADOS 783 UNIDADES

76.7%

OPO 5

CONVENIONES

GEOTEXTORES DISEÑO

GEOTEXTORES INSTALADOS

424

5043

OPO 4

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPLM-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comité sociocultural y de seguridad interventoría y contratista INGEVAS SAS BIC 15-12-2023

Comité sociocultural y de seguridad interventoría y contratista INGEVAS SAS BIC 15-12-2023

Entrega carta informativa actividades Proyecto de participación comunitaria, 21-12-2023

Gestión acta de compromiso adecuación acceso predio Santa Teresita, 21-12-2023

Excavación dique control de inundaciones - K101+180 (vía Nacional 2701)

Bloqueo acceso a las obras de protección de orilla N°4 y N°5

Instalación geotextorador N°5439 en la obra de protección de orilla N°4

Avance de la obra de protección de orilla N°5 y comportamiento en el lecho del río Magdalena

NOTA: Las cantidades y valores contractuales en el presente informe, son responsabilidad exclusiva del interventor.	
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	
<p>En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocintados y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte de atrás. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcances de la meta física del contrato No. 1298 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de cubrir la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato.</p> <p>Se reporta un porcentaje de obra programado de (92.03%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (89.97%) arrojando una desviación de (-2.06%), se comenta que el ritmo de trabajo del contratista en esta semana continua estable, el contratista de obra tiene 4 frente de obras activos en lanzamiento de geocintados en la obra de protección N°4 y N°5, formalizado en la obra de protección N°4, dique control de inundaciones (predios) y geotécnico, lo que indica un buen rendimiento en las labores. Interventoria realiza seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra, con el fin de mitigar el atraso presentado.</p> <p>Los atrasos presentados en la ejecución se ligan directamente con la imposibilidad de ejecutar obras en la OPO No.4, debido al bloqueo que se presentó en la vía nacional ruta 2701 hasta el día 29 de julio de 2023, por parte del dueño del predio La Carmelita señor Mauricio Senior. El atraso que se presenta en la ejecución de las obras ha sido persistente, ha venido disminuyendo, pero aún no desaparece, cabe resaltar que se está a 8 días para que se cumpla la fecha de finalización del contrato de obra (31/12/2023), ante esto la interventoria solicitó a la entidad el proceso pertinente. Se han atendido oportunamente las órdenes de pago para los eventuales sustratados por el contratista de obra (07/07/2023 fecha donde entró en vigencia el adelanto).</p> <p>La interventoria continúa realizando controles semanales topográficos y mensuales batimétricos, de los cuales se ha podido establecer que las condiciones geomorfológicas actuales continúan variando respecto a las condiciones iniciales con las que el contratista INGEVIAS SAS EIC realizó el ajuste de los diseños elaborados por la universidad del Magdalena. Revisión del estado de avance del componente predial.</p> <p>Se realiza seguimiento al cumplimiento de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocintados de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.</p> <p>Se dio aprobación el día 16 de diciembre de 2023 al acta de modificación de cantidades N°4 y a la adición de recursos N°2 del contrato de obra N°1298 de 2023, por tal motivo se hace un reajuste en la programación de obra, teniendo en cuenta los motivos que llevaron al inicio tardío con respecto a la fecha programada de la obra de protección de orilla N°4, la causa fue el taponamiento de la vía nacional 2701 única vía de acceso a la obra de protección N°4.</p> <p>Oficios enviados por parte de la interventoria al contratista de obra los cuales contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales: OBR-INV-1319-2022-682: Avance Resolución No 6220 del 02-11-2023 CO No 1298 del 2022 OBR-INV-1319-2022-688: INCUMPLIMIENTO DOQUE OBR-INV-1319-2022-692: Actualización PMT Fuente-Accipio De Material Cont. 1298 OBR-INV-1319-2022-693: Aprobación Hoja de vida Jurídica Predial contrato 1298-22 OBR-INV-1319-2022-694: Requerimiento fichas prediales y estudios de títulos CO 1298 OBR-INV-1319-2022-696: Tratado 20235-VBOC-030530 INGEVIAS Aprobación Diagnostico OBR-INV-1319-2022-696: Tratado 20235-VBOC-030601 Aprobación IV Jurídica INGEVIAS OBR-INV-1319-2022-697: Boleto de valores - INGEVIAS OBR-INV-1319-2022-699: Remisión Planes de Inversión Ambiental ajustados CO 1298 y 1307 de 2022</p> <p>• El contrato de obra tiene prorroga hasta el día 31 de diciembre de 2023. • Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción. • A la fecha del presente informe, esta interventoria desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.</p>	
<div>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</div> <div><div>FIRMA</div><div>NOMBRE: Viadimir Cardona Paez</div></div> <div>Matrícula Profesional No.: 17202 - 73163 CLO</div>	
<div>Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del NOIAS.</div> <div>Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratación, Interventoría y Dirección Territorial</div>	

V. GESTIÓN SOCIAL																										
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER																								
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	45	34																								
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	10	6																								
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	29	8																								
No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: _____ No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: _____ DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 5 # 2-32 Barrio Arriba																										
OBSERVACIONES: En atención al Subprograma 2: obras con participación comunitaria y conforme al seguimiento adelantado por interventoría se verifica que el contratista adelantó las actividades relacionadas con la OPC "Mejoramiento de placa polideportiva con cubierta autoportante en la Escuela Comunal Mista José Francisco Taberna, Municipio de Salamina Magdalena". Subprograma 3 cultura marítima y fluvial y participación comunitaria el 22-12-2023 el contratista adelantó taller pedagógico dirigido a estudiantes de la IE La comunal desarrollando la temática El agua como activo social, con el fin de reflexionar sobre la importancia de este recurso natural, fomentando su cuidado y uso responsable. Subprograma 10.1 Atención a la comunidad, Conforme al seguimiento adelantado por interventoría, el contratista mantiene a disposición de la comunidad el Sistema de atención al usuario en el horario y medios establecidos, mediante el cual brinda a los diferentes actores sociales e institucionales, información oportuna, clara, veraz y actualizada, sobre las actividades ejecutadas en el marco del proyecto, se gestionan las PQRs y se adelanta la recepción de hojas de vida.																										
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 89																										
VI. GESTIÓN PREDIAL																										
OBSERVACIONES: El contratista continúa adelantando las gestiones de elevación de avalúos de los predios requeridos del lote 1 para remisión a interventoría y posterior entrega a la Subdirección de Sostenibilidad de Invas.																										
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD																										
NO APLICA al proyecto, según a lo referido por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS en su oficio SS 33515 de fecha 16/09/2023.																										
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS																										
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA-OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°1 -Se culminaron las actividades de llenado y colocación de geocinteneros con formaleas en la plataforma, debido a que ya se alcanzó la cota de diseño en el último nivel de geocinteneros en la obra de protección de orilla, se continúa con el monitoreo del asentamiento mediante actividades de nivelación y topografía. -Se realizan actividades de verificación diaria de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°2 -Se reactivan las actividades en la obra de protección de orilla N°2 desde el día 18 de diciembre de 2023 en los labores de llenado, cosido e instalación de geocinteneros para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro. -Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía.	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA - OBRA DE PROTECCION DE ORILLA N°3 -El contratista continúa actividades de llenado, cosido e instalación de formaleas con geocinteneros para la construcción de la plataforma con material RCD procedente del predio El Chaparro. -Se realiza seguimiento topográfico a la obra para verificar parámetros de diseño e inspeccionar el proceso erosivo que se ha presentado. -Se realizan actividades de verificación periódicas de los niveles del río, mediante la comisión de topografía. -Se continúa realizando transporte de material RCD del reservorio (predio El Chaparro) al acopio de la obra de protección de orilla.																								
ACTIVIDADES ACUMULADAS -Se cuenta con la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA), como autoridad ambiental, para el aprovechamiento del material RCD proveniente del predio El Chaparro y realizar el llenado de geocinteneros. -Se continúa la inspección y seguimiento de las obras de protección de orillas N°1 y N°2 que estuvieron bajo la dirección de la UNGRD para hacer seguimiento a su estado e informar a la entidad competente acerca de su estado. -El día 6 de diciembre de 2023 se realizó el quinto comité de seguimiento y participación comunitaria en el municipio de Salamina, con la participación de INVIAS, contratistas de obra, CORMAGDALENA, Copmag, UNGRD, veedurías, miembros del comité de participación comunitaria, autoridades locales del municipio. -El día 18 de diciembre de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo en las instalaciones INVIAS Bogotá, con la participación de interventoría, contratistas y funcionarios del INVIAS, para definir temas de las solicitudes de adiciones a los contratos de obra y de interventoría.																										
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA																										
Se continúa con disponibilidad de maquinaria y personal para cualquier emergencia que se llegase a presentar, se llevarán a cabo las actividades contractuales del proyecto mediante el llenado, cosido y lanzamiento de geocinteneros al río para la conformación de plataformas en las obras de protección de orilla N°3. Llenado y colocación de geocinteneros con formaleas para la conformación de corona en la obra de protección de orilla N°2 y N°3. Seguimiento topográfico a la obra, para verificar parámetros de diseño y avance de obras. Verificación periódica de los niveles del río mediante las comisiones de topografía del contratista y la Interventoría, transporte y acopio en obra de material RCD proveniente del predio El Chaparro para las obras de protección de orilla N°2 y N°3. Se verificarán longitudes y niveles por parte de la comisión de topografía a las obras de protección de orilla.																										
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD/CAPITULOS</th> <th>Octubre</th> <th>Noviembre</th> <th>Diciembre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Obras de protección de orillas N°1: longitud superficial 140 mt</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obras de protección de orillas N°2: longitud superficial 168 mt</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obras de protección de orillas N°3: longitud superficial 82 mt</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión, ajuste, actualización de Estudios y diseños</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tem no previstos y/o complementarios</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD/CAPITULOS	Octubre	Noviembre	Diciembre	Obras de protección de orillas N°1: longitud superficial 140 mt				Obras de protección de orillas N°2: longitud superficial 168 mt				Obras de protección de orillas N°3: longitud superficial 82 mt				Revisión, ajuste, actualización de Estudios y diseños				Tem no previstos y/o complementarios					
ACTIVIDAD/CAPITULOS	Octubre	Noviembre	Diciembre																							
Obras de protección de orillas N°1: longitud superficial 140 mt																										
Obras de protección de orillas N°2: longitud superficial 168 mt																										
Obras de protección de orillas N°3: longitud superficial 82 mt																										
Revisión, ajuste, actualización de Estudios y diseños																										
Tem no previstos y/o complementarios																										
% AVANCE FÍSICO OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA																										
GEOCINTENEROS INSTALADOS 5811 UNIDADES (0 EN LA SEMANA) 98%	GEOCINTENEROS INSTALADOS 2000 UNIDADES (0 EN LA SEMANA) 27%	GEOCINTENEROS INSTALADOS 6968 UNIDADES (0 EN LA SEMANA) 96%																								
GEOCINTENEROS INSTALADOS VS PROYECTADOS																										
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada en meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPLAN-1-BN-15 del Manual de Interventoría.																										
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO																										
 Funcionamiento servicio de atención al usuario, Salamina	 Taller pedagógico, 22-12-2023	 Actualización cartelería SAU, 27-12-2023																								
 Avencer y seguimiento a vivero bioclimático.	 Inspección a la obra de protección de orilla N°1.	 Inspección a la obra de protección de orilla N°2.																								
 Verificación y seguimiento al crecimiento y/o germinación de plantas.	 Fotografía panorámica de la obra de protección de orilla N°3.																									
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.																										
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA																										
En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance del fenómeno erosivo, situación que obliga a instalar mayor cantidad de geocinteneros y afectar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de fundaciones para evitar el paso del agua por su parte trasera. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1307 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de cubrir la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando los gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato. Se reporta un porcentaje de obra programada de (88.01%) respecto a un porcentaje de obra ejecutada de (89.93%) arrojando un avance de (0.92%). Se realiza seguimiento al cumplimiento de la resolución No 1117 del 30/03/2023 por parte de la Corporación ambiental para aprovechamiento de material para llenado de geocinteneros proveniente del predio El Chaparro. El 16 de diciembre del 2023 se aprobó la adición de recursos No 1 del contrato de obra 1307 de 2022. Se aprueba el día 26 de diciembre de 2023 la promesa N°2 al contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2024. - El contrato de obra tiene prorroga hasta el día 28 de febrero de 2024. - Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción. - A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.																										
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA																										
FIRMA: _____ NOMBRE: Vladimir Cardona Páez Matrícula Profesional No. 17262 - 78163 CLD																										

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2
--------------------------	---

RECUPERACIÓN DE LA BANCA, MEDIANTE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS N°4 Y N°5 EMPLEANDO GEOBOLSA FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KNW. SE CONTEMPLA LA CONFORMACIÓN DE UN DIQUE EN TERRAPLEN DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PIÑON, HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMINA, EL TERRAPLEN DEBE SER EN TIERRA EL CUAL SERÁ HOMOGÉNEO Y ESTARÁ COMPUESTO POR MATERIAL ARCILLOSO (SC O GC), PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD, FUNCIONALIDAD Y ESTÉTICA.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	
<p>En cuanto al diseño hidráulico y geotécnico de las obras de protección de orillas, se encontraron diferencias entre la orilla del río de los diseños y la actual orilla, ya que está desplazando progresivamente debido al avance de los techos erosivos, situación que obligará a instalar mayor cantidad de geocintados y afianzar la meta física del proyecto, además se requieren prolongar las obras de protección de orillas hasta el dique de control de inundaciones para evitar el paso del agua por su parte de atrás. Todas estas desactualizaciones de los diseños incidirán en el presupuesto y alcance de la meta física del contrato No. 1298 de 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y con el fin de cubrir la totalidad de las obras diseñadas y garantizar el correcto funcionamiento de las obras de protección se están adelantando las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el contrato.</p> <p>Se reporta un porcentaje de obra programado de (86,39%) respecto a un porcentaje de obra ejecutado de (87,02%) arrojando una desviación de (0,63%), se comenta que el ritmo de trabajo del contratista en esta semana continúa estable, el contratista de obra tiene 4 frente de obras activos en lanzamiento de geocintados en la obra de protección N°4 y N°5, formalizado en la obra de protección N°4, dique control de inundaciones (predio) y geotécnico, lo que indica un buen rendimiento en las labores. Interventoría realiza seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra, con el fin de mitigar el atraso presentado.</p> <p>Los atrasos presentados en la ejecución se ligon directamente con la imposibilidad de ejecutar obras en la OPO No.4, debido al bloqueo que se presentó en la vía nacional ruta 2701 hasta el día 29 de julio de 2023, por parte del dueño del predio La Carmelita señor Mauricio Senior. El atraso que se presenta en la ejecución de las obras ha venido disminuyendo, pero aún no desaparece, cabe resaltar que se está a 3 días para que se cumpla la fecha de finalización del contrato de obra (31/12/2023), ante esto la interventoría solicitó a la entidad el proceso pertinente. Se han atendido oportunamente las órdenes de pago para los desembolsos comprometidos por el contratista de obra (07/07/2023) fecha donde entró en vigencia el anticipo).</p> <p>La interventoría continúa realizando controles semanales topográficos y manuales batimétricos, de los cuales se ha podido establecer que las condiciones geomorfológicas actuales continúan variando respecto a las condiciones iniciales con las que el contratista INGEVIAS SAS BIC realizó el ajuste de los diseños elaborados por la universidad del Magdalena. Revisión del estado de avance del componente predial.</p> <p>Se realiza seguimiento al cumplimiento de la Resolución N°1467 de 21 de abril de 2023 y la Resolución N°1468 de 21 de abril de 2023 para la utilización de material RCD para el llenado de los geocintados de las obras de protección de orillas N°4 y N°5.</p> <p>Se dio aprobación el día 16 de diciembre de 2023 al acta de modificación de cantidades N°4 y a la adición de recursos N°2 del contrato de obra N°1298 de 2023, por tal motivo se hace un resgate en la programación de obra, teniendo en cuenta los motivos que llevaron al inicio tanto con respecto a la fecha programada de la obra de protección de orilla N°4, la causa fue el laporamiento de la vía nacional 2701 única vía de acceso a la obra de protección N°4.</p> <p>Se aprueba el día 26 de diciembre de 2023 la prorroga N°2 al contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2024.</p> <p>Oficios enviados por parte de la interventoría al contratista de obra los cuales contribuyen al cumplimiento de las obligaciones contractuales:</p> <p>OBR-INV-1319-2022-702- respuesta desequilibrio económico</p> <p>• El contrato de obra tiene prorroga hasta el día 28 de febrero de 2024.</p> <p>• Control y seguimiento a posibles hechos de corrupción.</p> <p>• A la fecha del presente informe, esta interventoría desconoce hechos de corrupción en el presente contrato de obra pública.</p>	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>FIRMA: </p> <p>NOMBRE: <u>Yudimir Cardona Paez</u></p> <p>Matrícula Profesional No.: <u>17262 - 79162 CLD</u></p>
<p>Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INGEIAS.</p> <p>Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratación, Interventoría y Dirección Territorial.</p>	

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		CÓDIGO	MEPLAN-IN-15-FR-3																																																																																									
		PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSION	1																																																																																									
		MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		PÁGINA																																																																																										
				FECHA	4/01/2024 (Día / Mes / Año)																																																																																									
I. INFORMACIÓN GENERAL																																																																																														
PROYECTO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, LOTE 1																																																																																														
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA		SEMANA No.: 64 del 28/12/2023 al 4/01/2024, Último Informe Semanal SI																																																																																										
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: JNG. FARIAN ERNESTO ARANGO PINEDA		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JNG. JORGE HURTADO URUBITA																																																																																												
OBJETO CONTRATO DE OBRA: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, LOTE 1.																																																																																														
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: RECUPERACIÓN DE LA BANCA, MEDIANTE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS N°1, N°2, N°3 EMPLEANDO GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KNW.																																																																																														
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO																																																																																														
Construcción de obras de protección de orillas N°1 - N°2 - N°3, elaborados con geotenedores de material combinando con polipropileno y poliéster, con material de relleno de la zona y con costura en hilo según especificación técnica; su proceso constructivo incluye líneas o niveles trabajados tanto en río como en su orilla (anclaje) hasta llegar a un nivel y longitud determinado por estudios técnicos. Su fin primordial es mitigar el avance del fenómeno erosivo que ha estado afectando la orilla o costado derecho del río Magdalena a la altura del municipio de Salamina aferrante a la isla Tamarindo. Dichas obras de protección hacen parte de una solución integral que consta de 7 obras de protección de orilla (entre las cuales se encuentran la N°1-N°2-N°3) y el dragado parcial de la isla Tamarindo y el dique de control de inundaciones.																																																																																														
CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORIA:																																																																																											
CONTRATISTA: Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022			INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.																																																																																											
INTEGRANTES: ARINCO consultoría y obras de ingeniería S.A.S. con NIT 900.496.941-9 con una participación del 5% y Constructora Valderrama S.A.S. con NIT. 804.005.319-3 con una participación del 95%. CONTRATO No.: 1307 de 2022 VALOR INICIAL: \$ 28.990.436.839,00 FECHA DE INICIO: 03/09/2022 VALOR ADICIONES: \$ 5.272.072.726,00 FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2022 VALOR ACUMULADO: \$ 33.932.509.565,00 FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 28/02/2024 VALOR ANTICIPO: \$ 1.450.908.000,00 VALOR AMORTIZADO: \$ 500.360.828,00 SALDO POR AMORTIZAR: \$ 950.545.172,00			INTEGRANTES: CONTRATO No.: 1319 de 2022 VALOR INICIAL: \$ 4.544.898.932,00 FECHA DE INICIO: 31/12/2022 VALOR ADICIONES: \$ 120.000.000,00 FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2022 VALOR ACUMULADO: \$ 4.664.898.932,00 FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 28/02/2024 VALOR ANTICIPO: \$ 1.450.908.000,00 VALOR AMORTIZADO: \$ 500.360.828,00 SALDO POR AMORTIZAR: \$ 950.545.172,00																																																																																											
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO																																																																																														
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:																																																																																														
CONTRATO	VIGENCIA	2022 RESERVA	2023	2024	2025																																																																																									
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 28.990.436.839,00	\$ 5.272.072.726,00																																																																																											
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$ 28.990.436.839,00	\$ 18.908.973,00																																																																																											
	SALDO DE VIGENCIA	\$ -	\$ 5.081.165.753,00																																																																																											
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 4.544.898.932,00	\$ 120.000.000,00																																																																																											
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$ 3.553.677.840,00	\$ -																																																																																											
	SALDO DE VIGENCIA	\$ 991.221.091,00	\$ 4.981.165.753,00																																																																																											
(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado) (Indicar valores en pesos)																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">OBRA</th> <th colspan="2">INTERVENTORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):</td> <td>\$ 32.683.022.054,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:</td> <td>\$ 29.322.678.550,80</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):</td> <td>\$ 29.322.678.550,80</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AVANCE O ATRASO DE OBRA:</td> <td>\$ 29.322.678.550,80</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:</td> <td>\$ 1.434.262.117,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:</td> <td>\$ 30.756.900.667,60</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:</td> <td>\$ 30.827.228.177,10</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:</td> <td>\$ 70.267.509,50</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:</td> <td>\$ 229.923.152,80</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:</td> <td>\$ -</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						OBRA		INTERVENTORIA		VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	\$ 32.683.022.054,00			INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	\$ 29.322.678.550,80			INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	\$ 29.322.678.550,80			AVANCE O ATRASO DE OBRA:	\$ 29.322.678.550,80			OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	\$ 1.434.262.117,00			TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	\$ 30.756.900.667,60			TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	\$ 30.827.228.177,10			AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	\$ 70.267.509,50			INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	\$ 229.923.152,80			INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	\$ -			SI	NO	SI	NO	X		X																																						
OBRA		INTERVENTORIA																																																																																												
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	\$ 32.683.022.054,00																																																																																													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	\$ 29.322.678.550,80																																																																																													
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	\$ 29.322.678.550,80																																																																																													
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	\$ 29.322.678.550,80																																																																																													
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	\$ 1.434.262.117,00																																																																																													
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	\$ 30.756.900.667,60																																																																																													
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	\$ 30.827.228.177,10																																																																																													
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	\$ 70.267.509,50																																																																																													
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	\$ 229.923.152,80																																																																																													
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	\$ -																																																																																													
SI	NO	SI	NO																																																																																											
X		X																																																																																												
RADICO FACTURA DEL PERÍODO ANTERIOR: ☒ SI ☐ NO No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: Radicado electrónico No. 4009015249820073240000018 PERÍODO FACTURADO: 01/01/2024 VALOR FACTURA: \$ 3.725.299.754,00 (En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite) La radicación de la factura al sistema Olimpia se realiza vía electrónica. Nota 1: Se aprueba adicional de recursos N°1 para el contrato de obra N°1307 el día 16 de diciembre de 2023. Nota 2: Se aprueba el día 26 de diciembre de 2023 la prórroga N°2 al contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2024. Nota 3: Los valores de avance físico y financiero de obra son iguales al informe semanal anterior, debido a que no se han ejecutado actividades de obra, esto obedece a la falta de suministro de geotenedores por parte de PAVCO, debido a que cesan actividades por festividades de fin de año y restricciones de transporte.																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ANTICIPOS</th> <th colspan="2">INDICADOR IC</th> <th colspan="2">ANTICIPOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otorgado \$</td> <td>\$ 15.880.304.660,00</td> <td>En el mes:</td> <td>0,07</td> <td>Otorgado \$</td> <td>\$ 1.450.908.000,00</td> </tr> <tr> <td>Amortizado \$</td> <td>\$ 13.263.369.470,50</td> <td>Acumulado:</td> <td>0,12</td> <td>Amortizado \$</td> <td>\$ 500.360.828,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo \$</td> <td>\$ 2.616.935.189,50</td> <td></td> <td></td> <td>Saldo \$</td> <td>\$ 950.545.172,00</td> </tr> </tbody> </table>						ANTICIPOS		INDICADOR IC		ANTICIPOS		Otorgado \$	\$ 15.880.304.660,00	En el mes:	0,07	Otorgado \$	\$ 1.450.908.000,00	Amortizado \$	\$ 13.263.369.470,50	Acumulado:	0,12	Amortizado \$	\$ 500.360.828,00	Saldo \$	\$ 2.616.935.189,50			Saldo \$	\$ 950.545.172,00																																																																	
ANTICIPOS		INDICADOR IC		ANTICIPOS																																																																																										
Otorgado \$	\$ 15.880.304.660,00	En el mes:	0,07	Otorgado \$	\$ 1.450.908.000,00																																																																																									
Amortizado \$	\$ 13.263.369.470,50	Acumulado:	0,12	Amortizado \$	\$ 500.360.828,00																																																																																									
Saldo \$	\$ 2.616.935.189,50			Saldo \$	\$ 950.545.172,00																																																																																									
III. AVANCE FÍSICO																																																																																														
AVANCE FÍSICO FINANCIERO Meta Física Programada % 89,72% Avance o Atraso Físico % 0,21% Meta Física Ejecutada % 89,93%																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Meta Física (Programa de Obra) Línea Base</th> <th colspan="4">Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada</th> </tr> <tr> <th>Descripción de la Meta Física Contractual</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Vigencia</th> <th>Avance Físico</th> <th>Tramo y/o sector 1</th> <th>Tramo y/o sector 2</th> <th>Tramo y/o sector 3</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excavaciones varias sin clasificar</td> <td>M3</td> <td>19420,9</td> <td>2022</td> <td>Prog</td> <td>7964,17</td> <td>7138,15</td> <td>4297,58</td> <td>19420,90</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Ejec</td> <td>7964,17</td> <td>2797,41</td> <td>4297,58</td> <td>15079,16</td> </tr> <tr> <td>Excavaciones varias en material común bajo agua</td> <td>M3</td> <td>3861</td> <td>2022</td> <td>Prog</td> <td></td> <td>3861,00</td> <td></td> <td>3861,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Ejec</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalación y suministro de geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 KNW de dimensiones de 4,0x2,1x1,4 M (incluye material de relleno y transporte)</td> <td>U</td> <td>14779</td> <td>2022</td> <td>Prog</td> <td>5811</td> <td>2718</td> <td>6250</td> <td>14779</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Ejec</td> <td>5811</td> <td>2611</td> <td>6000</td> <td>14422</td> </tr> <tr> <td>Estudios y diseños</td> <td>U</td> <td>1</td> <td>2022</td> <td>Prog</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Ejec</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>						Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Total	Excavaciones varias sin clasificar	M3	19420,9	2022	Prog	7964,17	7138,15	4297,58	19420,90					Ejec	7964,17	2797,41	4297,58	15079,16	Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	3861	2022	Prog		3861,00		3861,00					Ejec					Instalación y suministro de geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 KNW de dimensiones de 4,0x2,1x1,4 M (incluye material de relleno y transporte)	U	14779	2022	Prog	5811	2718	6250	14779					Ejec	5811	2611	6000	14422	Estudios y diseños	U	1	2022	Prog		1		1					Ejec		1		1
Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada																																																																																										
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Total																																																																																						
Excavaciones varias sin clasificar	M3	19420,9	2022	Prog	7964,17	7138,15	4297,58	19420,90																																																																																						
				Ejec	7964,17	2797,41	4297,58	15079,16																																																																																						
Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	3861	2022	Prog		3861,00		3861,00																																																																																						
				Ejec																																																																																										
Instalación y suministro de geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 KNW de dimensiones de 4,0x2,1x1,4 M (incluye material de relleno y transporte)	U	14779	2022	Prog	5811	2718	6250	14779																																																																																						
				Ejec	5811	2611	6000	14422																																																																																						
Estudios y diseños	U	1	2022	Prog		1		1																																																																																						
				Ejec		1		1																																																																																						
* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector). TRAMO Y/O SECTOR 1: Obras de protección de orillas N°1 TRAMO Y/O SECTOR 2: 229.923.152,80 de 2023-2024 TRAMO Y/O SECTOR 3: Obras de protección de orillas N°3																																																																																														
IV. GESTIÓN AMBIENTAL																																																																																														
FUENTES DE MATERIALES			PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL																																																																																											
UBICACIÓN: Carretera Bella Luz (procedente inversiones)	PERMISO MINERO: SI	DISPONIBLE	SI	NO	N/A																																																																																									
10015017023858	LICENCIA AMBIENTAL: SI	X	X																																																																																											
UBICACIÓN: El Chaparral - Generación RCD	PERMISO MINERO: SI																																																																																													
(Res. N° 1117 de 2023 CORPAMAG)	LICENCIA AMBIENTAL: SI																																																																																													
OBSERVACIONES: El día 04/01/2024 se recibió en interventoría oficina 20235-VBOG-000309 de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS, el cual atiende al comunicado OBR-INV-1319-2022-499 con Rad. 2032E-VUVRAZ-040895 referente al Plan de Inversión Ambiental de los contratos de obra No 1298 y No 1307 de 2022, y se presentaron observaciones en cuanto a la forma de reconocimiento económico de las actividades de compensación en cumplimiento de los permisos ambientales a realizar por reembolso. Interventoría proyecta respuesta al oficio con trazabilidad de las gestiones adelantadas y sustento dados en la guía de manejo ambiental de INVIAS.																																																																																														
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL) ESTADO: APROBADO (OBR-INV-1319-2022-336)																																																																																														
OBSERVACIONES: El día 03 de enero del 2024 se emitió el oficio de interventoría OBR-INV-1319-2022-711, mediante el cual en atención al oficio 20235-VBOG-030078 se entrega ante la subdirección de sostenibilidad del INVIAS, información faltante en los anexos del Informe trimestral No. 4 Estado Ambiental del Proyecto contrato de obra No 1307 del 2022 consistentes en las pre-actas ambientales del periodo reportado. Del oficio de interventoría con radicado INVIAS 2024E-VUVRAZ-000309, se espera del respectivo concepto de no objeción de la ENTIDAD para efectos de una buena gestión de cierre ambiental del proyecto.																																																																																														

199

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN 1	
		PÁGINA	
		FECHA 31/12/2023 (Día / Mes / Año)	
UNIDAD EJECUTORA:	SUB-DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO		DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA			
PERIODO / MES INFORME MENSUAL:	Diciembre de 2023		PROYECTO: Atencion de emergencia de la carretera Piñon Salamina mediante obras de estabilizacion en el margen derecha del rio Magdalena en el sector aferente Tamarindo Lote 1.
CONTRATO No.	1307 de 2022		CONTRATISTA: Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	1319 de 2022		INTERVENTORÍA: COPEBA S.A.S.
MAQUINARIA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN
Retroexcavadora orugas 0	Kobelco SK210		OPO #1, #2, #3
Retroexcavadora orugas 1	Kobelco SK210 LC		OPO #1, #2, #3
Retroexcavadora orugas 2	Doosan DX 200		OPO #1, #2, #3
Retroexcavadora orugas 3	Caterpillar 320 GX		OPO #1, #2, #3
Retroexcavadora orugas 4	Jhon Deere 210 LC		OPO #1, #2, #3
Retroexcavadora llantas 5	CAT 420D		OPO #1, #2, #3
Camioneta doble cabina	Nissan Pathfinder	WDR 648	OPO #1, #2, #3
Camioneta de estacas	Chevrolet luv 2300	BED 736	OPO #1, #2, #3
Camioneta de platón	Fotón	IPR 023	OPO #1, #2, #4
Carrotanque irrigador	TTT 378		OPO #1, #2, #3
Volqueta doble troque	CTV 345*	14 M3	OPO #1-2-3 Lanzado
Volqueta doble troque	STP 496	14 M3	OPO #1-2-3 Lanzado
Volqueta doble troque	SXE 235	14 M3	OPO #1-2-3 Lanzado
Volqueta doble troque	SVO 115	14 M3	OPO #1-2-3 Transporte
Volqueta doble troque	TTT 520	14 M3	OPO #1-2-3 Transporte
Volqueta doble troque	SNN 052	14 M3	OPO #1-2-3 Lanzado
Maquina coser 1 (Cant 2)			OPO #1
Maquina coser 2 (Cant 2)			OPO #2
Maquina coser 3 (Can 2)			OPO #3
Planta electrica 1			OPO #1
Planta electrica 2			OPO #2
Planta electrica 3			OPO #3
Estacion Total	Nikon Nivo		OPO #1, #2, #3
Equipo GPS RTK	HI-Target UV 30 Plus		OPO #1, #2, #3
Ecosonda	HD-LIT 622236		Batimetrías
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			
TOTAL ACTIVO			
TOTAL EN REPARACIÓN			
TOTAL INACTIVO			
RESUMEN PERIODO / MES			
No.			
%			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			
CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.			
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado). Inactivo: días no laborados por los equipos. Reparación: días que los equipos presentaron fallas mecánicas.			
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:			
No se presentan.			
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.			
NOTAS:			
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.			
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.			
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.			
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.			
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.			
Firma			
Nombre: Amparo Rodríguez Ordoñez			
Residente de Obra			
Matrícula Profesional No.: 68202-135423 STD			
Firma			
Nombre: Aliher Navarro Coronado			
Residente de Interventoría			
Matrícula Profesional No.: 08202-087284 ATL			
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.			
Copias: Interventor, Dirección Territorial.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4																														
			VERSIÓN	1																														
			PÁGINA																															
			FECHA	1/01/2024 (Día / Mes / Año)																														
UNIDAD EJECUTORA: Sub-dirección de gestión del riesgo			DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena																															
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																		
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Diciembre			PROYECTO: Atención de emergencia mediante la recuperación de la banca con obras de protección y estabilización, en la margen derecha del río Magdalena en el sector 2 aférente a la isla Tamarindo, en la carretera Piñon Salamina en el departamento de Magdalena, lote 2																															
CONTRATO No. 1298 de 2022			CONTRATISTA: Ingeniería y vías S.A.S. BIC																															
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1319 de 2022			INTERVENTORÍA: COPEBA S.A.S.																															
MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Retroexcavadora orugas 1	Hyundai	120 Hp	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I
Retroexcavadora orugas 2	Caterpillar 320 DL	120 Hp	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I
Retroexcavadora llantas 3	Dussan DX190WA	120 Hp	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I
Retroexcavadora orugas 4	Caterpillar 321 B	120 Hp	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I
Retroexcavadora orugas 5	Jhon Deere 210 E	120 Hp	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	I										
Retroexcavadora orugas 6	Caterpillar 320D	120 Hp	Acopio OPO #5 y OPO #4																						I	I	I	I	I	I	I	A	I	I
Retroexcavadora orugas 7	Dussan 225	120 Hp	Acopio OPO #5 y OPO #4																						I	I	I	I	I	I	I	A	I	I
Doble troque 1 Lanzado	Hino 500 TEK-154	14 M3	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I
Doble troque 2 Lanzado	Hino 500 TEK-155	14 M3	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I
Doble troque 3 Lanzado	Internac WCV-459	14 M3	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I
Doble troque 4 Lanzado	Mack TEK-949	14 M3	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Doble troque 5 Lanzado	Internac SOR-194	14 M3	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I
Doble troque 6 Lanzado	Internac OAP-244	14 M3	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	I	I	I	I	I
Doble troque 7 Lanzado	Internac SWO-440	14 M3	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	I	I	I	I	I
Doble troque 8 Acarreo RCD	Chevrolet USD-025	1	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 9 Acarreo RCD	Mack ZIJ-192	2	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	I	A	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 10 Acarreo RCD	Brigadier TKE-643	4	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 11 Acarreo RCD	Dodge SNG-241	5	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	I	A	A	A	A
Doble troque 12 Acarreo RCD	Foton TTS-238	7	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 13 Acarreo RCD	Daewo THY-004	10	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Doble troque 14 Acarreo RCD	Iveco CIE-703	14	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 15 Acarreo RCD	Internac SSZ-986	13	Acopio OPO #5 y OPO #4																						A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Doble troque 16 Acarreo RCD	GMC OQC-053	13	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	I	A	I	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	A	A	I	I
Doble troque 17 Acarreo RCD	GMC TIA-623	12	Acopio OPO #5 y OPO #4												A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 18 Acarreo RCD	Inter ARB-162	12	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 19 Acarreo RCD	Chevrolet VXV-227	12	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 20 Acarreo RCD	Brigadier TNB-603	12	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 21 Acarreo RCD	Ford TQJ-456	12	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	I	I	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 22 Acarreo RCD	Chevrolet UYB-455	12	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	I	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 23 Acarreo RCD	Freilander SUD-512	12	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 24 Acarreo RCD	Foton SOI-645	12	Acopio OPO #5 y OPO #4	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 25 Acarreo RCD	Inter -----797	12	Acopio OPO #5 y OPO #4					A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A
Doble troque 26 Acarreo RCD	Inter SVF-846	12	Acopio OPO #5 y OPO #4	I	I	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	A

		203		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA										CÓDIGO MEP-MI-IN-15-FR-6																																	
												VERSION 1																																			
												PÁGINA																																			
												FECHA 31/12/2023 (Día / Mes / Año)																																			
UNIDAD EJECUTORA: Sub-direccion de gestion del riesgo												DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena																																			
CONTRATO DE OBRA No: 1307 de 2022												CONTRATISTA: Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022																																			
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Diciembre de 2023												PROYECTO: Atención de emergencia de la carretera Pihon Salamina mediante obras de estabilización en el margen derecha del río Magdalena en el sector aferrante a la isla Tamarindo Lote 1.																																			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1319 de 2022												INTERVENITOR: COPEBA S.A.S.																																			
NOMBRE ARL: Seguros Bolívar												NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAJAMAG / CAJASAN																																			
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																															
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De 1 a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	
1	DOMINGO ARDILA RODRIGUEZ	91486070	TOPOGRAFO	\$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 2.003.455	\$ 139.200	V	EPS SURA	9461507780	\$ 80.200	COLPENSIONES	9461507780	\$ 320.600	\$ 80.000	\$ -	\$ -	VST VAC
2	JHON ALEXANDER OREJUELA RAMOS	1098622717	PROFESIONAL SOCIAL	\$ 2.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 2.343.129	\$ 138.800	V	NUEVA E.P.S	9461507780	\$ 93.800	PORVENIR	9461507780	\$ 375.000	\$ 92.100	\$ -	\$ -	VAC
3	AMPARO RODRIGUEZ ORDONEZ	63482232	INGENIERA RESIDENTE	\$ 2.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 3.150.000	\$ 219.300	V	SANITAS	9461507780	\$ 126.000	PORVENIR	9461507780	\$ 504.000	\$ 112.000	\$ -	\$ -	VST
4	JOHANA VILLAMIZAR TARAZONA	37617533	RESIDENTE AMBIENTAL	\$ 2.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 2.300.000	\$ 112.100	V	EPS SURA	9461507780	\$ 92.000	SKANDIA	9461507780	\$ 368.000	\$ 92.000	\$ -	\$ -	VAC
5	LINDA CANTILLO VALENCIA	1079939365	INSPECTOR SST	\$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 1.597.980	\$ 76.600	V	MUTUAL SER	9461507780	\$ 64.000	PORVENIR	9461507780	\$ 255.700	\$ 60.000	\$ -	\$ -	VAC
6	DAVID SANTIAGO MONTOYA	1098798516	AUXILIAR DE INGENIERIA	\$ 1.740.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 1.740.249	\$ 105.000	V	SALUD TOTAL	9461507780	\$ 74.400	COLPENSIONES	9461507780	\$ 278.500	\$ 69.700	\$ -	\$ -	VAC
7	ELKIN EMILIO GAMEZ CARRILLO	85479977	SUPERNUMERARIO	\$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 1.400.000	\$ 97.500	V	MUTUAL SER	9461507780	\$ 56.000	PORVENIR	9461507780	\$ 224.000	\$ 56.000	\$ -	\$ -	
8	MICHAEL JOSUE CARVAJAL GARCIA	1098736844	INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	\$ 2.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 2.760.000	\$ 192.100	V	SANITAS	9461507780	\$ 110.400	COLPENSIONES	9461507780	\$ 441.600	\$ 100.000	\$ -	\$ -	VST
9	ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO	91486392	DIRECTOR DE OBRA	\$ 4.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 4.300.000	\$ 299.300	V	EPS SURA	9461507780	\$ 172.000	COLPENSIONES	9461507780	\$ 688.000	\$ 172.000	\$ -	\$ -	
10	WILLINGTON ALBERTO TORRES ANGULO	85479229	AUXILIAR DE CONSTRUCCION Y OFICIOS VARIOS	\$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 1.160.001	\$ 59.300	V	MUTUAL SER	9461507780	\$ 46.500	COLFONDOS	9461507780	\$ 185.700	\$ 46.500	\$ -	\$ -	VAC
11	JULIO MUÑOZ GARCIA	91071560	MAESTRO DE OBRA	\$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 2.031.446	\$ 141.400	V	NUEVA E.P.S	9461507780	81.300	COLPENSIONES	9461507780	\$ 325.100	\$ 56.000	\$ -	\$ -	VST
12	HARRINSON ROMERO BETANCUR	19685147	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 2.130.036	\$ 108.300	V	NUEVA E.P.S	9461507780	\$ 85.300	PORVENIR	9461507780	\$ 340.900	\$ 56.100	\$ -	\$ -	VAC VST
13	EDIN SMITH CANTILLO SOLANO	1082046251	CONDUCTOR DE VOLQUETA	\$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 1.424.607	\$ 71.500	V	COOSALUD	9461507780	\$ 57.100	PROTECCION	9461507780	\$ 228.000	\$ 56.100	\$ -	\$ -	VAC
14	RUBEN ROMERO PEDROZA	1052216951	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 1.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 2.417.611	\$ 104.200	V	NUEVA E.P.S	9461507780	\$ 96.800	PORVENIR	9461507780	\$ 386.900	\$ 56.000	\$ -	\$ -	VAC VST
15	JOSE FRANCISCO TORREGROZA TERNERA	1082044662	AUXILIAR DE CONSTRUCCION Y OFICIOS VARIOS	\$ 1.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																										



Bucaramanga, 7 de diciembre de 2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoría

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Cl 9 No. 6-45 San Martín (antigua IPS)

Salamina.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

Asunto: Compromiso de pago de seguridad social y parafiscales.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito el Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022 se compromete a pagar todas las obligaciones de prestaciones sociales y parafiscales de todo el personal de la obra de la referencia correspondiente al mes de diciembre de 2023, como requisito para la presentación del acta de obra 15 del mismo mes ante el INVIAS.

El Consorcio estará cancelando estos compromisos en la fecha que corresponda en el mes de Enero de 2024, teniendo en cuenta el vencimiento del periodo diciembre de 2023.

Atentamente,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

Representante Legal

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA

MAGDALENA 2022

NIT. 901624820-1

YESENIA MARIN CORZO

Contador Publico

C.C No: 63.559.199 de Bucaramanga

TP 222561 - T

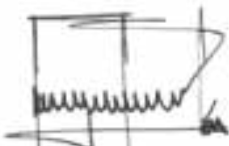
**CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C; 29 de diciembre de 2023

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ciudad

Yo, ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO identificado con cédula de ciudadanía No.91.486.392 de Bucaramanga en calidad de Representante Legal de CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 y YESENIA MARIN CORZO, identificada con cédula de ciudadanía No.63.559.199 de Bucaramanga en calidad de Contadora Publica de CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022, con Nit No 901.624.820 - 1, manifiesto bajo la gravedad del juramento que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y parafiscales obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cuando ha habido lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos.



ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

C.C 91.486.392 de Bucaramanga

Representante Legal

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022



YESENIA MARIN CORZO

C.C No: 63.559.199 de Bucaramanga

Contador Publico

TP 222561 - T



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-12-15, 11:30:14 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2023
Empresa	PEDRO DANIEL GUZMAN RUBIANO
CEDULA CIUDADANIA	CC 80065332
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1059788466
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	339347050
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 358.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 185.600	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 145.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 28.300	\$ 0
			SubTotales:	\$ 358.900	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 358.900

PAGADO 15/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PEDRO DANIEL GUZMAN RUBIANO		
Documento	CC80065332	Dirección	VERGARA CUBDINAMARCA EL MUCHE
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3202677
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	SIN	IGE	LMC	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 80065332	PEDRO DANIEL GUZMAN RUBIANO	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.160.000	\$ 145.000	2.436	\$ 1.160.000	\$ 28.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 358.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 185.600	\$ 145.000	\$ 28.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 358.900	\$ 0	\$ 358.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

208



DATOS GENERALES 209 APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 63508372		OLAYA GALVIS CLAUDIA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl31#23-98 apa1101	FLORIDABLANCA-SANTANDER	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	328505822	9460197608	I	2024/01/18	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	\$1,441,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,800,000	\$816,000			\$4,800,000	\$600,000			\$0	\$0			\$4,800,000	\$25,100		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,800,000	\$816,000			\$4,800,000	\$600,000			\$0	\$0			\$4,800,000	\$25,100		\$0	\$0	
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					\$4,800,000	\$816,000			\$4,800,000	\$600,000			\$0	\$0			\$4,800,000	\$25,100		\$0	\$0	
1	CC	63508372	OLAYA CLAUDIA	25-14	30	\$4,800,000	\$816,000	EPS005	30	\$4,800,000	\$600,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$4,800,000	\$25,100	0		\$0
Total Afiliados(1)					\$4,800,000	\$816,000			\$4,800,000	\$600,000			\$0	\$0			\$4,800,000	\$25,100		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DE APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63508372		OLAYA GALVIS CLAUDIA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl31#23-98 apa1101	FLORIDABLANCA-SANTANDER	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-12	2023-12	328505822	9460197608	I	2024/01/18	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	\$1,441,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$816,000	\$0	\$0	\$816,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$816,000	\$0	\$0	\$816,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$25,100	\$0	\$0	\$25,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$25,100	\$0	\$0	\$25,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$600,000	\$0	\$0	\$600,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$600,000	\$0	\$0	\$600,000	
TOTAL				1	\$1,441,100	\$0	\$0	\$1,441,100	

211 DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901624820	1	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	A - 200 O MAS COTIZANTES	EMERGENCIA MAGDALENA BGA	CARRERA 29 45 45	BUARAMANGA-SANTANDER	3155409527	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	388758497	9461507780	E	2024/01/05	2024/01/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	\$17,770,100

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes					
SUCURSAL: EMERGENCIA MAGDALENA BGA (42 Afiliados)																											\$59,594,420	\$9,538,100			\$59,594,420	\$2,386,600			\$57,960,308	\$2,321,100			\$59,594,420		\$3,443,800		\$0	\$0		\$17,689,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (25 Afiliados)																											\$10,152,261	\$1,625,000			\$10,152,261	\$406,800			\$8,887,338	\$356,400			\$10,152,261		\$0	\$0	\$0	\$2,388,200		
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																											\$582,044	\$93,200			\$582,044	\$23,300			\$538,667	\$21,600			\$582,044		\$0	\$0	\$0	\$138,100		
1	CC	1098798516	MONTOYA DAVID												X					25-14	4	\$232,249	\$37,200	EPS002	4	\$232,249	\$9,300	CCF39	4	\$232,000	\$9,300	14-7	4	\$232,249	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$55,800					
2	CC	1098622717	OREJUELA JHON												X					230301	4	\$349,795	\$56,000	EPS037	4	\$349,795	\$14,000	CCF39	4	\$306,667	\$12,300	14-7	4	\$349,795	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$82,300					
Ciudad: CAPITANEJO Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																											\$690,000	\$110,400			\$690,000	\$27,600			\$690,000	\$27,600			\$690,000		\$0	\$0	\$0	\$165,600		
3	CC	37617533	VILLAMIZAR JOHANA												X					230901	9	\$690,000	\$110,400	EPS010	9	\$690,000	\$27,600	CCF39	9	\$690,000	\$27,600	14-7	9	\$690,000	0.000%	\$0	9	\$0	\$0	Si	\$165,600					
Ciudad: SALAMINA Depto: MAGDALENA (21 Afiliados)																											\$8,486,580	\$1,358,400			\$8,486,580	\$340,100			\$7,285,338	\$292,200			\$8,486,580		\$0	\$0	\$0	\$1,990,700		
4	CC	1082045896	ACUÑA PEDRO												X					230301	8	\$373,333	\$59,800	ESSC24	8	\$373,333	\$15,000	CCF33	8	\$373,333	\$15,000	14-7	8	\$373,333	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$89,800					
5	CC	85478860	ALVAREZ PABLO												X					230301	8	\$389,661	\$62,400	ESSC24	8	\$389,661	\$15,600	CCF33	8	\$373,333	\$15,000	14-7	8	\$389,661	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$93,000					
6	CC	1082046251	CANTILLO EDIN												X					230201	8	\$397,940	\$63,700	ESSC24	8	\$397,940	\$16,000	CCF33	8	\$373,333	\$15,000	14-7	8	\$397,940	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$94,700					
7	CC	1079939365	CANTILLO LINDA												X					230301	8	\$497,980	\$79,700	ESSC07	8	\$497,980	\$20,000	CCF33	8	\$400,000	\$16,000	14-7	8	\$497,980	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$115,700					
8	CC	77166628	DE HORTA WILLIAM												X					230301	8	\$641,920	\$102,800	EPS002	8	\$641,920	\$25,700	CCF33	8	\$373,333	\$15,000	14-7	8	\$641,920	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$143,500					
9	CC	85479589	MARMOL PABLO												X					230301	8	\$309,334	\$49,500	ESSC24	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
10	CC	1082045006	MERCADO OSNAIDER												X					231001	8	\$309,334	\$49,500	ESSC07	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
11	CC	85479774	OROZCO DEIVIS												X					230301	8	\$404,902	\$64,800	EPS002	8	\$404,902	\$16,200	CCF33	8	\$373,333	\$15,000	14-7	8	\$404,902	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$96,000					
12	CC	1082046249	OROZCO IVAN												X					230301	8	\$309,334	\$49,500	ESSC24	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
13	CC	5095112	OROZCO PABLO												X					230201	8	\$309,334	\$49,500	ESSC07	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
14	CC	1001885325	PACHECO PEDRO												X					230301	8	\$309,334	\$49,500	EPS037	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
15	CC	1193216649	PALLARES JUAN												X					230301	8	\$309,334	\$49,500	ESSC07	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
16	CC	1192790451	PATINO JOSE												X					230301	8	\$459,710	\$73,600	EPS002	8	\$459,710	\$18,400	CCF33	8	\$373,333	\$15,000	14-7	8	\$459,710	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$107,000					
17	CC	1010073613	RODRIGUEZ YONAIFFER												X					230301	8	\$422,012	\$67,600	ESSC07	8	\$422,012	\$16,900	CCF33	8	\$309,333	\$12,400	14-7	8	\$422,012	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$96,900					
18	CC	19685147	ROMERO HARRINSON												X					230301	8	\$574,869	\$92,000	EPS037	8	\$574,869	\$23,000	CCF33	8	\$373,333	\$15,000	14-7	8	\$574,869	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$130,000					
19	CC	1052216951	ROMERO RUBEN												X					230201	12	\$921,579	\$147,500	EPS037	12	\$921,579	\$36,900	CCF33	12	\$560,000	\$22,400	14-7	12	\$921,579	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$206,800					
20	CC	1082045168	SALCEDO DAVID												X					230301	8	\$309,334	\$49,500	ESSC07	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
21	CC	1082044662	TORREGROZA JOSE												X					231001	8	\$309,334	\$49,500	ESSC24	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
22	CC	85479229	TORRES WILINGTON												X					231001	8	\$309,334	\$49,500	ESSC07	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
23	CC	1004298595	VARELA JESUS												X					25-14	8	\$309,334	\$49,500	ESSC24	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
24	CC	1004226915	VIZCAINO JESUS												X					230301	8	\$309,334	\$49,500	ESSC24	8	\$309,334	\$12,400	CCF33	8	\$309,334	\$12,400	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$74,300					
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																											\$393,637	\$63,000			\$393,637	\$15,800			\$373,333	\$15,000			\$393,637		\$0	\$0	\$0	\$93,800		
25	CC	1082044072	BARRERA WILLIAM												X					230301	8	\$393,637	\$63,000	EPS048	8	\$393,637	\$15,800	CCF33	8	\$373,333	\$15,000	14-7	8	\$393,637	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$93,800					

Centro de Trabajo: 212		EMERGENCIA MAGDALENA BGA (42 Afiliados)																\$49,442,159		\$7,913,100		\$49,442,159		\$1,979,800		\$49,072,970		\$1,964,700		\$49,442,159		\$3,443,800		\$0		\$0		\$15,301,400	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (7 Afiliados)																		\$17,214,789		\$2,754,500		\$17,214,789		\$688,800		\$16,601,334		\$664,200		\$17,214,789		\$1,198,400		\$0		\$0		\$5,305,900	
26	CC	91486070	ARDILA DOMINGO													X		25-14	30	\$2,003,455	\$320,600	EPS010	30	\$2,003,455	\$80,200	CCF39	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,003,455	6.960%	\$139,500	30	\$0	\$0	Si	\$620,300
27	CC	1098736844	CARVAJAL MICHAEL													X		25-14	30	\$2,760,000	\$441,600	EPS005	30	\$2,760,000	\$110,400	CCF39	30	\$2,500,000	\$100,000	14-7	30	\$2,760,000	6.960%	\$192,100	30	\$0	\$0	Si	\$844,100
28	CC	91486392	FONSECA ALEXANDER															25-14	30	\$4,300,000	\$688,000	EPS010	30	\$4,300,000	\$172,000	CCF39	30	\$4,300,000	\$172,000	14-7	30	\$4,300,000	6.960%	\$299,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,331,300
29	CC	1098798516	MONTOYA DAVID															25-14	26	\$1,508,000	\$241,300	EPS002	26	\$1,508,000	\$60,400	CCF39	26	\$1,508,000	\$60,400	14-7	26	\$1,508,000	6.960%	\$105,000	26	\$0	\$0	Si	\$467,100
30	CC	1098622717	OREJUELA JHON															230301	26	\$1,993,334	\$319,000	EPS037	26	\$1,993,334	\$79,800	CCF39	26	\$1,993,334	\$79,800	14-7	26	\$1,993,334	6.960%	\$138,800	26	\$0	\$0	Si	\$617,400
31	CC	63482232	RODRIGUEZ AMPARO													X		230301	30	\$3,150,000	\$504,000	EPS005	30	\$3,150,000	\$126,000	CCF39	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$3,150,000	6.960%	\$219,300	30	\$0	\$0	Si	\$961,300
32	CC	1098784564	SOLANO ANA															230201	30	\$1,500,000	\$240,000	ESSC24	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF39	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400
Ciudad: CAPITANEJO Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																		\$1,610,000		\$257,600		\$1,610,000		\$64,400		\$1,610,000		\$64,400		\$1,610,000		\$112,100		\$0		\$0		\$498,500	
33	CC	37617533	VILLAMIZAR JOHANA															230901	21	\$1,610,000	\$257,600	EPS010	21	\$1,610,000	\$64,400	CCF39	21	\$1,610,000	\$64,400	14-7	21	\$1,610,000	6.960%	\$112,100	21	\$0	\$0	Si	\$498,500
Ciudad: SALAMINA Depto: MAGDALENA (33 Afiliados)																		\$29,590,703		\$4,736,700		\$29,590,703		\$1,185,500		\$29,834,969		\$1,195,000		\$29,590,703		\$2,061,800		\$0		\$0		\$9,179,000	

Página 3 de 4

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901624820	1	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	A - 200 O MAS COTIZANTES	EMERGENCIA MAGDALENA BGA	CARRERA 29 45 45	BUCAMANGA-SANTANDER	3155409527	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	388758497	9461507780	E	2024/01/05	2024/01/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	\$17,770,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				42	\$9,538,100	\$43,200	\$0	\$9,581,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$600,500	\$2,800	\$0	\$603,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$2,239,500	\$10,100	\$0	\$2,249,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$4,913,300	\$22,200	\$0	\$4,935,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,416,800	\$6,400	\$0	\$1,423,200	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$368,000	\$1,700	\$0	\$369,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	\$3,443,800	\$15,600	\$0	\$3,459,400	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	42	\$3,443,800	\$15,600	\$0	\$3,459,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				42	\$2,321,100	\$10,600	\$0	\$2,331,700	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	34	\$1,543,300	\$7,000	\$0	\$1,550,300	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	8	\$777,800	\$3,600	\$0	\$781,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				42	\$2,386,600	\$11,100	\$0	\$2,397,700	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$10,900	\$100	\$0	\$11,000	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	11	\$485,500	\$2,200	\$0	\$487,700	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$67,800	\$400	\$0	\$68,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$344,200	\$1,600	\$0	\$345,800	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	12	\$481,100	\$2,200	\$0	\$483,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$486,900	\$2,200	\$0	\$489,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$273,800	\$1,300	\$0	\$275,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$236,400	\$1,100	\$0	\$237,500	
TOTAL				42	\$17,689,600	\$80,500	\$0	\$17,770,100	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1098645101		YULIANA ISABEL BONETT JAIMES	INDEPENDIENTE	Principal	cra 24 #10-30	BUCARAMANGA-SANTANDER	6500795	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	366802456	9460682313	I	2024/01/03	2024/01/02	BANCO DAVIVIENDA	0	\$348,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300		\$0	\$0	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300		\$0	\$0	
1	CC	1098645101	BONETT YULIANA	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$150,000	0		\$0	\$0	14-7	30	\$1,200,000	\$6,300	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DE LA APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098645101		YULIANA ISABEL BONETT JAIMES	INDEPENDIENTE	Principal	cra 24 #10-30	BUCAMANGA-SANTANDER	6500795	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	366802456	9460682313	I	2024/01/03	2024/01/02	BANCO DAVIVIENDA	0	\$348,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000	
TOTAL				1	\$348,300	\$0	\$0	\$348,300	

		217	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA PERSONAL, CONTROL, APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA																		CÓDIGO MEP-MN1-IN-15-FR-6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
			PERSONAL, CONTROL, APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA																		PÁGINA 1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
																					FECHA 30/1/2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
																					(Día / Mes / Año)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
UNIDAD EJECUTORA:		Sub-dirección de gestión del riesgo										DIRECCION TERRITORIAL: MAGDALENA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
CONTRATO DE OBRA No.:		1298 de 2022										CONTRATISTA: INGEVIAS S.A.S BIC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:		Diciembre de 2023										PROYECTO: Atención de emergencias mediante la recuperación de la banca con obras de protección y estabilización, en la margen derecha del río Magdalena en el sector 2 adyacente a la isla tauranteo, en la carretera Pácor-Salento en el departamento del Magdalena Lote 2.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:		1319 de 2022										INTERVENTOR: COPEBA S.A.S																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
NOMBRE ARL:		SURA										NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAJAMAG.COMFAMA.COMFAMILIAR.HUILA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes												Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De 1 a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión		Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	EFRÉN BASTIDAS UNIGARRIO	5312400	DIRECTOR	\$ 12,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



218

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO
MEPLAN1-IN-15-FR-6

VERSIÓN
1

PÁGINA

																		FECHA		30/1/2024											
																		DIN/AM/LAG													
60	BLADIMIR CANTILLO RUIZ	1081761541	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGEVIAS SAS	\$ 1,209,362	\$ 84,200	V	MUTUALSER	67450717	\$ 48,400	PORVENIR	67450717	\$ 193,500	\$ 48,400	0	0	VST
61	JOSHUAR ELI CAMARGO MOLINA	1081212053	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGEVIAS SAS	\$ 1,215,532	\$ 84,700	V	COOSALUD	67450717	\$ 48,700	PORVENIR	67450717	\$ 194,500	\$ 48,700	0	0	VST
62	DEBINSÓN ANTONIO HOYOS SIERRA	1045403042	OPERADOR	\$ 1,160,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGEVIAS MAQUINARIA	\$ 1,960,153	\$ 136,500	V	COOSALUD	67442240	\$ 78,500	PORVENIR	67442240	\$ 313,700	\$ 78,500	0	0	RETRO 04 DICIEMBRE
63	PAULO ANDRÉS OSPINA OSPINA	1057796371	CONDUCTOR DE VOLQUETA	\$ 1,160,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGEVIAS MAQUINARIA	\$ 2,098,638	\$ 146,100	V	NEUEVA EPS	67442240	\$ 84,000	PROTECCION	67442240	\$ 335,800	\$ 77,600	0	0	VST
64	LILY CRISTINA MENDOZA BATALLE	1047365572	RESIDENTE SOCIAL	\$ 3,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGEVIAS SAS	\$ 3,500,000	\$ 243,600	V	MUTUALSER	67450717	\$ 140,000	PORVENIR	67450717	\$ 560,000	\$ 140,000			ING 01 NOVIEMBRE 2023
65	APOLINAR JOSE TERRAGROZA OROZCO	104227032	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGEVIAS SAS	\$ 1,160,000	\$ 80,800	V	NEUEVA EPS	67450717	\$ 46,400	PORVENIR	67450717	\$ 185,600	\$ 46,400			ING 01 NOVIEMBRE 2023
66	YALUY MILETI OROZCO BOLAÑO	1082046578	CONTROLADORA VIAL	\$ 1,160,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGEVIAS SAS	\$ 1,160,000	\$ 80,800	V	COOSALUD	67450717	\$ 48,400	PORVENIR	67450717	\$ 185,600	\$ 46,400			ING 01 NOVIEMBRE 2023
67	UBIEL RENTERIA MOSQUERA	8362711	OPERADOR	\$ 1,160,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGEVIAS MAQUINARIA	\$ 2,025,999	\$ 141,100	V	SALUDOTAL	67442240	\$ 81,100	PORVENIR	67442240	\$ 324,200	\$ 81,100	0	0	VST
68	NICANOR JESUS LOPEZ BELTRAN	10777140	MECANICO	\$ 1,160,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGEVIAS MAQUINARIA	\$ 4,969,788	\$ 345,900	V	SALUDOTAL	67442240	\$ 198,800	COLPENSIONES	67442240	\$ 845,000	\$ 198,800	0	0	VST
70	STIVISON DAVID MEDINA SOLANO	1082046634	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS	\$ 889,334	\$ 61,900	V	MUTUALSER	67450717	\$ 35,600	PORVENIR	67450717	\$ 142,300	\$ 35,600			ING 08 NOVIEMBRE 2023
71	JOSE GREGORIO OROZCO CERVANTES	85479628	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS	\$ 889,335	\$ 61,900	V	MUTUALSER	67450717	\$ 35,600	PORVENIR	67450717	\$ 142,300	\$ 35,600			ING 08 NOVIEMBRE 2023
72	LUIS CANTILLO TABEL	85479919	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS				MUTUAL SER			PORVENIR						ING 04 DICIEMBRE 2023
73	ROBERTO CARLOS CARDENAS	1002183213	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS				MUTUAL SER			PORVENIR						ING 04 DICIEMBRE 2023
74	LUIS ALFREDO DITTA TORRES	1082045019	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS				COOSALUD			PORVENIR						ING 04 DICIEMBRE 2023
75	ANDRES FELPE POLO RESTREPO	1082045439	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS				COOSALUD			PORVENIR						ING 04 DICIEMBRE 2023
76	JOSE RAFAEL MERCADO	85479633	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS				MUTUAL SER			PORVENIR						ING 04 DICIEMBRE 2023
77	JUAN JOSE SANJUAN	1193099531	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS				MUTUAL SER			PROTECCIÓN						ING 04 DICIEMBRE 2023
78	CARLOS VARGAS DE LA ROSA	1081212118	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS				COOSALUD			PROTECCIÓN						ING 04 DICIEMBRE 2023
79	ARLINTON MANGA ARAUJO	85479659	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS				COOSALUD			PORVENIR						ING 04 DICIEMBRE 2023
80	KAREN PATRICIA TORRES	1082045047	CONTROLADORA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS				COOSALUD			PORVENIR						ING 04 DICIEMBRE 2023
81	JULIETH OROCO ANGULO	1082045017	CONTROLADORA	\$ 1,160,000														INGEVIAS SAS				COOSALUD			PORVENIR						ING 04 DICIEMBRE 2023

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

Se presentan planillas vencidas ya que el contratista manifiesta que su límite de pago según NIT para el mes en mención corresponde para el día 26 de Noviembre de 2023, por lo anterior se adjunta carta de soporte y planillas vencidas. Los días presentados corresponde a los laborados en el mes de Noviembre de 2023.

El contratista adjunta la certificación de fecha

..... a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".

3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el 4.

4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato.

5. En el evento en que el pago de los aportes se efectúe por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.

6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación

7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la

8. El Interventor debe diligenciar con un (*) la continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que preste el servicio.

Firma

Nombre:

Director de Obra

Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre:

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre:

Vo. Bo

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del RNAA.

Copias: Interventor, Decanato Territorial

218

PAGADO 22/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INGEVIA S A S	Nombre Sucursal	MAQUINARIA 2019	Código Sucursal	20101
Documento	NI800029899	Dirección	CR 38 #5 SUR - 65		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4485587		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RIVERA PALACIO JUAN SEBASTIAN	Identificación	CC 98669937		
Total Afiliados	84	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellido y Nombre	Tipo Cotización	Saldo Cotizante	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	ARS	Total
CC 100180255	EDISON ESTEBAN MALDONADO URIBE	01	00																									\$ 900.400
CC 100418079	WILANDY SILVA MOLINA	01	00																									\$ 700.400
CC 100867171	PAUL DANIEL MARTINEZ MARQUEZ	01	00																									\$ 940.800
CC 101710838	JOHN ANDERSON GARCIA HERRANDEZ	01	00																									\$ 711.700
CC 101842006	VIVIANA DEL PILAR BRICEÑO VERA	01	00																									\$ 886.900
CC 102241964	JOSE SAMIR BLANQUEZ CASTILLO	01	00																									\$ 870.800
CC 102335181	WILSON JAVIER RESTREPO CHALARCA	01	00																									\$ 884.300
CC 103331748	SANDRA MARCELA GONZALO MAJAN	01	00																									\$ 431.800
CC 103331748	SANDRA MARCELA GONZALO MAJAN	01	00																									\$ 11.700
CC 103824127	JULIAN ESTEBAN JIMENEZ HERRERA	01	00																									\$ 807.000
CC 103717674	EMILSON ALDO RAMIREZ PARRA	01	00																									\$ 950.500
CC 103844970	YIMBY ALEXANDER OLIVERA VARGAS	01	00																									\$ 110.800
CC 103844970	YIMBY ALEXANDER OLIVERA VARGAS	01	00																									\$ 941.800
CC 103882904	CARLOS ARTURO MARIN MELIAZO	01	00																									\$ 823.900
CC 104073918	HECTOR DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ	01	00																									\$ 751.900
CC 104147120	CARLOS ADOLFO BETANCUR TAYES	01	00																									\$ 879.000
CC 104412184	YERMAN ARIEL ALVAREZ MORALES	01	00																									\$ 752.300
CC 104547160	EDILSON ALBERTO GONZALEZ CEBALLOS	01	00																									\$ 822.000
CC 104842402	LUZ TAYSON VILLARDO GERRA	01	00																									\$ 883.800

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellido y Nombre	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028
CC 154532042	CEBRERO ANTONIO HOYOS SERRA	DI	00																												
CC 154532042	ALEXANDER HOYOS SERRA	DI	00																												
CC 154532042	JOSE ENRIQUE BUELVAS RODRIGUEZ	DI	00																												
CC 155792021	PAULO ANDRES CHIRRA GONZA	DI	00																												
CC 156734776	LEONARDO ANTONIO PERTUZE BERNAL	DI	00																												
CC 157320230	DIEGO FERNANDO GOMEZ LOPEZ	DI	00																												
CC 157620174	FERNANDO NAGLER MOSQUERA	DI	00																												
CC 15777140	ISACOR JESUS LOPEZ BELTRAN	DI	00																												
CC 158250867	LUIS DAVID ACUÑA JIMENEZ	DI	00																												
CC 158339507	ARMANDO GABRIEL LORA CARRALES	DI	00																												
CC 158339880	CRISTIAN CARLO HENAO AGUILES	DI	00																												
CC 111887882	FUNDI JOSE DIAZ ACEVEDO	DI	00																												
CC 112841806	JOSE ANTONIO ZEA VALENCIA	DI	00																												
CC 112841804	WILMAR ALEXANDER MORENO AGUILES	DI	00																												
CC 11574560	JORGE ISAAC GARCIA MORENO	DI	00																												
CC 13740606	NICOLAS GARCIA FLORES	DI	00																												
CC 15313828	CONRADO ANTONIO TORRES BERNI	DI	00																												
CC 15330000	EDWIN ALBERTO HERRERA FERNANDEZ	DI	00																												
CC 15575088	OSCAR MANUEL LOPEZ JARAMA	DI	00																												
CC 15617178	JOSE TIBERIO LARGO PISCADOR	DI	00																												
CC 15155250	ARISTIDES BORRERO CHUENTES	DI	00																												
CC 17262174	ALZAMAR CRUZ CARDENAS	DI	00																												
CC 17762013	ROBINSON MOLINA FRANCO	DI	00																												
CC 25525018	LUIS EMILIO SANCIA TURBIEGUE	DI	00																												
CC 4081709	FRANCO TOCARRUNCHO BELTRAN	DI	00																												
CC 40825240	OLIANA MARIA CRISALES CANO	DI	00																												
CC 4807759	PAULO CHAVEIRA ROBLEDO	DI	01																												
CC 52031096	IVONNE OLIVIA PATRICK RODRIGUEZ	DI	00																												
CC 6758105	RAFAEL ANTONIO SANDOVAL MONROY	DI	00																												
CC 70123418	RODOLFO ANTONIO MORALES MORALES	DI	00																												
CC 70581818	LEONARDO ARTURO ZAPATA ROSA	DI	00																												
CC 70600140	PEDRO PABLO ZAPATA MORA	DI	00																												
CC 70754980	GUILERMO OSEA ARBAS	DI	00																												
CC 70758136	MAURICIO NIETO RODRIGUEZ	DI	00																												
CC 70752480	WILSON ARLEY JARAMILLO MORALES	DI	00																												
CC 70860006	RICARDO ALBERTO ALZATE JEDUMA	DI	00																												
CC 70827486	RODOLFO HERNANDEZ ZAPATA	DI	00																												
CC 70810080	REISITOR JAIME BUAEN	DI	00																												



II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ACSF	ESAF	Aporte Mediamano	Total
CC 71021887	NICOLAS ANTONIO ARAUJO MUÑOZ	01	00												0300000000	\$ 2.180.171	\$ 346.100	EPS002 EPS-S COOPALUD MONTAÑA	\$ 2.180.171	\$ 346.100	0,960	\$ 2.180.171	\$ 140.700	ECOPH COMFAMA	\$ 2.180.171	\$ 346.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 888.000
CC 71185728	LUIS HERNANDEZ OSORIO PEREIRA	01	00												0300000000	\$ 1.428.738	\$ 238.000	EPS021 NUEVA EPS	\$ 1.428.738	\$ 237.200	0,960	\$ 1.428.738	\$ 98.000	ECOPH COMFAMA	\$ 1.218.000	\$ 21.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 436.700
CC 7121430	ALFONSO LEONARDO POVEDA GUERRERO	01	00												0300000000	\$ 2.447.880	\$ 381.700	EPS002 SALUD TOTAL EPS	\$ 2.447.880	\$ 380.000	0,960	\$ 2.447.880	\$ 170.400	ECOPH COMFAMA	\$ 2.447.880	\$ 380.000	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 758.100
CC 71224082	JOSHE PEREZ HOLTA GAVIRIA	01	00												0300000000	\$ 2.219.284	\$ 487.000	EPS021 NUEVA EPS	\$ 2.219.284	\$ 115.800	0,960	\$ 2.219.284	\$ 203.200	ECOPH COMFAMA	\$ 2.219.284	\$ 115.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 903.800
CC 7128885	PABLO ANDRES ARBOLAZ ALZATE	01	00												0300000000	\$ 3.600.000	\$ 560.000	EPS010 EPS SURA	\$ 3.600.000	\$ 140.000	0,960	\$ 3.600.000	\$ 343.800	ECOPH COMFAMA	\$ 3.600.000	\$ 140.000	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 1.083.800
CC 71424649	GONZALO DE JESUS ARANGO	01	00												0300000000	\$ 2.073.917	\$ 331.000	EPS002 SALUD TOTAL EPS	\$ 2.073.917	\$ 83.000	0,960	\$ 2.073.917	\$ 144.400	ECOPH COMFAMA	\$ 2.073.917	\$ 83.000	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 540.300
CC 71702625	JHONY ALLANARDO NAGUARE HERNANDEZ	01	00												0300000000	\$ 2.448.000	\$ 390.000	EPS010 EPS SURA	\$ 2.448.000	\$ 112.000	0,960	\$ 2.448.000	\$ 184.000	ECOPH COMFAMA	\$ 2.448.000	\$ 112.000	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 968.800
CC 71800761	MARCEL ANTONIO FLORENTA CAVILA	01	00												0300000000	\$ 2.088.384	\$ 334.400	EPS021 NUEVA EPS	\$ 2.088.384	\$ 93.800	0,960	\$ 2.088.384	\$ 140.000	ECOPH COMFAMA	\$ 2.088.384	\$ 93.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 547.100
CC 71981423	WILDER PEREZ DEPUVEDA	01	00												0300000000	\$ 2.217.418	\$ 254.900	EPS010 EPS SURA	\$ 2.217.418	\$ 98.700	0,960	\$ 2.217.418	\$ 154.400	ECOPH COMFAMA	\$ 2.217.418	\$ 98.700	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 595.800
CC 71984708	FERNANDO DE JESUS GARCIA MORALES	01	00												0300000000	\$ 2.194.384	\$ 344.000	EPS010 EPS SURA	\$ 2.194.384	\$ 85.200	0,960	\$ 2.194.384	\$ 180.000	ECOPH COMFAMA	\$ 2.194.384	\$ 85.200	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 587.200
CC 8030348	DIEGO MAURICIO OROZCO GUERRA	01	00												0300000000	\$ 5.000.000	\$ 650.000	EPS005 EPS SANTAS	\$ 5.000.000	\$ 300.000	0,960	\$ 5.000.000	\$ 345.000	ECOPH COMFAMA	\$ 5.000.000	\$ 300.000	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 1.595.000
CC 8037408	WILLIAM ENRIQUE GARCENAS CUBIDES	01	00												0300000000	\$ 2.285.333	\$ 46.400	EPS005 EPS SANTAS	\$ 2.285.333	\$ 11.400	0,960	\$ 2.285.333	\$ 0	ECOPH COMFAMA	\$ 2.285.333	\$ 11.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 71.200
CC 8037408	WILLIAM ENRIQUE GARCENAS CUBIDES	01	00												0300000000	\$ 2.285.333	\$ 46.400	EPS005 EPS SANTAS	\$ 2.285.333	\$ 11.400	0,960	\$ 2.285.333	\$ 0	ECOPH COMFAMA	\$ 2.285.333	\$ 11.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 71.200
CC 8181381	JAIRO ANTONIO SOSA TORRES	01	00												0300000000	\$ 1.947.288	\$ 311.800	EPS010 EPS SURA	\$ 1.947.288	\$ 77.900	0,960	\$ 1.947.288	\$ 138.800	ECOPH COMFAMA	\$ 1.947.288	\$ 77.900	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 561.400
CC 82063002	FREDER ELIEZER ASPILLA PERA	01	00												0300000000	\$ 2.415.333	\$ 385.900	EPS010 EPS SURA	\$ 2.415.333	\$ 96.700	0,960	\$ 2.415.333	\$ 188.200	ECOPH COMFAMA	\$ 2.415.333	\$ 96.700	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 748.200
CC 8302711	ISABEL ANTONIO RENTERIA MOSQUERA	01	00												0300000000	\$ 2.025.988	\$ 334.200	EPS002 SALUD TOTAL EPS	\$ 2.025.988	\$ 91.100	0,960	\$ 2.025.988	\$ 141.100	ECOPH COMFAMA	\$ 2.025.988	\$ 91.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 527.900
CC 8414411	GERMAN EDUARDO MEUSA LOPEZ	01	00												0300000000	\$ 2.274.080	\$ 360.000	EPS021 NUEVA EPS	\$ 2.274.080	\$ 91.800	0,960	\$ 2.274.080	\$ 159.300	ECOPH COMFAMA	\$ 2.274.080	\$ 91.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 704.200
CC 85473833	DANIL JOSE CASTRO GUETTO	01	00												0300000000	\$ 2.138.973	\$ 342.400	EPS005 ASOCIACION MUTUAL GER	\$ 2.138.973	\$ 95.600	0,960	\$ 2.138.973	\$ 148.000	ECOPH CAJAMAQ	\$ 2.138.973	\$ 95.600	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 592.600
CC 85473833	JORGE ELIEZER BUITRAGO USMA	01	00												0300000000	\$ 2.118.734	\$ 338.800	EPS010 EPS SURA	\$ 2.118.734	\$ 94.700	0,960	\$ 2.118.734	\$ 147.300	ECOPH COMFAMA	\$ 2.118.734	\$ 94.700	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 688.800
CC 86381832	RUBEN CASTELLON HERNANDEZ	01	00												0300000000	\$ 1.979.040	\$ 316.700	EPS010 EPS SURA	\$ 1.979.040	\$ 79.200	0,960	\$ 1.979.040	\$ 137.000	ECOPH COMFAMA	\$ 1.979.040	\$ 79.200	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 508.100
CC 86403888	VICTOR ALONSO VILLA GARCIA	01	00												0300000000	\$ 1.888.772	\$ 271.300	EPS010 EPS SURA	\$ 1.888.772	\$ 88.000	0,960	\$ 1.888.772	\$ 118.800	ECOPH COMFAMA	\$ 1.811.388	\$ 84.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 522.700
CC 86485024	JORGE ALEXANDER BARRA VERGARA	01	00												0300000000	\$ 1.909.132	\$ 305.500	EPS002 SALUD TOTAL EPS	\$ 1.909.132	\$ 75.400	0,960	\$ 1.909.132	\$ 133.000	ECOPH COMFAMA	\$ 1.909.132	\$ 75.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 551.200
CC 88903482	RICARDO ANTONIO ARIOTAYAN BETANCUR	01	00												0300000000	\$ 1.888.832	\$ 287.800	EPS010 EPS SURA	\$ 1.888.832	\$ 84.400	0,960	\$ 1.888.832	\$ 112.100	ECOPH COMFAMA	\$ 1.888.832	\$ 84.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 498.800
CC 89014637	JOSÉ ALBERTO FARRA AGUIRRE	01	00												0300000000	\$ 1.580.994	\$ 270.900	EPS021 NUEVA EPS	\$ 1.580.994	\$ 97.700	0,960	\$ 1.580.994	\$ 117.700	ECOPH COMFAMA	\$ 1.580.994	\$ 97.700	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 523.700
CC 89018622	JOSÉ ALDEMAR MONTES MORALES	01	00												0300000000	\$ 1.437.012	\$ 230.000	EPS002 SALUD TOTAL EPS	\$ 1.437.012	\$ 87.600	0,960	\$ 1.437.012	\$ 100.100	ECOPH COMFAMA	\$ 1.371.021	\$ 54.900	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 462.800
CC 89080038	RALF MEJIA MARTINEZ CASPIN	01	00												0300000000	\$ 2.423.948	\$ 387.800	EPS021 NUEVA EPS	\$ 2.423.948	\$ 97.000	0,960	\$ 2.423.948	\$ 188.800	ECOPH COMFAMA	\$ 2.423.948	\$ 97.000	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 750.700
CC 89081423	NELSON ALBERTO FOSADA TABORDA	01	00												0300000000	\$ 1.352.120	\$ 212.400	EPS010 EPS SURA	\$ 1.352.120	\$ 75.100	0,960	\$ 1.352.120	\$ 125.900	ECOPH COMFAMA	\$ 1.352.120	\$ 75.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 354.500
CC 89083482	YOSAN ALBERTO FLOREZ VELAZ	01	00												0300000000	\$ 2.088.038	\$ 487.900	EPS010 EPS SURA	\$ 2.088.038	\$ 114.400	0,960	\$ 2.088.038	\$ 188.000	ECOPH COMFAMA	\$ 2.088.038	\$ 114.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 585.800
CC 89085071	BENONI ANDREY GONZALO ZAPATA	01	00												0300000000	\$ 3.305.000	\$ 48.900	EPS002 SALUD TOTAL EPS	\$ 3.305.000	\$ 12.300	0,960	\$ 3.305.000	\$ 0	ECOPH COMFAMA	\$ 3.305.000	\$ 12.300	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 73.800
CC 89085071	BENONI ANDREY GONZALO ZAPATA	01	00												0300000000	\$ 2.034.882	\$ 406.800	EPS002 SALUD TOTAL EPS	\$ 2.034.882	\$ 101.400	0,960	\$ 2.034.882	\$ 175.800	ECOPH COMFAMA	\$ 2.034.882	\$ 101.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 704.800
PT 8416206	HENRIKBER JESUS NAVA PATINO	01	00												0300000000	\$ 2.300.654	\$ 366.200	EPS04Q SANTA SALUD	\$ 2.300.654	\$ 92.100	0,960	\$ 2.300.654	\$ 160.200	ECOPH COMFAMA	\$ 2.300.654	\$ 92.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 712.800



III. TOTALES

IBC Pensión	222 IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUSTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 200.178.469	\$ 202.904.902	\$ 202.904.902	\$ 201.537.339	\$ 32.217.800	\$ 6.126.300	\$ 13.809.100	\$ 9.066.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.212.700	\$ 0	\$ 62.212.700

PAGADO 22/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INGEVIAS S A S	Nombre Sucursal	EMERGENCIA SALAMINA	Código Sucursal	32109
Documento	NI800029899	Dirección	CR 38 #5 SUR - 65		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4485587		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RIVERA PALACIO JUAN SEBASTIAN	Identificación	CC 98669937		
Total Afiliados	59	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Contrato	Subtipo Contrato	NOV 2023	NOV 2023	NOV 2023	NOV 2023	NOV 2023	NOV 2023	NOV 2023	NOV 2023	NOV 2023	NOV 2023	NOV 2023	NOV 2023	Administración	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administración	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administración	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBP	ESAP	Aporte Micolato	Total				
CC 100229590	CARLOS JAVIER CAUSADO SALCEDO	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.828.276	\$ 244.100	EPSC01 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.828.276	\$ 81.100	6,960	\$ 1.828.276	\$ 104.270	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.828.276	\$ 81.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 472.800		
CC 100229840	JORGE LUIS RAMOS PERNANDEZ	DI	00													220001	COLFONDOS	\$ 1.512.206	\$ 242.100	EPSC01 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.512.206	\$ 80.600	6,960	\$ 1.512.206	\$ 103.400	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.512.206	\$ 80.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 465.700		
CC 100422590	JORGE LUIS JOSE MENDEZ GONZALEZ	DI	00													220001	PROTECCION	\$ 1.565.200	\$ 250.900	EPSC02 SALUD TOTAL EPS	\$ 1.565.200	\$ 82.700	6,960	\$ 1.565.200	\$ 103.000	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.565.200	\$ 82.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 465.000		
CC 100422790	AFOLINAR JOSE TORRESORO JA GONZALEZ	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.190.000	\$ 198.600	EPSC01 NUEVA EPS	\$ 1.190.000	\$ 48.400	6,960	\$ 1.190.000	\$ 80.800	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.190.000	\$ 48.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 390.200		
CC 100422798	SARA MERCEDES ACOSTA MOTTA	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.486.361	\$ 230.900	EPSC01 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.486.361	\$ 80.000	6,960	\$ 1.486.361	\$ 104.400	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.486.361	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 464.300		
CC 100428954	KAROL JULIANA MERCADO REYES	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 2.208.191	\$ 293.400	EPSC01 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 2.208.191	\$ 98.400	6,960	\$ 2.208.191	\$ 154.700	CCF33	CAJAMAG	\$ 2.208.191	\$ 98.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 680.000		
CC 100528008	JESUS ANTONIO MENDOZA ALZATE	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 2.089.120	\$ 334.300	EPSC02 SALUD TOTAL EPS	\$ 2.089.120	\$ 83.800	6,960	\$ 2.089.120	\$ 145.500	CCF04	CONFAMA	\$ 2.089.120	\$ 83.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 545.800		
CC 104720701	JHON FREDY BARRADA SANCHEZ	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.960.298	\$ 290.000	EPSC01 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.960.298	\$ 83.900	6,960	\$ 1.960.298	\$ 108.000	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.960.298	\$ 83.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.800		
CC 104728972	LILY CRISTINA MENDOZA BASTILLE	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 3.500.000	\$ 590.000	EPSC01 EPS MUTUAL SER	\$ 3.500.000	\$ 140.000	6,960	\$ 3.500.000	\$ 243.000	CCF33	CAJAMAG	\$ 3.500.000	\$ 140.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.063.000		
CC 108885406	MARCIAL JOSE IBANEZ ESCOBARTE	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.450.485	\$ 232.400	EPSC01 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.450.485	\$ 56.100	6,960	\$ 1.450.485	\$ 101.100	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.450.485	\$ 56.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 449.700		
CC 108121203	JOSUAR ELU CAMARGO MOLINA	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.218.632	\$ 194.900	EPSC02 SALUD TOTAL EPS	\$ 1.218.632	\$ 48.700	6,960	\$ 1.218.632	\$ 84.700	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.218.632	\$ 48.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 378.600		
CC 108121248	ANDRES DAVID CANDELO MARTINEZ	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.208.362	\$ 190.500	EPSC01 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.208.362	\$ 48.400	6,960	\$ 1.208.362	\$ 84.200	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.208.362	\$ 48.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 374.900		
CC 108176151	BLANIR CANTILLO RUZ	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.208.362	\$ 190.500	EPSC01 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.208.362	\$ 48.400	6,960	\$ 1.208.362	\$ 84.200	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.208.362	\$ 48.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 374.900		
CC 108191167	OSCAR RAFAEL NAVARRO GONZALEZ	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 5.000.000	\$ 890.000	EPSC01 EPS SANTAS	\$ 5.000.000	\$ 200.000	6,960	\$ 5.000.000	\$ 349.000	CCF04	CONFAMA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.549.000		
CC 108182308	DAVID EFRAIN HERNANDEZ LOPEZ	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.813.084	\$ 296.100	EPSC01 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.813.084	\$ 72.900	6,960	\$ 1.813.084	\$ 128.200	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.813.084	\$ 72.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 561.800		
CC 108204071	YAIR ALFONSO ANGULO VICINO	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.712.125	\$ 274.000	EPSC01 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.712.125	\$ 88.500	6,960	\$ 1.712.125	\$ 113.200	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.712.125	\$ 88.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 557.000		
CC 108204446	ALEXANDRO DAVID PEREZ MERCADO	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.198.588	\$ 227.000	EPSC01 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.198.588	\$ 8.800	6,960	\$ 1.198.588	\$ 11.800	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.198.588	\$ 11.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.300		
CC 108204441	CARLOS JULIO GUTIERREZ COLLADO	DI	00													220001	PORTUEN	\$ 1.870.000	\$ 281.400	EPSC01 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.870.000	\$ 82.000	6,960	\$ 1.870.000	\$ 109.400	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.870.000	\$ 82.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 488.800		
CC 108204542	ALBERTO ENRIQUE PACHECO CARRANZA	DI	00													220001	COLFONDOS	\$ 1.590.808	\$ 253.000	EPSC01 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.590.808	\$ 83.300	6,960	\$ 1.590.808	\$ 110.100	CCF33	CAJAMAG	\$ 1.590.808	\$ 83.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 459.700		

II. DETALLE DE 224 PORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ENL	RET	RET P	TALE	TRAF	TRAF P	TRAF	TRAF P	TRAF	TRAF P	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte CESMA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mincol	Total
CC 105044802	YESON RAFAEL POLO RODRIGUEZ	DI	00											0300000000	\$ 1.540.967	\$ 140.300	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.540.967	\$ 140.300	0,960	\$ 1.540.967	\$ 107.800	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.540.967	\$ 140.300	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 479.000
CC 105044802	DANIEL EDUARDO ACOSTA PABON	DI	00											0300000000	\$ 1.841.277	\$ 282.700	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.841.277	\$ 282.700	0,960	\$ 1.841.277	\$ 114.300	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.841.277	\$ 282.700	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 566.400
CC 105044802	JESUS ALONSO ARANGUE MEJIA	DI	00											0300000000	\$ 1.716.276	\$ 274.700	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.716.276	\$ 274.700	0,960	\$ 1.716.276	\$ 110.500	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.716.276	\$ 274.700	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 521.800
CC 105044802	MARCELA PABON GARCIA	DI	00											0300000000	\$ 1.537.817	\$ 246.100	ESSIC24 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.537.817	\$ 246.100	0,960	\$ 1.537.817	\$ 107.100	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.537.817	\$ 246.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 476.400
CC 105044802	YOSIEL PAOLA GUTIERREZ COLLADES	DI	00											0300000000	\$ 1.819.064	\$ 280.100	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.819.064	\$ 280.100	0,960	\$ 1.819.064	\$ 112.700	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.819.064	\$ 280.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 561.400
CC 105044802	JAMIE DAVID VARGAS DE AYLA	DI	00											0300000000	\$ 2.302.234	\$ 388.400	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 2.302.234	\$ 388.400	0,960	\$ 2.302.234	\$ 193.300	ECOP33 CAJAMAS	\$ 2.302.234	\$ 388.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 712.900
CC 105044802	KEVIN JOSE ROMERO SOLANO	DI	00											0300000000	\$ 1.437.860	\$ 230.100	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.437.860	\$ 230.100	0,960	\$ 1.437.860	\$ 93.100	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.437.860	\$ 230.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 445.400
CC 105044802	FAISO MIGUEL SOLANO COLLADES	DI	00											0300000000	\$ 1.594.382	\$ 246.300	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.594.382	\$ 246.300	0,960	\$ 1.594.382	\$ 111.000	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.594.382	\$ 246.300	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 483.800
CC 105044802	LUIS FERNANDO TORRES ALVAREZ	DI	00											0300000000	\$ 1.771.888	\$ 283.800	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.771.888	\$ 283.800	0,960	\$ 1.771.888	\$ 123.400	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.771.888	\$ 283.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 546.500
CC 105044802	JESUS DAVID BANGA GARCIA	DI	00											0300000000	\$ 2.037.858	\$ 326.100	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 2.037.858	\$ 326.100	0,960	\$ 2.037.858	\$ 141.300	ECOP33 CAJAMAS	\$ 2.037.858	\$ 326.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 621.300
CC 105044802	JOSE LUIS MAZA PABON	DI	00											0300000000	\$ 1.702.448	\$ 272.400	ESSIC24 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.702.448	\$ 272.400	0,960	\$ 1.702.448	\$ 118.500	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.702.448	\$ 272.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 527.100
CC 105044802	ORLANDO DAVID MERICADO PATIÑO	DI	00											0300000000	\$ 1.886.700	\$ 288.800	ESSIC24 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.886.700	\$ 288.800	0,960	\$ 1.886.700	\$ 117.400	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.886.700	\$ 288.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 552.300
CC 105044802	TALLY MILLETH OROZCO SOLANO	DI	00	X										0300000000	\$ 1.180.000	\$ 186.800	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.180.000	\$ 186.800	0,960	\$ 1.180.000	\$ 80.300	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.180.000	\$ 186.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 359.300
CC 105044802	JULIO NAYRO CAMARGO SALCEDO	DI	00											0300000000	\$ 1.588.448	\$ 254.400	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.588.448	\$ 254.400	0,960	\$ 1.588.448	\$ 110.700	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.588.448	\$ 254.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 482.300
CC 105044802	ESTIVANSON DAVID MEDINA SOLANO	DI	00	X										0300000000	\$ 1.886.334	\$ 316.300	ESSIC24 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.886.334	\$ 316.300	0,960	\$ 1.886.334	\$ 123.800	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.886.334	\$ 316.300	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 561.400
CC 105044802	MANUEL JULIO ANGLUO ORTIZ	DI	00											0300000000	\$ 1.776.810	\$ 284.800	ESSIC24 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.776.810	\$ 284.800	0,960	\$ 1.776.810	\$ 123.800	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.776.810	\$ 284.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 561.400
CC 105044802	JHON FREDY ORTIZ GONZALEZ	DI	00											0300000000	\$ 3.385.267	\$ 538.800	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 3.385.267	\$ 538.800	0,960	\$ 3.385.267	\$ 254.300	ECOP33 CAJAMAS	\$ 3.385.267	\$ 538.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 1.042.300
CC 110111046	VICTOR JOSE ACOSTA VARELA	DI	00											0300000000	\$ 1.600.554	\$ 256.100	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.600.554	\$ 256.100	0,960	\$ 1.600.554	\$ 111.400	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.600.554	\$ 256.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 496.700
CC 110111046	STALYN JOSE ACOSTA LEBLANC	DI	00											0300000000	\$ 1.418.882	\$ 228.700	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.418.882	\$ 228.700	0,960	\$ 1.418.882	\$ 98.700	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.418.882	\$ 228.700	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 438.800
CC 3523888	MARCELA GUARD BLANDON	DI	00											0300000000	\$ 2.886.747	\$ 430.800	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 2.886.747	\$ 430.800	0,960	\$ 2.886.747	\$ 187.300	ECOP33 CAJAMAS	\$ 2.886.747	\$ 430.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 823.900
CC 3581473	ADRIANA PAOLA PATIÑO ANGLUO	DI	00											0300000000	\$ 1.588.620	\$ 246.800	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.588.620	\$ 246.800	0,960	\$ 1.588.620	\$ 108.600	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.588.620	\$ 246.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 483.800
CC 3844802	ADA MARIA ZULUAGA CASTELLON	DI	00											0300000000	\$ 4.000.000	\$ 600.000	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 4.000.000	\$ 600.000	0,960	\$ 4.000.000	\$ 254.300	ECOP33 CAJAMAS	\$ 4.000.000	\$ 600.000	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 1.254.300
CC 3888264	MANUEL MARIA GALINDO PORTA	DI	00											0300000000	\$ 1.873.381	\$ 287.300	ESSIC24 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.873.381	\$ 287.300	0,960	\$ 1.873.381	\$ 118.500	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.873.381	\$ 287.300	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 518.300
CC 3888264	JADER BLLEY POLO ANGLUO	DI	00											0300000000	\$ 1.701.748	\$ 272.300	ESSIC24 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.701.748	\$ 272.300	0,960	\$ 1.701.748	\$ 118.500	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.701.748	\$ 272.300	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 527.000
CC 3888264	LUIS JAVIER VARGAS ISAREZ	DI	00											0300000000	\$ 1.531.447	\$ 246.100	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.531.447	\$ 246.100	0,960	\$ 1.531.447	\$ 108.600	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.531.447	\$ 246.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 474.300
CC 3913401	EREN BUENAVENTURA CASTIÑO LINGARRI	DI	00											0300000000	\$ 1.886.700	\$ 288.800	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.886.700	\$ 288.800	0,960	\$ 1.886.700	\$ 117.400	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.886.700	\$ 288.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 552.300
CC 7288802	VICTOR ANDRES PEREZ RODRIGUEZ	DI	00											0300000000	\$ 2.522.872	\$ 403.700	ESSIC24 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 2.522.872	\$ 403.700	0,960	\$ 2.522.872	\$ 178.800	ECOP33 CAJAMAS	\$ 2.522.872	\$ 403.700	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 761.300
CC 7323822	CESAR AUGUSTO CARRERO MIREGAS	DI	00											0300000000	\$ 2.714.900	\$ 434.400	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 2.714.900	\$ 434.400	0,960	\$ 2.714.900	\$ 189.000	ECOP33 CAJAMAS	\$ 2.714.900	\$ 434.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 840.800
CC 8647862	JAVIER TATIS GRAMADO	DI	00											0300000000	\$ 2.138.381	\$ 361.300	EPSC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 2.138.381	\$ 361.300	0,960	\$ 2.138.381	\$ 162.800	ECOP33 CAJAMAS	\$ 2.138.381	\$ 361.300	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 679.900
CC 8647862	JUAN JOSE CAMARGO FUENTES	DI	00											0300000000	\$ 1.531.447	\$ 246.100	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.531.447	\$ 246.100	0,960	\$ 1.531.447	\$ 108.600	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.531.447	\$ 246.100	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 474.300
CC 8647862	OSCAR ENRIQUE CAMARGO PABON	DI	00											0300000000	\$ 3.304.254	\$ 524.700	ESSIC24 ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 3.304.254	\$ 524.700	0,960	\$ 3.304.254	\$ 271.800	ECOP33 CAJAMAS	\$ 3.304.254	\$ 524.700	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 1.208.800
CC 8647862	CARLOS ALBERTO MONTERO SALCEDO	DI	00											0300000000	\$ 1.873.808	\$ 288.400	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.873.808	\$ 288.400	0,960	\$ 1.873.808	\$ 130.300	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.873.808	\$ 288.400	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 579.900
CC 8647862	NAY DAVID CASTILLO MARTINOL	DI	00											0300000000	\$ 1.886.700	\$ 288.800	ESSIC24 EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.886.700	\$ 288.800	0,960	\$ 1.886.700	\$ 117.400	ECOP33 CAJAMAS	\$ 1.886.700	\$ 288.800	0,0	0,0	0,0	0,0	\$ 552.300
CC 8647862	DORIS MANUEL GARRILLO REJANO	DI	00</																											

Pagado: 22/12/2023

Empresa NI800029899 INGEVIAS S
A S

Planilla Nro: 67450717

Periodo Cotización: noviembre de 2023

Periodo Servicio: diciembre de 2023

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Código Cotizante	IBS	IBT	IBF	IBG	IBH	IBI	IBJ	IBK	IBL	IBM	IBN	IBO	IBP	IBQ	IBR	IBS	IBT	IBU	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Misceláneo	Total
CC 9077906	CESAR AUGUSTO AYIÑARCA CASTRO	DI	DI																			20038101 PORVENIR	\$ 1.870.800	\$ 267.400	6709007 ASOCIACION MUTUAL SEN	\$ 1.870.800	\$ 98.900	6.960	\$ 1.870.800	\$ 118.300	CCF33 CAJAMAD	\$ 1.870.800	\$ 98.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 917.600
CC 9077929	DEXTER JOSE VALLE GALLE	DI	DI																			20038101 COLFONDOS	\$ 1.816.900	\$ 290.700	6709007 EPS-S COOPINAMO NOVILIDAD	\$ 1.816.900	\$ 94.700	6.960	\$ 1.816.900	\$ 113.600	CCF33 CAJAMAD	\$ 1.816.900	\$ 94.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 900.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 110.482.633	\$ 122.482.633	\$ 122.482.633	\$ 122.990.329	\$ 17.729.500	\$ 5.521.800	\$ 8.527.300	\$ 4.522.200	\$ 240.000	\$ 360.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.700.900	\$ 0	\$ 37.700.900

Fecha de Creación del Informe: martes, 09 de enero de 2024 10:13:24 AM

Periodo del informe: 202311
Pagada 22/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INGEVIAS S A S	Sucursal	71912 SUB URAMITA PEQUE
Documento	NI800029899	Dirección	CR 38 #5 SUR - 65
Tipo de Empresa		Teléfono	4485587
Tipo Persona		Forma Presentación	
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	RIVERA PALACIO JUAN SEBASTIAN	Identificación	CC98669937

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novidades														Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PNO) / Número póliza	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	PRE	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO

MEPI-MN1-IN-15-FR-8

VERSIÓN

1

PÁGINA

FECHA

dic-2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

SUB-DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No:

1307 DE 2022

CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

MES INFORME MENSUAL:

01 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO:

ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, LOTE 1.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:

1319 de 2022

31/12/2023

INTERVENTOR:

COPEBA S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	162522 del 10-06-2022	C-2401-0600-139-0-2401026-02 Grupo de presupuesto de la sub-dirección financiera	13	Nación	1307 DE 2022	\$ 28.660.436.839	\$ 2.558.508.416
2023	1393123 del 18/12/2023	C-2401-0600-24-0-2401029-02 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	11		Adicional No 1	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000
2023	1393023 del 18/12/2023	C-2401-0600-139-0-2401026-02 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	11		Adicional No 1	\$ 3.572.072.726	\$ 3.572.072.726
TOTAL						\$ 33.932.509.565	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 33.932.509.565,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	Registro Presupuestal	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
	Anticipo				\$ 13.263.369.471	\$ -	\$ 13.263.369.471	\$ 13.263.369.470,5	1027922 del 15/09/2022	\$ 15.397.067.368,5	\$ 28.660.436.839,0		X		Anticipo por 50%
1	Parcial	oct-22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.263.369.470,5	1027922 del 15/09/2022	\$ 15.397.067.368,5	\$ 28.660.436.839,0				
2	Parcial	nov-22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.263.369.470,5	1027922 del 15/09/2022	\$ 15.397.067.368,5	\$ 28.660.436.839,0				
3	Parcial	dic-22	\$ 39.319.087	\$ 7.470.627	\$ 46.789.714	\$ 23.394.857,0	\$ 23.394.857	\$ 13.239.974.613,5	1027922 del 15/09/2022	\$ 15.373.672.511,5	\$ 28.613.647.125,0				
4	Parcial	ene-23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.239.974.613,5	1027922 del 15/09/2022	\$ 15.373.672.511,5	\$ 28.613.647.125,0				
5	Parcial	feb-23	\$ 113.020.163	\$ 3.699.235	\$ 116.719.398	\$ 58.359.699,0	\$ 58.359.699	\$ 13.181.614.914,5	1027922 del 15/09/2022	\$ 15.315.312.812,5	\$ 28.496.927.727,0				
6	Parcial	mar-23	\$ 1.083.297.097	\$ 7.916.402	\$ 1.091.213.499	\$ 545.606.749,5	\$ 545.606.750	\$ 12.636.008.165,0	1027922 del 15/09/2022	\$ 14.769.706.063,0	\$ 27.405.714.228,0				
7	Parcial	abr-23	\$ 1.415.844.474	\$ 10.346.556	\$ 1.426.191.030	\$ 713.095.515,0	\$ 713.095.515	\$ 11.922.912.650,0	1027922 del 15/09/2022	\$ 14.056.610.548,0	\$ 25.979.523.198,0				
8	Parcial	may-23	\$ 1.870.240.841	\$ 13.667.145	\$ 1.883.907.986	\$ 941.953.993,0	\$ 941.953.993	\$ 10.980.958.657,0	1027922 del 15/09/2022	\$ 13.114.656.555,0	\$ 24.095.615.212,0				
9	Parcial	jun-23	\$ 2.987.893.932	\$ 26.144.586	\$ 3.014.038.518	\$ 1.507.019.259,0	\$ 1.507.019.259	\$ 9.473.939.398,0	1027922 del 15/09/2022	\$ 11.607.637.296,0	\$ 21.081.576.694,0				
10	Parcial	jul-23	\$ 4.048.876.147	\$ 29.587.941	\$ 4.078.464.088	\$ 2.039.232.044,0	\$ 2.039.232.044	\$ 7.434.707.354,0	1027922 del 15/09/2022	\$ 9.568.405.252,0	\$ 17.003.112.606,0				
11	Parcial	ago-23	\$ 4.112.969.691	\$ 30.056.317	\$ 4.143.026.008	\$ 2.071.513.004,0	\$ 2.071.513.004	\$ 5.363.194.350,0	1027922 del 15/09/2022	\$ 7.496.892.248,0	\$ 12.860.086.598,0				
12	Parcial	sep-23	\$ 5.203.130.932	\$ 38.022.880	\$ 5.241.153.812	\$ 2.620.576.906,0	\$ 2.620.576.906	\$ 2.742.617.444,0	1027922 del 15/09/2022	\$ 4.876.315.342,0	\$ 7.618.932.786,0				
13	Parcial	oct-23	\$ 2.958.451.883	\$ 21.619.456	\$ 2.980.071.339	\$ 1.490.035.670,0	\$ 1.490.035.669	\$ 1.252.581.774,0	1027922 del 15/09/2022	\$ 3.386.279.673,0	\$ 4.638.861.447,0				
14	Parcial	nov-23	\$ 2.065.260.741	\$ 15.092.290	\$ 2.080.353.031	\$ 1.252.581.774,0	\$ 827.771.257	\$ -	1027922 del 15/09/2022	\$ 2.558.508.416,0	\$ 2.558.508.416,0				
	Adicional						\$ 5.272.072.726								
15	Parcial	dic-23	\$ 2.548.115.363	\$ 10.393.053	\$ 2.558.508.416	\$ -	\$ 2.558.508.416	\$ -	1027922 del 15/09/2022	\$ -	\$ 5.272.072.726,0				
15	Parcial	dic-23	\$ 1.687.667.048	\$ 12.332.952	\$ 1.700.000.000	\$ -	\$ 1.700.000.000	\$ -	1393123 del 18/12/2023	\$ -	\$ 3.572.072.726,0				
15	Parcial	dic-23	\$ 463.404.917	\$ 3.386.421	\$ 466.791.338	\$ -	\$ 466.791.338	\$ -	1393023 del 18/12/2023	\$ 3.105.281.388,0	\$ 3.105.281.388,0				
TOTALES			\$ 30.597.492.316	\$ 229.735.861	\$ 30.827.228.177	\$ 13.263.369.471,0	\$ 17.563.858.706,0	\$ -		\$ 3.105.281.388,0	\$ 3.105.281.388,0				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
Obra	\$ 29.392.946.060,0	\$ 214.794.606,0	\$ 29.607.740.666
Ajustes, obras complementarias y/o obras adicionales	\$ -	\$ -	\$ -
Jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana e iluminación	\$ -	\$ -	\$ -
Estudios y diseños	\$ 78.638.175,0	\$ 14.941.253,0	\$ 93.579.428
Gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad.	\$ 1.125.908.083	\$ -	\$ 1.125.908.083
Provision para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL	\$ 30.597.492.318,0	\$ 229.735.859,0	\$ 30.827.228.177

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTA:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Alexander Forlacci Cristancho

Nombre:

Director de Obra

Matrícula Profesional No.:

68202 - 106902 STD

Firma

Vladimir Cardona Páez

Nombre:

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.:

17202-79163 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEP/MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: Diciembre - 2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA
CONTRATO DE OBRA No: 1298 DE 2022	CONTRATISTA: INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC
MES INFORME MENSUAL: Diciembre-2023	PROYECTO: ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PINON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1319 DE 2022	INTERVENTOR: COPEBA S.A.S

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	1028022 del 15-09-2022	C-2401-0600-139-0-2401026-02 RP 1028022	13	Nación	1298 DE 2022	\$ 27.569.040.222	
		Grupo de presupuesto de la sub-dirección financiera					
2022	1349722	C-2401-0600-139-0-2401026-02 RP 1349722	13	Nación	1	\$ 5.931.614.487	
		Grupo de presupuesto de la sub-dirección financiera					\$ 10.084.453.554
TOTAL						\$ 33.500.654.709	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 33.500.654.709.00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 1028022 De (10/06/2022)	Saldo Registro Presupuestal No. 1349722	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
									\$ 27.569.040.222.0		\$ 27.569.040.222.0				RESERVA PRESUPUESTAL 102802 AÑO 2022
1	Parcial	oct-22	\$ 318.277.604	\$ 2.325.875	\$ 320.603.479	\$ -	\$ 320.603.479	\$ -	\$ 27.248.436.743	\$ 5.931.614.487	\$ 27.248.436.743.0				
2	Parcial	nov-22	\$ 660.450.438	\$ 4.826.369	\$ 665.276.807	\$ -	\$ 665.276.807	\$ -	\$ 26.583.159.936	\$ 5.931.614.487	\$ 26.583.159.936.0				
3	Parcial	dic-22	\$ 193.259.612	\$ 19.938.241	\$ 213.197.852.5	\$ -	\$ 213.197.853	\$ -	\$ 26.369.962.084	\$ 5.931.614.487	\$ 26.369.962.083.5				
	Adición	dic-22			\$ 5.931.614.487				\$ 32.301.576.570.5	\$ 5.931.614.487	\$ 32.301.576.570.5				contrato adición de recursos #1
4	Parcial	ene-23	\$ 50.107.150	\$ 366.168	\$ 50.473.318	\$ -	\$ 50.473.318	\$ -	\$ 26.319.488.766	\$ 5.931.614.487	\$ 32.251.103.253				
5	Parcial	feb-23	\$ 56.892.852	\$ 7.826.139	\$ 64.718.991	\$ -	\$ 64.718.991	\$ -	\$ 26.254.769.775	\$ 5.931.614.487	\$ 32.186.384.262				
6	Parcial	mar-23	\$ 406.243.202	\$ 2.968.700	\$ 409.211.902	\$ -	\$ 409.211.902	\$ -	\$ 25.845.557.873	\$ 5.931.614.487	\$ 31.777.172.360				
7	Parcial	abr-23	\$ 99.054.350	\$ 723.859	\$ 99.778.209	\$ -	\$ 99.778.209	\$ -	\$ 24.745.779.664	\$ 5.931.614.487	\$ 31.677.394.151				
8	Parcial	may-23	\$ 1.427.877.800	\$ 10.434.492	\$ 1.438.312.292	\$ -	\$ 1.438.312.292	\$ -	\$ 24.307.467.373	\$ 5.931.614.487	\$ 30.239.081.860				
9	Parcial	jun-23	\$ 2.004.101.442	\$ 14.645.357	\$ 2.018.746.799	\$ -	\$ 2.018.746.799	\$ -	\$ 22.288.720.574	\$ 5.931.614.487	\$ 28.220.335.061				
	Anticipo	Julio 07-2023			\$ 5.857.637.295		\$ -	\$ 5.857.637.295.00	\$ 16.431.083.279	\$ 5.931.614.487	\$ 28.220.335.061				
10	Parcial	jul-23	\$ 2.592.233.650	\$ 18.943.246	\$ 2.611.176.896	\$ 648.058.413.00	\$ 1.963.118.483.3	\$ 5.209.578.882.00	\$ 14.467.964.975	\$ 5.931.614.487	\$ 25.609.158.164				
11	Parcial	ago-23	\$ 2.246.889.120	\$ 16.419.574	\$ 2.263.308.694	\$ 561.722.280.00	\$ 1.701.586.414.0	\$ 4.647.856.602.00	\$ 12.766.378.381	\$ 5.931.614.487	\$ 23.345.849.471				
12	Parcial	sep-23	\$ 4.660.845.100	\$ 34.060.022	\$ 4.694.905.122	\$ 1.165.211.275.00	\$ 3.529.693.847.0	\$ 3.482.645.327.00	\$ 9.236.684.534	\$ 5.931.614.487	\$ 18.650.944.349				
13	Parcial	oct-23	\$ 4.333.665.960	\$ 42.784.673	\$ 4.376.450.633	\$ 1.027.078.833.00	\$ 3.349.371.799.5	\$ 2.455.566.494.00	\$ 5.887.312.735	\$ 5.931.614.487	\$ 14.274.493.716				
14	Parcial	nov-23	\$ 4.159.642.772	\$ 30.397.389	\$ 4.190.040.161	\$ 2.455.566.494.00	\$ 1.734.473.667.0	\$ -	\$ 4.152.939.068	\$ 5.931.614.487	\$ 10.084.453.555				
	Anticipo	Diciembre 07-2023			\$ 4.100.000.000		\$ -	\$ 4.100.000.000.00	\$ 52.839.066.5	\$ 5.931.614.487	\$ 10.084.453.554				
15	Parcial	dic-23	\$ 5.944.130.983.5	\$ 40.322.570	\$ 5.984.453.553.5	\$ -	\$ 5.984.453.553.5	\$ 4.100.000.000.00	\$ -	\$ 0	\$ 4.100.000.000				
TOTALES			\$ 29.153.672.036.0	\$ 246.982.673	\$ 29.400.654.709	\$ 5.857.637.295	\$ 23.543.017.413	\$ 4.100.000.000.0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.100.000.000				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

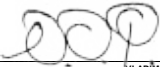
	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
Obra	\$ 28.524.555.952	\$ 208.448.678	\$ 28.733.004.630
Ajustes, obras complementarias y/o obras adicionales	\$ -	\$ -	\$ -
Jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana e iluminación	\$ -	\$ -	\$ -
Estudios y diseños	\$ 202.810.500	\$ 38.533.995	\$ 241.344.495
Gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad.	\$ 426.305.584	\$ -	\$ 426.305.584
Provision para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA)	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL	\$ 29.153.672.036	\$ 246.982.673	\$ 29.400.654.709

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTA:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma: 
 Nombre: EFREN BUENAVENTURA BASTIDAS UNIGARRO
 Director de Obra
 Matricula Profesional No.: 52202-30493 NRN

Firma: 
 Nombre: VLADIMIR CARDONA PÁEZ
 Director de Interventoría
 Matricula Profesional No.: 17202-79163 CLD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

	FECHA	31/12/2023 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	-------	--

UNIDAD EJECUTORA: SUB-DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO
 DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1307 de 2022
 CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Diciembre de 2023
 PROYECTO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO LOTE 1.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1319 de 2022
 INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	718
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:


Firma
Nombre: Amparo Rodriguez Ordoñez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 68202-135423 STD


Firma
Nombre: Aliher Navarro Coronado
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-087284 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10											
			VERSIÓN	1											
			PÁGINA												

FECHA		1/01/2024 <small>(Día / Mes / Año)</small>											
-------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UNIDAD EJECUTORA: Sub-direccion de gestion del riesgo	DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena
--	---

CONTRATO DE OBRA No: 1298 de 2022	CONTRATISTA: Ingenieria y vías S.A.S. BIC
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Diciembre de 2023	PROYECTO: Atencion de emergencia mediante la recuperacion de la banca con obras de proteccion y estabilizacion, en la margen derecha del rio magdalena en el sector 2 aferente a la isla Tamarindo, en la carretera Piñon Salamina en el departamento de Magdalena. lote 2.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1319 de 2022	INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

<div style="text-align: center;">  Firma Nombre: Oscar Rafael Navarro Ospino Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 08202217299 ATL </div>	<div style="text-align: center;">  Firma Nombre: Luis Alfonso González Arévalo Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25220 73967 CND </div>
---	--

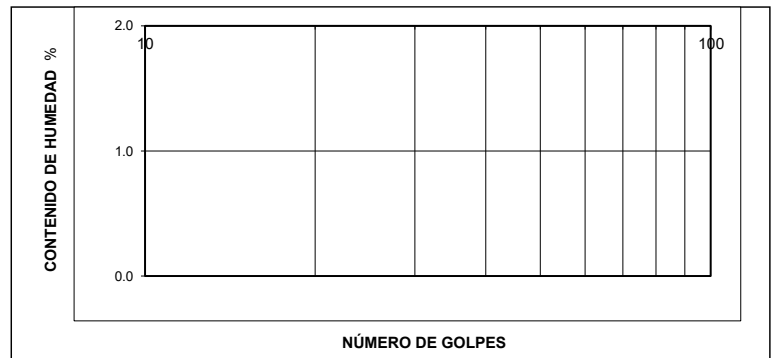
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	PRUEBAS Y ENSAYOS		CÓDIGO: FO-PE-010
	ENSAYO DE CLASIFICACIÓN		VERSIÓN: 01
	LÍMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN		FECHA: 01-08-2021
PROYECTO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA, EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA EL TAMARINDO LOTE 1			
EMPRESA:	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022		FECHA TOMA: 04/12/2023
DESCRIPCIÓN:	MATERIAL EXTRAÍDO PREDIO EL CHAPARRO		FECHA ENSAYO:
LOCALIZACIÓN:	PREDIO EL CHAPARRO	CANTERA: MATERIAL DE SITIO	
ABSCISA:	N/A	MUESTRA: N/A	05/12/2023

LÍMITES DE CONSISTENCIA

LÍMITE LÍQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LÍMITE PLÁSTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

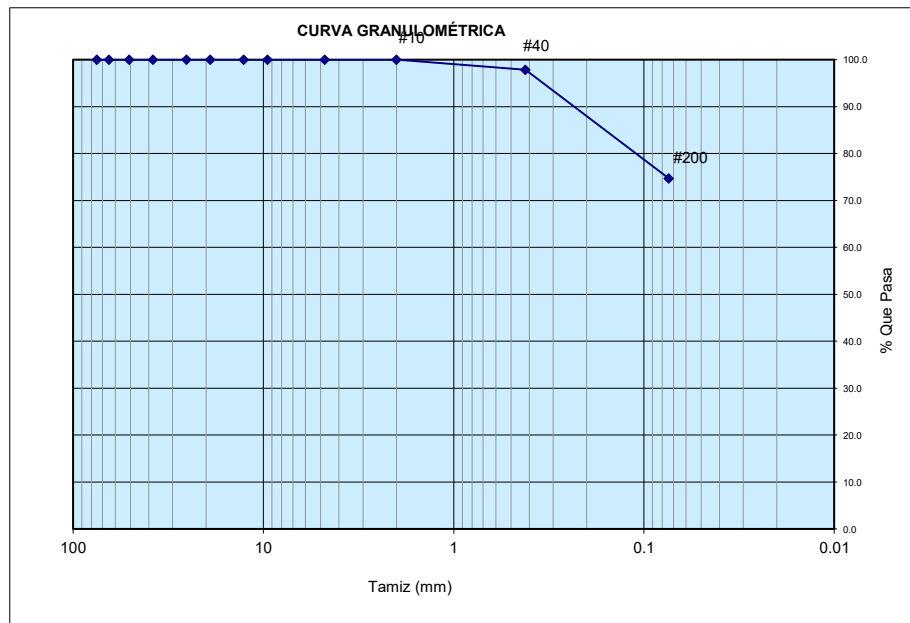


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	481
P2 gramos	448
P3 gramos	117
% Humedad	10.0

RESULTADOS			
Humedad Natural:	10.0	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:	0.0	%	
Gravas:	0.0	%	
Arenas:	25.3	%	
Finos:	74.7	%	

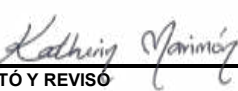
CLASIFICACIÓN	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	A-4
U.S.C.S.:	ML

GRADACIÓN					
P1 gramos =	324.0	P2 gramos =	82.0		
TAMIZ		W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa
Pulg.	mm				
3"	75	0.0	0.0	0.0	100.0
2 1/2"	65	0.0	0.0	0.0	100.0
2"	50.8	0.0	0.0	0.0	100.0
1 1/2"	38.1	0.0	0.0	0.0	100.0
1"	25.4	0.0	0.0	0.0	100.0
3/4"	19.0	0.0	0.0	0.0	100.0
1/2"	12.7	0.0	0.0	0.0	100.0
3/8"	9.51	0.0	0.0	0.0	100.0
# 4	4.76	0.0	0.0	0.0	100.0
# 10	2.0	0.0	0.0	0.0	100.0
# 40	0.42	7.0	2.2	2.2	97.8
# 200	0.074	75.0	23.1	25.3	74.7
FONDO		0.0			
SUMA TAMIZ	82.0				
Tamaño Máximo (mm)					-
Límite Líquido (%)					0.0
Índice de Plasticidad (%)					0.0
C.B.R. de laboratorio (%)					
Expansión en prueba C.B.R. (%)					



OBSERVACIONES:

ELABORÓ: 
NOMBRE: Jhon Polo
CARGO: Laboratorista Jefe


DIGITÓ Y REVISÓ
NOMBRE: Katherin Marimon
CARGO: Asistente Dirección


VERIFICÓ Y APROBO
NOMBRE: Carlos Bustos Blanco
CARGO: Director de Laboratorio

	PRUEBAS Y ENSAYOS	CÓDIGO: FO-PE-015
	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ORGÁNICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN I.N.V.E - 121	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01-08-2021

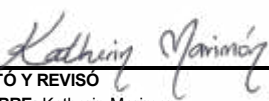
PROYECTO:	ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA, EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA EL TAMARINDO LOTE 1		
EMPRESA:	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	CÓDIGO:	252
LOCALIZACIÓN:	PREDIO EL CHAPARRO	CANTERA:	MATERIAL DE SITIO
DESCRIPCIÓN:	MATERIAL EXTRAÍDO PREDIO EL CHAPARRO	ABSCISA:	N/A
MUESTRA N°:	N/A		06/12/2023

ENSAYOS N°	1	2	3
Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco al horno antes de la ignición A=	119,35	115,73	
Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco después de la ignición B=	118,45	114,95	
Peso del crisol o plato de evaporación C=	82,01	82,05	
% de materia orgánica	2,41	2,32	
PROMEDIO	2,36		

MAXIMO (%)				
ESPECIFICACIONES	TIPO DE MATERIAL	Suelos	Suelos	Suelos Tolerables
		Seleccionados	Adecuados	
ART. 220	TERRAPLEN	0	1	1
ART. 350	SUELO - CEMENTO	1	1	1
ART. 610	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	0	1	1

OBSERVACIONES:


ELABORÓ
NOMBRE: Jhon Polo
CARGO: Laboratorista Jefe


DIGITÓ Y REVISÓ
NOMBRE: Katherin Marimon
CARGO: Asistente Dirección


VERIFICÓ Y APROBO
NOMBRE: Carlos Bustos Blanco
CARGO: Director de Laboratorio



COPEBA S.A.S.

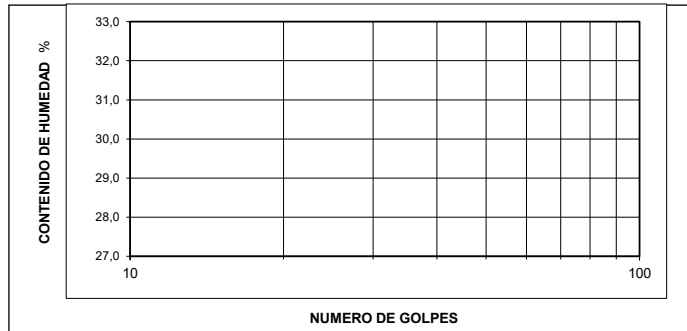
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML		
ABSCISA: OPO #1 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	5-dic-23

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

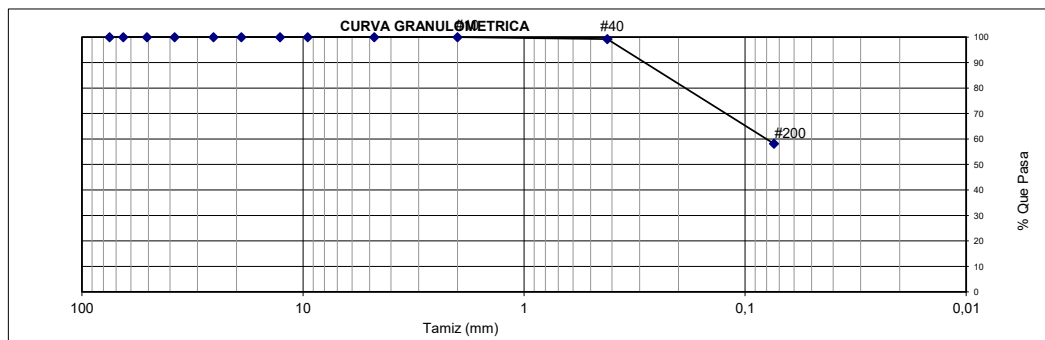


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	395
P2 gramos	384
P3 gramos	113
% Humedad	4,1

RESULTADOS			
Humedad Natural:	4,1	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	41,9	%	
Finos:	58,1	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos =		423,0	P2 gramos =		406,0	Norma de Ensayo	Art. 220-13		
TAMIZ		W Reten	% Reten	%Ret Acum	% Pasa		TERRAPLÉN		
Pulg.	mm						SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0		≤ 80 %	≤ 80 %	-
# 40	0,42	3,0	0,7	0,7	99,3				
# 200	0,074	167,0	41,1	41,9	58,1		≤ 25 %	≤ 35 %	≤ 35 %
FONDO		236,0	58,1	100					
SUMA TAMIZ		406,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8			75 mm	100 mm
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥10%	≥5%	≥3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVORIO FINCA CHAPARRO

[Signature]
 Laboratorista

[Signature]
 Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

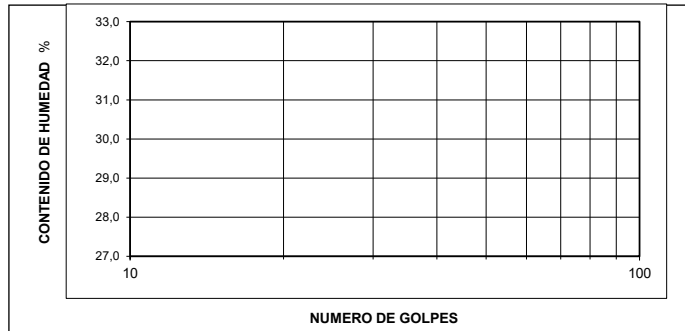
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML		5-dic-23
ABSCISA: OPO #2 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

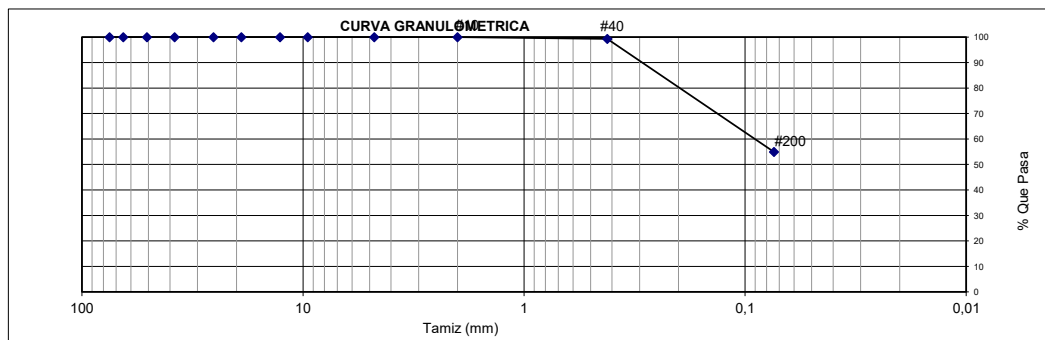


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	322
P2 gramos	299
P3 gramos	121
% Humedad	12,9

RESULTADOS			
Humedad Natural:	12,9	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	45,1	%	
Finos:	54,9	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos = 483,0		P2 gramos = 428,0				Art. 220-13			
TAMIZ		W Reten		% Reten		% Ret Acum		% Pasa	
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa	Norma de Ensayo	TERRAPLEN		
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa		SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 40	0,42	3,0	0,7	0,7	99,3				
# 200	0,074	190,0	44,4	45,1	54,9				
FONDO		235,0	54,9	100					
SUMA TAMIZ		428,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8		75 mm	100 mm	150 mm
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO

[Signature]
 Laboratorista

[Signature]
 Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

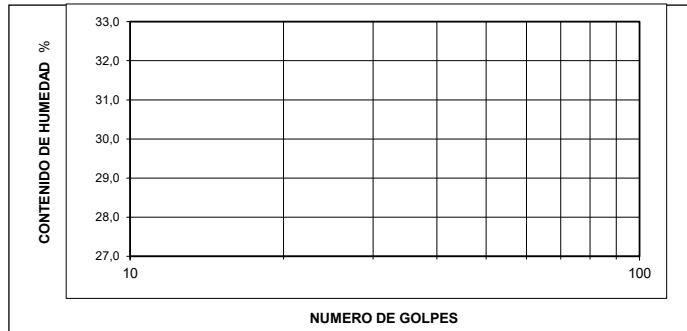
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML		
ABSCISA: OPO #3 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	5-dic-23

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

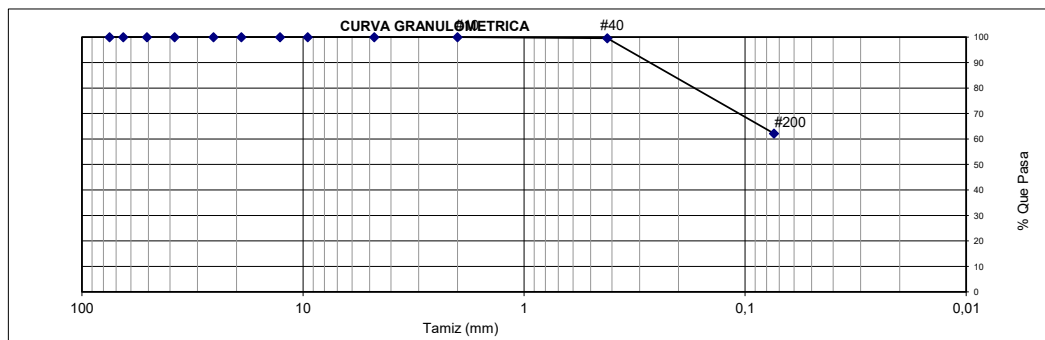


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	351
P2 gramos	323
P3 gramos	113
% Humedad	13,3

RESULTADOS			
Humedad Natural:	13,3	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	37,8	%	
Finos:	62,2	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos =		527,0	P2 gramos =		465,0	Norma de Ensayo	Art. 220-13		
TAMIZ		W Reten	% Reten	%Ret Acum	% Pasa		TERRAPLÉN		
Pulg.	mm						SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0		≤ 80 %	≤ 80 %	-
# 40	0,42	2,0	0,4	0,4	99,6				
# 200	0,074	174,0	37,4	37,8	62,2		≤ 25 %	≤ 35 %	≤ 35 %
FONDO		289,0	62,2	100					
SUMA TAMIZ		465,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8			75 mm	100 mm
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥10%	≥5%	≥3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO

[Signature]
 Laboratorio

[Signature]
 Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

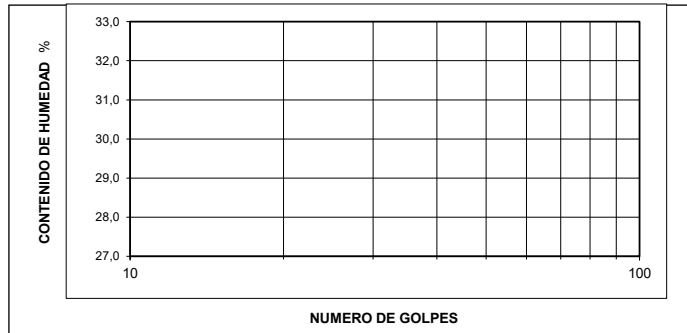
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML		13-dic-23
ABSCISA: OPO #1 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

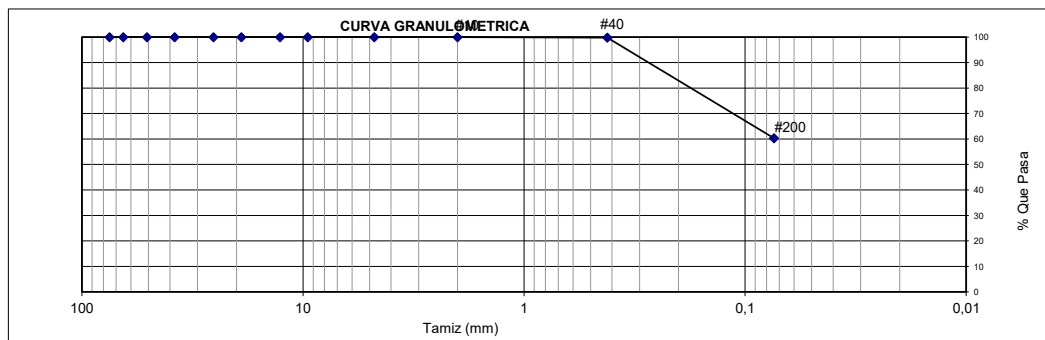


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	337
P2 gramos	311
P3 gramos	121
% Humedad	13,7

RESULTADOS			
Humedad Natural:	13,7	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	39,7	%	
Finos:	60,3	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos =		536,0	P2 gramos =		471,0	Norma de Ensayo	Art. 220-13		
TAMIZ		W Reten	% Reten	%Ret Acum	% Pasa		TERRAPLÉN		
Pulg.	mm						SUELOS SELECCIONADOS		SUELOS ADECUADOS
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0		≤ 80 %	≤ 80 %	-
# 40	0,42	1,0	0,2	0,2	99,8				
# 200	0,074	186,0	39,5	39,7	60,3		≤ 25 %	≤ 35 %	≤ 35 %
FONDO		284,0	60,3	100					
SUMA TAMIZ		471,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8			75 mm	100 mm
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥10%	≥5%	≥3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO

Laboratorista

Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

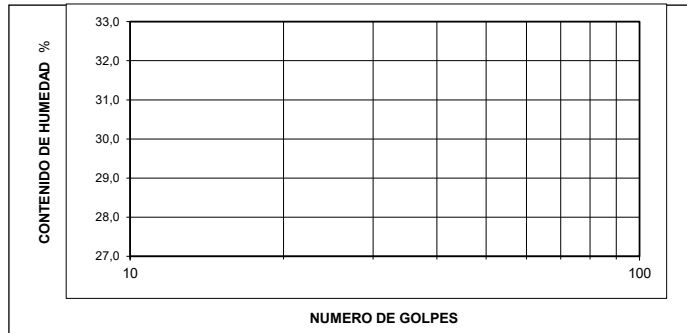
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA: COPEBA S.A.S.		FECHA
OBRA: CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."		
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION: Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML	13-dic-23
ABSCISA: OPO #2 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°: CAPA N°: NA PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

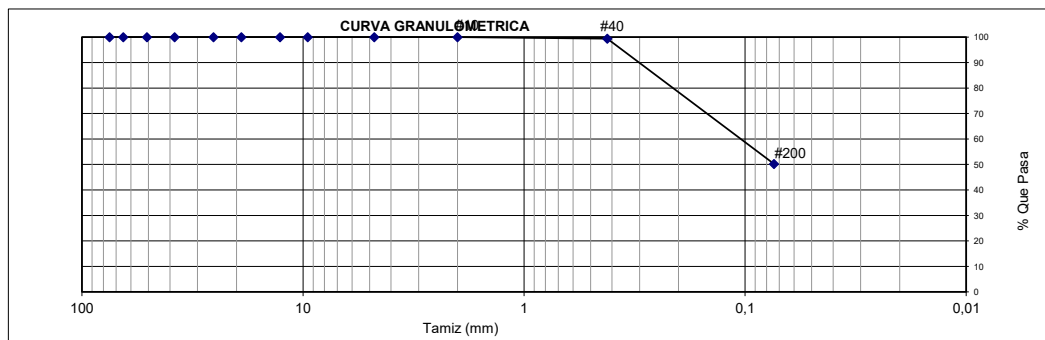


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	297
P2 gramos	280
P3 gramos	113
% Humedad	10,2

RESULTADOS	
Humedad Natural:	10,2 %
Límite Líquido:	%
Límite Plástico:	%
Índice de Plasticidad:	%
Gravas:	0,0 %
Arenas:	49,8 %
Finos:	50,2 %

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos =	507,0	P2 gramos =	460,0	Art. 220-13					
TAMIZ				TERRAPLEN					
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa	Norma de Ensayo			
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 40	0,42	3,0	0,7	0,7	99,3				
# 200	0,074	226,0	49,1	49,8	50,2				
FONDO		231,0	50,2	100					
SUMA TAMIZ		460,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8				
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO

[Signature]
 Laboratorista

[Signature]
 Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

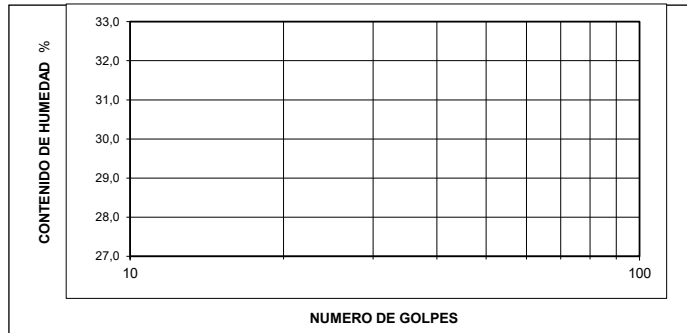
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA: COPEBA S.A.S.		FECHA
OBRA: CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."		
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION: Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML	13-dic-23
ABSCISA: OPO #3 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°: CAPA N°: NA PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

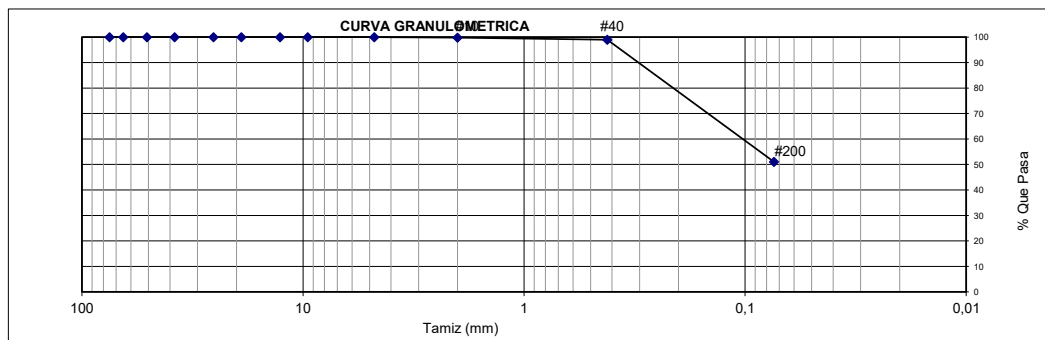


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	357
P2 gramos	331
P3 gramos	113
% Humedad	11,9

RESULTADOS			
Humedad Natural:	11,9	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	49,0	%	
Finos:	51,0	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos =	551,0	P2 gramos =	492,0	Art. 220-13					
TAMIZ				TERRAPLEN					
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa	Norma de Ensayo			
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	1,0	0,2	0,2	99,8				
# 40	0,42	4,0	0,8	1,0	99,0				
# 200	0,074	236,0	48,0	49,0	51,0				
FONDO		251,0	51,0	100					
SUMA TAMIZ		492,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8				
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO

[Signature]
Laboratorista

[Signature]
Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

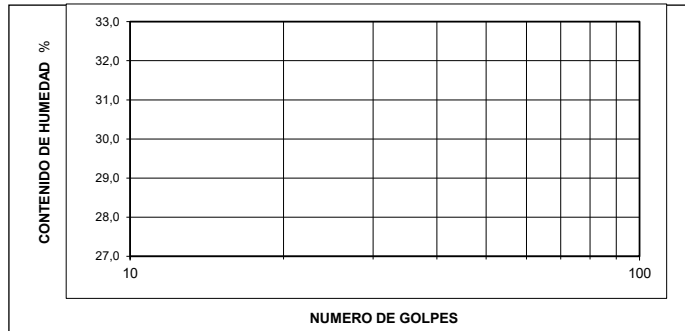
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."			
LOCALIZACION:	SALAMINA	DESCRIPCION:	Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML	20-dic-23
ABSCISA:	OPO #1 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

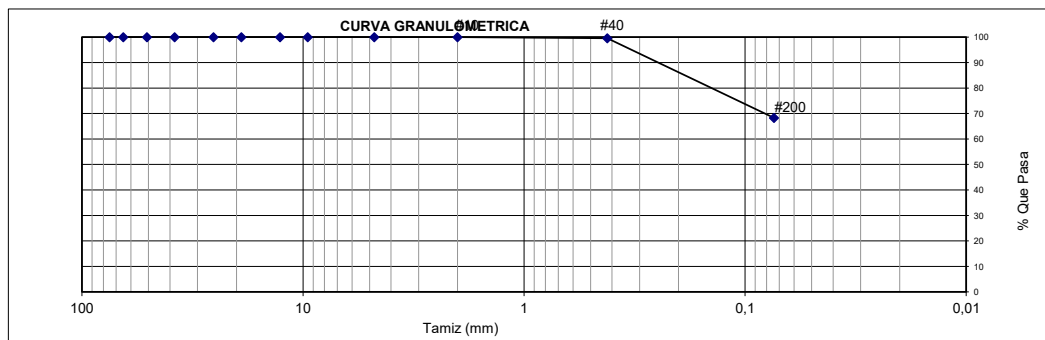


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	322
P2 gramos	298
P3 gramos	121
% Humedad	13,6

RESULTADOS			
Humedad Natural:	13,6	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	31,7	%	
Finos:	68,3	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION										
P1 gramos =		512,0	P2 gramos =		451,0	Norma de Ensayo	Art. 220-13			
TAMIZ		W Reten	% Reten	%Ret Acum	% Pasa		TERRAPLÉN			
Pulg.	mm						SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES	
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13				
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100					
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100					
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0					
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0					
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0					
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0					
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0					
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0					
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0		≤ 80 %	≤ 80 %	-	
# 40	0,42	2,0	0,4	0,4	99,6					
# 200	0,074	141,0	31,3	31,7	68,3		≤ 25 %	≤ 35 %	≤ 35 %	
FONDO		308,0	68,3	100						
SUMA TAMIZ		451,0								
Tamaño Máximo (mm)					50,8			75 mm	100 mm	150 mm
Límite Líquido (%)					0,0		INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-	
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥10%	≥5%	≥3%	
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%	
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento	



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO

[Signature]
 Laboratorio

[Signature]
 Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

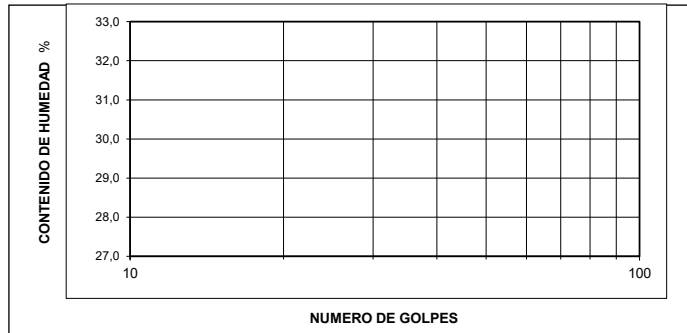
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML		20-dic-23
ABSCISA: OPO #2 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

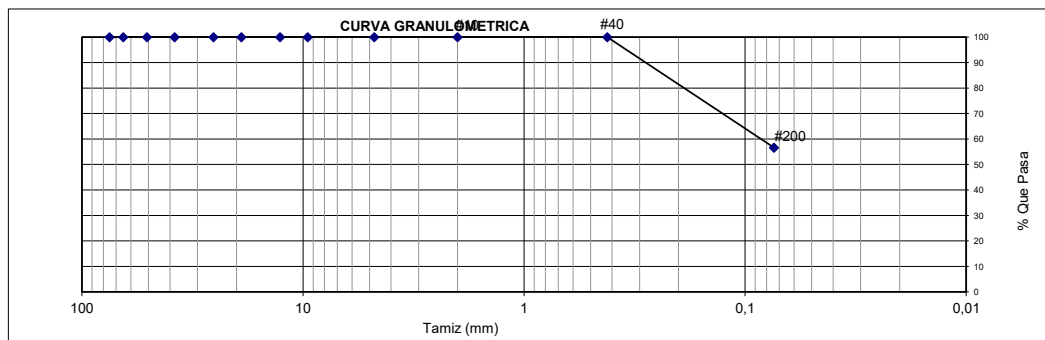


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	381
P2 gramos	354
P3 gramos	121
% Humedad	11,6

RESULTADOS			
Humedad Natural:	11,6	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	43,4	%	
Finos:	56,6	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos =		540,0	P2 gramos =		484,0	Norma de Ensayo	Art. 220-13		
TAMIZ							TERRAPLEN		
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa		SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 40	0,42	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 200	0,074	210,0	43,4	43,4	56,6				
FONDO		274,0	56,6	100					
SUMA TAMIZ		484,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8		75 mm	100 mm	150 mm
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO

Laboratorista

Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

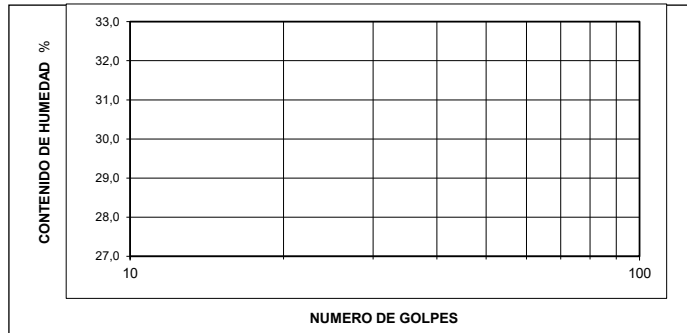
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA: COPEBA S.A.S.		FECHA
OBRA: CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."		
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION: Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML	20-dic-23
ABSCISA: OPO #3 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°: CAPA N°: NA PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

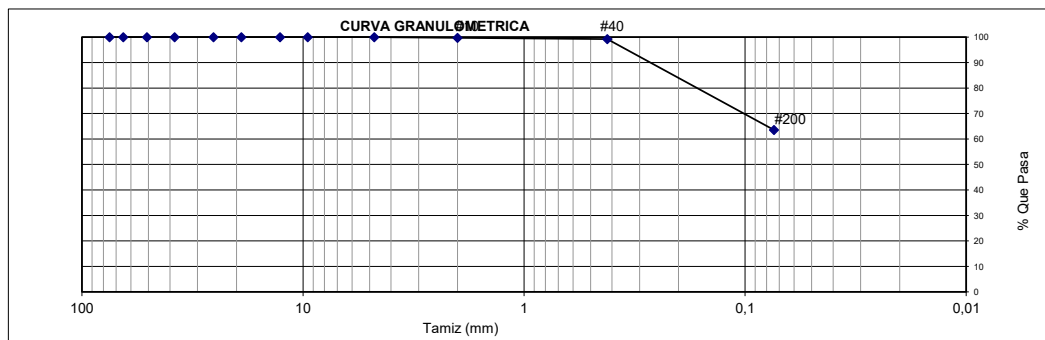


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	276
P2 gramos	260
P3 gramos	113
% Humedad	10,9

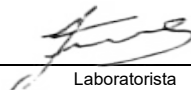
RESULTADOS			
Humedad Natural:	10,9	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	36,5	%	
Finos:	63,5	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos =	438,0	P2 gramos =	395,0	Art. 220-13					
TAMIZ				TERRAPLEN					
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa	Norma de Ensayo			
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	1,0	0,3	0,3	99,7				
# 40	0,42	2,0	0,5	0,8	99,2				
# 200	0,074	141,0	35,7	36,5	63,5				
FONDO		251,0	63,5	100					
SUMA TAMIZ		395,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8				
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO


 Laboratorista


 Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

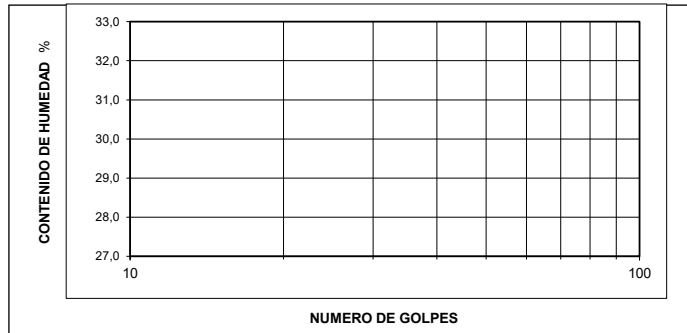
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML		27-dic-23
ABSCISA: OPO #1 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

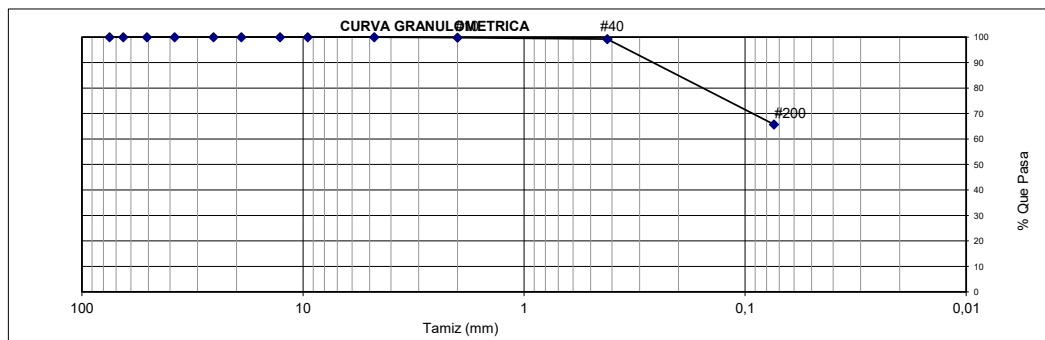


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	307
P2 gramos	286
P3 gramos	113
% Humedad	12,1

RESULTADOS			
Humedad Natural:	12,1	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	34,3	%	
Finos:	65,7	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos = 588,0		P2 gramos = 525,0				Art. 220-13			
TAMIZ		W Reten		% Reten		% Ret Acum		% Pasa	
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa	Norma de Ensayo	TERRAPLEN		
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa		SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	1,0	0,2	0,2	99,8				
# 40	0,42	3,0	0,6	0,8	99,2				
# 200	0,074	176,0	33,5	34,3	65,7				
FONDO		345,0	65,7	100					
SUMA TAMIZ		525,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8		75 mm	100 mm	150 mm
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO

[Signature]
 Laboratorista

[Signature]
 Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

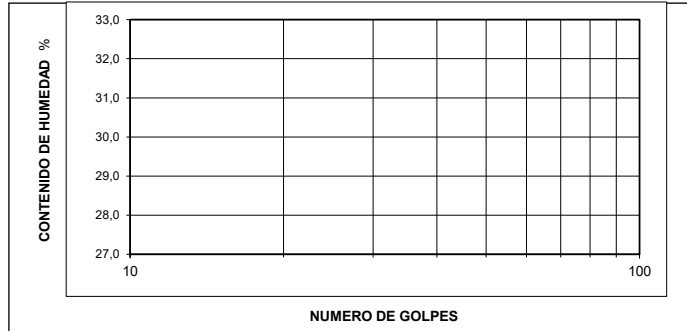
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML		27-dic-23
ABSCISA: OPO #2 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

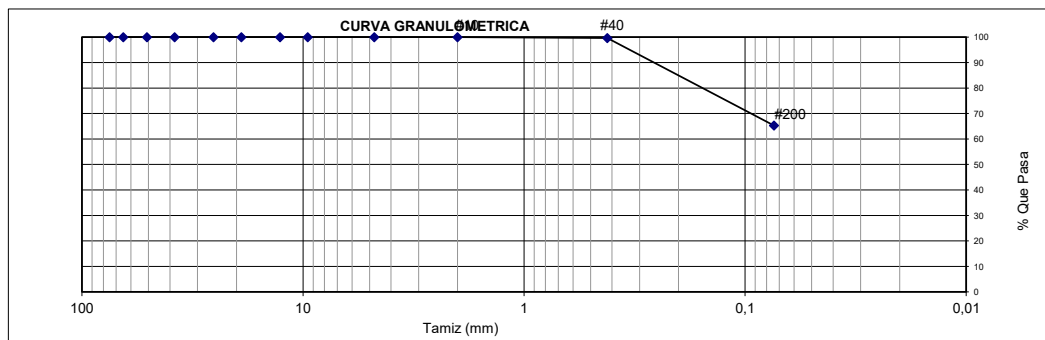


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	376
P2 gramos	353
P3 gramos	121
% Humedad	9,9

RESULTADOS			
Humedad Natural:	9,9	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	34,7	%	
Finos:	65,3	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos = 605,0		P2 gramos = 550,0				Art. 220-13			
TAMIZ		W Reten		% Reten		% Ret Acum		% Pasa	
Pulg.	mm								
3"	75	0,0	0,0	0	100				
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 40	0,42	2,0	0,4	0,4	99,6				
# 200	0,074	189,0	34,4	34,7	65,3				
FONDO		359,0	65,3	100					
SUMA TAMIZ		550,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8				
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO

Laboratorista

Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

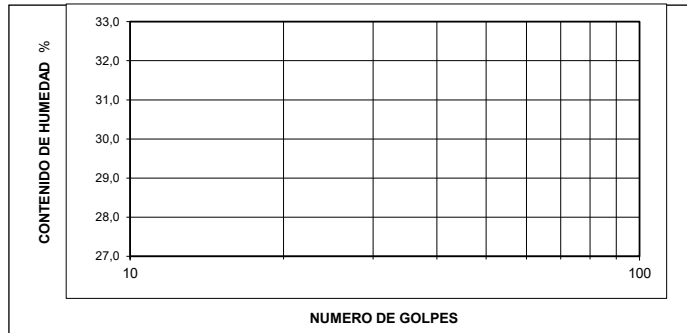
ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Limo baja plasticidad arenoso con bloques ML		27-dic-23
ABSCISA: OPO #3 CONSORCIO CIEM	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

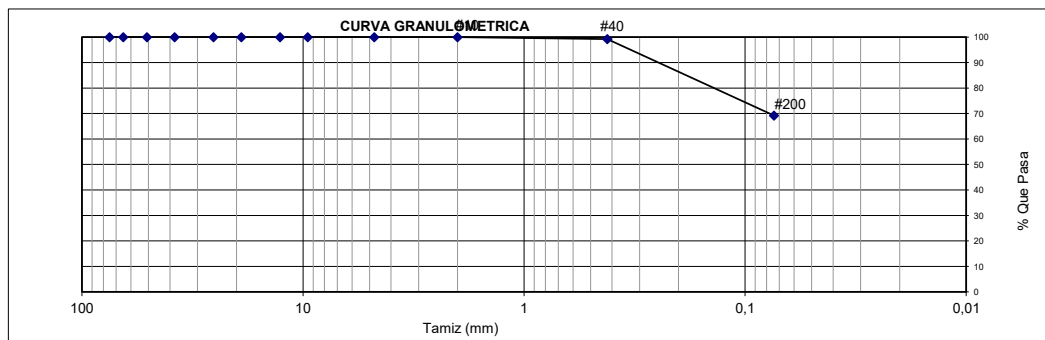


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	319
P2 gramos	300
P3 gramos	113
% Humedad	10,2

RESULTADOS			
Humedad Natural:	10,2	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:		%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	30,8	%	
Finos:	69,2	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	ML

GRADACION									
P1 gramos = 580,0		P2 gramos = 526,0				Art. 220-13			
TAMIZ		W Reten		% Reten		% Ret Acum		% Pasa	
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa	Norma de Ensayo	TERRAPLEN		
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa		SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 40	0,42	4,0	0,8	0,8	99,2				
# 200	0,074	158,0	30,0	30,8	69,2				
FONDO		364,0	69,2	100					
SUMA TAMIZ		526,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8		75 mm	100 mm	150 mm
Límite Líquido (%)					0,0	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					0,0	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA CHAPARRO

Laboratorista

Ing. Control de Calidad

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
							VERSIÓN	1	
							PAGINA		
							FECHA	3/01/2024 (Día / Mes / Año)	
UNIDAD EJECUTORA:		Sub-direccion de gestion del riesgo				DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena			
CONTRATO DE OBRA No.:		1298 de 2022		CONTRATISTA:		Ingenieria y vias S.A.S. BIC			
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:		Diciembre de 2022		PROYECTO:		Atencion de emergencia mediante la recuperacion de la banca con obras de proteccion y estabilizacion, en la margen derecha del rio magdalena en el sector 2 aferente a la isla Tamarindo, en la carretera Piñon Salamina en el departamento de Magdalena. Lote 2.			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:		1319 de 2022		INTERVENTOR:		COPEBA S.A.S.			
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES									
No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	1/02/2023	Entrega certificacion lote fabricacion por parte de fabricante PAVCO	lote 1: 8000273873 lote 2: 230276	Fabrica	lote				
1	1/02/2023	Entrega certificacion lote fabricacion por parte de fabricante PAVCO	lote 1: 8000275181 lote 2: 230276	Fabrica	lote				
1	1/08/2023	Entrega certificacion lote fabricacion por parte de fabricante PAVCO	lote 1: 8000267890 lote 2: 230876	Fabrica	lote				
1	1/09/2023	Entrega certificacion lote fabricacion por parte de fabricante PAVCO	lote 1: 8000267890 lote 2: 230976	Fabrica	lote				
1	1/04/2023	Entrega certificacion de calidad geotextil tejido 72 KN-400 Gerfor	lote 1: 8000267890 lote 2: 230976	Fabrica	lote				
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA									
1	9/11/2023	Proctor	INV E-141-142-15	Dique control inundacion	1		1.907 gr/cm3 Hop=13%		
1	2/12/2023	Densidad en sitio cono arena	INV E 161	K99+890 a K100+190	1	95.0%	95.7%	95.88%	
2	2/12/2023	Densidad en sitio cono arena	INV E 161	K99+890 a K100+190	1	95.0%	93.4%		
3	2/12/2023	Densidad en sitio cono arena	INV E 161	K99+890 a K100+190	1	95.0%	95.6%		
4	2/12/2023	Densidad en sitio cono arena	INV E 161	K99+890 a K100+190	1	95.0%	100.5%		
5	2/12/2023	Densidad en sitio cono arena	INV E 161	K99+890 a K100+190	1	95.0%	94.2%		SI
1	2/12/2023	Densidad en sitio cono arena	INV E 161	K100+280 a K100+320	1	95.0%	98.60%	97.28%	
2	2/12/2023	Densidad en sitio cono arena	INV E 161	K100+280 a K100+320	1	95.0%	96.40%		
3	2/12/2023	Densidad en sitio cono arena	INV E 161	K100+280 a K100+320	1	95.0%	96.70%		
4	2/12/2023	Densidad en sitio cono arena	INV E 161	K100+280 a K100+320	1	95.0%	97.40%		SI
1	6/12/2023	Limite liquido	vias E 122-123-125-12	Obra proteccion orilla 4	1		31.4	SI	
1	6/12/2023	Limite plastico		Obra proteccion orilla 4	1		17	SI	Material competente para lleno de geocontenedores
1	6/12/2023	Indice plastico		Obra proteccion orilla 4	1		14.4	SI	
1	6/12/2023	Clasificacion U.S.C.S		Obra proteccion orilla 4	1		CL	SI	
2	6/12/2023	Limite liquido	vias E 122-123-125-12	Obra proteccion orilla 5	1		34.1	SI	
2	6/12/2023	Limite plastico		Obra proteccion orilla 5	1		18.3	SI	Material competente para lleno de geocontenedores
2	6/12/2023	Indice plastico		Obra proteccion orilla 5	1		15.8	SI	
2	6/12/2023	Clasificacion U.S.C.S		Obra proteccion orilla 5	1		CL	SI	
3	12/12/2023	Limite liquido	vias E 122-123-125-12	Obra proteccion orilla 4	1		31.4	SI	
3	12/12/2023	Limite plastico		Obra proteccion orilla 4	1		17.8	SI	Material competente para lleno de geocontenedores
3	12/12/2023	Indice plastico		Obra proteccion orilla 4	1		13.7	SI	
3	12/12/2023	Clasificacion U.S.C.S		Obra proteccion orilla 4	1		CL	SI	
4	12/12/2023	Limite liquido	vias E 122-123-125-12	Obra proteccion orilla 5	1		32.6	SI	
4	12/12/2023	Limite plastico		Obra proteccion orilla 5	1		18	SI	Material competente para lleno de geocontenedores
4	12/12/2023	Indice plastico		Obra proteccion orilla 5	1		14.6	SI	
4	12/12/2023	Clasificacion U.S.C.S		Obra proteccion orilla 5	1		CL	SI	
5	18/12/2023	Limite liquido	vias E 122-123-125-12	Obra proteccion orilla 4	1		32.2	SI	
5	18/12/2023	Limite plastico		Obra proteccion orilla 4	1		17.1	SI	Material competente para lleno de geocontenedores
5	18/12/2023	Indice plastico		Obra proteccion orilla 4	1		15.1	SI	
5	18/12/2023	Clasificacion U.S.C.S		Obra proteccion orilla 4	1		CL	SI	
6	18/12/2023	Limite liquido	vias E 122-123-125-12	Obra proteccion orilla 5	1		30.3	SI	
6	18/12/2023	Limite plastico		Obra proteccion orilla 5	1		17.8	SI	Material competente para lleno de geocontenedores
6	18/12/2023	Indice plastico		Obra proteccion orilla 5	1		12.6	SI	
6	18/12/2023	Clasificacion U.S.C.S		Obra proteccion orilla 5	1		CL	SI	

7	27/12/2023	Limite liquido	vias E 122-123-125-12	Obra proteccion orilla 4	1	29.5	SI	Material competente para lleno de geocontenedores
7	27/12/2023	Limite plastico		Obra proteccion orilla 4	1	16.4	SI	
7	27/12/2023	Indice plastico		Obra proteccion orilla 4	1	13.1	SI	
7	27/12/2023	Clasificacion U.S.C.S		Obra proteccion orilla 4	1	CL	SI	
8	27/12/2023	Limite liquido	vias E 122-123-125-12	Obra proteccion orilla 5	1	31	SI	Material competente para lleno de geocontenedores
8	27/12/2023	Limite plastico		Obra proteccion orilla 5	1	17.2	SI	
8	27/12/2023	Indice plastico		Obra proteccion orilla 5	1	13.9	SI	
8	27/12/2023	Clasificacion U.S.C.S		Obra proteccion orilla 5	1	CL	SI	

OBSERVACIONES:

Se presenta certificaciones de fabricacion de lote de geocontenedores por parte de PAVCO como sistema de calidad en la elaboracion de las geobolsas.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: **Efren Buenaventura Bastidas Unigarro**

Director de Obra

Matrícula Profesional No.: **52202-30493 NRÑ**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Firma

Nombre: **Vladimir Cardona Páez**

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: **17202 7963 CLD**

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000273873

Lote 2: 230276

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		N	3750
Resistencia al punzonamiento	ASTM D 4533	N	3750
Método CBR	ASTM D 4533	N	3750
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
Permitividad	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
Permeabilidad		cm/s	1.35 x 10-2
Tasa de flujo		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

feb-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000275181

Lote 2: 230276

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		N	3750
Resistencia al punzonamiento	ASTM D 4533	N	3750
Método CBR	ASTM D 4533	N	3750
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
Permitividad	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
Permeabilidad		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
Tasa de flujo		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

feb-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.



COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000

Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del país: 01 8000 912 286

• Medellín Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100

• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • <https://wavin.com/es-co>

Abril 2.023

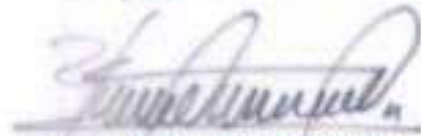
CERTIFICADO DE CALIDAD
GEOTEXTIL TEJIDO 72 KN -400

PROPIEDADES MECANICAS	NORMA	UNIDAD	VALOR
Resistencia a la Tensión Metodo Grab	ASTM D 4632	N(lb)	2650
Elongación		%	19
Resistencia a la Tensión Metodo de Tira Ancha MD	ASTM D 4595	kN/m	72
Elongación		%	19
Resistencia a la Tensión Metodo de Tira Ancha TD	ASTM D 4595	kN/m	67
Elongación		%	19
Resistencia al Punzonamiento CBR	ASTM D 6241	kN	1788
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N	774

PROPIEDADES HIDRAULICAS	NORMA	UNIDAD	VALOR
Tamaño de Abertura Aparente	ASTM D 4751	mm	0,31
Permeabilidad	ASTM D 4491	cm/s	$7,9 \times 10^{-2}$
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	0,6
Tasa de Flujo	ASTM D 4491	l/min/m ²	1621

PROPIEDADES FISICAS	NORMA	UNIDAD	VALOR
Resistencia UV	ASTM D 4355	%	700
Ancho		m	3,8
Longitud		m	110
Área		m	418

Los valores mostrados son en la dirección principal más débil. Los valores MMTV son saluados como el valor típico menos dos direcciones: **vertical**. Establecimiento, con un grado de 97,7% de confianza de que toda muestra tomada en pruebas de control de calidad mostrará el valor reportado.


Dra. Yelmi Milena Franco
Directora Conformidad
yelmi.franco@gerfor.com


Quím. Jenny Andrea Rodríguez
Jefe de Laboratorio
jenny.rodriguez@gerfor.com

tel: 860 502 509 - 1
Autopista Medellín Km 2
600 m. vía parcelas, Cota
Condoramarca, Colombia.
pbx: (1) 877 68 00 / 20
fax: (1) 877 68 49
www.gerfor.com

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000267890

Lote 2: 230876

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Método Grab</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Resistencia a la tensión</i>		%	19
<i>Elongación</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Método Tira Ancha</i>		%	14
<i>Sentido longitudinal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Elongación</i>		N	3750
<i>Resistencia al punzonamiento</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Método CBR</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Tamaño de abertura aparente ²</i>	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
<i>Permitividad</i>	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
<i>Permeabilidad</i>		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
<i>Tasa de flujo</i>		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

ago-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
 2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.



COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000

Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del país: 01 8000 912 286

• Medellín Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100

• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • <https://wavin.com/es-co>

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000267890

Lote 2: 230976

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Método Grab</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Resistencia a la tensión</i>		%	19
<i>Elongación</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Método Tira Ancha</i>		%	14
<i>Sentido longitudinal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Elongación</i>		kN	14,5
<i>Resistencia al punzonamiento</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Método CBR</i>		N	3750
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
PROPIEDADES HIDRAULICAS		s ⁻¹	0.18
<i>Tamaño de abertura aparente ²</i>		cm/s	1.35 x 10-2
<i>Permitividad</i>		l/min/m ²	475
<i>Permeabilidad</i>	ASTM D 4491		
<i>Tasa de flujo</i>			
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR¹
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

sep-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.



COPEBA S.A.S.

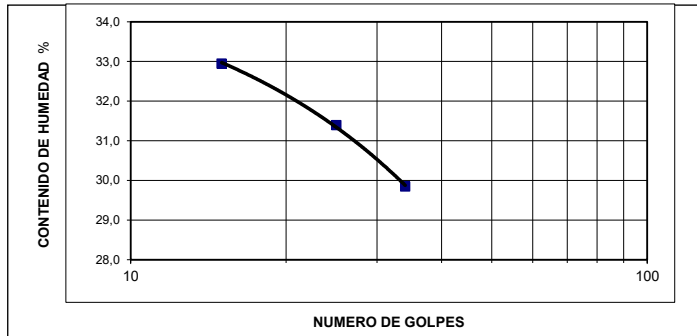
**ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITE DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126**

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Arcilla media plasticidad con bloques CL		6-dic-23
ABSCISA: OPO #4 INGEVIAS	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITE DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes	34	25	15
Vaso No.	1	2	3
P1 gramos	28,12	28,01	29,32
P2 gramos	22,81	22,56	23,35
P3 gramos	5,02	5,20	5,23
% Humedad	29,85	31,39	32,95

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.	7	8	
P1 gramos	13,65	13,79	
P2 gramos	12,25	12,28	
P3 gramos	4,00	3,42	
% Humedad	17,0	17,0	

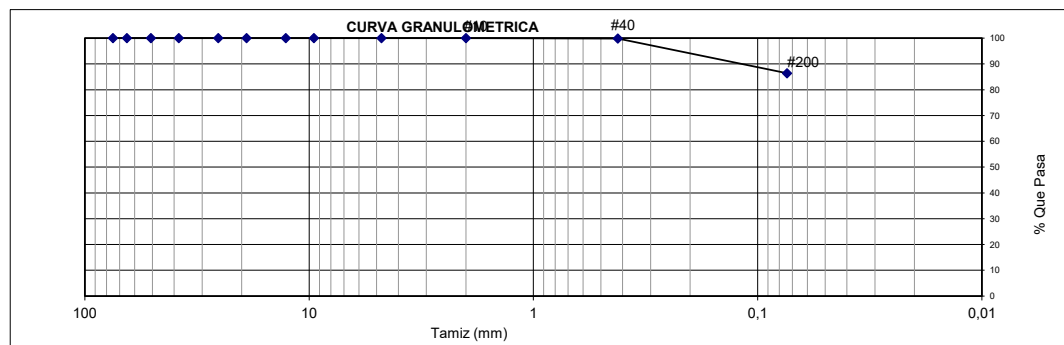


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	321
P2 gramos	300
P3 gramos	113
% Humedad	11,2

RESULTADOS			
Humedad Natural:	11,2	%	Gravas: 0,0 %
Límite Líquido:	31,4	%	Arenas: 13,6 %
Límite Plástico:	17,0	%	Finos: 86,4 %
Índice de Plasticidad:	14,4	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	11
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	CL

GRADACION									
P1 gramos = 532,0		P2 gramos = 478,0		Art. 220-13					
TAMIZ		W Reten		% Reten		% Ret Acum		% Pasa	
Pulg.	mm								
3"	75	0,0	0,0	0	100				
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 40	0,42	1,0	0,2	0,2	99,8				
# 200	0,074	64,0	13,4	13,6	86,4				
FONDO		413,0		86,4		100			
SUMA TAMIZ		478,0							
Tamaño Máximo (mm)				50,8					
Límite Líquido (%)				31,4					
Índice de Plasticidad (%)				14,4					
C.B.R. de laboratorio (%)				INV-E-148-13					
Expansión en prueba C.B.R. (%)									
Zona de aplicación en el terraplén									



OBSERVACIONES: RESERVORIO FINCA LA REVANCHA

Jonathan Navas
Laboratorista

Alfonso Sandoval
Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

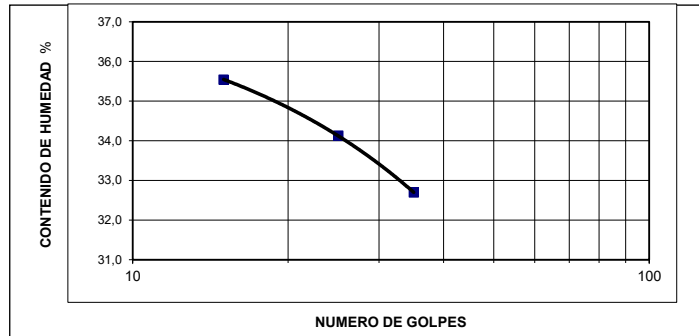
**ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITE DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126**

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Arcilla media plasticidad con bloques CL		6-dic-23
ABSCISA: OPO #5 INGEVIAS	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITE DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes	35	25	15
Vaso No.	4	5	6
P1 gramos	28,16	29,25	28,14
P2 gramos	22,52	23,12	22,08
P3 gramos	5,27	5,16	5,03
% Humedad	32,70	34,13	35,54

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.	9	10	
P1 gramos	14,20	14,58	
P2 gramos	12,60	12,96	
P3 gramos	3,87	4,09	
% Humedad	18,3	18,3	

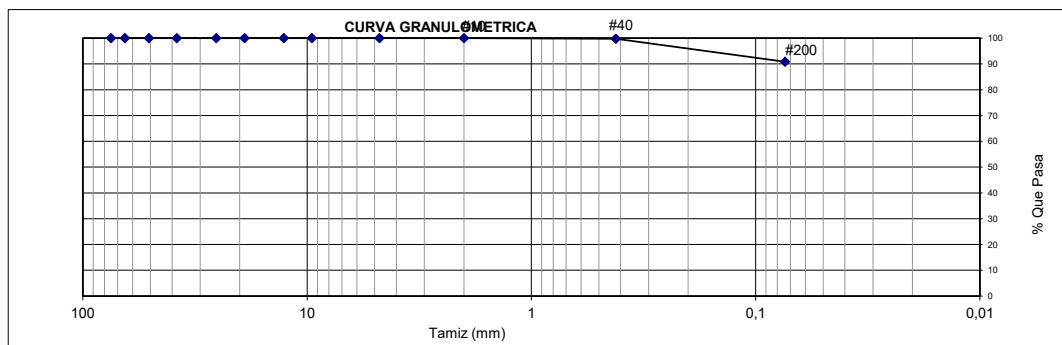


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	335
P2 gramos	313
P3 gramos	121
% Humedad	11,5

RESULTADOS			
Humedad Natural:	11,5	%	
Límite Líquido:	34,1	%	
Límite Plástico:	18,3	%	
Índice de Plasticidad:	15,8	%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	9,2	%	
Finos:	90,8	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	14
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	CL

GRADACION									
P1 gramos =	451,0	P2 gramos =	404,0	Art. 220-13					
TAMIZ		W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa	TERRAPLÉN			
Pulg.	mm					SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES	
3"	75	0,0	0,0	0	100				
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0	≤ 80 %	≤ 80 %	-	
# 40	0,42	1,0	0,2	0,2	99,8				
# 200	0,074	36,0	8,9	9,2	90,8	≤ 25 %	≤ 35 %	≤ 35 %	
FONDO		367,0	90,8	100					
SUMA TAMIZ		404,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8	75 mm	100 mm	150 mm	
Límite Líquido (%)					34,1	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%	
Índice de Plasticidad (%)					15,8	≤ 10%	≤ 15%	-	
C.B.R. de laboratorio (%)						≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%	
Expansión en prueba C.B.R. (%)						0%	≤ 2%	≤ 2%	
Zona de aplicación en el terraplén						Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento	



OBSERVACIONES: RESERVORIO FINCA LA REVANCHA

Jonathan Nava
Laboratorista

Alfonso Sandoval
Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

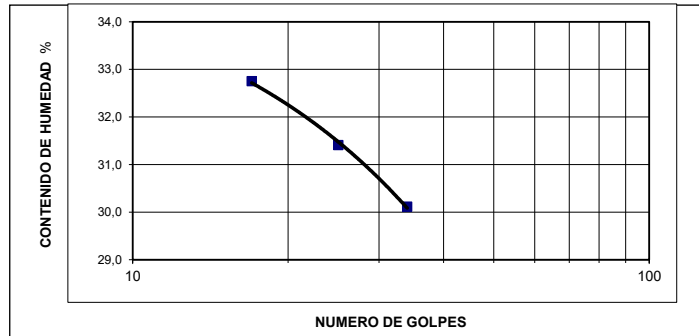
**ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITE DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126**

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."			
LOCALIZACION:	SALAMINA	DESCRIPCION:	Arcilla media plasticidad con arena con bloques CL	12-dic-23
ABSCISA:	OPO #4 INGEVIAS	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA PROF. (m): NA	

LIMITE DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes	34	25	17
Vaso No.	4	5	6
P1 gramos	27,65	28,42	27,08
P2 gramos	22,47	22,86	21,64
P3 gramos	5,27	5,16	5,03
% Humedad	30,12	31,41	32,75

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.	9	10	
P1 gramos	13,54	13,72	
P2 gramos	12,08	12,27	
P3 gramos	3,87	4,09	
% Humedad	17,8	17,7	

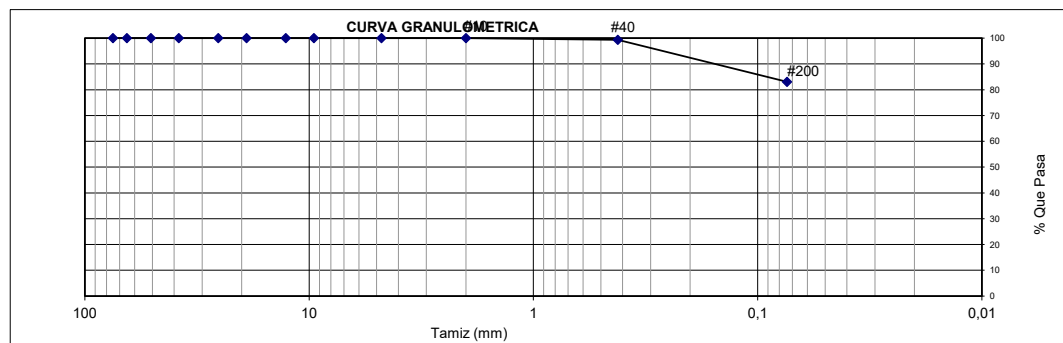


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	331
P2 gramos	312
P3 gramos	113
% Humedad	9,5

RESULTADOS			
Humedad Natural:	9,5	%	Gravas: 0,0 %
Límite Líquido:	31,4	%	Arenas: 16,9 %
Límite Plástico:	17,8	%	Finos: 83,1 %
Índice de Plasticidad:	13,7	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	10
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	CL

GRADACION										
P1 gramos =		485,0	P2 gramos =		443,0	Norma de Ensayo	Art. 220-13			
TAMIZ		W Reten	% Reten	%Ret Acum	% Pasa		TERRAPLÉN			
Pulg.	mm						SUELOS SELECCIONADOS		SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13				
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100					
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100					
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0					
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0					
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0					
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0					
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0					
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0					
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0					
# 40	0,42	3,0	0,7	0,7	99,3			≤ 80 %	≤ 80 %	-
# 200	0,074	72,0	16,3	16,9	83,1			≤ 25 %	≤ 35 %	≤ 35 %
FONDO		368,0	83,1	100						
SUMA TAMIZ		443,0								
Tamaño Máximo (mm)					50,8			75 mm	100 mm	150 mm
Limite Líquido (%)					31,4		INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					13,7	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-	
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥10%	≥5%	≥3%	
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%	
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento	



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA LA REVANCHA

Jonathan Navas
Laboratorista

Alfonso González
Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

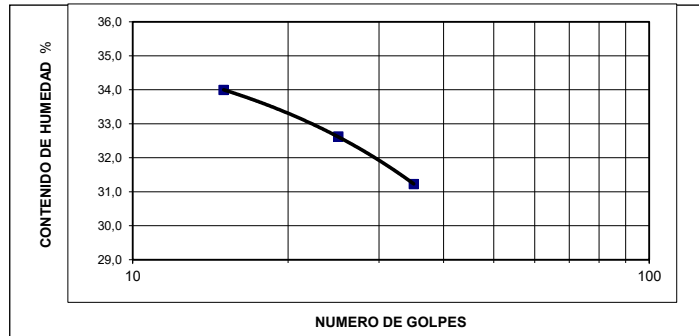
**ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITE DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126**

EMPRESA:		COPEBA S.A.S		FECHA
OBRA:		CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."		
LOCALIZACION: SALAMINA		DESCRIPCION: Arcilla media plasticidad con bloques CL		12-dic-23
ABSCISA: OPO #5 INGEVIAS		MUESTRA N°: CAPA N°: NA PROF. (m): NA		

LIMITE DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes	35	25	15
Vaso No.	1	2	3
P1 gramos	28,05	27,76	27,54
P2 gramos	22,57	22,21	21,88
P3 gramos	5,02	5,20	5,23
% Humedad	31,23	32,63	33,99

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.	7	8	
P1 gramos	13,98	13,70	
P2 gramos	12,46	12,13	
P3 gramos	4,00	3,42	
% Humedad	18,0	18,0	

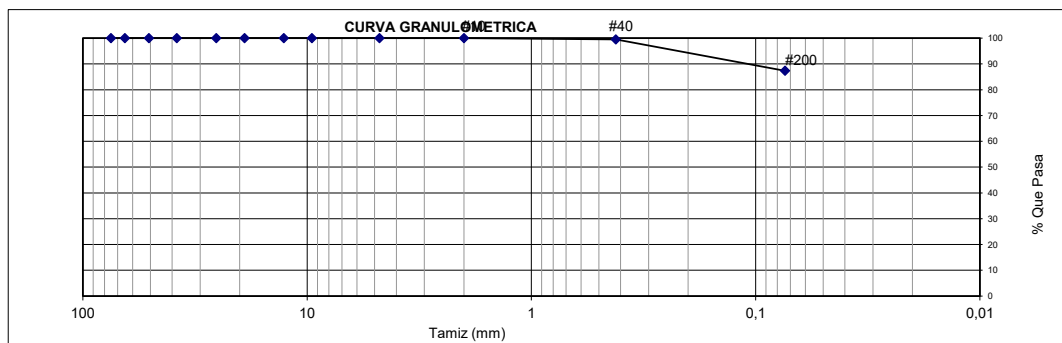


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	278
P2 gramos	263
P3 gramos	113
% Humedad	10,0

RESULTADOS			
Humedad Natural:	10,0	%	
Límite Líquido:	32,6	%	
Límite Plástico:	18,0	%	
Índice de Plasticidad:	14,6	%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	12,7	%	
Finos:	87,3	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	12
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	CL

GRADACION									
P1 gramos =		477,0	P2 gramos =		434,0	Art. 220-13			
TAMIZ						TERRAPLÉN			
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa	Norma de Ensayo	SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
3"	75	0,0	0,0	0	100				
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0		≤ 80 %	≤ 80 %	-
# 40	0,42	2,0	0,5	0,5	99,5		≤ 25 %	≤ 35 %	≤ 35 %
# 200	0,074	53,0	12,2	12,7	87,3				
FONDO		379,0	87,3	100					
SUMA TAMIZ		434,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8		75 mm	100 mm	150 mm
Límite Líquido (%)					32,6	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					14,6	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVORIO FINCA LA REVANCHA

Jonathan Nava
Laboratorista

Alfonso Sandoval
Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

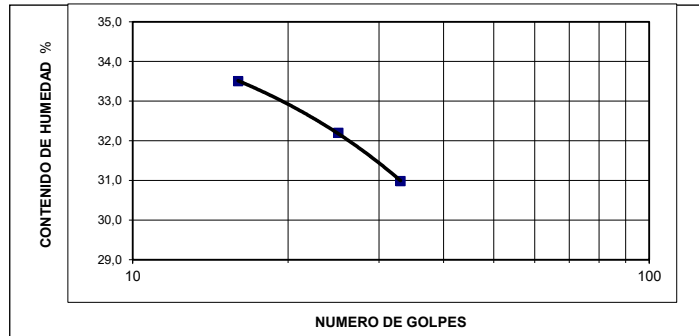
**ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126**

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Arcilla media plasticidad con bloques CL		18-dic-23
ABSCISA: OPO #4 INGEVIAS	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes	33	25	16
Vaso No.	1	2	3
P1 gramos	29,16	28,56	28,74
P2 gramos	23,45	22,87	22,84
P3 gramos	5,02	5,20	5,23
% Humedad	30,98	32,20	33,50

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.	7	8	
P1 gramos	14,21	14,04	
P2 gramos	12,72	12,49	
P3 gramos	4,00	3,42	
% Humedad	17,1	17,1	

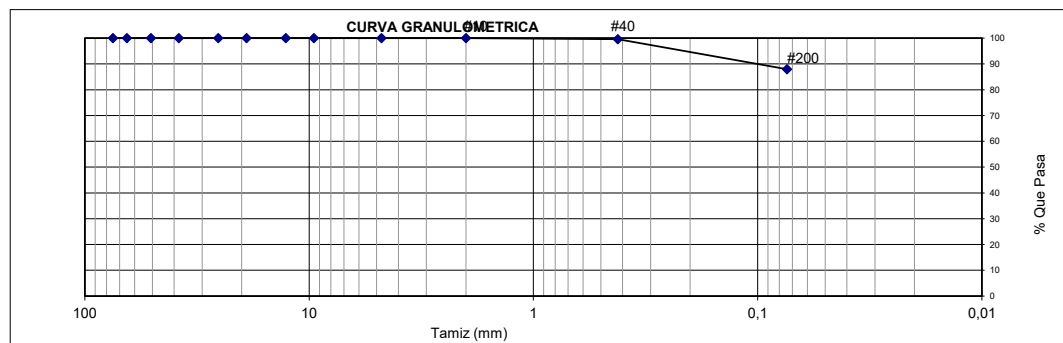


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	299
P2 gramos	278
P3 gramos	121
% Humedad	13,4

RESULTADOS			
Humedad Natural:	13,4	%	Gravas: 0,0 %
Límite Líquido:	32,2	%	Arenas: 12,1 %
Límite Plástico:	17,1	%	Finos: 87,9 %
Índice de Plasticidad:	15,1	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	12
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	CL

GRADACION									
P1 gramos =		508,0	P2 gramos =		448,0	Art. 220-13			
TAMIZ						TERRAPLÉN			
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	%Ret Acum	% Pasa	Norma de Ensayo	SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES
3"	75	0,0	0,0	0	100				
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0		≤ 80 %	≤ 80 %	-
# 40	0,42	2,0	0,4	0,4	99,6				
# 200	0,074	52,0	11,6	12,1	87,9		≤ 25 %	≤ 35 %	≤ 35 %
FONDO		394,0	87,9	100					
SUMA TAMIZ		448,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8		75 mm	100 mm	150 mm
Límite Líquido (%)					32,2	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					15,1	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA LA REVANCHA

Jonathan Naves
Laboratorista

Alfonso Serrano
Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

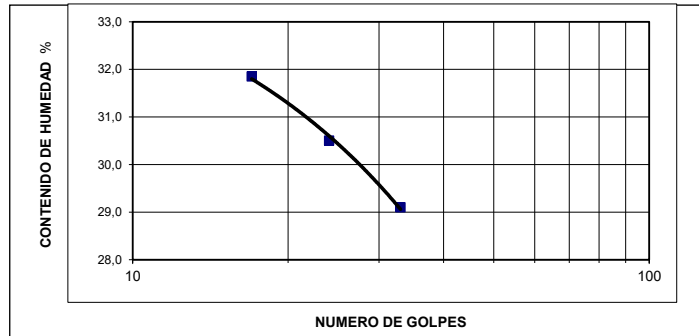
**ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITE DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126**

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Arcilla media plasticidad con arena con bloques CL		18-dic-23
ABSCISA: OPO #5 INGEVIAS	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITE DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes	33	24	17
Vaso No.	4	5	6
P1 gramos	28,56	27,92	28,50
P2 gramos	23,31	22,60	22,83
P3 gramos	5,27	5,16	5,03
% Humedad	29,10	30,50	31,85

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.	9	10	
P1 gramos	13,98	14,21	
P2 gramos	12,45	12,69	
P3 gramos	3,87	4,09	
% Humedad	17,8	17,7	

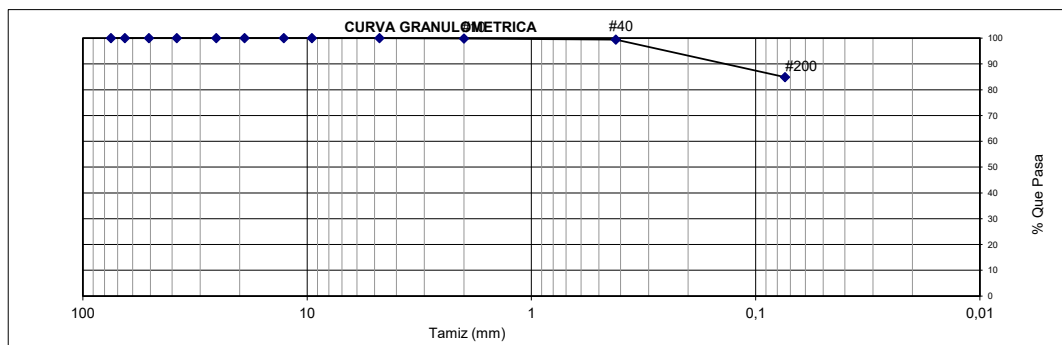


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	384
P2 gramos	356
P3 gramos	121
% Humedad	11,9

RESULTADOS			
Humedad Natural:	11,9	%	Gravas: 0,0 %
Límite Líquido:	30,3	%	Arenas: 15,1 %
Límite Plástico:	17,8	%	Finos: 84,9 %
Índice de Plasticidad:	12,6	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	9
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	CL

GRADACION									
P1 gramos =		592,0	P2 gramos =		529,0	Norma de Ensayo	Art. 220-13		
TAMIZ		W Reten	% Reten	%Ret Acum	% Pasa		TERRAPLÉN		
Pulg.	mm						SUELOS SELECCIONADOS		SUELOS ADECUADOS
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	1,0	0,2	0,2	99,8		≤ 80 %	≤ 80 %	-
# 40	0,42	2,0	0,4	0,6	99,4				
# 200	0,074	77,0	14,6	15,1	84,9		≤ 25 %	≤ 35 %	≤ 35 %
FONDO		449,0	84,9	100					
SUMA TAMIZ		529,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8			75 mm	100 mm
Limite Líquido (%)					30,3	INV-E-125-13	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)					12,6	INV-E-126-13	≤ 10%	≤ 15%	-
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13	≥10%	≥5%	≥3%
Expansión en prueba C.B.R. (%)							0%	≤ 2%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-	Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVARIO FINCA LA REVANCHA

Jonathan Naves
Laboratorista

Alfonso González
Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

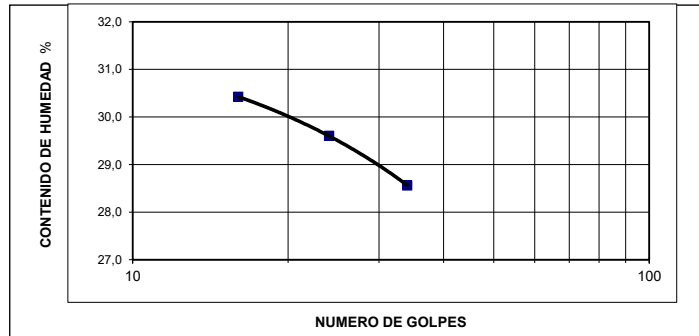
**ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126**

EMPRESA:		COPEBA S.A.S		FECHA
OBRA:		CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."		
LOCALIZACION: SALAMINA		DESCRIPCION: Arcilla baja plasticidad con bloques CL		27-dic-23
ABSCISA: OPO #4 INGEVIAS		MUESTRA N°: CAPA N°: NA PROF. (m): NA		

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes	34	24	16
Vaso No.	4	5	6
P1 gramos	30,16	29,85	30,58
P2 gramos	24,63	24,21	24,62
P3 gramos	5,27	5,16	5,03
% Humedad	28,56	29,61	30,42

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.	7	8	
P1 gramos	14,01	13,56	
P2 gramos	12,60	12,13	
P3 gramos	4,00	3,42	
% Humedad	16,4	16,4	

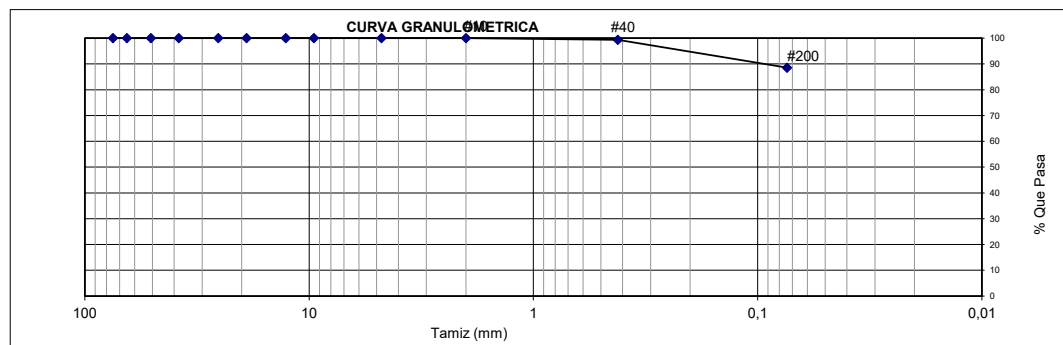


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	327
P2 gramos	298
P3 gramos	121
% Humedad	16,4

RESULTADOS			
Humedad Natural:	16,4	%	
Límite Líquido:	29,5	%	
Límite Plástico:	16,4	%	
Índice de Plasticidad:	13,1	%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	11,4	%	
Finos:	88,6	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	10
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	CL

GRADACION									
P1 gramos = 509,0		P2 gramos = 437,0		Art. 220-13					
TAMIZ				TERRAPLÉN					
Pulg.	mm	W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa	Norma de Ensayo		SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS
3"	75	0,0	0,0	0	100	INV-E-123-13			
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0			≤ 80 %	≤ 80 %
# 40	0,42	3,0	0,7	0,7	99,3				
# 200	0,074	47,0	10,8	11,4	88,6			≤ 25 %	≤ 35 %
FONDO		387,0	88,6	100					
SUMA TAMIZ		437,0							
Tamaño Máximo (mm)				50,8				75 mm	100 mm
Límite Líquido (%)				29,5		INV-E-125-13		≤ 30%	≤ 40%
Índice de Plasticidad (%)				13,1		INV-E-126-13		≤ 10%	≤ 15%
C.B.R. de laboratorio (%)						INV-E-148-13		≥ 10%	≥ 5%
Expansión en prueba C.B.R. (%)								0%	≤ 2%
Zona de aplicación en el terraplén						-		Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento



OBSERVACIONES: RESERVORIO FINCA LA REVANCHA

Jonathan Naves
Laboratorista

Alonso Serrano
Ing. Control de Calidad



COPEBA S.A.S.

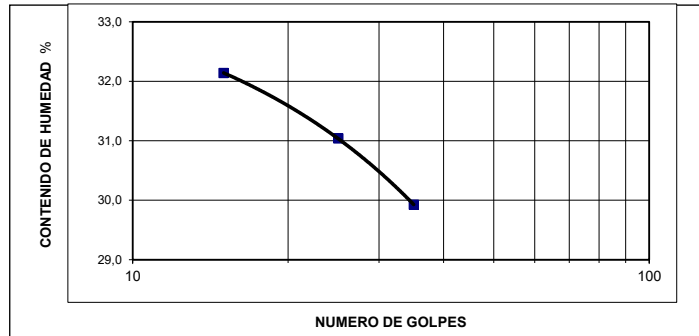
**ENSAYO DE CLASIFICACION
LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION
INVIAS E-122 - E-123 - E-125 - E-126**

EMPRESA:	COPEBA S.A.S			FECHA
OBRA:	CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."			
LOCALIZACION: SALAMINA	DESCRIPCION:	Arcilla media plasticidad con bloques CL		27-dic-23
ABSCISA: OPO #5 INGEVIAS	MUESTRA N°:	CAPA N°: NA	PROF. (m): NA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No Golpes	35	25	15
Vaso No.	4	5	6
P1 gramos	27,76	28,59	28,26
P2 gramos	22,58	23,04	22,61
P3 gramos	5,27	5,16	5,03
% Humedad	29,92	31,04	32,14

LIMITE PLASTICO			
Vaso No.	7	8	
P1 gramos	15,08	14,98	
P2 gramos	13,45	13,29	
P3 gramos	4,00	3,42	
% Humedad	17,2	17,1	

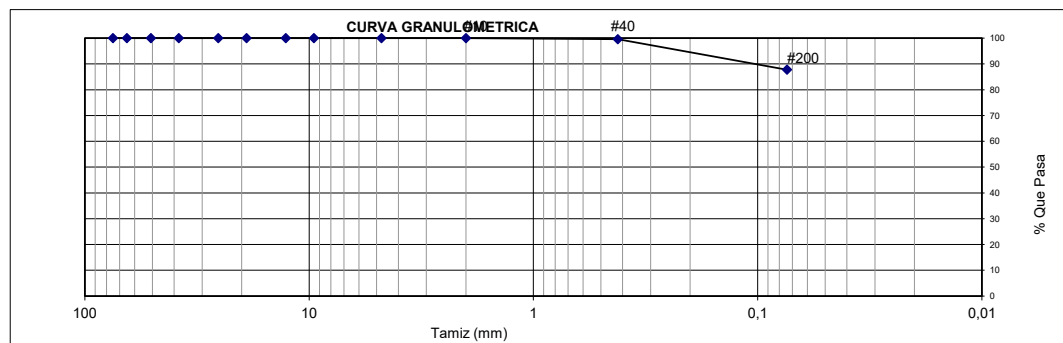


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	351
P2 gramos	322
P3 gramos	121
% Humedad	14,4

RESULTADOS			
Humedad Natural:	14,4	%	
Límite Líquido:	31,0	%	
Límite Plástico:	17,2	%	
Índice de Plasticidad:	13,9	%	
Gravas:	0,0	%	
Arenas:	12,3	%	
Finos:	87,7	%	

CLASIFICACION	
Índice de Grupo:	11
A.A.S.H.T.O.:	
U.S.C.S.:	CL

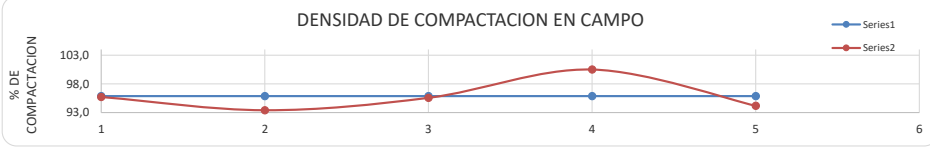
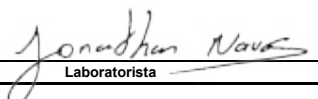
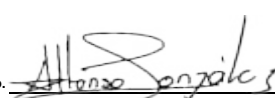
GRADACION									
P1 gramos =	588,0	P2 gramos =	514,0	Art. 220-13					
TAMIZ		W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa	TERRAPLÉN			
Pulg.	mm					SUELOS SELECCIONADOS	SUELOS ADECUADOS	SUELOS TOLERABLES	
3"	75	0,0	0,0	0	100				
2 1/2"	65	0,0	0,0	0,0	100				
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100				
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
1/2"	12,7	0,0	0,0	0,0	100,0				
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 4	4,76	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 10	2,0	0,0	0,0	0,0	100,0				
# 40	0,42	2,0	0,4	0,4	99,6				
# 200	0,074	61,0	11,9	12,3	87,7				
FONDO		451,0	87,7	100					
SUMA TAMIZ		514,0							
Tamaño Máximo (mm)					50,8	75 mm	100 mm	150 mm	
Límite Líquido (%)					31,0	≤ 30%	≤ 40%	≤ 40%	
Índice de Plasticidad (%)					13,9	≤ 10%	≤ 15%	-	
C.B.R. de laboratorio (%)						≥ 10%	≥ 5%	≥ 3%	
Expansión en prueba C.B.R. (%)						0%	≤ 2%	≤ 2%	
Zona de aplicación en el terraplén						Corona, Núcleo y Cimiento	Corona, Núcleo y Cimiento	Núcleo y Cimiento	

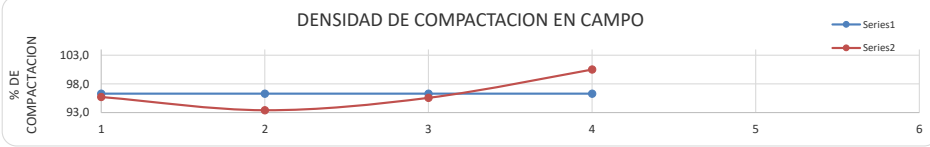
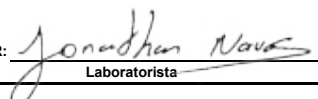
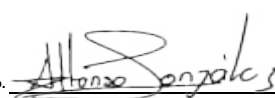


OBSERVACIONES: RESERVORIO FINCA LA REVANCHA

Jonathan Navas
Laboratorista

Alfonso Sanjil
Ing. Control de Calidad

 COPEBA S.A.S.		ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO CON CONO DE ARENA INV E-161-13																								
OBRA: CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PINON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."																										
ABSCISA : K99+890 AL K100+190 DIQUE		FECHA : DICIEMBRE 02-2023																								
CAPA : PRIMERA CAPA																										
N°	ITEMS	Prueba N°	1	2	3	4	5	6																		
		Profundidad (m)	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15																		
1	Abscisa (Km)		K99+920	K99+980	K100+040	K100+100	K100+160																			
2	Margen		DER	EJE	IZQ	DER	EJE																			
3	Material		TERRAPLEN	TERRAPLEN	TERRAPLEN	TERRAPLEN	TERRAPLEN																			
4	P. frasco + arena inicial (gr)	Terreno	5198	5193	5178	5162	5159																			
5	P. frasco + arena final (gr)	Terreno	1577	1901	1601	1675	1488																			
6	Peso arena total usada (gr)	(4) - (5)	3621	3292	3577	3487	3671																			
7	Constante del cono (gr)	Laboratorio	1598	1598	1598	1598	1598																			
8	P. arena en el hueco (gr)	(6) - (7)	2023	1694	1979	1889	2073																			
9	Densidad de la arena	Laboratorio	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42																			
10	Volmen total del hueco (cm3)	(8) / (9)	1425	1193	1394	1330	1460																			
11	Peso material extraido humedo (gr)	Terreno	2798	2295	2738	2751	2821																			
12	Peso material retenido en 3/4" (gr)	Terreno																								
13	Peso especifico sss.Mat Ret 3/4"(gr)	Laboratorio																								
14	% de Material retenido en 3/4"	(12) / (11) *100																								
15	% de Material pasa en 3/4"	100 -(14)																								
16	P. material extraido seco (gr/cm3)	(11)/(1+(17))	2600	2125	2540	2550	2622																			
17	Contenido de humedad %	Terreno	7,6%	8,0%	7,8%	7,9%	7,6%																			
18	Densidad seca del material (gr/cm3)	(16) / (10)	1,825	1,781	1,822	1,917	1,796																			
19	Densidad del material (Lbs/pie3)		113,9	111,2	113,7	119,6	112,1																			
20	Densidad máxima de lab (gr/cm3)	Laboratorio	1,907	1,907	1,907	1,907	1,907																			
21	% humedad optima laboratorio	Laboratorio	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%																			
22	% de compactación terreno	(19) /(20)*100	95,7	93,4	95,6	100,5	94,2																			
23	% de compactación especificada		≥ 95	≥ 95	≥ 95	≥ 95	≥ 95																			
24	Densidad maxima corregida(gr/cm3)	Ver formula																								
25	Cumple SI/NO		SI	SI	SI	SI	SI																			
							% DE COMPACTACIÓN : 95,9																			
Densidad maxima corregida = $100 / (((\% \text{ mat.ret.} 3/4" / \text{P.E.SSS } 3/4") + (\% \text{ pasa } 3/4" / \text{Dens. Max. Lab })))$																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DENSIDAD</th> <th>DENSIDAD MEDIA</th> <th>COMPACTACION INDIVIDUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>95,9</td> <td>95,71</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>95,9</td> <td>93,41</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>95,9</td> <td>95,57</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>95,9</td> <td>100,50</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>95,9</td> <td>94,17</td> </tr> </tbody> </table>			DENSIDAD	DENSIDAD MEDIA	COMPACTACION INDIVIDUAL	1	95,9	95,71	2	95,9	93,41	3	95,9	95,57	4	95,9	100,50	5	95,9	94,17						
DENSIDAD	DENSIDAD MEDIA	COMPACTACION INDIVIDUAL																								
1	95,9	95,71																								
2	95,9	93,41																								
3	95,9	95,57																								
4	95,9	100,50																								
5	95,9	94,17																								
Observaciones: EL MATERIAL CUMPLE CON LO ESPECIFICADO																										
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div> REALIZADO POR:  Laboratorista </div> <div> Vo. Bo.  Ing. Control de Calidad </div> </div>																										

 COPEBA S.A.S.		ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO CON CONO DE ARENA INV E-161-13																					
OBRA: CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PINON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA."																							
ABSCISA : K100+280 AL K100+320 DIQUE		FECHA : DICIEMBRE 02-2023																					
CAPA : #5 Y #6																							
N°	ITEMS	Prueba N°	1	2	3	4	5	6															
		Profundidad (m)	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15															
1	Abscisa (Km)		K100+290	K100+310	K100+290	K100+310																	
2	Capa		CAPA #4	CAPA #4	CAPA #5	CAPA #5																	
3	Material		TERRAPLEN	TERRAPLEN	TERRAPLEN	TERRAPLEN																	
4	P. frasco + arena inicial (gr)	Terreno	5198	5193	5178	5162																	
5	P. frasco + arena final (gr)	Terreno	1577	1901	1601	1675																	
6	Peso arena total usada (gr)	(4) - (5)	3621	3292	3577	3487																	
7	Constante del cono (gr)	Laboratorio	1598	1598	1598	1598																	
8	P. arena en el hueco (gr)	(6) - (7)	2023	1694	1979	1889																	
9	Densidad de la arena	Laboratorio	1,42	1,42	1,42	1,42																	
10	Volmen total del hueco (cm3)	(8) / (9)	1425	1193	1394	1330																	
11	Peso material extraido humedo (gr)	Terreno	2798	2295	2738	2751																	
12	Peso material retenido en 3/4" (gr)	Terreno																					
13	Peso especifico sss.Mat Ret 3/4"(gr)	Laboratorio																					
14	% de Material retenido en 3/4"	(12) / (11) *100																					
15	% de Material pasa en 3/4"	100 -(14)																					
16	P. material extraido seco (gr/cm3)	(11)/(1+(17))	2600	2125	2540	2550																	
17	Contenido de humedad %	Terreno	7,6%	8,0%	7,8%	7,9%																	
18	Densidad seca del material (gr/cm3)	(16) / (10)	1,825	1,781	1,822	1,917																	
19	Densidad del material (Lbs/pie3)		113,9	111,2	113,7	119,6																	
20	Densidad máxima de lab (gr/cm3)	Laboratorio	1,907	1,907	1,907	1,907																	
21	% humedad optima laboratorio	Laboratorio	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%																	
22	% de compactación terreno	(19) /(20)*100	95,7	93,4	95,6	100,5																	
23	% de compactación especificada		≥ 95	≥ 95	≥ 95	≥ 95																	
24	Densidad maxima corregida(gr/cm3)	Ver formula																					
25	Cumple SI/NO		SI	SI	SI	SI																	
% DE COMPACTACIÓN :							96,3																
Densidad maxima corregida = $100 / (((\% \text{ mat.ret.} 3/4'' / \text{P.E.SSS } 3/4'') + (\% \text{ pasa } 3/4'' / \text{Dens. Max. Lab })))$																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DENSIDAD</th> <th>DENSIDAD MEDIA</th> <th>COMPACTACION INDIVIDUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>96,3</td> <td>95,71</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>96,3</td> <td>93,41</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>96,3</td> <td>95,57</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>96,3</td> <td>100,50</td> </tr> </tbody> </table>			DENSIDAD	DENSIDAD MEDIA	COMPACTACION INDIVIDUAL	1	96,3	95,71	2	96,3	93,41	3	96,3	95,57	4	96,3	100,50						
DENSIDAD	DENSIDAD MEDIA	COMPACTACION INDIVIDUAL																					
1	96,3	95,71																					
2	96,3	93,41																					
3	96,3	95,57																					
4	96,3	100,50																					
Observaciones: EL MATERIAL CUMPLE CON LO ESPECIFICADO																							
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;"> REALIZADO POR:  Laboratorista </div> <div style="text-align: center;"> Vo. Bo.  Ing. Control de Calidad </div> </div>																							

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

	FECHA	31 (Día)	12 (Mes)	2023 (Año)
--	-------	-------------	-------------	---------------

UNIDAD EJECUTORA: SUB-DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
 Atención de emergencia de la carretera Piñon Salamina mediante obras de estabilización en el margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo Lote 1.

FECHA DE INICIO: Octubre 14 de 2022
PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/02/2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 28.660.436.839,00
VALOR ACUMULADO: \$ 33.932.509.565,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 93.579.428,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 93.579.428,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 de 2022 **INTERVENTOR:** COPEBA S.A.S.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 2.866.043.683,9	14	10	2022	8	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% sobre anticipo	\$ 14.330.218.419,5	14	10	2022	8	6	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 5.732.087.367,8	14	10	2022	7	2	2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 28.660.436,8	7	2	2023	7	2	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 8.598.131.051,7	7	2	2023	7	2	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043436
Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional De seguros
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 12/10/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 1.433.021.842,0	14	10	2022	8	2	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400043435 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional De seguros
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 12/10/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: X MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 2.866.043.683,9
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% sobre anticipo	\$ 14.330.218.419,5
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 5.732.087.367,8
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 28.660.436,8
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 8.598.131.051,7

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
14	10	2022	30	6	2024
14	10	2022	30	6	2024
14	10	2022	31	12	2026
7	2	2023	31	12	2028
7	2	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043436

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: X MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.433.021.842,0
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
14	10	2022	31	12	2023
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400043435 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

Modificación de amparos o pólizas por ampliación de contrato.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: 1 SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 3.393.250.956,5
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% sobre anticipo	\$ 14.330.218.419,5
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.786.501.913,0
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 28.660.436,8
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 10.179.752.869,5

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
6	9	2022	30	6	2024
6	9	2022	30	6	2024
6	9	2022	31	12	2026
31	12	2022	31	12	2028
31	12	2022	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043436

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

Por medio del presente anexo se aumenta el valor asegurado según lo establecido en modificación número uno(1) y adición número uno (1)
Valor adición (\$5.272.072.726)
Nuevo valor del contrato (\$33.932.509.565)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: 1 SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.696.625.478,0
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
5	9	2022	31	12	2023
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400043435 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

Por medio del presente anexo se aumenta el valor asegurado según lo establecido en modificación número uno(1) y adición número uno (1)
Valor adición (\$5.272.072.726)
Nuevo valor del contrato (\$33.932.509.565)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: 2 MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 3.393.250.956,5
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% sobre anticipo	16966254782.5
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.786.501.913,0
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 28.660.436,8
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 10.179.752.869,5

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
29	12	2023	31	8	2024
29	12	2023	31	8	2024
29	12	2023	28	2	2027
28	2	2024	28	2	2029
28	2	2024	28	2	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043436

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:**SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: 2 MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.696.625.478,0
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
31	12	2023	28	2	2024
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400043435 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

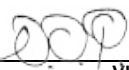
Se amplía la vigencia de la póliza acorde a lo establecido en la prórroga número dos (2) de 2023, nuevo plazo final 28/02/2024. Por medio del presente anexo se aumenta el valor asegurado según lo establecido en modificación número uno(1) y adición número uno (1)

Valor adición (\$5.272.072.726)

Nuevo valor del contrato (\$33.932.509.565)

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o

Firma 

Nombre: **Vladimir Cardona Páez**

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: **17202 79163 CLD**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

- OBJETO:** ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.
- VALOR:** VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$28.660.436.839) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.
- PLAZO:** HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- CONTRATISTA:** CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 con NIT. 901.624.820-1 (Integrado por ARINCO CONSULTORÍA Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S con NIT. 900.496.941-9 con un porcentaje de participación del 5% y CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S con NIT. 804.005.319-3 con un porcentaje de participación del 95%).

CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022. Entre los suscritos, **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrado mediante Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.486.392 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución No. 2918 del 08 de agosto del 2022**, previa Licitación Pública Número **LP-DTE-SEP-003-2022**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Ley 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012, Decreto 1082 del 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES. – Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. – El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios sin ajustes, la **ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva Licitación Pública, la propuesta del

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1307 de 2022, cuyo objeto es la “ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1”.

CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. – El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$28.660.436.839) MONEDA CORRIENTE**, suma que incluye el IVA, equivalente a **28.660,436839** salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del Treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del Veinte por ciento (20%), Imprevistos del Cinco por ciento (5%) y Utilidad del Cinco por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. – El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la Ley 1106 del 2006, prorrogada por la Ley 1738 del 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. – El contrato de obra no se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Formulario No. 1 de la Licitación Pública. Lo anterior de conformidad con el Memorando SEP 62975 del 12 de agosto del 2022.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$28.660.436.839) MONEDA CORRIENTE**, discriminada así:
a). **SUBTOTAL OBRAS:** VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS

MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TRES PESOS (\$24.392.527.103) MONEDA CORRIENTE. **b). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES:** MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.974.211.838) MONEDA CORRIENTE. **c). PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA:** CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) MONEDA CORRIENTE. **d). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):** CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$193.849.246) MONEDA CORRIENTE. **e). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:** SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$78.638.175) MONEDA CORRIENTE. **f). IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:** CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14.941.253) MONEDA CORRIENTE. **g). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19 %):** MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.816.269.224) MONEDA CORRIENTE. **h). PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID - 19 (INCLUYE IVA):** TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 162522 del 10 de junio del 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **\$28.660.436.839**, correspondiente al rubro C-2401-0600-139-0-2401026-02, Fuente Nación, Recurso 13.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. – El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 29 de agosto del 2022 expedida por el Banco BBVA con la siguiente información bancaria: Cuenta de ahorros No. 00130509000200004339, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. - Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las

correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto No. 1082 del 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA. - Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES. - Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS. - Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas,

siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO. – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. – Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. – Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el

nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. – El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. – El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1).** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2).** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3).** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4).** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **5).** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6).** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7).** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8).** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

– Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar

intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **11).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13).** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución No. 312 del 2019, la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **15).** EL CONTRATISTA deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL CONTRATISTA no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a: **a).** Madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **b).** Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto. **16).** EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **17).** Destinar a la ejecución del contrato, mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región, deberán ser mujeres, situación que deberá ser verificada por el Interventor. **18).** EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **19).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **20).** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato

que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Licitación Pública situación que deberá verificar el Interventor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. – EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales. **(ii).** Patrimonio autónomo. **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a).** Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b).** Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al CONTRATISTA, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento y el seguro, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales, para la aprobación de garantía única de cumplimiento y el seguro del contrato. **c).** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d).** Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de

conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. **e).** Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá publicar la garantía única de cumplimiento y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. – EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA. – EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan

garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto No. 1082 del 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 del 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. – En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. – En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización

parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD. – El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. – En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INTERVENTORÍA. – Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, "*Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio - ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual

se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.— Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, o las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. En caso de no llegar a un arreglo en el término descrito, las Partes se ajustarán a los procedimientos previstos en el Anexo Técnico referente a la mitigación de impactos contractuales.

PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las PARTES, convienen en someter, luego de agotar el procedimiento previsto para la mitigación de impactos contractuales, cualquier controversia, diferencia, conflicto o incumplimiento que surja con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación bilateral o liquidación del presente contrato, a los mecanismos de solución previstos en la Ley tales como la conciliación, amigable composición y transacción, etapa que es obligatoria surtir de manera previa a cualquier actuación arbitral, tal como se propone en el Anexo Técnico Mitigación de impactos contractuales, y que tendrá que surtir en un término de quince (15) días contados a partir de la presentación escrita que de la controversia haga la parte interesada. Vencido el plazo previsto para el arreglo directo, sin que LAS PARTES hubieren resuelto la diferencia, la controversia será sometida a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se regirá especialmente por las siguientes reglas: **a).** El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, acuerdan que los árbitros podrán ser seleccionados mediante sorteo que realice el centro de arbitraje y conciliación de la lista A. **b).** La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá, en lo no regulado en la presente cláusula. **c).** El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá. **d).** El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes. **e).** Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.”

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN. – El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los Artículos 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. – Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Identificación del contrato

282

El contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.3910295

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

8/11/2022 6:34:48 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Número del contrato

1307-2022

Objeto del contrato

ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1

Tipo de Contrato

Obra

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

123 Días

Fecha de inicio de contrato

10/14/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

1 día para terminar (12/31/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No

Fecha de inicio de liquidación

2 días para terminar (1/1/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

7/1/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

Reversión

☐Sí☒No

Información de la Entidad Estatal contratante



INVIAS
COLOMBIA, Bogotá


0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
Servicios de construcción pesada
COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 901624820

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor☒Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	bbva	Ahorros	00130509000200004339

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Alexander Fonseca Cristancho

Fecha de aprobación: 9/1/2022 9:46:20 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Edwin Javier Galvis Acevedo

Fecha de aprobación: 9/1/2022 10:38:04 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3910295_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3910295_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo

☒Si

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector:

Infraestructura de transporte

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

A definir

El contrato puede ser prorrogado

☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☒Sí☐No

Seriedad de la oferta

☒Sí☐No

☒% del presupuesto oficial estimado del

283

Proceso de Contratación o de la oferta

10.00

Cumplimiento

☒ Si ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ Cumplimiento del contrato

☒ Pago de salarios

☒ Estabilidad y calidad de la obra

☒ Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños

Responsabilidad civil extra contractual

☒ Si ☐ No

☒ % del valor de la oferta

5.00

Fecha límite para entrega de garantías:

8/11/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 10/26/2022 4:36:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
GARANTÍAS DEL CONTRATO.docx	-	GARANTÍAS DEL CONTRATO.docx	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10171889	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1,433,021,841.95 COP	NACIONAL DE SEGUROS	2/8/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle
CO1.WRT.10171980	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 🚧	Contrato de seguro	31,555,140,959.74 COP	NACIONAL DE SEGUROS	2/7/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle
CO1.WRT.10076207	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1,433,021,841.95 COP	NACIONAL DE SEGUROS	12/31/2022 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.10075476	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 🚧	Contrato de seguro	31,555,140,959.74 COP	NACIONAL DE SEGUROS	12/31/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.9986873	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 🚧	Contrato de seguro	31,555,140,959.74 COP	NACIONAL DE SEGUROS	12/31/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3910295
Proveedor CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25 G No. 73B-90
Código postal 110931

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1	COLOMBIA > Magdalena > Salamina
2	ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1	COLOMBIA > Caldas > Salamina

1CO1.PCONTR.3910295									
1.1		Lote 1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								30,747,758,147.00	28,660,436,839.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72103300	ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO	1.00	UN	30,747,758,147.00	28,660,436,839.00	30,747,758,147.00	28,660,436,839.00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
LP-DTE-SEP-003-2022 lote 1 CTO 1307 DE 2022.pdf	LP-DTE-SEP-003-2022 lote 1 CTO 1307 DE 2022.pdf	(detalle)
antecedentes unidos.pdf	antecedentes unidos.pdf	(detalle)
documentos unidos contratista.pdf	documentos unidos contratista.pdf	(detalle)
Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta CCE-EICP-FM-02 Licitacion.pdf	Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta CCE-EICP-FM-02 Licitacion.pdf	(detalle)
Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM-03 Licitacion.pdf	Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM-03 Licitacion.pdf	(detalle)
Memorando SEP 62975 de fecha 12 de agosto del 2022 no ajustes.pdf	Memorando SEP 62975 de fecha 12 de agosto del 2022 no ajustes.pdf	(detalle)
PROPUESTA ECONOMICA LOTE 1 secop ii.pdf	PROPUESTA ECONOMICA LOTE 1 secop ii.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Edwin Javier Galvis Acevedo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91108270	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Edwin Javier Galvis Acevedo	9/1/2022 10:38:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Edwin Javier Galvis Acevedo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Si

No

No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

28,660,436,839

Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI

0

Sistema General de Regalías - SGR

0

Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)

0

Recursos de Crédito

0

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

0

Total

28,660,436,839

Código BPIN

2019011000238

Año de vigencia

2022

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Validado

Si

No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
<div></div> 162522	CDP	Generado	60,642,045,857 COP	28,660,436,839 COP	24-02-00

Saldo de CDP

60,642,045,857 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

28,660,436,839 COP

Última consulta a SIIF

Exito

Fecha de consulta SIIF

8/30/2022 11:58 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<div></div> 1027922	Presupuestal (CDP)	9/15/2022 12:00 AM	Con Obligacion	28,660,436,839 COP	28,660,436,839 COP	-	C-2401-0600-139-0-2401026-02	SIIF Detalle Editar 284

Saldo de compromisos CDP 28,660,436,839 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 28,660,436,839 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 12/2/2022 3:05 PM

	MINISTERIO DE TRANSPORTE				CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS							
	DIRECCIÓN JURÍDICA – SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES				VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA				PÁGINA		1	DE 1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO					FECHA			
CONTRATO No. 1307 DE 2022								
CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 con NIT. 901.624.820-1.								
OBJETO DEL CONTRATO: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1".								
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 01 de septiembre del 2022								
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta 31 de diciembre del 2022								
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A								
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$28.660.436.839								
VALOR ADICIONAL: N/A				No. REGISTRO PRESUPUESTAL:1027922 del 15 de septiembre del 2022 por valor de \$ 28.660.436.839.				
DOCUMENTO QUE AMPARA								
1. Contrato principal número 1307 del 01 de septiembre del 2022.								
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS								
1. Póliza Única de Cumplimiento No: 400043436			Anexo No: 2		FECHA: 10/10/2022	Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS	
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	DESDE:	01/09/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	\$2.866.043.683.90		
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA	DESDE:	01/09/2022	HASTA:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	\$14.330.218.419.50		
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	01/09/2022	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	\$5.732.087.367.80		
d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría				VALOR:	\$8.598.131.051.70		
e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños				VALOR:	\$28.660.436.84		
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: 400043435								
2.1. Predios, Labores y Operaciones			DESDE:	01/09/2022	HASTA:	31 /12 / 2022	VALOR:	\$1.433.021.841,95
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI		Perjuicios Extrapatrimoniales		SI	
Contratistas y Subcontratistas	SI		Vehículos propios y no propios		SI		Amparo patronal	SI

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 800.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
134072	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043435	5
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
11 / 1 / 2023	14 / 10 / 2022	00:00	31 / 12 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1	TELÉFONO	3203450904
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1.433.021.841,95	1.433.021.841,95	1.433.021.841,95	5.732.087,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO 10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 5.732.087,00	\$ 0,00	\$ 1.089.096,53	\$ 6.821.183,53	Día - Mes - Año 06/01/2023	9016248201

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 1.433.021.841,95	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAV

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043435	5	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 11 1 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 14 10 2022	Horas 00:00	Día - Mes - Año 31 12 2023	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO	
NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER
NIT	901.624.820 - 1
TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
NIT	901.624.820 - 1
TELÉFONO	3203450904
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS
NIT	000.000.000 - 0
TELÉFONO	1000000

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022 SUSCRITA EL 28/12/2022

PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31/12/2023

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 14/10/2022 HASTA EL 31/12/2023.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:

EL CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 CON NIT. 901.624.820-1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS

LOS TERCEROS AFECTADOS y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIOS.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1307 DEL 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA:

LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASEGURADO BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2 EL CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 Y/O TERCEROS AFECTADOS

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES
3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043435	5	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 11 1 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 14 10 2022	Horas 00:00	Día - Mes - Año 31 12 2023	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO	
NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER
NIT	901.624.820 - 1
TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
NIT	901.624.820 - 1
TELÉFONO	3203450904
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS
NIT	000.000.000 - 0
TELÉFONO	1000000

4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL

5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

OBJETO: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1307 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 CUYO OBJETO ES ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ESTA CONFORMADO POR:

ARINCO CONSULTORIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS 9004969419 5%

CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS 8040053193 95%

***** FIN PÓLIZA *****



**CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022**

- OBJETO:** ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.
- PLAZO SOLICITADO:** HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- CONTRATISTA:** CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 con NIT. 901.624.820-1 (Integrado por ARINCO CONSULTORÍA Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S con NIT. 900.496.941-9 con un porcentaje de participación del 5% y CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S con NIT. 804.005.319-3 con un porcentaje de participación del 95%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927 expedida en la Ceja, en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.486.392 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 1307 del 01 de septiembre del 2022, hemos acordado adicionar el contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que mediante oficio CIEM2022-CE-032-2022 del 24 de noviembre de 2022, EL CONTRATISTA solicita la prórroga del contrato Numero 1307 de 2022.
- 2) Que mediante oficio OBR-INV-1319-2022-046 del 25 de noviembre de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.
- 3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 01 de diciembre de 2022, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Director Territorial, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

4) Que mediante Memorando SGR 97718 del 02 de diciembre de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo solicitó a la Oficina Asesora de Planeación el trámite de las vigencias futuras del Contrato Número 1307 de 2022.

5) Que con Memorando OAP 97819 del 04 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el Contrato Número 1307 de 2022.

6) Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 77 del 28 diciembre de 2022.

7) Que con memorando No. SGR 107049 del 29 de diciembre de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se registrá por las disposiciones del Contrato Número 1307 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 1307 del 2022, desde el 31 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. -Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar y modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con lo convenido en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente contrato.

Vo.Bo Minuta: Yudy Sánchez. Abogada SGCP

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

5

6

7

8

9

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP

CO1.SLCNTR.9121814

Número del contrato

1307-2022

Versión del contrato

2

Objeto del contrato

ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1

Tipo de contrato

Obra

Fecha de inicio del contrato

14/10/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

31/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato

123 Días

Tiempo adiciones en días

365 días

Estado del contrato

En ejecución

Liquidación

☒ Sí ☐ No

Fecha de inicio de liquidación

1/01/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

1/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐ SI ☒ No

Obligaciones Pos Consumo

☐ SI ☒ No

Reversión

☐ SI ☒ No

Entidad Estatal

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

Servicios de construcción pesada

COLOMBIA, Bucaramanga

★★★★★

0 Recomendación (es)

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Alexander Fonseca Cristancho

Fecha de aprobación: 1/09/2022 9:46:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Edwin Javier Galvis Acevedo

Fecha de aprobación: 1/09/2022 10:38:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado:

CO1_PCCNTR_3910295_Firmado

Contrato en ejecución:

CO1_PCCNTR_3910295_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso

Licitación pública (Obra pública)

Unidad de contratación

Subdirección de Estructuración de Proyectos

Proceso de Contratación

ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Título de la oferta

INVIAS LP-DTE-SEP-003-2022 ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA

Cuantía del contrato

28.660.436.839,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

292

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.9121814

1/1

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

5

6

7

8

9

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo

Sí

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector:

Infraestructura de transporte

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

A definir

El contrato puede ser prorrogado

☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☒ Sí ☐ No

Seriedad de la oferta

☒ Sí ☐ No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒ Sí ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ Cumplimiento del contrato

☒ Pago de salarios

☒ Estabilidad y calidad de la obra

Otro:

Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños

Responsabilidad civil extra contractual

☒ Sí ☐ No

% del valor de la oferta

5,00

Fecha límite para entrega de garantías:

11/08/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

17/03/2023 5:13:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Descripción		
GARANTÍAS DEL CONTRATO.docx	GARANTÍAS DEL CONTRATO.docx	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.11314162	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.433.021.841,95 COP	NACIONAL DE SEGUROS	31/12/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.11312314	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	31.555.140.959,74 COP	NACIONAL DE SEGUROS	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.10743579	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.433.021.841,95 COP	NACIONAL DE SEGUROS	31/12/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	
CO1.WRT.10743552	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	31.555.140.959,74 COP	NACIONAL DE SEGUROS	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	
CO1.WRT.10171889	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.433.021.841,95 COP	NACIONAL DE SEGUROS	8/02/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle	

1 2 3 »

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25 G No. 73B-90
Código postal 110931

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1	COLOMBIA > Magdalena > Salamina
2	ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1	COLOMBIA > Caldas > Salamina

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ LP-DTE-SEP-003-2022 lote 1 CTO 1307 DE 2022.pdf	LP-DTE-SEP-003-2022 lote 1 CTO 1307 DE 2022.pdf	(detalle)
☐ antecedentes unidos.pdf	antecedentes unidos.pdf	(detalle)
☐ documentos unidos contratista.pdf	documentos unidos contratista.pdf	(detalle)
☐ Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta CCE-EICP-FM-02 Licitacion.pdf	Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta CCE-EICP-FM-02 Licitacion.pdf	(detalle)
☐ Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM-03 Licitacion.pdf	Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM-03 Licitacion.pdf	(detalle)
☐ Memorando SEP 62975 de fecha 12 de agosto del 2022 no ajustes.pdf	Memorando SEP 62975 de fecha 12 de agosto del 2022 no ajustes.pdf	(detalle)
☐ PROPUESTA ECONOMICA LOTE 1 secop ii.pdf	PROPUESTA ECONOMICA LOTE 1 secop ii.pdf	(detalle)
☐ CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 PRORROGA 1 OK.pdf	CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 PRORROGA 1 OK.pdf	(detalle)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

296

Colombia

CONSORCIO INTEGRADO

Aumentar el contraste

UTC -5 14:46:55

CONSORCIO INTEGR...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

Menú

Administración de contratos

Ver contrato

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

5

6

7

8

9

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Edwin Javier Galvis Acevedo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Númer
Supervisor		Tipo de documento		Númer

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Expenditure Approver	Edwin Javier Galvis Acevedo	1/09/2022 10:38:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Si

No

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	28.66
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	28.66

Código BPIN

2019011000238

Año de vigencia

2022

C

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a co
162522	CDP	Generado	60.642.045.857 COP	28.660.43

Saldo de CDP

60.642.045.857 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

28.660.436.839 COP

Última consulta a SIIF

Exito

Fecha de consulta SIIF

30/08/2022 11:58 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto
1027922	Presupuestal (CDP)	15/09/2022 12:00 AM	Con Obligacion	28.660.436.839 COP	28.660.436.839 COP	

Saldo de compromisos CDP

28.660.436.839 COP

Saldo de compromisos en vigencias futuras

0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Exito

Fecha de consulta SIIF

2/12/2022 3:05 PM

Cancelar

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje

Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

SI

No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ ACTA DE APROBACION DE POLIZA 1307 DEL 2022.pdf	ACTA DE APROBACION DE POLIZA 1307 DEL 2022.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ AAG_CTO 1307 DE 2022_OI-P1.pdf	AAG_CTO 1307 DE 2022_OI-P1.pdf	Comprador Descargar Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#)

Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

297

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.9121814

1/1

Escritorio

Menú

Administración de contratos

Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Con...

9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.10260705	Modificar el contrato	30/12/2022 1:35 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	30/12/2022 1:39 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	Publicado	2	Ver Detalle

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

 Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Incumplimientos al Contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Cancela

< Evaluación de la Entidad Estatal

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#)

Español (Colombia) ▾

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

299

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.9121814>

1/1

<div><div>300</div><div></div></div>	MINISTERIO DE TRANSPORTE				CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS								
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS				VERSIÓN				
	OBRA				PAGINA		1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO							
CONTRATO No. 1307 DE 2022									
CONTRATISTA:			CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 NIT 901.624.820-1.						
OBJETO DEL CONTRATO:			"ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1".						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:			1/09/2022						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:			31/12/2022						
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:			31/12/2023						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:			\$ 28.660.436.839,00						
VALOR ADICIONAL:			\$ -			No.REGISTRO PRESUPUESTAL: 0			
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:			ORDEN DE INICIO IMPARTIDA MEDIANTE OFICIO SGR 63474 DE 14/10/2022 Y PRORROGA No.1 DE 30/12/2022						
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS									
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		400043436		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		4 DE 25/10/2022 Y 5 DE 11/01/2023		ASEGURADORA: NACIONAL DE SEGUROS	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.		Desde:	1/09/2022	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 2.866.043.683,90	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.		Desde:	1/09/2022	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 14.330.218.419,50	
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES- INDEMNIZACIONES LABORALES.		Desde:	1/09/2022	Hasta:	31/12/2026		Valor:	\$ 5.732.087.367,80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.		VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.					Valor:	\$ 8.598.131.051,70	
CALIDAD DEL SERVICIO.		VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.					Valor:	\$ 28.660.436,84	
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		400043435		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		4 DE 25/10/2022 Y 5 DE 11/01/2023		ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)		Desde:	1/09/2022	Hasta:	31/12/2023		Valor:	\$ 1.433.021.842	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE		SI		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		SI	
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		SI		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		SI		AMPARO PATRONAL SI	
OBSERVACIONES: Según autorizacion de desembolso remitida por la unidad ejecutora se evidencia que se concedio por concepto de anticipo la suma de \$ 13.263.369,470,50									
REVISIONES Y APROBACIONES									
Vo.Bo.:		Abogado Unidad Ejecutora							
Proyecto.: Yudy Sanchez		Abogado SGCPA							
Revisó.: Henry Andres Leal		Abogado SGCPA							
Aprobó: Adriana Diaz Izquierdo		Subdirectora GCPA							

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATALCIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
134073	BOGOTÁ D.C.	11		30	400043436	5
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
11 / 1 / 2023	14 / 10 / 2022	00:00	31 / 12 / 2028	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022 SUSCRITA EL 28 12 2022

PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 12 2023

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2022	30/06/2024	2.866.043.683.90	12.711.100,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/10/2022	31/12/2026	5.732.087.367.80	21.781.931,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/10/2022	30/06/2024	14.330.218.419.50	63.555.500,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2023	31/12/2028	8.598.131.051.70	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2023	31/12/2028	28.660.436.84	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 98.048.531,00	\$ 0,00	\$ 18.629.220,89	\$ 116.677.751,89	Día - Mes - Año 12/01/2023	9016248201

VALOR ASEGURADO TOTAL

\$ 31.555.140.959,74

VALOR ASEGURADO EN LETRAS

TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043436	5	BOGOTÁ D.C.	11 /1 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 14 /10 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2028	MODIFICACIÓN	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
			TELÉFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	NIT	901.624.820 - 1
		TELÉFONO	3203450904
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TELÉFONO	3770600

NOTA ACLARATORIA VIGENCIAS GLOBALES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL 14 10 2022 HASTA EL 30 06 2024
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DESDE EL 14 10 2022 HASTA EL 31 12 2026
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DESDE EL 14 10 2022 HASTA EL 30 06 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE EL 31 12 2022 HASTA EL 31 12 2028
CALIDAD DE LOS ESUDIOS DESDE EL 31 12 2022 HASTA EL 31 12 2028

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:
POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:
POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:
POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:
EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS con NIT: 800.215.807-2 TIENE LA CALIDAD DE ASEGURADO Y BENEFICIARIO.
LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1307 DEL 2022.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 1:
POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OBJETO: SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL; LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1307 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

SE ACLARA QUE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 CUYO OBJETO ES ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ESTA CONFORMADO POR:
ARINCO CONSULTORIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS 9004969419 5%
CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS 8040053193 95%

***** FIN PÓLIZA *****

NACIONAL DE SEGUROS S.A.**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043436, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

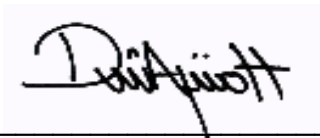
NIT : 901.624.820 - 1

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 11 días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



**CONTRATO DE OBRA NO. 1307-2022
MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) Y ADICIÓN NÚMERO UNO (1)**

OBJETO: *“ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.”*

VALOR SOLICITADO: CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE.
\$ 5.272.072.726.

CONTRATISTA DE OBRA: **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022** con NIT. 901.624.820-1

Integrado por:

ARINCO CONSULTORÍA Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S con NIT. 900.496.941-9 con un porcentaje de participación del 5%

CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S con NIT. 804.005.319-3 con un porcentaje de participación del 95%

Entre los suscritos, **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo del 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.486.392 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Obra No. 1307 de 2022 del 1° de septiembre de 2022 y la prórroga No. 1 del 30 de diciembre de 2023 hemos convenido prorrogar y modificar el contrato previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante oficio CIEM2022-CE-278-2023 del 12 de diciembre de 2023, **EL CONTRATISTA** solicitó adicionar el contrato por **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$ 5.272.072.726,00)**, y modificar la Clausula séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL el Contrato de Obra No. 1307 de 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

“...En consideración a que se trata de una obra fluvial, en la que se requiere la constante actualización de diseños, dados los constantes cambios hidromorfológicos presentados por los cuerpos de agua y en especial por el Río



Magdalena. Para iniciar la ejecución de la obra, tal como se previó en el contrato, se realizó la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, cuyo objetivo general fue la actualización de los diseños realizados por la Universidad del Magdalena, frente al desarrollo de las obras de protección de una franja de cerca de los 2500 metros.

La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidromorfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterado del cuerpo de agua en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados – variación de las características del Río tanto en rivera como lecho–

En atención a las consideraciones se indica que la adición de \$ 5.272.072.726, así como la solicitud de Modificación de la cláusula séptima tendiente redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$ 83.118.343.00), predial (\$345.716.724)) y ambiental (\$ 261, 526,074) – por un valor total de \$ 690.361.141.00 y \$ 160.000.0000 del pago de jornadas 7x24 que no fue requerido, quedando un valor de \$ 850.361.141 con destino a básico de obra e IVA permitirá los recursos necesarios para respaldar mayores cantidades de obra y continuar con el desarrollo del objeto contractual, estimando que los mismos serán ejecutados en el mes de diciembre de 2023”

2. Que mediante oficio OBR-INV-1319-2022-678 del 12 de diciembre de 2023 LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga y adicionar del contrato.
3. Que la Dirección Territorial del Magdalena, en ejercicio de sus funciones de supervisión del Contrato de Obra No. 1307 de 2022 avaló la solicitud de adición y prórroga prevista en el oficio mencionado en el numeral anterior.
4. Que, la justificación que fundamenta la solicitud, así como el concepto favorable de dicha petición, se encuentran consignadas en el formato MEPI- MN1-IN-13-FR-1 “Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga” del 12 de diciembre de 2023, suscrito por **EL CONTRATISTA**, el supervisor del contrato de interventoría, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto, y el Abogado de la Unidad Ejecutora.
5. Que, a través del documento mencionado en el numeral inmediatamente anterior, el supervisor del contrato afirmó que la modificación en cuestión es viable, así:

“...Por lo anterior se debe tener en consideración que los valores correspondientes a reconocer en la vigencia 2023 por conceptos de insumos prediales, serán aquellos que cuente con aprobación por parte de Interventoría y cuenten con visto de no objeción por la SS. Una vez adelantado el análisis por el CONTRATISTA y APROBADO POR LA INTERVENTORIA, en relación con el traslado de recursos excedentes del Contrato 1307 de 2022 y de acuerdo con lo señalado en la programación de pagos, en el plan de inversión predial proyectado y el saldo que no se facturaría en la presente vigencia 2023, no vemos ningún impedimento de trasladar temporalmente los recursos de la bolsa predial correspondiente a \$ 325,514,086, para el cumplimiento de la programación y ejecución de las obras.

Por todo lo manifestado, la interventoría avala la ADICIÓN de recursos para el contrato de obra referido por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00) así como la modificación de la Clausula Séptima que implica la redistribución de recursos de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) - por un valor total de \$690.361.141,00 y provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana (\$ 160,000,000) para un total de \$ 850.361.141 con destino a básico de obra e IVA.

Por todo lo anteriormente manifestado, la interventoría avala la adición de recursos para el contrato de obra referido por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00), lo anterior sin perjuicio de posibles gestiones contractuales que se pudieran adelantar a futuro.”

6. Que al respecto, en el acta del Comité de Contratación No. 67 del 14 de diciembre de 2023, aprobó la modificación en cuestión.



7. Que mediante memorando 2023I-VBOG-037629 del 15 de diciembre de 2023, el Subdirector de Gestión del Riesgo solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la adición y modificación del Contrato de Obra No. 1307 de 2022.
8. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, que se registrará por las disposiciones del Contrato de Interventoría Contrato de Obra No. 1307 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el Contrato de Obra No. 1307 de 2022, en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$5.272.072.726)**, para un valor total acumulado del contrato de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$33.932.509.565)**

PARÁGRAFO PRIMERA: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que el **INSTITUTO** pueda adelantar por el incumplimiento en el que haya incurrido o incurra el **INTERVENTOR**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para respaldar las obligaciones contraídas, **EL INSTITUTO** cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 193323 del 7 de diciembre de 2023** expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del **INSTITUTO**, del cual se reservará la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$3.572.072.726)** del rubro C-2401-0600-139-0-2401026-02 Fuente Nación, Recurso 11, y con cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 172723 del 29 de noviembre de 2023** expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del **INSTITUTO**, del cual se reservará la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000)** del rubro C-2401-0600-94-0-2401029-02 Fuente Nación, Recurso 11.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Séptima: apropiación presupuestal, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – **EL INSTITUTO** se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$33.932.509.565)**, discriminada así:

a). **SUBTOTAL OBRAS:** TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS \$ 30.470.544.445,00 MONEDA CORRIENTE. b). **PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES:** MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS \$ 1.974.211.838,00 c). **PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA:** CERO PESOS (\$0,00) MONEDA CORRIENTE. d). **VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):** DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS \$ 238.265.771,00. e). **REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:** SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$78.638.175) MONEDA CORRIENTE). **IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:** CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14.941.253) MONEDA CORRIENTE). **GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19 %):** MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.125.908.083) MONEDA CORRIENTE .h) **PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID - 19 (INCLUYE IVA):** \$ 30.000.000,00

PARAGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el **INSTITUTO** cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: número 162522 del 10 de junio del 2022, del cual se reservará la suma de \$28.660.436.839, correspondiente al rubro C-2401-0600- 139-0-2401026-02, Fuente Nación, Recurso 13; Número 193323 del 2023-12-07 del cual se va reservar la suma de \$ 5.572.072.726,00 correspondiente al rubro C-2401-0600-139-0-2401026-02 Fuente Nación recurso 11;



Numero 172723 del 2023-09-29 del cual se va reservar la suma de \$ 1.700.000.000 correspondiente al rubro C-2401-0600-94-0-2401029-02 Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del **INSTITUTO**.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, **EL CONTRATISTA** se obliga a adicionar y prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Revisó: Laura Sofía Tovar Jiménez – Abogada SGCPA

Proyectó: Wendy Paola Ruiz Vera - Abogada SGCPA

Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼

Buscar... 🔍

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.9121814
Número del contrato	1307-2022
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1
Tipo de contrato	Obra
Fecha de inicio del contrato	14/10/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	15 días para terminar (31/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	123 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	16 días para terminar (1/01/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	1/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Pos Consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



INVIAS

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

Servicios de construcción pesada
COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)



Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	Alexander Fonseca Cristancho	Fecha de aprobación:	1/09/2022 9:46:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---------------	------------------------------	----------------------	--

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	Edwin Javier Galvis Acevedo	Fecha de aprobación:	1/09/2022 10:38:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---------------	-----------------------------	----------------------	---

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3910295_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3910295_En ejecución

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	Subdirección de Estructuración de Proyectos
Proceso de Contratación	ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título de la oferta	INVIAS LP-DTE-SEP-003-2022 ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA
Cuantía del contrato	33.932.509.565,00 COP

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
153390	BOGOTA		11			30	400043436	6
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO			HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN			1
20 / 12 / 2023	6 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2028	00:00				
DATOS DEL TOMADOR								
NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022						NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER						TELÉFONO	3203450904
DATOS DEL AFIANZADO								
NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022						NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER						TELÉFONO	3203450904
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO								
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS				NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS				NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN LO ESTABLECIDO EN MODIFICACIÓN NÚMERO UNO(1) Y ADICIÓN NÚMERO UNO (1)
VALOR ADICION (\$5.272.072.726),
NUEVO VALOR DEL CONTRATO (\$33.932.509.565)
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/09/2022	30/06/2024	3.393.250.956.50	1.064.815,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/09/2022	31/12/2026	6.786.501.913.00	12.163.033,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	06/09/2022	30/06/2024	14.330.218.419.50	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2028	10.179.752.869.50	30.083.047,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2022	31/12/2028	28.660.436.84	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 43.310.895,00	\$ 0,00	\$ 8.229.070,05	\$ 51.539.965,05	Día - Mes - Año 20/12/2023	901624820
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 34.718.384.595,34		TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PI			
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043436	6	BOGOTA	20 /12 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 6 /9 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2028	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TELÉFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	NIT	901.624.820 - 1
		TELÉFONO	3203450904
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TELÉFONO	3770600

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022 SUSCRITA EL 30 12 2022

PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 12 2023

NOTA ACLARATORIA VIGENCIAS GLOBALES

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2022 HASTA EL 30 06 2024

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DESDE EL 01/09/2022 HASTA EL 31 12 2026

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DESDE EL 01/09/2022 HASTA EL 30 06 2024

ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE EL 31 12 2023 HASTA EL 31 12 2028

CALIDAD DE LOS ESUDIOS DESDE EL 31 12 2023 HASTA EL 31 12 2028

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS con NIT: 800.215.807-2 TIENE LA CALIDAD DE ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1307 DEL 2022.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OBJETO: SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL; LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1307 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

SE ACLARA QUE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 CUYO OBJETO ES ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ESTA CONFORMADO POR:

ARINCO CONSULTORIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS 9004969419 5%

CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS 8040053193 95%

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043436	6	BOGOTA	20 /12 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 6 /9 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2028	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TELÉFONO
			7463219

TOMADOR	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

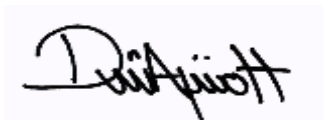
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	51.539.965,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
20/12/2023	\$ 51.539.965,05

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 20 DE 2023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043436, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

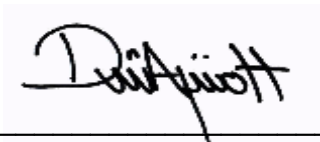
NIT : 901.624.820 - 1

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
153388	BOGOTÁ	11		15	400043435	6
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
20 / 12 / 2023	5 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1	TELÉFONO	3203450904
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1.696.625.478,00	1.696.625.478,00	1.696.625.478,00	34.665,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO 10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 34.665,00	\$ 0,00	\$ 6.586,35	\$ 41.251,35	Día - Mes - Año 20/12/2023	901624820

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 1.696.625.478,00	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043435	6	BOGOTA	Día - Mes - Año 20 12 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 5 9 2022	Horas 00:00	Día - Mes - Año 31 12 2023	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022		NIT 901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO 3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT 901.624.820 - 1	TELÉFONO 3203450904
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000 - 0	TELÉFONO 1000000

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN LO ESTABLECIDO EN MODIFICACIÓN NÚMERO UNO(1) Y ADICIÓN NÚMERO UNO (1)
VALOR ADICION (\$5.272.072.726),
NUEVO VALOR DEL CONTRATO (\$33.932.509.565)
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022 SUSCRITA EL 30/12/2022

PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31/12/2023

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 01/09/2022 HASTA EL 31/12/2023.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:

EL CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 CON NIT. 901.624.820-1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS

LOS TERCEROS AFECTADOS y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIOS.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1307 DEL 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA:

LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043435	6	BOGOTA	Día - Mes - Año 20 12 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 5 9 2022	Horas 00:00	Día - Mes - Año 31 12 2023	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022		NIT 901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO 3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT 901.624.820 - 1	TELÉFONO 3203450904
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000 - 0	TELÉFONO 1000000

ASEGURADO BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2 EL CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 Y/O TERCEROS AFECTADOS

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES
3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

OBJETO: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1307 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 CUYO OBJETO ES ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ESTA CONFORMADO POR:

ARINCO CONSULTORIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS 9004969419 5%

CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS 8040053193 95%

***** FIN PÓLIZA *****

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043435

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

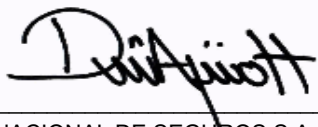
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	41.251,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO		VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
20/12/2023	\$	41.251,35

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 20 DE 2.023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-040165

Fecha: 2023-12-20 16:27:37

Para: Adriana Diaz Izquierdo

1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

De: Victor Hugo Rios Bocanegra

1110400 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO

Asunto: Solicitud de aprobación de la póliza No 4000434335 anexo 6, Contrato 1307-2022

Cordial saludo,

De la manera más atenta envío para su revisión y aprobación la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, actualizada anexo 6 del contrato del asunto.

CONTRATO	No	CONTRATISTA	DEPTO	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA	1307/2022	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Departament o del Magdalena	POLIZA: De RCE No: 4000434335 Anexo 6. NACIONAL DE SEGUROS

Cordialmente,

Victor Hugo Rios Bocanegra
 SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

Proyectado Por: JORGE HURTADO IRURITA

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a:



MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-040058

Fecha: 2023-12-20 14:50:50

Para: Adriana Diaz Izquierdo

1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

De: Victor Hugo Rios Bocanegra

1110400 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO

Asunto: Solicitud de aprobación de la póliza No 4000434336 anexo 6, Contrato 1307-2022

Cordial saludo,

De la manera más atenta envío para su revisión y aprobación la póliza de seguro de cumplimiento, actualizada del anexo 6 del contrato del asunto.

CONTRATO	No	CONTRATISTA	DEPTO	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA	1307/2022	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Departament o del Magdalena	POLIZA: De cumplimiento No: 4000434336. NACIONAL DE SEGUROS

Cordialmente,

Victor Hugo Rios Bocanegra
 SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

Proyectado Por: JORGE HURTADO IRURITA

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a:

Instituto Nacional de Vías

PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844

<http://www.invias.gov.co>

Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co



**CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2023**

OBJETO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 con NIT. 901.624.820-1 (Integrado por ARINCO CONSULTORÍA Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S con NIT. 900.496.941-9 con un porcentaje de participación del 5% y CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S con NIT. 804.005.319-3 con un porcentaje de participación del 95%).

Entre los suscritos, **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo del 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.486.392 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Obra No. 1307 de 2022 del 1° de septiembre de 2022, la prórroga No. 1 del 30 de diciembre de 2023 y la modificación No. 1 y Adición No. 1 del 16 de diciembre de 2023 hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante oficio CIEM2022-CE-282-2023, **EL CONTRATISTA** solicitó prorrogar el contrato en cuestión hasta el 28 de febrero de 2024, considerando.
2. Que mediante oficio OBR-INV-1319-2022-689, LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de prórroga el Contrato de Obra No. 1307 de 2022.



3. Que, la justificación que fundamenta la solicitud, así como el concepto favorable de dicha petición, se encuentran consignadas en el formato MEPI- MN1-IN-12-FR-1 "Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga" del 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Representante Legal, el Representante Legal de la Interventoría, el supervisor del contrato de interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora,
4. Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
5. Que mediante memorando 2023I-VBOG-040865 del 21 de diciembre de 2023, el Subdirector de Gestión del Riesgo solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la prórroga del Contrato de Obra No. 1307 de 2022.
6. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, que se regirá por las disposiciones del Contrato de Obra No. 1307 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato de Obra No. 1307 de 2022, a partir del 1 de enero al 28 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se suscribe por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga no significa renuncia por parte del **INVIAS** al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del **INSTITUTO**.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - **EL CONTRATISTA** se obliga a adicionar y prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado e inicia su ejecución con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Revisó: Angie Katherine Cárdenas Pulido - Contratista- Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos 
Proyectó: Cristian Felipe Orjuela González - Contratista- Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos 

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATALCIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
154097	BOGOTÁ	11		30	400043436	7
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN	1
29 / 12 / 2023	29 / 12 / 2023	00:00	28 / 2 / 2029	00:00		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GRANTIA DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO

ADICIONALMENTE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2023

NUEVO PLAZO FINAL 28 02 2024

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2023	31/08/2024	3.393.250.956.50	2.190.273,77
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2023	28/02/2027	6.786.501.913.00	4.168.585,56
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/12/2023	31/08/2024	16.966.254.782.50	16.247.997,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/02/2024	28/02/2029	10.179.752.869.50	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	28/02/2024	28/02/2029	28.660.436.84	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 22.606.856,33	\$ 0,00	\$ 4.295.302,70	\$ 26.902.159,03	Día - Mes - Año 30/12/2023	901624820

VALOR ASEGURADO TOTAL

\$ 37.354.420.958,34

VALOR ASEGURADO EN LETRAS

TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043436	7	BOGOTA	29 /12 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 29 /12 /2023	00:00 Horas del 28 /2 /2029	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			Teléfono
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	NIT	901.624.820 - 1
		TELÉFONO	3203450904
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TELÉFONO	3770600

NOTA ACLARATORIA VIGENCIAS GLOBALES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL 01 09 2022 HASTA EL 31 08 2024
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DESDE EL 01 09 2022 HASTA EL 28 02 2027
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DESDE EL 01 09 2022 HASTA EL 31 08 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE EL 28 02 2024 HASTA EL 28 02 2029
CALIDAD DE LOS ESUDIOS DESDE EL 28 02 2024 HASTA EL 28 02 2029.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN LO ESTABLECIDO EN MODIFICACIÓN NÚMERO UNO(1) Y ADICIÓN NÚMERO UNO (1)
VALOR ADICION (\$5.272.072.726),
NUEVO VALOR DEL CONTRATO (\$33.932.509.565)
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022 SUSCRITA EL 30 12 2022

PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 12 2023

NOTA ACLARATORIA VIGENCIAS GLOBALES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL 01/09/2022 HASTA EL 30 06 2024
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DESDE EL 01/09/2022 HASTA EL 31 12 2026
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DESDE EL 01/09/2022 HASTA EL 30 06 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE EL 31 12 2023 HASTA EL 31 12 2028
CALIDAD DE LOS ESUDIOS DESDE EL 31 12 2023 HASTA EL 31 12 2028

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS con NIT: 800.215.807-2 TIENE LA CALIDAD DE ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1307 DEL 2022.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OBJETO: SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL; LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1307 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043436	7	BOGOTA	29 /12 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 29 /12 /2023	00:00 Horas del 28 /2 /2029	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TELÉFONO
			7463219

TOMADOR	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

SE ACLARA QUE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 CUYO OBJETO ES ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ESTA CONFORMADO POR:

ARINCO CONSULTORIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS 9004969419 5%

CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS 8040053193 95%

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

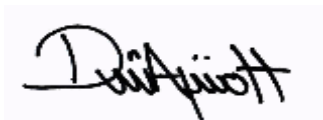
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	26.902.159,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
30/12/2023	\$ 26.902.159,03

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 29 DE 2023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043436, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

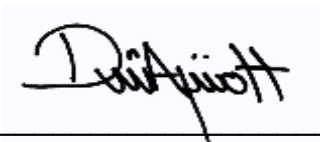
NIT : 901.624.820 - 1

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA
AQUI 328



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

**nacional
de seguros**
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
154098	BOGOTÁ	11		15	400043435	7
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
29 / 12 / 2023	31 / 12 / 2023	00:00	28 / 2 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1	TELÉFONO	3203450904
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLÍMITE POR EVENTO	SUBLÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1.696.625.478,00	1.696.625.478,00	1.696.625.478,00	1.096.996,20

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO 10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 1.096.996,20	\$ 0,00	\$ 208.429,28	\$ 1.305.425,48	Día - Mes - Año 01/01/2024	901624820

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 1.696.625.478,00	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

[Firma Autorizada]



FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASAPAF
Asociación Protectora de Seguros
Asociación de Seguros de Colombia

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400043435		7		BOGOTA		Día - Mes - Año 29 12 2023		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO DE MOVIMIENTO	
Día - Mes - Año		Horas		Día - Mes - Año		Horas		MODIFICACIÓN	
31 12 2023		00:00		28 2 2024		00:00			
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022						NIT 901.624.820 - 1	
DIRECCIÓN		CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER						TELÉFONO 3203450904	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022				NIT 901.624.820 - 1		TELÉFONO 3203450904	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2023
NUEVO PLAZO FINAL 28 02 2024
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 01/09/2022 HASTA EL 28/02/2024

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN LO ESTABLECIDO EN MODIFICACIÓN NÚMERO UNQ(1) Y ADICIÓN NÚMERO UNO (1)
VALOR ADICION (\$5.272.072.726),
NUEVO VALOR DEL CONTRATO (\$33.932.509.565)
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022
SUSCRITA EL 30/12/2022

PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31/12/2023

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 01/09/2022 HASTA EL 31/12/2023.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:

EL CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 CON NIT. 901.624.820-1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS

LOS TERCEROS AFECTADOS y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIOS.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1307 DEL 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400043435		7		BOGOTA		Día - Mes - Año 29 12 2023		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO DE MOVIMIENTO	
Día - Mes - Año		Horas		Día - Mes - Año		Horas		MODIFICACIÓN	
31 12 2023		00:00		28 2 2024		00:00			
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022						NIT 901.624.820 - 1	
DIRECCIÓN		CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER						TELÉFONO 3203450904	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022				NIT 901.624.820 - 1		TELÉFONO 3203450904	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA:

LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASEGURADO BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2 EL CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 Y/O TERCEROS AFECTADOS

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES
3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

OBJETO: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1307 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 CUYO OBJETO ES ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ESTA CONFORMADO POR:

ARINCO CONSULTORIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS 9004969419 5%

CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS 8040053193 95%

***** FIN PÓLIZA *****

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043435

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

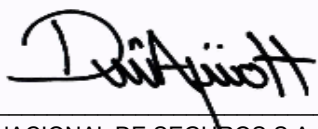
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	1.305.425,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO		VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
01/01/2024	\$	1.305.425,48

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 29 DE 2.023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



**CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022**

OBJETO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.

PLAZO SOLICITADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 con NIT. 901.624.820-1 (Integrado por ARINCO CONSULTORÍA Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S con NIT. 900.496.941-9 con un porcentaje de participación del 5% y CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S con NIT. 804.005.319-3 con un porcentaje de participación del 95%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927 expedida en la Ceja, en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.486.392 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 1307 del 01 de septiembre del 2022, hemos acordado adicionar el contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que mediante oficio CIEM2022-CE-032-2022 del 24 de noviembre de 2022, EL CONTRATISTA solicita la prórroga del contrato Numero 1307 de 2022.
- 2) Que mediante oficio OBR-INV-1319-2022-046 del 25 de noviembre de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.
- 3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 01 de diciembre de 2022, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Director Territorial, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

4) Que mediante Memorando SGR 97718 del 02 de diciembre de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo solicitó a la Oficina Asesora de Planeación el trámite de las vigencias futuras del Contrato Número 1307 de 2022.

5) Que con Memorando OAP 97819 del 04 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el Contrato Número 1307 de 2022.

6) Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 77 del 28 diciembre de 2022.

7) Que con memorando No. SGR 107049 del 29 de diciembre de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se registrá por las disposiciones del Contrato Número 1307 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 1307 del 2022, desde el 31 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. -Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar y modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con lo convenido en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente contrato.

Vo.Bo Minuta: Yudy Sánchez. Abogada SGCP

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
134072	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043435	5
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
11 / 1 / 2023	14 / 10 / 2022	00:00	31 / 12 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1	TELÉFONO	3203450904
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1.433.021.841,95	1.433.021.841,95	1.433.021.841,95	5.732.087,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO 10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 5.732.087,00	\$ 0,00	\$ 1.089.096,53	\$ 6.821.183,53	Día - Mes - Año 06/01/2023	9016248201

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 1.433.021.841,95	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAV

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043435	5	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 11 1 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 14 10 2022	Horas 00:00	Día - Mes - Año 31 12 2023	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO	
NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER
NIT	901.624.820 - 1
TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
NIT	901.624.820 - 1
TELÉFONO	3203450904
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS
NIT	000.000.000 - 0
TELÉFONO	1000000

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022 SUSCRITA EL 28/12/2022

PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31/12/2023

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 14/10/2022 HASTA EL 31/12/2023.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:

EL CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 CON NIT. 901.624.820-1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS

LOS TERCEROS AFECTADOS y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIOS.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1307 DEL 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA:

LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASEGURADO BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2 EL CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 Y/O TERCEROS AFECTADOS

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES
3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043435	5	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 11 1 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 14 10 2022	Horas 00:00	Día - Mes - Año 31 12 2023	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO	
NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER
NIT	901.624.820 - 1
TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
NIT	901.624.820 - 1
TELÉFONO	3203450904
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS
NIT	000.000.000 - 0
TELÉFONO	1000000

4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL

5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

OBJETO: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1307 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 CUYO OBJETO ES ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ESTA CONFORMADO POR:

ARINCO CONSULTORIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS 9004969419 5%

CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS 8040053193 95%

***** FIN PÓLIZA *****

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATALCIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
134073	BOGOTÁ D.C.	11		30	400043436	5
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
11 / 1 / 2023	14 / 10 / 2022	00:00	31 / 12 / 2028	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	NIT	901.624.820 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	3203450904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022 SUSCRITA EL 28 12 2022

PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 12 2023

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2022	30/06/2024	2.866.043.683.90	12.711.100,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/10/2022	31/12/2026	5.732.087.367.80	21.781.931,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/10/2022	30/06/2024	14.330.218.419.50	63.555.500,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2023	31/12/2028	8.598.131.051.70	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2023	31/12/2028	28.660.436.84	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 98.048.531,00	\$ 0,00	\$ 18.629.220,89	\$ 116.677.751,89	Día - Mes - Año 12/01/2023	9016248201

VALOR ASEGURADO TOTAL

\$ 31.555.140.959,74

VALOR ASEGURADO EN LETRAS

TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
MULTIRRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	2060	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043436	5	BOGOTÁ D.C.	11 /1 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 14 /10 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2028	MODIFICACIÓN	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
			TELÉFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 CARRERA 22 A # 108 - 14 PISO 1 APARTAMENTO 101, BUCARAMANGA, SANTANDER	NIT	901.624.820 - 1
		TELÉFONO	3203450904
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TELÉFONO	3770600

NOTA ACLARATORIA VIGENCIAS GLOBALES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL 14 10 2022 HASTA EL 30 06 2024
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DESDE EL 14 10 2022 HASTA EL 31 12 2026
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DESDE EL 14 10 2022 HASTA EL 30 06 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE EL 31 12 2022 HASTA EL 31 12 2028
CALIDAD DE LOS ESUDIOS DESDE EL 31 12 2022 HASTA EL 31 12 2028

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO 14 DE OCTUBRE 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS con NIT: 800.215.807-2 TIENE LA CALIDAD DE ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1307 DEL 2022.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION ACLARANDO:

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OBJETO: SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL; LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1307 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

SE ACLARA QUE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 CUYO OBJETO ES ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ESTA CONFORMADO POR:
ARINCO CONSULTORIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS 9004969419 5%
CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS 8040053193 95%

***** FIN PÓLIZA *****

NACIONAL DE SEGUROS S.A.**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043436, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

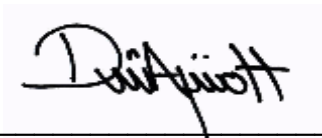
NIT : 901.624.820 - 1

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 11 días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

	FECHA	3	1	2024
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: Sub-direccion de gestion del riesgo **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1298 de 2022 **CONTRATISTA:** Ingenieria de vías S.A.S. BIC

OBJETO DEL CONTRATO:
 Atencion de emergencia mediante la recuperacion de la banca con obras de proteccion y estabilizacion, en la margen derecha del rio magdalena en el sector 2 afereente a la isla Tamarindo, en la carretera Piñon Salamina en el departamento de Magdalena. lote 2.

FECHA DE INICIO: Octubre 14 de 2022
PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/02/2024
 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 27,569,040,222.00
VALOR ACUMULADO: \$ 33,700,654,709.00
 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 241,344,495.00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 241,344,495.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 de 2022 **INTERVENTOR:** COPEBA S.A.S.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 2,756,904,022.2	7	9	2022	30/06/2023		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% sobre anticipo	\$ 5,858,421,047.2	7	9	2022	30/06/2023		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 5,513,808,044.0	7	9	2022	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 72,403,349.0	31	12	2022	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 8,270,712,066.6	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043191
Certificado de modificación o anexo No.: 5
 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional De seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 2,756,904,022.0	7	9	2022	31	12	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400043187 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 4
 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional De seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: X PRÓRROGA No.: X MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 3,370,065,470.9
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% sobre anticipo	\$ 9,957,637,295.0
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6,740,130,941.8
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 72,403,349.0
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 10,110,196,412.7

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
28	12	2023	28/08/2024		
28	12	2023	28/11/2024		
28	12	2023	28	2	2027
28	2	2024	28	2	2029
28	2	2024	28	2	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043191

Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: X PRÓRROGA No.: X MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 3,370,065,471.0
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
28	12	2023	28	2	2024
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400043187

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

La aseguradora nacional de seguros en su anexo 6 establece que mediante el mencionado anexo hace parte integral de la póliza en cuestión, la compañía aclara que tiene conocimiento del acta de inicio derivada del contrato de obra N° 1298 de 2022, deja constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del contrato a partir del día 14-oct-2022. Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma:
Nombre: **Vladimir Cardona Páez**
Director de Interventoría **17202 79163 CLD**
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



CONTRATO 1298-2022

MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) Y ADICIÓN NÚMERO DOS (2)

OBJETO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

MODIFICACIÓN SOLICITADA: CLÁUSULA SÉPTIMA

ADICIÓN SOLICITADA: POR DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)

CONTRATISTA DE OBRA: INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC

Entre los suscritos, **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.743.063, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y posesionada mediante Acta No. 0017 del diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992) y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), 3343 del dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), 3429 del cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y 3684 del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.669.937 expedida en Envigado, obrando en nombre y representación legal de la Sociedad **INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC** en razón a la celebración del Contrato N° 1298 de 2022 del 05 de noviembre de 2013, Adición Número Uno (01) del 27 de diciembre de 2022, Prórroga Número Uno (01) del 29 de diciembre de 2022, en calidad de Representante Legal, según Certificado de Existencia y Representación Legal del 12 de diciembre del 2022, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la Sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio SAL-2023-000977 del doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), EL CONTRATISTA DE OBRA solicitó adicionar el contrato por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) y modificar la Cláusula Séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL el Contrato de Obra No.1298 de 2022.
2. Que mediante oficio OBR-INV-1319-2022-677 el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga y adicionar del contrato.
3. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), suscrito por el Contratista de Obra, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.



- 4. Que la solicitud de adición y modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 67 del 13 de diciembre 2023.
- 5. Que mediante Memorando 2023I-VBOG-037073 del 14 de diciembre de 2023, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos modificar la fecha de inicio del contrato el cual quedo en la plataforma SECOP con fecha 14 de noviembre de 2022, cuando en realidad corresponde a 14 de octubre de 2022.
- 6. Que mediante Memorando 2023I-VBOG-038199 del 15 de diciembre de 2023, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la adición y modificación del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrá por las disposiciones del Contrato de Obra No.1298 de 2022 y por las siguientes.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el Contrato de Obra No.1298 de 2022, en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, para un valor total acumulado del contrato de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$33.700.654.709,00).

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera: **a)** Por Subtotal de Obras, la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$198.723.177) MCTE. **b)** Por concepto de IVA (OBRA) (19%) SOBRE UTILIDAD OBRA) por la suma un MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$1.276.823) MCTE.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR a Cláusula Séptima del Contrato 1298 de 2022, la cuál quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$33.700.654.709,00), discriminada así: **a).** VALOR BASICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREITA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 32.778.469.639,00) **b).** VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$239.534.992,00) **c).** REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$202.810.500,00). **d).** IVA REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$38.533.995,00). **e).** GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): CUATROCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$426.305.583,00). **f).** PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.

Descripción	Valor actualizado presente
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	\$ 32,778,469,639.00



VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 239,534,992.00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS = (1)	\$ 202,810,500.00
IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS = (1) * 19% = (2)	\$ 38,533,995.00
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA19%)	\$ 426,305,583.00
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 15,000,000.00
Valor Total	\$ 33,700,654,709.00

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.162522 del 10 de junio del 2022 adicionado en fecha del del cual se reservar la suma de \$33.500.654.709, correspondiente al rubro C-2401-0600- 139-0-2401026-02, Fuente Nación, Recurso 13 y No. 172823 del 29 de septiembre de 2022 del cual se reservar la suma de \$ 200.000.000 correspondiente al rubro C-2401-0600-94-0-2401029-02, fuente Nación, recurso 11. Expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA QUINTA: AJUSTAR la fecha de inicio del Contrato 1298 de 2022, en la plataforma SECOP II con fecha 14 de octubre de 2022, de conformidad con Orden de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, EL INTERVENTOR se obliga a adicionar y prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Vo. Bo. Minuta: Malia Julieth Colmenares - Abogada SGCP. 
Revisó Minuta: Angie Katherine Cárdenas Pulido, Abogada SGCP. *AKCP*

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
153548	BOGOTA		11			30	400043191	11
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO			HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN			1
21 / 12 / 2023	21 / 12 / 2023	00:00	1 / 1 / 2029	00:00				
DATOS DEL TOMADOR								
NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS						NIT	800.029.899 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO	2885587
DATOS DEL AFIANZADO								
NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS						NIT	800.029.899 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO	2885587
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO								
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600	
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600	

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) Y ADICIÓN NÚMERO DOS(2), SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES..

ANEXO 10:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA SE AJUSTA EL VALOR DE LA COBERTURA DE ANTICIPO SEGUN COMUNICACION

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/12/2023	30/06/2024	3.370.065.470.90	50,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/12/2023	31/12/2026	6.740.130.941.80	363,616.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/12/2023	11/09/2024	9.957.637.295.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2023	31/12/2028	10.110.196.412.70	905,918.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/12/2023	31/12/2028	72.403.349.00	0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 1.319.534,00	\$ 0,00	\$ 250.711,46	\$ 1.570.245,46	Día - Mes - Año 22/12/2023	800029899
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 30.250.433.469,40		TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS C			
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
G.I.R GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	40161	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043191	11	BOGOTA	21 /12 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 21 /12 /2023	00:00 Horas del 1 /1 /2029	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	INGENIERIA Y VIAS SAS CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.029.899 - 2 2885587
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.215.807 - 2 3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.215.807 - 2 3770600

DENOMINADA PLAN DE INVERISON DEL ANTICIPO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023	
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES	
ANEXO 9:	
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA SE modifica el intermediario segun carta de nombramiento de fecha 25/07/2023	
ANEXO 8:	
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA SE modifica el intermediario segun carta de nombramiento de fecha 25/07/2023	
ANEXO 7:	
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON PRORROGA NUMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE ACUERDO CON ADICIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO A \$33.500.654.709. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.	
ANEXO 6:	
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No 1298 DE 2022. DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.	
ANEXO 5:	
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:	
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN Y LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."	
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1298 DEL 2022.	
QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.	
QUE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.	
LOS DEMA STERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.	
ANEXO 4:	
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:	
1. QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	
2. EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	
3. LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.	
4. LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	
5. SE ACLARA QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	
6. SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL; LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."	
ANEXO 3:	
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA EL VALOR ASGEURADO DEL AMPARO DE ANTICIPO POR EL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO.	
LOS DMEAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.	

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043191	11	BOGOTA	21 /12 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 21 /12 /2023	00:00 Horas del 1 /1 /2029	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TELÉFONO 7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	INGENIERIA Y VIAS SAS CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.029.899 - 2 2885587
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.215.807 - 2 3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.215.807 - 2 3770600

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NÚMERO 1298 DE 2022, CUYO OBJETO ES: ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

***** FIN PÓLIZA *****

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
153549	BOGOTÁ	11		15	400043187	7
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
21 / 12 / 2023	21 / 12 / 2023	00:00	31 / 12 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2885587

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2	TELÉFONO	2885587
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1,685,032,735.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	70,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	0.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 20.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	Día - Mes - Año 22/12/2023	800029899

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 3.370.065.471,00	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
A&S ASESORES DE SEGUROS LDTA BOGOTÁ ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A	40105 40103	50,00 50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN		
400043187		7		BOGOTA		Día - Mes - Año 21 12 2023		BOGOTÁ, D.C.		
VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO DE MOVIMIENTO		
Día - Mes - Año		Horas		Día - Mes - Año		Horas		MODIFICACIÓN		
21 12 2023		00:00		31 12 2023		00:00				
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO										
NOMBRE		INGENIERIA Y VIAS SAS							NIT 800.029.899 - 2	
DIRECCIÓN		CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL							TELÉFONO 2885587	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO										
ASEGURADO		INGENIERIA Y VIAS SAS				NIT 800.029.899 - 2		TELÉFONO 2885587		
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000		

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) Y ADICIÓN NÚMERO DOS(2), SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON PRORROGA NUMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE ACUERDO CON ADICIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO A \$33.500.654.709. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No 1298 DE 2022, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."

QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1298 DEL 2022.

LOS DEMA STERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2 E INGENIERIA Y VIAS SAS CON NIT: 800.029.899 – 2

8. BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2.

9. SE OTORGA COBERTURA A LOS SIGUIENTES AMPAROS

•COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

•COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.

•COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.

•COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.

•COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043187	7	BOGOTA	Día - Mes - Año 21 12 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 21 12 2023	Horas 00:00	Día - Mes - Año 31 12 2023	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO	
NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
NIT	800.029.899 - 2
TELÉFONO	2885587

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO	INGENIERIA Y VIAS SAS
NIT	800.029.899 - 2
TELÉFONO	2885587
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS
NIT	000.000.000 - 0
TELÉFONO	1000000

RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2"

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1298 DE 2022, CUYO OBJETO ES: ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

***** FIN PÓLIZA *****

VER MODIFICACIÓN

-  Campo 3 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 3.
-  Campo 3 - MODIFICACIÓN 1 Y ADICIÓN 2 - Descripción valor ha cambiado para MODIFICACIÓN 1 Y ADICIÓN 2.
-  Campo 3 - MODIFICACIÓN 1 Y ADICIÓN 2 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
-  Campo 3 - MODIFICACIÓN 1 Y ADICIÓN 2 - Unidad valor ha cambiado para UN.
-  Campo 3 - MODIFICACIÓN 1 Y ADICIÓN 2 - Precio estimado valor ha cambiado para 200.000.000,00.
-  Campo 3 - MODIFICACIÓN 1 Y ADICIÓN 2 - Precio unitario valor ha cambiado para 200.000.000,00.
-  El campo de la modificación Fecha de inicio del contrato fue cambiado desde 14/11/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 14/10/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
-  El documento MODIFICACIÓN 1 Y ADICIÓN 2 CONTRATO 1298 -2022.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
-  El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 62161091548.000000 hasta 62361091548.000000
-  El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 33.500.654.709,00 hasta 33.700.654.709,00
-  El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 33.500.654.709,00 hasta 33.700.654.709,00

Reconocido por el proveedor Juan Sebastian Rivera Palacio 19-12-2023 20:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Malia Julieth Colmenares Becerra 19-12-2023 18:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Malia Julieth Colmenares Becerra 19-12-2023 19:25 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Malia Julieth Colmenares Becerra 19-12-2023 19:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 ADRIANA DIAZ IZQUIERDO 19-12-2023 20:10 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[Cancelar](#)



CONTRATO 1298-2022

PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) DE 2023

OBJETO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

PLAZO SOLICITADO: 28 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATISTA DE OBRA: INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC

Entre los suscritos, **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.743.063, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y posesionada mediante Acta No. 0017 del diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992) y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), 3343 del dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), 3429 del cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y 3684 del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.669.937 expedida en Envigado, obrando en nombre y representación legal de la Sociedad **INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC** en razón a la celebración del Contrato N° 1298 de 2022 del 05 de noviembre de 2013, Adición Número Uno (01) del 27 de diciembre de 2022, Prórroga Número Uno (01) del 29 de diciembre de 2022 y Modificación Número uno (1) y Adición Número dos (2) del 19 de diciembre de 2023, en calidad de Representante Legal, según Certificado de Existencia y Representación Legal del 12 de diciembre del 2022, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la Sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio SAL-2023-001015 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), EL CONTRATISTA DE OBRA solicita prorrogar el plazo del contrato 1298 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2024.
2. Que mediante oficio OBR-INV-1319-2022-690 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.
3. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), suscrito por el Contratista de Obra, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.
4. Que mediante Memorando 2023I-VBOG-040868 del 21 de diciembre de 2023, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y



Procesos Administrativos prorrogar hasta el 28 de febrero de 2024 el Contrato de obra 1298 de 2022.

5. Que mediante memorando radicado: 2023I-VBOG-035898 del 12 de diciembre de 2023 la Oficina de Planeación dio respuesta a la solicitud elevada por el supervisor del contrato con el fin de iniciar los trámites de autorización de vigencias futuras.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del Contrato de Obra No.1298 de 2022 y por las siguientes.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Obra Número 1298 del 2022, hasta el (veintiocho) 28 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobre costos para EL INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y DE SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y de seguro que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes.

Vo. Bo. Minuta: Malia Julieth Colmenares - Abogada SGCP. 
Revisó Minuta: Angie Katherine Cárdenas Pulido, Abogada SGCP. *AKCP*

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATALCIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
154336	BOGOTÁ	11		30	400043191	12
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN	1
3 / 1 / 2024	28 / 12 / 2023	00:00	1 / 3 / 2029	00:00		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2885587

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2885587

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA 28 DE FEBRERO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) Y ADICIÓN NÚMERO DOS(2), SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2023	28/08/2024	3.370.065.470.90	1,634,251.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/12/2023	28/02/2027	6.740.130.941.80	3,268,502.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/12/2023	28/11/2024	9.957.637.295.00	6,383,800.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/02/2024	28/02/2029	10.110.196.412.70	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2024	28/02/2029	72.403.349.00	0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 11.286.553,00	\$ 0,00	\$ 2.144.445,07	\$ 13.430.998,07	Día - Mes - Año 03/01/2024	800029899

VALOR ASEGURADO TOTAL

\$ 30.250.433.469,40

VALOR ASEGURADO EN LETRAS

TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS C

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
G.I.R GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	40161	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043191	12	BOGOTA	3 /1 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 28 /12 /2023	00:00 Horas del 1 /3 /2029	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLÉFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	INGENIERIA Y VIAS SAS CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.029.899 - 2
		TÉLÉFONO	2885587
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLÉFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLÉFONO	3770600

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.,

ANEXO 10:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA SE AJUSTA EL VALOR DE LA COBERTURA DE ANTICIPO SEGUN COMUNICACION DENOMINADA PLAN DE INVERISON DEL ANTICIPO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 9:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA SE modifica el intermediario segun carta de nombramiento de fecha 25/07/2023

ANEXO 8:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA SE modifica el intermediario segun carta de nombramiento de fecha 25/07/2023

ANEXO 7:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON PRORROGA NUMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE ACUERDO CON ADICIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO A \$33.500.654.709. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No 1298 DE 2022, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN Y LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."

QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1298 DEL 2022. QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

QUE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

LOS DEMA STERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:

1. QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

2. EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

3. LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

4. LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

5. SE ACLARA QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

6. SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL; LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."

ANEXO 3:

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043191	12	BOGOTA	3 /1 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 28 /12 /2023	00:00 Horas del 1 /3 /2029	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TELÉFONO
			7463219

TOMADOR	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2885587
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA EL VALOR ASGEURADO DEL AMPARO DE ANTICIPO POR EL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO.

LOS DMEAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NÚMERO 1298 DE 2022, CUYO OBJETO ES:ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

***** FIN PÓLIZA *****

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
154337	BOGOTÁ	11		15	400043187	10
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
3 / 1 / 2024	28 / 12 / 2023	00:00	28 / 2 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2885587

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2	TELÉFONO	2885587
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1,685,032,735.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	1,634,251.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	0.00
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	3,370,065,471.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 20.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 1.634.251,00	\$ 0,00	\$ 310.507,69	\$ 1.944.758,69	Día - Mes - Año 04/01/2024	800029899

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 3.370.065.471,00	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
G.I.R GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	40161	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043187	10	BOGOTA	Día - Mes - Año 3 1 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 28 12 2023	Horas 00:00	Día - Mes - Año 28 2 2024	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO	
NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
NIT	800.029.899 - 2
TELÉFONO	2885587

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO	INGENIERIA Y VIAS SAS
NIT	800.029.899 - 2
TELÉFONO	2885587
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS
NIT	000.000.000 - 0
TELÉFONO	1000000

ANEXO 10:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA 28 DE FEBRERO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE REALIZA CAMBIO DE INTERMEDIARIO

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE REALIZA CAMBIO DE INTERMEDIARIO

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) Y ADICIÓN NÚMERO DOS(2), SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON PRORROGA NUMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE ACUERDO CON ADICIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO A \$33.500.654.709. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No 1298 DE 2022, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."

QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1298 DEL 2022.

LOS DEMA STERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400043187		10		BOGOTA		Día - Mes - Año 3 1 2024		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO DE MOVIMIENTO	
Día - Mes - Año		Horas		Día - Mes - Año		Horas		MODIFICACIÓN	
28 12 2023		00:00		28 2 2024		00:00			
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		INGENIERIA Y VIAS SAS						NIT 800.029.899 - 2	
DIRECCIÓN		CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO 2885587	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		INGENIERIA Y VIAS SAS				NIT 800.029.899 - 2		TELÉFONO 2885587	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2 E INGENIERIA Y VIAS SAS CON NIT: 800.029.899 – 2

8. BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2.

9. SE OTORGA COBERTURA A LOS SIGUIENTES AMPAROS

•COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

•COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.

•COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.

•COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.

•COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2"

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1298 DE 2022, CUYO OBJETO ES: ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

***** FIN PÓLIZA *****



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 Información general
- 2 **Condiciones**
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

La garantía fue enviada a la Entidad Estatal

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo ☒ Sí Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega ☐ A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☒ Sí ☐ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

- ☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☒ Cumplimiento del contrato
- ☒ Pago de salarios
- ☒ Estabilidad y calidad de la obra
- ☒ Otro:

Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Sí ☐ No

☒ % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 26/08/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** 4/01/2024 8:17:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Descripción		
GARANTÍAS DEL CONTRATO.docx	GARANTÍAS DEL CONTRATO.docx	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13347524	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.370.065.471,00 COP	Nacional de Seguros	28/02/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente

CO1.WRT.13347523	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	30.250.433.489,40 COP	Nacional de Seguros	28/02/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente
CO1.WRT.13281973	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.370.065.471,00 COP	Nacional de Seguros	4 días de tiempo transcurrido (31/12/2023 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente
CO1.WRT.13281657	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	30.250.433.469,40 COP	Nacional de Seguros	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente
CO1.WRT.13008629	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	30.130.433.469,40 COP	Nacional de Seguros	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptar

Borrar Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25 G No. 73B-90
Código postal 110931

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 15 N° 1-30	COLOMBIA > Magdalena > El Piñon
2	Calle 7 # 2-13	COLOMBIA > Magdalena > Salamina

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

			FECHA	31/12/2023 <small>(Día) (Mes) (Año)</small>
--	--	--	-------	--

UNIDAD EJECUTORA: SUB-DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Atencion de emergencia de la carretera Piñon Salamina mediante obras de estabilizacion en el margen derecha del rio Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo Lote 1.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

FECHA DE INICIO: 14/10/2022 (Indicar día, mes y año) PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre de 2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 28/02/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1319 de 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ☒ NO ☐ APROBADO: SI ☐ NO ☐ VERSIÓN No. FECHA DE VERSIÓN:

OBSERVACIONES:
El actual documento de gestion de calidad se encuentra en revision.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ☐ NO ☐ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ☐ NO ☐ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:
Esta en proceso de verificacion

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ☐ NO ☐ APROBADO: SI ☐ NO ☐ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ☐ NO ☐

OBSERVACIONES:
Esta en proceso de verificacion

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:
Esta en proceso de verificacion

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 1 No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 17

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 1 No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 16

OBSERVACIONES:
Esta en proceso de verificacion

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título Indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:
7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación Total (*)	Nikon (Ref. Nivo 5C)	C 200961	31/10/2023	GG 9988 31/10/2023	30/04/2024	Realizado por Instrumentos de Ingeniería GGP S.A.S. (Nit. 901.346.434-7)
2	Nivel Automático (*)	Topcon (Ref. AT-B4)	MY1321	31/10/2023	GG 9990 31/10/2023	30/04/2024	Realizado por Instrumentos de Ingeniería GGP S.A.S. (Nit. 901.346.434-7)

OBSERVACIONES:

(*) A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra no ha hecho entrega de los certificados de calibración de los equipos de topografía, manifiesta que fueron enviados a la ciudad de Bucaramanga para su respectiva calibración, la Interventoría ha reiterado al contratista de obra la entrega de los certificados.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma 
 Nombre: **ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO**
 Director de la Obra
 Matricula Profesional No.: 68202 106902 STD

Firma _____
 Nombre: _____
 Profesional en Calidad Contrato de Obra
 Matricula Profesional No.: _____

Firma 
 Nombre: **VLADIMIR CARDONA PÁEZ**
 Director de la Interventoría
 Matricula Profesional No.: 17202 79163 CLD

Firma 
 Nombre: **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ**
 Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
 Matricula Profesional No.: 25202-66675 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000273873

Lote 2: 230276

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		N	3750
Resistencia al punzonamiento	ASTM D 4533	N	3750
Método CBR	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
PROPIEDADES HIDRAULICAS		cm/s	1.35 x 10-2
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4491	l/min/m ²	475
Permitividad		% resistencia retenida	>70
Permeabilidad			
Tasa de flujo			
PROPIEDADES FISICAS			
Resistencia UV @ 500 horas			

Fecha emisión:

feb-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000275181

Lote 2: 230276

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		N	3750
Resistencia al punzonamiento	ASTM D 4533	N	3750
Método CBR	ASTM D 4533	N	3750
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
Permitividad	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
Permeabilidad		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
Tasa de flujo		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

feb-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
 2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.



COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000

Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del país: 01 8000 912 286

• Medellín Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100

• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • <https://wavin.com/es-co>

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000267890

Lote 2: 230976

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		N	3750
Resistencia al punzonamiento Método CBR	ASTM D 4533	N	3750
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
Permitividad	ASTM D 4491	cm/s	1.35 x 10-2
Permeabilidad		l/min/m ²	475
Tasa de flujo	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

sep-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4M X 2.1M X 1.4) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000272460

Lote 2: 230276

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Método Grab</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Resistencia a la tensión</i>		%	19
<i>Elongación</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Método Tira Ancha</i>		%	14
<i>Sentido longitudinal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Elongación</i>		kN	14,5
<i>Resistencia al punzonamiento</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Método CBR</i>			
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>			
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Tamaño de abertura aparente²</i>	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
<i>Permitividad</i>	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
<i>Permeabilidad</i>		cm/s	1.35 x 10-2
<i>Tasa de flujo</i>		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

ago-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4M X 2.1M X 1.4) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000270566

Lote 2: 230276

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
<i>Método Grab</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Resistencia a la tensión</i>		%	19
<i>Elongación</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Método Tira Ancha</i>		%	14
<i>Sentido longitudinal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Elongación</i>		N	3750
<i>Resistencia al punzonamiento</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Método CBR</i>		N	3750
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>		N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
<i>Tamaño de abertura aparente²</i>	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
<i>Permitividad</i>	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
<i>Permeabilidad</i>		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
<i>Tasa de flujo</i>		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

ago-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
 2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 230376

Lote 2: 230324HM

PAVCO DE OCCIDENTE (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
<i>Método Grab</i> <i>Resistencia a la tensión</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Elongación</i>		%	19
<i>Método Tira Ancha</i> <i>Sentido longitudinal</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Resistencia al punzonamiento</i> <i>Método CBR</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
<i>Tamaño de abertura aparente</i> ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
<i>Permitividad</i>	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
<i>Permeabilidad</i>		cm/s	1.35 x 10-2
<i>Tasa de flujo</i>		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

mar-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000261651

Lote 2: 260276

Ref 1: 28032301

PAVCO DE OCCIDENTE (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Método Grab</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Resistencia a la tensión</i>		%	19
<i>Elongación</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Método Tira Ancha</i>		%	14
<i>Sentido longitudinal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Elongación</i>		kN	14,5
<i>Resistencia al punzonamiento</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Método CBR</i>		N	3750
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
<i>PROPIEDADES HIDRAULICAS</i>		s ⁻¹	0.18
<i>Tamaño de abertura aparente²</i>	ASTM D 4491	cm/s	1.35 x 10 ⁻²
<i>Permitividad</i>		l/min/m ²	475
<i>Permeabilidad</i>		l/min/m ²	475
<i>Tasa de flujo</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70
<i>PROPIEDADES FISICAS</i>		% resistencia retenida	>70
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70
		% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

mar-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 220942

Lote 2: 1302202303

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		kN	14,5
Resistencia al punzonamiento	ASTM D 4533	N	3750
Método CBR			
Resistencia al Rasgado Trapezoidal			
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
Permitividad	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
Permeabilidad		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
Tasa de flujo		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

feb-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 220472

Lote 2: 1904220203

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		kN	14,5
Resistencia al punzonamiento	ASTM D 4533	N	3750
Método CBR			
Resistencia al Rasgado Trapezoidal			
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
Permitividad	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
Permeabilidad		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
Tasa de flujo		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} ¹
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

abr-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 230176

Lote 2: 1602202305-0213

PAVCO DE OCCIDENTE (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Método Grab</i> <i>Resistencia a la tensión</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Elongación</i>		%	19
<i>Método Tira Ancha</i> <i>Sentido longitudinal</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Resistencia al punzonamiento</i> <i>Método CBR</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Tamaño de abertura aparente</i> ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
<i>Permitividad</i>	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
<i>Permeabilidad</i>		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
<i>Tasa de flujo</i>		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

mar-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra página web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912121

GEOBOX TR7500 4,0m x 2,1m x 1,40m

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 8000243474

Lote 1:230176 /230276/230376/230476

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		kN	3750
Resistencia al punzonamiento Método CBR	ASTM D 4533	N	3750
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
Permitividad	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
Permeabilidad		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
Tasa de flujo		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

feb-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.



COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000

Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del país: 01 8000 912 286

• Medellín Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100

• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • <https://wavin.com/es-co>

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 260276

Lote 2: 040423

PAVCO DE OCCIDENTE (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Método Grab</i> <i>Resistencia a la tensión</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Elongación</i>		%	19
<i>Método Tira Ancha</i> <i>Sentido longitudinal</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Resistencia al punzonamiento</i> <i>Método CBR</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Tamaño de abertura aparente</i> ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
<i>Permitividad</i>	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
<i>Permeabilidad</i>		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
<i>Tasa de flujo</i>		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

mar-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra página web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 230476

Lote 2: 8000267890

PAVCO DE OCCIDENTE (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Método Grab</i> <i>Resistencia a la tensión</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Elongación</i>		%	19
<i>Método Tira Ancha</i> <i>Sentido longitudinal</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Resistencia al punzonamiento</i> <i>Método CBR</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Tamaño de abertura aparente</i> ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
<i>Permitividad</i>	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
<i>Permeabilidad</i>		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
<i>Tasa de flujo</i>		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

may-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra página web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.



Instrumentos de Ingeniería

GGP S.A.S.

NIT. 901 346 434-7

Bucaramanga, 31 de octubre de 2023

Señor (es)

DOMINGO ARDILA

CC: 91486070

CIUDAD



CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 9990
Descripción del instrumento (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):
NIVEL AUTOMATICO MARCA TOPCON Ref. AT-B4 SERIAL #MY1321
"Precisión 1,5mm"

1. Inspección Óptico Mecánico y Automático:

1.1 Sensor auto Nivel ante

* Buen Funcionamiento

1.2 Sistema punteros laser

* Centrados

1.3 Sistema HOLD, ROTATIVO

* Chequeados

1.4 Sistema de SENSOR

* Chequeado

1.5 Lecturas de cierres

* Chequeado y calibrado

1.10 Lecturas de control para nivelación:

* Lectura inicial de control a 3.10 m.: 08.05'00" mm * Lectura final de control a 6.60 m.: 08.05'00" mm

Error promedio 00.00 mm

Cota fija: 1 m 3 cm 2 mm

Calibración Lectura final: 08.05.00 mm

Calibración Lectura inicial: 08.05.00 mm

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP S.A.S con nit: 901 346 434-7, Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA.

Así mismo nuestra firma **CERTIFICA** que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.



GGP S.A.S.

NIT. 901.346.434-7

Bogotá D.C: Cra.65 #67-53 Barrio JJ Vargas Fijo: (+57) 601 523 8175 Cel. (+57) 320 377 3100

Medellín (Antioquia): Cra. 67 #42-18 Of.201 San Joaquín. Cel. (+57) 314 296 1893

Cali (Valle del Cauca): Cra.40A #9C-05 Of.305. Cel. (+57) 350 273 8753

Barranquilla (Atlántico): Cra. 51B #84-121 OF.3A Edif. Soho Barrio San Vicente Cel. (+57) 350 2738892

Bucaramanga (Santander): Cra. 24 #103-08 Provenza Cel. (+57) 315 830 2271 Fijo: (+57) 607 6942821

Cúcuta (Norte de Santander): Av.2 #1-40 Barrio Lleras OF. 702, Cel: (+57) 320 589 3797

Dosquebradas (Risaralda): Mz. 12 Casa 3 Villa del Campo Cel: (+57) 320 677 5502



Instrumentos de Ingeniería

GGP S.A.S.

NIT. 901 346 434-7



Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca STONEX, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.

Expedida a solicitud del interesado a los treinta y un días (31) días del mes de octubre del año Dos Mil Dos Mil Veintitrés (2023), y tiene una vigencia de Seis meses (06) meses a partir de la fecha.

Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.



CAPACITACIÓN EN ITALIA



CERTIFICACIÓN TÉCNICO EN ITALIA

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 9990

Cordialmente,

[Signature]
 Instrumentos de Ingeniería
 GERMAN GOMEZ PINTO
 Técnico en mantenimiento

Bogotá D.C: Cra.65 #67-53 Barrio JJ Vargas Fijo: (+57) 601 523 8175 Cel. (+57) 320 377 3100

Medellín (Antioquia): Cra. 67 #42-18 Of.201 San Joaquin. Cel. (+57) 314 296 1893

Cali (Valle del Cauca): Cra.40A #9C-05 Of.305. Cel. (+57) 350 273 8753

Barranquilla (Atlántico): Cra. 51B #84-121 OF.3A Edf. Soho Barrio San Vicente Cel. (+57) 350 2738892

Bucaramanga (Santander): Cra. 24 #103-08 Provenza Cel. (+57) 315 830 2271 Fijo: (+57) 607 6942821

Cúcuta (Norte de Santander): Av.2 #1-40 Barrio Lleras OF. 702, Cel: (+57) 320 589 3797

Dosquebradas (Risaralda): Mz. 12 Casa 3 Villa del Campo Cel: (+57) 320 677 5502



Instrumentos de Ingeniería

GGP S.A.S.

NIT. 901 346 434-7



Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901.346.434-7

Bucaramanga, 31 de octubre de 2023

Señor (es)
DOMINGO ARDILA
CC: 91486070
CIUDAD

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 9988

Descripción del instrumento (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):
ESTACIÓN TOTAL Marca **NIKON** REFERENCIA **NIVO 5C** SERIAL # **C200961**

* Precisión angular 5" seg.

1. Inspección Óptico mecánico:

- 1.1 Lentes frontales del telescopio
- 1.2 Lentes del ocular de lecturas
- 1.3 Retículo de lectura
- 1.4 Lentes y sistema de plomada óptica
- 1.5 Círculos Horizontal y Vertical
- 1.6 Perpendicularidad de ejes
- 1.7 Sistema completo de enfoque
- 1.8 Frenos y movimientos lentos
- 1.9 Niveles tubulares y ojo de pollo
- 1.10 Colimación de ángulos V y H:

- * Buen estado.
- * Buen estado.
- * Alineado y centrado.
- * Buen estado y centrado.
- * Buen estado.
- * Estable.
- * Buen funcionamiento.
- * Estables.
- * Centrados y corregidos.

*Lectura Vertical: 90°00'00" opuesto
270°00'18"

*Lectura Horizontal: 0° 00'00" opuesto
180° 00'12"

Error promedio 18" seg.

Error promedio 12" seg.

Calibrado: 90° 00' 00" opuesto 270°00'00"

Calibrado: 0° 00'00" opuesto 180° 00'00"

2 Inspección del Sistema Electrónico y EDM:

(Distanciómetro, línea base 85 m y 375 m)

- 2.1 Compensadores de nivelación
- 2.2 Haz de medida
- 2.3 Control de distancias
- 2.4 Display, teclados y visualización
- 2.5 Transferencia de datos RS 232
- 2.6 Baterías y cargador
- 2.7 Constantes del instrumento (PSM/T/PPM)
- 2.8 Censores de lectura en los círculos

- * Calibrados.
- * Alineado.
- * Medidas controladas y estables.
- * Buen estado de funcionamiento.
- * Buen funcionamiento.
- * Buen funcionamiento.
- * Baterías - normal rendimiento.
- * Estables.
- * Funcionamiento estable.

Bogotá D.C: Cra.65 #67-53 Barrio JJ Vargas Fijo: (+57) 601 523 8175 Cel. (+57) 320 377 3100

Medellín (Antioquia): Cra. 67 #42-18 Of.201 San Joaquín. Cel. (+57) 314 296 1893

Cali (Valle del Cauca): Cra.40A #9C-05 Of.305. Cel. (+57) 350 273 8753

Barranquilla (Atlántico): Cra. 51B #84-121 OF.3A Edif. Soho Barrio San Vicente Cel. (+57) 350 2738892

Bucaramanga (Santander): Cra. 24 #103-08 Provenza Cel. (+57) 315 830 2271 Fijo: (+57) 607 6942821

Cúcuta (Norte de Santander): Av.2 #1-40 Barrio Lleras OF. 702, Cel: (+57) 320 589 3797

Dosquebradas (Risaralda): Mz. 12 Casa 3 Villa del Campo Cel: (+57) 320 677 5502



Instrumentos de Ingeniería

GGP S.A.S.

NIT. 901 346 434-7



Instrumentos de Ingeniería

GGP S.A.S.

NIT. 901.346.434-7

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP SAS con Nit: 901.346.434-7, Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA. Así mismo nuestra firma CERTIFICA que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes. Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca STONEX, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada. Expedida a solicitud del interesado a los treinta y un días (31) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2.023), y tiene una vigencia de Seis meses (06) meses a partir de la fecha. Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.



CAPACITACIÓN ITALIA

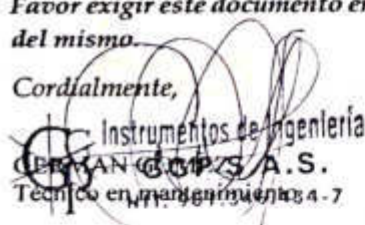


ISO GPS en precisión

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 9988

Favor exigir este documento en original y llamar a nuestros teléfonos para confirmar la autenticidad del mismo.

Cordialmente,


Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
Técnico en Ingeniería 4-7

Bogotá D.C: Cra.65 #67-53 Barrio JJ Vargas Fijo: (+57) 601 523 8175 Cel. (+57) 320 377 3100

Medellín (Antioquia): Cra. 67 #42-18 Of.201 San Joaquín. Cel. (+57) 314 296 1893

Cali (Valle del Cauca): Cra.40A #9C-05 Of.305. Cel. (+57) 350 273 8753

Barranquilla (Atlántico): Cra. 51B #84-121 OF.3A Edif. Soho Barrio San Vicente Cel. (+57) 350 2738892

Bucaramanga (Santander): Cra. 24 #103-08 Provenza Cel. (+57) 315 830 2271 Fijo: (+57) 607 6942821

Cúcuta (Norte de Santander): Av.2 #1-40 Barrio Lleras OF. 702, Cel: (+57) 320 589 3797

Dosquebradas (Risaralda): Mz. 12 Casa 3 Villa del Campo Cel: (+57) 320 677 5502

GEOBOX

Es un contenedor hecho con Geotextil tejido de polipropileno de alta resistencia, poliéster, o la combinación de ambos materiales (Geotextiles HF), confeccionado a la medida, soportando grandes volúmenes, pueden ser llenados con suelo, tierra, o material granular

Cumple funciones de estabilización, control de erosión y conformación de estructuras en contacto o no con cuerpos de agua.



Nota: * Todas las dimensiones son +/- 2cm
El ancho varía en +/- 5%

DESCRIPCIÓN	
REFERENCIA	GEOBOX
DIMENSIONES *	Altura: 140 cm / Ancho: 210 cm / Largo: 400 cm
CAPACIDAD	11.76 m ³
COLOR	Gris
MATERIAL	Geotextil tejido HF combinando polipropileno y poliéster. No sufre ninguna modificación en contacto con el agua ni siquiera en aguas químicamente agresivas como la de Mar Cintas planas e hilos de alta resistencia entrecruzados unas con otras que generan alta resistencia al punzonamiento lo que impide daños prematuros durante el proceso constructivo y fase de instalación y con una excelente capacidad de flujo en su plano.
FABRICACION MATERIAL	

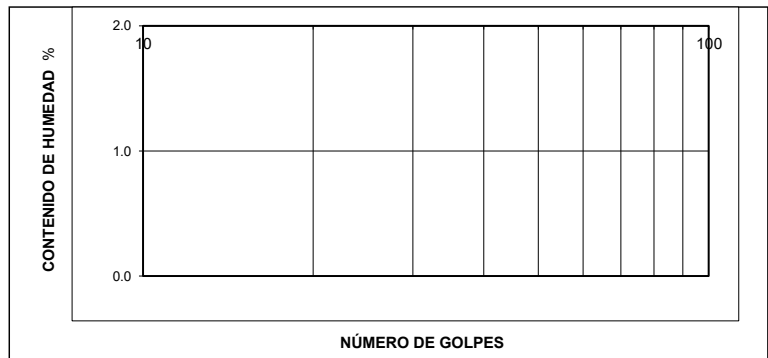
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GEOTEXTIL				
	PROPIEDADES	NORMA	UNIDAD	VALOR
MECÁNICAS	Método Grab			
	Resistencia a la Tensión	ASTM D4632	N	5240
	Elongación		%	19
	Método de la Tira Ancha			
	Sentido Longitudinal	ASTM 4595	kN/m	151
	Elongación		%	14
HIDRÁULICAS	Sentido Transversal		kN/m	151
	Elongación	ASTM D4595	%	14
	Resistencia al Punzonamiento CBR	ASTM D6241	kN	14,5
	Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D4533	N	3750
	Tamaño de Abertura Aparente	ASTM D4751	mm	0.063
	Permeabilidad	ASTM D4491	cm/s	1.35×10^{-2}
	Permitividad	ASTM D4491	s ⁻¹	0.18
	Tasa de flujo	ASTM D4491	l/min / m ²	475

	PRUEBAS Y ENSAYOS		CÓDIGO: FO-PE-010
	ENSAYO DE CLASIFICACIÓN		VERSIÓN: 01
	LÍMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN		FECHA: 01-08-2021
PROYECTO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA, EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA EL TAMARINDO LOTE 1			
EMPRESA:	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022		FECHA TOMA: 04/12/2023
DESCRIPCIÓN:	MATERIAL EXTRAÍDO PREDIO EL CHAPARRO		FECHA ENSAYO:
LOCALIZACIÓN:	PREDIO EL CHAPARRO	CANTERA: MATERIAL DE SITIO	
ABSCISA:	N/A	MUESTRA: N/A	05/12/2023

LÍMITES DE CONSISTENCIA

LÍMITE LÍQUIDO			
No Golpes			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

LÍMITE PLÁSTICO			
Vaso No.			
P1 gramos			
P2 gramos			
P3 gramos			
% Humedad			

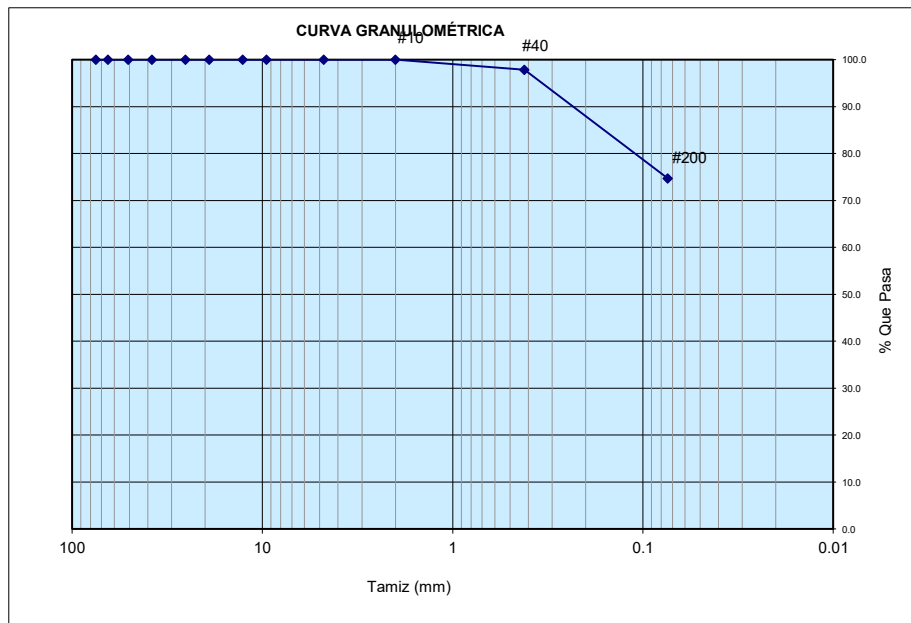


HUMEDAD NATURAL	
P1 gramos	481
P2 gramos	448
P3 gramos	117
% Humedad	10.0

RESULTADOS			
Humedad Natural:	10.0	%	
Límite Líquido:		%	
Límite Plástico:		%	
Índice de Plasticidad:	0.0	%	
Gravas:	0.0	%	
Arenas:	25.3	%	
Finos:	74.7	%	

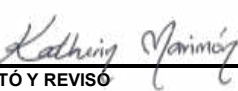
CLASIFICACIÓN	
Índice de Grupo:	
A.A.S.H.T.O.:	A-4
U.S.C.S.:	ML

GRADACIÓN					
P1 gramos =	324.0	P2 gramos =	82.0		
TAMIZ		W Reten	% Reten	% Ret Acum	% Pasa
Pulg.	mm				
3"	75	0.0	0.0	0.0	100.0
2 1/2"	65	0.0	0.0	0.0	100.0
2"	50.8	0.0	0.0	0.0	100.0
1 1/2"	38.1	0.0	0.0	0.0	100.0
1"	25.4	0.0	0.0	0.0	100.0
3/4"	19.0	0.0	0.0	0.0	100.0
1/2"	12.7	0.0	0.0	0.0	100.0
3/8"	9.51	0.0	0.0	0.0	100.0
# 4	4.76	0.0	0.0	0.0	100.0
# 10	2.0	0.0	0.0	0.0	100.0
# 40	0.42	7.0	2.2	2.2	97.8
# 200	0.074	75.0	23.1	25.3	74.7
FONDO		0.0			
SUMA TAMIZ	82.0				
Tamaño Máximo (mm)					-
Límite Líquido (%)					0.0
Índice de Plasticidad (%)					0.0
C.B.R. de laboratorio (%)					
Expansión en prueba C.B.R. (%)					



OBSERVACIONES:

ELABORÓ: 
NOMBRE: Jhon Polo
CARGO: Laboratorista Jefe


DIGITÓ Y REVISÓ
NOMBRE: Katherin Marimon
CARGO: Asistente Dirección


VERIFICÓ Y APROBO
NOMBRE: Carlos Bustos Blanco
CARGO: Director de Laboratorio

	PRUEBAS Y ENSAYOS	CÓDIGO: FO-PE-015
	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ORGÁNICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN I.N.V.E - 121	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01-08-2021

PROYECTO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA, EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA EL TAMARINDO LOTE 1

EMPRESA:	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	CÓDIGO:	252	FECHA TOMA:	
LOCALIZACIÓN:	PREDIO EL CHAPARRO	CANTERA:	MATERIAL DE SITIO	FECHA ENSAYO:	04/12/2023
DESCRIPCIÓN:	MATERIAL EXTRAÍDO PREDIO EL CHAPARRO	ABSCISA:	N/A		
MUESTRA N°:	N/A				06/12/2023

ENSAYOS N°	1	2	3
Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco al horno antes de la ignición A=	119,35	115,73	
Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco después de la ignición B=	118,45	114,95	
Peso del crisol o plato de evaporación C=	82,01	82,05	
% de materia orgánica	2,41	2,32	
PROMEDIO	2,36		

MAXIMO (%)				
ESPECIFICACIONES	TIPO DE MATERIAL	Suelos		
		Seleccionados	Adecuados	Tolerables
ART. 220	TERRAPLEN	0	1	1
ART. 350	SUELO - CEMENTO	1	1	1
ART. 610	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	0	1	1

OBSERVACIONES:

ELABORÓ
NOMBRE: Jhon Polo
CARGO: Laboratorista Jefe

DIGITÓ Y REVISÓ
NOMBRE: Katherin Marimon
CARGO: Asistente Dirección

VERIFICÓ Y APROBO
NOMBRE: Carlos Bustos Blanco
CARGO: Director de Laboratorio

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4M X 2.1M X 1.4) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000270566

Lote 2: 230276

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		N	3750
Resistencia al punzonamiento	ASTM D 4533	N	3750
Método CBR		N	3750
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
PROPIEDADES HIDRAULICAS		s ⁻¹	0.18
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4491	cm/s	1.35 x 10-2
Permitividad		l/min/m ²	475
Permeabilidad			
Tasa de flujo			
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

ago-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
 2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4M X 2.1M X 1.4) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000272460

Lote 2: 230276

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Método Grab</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Resistencia a la tensión</i>		%	19
<i>Elongación</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Método Tira Ancha</i>		%	14
<i>Sentido longitudinal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Elongación</i>		N	3750
<i>Resistencia al punzonamiento</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Método CBR</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Tamaño de abertura aparente²</i>	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
<i>Permitividad</i>	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
<i>Permeabilidad</i>		cm/s	1.35 x 10-2
<i>Tasa de flujo</i>		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

ago-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.



ESPECIFICACIONES - PET GWF 150/150 POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA GEOTEXTIL TEJIDO - MEDIDAS 4X2.10X1.40

GWF PET 150/150 es un geotextil multifilamento de poliéster tejido de alta resistencia. El multifilamento individual Los hilos se tejen juntos en una estructura de tela estable con una combinación superior de mecánica y propiedades hidráulicas. El producto tiene una excelente resistencia a los ambientes biológicos y químicos normalmente se encuentra en los suelos y es estable frente a la exposición a corto plazo a la radiación ultravioleta.

El geotextil GWF PET 150/150 es ideal para aplicaciones de refuerzo de suelos que requieren alta resistencia a la tracción y resistencia a la tracción. módulo. La combinación de propiedades mecánicas e hidráulicas superiores lo hace adecuado para aplicaciones que implican las funciones de refuerzo, separación y filtración del suelo.

GWF PET 150/150 cumple con los valores de propiedades que se enumeran a continuación. GTFL realiza calidad de fabricación interna Pruebas de Control (MQC) que han sido acreditadas por el Instituto de Acreditación de Geosintéticos – Laboratorio Programa de Acreditación (GAI-LAP).

Sr. No.	Propiedad	Método de prueba	Valor (MARV)
1	PET con peso molecular ≥ 25000 g/mol y ≤ 30 grupos terminales carboxilo		
Propiedades mecánicas:			
2.	Resistencia a la tracción de ancho ancho, MD / XMD	ASTM D 4595	150 kN/m / 150 kN/m
3.	Elongación @ Resistencia a la tracción designada, MD / XMD	ASTM D 4595	< 13 % / < 13 %
4.	Resistencia a la tracción de agarre, MD / XMD	ASTM D 4632	5400 N / 5200 N
5.	Resistencia al desgarro, MD / XMD	ASTM D 4533	1750 N / 1900 N
6.	Resistencia a la perforación estática, CBR	ASTM D 6241	≥ 15000 N
Propiedades hidráulicas:			
7.	Tamaño de apertura aparente ²	ASTM D 4751	≤ 125 microns
8.	Tasa de flujo del agua	ASTM D 4491	400 L/m2/min
9.	Permitividad ²	ASTM D 4491	0.13 per sec
10	Permitividad ²	ASTM D 4491	0.01 cm/sec
Embalaje:			
11.	Ancho / largo del rollo		5.2 m / 100 m

1. Los valores promedio mínimos de balanceo (MARV) se calculan como el típico menos dos desviaciones estándar. Estadísticamente, arroja un grado de confianza del 97,5 % de que cualquier muestra tomada de las pruebas de control de calidad excederá el valor informado.
2. En el momento de la fabricación. El manejo del almacenamiento y el envío pueden cambiar estas propiedades.
3. La longitud y el ancho del rollo pueden variar según los requisitos.
4. Nos reservamos el derecho de cambiar las especificaciones sin previo aviso.

Más de 40.000 Geocontenedores comercializados e instalados en proyectos Colombianos.

HILO POLIÉSTER



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
HILO POLIESTER 6000 DENIER
LOTE GUN0R3S113

MEXICHEM COLOMBIA SAS (GEOSINTETICOS PAVCO-WAVIN), certifica que el hilo poliéster cumple con los valores de las propiedades abajo mencionadas, bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por DNV

PROPIEDADES FISICAS	NORMA	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	VP ¹
Título	II-057-01	dtex	6300 +/- 90	7095
PROPIEDADES MECANICAS				
Elongación a la rotura	NTC 386	%	20 (+/- 4)	20
Resistencia a la rotura	NTC 386	N	>= 470	525,6
Torsiones cuerda (s)	II-057-06	TPM	150 +/- 15	151
Tenacidad	NTC 386	cN/dtex	6,7	7,4

Fecha emisión: ago-23

1. Valor Promedio: corresponde al valor promedio del lote

Nota: Mexichem Colombia SAS (Geosistemas Pavco) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web www.pavco.com.co link Geosistemas

Mexichem Colombia SAS
Bogotá, Colombia: Autopista Sur No. 71 - 75 Telefono (571) 7825100
Servicio al cliente: Ext 3301 - 3302 - 3303 - 3304 - 3305
e-mail: servicio_geosistemas@pavco.com.co



GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000268446

Lote 2: 230176 / 230276 / 230376

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} 1
<i>Método Grab</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Resistencia a la tensión</i>		%	19
<i>Elongación</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Método Tira Ancha</i>		%	14
<i>Sentido longitudinal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Elongación</i>		kN	14,5
<i>Resistencia al punzonamiento</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Método CBR</i>		N	3750
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
PROPIEDADES HIDRAULICAS		s ⁻¹	0.18
<i>Tamaño de abertura aparente ²</i>		cm/s	1.35 x 10-2
<i>Permitividad</i>		l/min/m ²	475
<i>Permeabilidad</i>	ASTM D 4491		
<i>Tasa de flujo</i>			
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM^{PR}1
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

jun-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.



COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000

Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del país: 01 8000 912 286

• Medellín Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100

• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • <https://wavin.com/es-co>

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000268673

Lote 2: 230176 / 230276 / 230376

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} 1
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		N	3750
Resistencia al punzonamiento Método CBR	ASTM D 4533	N	3750
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} 1
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
Permitividad		cm/s	1.35 x 10-2
Permeabilidad		l/min/m ²	475
Tasa de flujo	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} 1
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

jun-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000275181

Lote 2: 230276

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		N	3750
Resistencia al punzonamiento	ASTM D 4533	N	3750
Método CBR	ASTM D 4533	N	3750
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
Permitividad	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
Permeabilidad		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
Tasa de flujo		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

ene-24

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 230476

Lote 2: 8000267890

PAVCO DE OCCIDENTE (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Método Grab</i> <i>Resistencia a la tensión</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Elongación</i>		%	19
<i>Método Tira Ancha</i> <i>Sentido longitudinal</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Resistencia al punzonamiento</i> <i>Método CBR</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Tamaño de abertura aparente</i> ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
<i>Permitividad</i>	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
<i>Permeabilidad</i>		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
<i>Tasa de flujo</i>		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

may-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.

2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra página web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000267890

Lote 2: 230876

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Método Grab	ASTM D 4632	N	5240
Resistencia a la tensión		%	19
Elongación	ASTM D 4595	kN/m	151
Método Tira Ancha		%	14
Sentido longitudinal		kN/m	151
Elongación		%	14
Sentido Transversal	ASTM D 6241	kN	14,5
Elongación		N	3750
Resistencia al punzonamiento	ASTM D 4533	N	3750
Método CBR	ASTM D 4533	N	3750
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N	3750
PROPIEDADES HIDRAULICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Tamaño de abertura aparente ²	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
Permitividad	ASTM D 4491	s ⁻¹	0.18
Permeabilidad		cm/s	1.35 x 10 ⁻²
Tasa de flujo		l/min/m ²	475
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR ¹
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

ago-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
 2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.



COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000

Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del país: 01 8000 912 286

• Medellín Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100

• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • <https://wavin.com/es-co>

GEOTEXTILES TEJIDOS

2912378

GEOBOX (4MX2.1MX1.4M) TR7500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 1: 8000267890

Lote 2: 230976

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por **ICONTEC Internacional**.

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM ^{PR} 1
<i>Método Grab</i>	ASTM D 4632	N	5240
<i>Resistencia a la tensión</i>		%	19
<i>Elongación</i>	ASTM D 4595	kN/m	151
<i>Método Tira Ancha</i>		%	14
<i>Sentido longitudinal</i>		kN/m	151
<i>Elongación</i>		%	14
<i>Sentido Transversal</i>	ASTM D 6241	kN	14,5
<i>Elongación</i>		kN	14,5
<i>Resistencia al punzonamiento</i>	ASTM D 4533	N	3750
<i>Método CBR</i>		N	3750
<i>Resistencia al Rasgado Trapezoidal</i>	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.063
PROPIEDADES HIDRAULICAS		s ⁻¹	0.18
<i>Tamaño de abertura aparente ²</i>		cm/s	1.35 x 10-2
<i>Permitividad</i>		l/min/m ²	475
<i>Permeabilidad</i>	ASTM D 4491		
<i>Tasa de flujo</i>			
PROPIEDADES FISICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VM^{PR}1
<i>Resistencia UV @ 500 horas</i>	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:

sep-23

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • <https://wavin.com/es-co>

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute)**.

Bogotá D.C., agosto de 2023.

Señores:
CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
Ing. Alexander Fonseca.
Ciudad

Asunto: Procedimiento parche CONTENEDORES DE GEOTEXTIL

Estimado ingeniero

A continuación, me permito relacionar el procedimiento para realizar reparaciones o parches en los geocontenedores de geotextil cuando éstos lo requieran en obra.

1. Ubicación: el parche se debe colocar por fuera del geocontenedor en el orificio requerido.
2. Material: se debe utilizar un parche del mismo tipo de geotextil con el que se fabricó el geocontenedor.
3. Hilo: se puede usar polyester o nylon, generalmente es el mismo con el cual se realiza la costura de la tapa y se deberá emplear doble hilo en cada costura.
4. Método: se deben coser a mano, debido a que las máquinas portátiles o eléctricas no funcionan correctamente.
5. Adecuación del parche: antes de coserse se le debe realizar un dobladillo, por tanto, la costura debe coser al menos 3 telas.
6. Herramientas: se debe utilizar para coser, una aguja capotera curva.
7. Forma del parche: puede ser circular, rectangular o cuadrada, el que mejor se adapte al orificio.
8. Medida del parche: dependerá del tamaño del orificio, el parche debe medir aproximadamente el doble del orificio en cm². Cuando se presentan orificios pequeños de menos de 20 cm x 20 cm debe extenderse hacia afuera del borde del orificio aproximadamente 5 - 10 cm en cada cara adicional a la medida del orificio.

**COPEBA S.A.S.**

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-457

Salamina., 17 de agosto de 2023

Página 1 de 1

Señores:

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**Attn: Ing. Alexander Fonseca Cristancho**

Director de obra, Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."

ASUNTO: Respuesta oficio CIEM2022-CE-178-2023 del 14 de agosto de 2023, aprobación procedimiento reparación geocontenedores PAVCO.

Respetado ingeniero,

Basados en el concepto emitido por el ingeniero Marco Tulio Benítez, especialista hidráulico del contratista CIEM2022, en la visita del miércoles 16 de agosto de 2023, y el análisis realizado por la interventoría, se **aprueba** el procedimiento para realizar reparaciones o parches en los geocontenedores de geotextil PAVCO que presenten rompimiento por sus fibras, el cual fue remitido mediante oficio CIEM2022-CE-178-2023 el día 14 de agosto de 2023.

Este procedimiento de reparación aplicará para todo aquel geocontenedor cuyo retiro se dificulte y/o comprometa la estabilidad de la plataforma y/o integridad de los geocontenedores circundantes.

Es preciso aclarar que dicho procedimiento de reparación no aplicará en caso de que el retiro del geocontenedor se pueda efectuar sin dificultades, ya sea que la falla ocurra en el momento del lanzado o por rasgado de la maquina en el proceso de acomodación y/o limpieza.

Cordialmente,

VLAĐIMIR CÁRDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

c.c. Archivo

Laboratorio Geosintéticos - Pavco Wavin

Fecha de recepción: 25/08/2023

Cliente: Externo

Proyecto: Proyecto Salamina

Muestra: Geocontenedor 100% Poliéster

Ensayos solicitados: Relacionados en el formato **SOLICITUD E INFORME DE ENSAYOS DE PRODUCTOS "TEJIDOS" N° 32**, con base en la ficha técnica entregada por el cliente.

Los resultados de ensayo que se describen a continuación, se realizaron bajo los estándares normativos del método de ensayo aplicable y los lineamientos descritos en la norma ISO 17025 para laboratorios acreditados, asegurando la confiabilidad de los equipos de ensayo y condiciones ambientales controladas.

Los ensayos relacionados, se encuentran acreditados por Geosynthetic Accreditation Institute - Laboratory Accreditation Program (GAI LAP), con número de laboratorio Lab. #95 Mexichem Colombia S.A.S. con vigencia al 30 de Junio de 2024.

Solicitud Externa
N°: 21

PROPIEDADES	NORMA METODO DE ENSAYO	UNIDAD	FICHA TÉCNICA Geotextile Container	RESULTADO DE ENSAYO Geotextile Container
PROPIEDADES MECÁNICAS				
MÉTODO GRAB				
MD	ASTM D 4632	(N)	>5200	5.271
CMD		(N)	>5300	5.317
RASGADO TRAPEZOIDAL				
MD	ASTM D 4533	(N)	>1750	2.316
CMD		(N)	>1900	2.429
TIRA ANCHA				
Carga final MD	ASTM D 4595	(kN/m)	>150	200,8
Elongación		%	<13%	11
Carga final CMD		(kN/m)	>150	204,1
Elongación		%	<13%	11
CBR	ASTM D 6241	(N)	>15000	24.600
PROPIEDADES HIDRÁULICAS				
Tamaño de abertura aparente AOS	ASTM D 4751	microns	<125	124,5
Permitividad	ASTM D 4491	s-1	0.13	0,17
Permeabilidad	ASTM D 4491	cm/s	0.01	0.018
Tasa de flujo	ASTM D 4491	l/min/m²	400	523

Emitido por:

Jenny Colmenares
Líder de Calidad

Ensayos realizados:

Freddy Bernal
Laboratorista

Fecha emisión:

7/09/2023

Laboratorio Geosintéticos - Pavco Wavin

Fecha de recepción:

11/09/2023

Cliente: Externo

Proyecto: Proyecto Salamina

Solicitud Externa

N°: 31

Muestra: Geocontenedor 100% Poliéster

Ensayos solicitados: Relacionados en el formato **SOLICITUD E INFORME DE ENSAYOS DE PRODUCTOS "TEJIDOS" N° 31**, con base en la ficha técnica entregada por el cliente.

Los resultados de ensayo que se describen a continuación, se realizaron bajo los estándares normativos del método de ensayo aplicable y los lineamientos descritos en la norma ISO 17025 para laboratorios acreditados, asegurando la confiabilidad de los equipos de ensayo y condiciones ambientales controladas.

Los ensayos relacionados, se encuentran acreditados por Geosynthetic Accreditation Institute - Laboratory Accreditation Program (GAI LAP), con número de laboratorio Lab. #95 Mexichem Colombia S.A.S. con vigencia al 30 de Junio de 2024.

PROPIEDADES	NORMA METODO DE ENSAYO	UNIDAD	FICHA TÉCNICA Geotextile Container	RESULTADO DE ENSAYO Geotextile Container
PROPIEDADES MECÁNICAS				
MÉTODO GRAB				
MD	ASTM D 4632	(N)	>5500	5.285
CMD		(N)	>5300	5.321
RASGADO TRAPEZOIDAL				
MD	ASTM D 4533	(N)	>1750	2.341
CMD		(N)	>1900	2.428
TIRA ANCHA				
Carga final MD	ASTM D 4595	(kN/m)	>150	201,8
Elongación		%	<13%	11
Carga final CMD		(kN/m)	>150	203,3
Elongación		%	<13%	11
CBR	ASTM D 6241	(N)	>15000	22.700
PROPIEDADES HIDRÁULICAS				
Tamaño de abertura aparente AOS	ASTM D 4751	microns	<180	125,3
Permitividad	ASTM D 4491	s-1	0.13	0,176
Permeabilidad	ASTM D 4491	cm/s	0.01	0.016
Tasa de flujo	ASTM D 4491	l/min/m²	400	524

Emitido por:

Jenny Colmenares
Líder de Calidad

Ensayos realizados:

Yesid Delgadillo
Laboratorista

Fecha emisión:

22/09/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA			3/01/2024
			(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Sub-dirección de gestión del riesgo
DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1298 de 2022
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
 Atención de emergencia mediante la recuperación de la banca con obras de protección y estabilización, en la margen derecha del río Magdalena en el sector 2 aferente a la isla Tamarindo, en la carretera Piñon Salamina en el departamento de Magdalena. Lote 2.

CONTRATISTA: Ingeniería y vías S.A.S. BIC

FECHA DE INICIO: 14/10/2022 **PLAZO INICIAL:** Hasta 31 de diciembre de 2022 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 28/02/2024
(Indicar día, mes y año) (Incluye prórroga y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1319 de 2022
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI --X-- NO ----- APROBADO: SI ----- NO ----- VERSIÓN No. ----- FECHA DE VERSIÓN: -----

OBSERVACIONES:
 El actual documento de gestión de calidad se encuentra en revisión.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ----- NO ----- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ----- FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: -----
 PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ----- NO ----- No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ----- FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: -----

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ----- NO ----- APROBADO: SI ----- NO ----- FECHA DE APROBACIÓN: -----

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: ----- No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: -----
 CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ----- NO -----

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
 La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
 La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
 No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
 No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
 No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 13
 No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 13

OBSERVACIONES:
 Se han recibido y contestado 4 derecho de petición presentados por veedurías ciudadanas.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

3/01/2024

(Día) (Mes) (Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
585	Nivel automatico	Sokkia C330	395832	23/05/2023	23/11/2023	23/04/2024	Empresa certificadora Geometrología
OCT2023-455	Estacion total	Nikon NPL 322	D025525	18/10/2023	18/10/2023	18/04/2024	ASB Equipos topograficos S.A.S.

OBSERVACIONES:

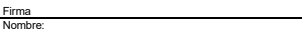
NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma



Nombre: Eren Buenaventura Bastidas Unigarro
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 52202-30493 NRÑ

Firma



Nombre: Vladimir Cardona Páez
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202 79163 CLD

Firma



Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-66675 CND

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

 CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION	FECHA: 19/10/23
	ESTACION TOTAL
	Nº. OCT2023-455

Cliente: JHON FREDDY ORTEGA GONZALEZ **CC/NIT:** 1.094.890.895

Dirección: CRA 5 No.8-07, SALAMINA, MAGDALENA **Télefono:** 3147264303

Email: jhofre1987@hotmail.com

Fecha recomendada prox. Ajuste: 18/04/24



Datos del Instrumento

Marca: NIKON **Modelo:** NPL-322 5" **Serie:** D025525

Precisión: 2" **Aumento telescopio o Magnificador:** 30X

Ajustes realizados

Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

1 Códigos 1. Optimo 2. Corregida o Aplicada 3. No corregida 4. No aplica

Limpieza exterior	2	Plomada óptica o laser	2
Mantenimiento interno	1	Mantenimiento base nivelante	2
Ajuste del compensador	1	Tornillos movimineto lento Hz-V	1
Ajuste nivel tubular y/o circular	2	Chequeo teclado y/o display	1
Ajuste sistema enfoque	1	Ajuste mirillas puntería	2
Ajuste retículo	2	Ajuste distanciómetro	2
Ajuste verticalidad	2	Ajuste infrarrojo o laser con respecto al	1
Ajuste de colimación	2	retículo	

Datos logrados en comprobación inicial del instrumento

Referencia	Fase 1	Fase 2	Tolerancia	Residuo	Guía	Error
Horizontal	0° 00' 00"	180° 00' 12"	0,0002	00° 00' 10"	180° 00' 00"	0° 00' 00"
Vertical	90° 00' 00"	270° 00' 28"	0,0002	00° 00' 26"	360° 00' 00"	0° 00' 00"
Distancia	4,547	18,577	± 0,001	0,004/0,007	4,543/18,583	0,001

Ajuste en colimador

Descripción	Tolerancia	Error	Descripción	Tolerancia	Error
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<10"	<5"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<10"
Nivel circular	<5"	<5"	Plomada óptica o láser	<1mm	<1mm
Colimación horizontal	<10"	<5"			

Se ejecutan los procesos de ajuste y pruebas de acuerdo a los parámetros técnicos de precisión establecidos por el fabricante, y que este se encuentra en optimas condiciones para ejecutar trabajos.

El procedimiento de ajuste y verificación realizado al equipo contará con una garantía de un (1) mes, posterior a la revisión y corrección del error obtenido, previendo que este no se deba a defectos o daños físicos del equipo.

Patrones utilizados: Estación total KOLIDA KTS-442UT serie K149952, nivel KOLIDA KL-C32 serie X206081

Realizó

Andrés Santiago Bolívar
Técnico Especializado



CALLE 68C #65-73, PISO 2



323-4065020



asbequipostopograficos@gmail.com



ASB_equitop



ASB Equipos Topográficos S.A.S

Barranquilla - Atlántico

Datos generales

Fecha Exp: 2023-05-09 Fecha sugerida próxima cal.: 2023-11-05 Propiedad: JHON FREDDY ORTEGA
Dirección: SALAMINA Tel: 3147264303 Id.: 1.094.890.895

Datos del equipo

Marca: SOKKIA Modelo: C330 Serie: 395832
Magnificador: Exactitud Km2: +/- (2MM KM2)

Datos de Confirmación Metrológica.

Procedimiento utilizado: PR_CM_01

Para la interpretación del presente informe se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo si requirió fijar alguna desviación en cualquiera de sus partes inspeccionadas:

A: Perfecto estado de funcionamiento B: Se efectuó mantenimiento preventivo (corrección)
C: Se efectuó mantenimiento correctivo (reparación) N/A: No revisado por tanto no aplica

1. INSPECCION OPTOMECANICA

1.1 Tripode	N A
1.2 Base naveante	B
1.3 Niveles tubulares y esféricos	B
1.4 Verticalidad	A
1.5 Optica general	B
1.6 Mira de lectura	N A

2. INSPECCION SISTEMA DE COMPENSADOR AUTOMATICO

2.1 Recorrido de compensacion	A
2.2 Sensibilidad compensador	A

Condiciones Ambientales:

Temperatura:	30° C	Presión atmosférica:	760 MmHg
--------------	-------	----------------------	----------

3. DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCION PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

Vista (+)	Vista (-)	ALT INSTR.	COTA AJUS	COTA CALC	ERROR	DETALLE
-----------	-----------	------------	-----------	-----------	-------	---------

SE OBTUVO UN VALOR DE 0,5 MM DE ERROR CONTRA PATRÓN DE NIVELACIÓN (MEDIDA MATERIALIZADA A ESCALAS MILIMÉTRICAS) PREVIO A LA VERIFICACIÓN Y AJUSTE. TRAZABILIDAD: PR-CM-01 A ISO 17123-2.

4. DATOS OBTENIDOS DESPUES DE LAS VERIFICACIONES RESPECTIVAS

Vista (+)	Vista (-)	ALT INSTR.	COTA AJUS	COTA CALC	INCERTIDUMBRE	ERROR	DETALLE
68.10 mm	56.6 mm	168.10 mm	100 mm	100.10 mm	No Evaluada	0.10 mm	BM1
10.00 mm	21.40 mm	156.70 mm	146.70 mm	146.70 mm	No Evaluada	0	BM2

Patrón: Nivel Automático: Wild NA 2 Serie: 437081 / verify_ints_iso_17123/2

GEOMETROLOGIA. certifica que el instrumento y sus accesorios se entregan en óptimas condiciones de trabajo, pero no eximen al operador de efectuar chequeos constantes en el lugar donde se desarrolla el proyecto.

Usted puede acceder a www.geometrologia.com/clientes y consultar su certificado On-line.

LUIS HERNANDO VASQUEZ CORDERO
Tec. Especializado.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	MEPI-MN1-IN-2-FR-1 1					
		31/12/2023 (Día / Mes / Año)					
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO							
DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA							
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2 (Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)							
DATOS GENERALES							
CONTRATO DE OBRA No. 1307 DE 2022 (Indicar número y año)							
CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022							
OBJETO DEL CONTRATO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PINON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022 (Indicar número y año)							
INTERVENTOR: COPEBA S.A.S							
JUSTIFICACIÓN: (Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)							
DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO							
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO					\$ -	0%
2	ARMADO, LLENADO Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES	\$ 1.100.000.000,00	\$ 1.100.000.000,00			\$ 2.200.000.000,00	84%
3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00			\$ 200.000.000,00	8%
4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)	\$ 108.467.595,50	\$ 108.467.594,00			\$ 216.935.189,50	8%
	TOTAL	\$ 1.308.467.595,50	\$ 1.308.467.594,00	\$ -	\$ -	\$ 2.616.935.189,50	100%
NOTAS: 1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista. 2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría. 3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico. 4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria. 5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión. 6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, <u>el número, año del contrato y el nombre del Contratista</u> . Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. 7. En cada desembolso se incluye el 4 x 1000 y demás cobros generados por la entidad financiera.							
Firma:  Nombre: ALEXANDER FONSECA CRISANCHÓ Representante Legal Contratista Matricula Profesional No.: 68202-106902 STD		Firma:  Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ Representante Legal o su Apoderado Interventor Matricula Profesional No. 25202-66675 CND					
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.							

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI/MN1-IN-2-FR-2		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			
			FECHA	31/12/2023 (Día / Mes / Año)		
UNIDAD EJECUTORA: SUB-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO			DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA			
DATOS GENERALES						
INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 15			MES: DICIEMBRE			
INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022 (Indicar número y año)						
CONTRATO DE FIDUCIA No. N/A DE 21/10/2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA POPULAR (Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)						
CUENTA BANCARIA No. 220-150-19358-9 BANCO POPULAR SUCURSAL: Bogotá D.C. (Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)						
ANTICIPO OTORGADO: 50 %						
VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: \$ 13.263.369.470,50 (M/CTE)						
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: Atención de emergencia de la carretera Piñon Salamina mediante obras de estabilización en el sector 1, en la margen derecha del río Magdalena en el sector aferrante a la isla Tamarindo, lote 1.						
CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022 (Indicar número y año)						
INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.						
DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	Orden de giro #1	4-ene-23	MEXICHEM COLOMBIA SAS	\$ 747.318.753,0	2	ARMADO, LLENADO Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES
	Orden de giro #2	4-ene-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 43.743.577,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #3	4-ene-23	INGENIERIA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION SAS	\$ 311.065.000,0	3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS
	Orden de giro #4	4-ene-23	INGENIERIA INTEGRAL LTDA	\$ 400.000.000,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #5	23-ene-23	MARCO TULIO BENITEZ MATEUS SAS	\$ 59.283.360,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #6	23-ene-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 15.794.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #7	23-ene-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 8.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #8	25-ene-23	ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO	\$ 26.998.042,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #9	25-ene-23	BONETT JAMES YULIANA ISABEL	\$ 3.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #10	25-ene-23	OLAYA GALVIS CLAUDIA PATRICIA	\$ 5.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #11	10-feb-23	METROCOSER SAS	\$ 5.838.705,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #12	10-feb-23	MEXICHEM COLOMBIA SAS	\$ 1.771.265.930,0	2	ARMADO, LLENADO Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES
	Orden de giro #13	10-feb-23	EQUIPMASER	\$ 9.576.639,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #14	10-feb-23	ALVARO PATIÑO	\$ 50.433.731,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #15	23-mar-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 34.296.068,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #16	23-mar-23	YULIANA ISABEL BONETT	\$ 3.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #17	23-mar-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 26.715.737,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #18	24-feb-23	ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO	\$ 6.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #19	23-mar-23	IRON CONSTRUCTORES SAS	\$ 160.187.500,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #20	23-mar-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 27.500.000,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #21	23-mar-23	IRON CONSTRUCTORES SAS	\$ 132.407.500,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #22	23-mar-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 55.280.000,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #23	23-mar-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2023	\$ 36.000.000,0	3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS
	Orden de giro #24	24-feb-23	CLAUDIA ISABEL BONETT JAMES	\$ 5.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #25	22-mar-23	LEONARDO MENDOZA MARMOLEJO	\$ 50.000.000,0	3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS

	Orden de giro #26	22-mar-23	INGENIERIA INTEGRAL DE LA CNSTRUCCION SAS	\$ 2.346.592.513,0	2	ARMADO, LLENADO Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES
	Orden de giro #27	23-mar-23	CARLOTA AMPARO RESTREPO JARAMILLO	\$ 1.023.750.000,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #28	24-mar-23	CFD INGENIERIA SAS	\$ 1.342.947.646,0	2	ARMADO, LLENADO Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES
	Orden de giro #29	4-may-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 121.181.482,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #30	4-may-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2023	\$ 13.568.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #31	8-may-23	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	\$ 5.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #32	4-may-23	YULIANA ISABEL BONETT	\$ 3.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #33	4-may-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 10.000.000,0	3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS
	Orden de giro #34	4-may-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2023	\$ 5.537.764,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #35	18-may-23	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	\$ 5.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #36	18-may-23	YULIANA ISABEL BONETT	\$ 3.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #37	18-may-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2023	\$ 25.000.000,0	3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS
	Orden de giro #38	18-may-23	LEONARDO MENDOZA MARMOLEJO	\$ 50.000.000,0	3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS
	Orden de giro #39	18-may-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2023	\$ 85.910.538,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #40	18-may-23	METROCOSER SAS	\$ 10.485.000,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #41	19-may-23	MEXICHEM COLOMBIA SAS	\$ 2.282.226.715,0	2	ARMADO, LLENADO Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES
	Orden de giro #42	19-may-23	INGENIERIA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION SAS	\$ 541.710.378,0	2	ARMADO, LLENADO Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES
	Orden de giro #43	19-may-23	INCHCAPE COLOMBIA SAS	\$ 108.283.582,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #44	26-jul-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 8.000.000,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #45	26-jul-23	LEONARDO MENDOZA MARMOLEJO	\$ 100.000.000,0	3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS
	Orden de giro #46	26-jul-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 100.021.201,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #47	26-jul-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 137.263.612,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #48	26-jul-23	HSLC S.A.S.	\$ 50.000.000,0	3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS
	Orden de giro #49	11-jul-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 141.589.071,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #50	4-ago-23	LEONARDO MENDOZA MARMOLEJO	\$ 100.000.000,0	3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS
	Orden de giro #51	4-ago-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 140.013.253,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #52	4-ago-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 223.625,0	1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Orden de giro #53	4-ago-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 733.720,0	2	ARMADO, LLENADO Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES
	Orden de giro #54	4-ago-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 215.860.000,0	3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS
	Orden de giro #55	4-ago-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 145.792.438,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #56	4-ago-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 135.517.090,0	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)
	Orden de giro #57	4-ago-23	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	\$ 11.461.560,5	4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MNT-INV-2-FR-1.

NOTA:

El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.989.505.420,6	\$ 1.989.504.046,00	\$ -	\$ 1.989.504.046,00	\$ 1.374,58
2	ARMADO, LLENADO Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES	\$ 9.032.797.816,0	\$ 9.032.795.655,00	\$ -	\$ 9.032.795.655,00	\$ 2.160,97
3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS	\$ 947.917.204,5	\$ 947.915.000,00	\$ -	\$ 947.915.000,00	\$ 2.204,49
4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (R)	\$ 1.293.149.029,5	\$ 1.293.149.029,45	\$ -	\$ 1.293.149.029,45	\$ 0,01
	TOTALES	\$ 13.263.369.470,5	\$ 13.263.363.730,45	\$ -	\$ 13.263.363.730,45	\$ 5.740,05

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (OCTUBRE) :

\$ 699.685,49

(Indicar el mes)

(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS:

\$ 134.788.976,74

(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES						
COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO	
000797233564	\$ 23.651.345,01		9/12/22 - 30/12/22	1/03/2023	\$	23.651.345,01
000797232513	\$ 30.991.801,74		31/12/22 - 31/01/23	9/02/2023	\$	54.643.146,75
000797234298	\$ 24.264.441,18		01/02/23 - 28/02/23	10/03/2023	\$	78.907.587,93
000797235574	\$ 23.837.793,30		01/03/23 - 31/03/23	11/04/2023	\$	102.745.381,23
89185821266	\$ 12.065.462,59		01/04/23 - 30/04/23	18/05/2023	\$	114.810.843,82
1261208898	\$ 9.830.159,12		01/05/23 - 30/05/23	16/06/2023	\$	124.641.002,94
1352982804	\$ 3.109.534,48		01/06/23 - 30/06/23	21/07/2023	\$	127.750.537,42
797A23AMF002010	\$ 2.987.690,45		01/07/23 - 31/07/23	16/08/2023	\$	130.738.227,87
797A23AMB002019	\$ 1.967.029,91		01/08/23 - 31/08/23	15/09/2023	\$	132.705.257,78
797A23AMB002006	\$ 1.384.033,47		01/09/23 - 31/09/23	12/10/2023	\$	134.089.291,25
SEGÚN CARTA REMISORA DE FIDUCIA No CÓDIGO 319951	\$ 699.685,49		01/09/23 - 31/09/23	12/10/2023	\$	134.788.976,74

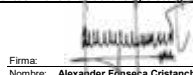
(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MNT-INV-2)

OBSERVACIONES:

El día veinti uno (21) de diciembre de 2023 se surtió trámite para pago de anticipo N°2 al contrato de obra N° 1307 de 2022, por valor de \$2.616.935.189,50, con cargo al registro presupuestal N° 1393023, Rubro N° C-2401-0600-139-0-2401026-02 debidamente autorizado por Ing. Víctor Hugo Ríos Bocanegra (Subdirección Gestión del Riesgo- INVIAS).

NOTA:

Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.**

Firma: 
Nombre: Alexander Fonseca Cristancho
Representante Legal o Delegado
Contratista: Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022
Matrícula Profesional No.: 68202 106902 STD

Firma: 
Nombre: Andrea del Pilar Peña Sanchez
Representante Legal o Delegado
Interventor: COPEBA S.A.S
Matrícula Profesional No.: 25202-66675 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AUTORIZACION DE PAGO</p>	CÓDIGO		AFINCO-FR-14	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	DE 1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

*De acuerdo con la facultad otorgada
mediante la Resolución N°1198 del año 2023*

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario. CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

NIT. 901.624.820-1

Valor: \$ 2.616.935.189.5 **Letras:** (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

Por concepto de Pago Anticipado () Anticipo (X) Otros () _____
correspondiente al Contrato número 1307 de (año) 2022 cuyo objeto es : **ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1** Con cargo al registro presupuestal número 1393023 de (18/12/2023)

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.

FIRMA:

Nombre: VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

Fecha:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES		CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: <u>1307 DE 2022</u>	%				
ANTICIPO	☒		TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO
			ACTA DE OBRA	<input type="text"/>	
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	<input type="text"/>	
			ACTA DE AJUSTE	<input type="text"/>	
DESEMBOLSO			PRESTACION DE SERVICIOS	<input type="text"/>	
			OTRO	☒	
			CUAL? <u>DESEMBOLSO DE ANTICIPO</u>		

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO: <u>1393023</u>	RUBRO No. <u>C-2401-0600-139-0-2401026-02</u>	RECURSO No. <u>11</u>	VALOR AFECTADO \$ <u>2,616,935,189.50</u>
No. COMPROMISO _____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO _____



JORGE HURTADO IRURITA
 Subdirección de Gestión del Riesgo
 SUPERVISOR

TOTAL ACTA \$ 2,616,935,189.50

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE		CÓDIGO		AFINCO-FR-13	
			VERSIÓN		1	
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL		PÁGINA	1	DE	1

Contrato No.: 1307 DE 2022 **Contratista:** CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

Objeto del Contrato: Atención De Emergencia De La Carretera Piñon-Salamina Mediante Obras De Estabilización En El Sector 1, En La Margen Derecha Del Río Magdalena En El Sector Aferente A La Isla Tamarindo. Lote 1.

Acta No. N.A. **Valor Básico** \$5,233,825,539.00 **Periodo:** N.A.

Valor Incluido Iva :

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo via)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	2701	VIA SALAMINA PIÑON	\$5,272,072,726.00			\$ 5,233,825,539.00
2						\$ 0.00
3						\$ 0.00
4						\$ 0.00
						\$ 0.00
TOTALES			\$5,272,072,726.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 5,233,825,539.00

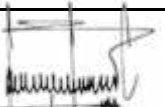
VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

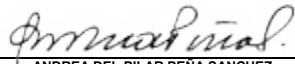
NIT	DEPARTAMENTO 1 : MAGDALENA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.780.053 - 9	MUNICIPIO 1 SALAMINA	\$ 5,272,072,726.00	\$ 5,233,825,539.00
TOTAL DEPARTAMENTO 1		\$ 5,272,072,726.00	\$ 5,233,825,539.00

NIT	DEPARTAMENTO 2	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		
	MUNICIPIO 2		
	MUNICIPIO 3		
	MUNICIPIO 4		
	MUNICIPIO 5		
TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		
	MUNICIPIO 2		
	MUNICIPIO 3		
	MUNICIPIO 4		
	MUNICIPIO 5		
TOTAL DEPARTAMENTO 3			

VALOR TOTAL BASICO \$ 5,233,825,539.00


 ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO
 Representante Legal
 CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022


 ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
 Representante Legal Interventoria
 COPEBA SAS



Salamina 21 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-283-2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoría

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Cl 9 No 6-45 San Martín (antigua IPS)

Salamina.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

Asunto: Solicitud anticipo para el contrato de la referencia.

Respetado ingeniero,

Una vez expedida la actualización de las pólizas contractuales de seguro de cumplimiento estatal No. 400043436 y de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 400043435 al contrato de la referencia, luego del adicional en valor No. 1, remitidas igualmente al instituto Nacional de Vías, INVIAS, el **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022** identificado con NIT 901624820-1 y de acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA** del Contrato Número 1307 de 2022, solicita aprobación para realizar el trámite de desembolso de anticipo cuyo valor es de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$2.616.935.189,50) M/CTE**, conforme con la adición otorgada al contrato No. 1307 de 2022 por un valor de \$5.272.072.726, el cual permite avanzar en la ejecución de la meta física de la obra.

Por lo anterior, agradecemos su valiosa colaboración para el trámite ante la entidad contratante de la aprobación de dicho anticipo y solicitamos amablemente la emisión de la autorización de pago del anticipo con su respectiva afectación presupuestal, anexos que son requeridos para la radicación formal del trámite y desembolso del anticipo a la fiducia creada para tal fin.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

Representante Legal

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

NIT. 901624820-1

cc. Ing. Jorge Hurtado Irurita, Gestor Técnico - INVIAS
cc. Ing. Fabian Ernesto Arango Pineda, Director Territorial Magdalena - INVIAS

**OBR-INV-1319-2022-698**

Salamina, 21 de diciembre de 2023

Página 1 de 2

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: SOLICITUD ANTICIPO N°2. CONTRATO No.1307 DE 2022 “*ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.*”.

Respetado Ingeniero.

Acusamos recibo del comunicado CIEM2022-CE-283-2023 del día 21 de diciembre de 2023, donde el contratista de obra CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 INVIAS, IDENTIFICADO con NIT 901624820-1 y de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA del Contrato Número 1307 de 2022, solicita aprobación para realizar el trámite de desembolso de anticipo cuyo valor es de DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$2.616.935.189,50) M/CTE, conforme con la adición otorgada al contrato No. 1307 de 2022 por un valor de \$5.272.072.726, el cual permite avanzar en la ejecución de la meta física de la obra. A continuación, se relacionan los documentos anexos:

- Comunicado CIEM2022-CE-283-2023 del día 21 de diciembre de 2023.
- AFINCO-FR-12 Afectación presupuestal
- MEPI-MN1-IN-2-FR-1 Plan inversión anticipo mensual obra
- Original de la Identificación de Ejecución Contractual (Formato AFINCO-FR- 13).
- Orden de inicio con Registro presupuestal.
- Acta de aprobación de póliza.
- Pólizas del contrato.
- MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguros, garantías y seguros obra
- AAG_CTO 1298 DE 2022_OI-A1-P1
- Certificación bancaria de la fiducia.
- Minuta del contrato.
- Prorroga No. 1 de 2022.

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-698

Salamina, 21 de diciembre de 2023

Página 2 de 2

- Adicional 1 y modificación 1.
- Orden de inicio.
- RUT
- Certificado antecedentes contraloría.
- Certificado antecedentes procuraduría.
- Certificado MINTIC.
- Certificado policía nacional.
- Cédula de ciudadanía Representante legal
- Cuenta de corbo de anticipo

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo:

Los enunciados en el oficio CIEM2022-CE-283-2023 del día 21 de diciembre de 2023

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	MEPI-MN1-IN-2-FR-1 1
	21/12/2023 (Día / Mes / Año)	
	UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

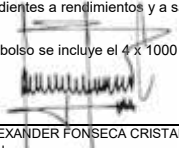
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
 (Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES							
CONTRATO DE OBRA No. 1307 DE 2022 (Indicar número y año)	CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022						
OBJETO DEL CONTRATO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PINON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022 (Indicar número y año)	INTERVENTOR: COPEBA S.A.S						
JUSTIFICACIÓN: (Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)							

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO							
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO					\$ -	0%
2	ARMADO, LLENADO Y SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES	\$ 1,100,000,000.00	\$ 1,100,000,000.00			\$ 2,200,000,000.00	84%
3	TRANSPORTE DE TEXTIL Y COLOCACIÓN BOLSAS	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00			\$ 200,000,000.00	8%
4	PAGO DE PERSONAL, HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES (INCLUYE REVISIÓN DE DISEÑOS)	\$ 108,467,595.50	\$ 108,467,594.00			\$ 216,935,189.50	8%
TOTAL		\$ 1,308,467,595.50	\$ 1,308,467,594.00	\$ -	\$ -	\$ 2,616,935,189.50	100%

NOTAS:

- El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
- El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
- Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
- No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
- El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
- Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.
- En cada desembolso se incluye el 4 x 1000 y demás cobros generados por la entidad financiera.

Firma:  Nombre: ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO Representante Legal Contratista Matricula Profesional No.: 68202-106902 STD	Firma:  Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ Representante Legal o su Apoderado Interventor Matricula Profesional No.: 25202-66675 CND
---	---

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

GERENCIA DE OPERACIONES Y SOPORTE A LA BANCA EMPRESARIAL Y GOBIERNO
CENTRO EMPRESARIAL DE SERVICIOS

Bogotá, 25 de octubre 2022

Señores:

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Ciudad

CERTIFICACIÓN

El Banco Popular certifica que nuestro cliente **P.A. ANTICIPO CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 - FIDUCIARIA POPULAR S.A.** identificado con el NIT: **830.053.691-8**, se encuentra vinculado con nosotros y registra la siguiente información:

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA	NOMBRE DE CUENTA
220-150-19358-9	AHORROS	ACTIVA	25/10/2022	P.A. ANTICIPO CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA

El Banco Popular no asume ninguna responsabilidad por el uso indebido de este documento, el cual se expide por solicitud del cliente aquí relacionado el día 25| de octubre de 2022.

Cordialmente,

P.D: De acuerdo con el Art.10 decreto 836/91 no requiere firmas

Elaboró: ZVGL



CUENTA DE COBRO 002 DE 2023

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT: 800.215.807-2

DEBE A: **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**

NIT 901.624.820-1

LA SUMA DE: DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$2.616.935.189,50) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: ANTICIPO No. 2 CONTRATO No. 1307 de 2022 cuyo objeto es "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

Representante Legal

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

FIDUCIARIA POPULAR S.A.
 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO
 PATRIMONIO AUTÓNOMO ANTICIPO CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA
 2022
 CÓDIGO 319951
 NIT. 830.053.691-8

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022** y Fiduciaria Popular S.A., suscrito el día 21 de octubre de 2022, denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO ANTICIPO CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022** constituido para la administración del anticipo derivado del CONTRATO NÚMERO 1307 DE 2022 del 11 de agosto de 2022, cuyo objeto es: “(...) *atención de emergencia de la carretera piñon Salamina mediante obras de estabilización en el sector 1, en la margen derecha del río magdalena en el sector aferente a la isla tamarindo. Lote 1*” Se registraron en cuenta bancaria 220-150-19358-9 apertura y adscrita al fideicomiso en el cual se administran los recursos del anticipo, los rendimientos financieros que se relacionan a continuación:

PERIODO	VALOR
septiembre-23	1.384.033,47
octubre-23	699.685.49
TOTAL	\$2.083.718.96

Conforme a lo anterior, informamos que los rendimientos generados a corte de septiembre y octubre de 2023 antes mencionados serán girados de acuerdo con la instrucción que se recibió del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS** (Entidad Otorgante)

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2023, por solicitud del Fideicomitente.

Cordialmente,

DIANA KARINA ARIAS AVELLANEDA
 Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Elaboro: leidy michell vergara vasquez

2023/10/12	00000000000000000000000000000000 00000000000000000000000000000000 TRANSFERENCIA DE FONDOS DEBITO SEBRA	797A23AM9B002006	\$1,384,033.47	\$0.00
<div>Detalle</div> <div><div>Tipo ProductoCuenta Ahorros</div><div>Nombre ProductoAHO3589</div><div>No. Producto*****3589</div><div>Fecha2023/10/12</div><div>Fecha Aplicación2023/10/12</div><div>Hora14:32:48</div><div>Transacción00000000000000000000000000000000 00000000000000000000000000000000 TRANSFERENCIA DE FONDOS DEBITO SEBRA</div></div> <div><div>Oficina150</div><div>Desc. OficinaSAN DIEGO</div><div>No. Documentos797A23AM9B002006</div><div>Débitos\$1,384,033.47</div><div>Créditos\$0.00</div><div>Valor Efectivo\$1,384,033.47</div><div>Valor Cheque\$0.00</div></div>				

2023/09/15	0000000000000000000000000000000000 0000000000000000000000000000000000 TRANSFERENCIA DE FONDOS DEBITO SEBRA	797A23A#8E002019	\$1,967,029.91	\$0.00	  
Detalle					Contratar
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Oficina	150		
Nombre Producto	AHO3589	Desc. Oficina	SAN DIEGO		
No. Producto	*****3589	No. Documento	797A23A#8E002019		
Fecha	2023/09/15	Débitos	\$1,967,029.91		
Fecha Aplicación	2023/09/15	Créditos	\$0.00		
Hora	15:52:03	Valor Efectivo	\$1,967,029.91		
Transacción	0000000000000000000000000000000000 0000000000000000000000000000000000 TRANSFERENCIA DE FONDOS DEBITO SEBRA	Valor Cheque	\$0.00		

2023/07/21	TRANSFERENCIA DE FONDOS DEBITO SEBRA	1352992804	\$3,109,534.48	\$0.00	  
Detalle					Contraer
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Oficina	797		
Nombre Producto	AHO3589	Desc. Oficina	N/A		
No. Producto	*****3589	No. Documento	1352992804		
Fecha	2023/07/21	Débitos	\$3,109,534.48		
Fecha Aplicación	2023/07/21	Créditos	\$0.00		
Hora	03:23:07	Valor Efectivo	\$3,109,534.48		
Transacción	TRANSFERENCIA DE FONDOS DEBITO SEBRA	Valor Cheque	\$0.00		

	2023/10/12	00000000000000000000000000000000 00000000000000000000000000000000 TRANSFERENCIA DE FONDOS DEBITO SEBRA	797A23AM9B002006	\$1,384,033.47	\$0.00	
Detalle						
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Oficina	150			
Nombre Producto	AHO3589	Desc. Oficina	SAN DIEGO			
Nº. Producto	*****3589	Nº. Documento	797A23AM9B002006			
Fecha	2023/10/12	Débitos	\$1,384,033.47			
Fecha Aplicación	2023/10/12	Créditos	\$0.00			
Hora	14:32:48	Valor Efectivo	\$1,384,033.47			
Transacción	00000000000000000000000000000000 00000000000000000000000000000000 TRANSFERENCIA DE FONDOS DEBITO SEBRA	Valor Cheque	\$0.00			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA					CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1 1 de 1	
						VERSIÓN	1	
						PÁGINA		

UNIDAD EJECUTORA: Sub-dirección de gestión del riesgo	DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena	FECHA: 03/01/2024 (Día / Mes / Año)
---	----------------------------------	--

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES									
CONTRATO DE OBRA No. <u>1298-2022</u> (Indicar número y año)					CONTRATISTA: <u>Ingeniería de vías S.A.S. BIC</u>				
OBJETO DEL CONTRATO: Atención de emergencia mediante la recuperación de la banca con obras de protección y estabilización, en la margen derecha del río Magdalena en el sector 2 afrente a la isla Tamarindo, en la carretera Piñon Salamina en el departamento de Magdalena. lote 2.									
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. <u>1319-2022</u> (Indicar número y año)					INTERVENTOR: <u>COPEBA S.A.S.</u>				
JUSTIFICACIÓN: La entidad Ingeniería y vías S.A.S. BIC., solicita un nuevo anticipo numero 2, que se distribuye para lo meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, del anticipo numero 1 queda un remanente de \$10'621,883.°, por lo que no se unifican estos dos anticipos sino se manejan de manera independiente. (Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)									

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO									
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ANTICIPO OTORGADO 1			ANTICIPO OTORGADO 2			VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
		VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES N		
1	Materiales e insumos de obra	\$ 1,800,000,000.00	\$ 1,500,000,000.00	\$ 1,277,637,295.00	\$ 2,100,000,000.00	\$ 2,000,000,000.00		\$ 8,677,637,295.00	87.15%
2	Maquinaria y equipo	\$ 25,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00				\$ 85,000,000.00	0.85%
3	Transporte	\$ 200,000,000.00	\$ 300,000,000.00	\$ 300,000,000.00				\$ 800,000,000.00	8.03%
4	Costos de personal	\$ 45,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ 250,000,000.00				\$ 395,000,000.00	3.97%
5									%
TOTAL		\$ 2,070,000,000.00	\$ 1,930,000,000.00	\$ 1,857,637,295.00	\$ 2,100,000,000.00	\$ 2,000,000,000.00		\$ 9,957,637,295.00	100%

NOTAS:

- El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
- El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
- Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
- No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
- El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
- Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:  Nombre: Juan Sebastian Rivera Palacio Representante Legal o su Apoderado Contratista Ingeniería de vías S.A.S. BIC Matrícula Profesional No.: 05202-106314 ANT	Firma:  Nombre: Andrea Del Pilar Peña Sanchez Representante Legal o su Apoderado Interventor COPEBA SAS Matrícula Profesional No.: 2520266675 CND
--	--

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	1 de 2 03/01/2024 (Día / Mes / Año)
--	-------	--

UNIDAD EJECUTORA: Sub-direccion de gestion del riesgo	DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena
---	----------------------------------

DATOS GENERALES			
INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 6	MES: Diciembre	INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	
CONTRATO DE OBRA No. 1298 de 2022 (Indicar número y año)			
CONTRATO DE FIDUCIA No. DE		ENTIDAD FINANCIERA: Alianza fiducia	
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)			
CUENTA BANCARIA No. 4000006485	BANCO Bancolombia	SUCURSAL: Bogota D.C.	
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)			
ANTICIPO OTORGADO: 42.499 %			
VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: \$ 9,957,637,295.00 (M/CTE)			

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: Atención de emergencia de la carretera Piñon Salamina mediante obras de estabilización en el sector 1, en la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo, lote 1.

CONTRATISTA: Consorcio integral emergencia Magdalena 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022 (Indicar número y año)
--

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	Orden de giro #1	8-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 358,277,648.0	1	Materiales para obra y campamento, insumos menores para desarrollo de obra **reembolso**
	Orden de giro #1	8-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 2,928,142.0	2	Equipos de topografía y replanteo **reembolso**
	Orden de giro #1	8-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 196,149,038.0	3	Transporte varios como trailer, material terraplen entre otros. **reembolso**
	Orden de giro #2	8-ago-23	TRANSPORTE SOLANO S.A.S.	\$ 80,895,956.0	3	Transporte varios como material terraplen entre otros.
	Orden de giro #3	8-ago-23	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL CENTRO S.A.S. CI. CENTRO	\$ 23,985,037.0	3	Combustibles para transporte
23080118	Orden de giro #4	8-ago-23	SYNTEX COLOMBIA S.A.S.	\$ 124,142,400.0	1	Material geo-bolsas
23080119	Orden de giro #5	8-ago-23	DEPOSITO Y ASERRRIO DE MADERAS EL TITAN N°. 2 S.A.S.	\$ 5,816,262.0	1	Material embarcaderos y campamentos.
23080119	Orden de giro #6	8-ago-23	ENGICO S.A.S.	\$ 27,336,122.0	3	Transporte materiales
23080128	Orden de giro #7	9-ago-23	DISTRIBUCIONES CARMONA S.A.S.	\$ 4,449,275.0	1	Insumos y materiales
23080131	Orden de giro #8	9-ago-23	GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES S.A.S.	\$ 1,652,205.0	1	Ensayos de laboratorio
23080268	Orden de giro #9	15-ago-23	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	\$ 1,000,000,000.0	1	Material geo-bolsas
	Orden de giro #10	19-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 1,599,701,130.0	1	Material geo-bolsas e hilos y otros **reembolso**
	Orden de giro #10	19-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 51,279,840.0	2	Equipo de cocido **reembolso**
	Orden de giro #10	19-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 170,307,980.0	3	Transporte materiales **reembolso**
	Orden de giro #10	19-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 144,710,709.0	4	go mano de obra - Nominas **reembolso**
23080597	Orden de giro #11	29-ago-23	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	\$ 80,825,710.0	1	Material geo-bolsas
23080598	Orden de giro #12	29-ago-23	GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES S.A.S.	\$ 390,906.0	1	Ensayos de laboratorio
	Orden de giro #13	5-sep-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 242,396,768.0	4	go mano de obra - Nominas **reembolso**
	Orden de giro #13	5-sep-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 30,754,547.0	2	Maquinaria y equipo **reembolso**
	Orden de giro #13	5-sep-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 278,213,819.0	3	Transporte **reembolso**
	Orden de giro #14	1-ago-23	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. (solo se paga \$224'656,825.00 motivo ingevias realizo anticipo sobre esta factura).	\$ 224,656,825.0	1	Material geo-bolsas
	Orden de giro #15	4-ago-23	ENGICO S.A.S.	\$ 18,571,093.2	3	Transporte materiales
	Orden de giro #16	29-ago-23	TRANSPORTES E INGENIERIA MG S.A.S.	\$ 2,574,000.0	3	Transporte materiales
	Orden de giro #17	29-ago-23	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	\$ 1,000,000,000.0	1	Material geo-bolsas
	Orden de giro #18	30-oct-23	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	\$ 177,000,000.0	1	Material geo-bolsas

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 2 de 2 03/01/2024
 (Día / Mes / Año)

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Materiales e insumos de obra	\$ 4,577,637.295	\$ 4,399,912.361.00	\$ 177,000,000.00	\$ 4,576,912.361.00	\$ 724.934
2	Maquinaria y equipo	\$ 85,000,000	\$ 84,962,529.00	\$ -	\$ 84,962,529.00	\$ 37.471
3	Transporte	\$ 800,000,000	\$ 798,033,045.20	\$ -	\$ 798,033,045.20	\$ 1,966,955
4	Costos de personal	\$ 395,000,000	\$ 387,107,477.00	\$ -	\$ 387,107,477.00	\$ 7,892,523
TOTALES		\$ 5,857,637.295	\$ 5,670,015.412	\$ 177,000,000	\$ -	\$ 10,621,883

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (**Noviembre**) : \$ 2,420.40
 (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: \$ 6,628,905.93
 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES						
COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO	
REP 204 13/12/2023 N°. 115909326	\$ 6,628,906	\$ -	JUL-07 2023 A NOV-30-2023	13/12/2023	\$ 6,628,906	

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.

Firma:

Nombre: **Juan Sebastian Rivera Palacio**
 Representante Legal o Delegado
 Contratista: **INGEVIAS S.A.S BIC**
 Matrícula Profesional No.: **05202-106314 ANT**

Firma:

Nombre: **Andrea del Pilar Peña Sanchez**
 Representante Legal o Delegado
 Interventor: **COPEBA S.A.S**
 Matrícula Profesional No.: **25202-66675 CND**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AUTORIZACION DE PAGO</p>		CÓDIGO	AFINCO-FR-14		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	1	DE	1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

*De acuerdo con la facultad otorgada
mediante la Resolución N°1198 del año 2023*

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario. Ingeniería de vías S.A.S. BIC

NIT. 800.029.899 – 2.

Valor: \$ 4.100.000.000 **Letras:** (CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS)

Por concepto de Pago Anticipado () Anticipo (X) Otros () _____
correspondiente al Contrato número 1298 de (año) 2022 cuyo objeto es : **ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.**

Con cargo al registro presupuestal número 1028022 de (15/09/2022)

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.

FIRMA:

Nombre: VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

Fecha:



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES

CÓDIGO AFINCO-FR-12

VERSIÓN 1

PÁGINA 1 DE 1

CONTRATO N°: 1298 DE 2022

	%	TIPO PAGO:	NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
				SEPTIEMBRE DE 2023
ANTICIPO	☒ 17,50%	ACTA DE OBRA	<input type="text"/>	
PAGO ANTICIPADO	☐	ACTA DE INTERVENTORIA	<input type="text"/>	
DESEMBOLSO	☐	ACTA DE AJUSTE	<input type="text"/>	
		PRESTACION DE SERVICIOS	<input type="text"/>	
		OTRO	<input type="text"/>	
		CUAL? _____		

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO _ 1028022	RUBRO No. C-2401-0600-139-0- 2401026-02	RECURSO No. 13	VALOR AFECTADO \$	4.100.000.000,00
No. COMPROMISO _____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO _____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	
			TOTAL ACTA \$	4.100.000.000,00

NOMBRE

GESTOR DEL PROYECTO
JORGE HURTADO IRURITA

17202-45766 CLD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		CÓDIGO		AFINCO-FR-13	
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE		VERSIÓN		1	
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL		PÁGINA		1	DE 1

Contrato N° 1298 DE 2022 Contratista INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC

Objeto del Contrato ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

Anticipo 2 Valor basico \$ 4,100,000,000 Período Septiembre de 2023

Valor Incluido Iva \$

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo via)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	2701	Compra de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw				\$ 4,100,000,000.00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTALES			\$	\$ -		\$ 4,100,000,000.00

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	MAGDALENA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891780049-9	MUNICIPIO 1	PIÑON	\$ -	
891780053-9	MUNICIPIO 2	SALAMINA	\$	\$ 4,100,000,000
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
TOTAL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA			\$	\$ 4,100,000,000

NIT	DEPARTAMENTO 2	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		
	MUNICIPIO 2		
	MUNICIPIO 3		
	MUNICIPIO 4		
	MUNICIPIO 5		
TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		
	MUNICIPIO 2		
	MUNICIPIO 3		
	MUNICIPIO 4		
	MUNICIPIO 5		
TOTAL DEPARTAMENTO 3			

EFREN BUENAVENTURA BASTIDAS UNIGARRO
INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC
CONTRATISTA

VLADIMIR CARDONA PÁEZ
COPEBA S.A.S
INTERVENTOR

Medellín, octubre 03 de 2023

Señores
COPEBA S.A.S.
Atn, ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Representante legal
Carrera 21 No. 100 – 20 – Oficina 602 Bogotá D.C
Interventoriasalamina1319@gmail.com

Referencia: Contrato 1298 de 2022

Objeto: ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

Asunto: Documentos para trámite de anticipo # 2

Cordial saludo,

Según a los acuerdos contractuales, de manera atenta se solicita el anticipo #2 correspondiente al contrato referenciado, por un monto de cuatro mil cien millones de pesos (\$ 4,100'000,000.00), correspondiente a un 17.50 % del valor básico de las obras antes de IVA, y de esta manera completamos un 42.50 % para anticipo sobre costos directos, para ello se envía los documentos requeridos según lo establecido en el manual de interventoría del Invias:

- AFINCO-FR-12 Afectación presupuestal
- MEPI-MN1-IN-2-FR-1 Plan inversión anticipo mensual obra
- Original de la Identificación de Ejecución Contractual (Formato AFINCO-FR-13).



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia ingevias@ingevias.com

- Orden de inicio con Registro presupuestal.
- Acta de aprobación de póliza.
- Pólizas del contrato.
- MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguros, garantías y seguros obra
- AAG_CTO 1298 DE 2022_OI-A1-P1
- Contrato de FIDUCIA debidamente firmado, adición 1, prórroga 1
- Certificación bancaria de la fiducia.
- Minuta del contrato.
- Orden de inicio.
- RUT
- Cédula de ciudadanía Representante legal
- Cuenta de corbo de anticipo

Atentamente,



Juan Sebastian Rivera Palacio
Representante legal INGEVIAS S.A.S BIC



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia ingevias@ingevias.com



COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-556

Salamina, 09 de octubre de 2023

Página 1 de 2

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: SOLICITUD ANTICIPO N°2. CONTRATO NO.1298 DE 2022 “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2”.

Respetado Ingeniero.

Acusamos recibo del comunicado SAL-2023-000860 del día 03 de octubre de 2023, donde INGEVIAS SAS BIC solicita a esta interventoría tramitar ante el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS un anticipo # 2 del contrato No. 1298 de 2022, por un monto de CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 4,100'000,000.00), correspondiente a un 17.50 % del valor básico del contrato para completar un 42.50%, esto con el objeto de poder adquirir geocontenedores de manera anticipada ya que a finales de año disminuye notablemente la producción de este insumo. A continuación, se relacionan los documentos anexos:

- Comunicado SAL-2023-000860 del día 03 de octubre de 2023
- AFINCO-FR-12 Afectación presupuestal
- MEPI-MN1-IN-2-FR-1 Plan inversión anticipo mensual obra
- Original de la Identificación de Ejecución Contractual (Formato AFINCO-FR- 13).
- Orden de inicio con Registro presupuestal.
- Acta de aprobación de póliza.
- Pólizas del contrato.
- MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguros, garantías y seguros obra
- AAG_CTO 1298 DE 2022_OI-A1-P1
- Contrato de FIDUCIA debidamente firmado, adición 1, prórroga 1
- Certificación bancaria de la fiducia.
- Minuta del contrato.
- Orden de inicio.
- RUT
- Cédula de ciudadanía Representante legal
- Cuenta de corbo de anticipo

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-556Salamina, 09 de octubre de 2023

Página 2 de 2

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ

Representante Legal

COPEBA S.A.S.

Anexo:

Los enunciados en el oficio y comunicado 3 de octubre de 2023 - (2) dos folios

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

Bogotá D. C., 23 de Febrero del 2023

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

Asunto: Referencia Bancaria

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS** Identificada con el **Nit. 830053812** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta **AHORROS No. 04000006485** desde el **2/22/23 (M/D/A)** la cual se denomina **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por el Gerente de Cuenta, **DANIELA FIGUEROA LONDO#O**.

Atentamente,

**Héctor Pastor Bautista**

Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1	
		VERSIÓN	1 de 1	
		PÁGINA		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	FECHA: 03/10/2023 (Día / Mes / Año)
DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA	

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES							
CONTRATO DE OBRA No. <u>1298-2022</u> (Indicar número y año)	CONTRATISTA: INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC						
OBJETO DEL CONTRATO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. <u>1319-2022</u> (Indicar número y año)	INTERVENTOR: COPEBA S.A.S						
JUSTIFICACIÓN: (Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)							

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO							
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales e insumos de obra	\$ 2,100,000,000.00	\$ 2,000,000,000.00			\$ 4,100,000,000.00	100.00%
2	Maquinaria y equipo					\$ -	0.00%
3	Transportes					\$ -	0.00%
4	Costos de personal					\$ -	0.00%
TOTAL						\$ 4,100,000,000.00	100.00%

NOTAS:

- El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
- El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
- Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
- No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
- El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
- Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:  Nombre: JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista Matrícula Profesional No.: 05202-106314 ANT	Firma:  Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ Representante Legal o su Apoderado Interventor Matrícula Profesional No.: 2520266675 CND
--	--

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 1 de 2 03/01/2024
 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Sub-direccion de gestion del riesgo

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 6

MES: Diciembre

INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA No. 1298 de 2022
(Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. DE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

ENTIDAD FINANCIERA: Alianza fiducia

CUENTA BANCARIA No. 4000006485 BANCO Bancolombia
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

SUCURSAL: Bogota D.C.

ANTICIPO OTORGADO: 42.499 %
 VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: \$ 9,957,637,295.00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

Atención de emergencia de la carretera Piñon Salamina mediante obras de estabilización en el sector 1, en la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo, lote 1.

CONTRATISTA: Consorcio integral emergencia Magdalena 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	Orden de giro #1	8-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 358,277,648.0	1	Materiales para obra y campamento, insumos menores para desarrollo de obra **reembolso**
	Orden de giro #1	8-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 2,928,142.0	2	Equipos de topografía y replanteo **reembolso**
	Orden de giro #1	8-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 196,149,038.0	3	Transporte varios como trailer, material terraplen entre otros. **reembolso**
	Orden de giro #2	8-ago-23	TRANSPORTE SOLANO S.A.S.	\$ 80,895,956.0	3	Transporte varios como material terraplen entre otros.
	Orden de giro #3	8-ago-23	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL CENTRO S.A.S. CI. CENTRO	\$ 23,985,037.0	3	Combustibles para transporte
23080118	Orden de giro #4	8-ago-23	SYNTEX COLOMBIA S.A.S.	\$ 124,142,400.0	1	Material geo-bolsas
23080119	Orden de giro #5	8-ago-23	DEPOSITO Y ASERRRÍO DE MADERAS EL TITAN N°. 2 S.A.S.	\$ 5,816,262.0	1	Material embarcaderos y campamentos.
23080119	Orden de giro #6	8-ago-23	ENGICO S.A.S.	\$ 27,336,122.0	3	Transporte materiales
23080128	Orden de giro #7	9-ago-23	DISTRIBUCIONES CARMONA S.A.S.	\$ 4,449,275.0	1	Insumos y materiales
23080131	Orden de giro #8	9-ago-23	GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES S.A.S.	\$ 1,652,205.0	1	Ensayos de laboratorio
23080268	Orden de giro #9	15-ago-23	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	\$ 1,000,000,000.0	1	Material geo-bolsas
	Orden de giro #10	19-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 1,599,701,130.0	1	Material geo-bolsas e hilos y otros **reembolso**
	Orden de giro #10	19-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 51,279,840.0	2	Equipo de cocido **reembolso**
	Orden de giro #10	19-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 170,307,980.0	3	Transporte materiales **reembolso**
	Orden de giro #10	19-ago-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 144,710,709.0	4	go mano de obra - Nominas **reembolso**
23080597	Orden de giro #11	29-ago-23	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	\$ 80,825,710.0	1	Material geo-bolsas
23080598	Orden de giro #12	29-ago-23	GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES S.A.S.	\$ 390,906.0	1	Ensayos de laboratorio
	Orden de giro #13	5-sep-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 242,396,768.0	4	go mano de obra - Nominas **reembolso**
	Orden de giro #13	5-sep-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 30,754,547.0	2	Maquinaria y equipo **reembolso**
	Orden de giro #13	5-sep-23	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC.	\$ 278,213,819.0	3	Transporte **reembolso**
	Orden de giro #14	1-ago-23	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. (solo se paga \$224'656,825.00 motivo ingevias realizo anticipo sobre esta factura).	\$ 224,656,825.0	1	Material geo-bolsas
	Orden de giro #15	4-ago-23	ENGICO S.A.S.	\$ 18,571,093.2	3	Transporte materiales
	Orden de giro #16	29-ago-23	TRANSPORTES E INGENIERIA MG S.A.S.	\$ 2,574,000.0	3	Transporte materiales
	Orden de giro #17	29-ago-23	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	\$ 1,000,000,000.0	1	Material geo-bolsas
	Orden de giro #18	30-oct-23	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.	\$ 177,000,000.0	1	Material geo-bolsas

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
 El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 2 de 2 03/01/2024
 (Día / Mes / Año)

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Materiales e insumos de obra	\$ 4,577,637.295	\$ 4,399,912.361.00	\$ 177,000,000.00	\$ 4,576,912.361.00	\$ 724.934
2	Maquinaria y equipo	\$ 85,000,000	\$ 84,962,529.00	\$ -	\$ 84,962,529.00	\$ 37.471
3	Transporte	\$ 800,000,000	\$ 798,033,045.20	\$ -	\$ 798,033,045.20	\$ 1,966,955
4	Costos de personal	\$ 395,000,000	\$ 387,107,477.00	\$ -	\$ 387,107,477.00	\$ 7,892,523
TOTALES		\$ 5,857,637.295	\$ 5,670,015.412	\$ 177,000,000	\$ -	\$ 10,621,883

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (Noviembre) :

(Indicar el mes)
\$ 2,420.40
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS:

\$ 6,628,905.93
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES					
COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
REP 204 13/12/2023 N°. 115909326	\$ 6,628,906	\$ -	JUL-07 2023 A NOV-30-2023	13/12/2023	\$ 6,628,906

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.

Firma:

Nombre: Juan Sebastian Rivera Palacio
Representante Legal o Delegado
Contratista: INGEVIAS S.A.S BIC
Matrícula Profesional No.: 05202-106314 ANT

Firma:

Nombre: Andrea del Pilar Peña Sanchez
Representante Legal o Delegado
Interventor: COPEBA S.A.S
Matrícula Profesional No.: 25202-66675 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

VALOR: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$27.569.040.222,00) IVA incluido.

PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONTRATISTA: INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC identificada con Nit 800.029.899 – 2.

CONTRATO NÚMERO 1298 DE 2022. Entre los suscritos, **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrado mediante Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO**, identificado con la **C.C 98.669.937** expedida en Envigado, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**, en su calidad de representante, según Certificado de Existencia y Representación Legal del 1 de agosto del 2022 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución No. 2918 del 08 de agosto del 2022**, previa Licitación Pública Número **LP-DTE-SEP-003-2022**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Ley 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012, Decreto 1082 del 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES. – Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. – El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios sin ajustes, la **ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva Licitación Pública, la propuesta

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. – El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$27.569.040.222,00)**, suma que incluye el IVA, equivalente a **27.569,040222** salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del Treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del Veinte por ciento (20%), Imprevistos del Cinco por ciento (5%) y Utilidad del Cinco por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. – El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la Ley 1106 del 2006, prorrogada por la Ley 1738 del 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. – El contrato de obra no se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Formulario No. 1 de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$27.569.040.222,00)**, discriminada así: **a). VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES:** VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

CIENTO OCHENTA PESOS (\$23.430.549.180,00) MCTE. b). **VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):** CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$171.223.244,00) MCTE. c). **REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:** DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$202.810.500,00) MCTE. d). **IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:** TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$38.533.995,00) MCTE. e). **GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%):** TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.710.923.303,00) MCTE. f). **PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA):** QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 162522 del 10 de junio del 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **\$27.569.040.222**, correspondiente al rubro C-2401-0600-139-0-2401026-02, Fuente Nación, Recurso 13.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. – El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 18 de agosto de 2022 expedida por el Banco SERFINANZA con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 221000019902, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. - Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2”.

reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto No. 1082 del 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA. - Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES. - Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS. - Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado

por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO. – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. – Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. – Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. – El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. – El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1).** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2).** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3).** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4).** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **5).** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6).** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7).** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8).** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

– Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2”.

del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **11).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13).** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución No. 312 del 2019, la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **15).** EL CONTRATISTA deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL CONTRATISTA no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a: **a).** Madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **b).** Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto. **16).** EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **17).** Destinar a la ejecución del contrato, mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región, deberán ser mujeres, situación que deberá ser verificada por el Interventor. **18).** EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **19).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **20).** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Licitación Pública situación que deberá verificar el Interventor del contrato.

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. – EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales. **(ii).** Patrimonio autónomo. **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a).** Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b).** Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al CONTRATISTA, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento y el seguro, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales, para la aprobación de garantía única de cumplimiento y el seguro del contrato. **c).** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d).** Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. **e).** Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños.

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá publicar la garantía única de cumplimiento y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. – EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA. – EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Cuando se trate de contratista plural (Consortio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consortio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto No. 1082 del 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 del 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. – En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. – En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD. – El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. – En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2”.

CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INTERVENTORÍA. – Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, “*Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*”, EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio - ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2”.

responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.— Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, o las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comuniquen por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. En caso de no llegar a un arreglo en el término descrito, las Partes se ajustarán a los procedimientos previstos en el Anexo Técnico referente a la mitigación de impactos contractuales.

PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las PARTES, convienen en someter, luego de agotar el procedimiento previsto para la mitigación de impactos contractuales, cualquier controversia, diferencia, conflicto o incumplimiento que surja con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación bilateral o liquidación del presente contrato, a los mecanismos de solución previstos en la Ley tales como la conciliación, amigable composición y transacción, etapa que es obligatoria surtir de manera previa a cualquier actuación arbitral, tal como se propone en el Anexo Técnico Mitigación de impactos contractuales, y que tendrá que surtir en un término de quince (15) días contados a partir de la presentación escrita que de la controversia haga la parte interesada. Vencido el plazo previsto para el arreglo directo, sin que LAS PARTES hubieren resuelto la diferencia, la controversia será sometida a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se regirá especialmente por las siguientes reglas: **a).** El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, acuerdan que los árbitros podrán ser seleccionados mediante sorteo que realice el centro de arbitraje y conciliación de la lista A. **b).** La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá, en lo no regulado en la presente cláusula. **c).** El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá. **d).** El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes. **e).** Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.”

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN. – El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los Artículos 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 1298 de 2022, cuyo objeto es la "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. –

Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. – Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

Id de página:: 23000726 [Ayuda](#)

Evaluación de la Entidad Estatal



1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.9072194

5 Documentos del contrato

Número del contrato 1298-2022

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato
ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PINÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Obra

9 Incumplimientos

Fecha de terminación del contrato
31/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 130 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Estado del contrato Firmado

Liquidación ☒ Sí ☐ No

Fecha de inicio de liquidación 31/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 22/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



INVIAS

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



INGEVIAS

COLOMBIA, Medellín



0 Recomendación (es)



Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Juan Sebastian Rivera Palacio
Fecha de aprobación: 7/09/2022 10:48:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Edwin Galvis Acevedo
Fecha de aprobación: 7/09/2022 5:55:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_3910519_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	Subdirección de Estructuración de Proyectos
Proceso de Contratación	ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA
Título de la oferta	INGEVIAS - SALAMINA
Cuantía del contrato	27.569.040.222,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>



**CONTRATO NÚMERO 1298 DE 2022
ADICIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022**

OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

VALOR SOLICITADO: \$5.931.614.487 M/CTE INCLUIDO IVA

CONTRATISTA: INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC identificada con NIT. 800.029.899 –2.

Entre los suscritos **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927 expedida en La Ceja, en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.669.937 expedida en Envigado, obrando en nombre y representación legal de la Sociedad **INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**, en calidad de Representante Legal, según Certificado de Existencia y Representación Legal del 12 de diciembre del 2022, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la Sociedad que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1298 del 07 de septiembre del 2022, hemos convenido adicionar el contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que mediante oficio SAL-2022-001496 de 29 de noviembre de 2022, EL CONTRATISTA solicita la adición del contrato Número 1298 de 2022.
- 2) Que mediante oficio OBR-INV-1319-2022-052 del 30 de noviembre de 2022, LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición.
- 3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora,.
- 4) Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 68 del 02 de diciembre del 2022.

5) Que con memorando No. SGR 105438 del 26 de diciembre de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se registrará por las disposiciones del Contrato Número 1298 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato Número 1298 de 2022, en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.931.614.487) M/CTE, INCLUIDO IVA, para un valor total acumulado del contrato de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$33.500.654.709) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a) VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES:** la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$5.888.582.538) M/CTE. **b) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):** la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$43.031.949) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 162522 del 10 de junio del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de \$5.931.614.487, correspondiente al rubro C C-2401-0600-139-0-2401026-02, Fuente Nación, Recurso 13, con fecha de operación del 12 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento, EL CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y de la aprobación del certificado de adición de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.



**CONTRATO NÚMERO 1298 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022**

OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA: INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC identificada con NIT. 800.029.899 –2.

Entre los suscritos **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927 expedida en La Ceja, en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.669.937 expedida en Envigado, obrando en nombre y representación legal de la Sociedad **INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**, en calidad de Representante Legal, según Certificado de Existencia y Representación Legal del 12 de diciembre del 2022, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la Sociedad que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1298 del 07 de septiembre del 2022 y Adición No.01 del 27 de diciembre de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- 1). Que mediante oficio SAL-2022-001496 de 29 de noviembre de 2022, EL CONTRATISTA solicita la prórroga del contrato Número 1298 de 2022.
- 2). Que mediante oficio OBR-INV-1319-2022-052 del 30 de noviembre de 2022, LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.
- 3). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 de Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del contrato de interventoría, el Director Territorial, la Abogada de la Unidad ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.
- 4). Que mediante Memorando SGR 97718 del 02 de diciembre de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, el trámite de las vigencias futuras del Contrato Número 1298 de 2022.

5). Que con Memorando OAP 97819 del 04 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el Contrato Número 1298 de 2022.

6). Que la solicitud de prórroga y modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 77 del 28 diciembre de 2022.

7). Que con Memorando SGR 107048 del 29 de diciembre de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la prórroga del Contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se registrará por las disposiciones del Contrato Número 1298 del 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 1298 del 2022, desde el 31 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. -Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar y modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con lo convenido en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

**FIDEICOMISO PIÑON SALAMINA
CUYO VOCERA Y ADMINISTRADORA
ES ALIANZA FIDUCIARIA
NIT 830.053.812-2**

CERTIFICA

Que el día 8 de marzo de 2023 se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos denominado Fideicomiso Piñon Salamina. Que dentro del mencionado fideicomiso se encuentran vinculado en calidad de fideicomitente **INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**, sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 800029899-2, la cual fue seleccionada para administrar el contrato de obra No 1298 de 2022 con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NOMBRE DE LA CUENTA:	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS
NIT:	830053812
BANCO:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS
NUMERO	04000006485
SUCURSAL:	OFICINA DE SERVICIO EMPRESARIAL
BOGOTA	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 8 de marzo de 2023

LUIS FELIPE DIAZ MARTNEZ
Director Comercial
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

 Firmado digitalmente
por LUIS FELIPE DIAZ
MARTINEZ
Fecha: 2023.03.08
13:57:32 -05'00'

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

	FECHA	1	10	2023
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: Sub-direccion de gestion del riesgo **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1298 de 2022 **CONTRATISTA:** Ingenieria de vías S.A.S. BIC

OBJETO DEL CONTRATO:
 Atencion de emergencia mediante la recuperacion de la banca con obras de proteccion y estabilizacion, en la margen derecha del rio magdalena en el sector 2 afereente a la isla Tamarindo, en la carretera Piñon Salamina en el departamento de Magdalena. lote 2.

FECHA DE INICIO: Octubre 14 de 2022
PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023
 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 27,569,040,222.00
VALOR ACUMULADO: \$ 33,500,654,709.00
 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 241,344,495.00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 241,344,495.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 de 2022 **INTERVENTOR:** COPEBA S.A.S.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 2,756,904,022.2	7	9	2022	30/06/2023		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% sobre anticipo	\$ 5,858,421,047.2	7	9	2022	30/06/2023		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 5,513,808,044.0	7	9	2022	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 72,403,349.0	31	12	2022	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 8,270,712,066.6	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043191
Certificado de modificación o anexo No.: 5
 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional De seguros
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 2,756,904,022.0	7	9	2022	31	12	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400043187 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 4
 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional De seguros
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

4 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: X PRÓRROGA No.: X MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 3,350,065,470.9
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% sobre anticipo	\$ 5,858,421,047.2
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6,700,130,941.8
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 72,403,349.0
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 10,050,196,412.7

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
7	9	2022	30/06/2024		
7	9	2022	30/06/2024		
7	9	2022	31	12	2026
31	12	2022	31	12	2028
31	12	2022	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043191

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: X PRÓRROGA No.: X MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 3,350,065,471.0
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
7	9	2022	31	12	2023
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400043187

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

Se presentan pólizas, se evidencia en la fecha de pólizas de cumplimiento estatal desde el 29 de diciembre de 2022, establecemos que la fecha que rige en su defecto debe ser máximo desde la orden de inicio del contrato o de la primera emisión de orden de contrato.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma 
Nombre: **Vladimir Cardona Páez**
Director de Interventoría **17202 79163 CLD**
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE				CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS							
	DIRECCIÓN JURÍDICA – SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES				VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA				PÁGINA		1	DE 1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO					FECHA			
CONTRATO No. 1298 DE 2022								
CONTRATISTA: INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC con Nit. 800.029.899 – 2.								
OBJETO DEL CONTRATO: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".								
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 07 de septiembre del 2022								
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta 31 de diciembre del 2022								
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A								
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$27.569.040.222								
VALOR ADICIONAL: N/A								
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:1028022 del 15 de septiembre del 2022 por valor de \$27.569.040.222.								
DOCUMENTO QUE AMPARA								
1. Contrato principal número 1298 del 07 de septiembre del 2022.								
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS								
1. Póliza Única de Cumplimiento No: 400043191			Anexo No: 5		FECHA: 29/09/2022	Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS	
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.			DESDE:	07/09/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	\$2.756.904.022.20
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA			DESDE:	07/09/2022	HASTA:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	\$5.858.421.047.18
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato			DESDE:	07/09/2022	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	\$5.513.808.044.40
d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción			Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría			VALOR:	\$8.270.712.066.60	
e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños			Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños			VALOR:	\$72.403.349.00	
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: 400043187								
2.1. Predios, Labores y Operaciones			DESDE:	07/09/2022	HASTA:	31 /12 / 2022	VALOR:	\$2.756.904.022
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)			Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI	Perjuicios Extrapatrimoniales		SI
Contratistas y Subcontratistas			SI		Vehículos propios y no propios		SI	Amparo patronal SI
OBSERVACIONES: De acuerdo con el MEMORANDO No. SGR 78167 No. Radicación Interna 1736500 de fecha 29/09/2022 la unidad ejecutora expresó lo siguiente: "(...)Así mismo, se informa que el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo será un valor equivalente al 25% del valor básico del contrato, es								

decir un anticipo por \$5.857.637.295, de conformidad a lo solicitado por el contratista mediante comunicación SAL-2022-001394 del 13 de septiembre de 2022 (...)".

SGR 63478

Bogotá D. C., 14 de octubre de 2022

Ingeniero
JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
Representante Legal
INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC
Calle 6 Sur No 38 - 15
054-4485587
ingevias@ingevias.com
Medellín - Antioquia

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Obra No. 1298 de 2022.

Respetado ingeniero Juan Sebastián:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra que tiene por objeto: **“ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2”**., le informo que a partir del día 14 de octubre de 2022, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con:

- Registro Presupuestal No. 1028022 del 15 de septiembre de 2022.
- Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 30 de septiembre de 2022.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS contrató a la firma COPEBA S.A.S, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Su dirección es: Carrera 21 No 100 – 20 oficina 602 en la ciudad de Bogotá D.C., teléfonos 6012564013 – 320-4940958; e-mail: copebaing@yahoo.com.

SGR 63478

El INVÍAS designó al Ingeniero: JORGE HURTADO IRURITA como Gestor Técnico de Proyecto, mediante resolución 3621 del 287 de septiembre de 2022 expedido por el Director Técnico y de Estructuración. Teléfono fijo (1) 3770600 Ext 1147, celular 3103745283, e-mail: jhurtadoi@invias.gov.co.

Atentamente,

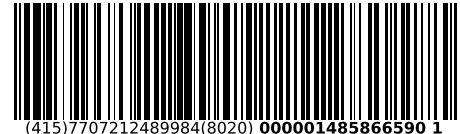
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirectora De Gestión Del Riesgo

Proyecto: HELEN MARIA RICARDO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14858665901



(415)7707212489984(8020) 000001485866590 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 9 8 9 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC

36. Nombre comercial

37. Sigla

INGEVIAS S.A.S. BIC

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 6 SUR 38 15

42. Correo electrónico

cad@ingevias.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 4 8 5 5 8 7

45. Teléfono 2

3 2 0 6 7 2 2 4 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 8 0 3 2 2

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 8 8 0 3 2 2

Otras actividades

1

2

7 7 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

41- Declaración anual de activos en el extranjero

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 02 / 08 : 16: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA PALACIO JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.669.937**
RIVERA PALACIO
 APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN
 NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1979**
MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
 ESTATURA

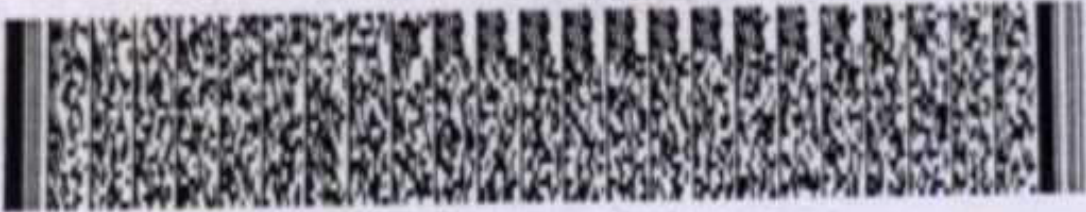
A+
 G.S. RH

M
 SEXO

20-NOV-1997 ENVIGADO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES

A-0121800-00258352-M-0098669937-20101001 0024212858G 1 2580557358

CUENTA DE COBRO 002 DE 2023**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS****NIT:800.215.807-2****DEBE A INGEVIAS S.A.S BIC****NIT 800.029.899-2**

VALOR TOTAL CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 4.100'000.000)

POR CONCEPTO DE: ANTICIPO # 2 CONTRATO 1298 de 2022 cuyo objeto es "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2"

Atentamente,

**JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO****Representante Legal
INGEVIAS SAS BIC**

SA-CER/11231



SC-CER/11230



OS-CER/11234



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia inge-
vias@ingevias.com

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS						
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN			
	OBRA						
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO			PAGINA	1	DE	1
CONTRATO No. 1298 DE 2022							
CONTRATISTA:		INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC NIT 800.029.899 – 2					
OBJETO DEL CONTRATO:		"ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		7/09/2022					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		31/12/2022					
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		31/12/2023					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 33.500.654.709,00					
VALOR ADICIONAL:		\$ 5.931.614.487,00		No.REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 1349722 del 2022-12-28			
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		ORDEN DE INICIO OFICIO SGR 63478 del 14/10/2022, ADICION No. 1 del 27/12/2022 y PRORROGA No. 1 del 29/12/2022					
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS							
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	400043191		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No. 7 del 05/01/2023	ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	7/09/2022	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 3.350.065.470,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	7/09/2022	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 5.857.637.295,00
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES- INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	7/09/2022	Hasta:	31/12/2026		Valor:	\$ 6.700.130.941,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.					Valor:	\$ 10.050.196.412,70
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.					Valor:	\$ 72.403.349
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		400043187		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No. 6 del 05/01/2023	ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	Desde:	7/09/2022	Hasta:	31/12/2023	Valor:	3,350,065,471.00	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	SI		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		SI	
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		SI		AMPARO PATRONAL	SI
OBSERVACIONES: De acuerdo con la informacion aportada por la Unidad Ejecutora mediante correo electronico el día 17/07/23, el valor concedido por concepto de anticipo es la suma de \$ 5.857.637.295							
REVISIONES Y APROBACIONES Proyecto.: Laura Sofia Melendez Abogado SGCPA Revisó.: Henry Andres Leal Abogado SGCPA Aprobó: Adriana Diaz Izquierdo Subdirector GCPA							

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATALCIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 800.002.527-9
www.nacionaldeseguros.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
133821	BOGOTÁ D.C.	11		30	400043191	7
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN	1
5 / 1 / 2023	29 / 12 / 2022	00:00	31 / 12 / 2028	00:00		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2885587

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2885587

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 7:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON PRORROGA NUMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE ACUERDO CON ADICIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO A \$33.500.654.709. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 6:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2022	30/06/2024	3.350.065.470.90	10,979,662.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2022	31/12/2026	6.700.130.941.80	30,826,052.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/12/2022	30/06/2024	5.857.637.295.00	17,621,057.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2023	31/12/2028	10.050.196.412.70	26,706,891.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	72.403.349.00	0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 86.133.662,00	\$ 0,00	\$ 16.365.395,78	\$ 102.499.057,78	Día - Mes - Año 05/01/2023	8000298992

VALOR ASEGURADO TOTAL

\$ 26.030.433.469,40

VALOR ASEGURADO EN LETRAS

VEINTISÉIS MIL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
A&S ASESORES DE SEGUROS LTDA	40105	50,00			
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A	40103	50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043191	7	BOGOTÁ D.C.	5 /1 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 29 /12 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2028	MODIFICACIÓN	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
			TÉLÉFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	INGENIERIA Y VIAS SAS CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.029.899 - 2
		TÉLÉFONO	2885587
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLÉFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLÉFONO	3770600

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No 1298 DE 2022, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN Y LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."

QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1298 DEL 2022.
QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.
QUE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

LOS DEMA STERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:

1. QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
2. EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
3. LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.
4. LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.
5. SE ACLARA QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.
6. SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL; LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA EL VALOR ASGEURADO DEL AMPARO DE ANTICIPO POR EL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO.

LOS DMEAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NÚMERO 1298 DE 2022, CUYO OBJETO ES: ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

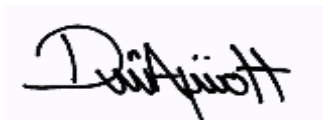
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	102,499,058.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
05/01/2023	\$ 102.499.057,78

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 5 DE 2023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043191, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : INGENIERIA Y VIAS SAS

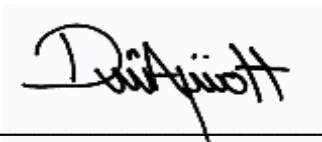
NIT : 800.029.899 - 2

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 800.002.527-9
www.nacionaldeseguros.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
133820	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043187	6
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
5 / 1 / 2023	29 / 12 / 2022	00:00	31 / 12 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2885587

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INGENIERIA Y VIAS SAS	NIT	800.029.899 - 2	TELÉFONO	2885587
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1,675,032,735.00	3,350,065,471.00	3,350,065,471.00	10,069,698.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1,675,032,735.00	3,350,065,471.00	3,350,065,471.00	0.00
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	1,675,032,735.00	3,350,065,471.00	3,350,065,471.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	1,675,032,735.00	3,350,065,471.00	3,350,065,471.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	1,675,032,735.00	3,350,065,471.00	3,350,065,471.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1,675,032,735.00	3,350,065,471.00	3,350,065,471.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 20.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 10.069.698,00	\$ 0,00	\$ 1.913.242,62	\$ 11.982.940,62	Día - Mes - Año 30/12/2022	8000298992

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 3.350.065.471,00	TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
A&S ASESORES DE SEGUROS LTDA	40105	50,00			
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A	40103	50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR



DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400043187		6		BOGOTÁ D.C.		Día - Mes - Año 5 1 2023		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO DE MOVIMIENTO	
Día - Mes - Año		Horas		Día - Mes - Año		Horas		MODIFICACIÓN	
29 12 2022		00:00		31 12 2023		00:00			
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		INGENIERIA Y VIAS SAS						NIT 800.029.899 - 2	
DIRECCIÓN		CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO 2885587	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		INGENIERIA Y VIAS SAS				NIT 800.029.899 - 2		TELÉFONO 2885587	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON PRORROGA NUMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE ACUERDO CON ADICIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022 CON FECHA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO A \$33.500.654.709. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No 1298 DE 2022, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."

QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1298 DEL 2022.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN ACLARACION:

ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2 E INGENIERIA Y VIAS SAS CON NIT: 800.029.899 – 2

8. BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICADA CON NIT 800.215.807-2.

9. SE OTORGA COBERTURA A LOS SIGUIENTES AMPAROS

•COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

•COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.

•COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.

•COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.

•COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 1298 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2"

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400043187		6		BOGOTÁ D.C.		Día - Mes - Año 5 1 2023		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO DE MOVIMIENTO	
Día - Mes - Año		Horas		Día - Mes - Año		Horas		MODIFICACIÓN	
29 12 2022		00:00		31 12 2023		00:00			
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		INGENIERIA Y VIAS SAS						NIT 800.029.899 - 2	
DIRECCIÓN		CALLE 49 SUR 43A-180, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO 2885587	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		INGENIERIA Y VIAS SAS				NIT 800.029.899 - 2		TELÉFONO 2885587	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COMO INTERMEDIARIO GALLAGHER CON PARTICIPACION DEL 50%

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1298 DE 2022, CUYO OBJETO ES: ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

***** FIN PÓLIZA *****

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043187

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

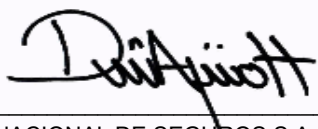
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	11,982,941.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
30/12/2022	\$ 11.982.940,62

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 5 DE 2,023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.





**FIDEICOMISO PIÑON SALAMINA
CUYO VOCERA Y ADMINISTRADORA
ES ALIANZA FIDUCIARIA
NIT 830.053.812-2**

CERTIFICA

Que el día 8 de marzo de 2023 se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos denominado Fideicomiso Piñon Salamina. Que dentro del mencionado fideicomiso se encuentran vinculado en calidad de fideicomitente **INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**, sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 800029899-2, la cual fue seleccionada para administrar el contrato de obra No 1298 de 2022 con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NOMBRE DE LA CUENTA:
NIT:
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NUMERO
SUCURSAL:
BOGOTA

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS
830053812
BANCOLOMBIA
CUENTA DE AHORROS
04000006485
OFICINA DE SERVICIO EMPRESARIAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 8 de marzo de 2023

 Firmado digitalmente
por LUIS FELIPE DIAZ
MARTINEZ
Fecha: 2023.03.08
13:57:32 -05'00'

LUIS FELIPE DIAZ MARTNEZ
Director Comercial
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.



475

Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos
Subdirección de Cuentas de Depósito y Pagos

Ref. reporte REP_204_13/12/2023
Fecha proceso 13/12/2023
Página 1 / 1

REPORTE COMPROBANTE OPERACIÓN

Usuario fmedinor05016
Fecha sistema 13/12/2023 Hora 14:56:47

Fecha hora aprobación 13/12/2023 14:55:55
Fecha valor 13/12/2023
Número operación 115909326
Transacción 11137 APR. OP. DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3

Sucursal aprobación 01 BOGOTA D.C.
Referencia FIDUALIANZA
Concepto operación Rendimientos financieros entidades varias - Banco de la República BENEFICIARIO: (DTN) FIDEICOMISO PIÑON SALAMINA - ALIANZA FIDUCIARIA

Nombre tercero origen
Cuenta tercero origen
Nombre tercero destino
Cuenta tercero destino

Usuario que aprobó fmedinor05016

CARGOS		
Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio débito
COP PESO COLOMBIANO	62250980 ALIANZA FIDUCIARIA	0 PORTAFOLIO DEFAULT

Valor operación	6,628,905.93
Valor IVA	0.00
Valor GMF	0.00

Total cargos	6,628,905.93
--------------	--------------

ABONOS		
Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio crédito

COP PESO COLOMBIANO	61011094 DIRECCION DEL TESORO NACIONAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENTIDADES VARIAS	270 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
---------------------	---	--------------------------------

Valor operación	6,628,905.93
-----------------	--------------

FIDEICOMISO PIÑON SALAMINA

CUENTA 4000006485

APORTE ANTICIPO	\$ 5,857,637,295.00
APORTE GMF	\$ 25,617,480.31
TOTAL APORTE	\$ 5,883,254,775.31
RENDIMIENTO FONDO	\$ -
RENDIMIENTO CUENTA	\$ 6,628,905.93
RETIROS	-\$ 5,847,015,412.00
GMF	-\$ 13,318,992.13
IVA	\$ -
GASTO BANCARIO	-\$ 97,416.80
CANCELACION CUENTA	\$ -
APORTE CANCELACION CUENTA	\$ -
TRASLADO ENTRE CUENTAS	\$ -
PAGO RENDIMIENTOS	\$ -
TOTAL	\$ 29,451,860.31

\$ 23,430,549.18

APORTE ANTICIPO	\$ 10,621,883.00
RENDIMIENTOS	\$ 6,628,905.93
GMF	\$ 12,201,071.38
TOTAL	\$ 29,451,860.31

Fecha	Movto	Valor	Id,Benefi	Beneficiario	INGRESOS	EGRESOS	ACUMULADO	CUENTA/FONDO
7/07/2023	APORTE ANTICIPO	\$ 5,857,637,295.00			\$ 5,857,637,295.00	\$ -	\$ 5,857,637,295.00	CUENTA
31/07/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 2,997,760.04			\$ 2,997,760.04	\$ -	\$ 5,860,635,055.04	CUENTA
9/08/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 1,079,569.15			\$ 1,079,569.15	\$ -	\$ 5,861,714,624.19	CUENTA
10/08/2023	APORTE GMF	\$ 1,073,109.00		INGEVIAS SAS	\$ 1,073,109.00	\$ -	\$ 5,862,787,733.19	CUENTA
10/08/2023	APORTE GMF	\$ 2,229,419.00		INGEVIAS SAS	\$ 2,229,419.00	\$ -	\$ 5,865,017,152.19	CUENTA
13/08/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 480,142.70			\$ 480,142.70	\$ -	\$ 5,865,497,294.89	CUENTA
14/08/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 103,076.80			\$ 103,076.80	\$ -	\$ 5,865,600,371.69	CUENTA
14/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 2,512.68			\$ -	-\$ 2,512.68	\$ 5,865,597,859.01	CUENTA
14/08/2023	RETIROS	-\$ 1,652,205.00		GEOTECNIA Y PROYEC	\$ -	-\$ 1,652,205.00	\$ 5,863,945,654.01	CUENTA
14/08/2023	RETIROS	-\$ 80,895,956.00		TRANSPORTESOLANO S	\$ -	-\$ 80,895,956.00	\$ 5,783,049,698.01	CUENTA
14/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 7,680.72			\$ -	-\$ 7,680.72	\$ 5,783,042,017.29	CUENTA
14/08/2023	GMF	-\$ 3,302,576.86			\$ -	-\$ 3,302,576.86	\$ 5,779,739,440.43	CUENTA
14/08/2023	RETIROS	-\$ 358,277,648.00		INGENIERIA Y VI	\$ -	-\$ 358,277,648.00	\$ 5,421,461,792.43	CUENTA
14/08/2023	RETIROS	-\$ 2,928,142.00		INGENIERIA Y VI	\$ -	-\$ 2,928,142.00	\$ 5,418,533,650.43	CUENTA
14/08/2023	RETIROS	-\$ 23,985,037.00		COMERCIALIZADOR	\$ -	-\$ 23,985,037.00	\$ 5,394,548,613.43	CUENTA
14/08/2023	RETIROS	-\$ 196,149,038.00		INGENIERIA Y VI	\$ -	-\$ 196,149,038.00	\$ 5,198,399,575.43	CUENTA
14/08/2023	RETIROS	-\$ 4,449,275.00		DISCAR	\$ -	-\$ 4,449,275.00	\$ 5,193,950,300.43	CUENTA
14/08/2023	RETIROS	-\$ 27,336,122.00		ENGICO LTDA	\$ -	-\$ 27,336,122.00	\$ 5,166,614,178.43	CUENTA
14/08/2023	RETIROS	-\$ 124,142,400.00		SYNTEX COLOMBIA	\$ -	-\$ 124,142,400.00	\$ 5,042,471,778.43	CUENTA
14/08/2023	RETIROS	-\$ 5,816,262.00		DEPOSITO Y ASER	\$ -	-\$ 5,816,262.00	\$ 5,036,655,516.43	CUENTA
14/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 477.42			\$ -	-\$ 477.42	\$ 5,036,655,039.01	CUENTA
14/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 1,459.36			\$ -	-\$ 1,459.36	\$ 5,036,653,579.65	CUENTA
15/08/2023	APORTE GMF	\$ 4,000,000.00		INGEVIAS SAS	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 5,040,653,579.65	CUENTA
15/08/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 103,160.77			\$ 103,160.77	\$ -	\$ 5,040,756,740.42	CUENTA
16/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 960.09			\$ -	-\$ 960.09	\$ 5,040,755,780.33	CUENTA
16/08/2023	GMF	-\$ 4,000,004.57			\$ -	-\$ 4,000,004.57	\$ 5,036,755,775.76	CUENTA
16/08/2023	RETIROS	-\$ 1,000,000,000.00		PROVE MEXICHEM COLOMB	\$ -	-\$ 1,000,000,000.00	\$ 4,036,755,775.76	CUENTA
16/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 182.42			\$ -	-\$ 182.42	\$ 4,036,755,593.34	CUENTA
23/08/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 660,969.25			\$ 660,969.25	\$ -	\$ 4,037,416,562.59	CUENTA
24/08/2023	APORTE GMF	\$ 7,863,999.00		INGEVIAS SAS	\$ 7,863,999.00	\$ -	\$ 4,045,280,561.59	CUENTA
27/08/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 331,169.00			\$ 331,169.00	\$ -	\$ 4,045,611,730.59	CUENTA
28/08/2023	GMF	-\$ 173.24			\$ -	-\$ 173.24	\$ 4,045,611,557.35	CUENTA
28/08/2023	RETIROS	-\$ 51,279,840.00		ING Y VIAS S.A.S	\$ -	-\$ 51,279,840.00	\$ 3,994,331,717.35	CUENTA
28/08/2023	RETIROS	-\$ 170,307,980.00		ING Y VIAS S.A.S	\$ -	-\$ 170,307,980.00	\$ 3,824,023,737.35	CUENTA
28/08/2023	RETIROS	-\$ 144,710,709.00		ING Y VIAS S.A.S	\$ -	-\$ 144,710,709.00	\$ 3,679,313,028.35	CUENTA
28/08/2023	RETIROS	-\$ 1,599,701,130.00		ING Y VIAS S.A.S	\$ -	-\$ 1,599,701,130.00	\$ 2,079,611,898.35	CUENTA
28/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 6,915.00			\$ -	-\$ 6,915.00	\$ 2,079,604,983.35	CUENTA
28/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 36,396.00			\$ -	-\$ 36,396.00	\$ 2,079,568,587.35	CUENTA
29/08/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 73,839.57			\$ 73,839.57	\$ -	\$ 2,079,642,426.92	CUENTA
30/08/2023	APORTE GMF	\$ 324,866.00		INGEVIAS SAS	\$ 324,866.00	\$ -	\$ 2,079,967,292.92	CUENTA

30/08/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 36,926.54		\$ 36,926.54	\$ -	\$ 2,080,004,219.46	CUENTA
31/08/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 35,479.51		\$ 35,479.51	\$ -	\$ 2,080,039,698.97	CUENTA
31/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 1,256.34		\$ -	-\$ 1,256.34	\$ 2,080,038,442.63	CUENTA
31/08/2023	RETIROS	-\$ 390,906.00	GEOTECNIA Y PROYEC	\$ -	-\$ 390,906.00	\$ 2,079,647,536.63	CUENTA
31/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 960.09		\$ -	-\$ 960.09	\$ 2,079,646,576.54	CUENTA
31/08/2023	GMF	-\$ 324,877.01		\$ -	-\$ 324,877.01	\$ 2,079,321,699.53	CUENTA
31/08/2023	RETIROS	-\$ 80,825,710.00	MEXICHEM COLOMB	\$ -	-\$ 80,825,710.00	\$ 1,998,495,989.53	CUENTA
31/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 182.42		\$ -	-\$ 182.42	\$ 1,998,495,807.11	CUENTA
31/08/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 238.71		\$ -	-\$ 238.71	\$ 1,998,495,568.40	CUENTA
4/09/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 141,924.34		\$ 141,924.34	\$ -	\$ 1,998,637,492.74	CUENTA
5/09/2023	APORTE GMF	\$ 898,627.00	INGEVIAS SAS	\$ 898,627.00	\$ -	\$ 1,999,536,119.74	CUENTA
5/09/2023	APORTE GMF	\$ 74,284.00	INGEVIAS SAS	\$ 74,284.00	\$ -	\$ 1,999,610,403.74	CUENTA
5/09/2023	APORTE GMF	\$ 2,205,461.00	INGEVIAS SAS	\$ 2,205,461.00	\$ -	\$ 2,001,815,864.74	CUENTA
11/09/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 248,786.82		\$ 248,786.82	\$ -	\$ 2,002,064,651.56	CUENTA
12/09/2023	APORTE GMF	\$ 10,296.00	INGEVIAS SAS	\$ 10,296.00	\$ -	\$ 2,002,074,947.56	CUENTA
12/09/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 35,543.68		\$ 35,543.68	\$ -	\$ 2,002,110,491.24	CUENTA
13/09/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 960.09		\$ -	-\$ 960.09	\$ 2,002,109,531.15	CUENTA
13/09/2023	GMF	-\$ 10,300.57		\$ -	-\$ 10,300.57	\$ 2,002,099,230.58	CUENTA
13/09/2023	RETIROS	-\$ 2,574,000.00	TRANSPORTES E I	\$ -	-\$ 2,574,000.00	\$ 1,999,525,230.58	CUENTA
13/09/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 182.42		\$ -	-\$ 182.42	\$ 1,999,525,048.16	CUENTA
14/09/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 70,997.45		\$ 70,997.45	\$ -	\$ 1,999,596,045.61	CUENTA
15/09/2023	APORTE GMF	\$ 4,000,000.00	INGEVIAS SAS	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 2,003,596,045.61	CUENTA
15/09/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 1,920.18		\$ -	-\$ 1,920.18	\$ 2,003,594,125.43	CUENTA
15/09/2023	GMF	-\$ 972,920.81		\$ -	-\$ 972,920.81	\$ 2,002,621,204.62	CUENTA
15/09/2023	RETIROS	-\$ 224,656,825.00	MEXICHEM COLOMB	\$ -	-\$ 224,656,825.00	\$ 1,777,964,379.62	CUENTA
15/09/2023	RETIROS	-\$ 18,571,093.00	ENGICO LTDA	\$ -	-\$ 18,571,093.00	\$ 1,759,393,286.62	CUENTA
15/09/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 364.84		\$ -	-\$ 364.84	\$ 1,759,392,921.78	CUENTA
17/09/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 93,707.39		\$ 93,707.39	\$ -	\$ 1,759,486,629.17	CUENTA
18/09/2023	GMF	-\$ 129.93		\$ -	-\$ 129.93	\$ 1,759,486,499.24	CUENTA
18/09/2023	RETIROS	-\$ 30,754,547.00	INGENIERIA Y VIAS S.A.S	\$ -	-\$ 30,754,547.00	\$ 1,728,731,952.24	CUENTA
18/09/2023	RETIROS	-\$ 242,396,768.00	INGENIERIA Y VIAS S.A.S	\$ -	-\$ 242,396,768.00	\$ 1,486,335,184.24	CUENTA
18/09/2023	RETIROS	-\$ 278,213,819.00	INGENIERIA Y VIAS S.A.S	\$ -	-\$ 278,213,819.00	\$ 1,208,121,365.24	CUENTA
18/09/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 5,186.00		\$ -	-\$ 5,186.00	\$ 1,208,116,179.24	CUENTA
18/09/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 27,297.00		\$ -	-\$ 27,297.00	\$ 1,208,088,882.24	CUENTA
20/09/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 64,344.27		\$ 64,344.27	\$ -	\$ 1,208,153,226.51	CUENTA
21/09/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 960.09		\$ -	-\$ 960.09	\$ 1,208,152,266.42	CUENTA
21/09/2023	GMF	-\$ 4,000,004.57		\$ -	-\$ 4,000,004.57	\$ 1,204,152,261.85	CUENTA
21/09/2023	RETIROS	-\$ 1,000,000,000.00	MEXICHEM COLOMB	\$ -	-\$ 1,000,000,000.00	\$ 204,152,261.85	CUENTA
21/09/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 182.42		\$ -	-\$ 182.42	\$ 204,152,079.43	CUENTA
30/09/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 16,780.19		\$ 16,780.19	\$ -	\$ 204,168,859.62	CUENTA
16/10/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 26,851.18		\$ 26,851.18	\$ -	\$ 204,195,710.80	CUENTA
17/10/2023	APORTE GMF	\$ 2,229,419.31		\$ 2,229,419.31	\$ -	\$ 206,425,130.11	CUENTA
30/10/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 23,754.23		\$ 23,754.23	\$ -	\$ 206,448,884.34	CUENTA
31/10/2023	APORTE GMF	\$ 708,000.00	INGEVIAS SAS	\$ 708,000.00	\$ -	\$ 207,156,884.34	CUENTA
31/10/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 1,702.65		\$ 1,702.65	\$ -	\$ 207,158,586.99	CUENTA
1/11/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 960.09		\$ -	-\$ 960.09	\$ 207,157,626.90	CUENTA
1/11/2023	GMF	-\$ 708,004.57		\$ -	-\$ 708,004.57	\$ 206,449,622.33	CUENTA
1/11/2023	RETIROS	-\$ 177,000,000.00	MEXICHEM COLOMB	\$ -	-\$ 177,000,000.00	\$ 29,449,622.33	CUENTA
1/11/2023	GASTO BANCARIO	-\$ 182.42		\$ -	-\$ 182.42	\$ 29,449,439.91	CUENTA
30/11/2023	RENDIMIENTO CUENTA	\$ 2,420.40		\$ 2,420.40	\$ -	\$ 29,451,860.31	CUENTA

Suma de Valor	Etiquetas de columna	
Etiquetas de fila	RENDIMIENTO CUENTA	Total general
jul	2997760.04	2997760.04
31-jul	2997760.04	2997760.04
ago	2904333.29	2904333.29
9-ago	1079569.15	1079569.15
13-ago	480142.7	480142.7
14-ago	103076.8	103076.8
15-ago	103160.77	103160.77
23-ago	660969.25	660969.25
27-ago	331169	331169
29-ago	73839.57	73839.57
30-ago	36926.54	36926.54
31-ago	35479.51	35479.51
sep	672084.14	672084.14
4-sep	141924.34	141924.34
11-sep	248786.82	248786.82
12-sep	35543.68	35543.68
14-sep	70997.45	70997.45
17-sep	93707.39	93707.39
20-sep	64344.27	64344.27
30-sep	16780.19	16780.19
oct	52308.06	52308.06
16-oct	26851.18	26851.18
30-oct	23754.23	23754.23
31-oct	1702.65	1702.65
nov	2420.4	2420.4
Total general	6628905.93	6628905.93

479



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO

MEPI-MN1-IN-6-FR-2

VERSION

1

PÁGINA

FECHA

31/12/23

(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

MAGDALENA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 15 DE 01 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:

\$ 4.699.187.329,00

SEGUIMIENTO No.

(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No:

1307 DE 2022

PLAZO INICIAL:

2 6 Meses

(En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULAC

14,6 Meses

(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO:

ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, LOTE 1.

FECHA DE INICIO DEL CONT

14/10/2022

(Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

28/02/2024

(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN:

N.A.

(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN:

N.A.

(Indique día/mes/año)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:

1319 de 2022

INTERVENTOR:

COPEBA S.A.S

VALOR INICIAL (incluido IVA)

\$ 28.660.436.839,00

(Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):

\$ 5.272.072.726,00

VALOR ACUMULADO (incluid

\$ 33.932.509.565,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	%
Excavaciones varias sin clasificar	\$567.518	2,33%	2,16%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,07%	0,07%	0,09%	0,12%	0,23%	0,30%	0,47%	0,00%	0,08%	1,23%	0,98%	6,00%	125%
	\$570.955	1,87%	\$570.955	\$ P	\$0	\$0	\$0	\$5.675	\$5.675	\$17.026	\$17.026	\$22.701	\$26.376	\$56.752	\$113.777	\$113.504	\$0	\$29.949	\$1.111	\$299.329	\$0	
Excavaciones varias en material comun bajo agua	\$233.452	0,96%	0,00%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,42%			100%
	\$233.452	0,77%	\$0	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,29%	0,19%	0,19%	0,24%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	
Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)	\$23.591.557	96,72%	99,65%	\$ P	\$0	\$0	\$0	\$235.916	\$471.831	\$943.662	\$943.662	\$1.179.576	\$1.651.409	\$2.830.987	\$3.538.734	\$4.010.565	\$2.980.000	\$3.383.156	\$5.546.176	\$850.287	\$228.173	55%
	\$28.821.991	94,59%	\$28.821.991	\$ E	\$0	\$0	\$0	\$0	\$235.916	\$943.662	\$943.662	\$1.179.576	\$1.651.409	\$2.830.987	\$3.538.734	\$4.010.565	\$2.980.000	\$3.383.156	\$5.546.176	\$850.287	\$228.173	
TOTAL OTROS ITEMS				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%	0,44%	0,44%	0,14%	0,73%	13,13%	13,50%	17,08%	12,13%	6,78%	13,23%			0%
				\$ P																		
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	\$ 24.392.527,10	100%	101,80%	\$ E																		
	\$ 30.470.544,45	100%	\$ 29.392.946,06	% E																		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	1,09%	2,06%	3,94%	4,23%	5,12%	6,89%	12,08%	14,86%	16,91%	12,22%	17,16%	22,74%	4,71%	0,94%
	VALOR (Miles de Pesos)	\$0	\$0	\$0	\$264.936	\$500.851	\$960.688	\$1.030.723	\$1.248.969	\$1.679.785	\$2.946.102	\$3.624.184	\$4.124.069	\$2.980.000	\$4.185.672	\$5.546.776	\$1.149.616	\$228.173
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	1,09%	3,14%	7,08%	11,30%	16,42%	23,31%	35,39%	50,25%	67,15%	79,37%	96,53%	119,27%	123,98%	124,92%
	VALOR (Miles de Pesos)	\$0	\$0	\$0	\$264.936	\$765.787	\$1.726.475	\$2.757.198	\$4.006.167	\$5.685.952	\$8.632.054	\$12.256.238	\$16.380.307	\$19.360.307	\$23.545.979	\$29.092.755	\$30.242.371	\$30.470.544
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,32%	3,56%	4,65%	6,14%	9,73%	13,29%	13,50%	17,08%	12,13%	9,66%	14,65%		
	VALOR (Miles de Pesos)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$97.293	\$1.083.297	\$1.415.844	\$1.870.241	\$2.964.302	\$4.048.876	\$4.112.970	\$5.203.131	\$2.958.452	\$2.065.261	\$3.573.279		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,32%	3,87%	8,52%	14,66%	24,39%	37,68%	51,17%	68,25%	80,38%	102,68%	120,59%		
	VALOR (Miles de Pesos)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$97.293	\$1.180.590	\$2.596.434	\$4.466.675	\$7.430.977	\$11.479.854	\$15.592.823	\$20.795.954	\$23.754.406	\$25.819.667	\$29.392.946		

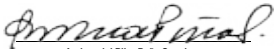
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	VALOR ACTUALIZADO		
* PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 1.974.211,84		0,00%
	\$ 1.974.211,84		
* PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	\$ 160.000,00	\$ -	0,00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 193.849,25	\$ 214.795	0,63%
	\$ 225.059,40		
* REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 78.638,18	\$ 78.638	0,23%
	\$ 78.638,18		
* IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 14.941,25	\$ 14.941	0,04%
	\$ 14.941,25		
* GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA19%)	\$ 1.816.269,22	\$ 1.125.908	3,32%
	\$ 1.125.908,08		
* PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 30.000,00	\$ -	0,00%
	\$ 30.000,00		
* VALOR IVA SOBRE UTILIDAD DE OBRA	\$ 193.849,25	\$ 214.795	0,63%
	\$ 225.059,40		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ 4.267.909,74	\$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B)	\$ 3.448.758,75		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 28.660.436,84	\$ 30.827.228,18	90,88%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 33.919.303,19		

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.



Nombre: **Alexander Fonseca Crisanchio**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 68202 - 106902 STD



Nombre: **Andrea del Pilar Peña Sanchez**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202 - 66675 CND

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ⓘ

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 5
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

PLAZO ACUMULADO: 16.6

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/02/2024

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B):	(Indique dólares/año)	\$	6.131.614.487,00
-------------------------------------	-----------------------	----	------------------

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B):		\$	33.700.654.709,00
---	--	----	-------------------

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de la Obra (A) y el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones y el Programa de Pagos de Inversiones se considera aprobado una vez sus datos estén presentados por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan pagar por GPP, debe incluirse el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:	
----------------	--

Aprobada Firma: _____
Nombre: JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No. 05202-106314 ANT

Revisó Firma: 
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **13202-097750 BLV**

Aprobada Firma: 
Nombre: **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No. **2520266675 CND**

Revisó Firma: _____
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINED**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: **13202-097750 BLV**

Revisó Firma: _____
Nombre: _____
Titular Gerencia: _____
Matricula Profesional No.: _____

Revisó: Firma:
Nombre: **JORGE HURTADO IRRUTIA**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 17202-4576

Aprobado Firma _____
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS PROCESO MEDIOCA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INVENTORIO OBRAS PÚBLICAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO: MPM/INT-016-FR-2 VERSIÓN: 1 PÁGINA:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA		FECHA: 03/12/2024 (Día / Mes / Año)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CONTRATO No: 1298 de 2022 OBJETO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PINÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, COLOMBIA.		ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. DE 06-23 (Indicar mes y año) VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$ 5.517.825.400,00 SEGUIMIENTO No. A la numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CONTRATO DE INVENTORIA No.: 1298 de 2022 INTERVENIENTE: COPEVAL S.A.S.		PLAZO INICIAL: 2.6 meses (60 meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 16.6 (60 meses según las principales superaciones) FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 14/10/2022 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/02/2024 (Indique las superaciones, indique día/mes/año) FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año) VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 27.908.464.338,00 (Indique el contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 6.131.014.892,00 VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C): \$ 33.739.464.338,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)</th> <th>(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA)</th> <th>(%) OBRA PROGRAMADA</th> <th>(VALOR EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA)</th> <th>% Programada</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> <th>9</th> <th>10</th> <th>11</th> <th>12</th> <th>13</th> <th>14</th> <th>15</th> <th>16</th> <th>17</th> <th>%</th> </tr> <tr> <th>VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA</th> <th>(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA</th> <th>VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA</th> <th>% Ejecutada</th> <th>oct-22</th> <th>nov-22</th> <th>dic-22</th> <th>ene-23</th> <th>feb-23</th> <th>mar-23</th> <th>abr-23</th> <th>may-23</th> <th>jun-23</th> <th>jul-23</th> <th>ago-23</th> <th>sep-23</th> <th>oct-23</th> <th>nov-23</th> <th>dic-23</th> <th>ene-24</th> <th>feb-24</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excavaciones en material común de la Explanación y Canales</td> <td>\$252.487</td> <td>1,15%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>125%</td> </tr> <tr> <td>Términales incluye material seleccionado</td> <td>\$33.660.294</td> <td>16,73%</td> <td>\$1.068</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>117%</td> </tr> <tr> <td>Excavaciones varias sin clasificar</td> <td>\$473.656</td> <td>2,16%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Excavaciones varias en material común bajo agua</td> <td>\$194.832</td> <td>0,89%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Instalación y suministro de Geotextiles fabricados con tejido o similar de resistencia mayor a 145 kN/m de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)</td> <td>\$14.589.368</td> <td>66,72%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>72%</td> </tr> <tr> <td>Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)</td> <td>\$2.705.166</td> <td>12,34%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Retiro de material superficial contaminado en 10 cm, en zonas de diques existentes deteriorados.</td> <td>\$2.605</td> <td>0,01%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Geotextil de Refuerzo para tierra estabilizada Mecánicamente con Geotextiles.</td> <td>\$115.021</td> <td>0,35%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Protección de Taludes con producto enroscado para control de Erosión. Tipo Manto Perenne. No incluye mezcla fértil.</td> <td>\$309</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Revegetación de Taludes con hidrosiembra controlada</td> <td>\$238</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Relevo con material tipo RCD para murete de tierra estabilizada mecánicamente con geotextiles. (No incluye material RCD en transporte)</td> <td>\$52.117</td> <td>0,16%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Formateo flexible - articulada textil de protección con relevo de mortero de agregado fino manual</td> <td>\$1.777</td> <td>0,01%</td> <td>\$0</td> <td>0,00%</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>VALOR BÁSICO DE OBRA (A)</td> <td>\$ 21.879.803,68</td> <td>100%</td> <td>\$ 28.524.556,00</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')</td> <td>\$ 32.783.360,93</td> <td>100%</td> <td>\$ 32.783.360,93</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																	GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA)	(%) OBRA PROGRAMADA	(VALOR EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA)	% Programada	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	%	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	% Ejecutada	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	%	Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	\$252.487	1,15%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	125%	Términales incluye material seleccionado	\$33.660.294	16,73%	\$1.068	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	117%	Excavaciones varias sin clasificar	\$473.656	2,16%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%	Excavaciones varias en material común bajo agua	\$194.832	0,89%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%	Instalación y suministro de Geotextiles fabricados con tejido o similar de resistencia mayor a 145 kN/m de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)	\$14.589.368	66,72%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	72%	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$2.705.166	12,34%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%	Retiro de material superficial contaminado en 10 cm, en zonas de diques existentes deteriorados.	\$2.605	0,01%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%	Geotextil de Refuerzo para tierra estabilizada Mecánicamente con Geotextiles.	\$115.021	0,35%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%	Protección de Taludes con producto enroscado para control de Erosión. Tipo Manto Perenne. No incluye mezcla fértil.	\$309	0,00%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%	Revegetación de Taludes con hidrosiembra controlada	\$238	0,00%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%	Relevo con material tipo RCD para murete de tierra estabilizada mecánicamente con geotextiles. (No incluye material RCD en transporte)	\$52.117	0,16%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%	Formateo flexible - articulada textil de protección con relevo de mortero de agregado fino manual	\$1.777	0,01%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%	VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	\$ 21.879.803,68	100%	\$ 28.524.556,00	100%																			VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	\$ 32.783.360,93	100%	\$ 32.783.360,93	100%																			NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES: 1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP. 2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado. 3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada". 4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). 5. Para los contratos en los cuales se tengan considerables ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.	
GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA)	(%) OBRA PROGRAMADA	(VALOR EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA)	% Programada	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17	%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	% Ejecutada	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	\$252.487	1,15%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	125%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Términales incluye material seleccionado	\$33.660.294	16,73%	\$1.068	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	117%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Excavaciones varias sin clasificar	\$473.656	2,16%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Excavaciones varias en material común bajo agua	\$194.832	0,89%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Instalación y suministro de Geotextiles fabricados con tejido o similar de resistencia mayor a 145 kN/m de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)	\$14.589.368	66,72%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	72%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$2.705.166	12,34%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Retiro de material superficial contaminado en 10 cm, en zonas de diques existentes deteriorados.	\$2.605	0,01%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Geotextil de Refuerzo para tierra estabilizada Mecánicamente con Geotextiles.	\$115.021	0,35%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Protección de Taludes con producto enroscado para control de Erosión. Tipo Manto Perenne. No incluye mezcla fértil.	\$309	0,00%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Revegetación de Taludes con hidrosiembra controlada	\$238	0,00%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Relevo con material tipo RCD para murete de tierra estabilizada mecánicamente con geotextiles. (No incluye material RCD en transporte)	\$52.117	0,16%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Formateo flexible - articulada textil de protección con relevo de mortero de agregado fino manual	\$1.777	0,01%	\$0	0,00%	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	\$ 21.879.803,68	100%	\$ 28.524.556,00	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	\$ 32.783.360,93	100%	\$ 32.783.360,93	100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES</th> <th>%</th> <th>VALOR (Miles de Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>2</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>3</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>4</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>5</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>6</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>7</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>8</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>9</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>10</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>11</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>12</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>13</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>14</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>15</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>16</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>17</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>18</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>19</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>20</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>21</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>22</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>23</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>24</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>25</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>26</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>27</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>28</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>29</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>30</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>31</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>32</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>33</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>34</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>35</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>36</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>37</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>38</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>39</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>40</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>41</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>42</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>43</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>44</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>45</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>46</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>47</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>48</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>49</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>50</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>51</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>52</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>53</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>54</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>55</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>56</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>57</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>58</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>59</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>60</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>61</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>62</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>63</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>64</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>65</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>66</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>67</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>68</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>69</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>70</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>71</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>72</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>73</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>74</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>75</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>76</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>77</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>78</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>79</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>80</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>81</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>82</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>83</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>84</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>85</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>86</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>87</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>88</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>89</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>90</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>91</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>92</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>93</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>94</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>95</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>96</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>97</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>98</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>99</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> <tr><td>100</td><td>1,15%</td><td>\$252.487</td></tr> </tbody> </table>																						INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	VALOR (Miles de Pesos)	1	1,15%	\$252.487	2	1,15%	\$252.487	3	1,15%	\$252.487	4	1,15%	\$252.487	5	1,15%	\$252.487	6	1,15%	\$252.487	7	1,15%	\$252.487	8	1,15%	\$252.487	9	1,15%	\$252.487	10	1,15%	\$252.487	11	1,15%	\$252.487	12	1,15%	\$252.487	13	1,15%	\$252.487	14	1,15%	\$252.487	15	1,15%	\$252.487	16	1,15%	\$252.487	17	1,15%	\$252.487	18	1,15%	\$252.487	19	1,15%	\$252.487	20	1,15%	\$252.487	21	1,15%	\$252.487	22	1,15%	\$252.487	23	1,15%	\$252.487	24	1,15%	\$252.487	25	1,15%	\$252.487	26	1,15%	\$252.487	27	1,15%	\$252.487	28	1,15%	\$252.487	29	1,15%	\$252.487	30	1,15%	\$252.487	31	1,15%	\$252.487	32	1,15%	\$252.487	33	1,15%	\$252.487	34	1,15%	\$252.487	35	1,15%	\$252.487	36	1,15%	\$252.487	37	1,15%	\$252.487	38	1,15%	\$252.487	39	1,15%	\$252.487	40	1,15%	\$252.487	41	1,15%	\$252.487	42	1,15%	\$252.487	43	1,15%	\$252.487	44	1,15%	\$252.487	45	1,15%	\$252.487	46	1,15%	\$252.487	47	1,15%	\$252.487	48	1,15%	\$252.487	49	1,15%	\$252.487	50	1,15%	\$252.487	51	1,15%	\$252.487	52	1,15%	\$252.487	53	1,15%	\$252.487	54	1,15%	\$252.487	55	1,15%	\$252.487	56	1,15%	\$252.487	57	1,15%	\$252.487	58	1,15%	\$252.487	59	1,15%	\$252.487	60	1,15%	\$252.487	61	1,15%	\$252.487	62	1,15%	\$252.487	63	1,15%	\$252.487	64	1,15%	\$252.487	65	1,15%	\$252.487	66	1,15%	\$252.487	67	1,15%	\$252.487	68	1,15%	\$252.487	69	1,15%	\$252.487	70	1,15%	\$252.487	71	1,15%	\$252.487	72	1,15%	\$252.487	73	1,15%	\$252.487	74	1,15%	\$252.487	75	1,15%	\$252.487	76	1,15%	\$252.487	77	1,15%	\$252.487	78	1,15%	\$252.487	79	1,15%	\$252.487	80	1,15%	\$252.487	81	1,15%	\$252.487	82	1,15%	\$252.487	83	1,15%	\$252.487	84	1,15%	\$252.487	85	1,15%	\$252.487	86	1,15%	\$252.487	87	1,15%	\$252.487	88	1,15%	\$252.487	89	1,15%	\$252.487	90	1,15%	\$252.487	91	1,15%	\$252.487	92	1,15%	\$252.487	93	1,15%	\$252.487	94	1,15%	\$252.487	95	1,15%	\$252.487	96	1,15%	\$252.487	97	1,15%	\$252.487	98	1,15%	\$252.487	99	1,15%	\$252.487	100	1,15%	\$252.487																																																													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	VALOR (Miles de Pesos)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
2	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
3	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
4	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
5	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
6	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
7	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
8	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
9	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
10	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
11	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
12	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
13	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
14	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
15	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
16	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
17	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
18	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
19	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
20	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
21	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
22	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
23	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
24	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
25	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
26	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
27	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
28	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
29	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
30	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
31	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
32	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
33	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
34	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
35	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
36	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
37	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
38	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
39	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
40	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
41	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
42	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
43	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
44	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
45	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
46	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
47	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
48	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
49	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
50	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
51	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
52	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
53	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
54	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
55	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
56	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
57	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
58	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
59	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
60	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
61	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
62	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
63	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
64	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
65	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
66	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
67	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
68	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
69	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
70	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
71	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
72	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
73	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
74	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
75	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
76	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
77	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
78	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
79	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
80	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
81	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
82	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
83	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
84	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
85	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
86	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
87	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
88	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
89	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
90	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
91	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
92	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
93	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
94	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
95	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
96	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
97	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
98	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
99	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
100	1,15%	\$252.487																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
* Las provisiones y otros conceptos que se registran en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumarse el valor total del contrato.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
NOTAS: La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
OBSERVACIONES:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VALOR INICIAL VALOR EJECUTADO VALOR ACTUALIZADO % DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
* PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES \$ 80.000.000,00 \$ - \$ - %																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
* PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA \$ 171.232.244,00 \$ 208.448.678,00 0,61853%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
* VALOR IVA (OBRA) (IVA SOBRE UTILIDAD OBRA) \$ 229.643.790,75 \$ 208.448.678,00 0,61853%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
* PROVISIÓN "FONDO DE AMORTIZACIÓN" (FONDO DE AMORTIZACIÓN) \$ 202.810.500,00 \$ 202.810.500,00 0,60%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
* MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES \$ 38.533.995,00 \$ 38.533.995,00 0,11%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
* MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES \$ 38.533.995,00 \$ 38.533.995,00 0,11%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
* GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, SOSTENIBILIDAD (INCLuye PAGA Y IVA IVA) \$ 3.710.923.303,00 \$ 426.305.584,00 1,26%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
* PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE SEGURIDAD POR COVID-19 \$ 15.000.000,00 \$ - \$ - %																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
* VALOR IVA SOBRE UTILIDAD DE OBRA \$ 278.177.785,75 \$ - \$ - %																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS \$ 6.889.286.542,00 \$ - \$ - %																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B) \$ 907.203.869,75 \$ - \$ - %																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO CHAVE \$ 27.899.999.223,00 \$ 29.498.654.793,00 87,241%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO CHAVE \$ 33.783.360,93 \$ 33.783.360,93 100%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera). Copia: Unidad Ejecutora, Contraloría Interventoría y Dirección Territorial.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ PREDIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA	21/12/2023 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ PREDIAL No.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1298 DE 2022
1307 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INGENIERIA Y VIAS S. A. S. BIC y CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
 ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: COPEBA SAS

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS N.A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA Seguimiento de Compromisos a la gestión predial.
--

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ PREDIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 4
		FECHA	21/12/2023 (Día / Mes / Año)
DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA <p>La profesional predial de interventoría dra. Leydy González inicia la reunión comentando sobre los compromisos anteriores de la última acta de reunión, resaltando el cumplimiento del contratista CIEM 2022, donde se debía remitir a la interventoría para su revisión las fichas ajustadas y estudio de títulos de los 3 predios afectados por la ejecución de las obras. También se mencionó que se inició el proceso de contratación con la Lonja para la elaboración de avalúos, adicionalmente que del contrato NO. 1307 de 2022 se tienen aprobados los informes mensuales hasta el mes de noviembre de 2023. Se destacó la aprobación del diagnóstico y estudio económico por parte del INVIAS. Respecto a INGEVIAS, contrato No. 1298 de 2022, se informó sobre la aprobación de informes hasta octubre de 2023 y el cumplimiento del compromiso de enviar el diagnóstico ajustado. La hoja de vida de la abogada propuesta para reemplazo fue aprobada, por lo cual se reitera el compromiso de entrega en la presente semana de las fichas y estudios de títulos de los 3 predios afectados para la ejecución de las obras objeto del contrato No. 1298 de 2022, se aclara que esta solicitud ha sido reiterada con INGEVIAS sin que a la fecha se tenga respuesta de esta.</p> <p>El director de interventoría ing Vladimir Cardona expresó su preocupación por el incumplimiento de los compromisos de INGEVIAS. Señaló que se había afirmado por parte del profesional predial de INGEVIAS Arq. Ángelo Cruz que los documentos estaban básicamente listos y que sería solo un trámite, pero han pasado quince días sin entrega. Expresó frustración por los constantes retrasos, mencionando el desgaste administrativo y la falta de compromiso sobre los que persisten los incumplimientos. Destacó la importancia de cumplir a cabalidad con los compromisos, especialmente al tratarse de tres fichas y tres estudios de títulos, resaltando la gravedad del posible impacto y la incertidumbre sobre la expropiación del predio de las Carmelitas propiedad del señor Mauricio Senior. El director de interventoría ing Vladimir Cardona concluyó mencionando la ausencia de justificación por el retraso y la urgencia de recibir los insumos necesarios para avanzar en los procesos, subrayando las consecuencias a largo plazo de no cumplir con los compromisos establecidos.</p> <p>El profesional predial de INGEVIAS Arq. Ángelo Cruz explicó las razones detrás del retraso en la entrega de los estudios de título. Destacó que, a pesar de lo que se había mencionado en la reunión anterior, estaban sin abogado. Se refirió a una conversación previa con el ingeniero donde se solicitaban los estudios del título con la firma del abogado anterior, quien se negó a firmarlos. El profesional predial tuvo que esperar la aprobación de una nueva abogada. La especialista Predial de interventoría solicita los estudios de títulos para su revisión y que estos sean en versión definitiva y no un borrador aclarando que no fue una entrega formal y presentó algunas consultas técnicas para discutir en el comité. El profesional predial de INGEVIAS Arq. Ángelo Cruz mostró imágenes del predio del Señor Mauricio Senior para abordar dudas sobre el polígono predial y la orilla del terreno, resaltando la importancia de aclarar estos puntos antes de la entrega formal.</p> <p>En la respuesta de la especialista Predial de interventoría al profesional predial de INGEVIAS, ella cuestionó la base del polígono del que habla, insistiendo en la inclusión del área erosionada por el río. Destacó la particularidad de la ficha, sugiriendo que debería adquirir dos áreas de terreno las cuales se encuentran justo en las dos obras de protección. Explicó que, aunque materialmente estas áreas podrían parecer inexistentes, jurídicamente existen y están respaldadas por pagos de impuestos y reconocimientos legales. Hizo hincapié en que esto representa un riesgo para el propietario y abogó por incluir estas áreas para evitar vulnerar derechos. En la observación de la ficha, propuso señalar claramente que el área incluye las dos obras de protección (No 4 y No 5).</p> <p>El director de interventoría ing Vladimir Cardona expresó su acuerdo y mostró su desconcierto ante la consulta actual, ya que, según él, este tema se definió en julio o agosto. Argumentó que el ingeniero Camelo del INVIAS ya lo había aclarado, instando a que se pague solo por el área catastralmente registrada y que estén pagando impuestos sobre ella. Expresó su frustración por lo que percibía como un retroceso en el proceso, indicando que esto ya debería haberse presentado y resuelto anteriormente. Además, mencionó un caso similar con el dique, enfatizando que solo se paga el área que ocupa el dique y no más. Abogó por avanzar en el tema sin volver a consultas previas.</p> <p>En respuesta, El profesional predial de INGEVIAS Arq. Ángelo Cruz explicó que la consulta iba más allá, ya que se estaba dividiendo el predio en tres polígonos prediales. Planteó la pregunta sobre qué sucedería con el área remanente, señalando específicamente dos áreas en el mapa. Destacó la complejidad de la decisión dada la configuración del predio.</p> <p>En respuesta a la solicitud del profesional predial de INGEVIAS, el director de interventoría ing Vladimir Cardona expresó su preocupación sobre la viabilidad de pagar por un área que no va a ser intervenida por las obras. Cuestionó la lógica de pagar por algo no afectado predialmente y planteó la posibilidad de recuperar ese costo en un período prolongado de diez a quince años. Además, reafirmó el acuerdo previo de que no hay forma de justificar el pago de más áreas de las que se intervendrán. Se preocupó por la sustentabilidad de esta decisión ante una entidad de control y la posibilidad de enfrentar problemas legales si se pagara por un área mayor de la que se intervendría.</p> <p>El profesional predial de interventoría dra. Leydy González planteó una pregunta específica antes de seguir con la discusión. Hizo referencia a la posibilidad de adquirir áreas remanentes, según los apéndices, siempre y cuando se demuestre, con certificación de la oficina de planeación y un informe del consultor, que el área no ha sido desarrollada históricamente. Recomendó presentar las fichas con el área inicialmente requerida y hacer una nota sobre el área restante, indicando que está en estudio para determinar su necesidad. Destacó la importancia de dejar evidencia para futuros insumos y subrayó que la certificación de no desarrollabilidad, enfatizó que estas áreas podrían carecer de utilidad y que la falta de desarrollo ha estado presente debido a la erosión del río.</p> <p>El director de interventoría ing Vladimir Cardona complementó destacando que el área en cuestión, ubicada dentro de la ronda del río, prácticamente no tiene desarrollo posible. Explicó que está limitada por una carretera (ruta 2701) y la proximidad al río, lo cual la convierte en una zona protegida. Argumentó que, aunque la ley puede tener sus requisitos, las condiciones reales del terreno no permiten realizar actividades como cultivos o construcciones. Abogó por enfocarse en la realidad de la situación y pagar solo por el área del censo que está avalada catastralmente.</p>			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ PREDIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 4
		FECHA	21/12/2023 (Día / Mes / Año)
<p>cultivos o construcciones. Debido por encontrarse en la realidad de la situación y pagar solo por el área del espaldón que está avanzada catastralmente y tiene pagos de impuestos.</p> <p>La profesional predial de CIEM 2022 dra Claudia Olaya subrayó la importancia de que el contratista tenga acceso a las condiciones iniciales del terreno antes de iniciar el proyecto. Hizo hincapié en la necesidad de tener información sobre el área de terreno existente, obtenida a través de visitas, levantamientos topográficos y análisis realizados por el equipo técnico. Argumentó que esto es crucial para las negociaciones, ya que las condiciones del terreno pueden haber cambiado con el tiempo. Dio un consejo al contratista: reconocer y pagar solo por lo que existía inicialmente, ya que lo que no estaba presente en ese momento no debería ser reconocido ni pagado.</p> <p>El profesional predial de INGEVIAS proporcionó información adicional sobre otro tema relacionado con linderos. Explicó que este asunto se está resolviendo señalando y espera que se resuelva con la realización de una visita hoy. Mencionó que el acta de la visita, que se llevará a cabo por la mañana, se adjuntará como solución al tema, y posteriormente se entregarán las fichas correspondientes.</p> <p>El gestor técnico del INVIAS ing. Henry Suelta subrayó que el tiempo para presentar la situación está avanzado y enfatizó que el tema debe tratarse en una mesa de trabajo con interventoría y contratista. Recordó que el proceso se rige por la ley de emergencias debido a la naturaleza de la situación. Destacó la importancia de seguir los pasos mencionados por otros participantes y obtener los sustentos jurídicos y técnicos necesarios para futuras reclamaciones del propietario. Expresó su preocupación por la dificultad de aprobar un avalúo este año, lo que afectaría el proceso de oferta al propietario. Finalmente, instó a encontrar soluciones rápidas dada la proximidad de la salida de gestores del proyecto.</p> <p>En respuesta, la doctora Leydi de interventoría propuso la elaboración de fichas con solo las áreas requeridas de las dos obras de protección. También planteó la posibilidad de abordar otra situación relacionada con un predio de linderos. Sugirió que estas fichas se entregaran antes de que finalizara el año, aprovechando los próximos nueve días hábiles, para obtener la aprobación de la interventoría.</p> <p>A lo que el profesional predial de INGEVIAS Arq. Ángelo Cruz dice expresa la idea es entregar fichas y estudios de título de aquí al sábado. Lo más probable es que se entreguen primero las fichas y luego los estudios de título para que la interventoría la próxima semana lo revise y si están correctos los remita al instituto.</p> <p>La especialista Predial de interventoría establece el compromiso de revisar integralmente las fichas antes del 26 de diciembre dirigiéndose a la profesional predial de CIEM 2022 la dra Claudia Olaya, indaga sobre el progreso de los avalúos. la profesional predial de CIEM2022 la dra Claudia Olaya informa que está a la espera de la entrega de la información y expresa su gratitud al gestor técnico del INVIAS por la minuta. La especialista Predial de interventoría le sugiere a la profesional predial de CIEM 2022 revisar la minuta cuando disponga de tiempo y plantea la idea de hacer ajustes el próximo año.</p> <p>El director de interventoría ing Vladimir Cardona destaca la importancia de cumplir estos plazos debido a la posible mora en la revisión y gestión predial a principios del próximo año.</p> <p>En este punto, el gestor técnico el ing Henry Suelta le recuerda a la interventoría que tenemos un pendiente desde pues desde el inicio del contrato acordemos que en el anexo de en el anexo predial hay algo que es el AIU la administración de las adquisiciones. Indicando que es preferible tener el documento, aunque sea extemporáneo que no tenerlo en absoluto. Destaca que este concepto es parte integral de los requisitos contractuales del proyecto y se debe presentar al instituto, incluso con una justificación por la demora. El gestor técnico del INVIAS subraya la importancia de tener este soporte, ya que es requerido en auditorías y procesos de contraloría. También hace hincapié en la necesidad de contar con un respaldo técnico y financiero sólido que justifique las tarifas propuestas en el documento AIU, asegurando así una transparencia en el proceso de pago de la adquisición predial.</p> <p>En este punto, los participantes discuten sobre la aplicación del porcentaje de administración sobre la gestión predial sobre los recursos empleados en las compras y la gestión predial. El gestor técnico del INVIAS el ing. Henry Suelta destaca la necesidad de justificarlo. La profesional de interventoría sugiere solicitar este insumo a ambos contratistas para anexarlo a la entidad, independientemente de si se reconoce o no.</p> <p>El profesional predial de INGEVIAS Arq. Ángelo Cruz menciona que entregaron la solicitud del porcentaje de administración a la interventoría en abril de 2023. El director de interventoría ing Vladimir Cardona aclara que esta entrega fue extemporánea ya que debió ser en enero de 2023. La especialista Predial de interventoría dra Leydy González propone cambiar el compromiso de entrega de las fichas prediales del 26 al 23 de diciembre de 2023 e INGEVIAS acepta.</p> <p>El director de interventoría ing Vladimir Cardona sugiere obtener el concepto del porcentaje de administración sobre la gestión predial lo más pronto para evitar retrasos. La profesional predial de CIEM 2022 dra Claudia Olaya se compromete a hablar con la ingeniera residente Amparo y enviar el concepto.</p> <p>Finalmente, se reiteran los compromisos: INGEVIAS entregará las fichas el 23 de diciembre de 2023, la interventoría realizará la revisión para máximo dos días después de su entrega, CIEM 2022 entregará los avalúos esta semana o la próxima, y CIEM2022 también emitirá el concepto del porcentaje de administración sobre la gestión predial. El gestor técnico del INVIAS agradece al equipo por su colaboración durante el año.</p>			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ PREDIAL		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	4 de 4
			FECHA	21/12/2023 (Día / Mes / Año)
COMPROMISOS PACTADOS		FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES	
Entregar fichas y estudios de títulos prediales		23/12/2023	INGEVIAS SAS BIC	
Revisión fichas y estudios de títulos		Dos días después de su entrega	COPEBA SAS	
Entrega de avalúos		Semana del 26 al 30 de diciembre de 2023	CIEM 2022	
Justificación del porcentaje del A%		Semana del 26 al 30 de diciembre de 2023	CIEM 2022 e INGEVIAS SAS BIC	
FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA (Día / Mes / Año)				
NOTAS: 1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra. 2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente. 3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.				
LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:				
NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA	
Henry Alberto Suelta	Gestor Técnico	INVIAS		
Vladimir Cardona Páez	Director de Interventoría	COPEBA		
Leydy Gonzales	Especialista Predial	COPEBA		
Liney Lara	Profesional social	COPEBA		
Claudia Olaya	Especialista Predial	CIEM		
Yuliana Bonett	Tecnico predial	CIEM		
Angelo Cruz	Profesional Predial	INGEVIAS		
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial				

487 	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ PREDIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	7/12/2023 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	-------	---

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ PREDIAL No. _____ 1 de 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1298 DE 2022
1307 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INGENIERIA Y VIAS S. A. S. BIC
CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
 ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: COPEBA SAS

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS N.A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA • Seguimiento a la gestión predial
--

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA La profesional predial de interventoría inicia la reunión informando sobre el progreso del contrato 1307 de 2022 del Consorcio Integral de Emergencia del Magdalena (CIEM 2022), manifiesta que ya cuenta con la aprobación de zonas homogéneas y el alcance y diagnóstico predial, y que se atendieron las observaciones del INVIAS. La interventoría expresa que ya revisó las fichas prediales para las obras de protección de orilla No. 1, 2 y 3, remitiendo concepto de aprobación al INVIAS, por lo cual se espera el concepto de no objeción. También se mencionó que el contratista CIEM 2022 cumplió con sus compromisos pactados en el último comité y que se espera por parte del INVIAS su colaboración con el modelo de minuta para la cesión a término gratuito. En cuanto a las últimas observaciones de las fichas prediales del INVIAS se realizaron preguntas al gestor predial sobre la procedencia de la colocación de huellas digitales, también sobre la subsanación de los espacios en blanco en las fichas y la solicitud de usos de suelo individuales. Se propuso una codificación alternativa para la numeración de fichas. La profesional predial de interventoría solicitó la intervención del ingeniero Henry gestor predial de INVIAS para más detalles.

<div>488</div> 	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div> <div>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</div> <div>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</div> <div>ACTA DE COMITÉ PREDIAL</div>	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	7/12/2023 (Día / Mes / Año)
-------	--------------------------------

El gestor tecnico predial de INVIAS, destaco las observaciones de la entidad estan centradas en los formatos del instituto. En primer lugar, mencionó que las observaciones están relacionadas con los formatos establecidos por el INVIAS, subrayando la importancia de cumplir con las directrices del apéndice predial. Explicó, además que algunas celdas en las fichas son demasiado pequeñas y no proporcionan claridad para su lectura, siendo necesario ampliar estas celdas, para poder identificar el propietario, o cualquier otra información de la ficha, el objetivo es asegurarse de que la ficha sea legible y comprensible para cualquier persona que la quiera leer.

Se resaltó la necesidad de incorporar en el documento inicial el alcance en el componente de lucro y daño emergente y que este se reconozca especificado en la liquidación de las escrituras, incluyendo los costos de notariado y registro, como otros elementos de costos. Esto se alinea con lo establecido en la resolución de IGAC, donde también se sugirió la posibilidad de incluir la liquidación parcial del impuesto predial, aunque reconoció que esta decisión depende de cada situación en particular. Destacó que, dado que no se trata de compras totales, la aplicación de esta opción podría no ser necesaria. La ficha es crucial para la evaluación, y en el numeral 43 se abordan componentes indemnizatorios, incluyendo las zonas de lucro cesante y una de daño emergente. Destaca que es en el daño emergente donde necesitan dar más detalles y se solicita el cálculo de notariado y traslado de servicio. Piden considerar lo que establece la resolución del IGAC para una posterior evaluación por parte de la lonja.

La profesional predial de CIEM 2022 en cuanto a lo manifestado de lo que dice el Gestor Predial expresa dar claridad en cuanto a las observaciones de la entidad manifestando que las casillas y el lucro cesante está bien y que no ve necesario lo correspondiente a la colocación de las huellas en los documentos, a lo que el Gestor responde: Se debe atender lo expresado en el apéndice predial y aclara que hasta ahora se tiene conocimiento de las fichas, para evitar dificultades, enviamos un instructivo y unas fichas que ha aprobado el instituto sin dificultades, respecto a la numeración el Gestor, hace claridad que se debe ser coherente con el apéndice predial, no podemos tener una nomenclatura diferente a la establecida en las indicaciones del apéndice, hay parámetros específicos sobre cómo debe realizarse esa numeración, ya sea izquierda o derecha, y toda esa nomenclatura debe asociarse con cada uno de los insumos. Básicamente, hay un sistema establecido.

La profesional predial de interventorías aclara que los proyectos viales suelen seguir un patrón estándar, pero dado que este no es un proyecto vial, se presenta una propuesta alternativa, para que no hayan retrocesos: en la primera parte va el número de predios, entonces para la primera ficha 01-, por parte derecha o izquierda, en este caso, no aplicaría. -S1-AECPSOE, se separa con guion medio y se coloca el tramo, cuando es un tramo único, iría este uno, que es el Tramo correspondiente al contrato de obra y las siglas traducen de Atención Emergencia Carretera Piñón Salamina Obra de Estabilización, de acuerdo a la propuesta presentada el gestor del INVIAS considera que definitivamente no es un capricho y que tenemos que atender tal y como está en el apéndice predial y que esta se extenderá a todos los insumos que se están generando, además hay dos fichas prediales en que el ID no estaba incluido, entonces esto es lo que la observación hace referencia básicamente que la información no quede inconclusa.

La profesional predial de interventoría expresa que en general la ficha está bien elaborada, sin embargo, se debe subsanar las observaciones de la entidad. Nuevamente la profesional predial de interventoría propone que la ficha quede con la siguiente nomenclatura, ficha 01-S1-AECPSOE, aclarándose que S1 es para CIEM 2022 y S2 para INGEVIAS y después el nombre del proyecto. La propuesta de nomenclatura se envía al grupo de whatsapp para visto bueno de los participantes.

Con respecto a los usos de suelo el Gestor predial de INVIAS agrega que es crucial que la norma de uso de suelo proporcionada por el municipio concuerde con la ficha predial, en casos con múltiples predios, cada expediente debe contener un identificador claro, la norma debe ser expedida en correspondencia con el insumo técnico de la ficha predial, la entrega debe destacar que los predios tienen el mismo uso de suelo y el contenido debe ser similar. La profesional predial de interventoría concuerda con el Gestor y sugiere que simplemente resalten con un resaltador el uso de suelo que corresponde a cada predio, ya que la entidad expedidora del documento no lo hizo por separado sino de forma conjunta en un solo documento. Respecto a la observación sobre la huella digital, no veo inconvenientes, también se informan que se agrandaran las celdas para una impresión clara en físico.

Sobre la huella digital el Gestor dice que realmente no ve ningún inconveniente. En algunos procesos de auditoría, la Contraloría nos señala la falta de la huella digital, y para subsanarlo, simplemente incluimos una nota explicativa que indica que, por la Ley Anti-Trámites, no es necesario incluir la huella digital. Estos insumos no son para nosotros y hay un formato diseñado para diligenciar completamente, más allá de la interpretación que pueda tener un auditor. Esto no es un capricho hemos enfrentado varios inconvenientes dando respuesta a esto.

La profesional predial de interventoría le propone a la profesional de CIEM 2022, subsanar estos temas de manera oportuna e incluir en el ítem del acta de visita, al lado la firma ID Digital la nota de la Ley Anti-Trámites y que por ello no aplica, quedando subsanado este tema. Además sugiere que lo envíen hoy o mañana para ir subsanando, la profesional predial de CIEM 2022 se compromete a enviarlos el lunes. La profesional de interventoría expresa que cuando se reciban se procederá a verificar y a remitir a la entidad. Por otra parte, la profesional predial de interventoría informa que se recibió el informe de noviembre de 2023 y que se está revisando para que pueda ser remitido a la entidad.

El gestor predial de INVIAS manifiesta sobre la premura del tiempo, especialmente porque estamos en el cierre de año por lo que se propone que para agilizar este trámite que una vez se tengan aprobadas por la interventoría de las fichas, me las pueden enviar por correo electrónico, de esa manera, también puedo dar mi visto de no objeción a través del correo electrónico, lo que nos ahorraría al menos dos días, esto tiene el mismo efecto que emitir el visto de no objeción por parte de la subdirección, cuando tengan los insumos, por favor, envíenme un correo.

Con respecto al modelo de la minuta para cesión a término gratuito que ha solicitado el contratista CIEM 2022, el Gestor enviara al director de Interventoría el número del doctor Higuera para que se comunique con el gestor jurídico de este contrato.

Para terminar con CIEM 2022 la profesional predial de interventoría propone como meta para el 2023 tener las fichas aprobadas, incluso si los avalúos de INVIAS llegan en enero de 2024, la profesional predial de CIEM 2022 propone radicar los documentos en la interventoría antes de finalizar diciembre y dejar que el proceso siga su curso en enero, aprovechando la vigencia de los avalúos. La interventoría está de acuerdo y

<div>489</div> 	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div> <div>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</div> <div>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</div> <div>ACTA DE COMITÉ PREDIAL</div>	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	7/12/2023
(Día / Mes / Año)	

destaca que tener fichas y avalúos facilitaría iniciar el proceso de enajenación. Todos coinciden en que contar con la minuta es crucial para evitar demoras en la cesión. La Interventoría sugiere dejar aprobadas las fichas este año, pero considera importante que los avalúos tengan fecha de enero para tener vigencia suficiente en la gestión. CIEM 2022 está de acuerdo y destaca que este enfoque agilizará el proceso, permitiendo empezar negociaciones y facilitando el trámite, también se comenta que la Lonja requiere diez días hábiles desde que recibe los insumos aprobados. A pesar de haber enviado los insumos para conocimiento de la Lonja, reconoce que ha habido cambios recientes y que intentarán agilizar el proceso en la medida de lo posible. Todos los participantes coinciden en que la minuta de cesión a término gratuito es esencial para evitar contratiempos.

Con respecto a INGEVIAS S.A.S BIC el Gestor predial de INVIAS sugiere que podrían recibir insumos hasta el 25 de diciembre y solicita contactar a la Dra. Zulleyka, gestora evaluadora, para explorar la posibilidad de revisión anticipada. Destaca la importancia de notificar a los propietarios este año, permitiendo que acepten o rechacen los avalúos en enero. recomienda hablar con la lonja y, en el caso de INGEVIAS, menciona que necesitan el permiso que enviará el Dr. Higuera. Subraya que, para radicar en el Instituto, se deben tener en cuentas las observaciones realizadas a CIEM 2022 en cuanto a huellas digitales y uso de suelos.

La profesional predial de interventoría también señala que en cuanto a INGEVIAS, se cumplieron los compromisos de aprobación de informes y diagnóstico, y están a la espera de la entrega de fichas prediales, el profesional predial de INGEVIAS expresó que se viene trabajando a pesar del cambio en el profesional jurídico, aclara además que acatarán las indicaciones del ingeniero gestor y la subdirección del INVIAS, buscando presentar las fichas el lunes para su revisión por parte de la interventoría. Además, menciona que están gestionando un nuevo abogado y enviarán la renuncia de la abogada actual, comprometiéndose a enviar la hoja de vida de hoy a mañana. También tienen los insumos jurídicos para que la nueva abogada realice los estudios de título, los cuales planean remitir la próxima semana después de la revisión de la interventoría. La profesional predial de interventoría expresa su acuerdo con la metodología propuesta por el profesional de INGEVIAS, indicando que están dispuestos a recibir las actualizaciones a medida que estas sean enviadas a la interventoría.

El profesional predial de INGEVIAS plantea la posibilidad de mejorar la expectativa del propietario del predio “Las Carmelitas” Mauricio Senior, desde un enfoque social, buscando compensaciones adicionales que puedan influir en su percepción. Sin embargo, el profesional predial de interventoría menciona que, a pesar de estrategias previas, incluyendo el intento de duplicar el avalúo, el propietario se muestra inflexible y parece más inclinado a obstaculizar el proyecto que a negociar. También resalta que este predio podría ser el único que termine siendo expropiado debido a la falta de colaboración del propietario. Con base en esto, se acuerda dejar este caso para el final y comenzar el proceso de expropiación después de resolver otros asuntos pendientes.

Para concluir profesional predial de interventoría informa que los insumos de octubre están aprobados, incluyendo el diagnóstico y el estudio económico del sector. La revisión jurídica también está prácticamente aprobada, y se espera que las fichas se radiquen la próxima semana. Se menciona el compromiso de CIEM 2022 en la entrega de fichas prediales y la revisión por parte de ellos. Además, se destaca la atención en la entrega de fichas por parte de INGEVIAS, con pendientes relacionados por el cambio de abogado y la nueva hoja de vida, con la expectativa de radicar las fichas la próxima semana. Se plantea la posibilidad de una prórroga y adición y se espera avanzar significativamente en la gestión antes de que termine el año.

490



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

ACTA DE COMITÉ PREDIAL

CÓDIGO

MEPI-MN1-IN-14-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

FECHA

7/12/2023

(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO

RESPONSABLES de 4

(Día /Mes / Año)

Enviar fichas prediales

11/12/2023

CIEM 2022 y INGEVIAS S.A.S BIC

Enviar carta de renuncia de la abogada

7/12/2023

INGEVIAS S.A.S BIC

Enviar hoja de vida del abogado

8/12/2023

INGEVIAS S.A.S BIC

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA

21/12/2023

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

CARGO

EMPRESA / ENTIDAD

FIRMA

Henry Alberto Suelta

Gestor Técnico

INVIAS

Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoria

COPEBA

Leydy Gonzales

Especialista Predial

COPEBA

Liney Lara

Profesional social

COPEBA

Claudia Olaya

Especialista Predial

Consorcio CIEM

Amparo Rodriguez

Residente de obra

Consorcio CIEM

Angelo Cruz

Profesional Predial

INGEVIAS

Efren Bastidas

Director de obra

INGEVIAS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN - SOCIO AMBIENTAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

15/12/2023
(Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No.

(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No:

1298 del 2022

(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

INGEVIAS S.A.S BIC LOTE 2

OBJETO DE LOS CONTRATOS DE OBRA:

ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

1319 DE 2022

(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

COPEBA S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisar el estado de cumplimiento de compromisos y avance de las gestiones sociambientales y de seguridad del proyecto.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Estado implementación de las fichas ambientales
Plan de inversión Ambiental
Cumplimiento de obligaciones con CORPAMAG

DESARROLLO DE LA REUNION

COMPONENTE AMBIENTAL: Dentro de las observaciones de campo la interventoría solicitó: - Recolección del material dejado en el tramo de acceso al predio la revancha sitio de recolección de RCD el contratista afirma estar adelantando adecuaciones del acceso por lo que, para la primera semana de enero 2024, se tendrá libre de materiales.

- Presentar plan de contingencia de transporte de RCD y señalizaciones por las festividades de fin de año. 22 de diciembre del 2023.
- Protección del material RCD acopiado en el campamento No 5, el cual por su altura presenta mayor dispersión por la acción del viento.
- Adecuación del sitio de acopio de sustancias químicas instalado en el campamento en protección de contaminar las aguas lluvias.
- Mejorar sendero peatonal entre los frentes 4 y 5. - Adelantar mantenimiento del cerramiento y aislamiento instalado en el predio INGAVAMA.
- Validar las condiciones de acceso del predio de la señora Erika si afecta o no árboles en pie privados.

-Interventoría solicita la irrigación constante de los frentes de obra y vías por donde transitan las volquetas que transportan el material RCD, teniendo en cuenta la inconformidad de la comunidad por la constante emisión de polvo, y con el fin de mejorar las condiciones de trabajo para el personal y las afectaciones a la salud y medio ambiente. El contratista informa que se viene realizando la irrigación diariamente.

De acuerdo con los requerimientos documentales se mencionó:

Para continuidad del cumplimiento de la Compensación presentar propuesta a Corpamag del proyecto de apoyo a proyectos productivos ambientales según las directrices de la corporación ambiental. Presentar para el día 22 de diciembre de 2023 la Actualización de documento PAGA. Revisar en conjunto con el área técnica del proyecto los volúmenes de material RCD recibidos del proyecto productivo la Revancha y contrarrestar con lo establecido en las autorizaciones resoluciones No 1467 y No 1468 del 2023 de CORPAMAG.

Una vez se cumpla con los proyectos de compensación ambiental establecidos por CORPAMAG presentar los soportes de la pre acta ambiental No 15.

COMPONENTE SOCIAL: El 14-12-2023 durante recorrido de obra, se evidenciaron por parte de interventoría los trabajos de reposición de la cerca del predio el Berroche, propiedad del sr. José Scoppetta, la cual resultó afectada durante actividades de adecuación de la vía de acceso a la OP No 5. Teniendo en cuenta que dicha situación no fue registrada ni informada por parte del contratista a esta interventoría, se le reitera a INGEVIAS que toda actividad, solicitud, acuerdos y/o afectaciones generadas con terceros (propietarios predios, autoridades locales, líderes, veedores, comunidad en general), deben ser registradas en los formatos establecidos para ello (actas de compromiso, acta de reunión, formato PQRs etc.), y ser reportadas oportunamente para seguimiento de interventoría, dando cumplimiento al sistema de atención a la comunidad.

-Informes; Se solicita al contratista dar atención a las observaciones emitidas por interventoría al informe mensual correspondiente al mes de noviembre 2023 y remitirlo ajustado para su aprobación.

Se reitera al contratista la entrega del informe trimestral Social No 4, el cual se encuentra fuera del periodo establecido para su presentación.

-Durante visita de obra se evidencio el estado actual de la polisorbra instalada frente al predio del sr. Senior OP No 4, la cual se encuentra caída en algunos sectores, donde el polvo afecta directamente la cerca viva, por lo anterior se solicita al contratista la reposición de este elemento a fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos de manera previa con el propietario que conllevaron al desbloqueo de la ruta 2701.

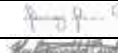
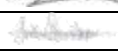
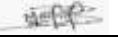
-PPC; Se solicita al contratista la entrega oportuna de las facturas y soportes para el cobro por reembolso del Proyecto de Participación comunitaria, se recomienda agilizar la compra de los insumos teniendo en cuenta que dichas facturas no deben superar la fecha del 31-12-2023. El contratista señala que posiblemente no dará alcance este año a la entrega de estos insumos a los comerciantes, por lo cual se espera contar con la prórroga para dar cumplimiento. Por lo anterior realizará un acercamiento con cada uno de los participantes, a fin de explicar la situación.

-Se solicita al contratista programar para el mes de diciembre la realización de un Taller pedagógico, con el fin de dar cumplimiento a esta actividad de acuerdo a lo establecido en el PAGA.

-Se solicita al contratista socializar con los propietarios y/o responsables de los predios aledaños al dique de control de inundaciones el diseño final de los accesos y dejar registro de su autorización para el desarrollo de esta actividad en los formatos establecidos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN - SOCIO AMBIENTAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	15/12/2023 <small>(Día / Mes / Año)</small>
<p>COMPONENTE DE SEGURIDAD; Al estar en una etapa avanzada de ejecución, el área SST de interventoría da las siguientes recomendaciones y/u observaciones al contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se solicita limpieza diaria de escaleras de acceso a plataformas de enfundado y cosido, ya que debido al exceso de polvo generado por el tránsito de volquetas puede generar riesgo de caída. Fecha de cumplimiento (Inmediata).- Adecuación de pasamanos para escaleras de acceso a plataformas de cosido y enfundado. Fecha máxima de cumplimiento (03/01/2024).- Realizar retroalimentación con conductores de volquetas, por exceso de velocidad y actos inseguros a la salida de plataformas de enfundado y cosido, ya que ocasiones arrancan con personal sobre el volcú. Fecha máxima de cumplimiento (18/12/2023).- Se solicita estar atentos con la señalización del dique, con el fin de que a medida que vayan avanzado esta misma se vaya aumentando o moviendo según necesidad, con el fin de evitar accidentes o incidentes en este. Fecha de cumplimiento (Inmediata).- Se sugiere el cambio de proveedor de agua utilizada para hidratación del personal, ya que estos malestares estomacales y de otra índole al personal.- Se solicita la actualización del PMT en el punto de entrada y salida del reservorio la revancha, ya que se han presentado incidentes con la comunidad y volquetas utilizadas para transporte de material.- Se solicita limpieza y recolección de residuos orgánicos en la entrada y carretera del reservorio la revancha. Fecha de cumplimiento (Inmediata).- Se solicita el cambio de dotación de trabajadores en malas condiciones, puesto que algunos uniformes se encuentran en mal estado y no son presentables. Fecha máxima de cumplimiento (10/01/2024).- Se solicita la socialización del procedimiento de hombre al agua, ya que el personal no tiene presente este procedimiento, para que en caso de ocurrencia sepan como actuar de manera adecuada. Fecha máxima de cumplimiento (10/01/2024).- Se requiere tener más control del proveedor externo que se encuentra realizando el vivero del Carmen del Magdalena ya que se realizan tareas de alto riesgo (trabajo en caliente) y no se cuenta con permisos de trabajo y dotación pertinente.- Se solicita colocar un segundo controlador a la entrada a obra (dique), ya que al aumentar distancias la persona encargada hasta el momento no es suficiente, así mismo dotar con equipos de comunicación. Fecha máxima de cumplimiento (06/01/2024). <p>Interventoría recuerda al área SST de los contratistas evitar que se generen trabajos en condiciones inseguras, así mismo estar al pendiente de los trabajos en plataformas tanto de lanzado como de cosido, verificando la estabilidad de dichas plataformas, ya que se pueden generar condiciones y actos inseguros de mayor impacto.</p>			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN - SOCIO AMBIENTAL		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2																								
			VERSIÓN	1																								
			PÁGINA																									
			FECHA	15/12/2023 (Día / Mes / Año)																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPROMISOS PACTADOS</th> <th>FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)</th> <th>RESPONSABLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atención de las observaciones ambientales de campo</td> <td>—</td> <td>INGEVIAS</td> </tr> <tr> <td>Presentar plan de contingencia de transporte de RCD y señalizaciones por las festividades de fin de año.</td> <td>22/12/2023</td> <td>INGEVIAS</td> </tr> <tr> <td>Presentar propuesta a Corpamag del proyecto de apoyo a proyectos productivos ambientales según las directrices de la corporación ambiental para cumplimiento dentro de la vigencia contractual.</td> <td>—</td> <td>INGEVIAS</td> </tr> <tr> <td>Presentar para el día 22 de diciembre de 2023 la Actualización de documento PAGA.</td> <td>22/12/2023</td> <td>INGEVIAS</td> </tr> <tr> <td>Compromisos sociales incluidos en el desarrollo del acta</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Compromisos SST incluidos en el desarrollo del acta</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES	Atención de las observaciones ambientales de campo	—	INGEVIAS	Presentar plan de contingencia de transporte de RCD y señalizaciones por las festividades de fin de año.	22/12/2023	INGEVIAS	Presentar propuesta a Corpamag del proyecto de apoyo a proyectos productivos ambientales según las directrices de la corporación ambiental para cumplimiento dentro de la vigencia contractual.	—	INGEVIAS	Presentar para el día 22 de diciembre de 2023 la Actualización de documento PAGA.	22/12/2023	INGEVIAS	Compromisos sociales incluidos en el desarrollo del acta			Compromisos SST incluidos en el desarrollo del acta					
COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES																										
Atención de las observaciones ambientales de campo	—	INGEVIAS																										
Presentar plan de contingencia de transporte de RCD y señalizaciones por las festividades de fin de año.	22/12/2023	INGEVIAS																										
Presentar propuesta a Corpamag del proyecto de apoyo a proyectos productivos ambientales según las directrices de la corporación ambiental para cumplimiento dentro de la vigencia contractual.	—	INGEVIAS																										
Presentar para el día 22 de diciembre de 2023 la Actualización de documento PAGA.	22/12/2023	INGEVIAS																										
Compromisos sociales incluidos en el desarrollo del acta																												
Compromisos SST incluidos en el desarrollo del acta																												

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN - SOCIO AMBIENTAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	15/12/2023 (Día / Mes / Año)
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN (Día / Mes / Año)			
NOTAS: 1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente. 2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.			
LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:			
NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
SAIDA CORZO VALERO	Profesional ambiental	Interventoria COPEBA	
LINEY LARA CASTRO	Profesional social	Interventoria COPEBA	
JOHN CANO	Especialista Ambiental	Interventoria COPEBA	
LINA CHAVARRIA	Profesional SST	Interventoria COPEBA	
ANA MARIA ZULUAGA	Resdente Ambiental	INGEVIAS	
LILY MENDOZA	Profesional Social	INGEVIAS	
MARIOLA TIJARO	Profesional SST	INGEVIAS	
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial			

495 	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	3/01/2024 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	-------	---

UNIDAD EJECUTORA: SUB-DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DEL 2023 CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1319 de 2022 CONTRATO DE OBRA No. 1. 1307 de 2022 2. 1298 de 2022	PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN INTERVENTORÍA: COPEBA S.A.S. CONTRATISTA: 1. CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 2. INGENIERIA Y VÍAS S.A.S. BIC
--	--

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta	Luv Dmax 2500CC - 4x4 - mod. 2019 - EOK 763	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Camioneta	Chevrolet captiva RHY-028	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Camioneta	Nissan frontier RGS - 412	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo de topografía completo 1	Estacion digital topcom nivel primas mira tripodes radios	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo de topografía completo 2	Estacion digital topcom nivel primas mira tripodes radios	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo laboratorio suelos completo	tamices concretos densidades de campo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Campamento 1	Dotacion completa de oficina y servicios	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Campamento 2	Dotacion completa de oficina y servicios	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipos de comunicaciones y fotografía	Celular 22	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipos de computo	Computadores 12	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Impresora	Impresora tinta	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Dron DJI MAVIC 2 ZOOM	Autononmia de vuelo 30 min camara 4K	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHICULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

- Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
- Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
- En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
- Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma: _____
Nombre: **Vladimir Cardona Páez**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **17202 79163 CLD**

Firma: _____
Nombre: **Fabian Ernesto Arango Pineda**
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Original: Informe manual de inventories. Archivo de Gestión del INVAS.
Copias: Interventor, Director, Tesorero.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA						CÓDIGO	MEP/INT-15-FR-9
							VERSIÓN	1
							PÁGINA	1 DE 1

	FECHA	31/12/23 (Día / Mes / Año)
--	-------	-------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión del Riesgo	DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA
--	----------------------------------

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1319 DE 2022	INTERVENTOR: COPEBA S.A.S
MES INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023	PROYECTO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN - SALAMINA
CONTRATO DE OBRA No: 1. 1307 DE 2022	CONTRATISTA: 1. CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
2. 1298 DE 2022	2. INGENIERIA Y VIAS S.A.S SIC

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	1031322	C-2401-0600-139-0-2401026-02	13	Nación	Contrato Principal	\$ 4.544.898.932.00	\$ 810.326.276.62
TOTAL						\$ 4.544.898.932.00	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 4.544.898.932

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descortando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	14 al 31 de Octubre de 2022	\$ 48.840.410.00	\$ 9.279.677.90	\$ 58.120.087.90	\$ -	\$ 58.120.087.90	\$ -	1031322 del 2022-09-16	\$ 4.486.778.844.10	\$ 4.486.778.844.10		
2	nov-22	\$ 138.739.390.00	\$ 26.360.484.10	\$ 165.099.874.10	\$ -	\$ 165.099.874.10	\$ -	1031322 del 2022-09-16	\$ 4.321.678.970.00	\$ 4.321.678.970.00		
3	dic-22	\$ 153.677.250.00	\$ 29.198.677.50	\$ 182.875.927.50	\$ -	\$ 182.875.927.50	\$ -	1031322 del 2022-09-16	\$ 4.138.803.042.50	\$ 4.138.803.042.50		
	Anticipo			\$ 1.450.906.000.00	\$ -	\$ -	\$ 1.450.906.000.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 2.687.897.042.50	\$ 4.138.803.042.50		Desembolso del anticipo del 50% del valor basico del contrato
4	ene-23	\$ 175.921.244.00	\$ 33.425.036.36	\$ 209.346.280.36	\$ -	\$ 209.346.280.36	\$ 1.450.906.000.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 2.478.550.762.14	\$ 3.929.456.762.14		
5	feb-23	\$ 178.868.840.00	\$ 33.985.079.60	\$ 212.853.919.60	\$ 178.868.840.00	\$ 33.985.079.60	\$ 1.272.037.160.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 2.444.565.682.54	\$ 3.716.602.842.54		
6	mar-23	\$ 199.049.080.00	\$ 37.819.325.20	\$ 236.868.405.20	\$ 39.809.816.00	\$ 197.058.589.20	\$ 1.232.227.344.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 2.247.507.093.34	\$ 3.479.734.437.34		
7	abr-23	\$ 201.258.926.00	\$ 38.239.195.94	\$ 239.498.121.94	\$ 40.251.785.00	\$ 199.246.336.94	\$ 1.191.975.559.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 2.048.260.756.40	\$ 3.240.238.315.40		
8	may-23	\$ 210.009.650.00	\$ 39.901.833.50	\$ 249.911.483.50	\$ 42.001.930.00	\$ 207.909.553.50	\$ 1.149.973.629.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 1.840.351.202.90	\$ 2.990.324.831.90		
9	jun-23	\$ 224.935.450.00	\$ 42.737.735.50	\$ 267.673.185.50	\$ 44.987.090.00	\$ 222.686.095.50	\$ 1.104.986.539.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 1.617.665.107.40	\$ 2.722.651.646.40		
10	jul-23	\$ 229.738.651.60	\$ 43.650.343.80	\$ 273.388.995.40	\$ 29.866.025.00	\$ 243.522.970.40	\$ 1.075.120.514.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 1.374.142.137.00	\$ 2.449.262.651.00		
11	ago-23	\$ 262.541.010.40	\$ 49.882.791.98	\$ 312.423.802.38	\$ 31.504.921.00	\$ 280.918.881.38	\$ 1.043.615.593.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 1.093.223.255.62	\$ 2.136.838.848.62		
12	sep-23	\$ 284.389.700.00	\$ 50.234.043.00	\$ 314.623.743.00	\$ 31.726.764.00	\$ 282.896.979.00	\$ 1.011.889.829.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 810.326.276.62	\$ 1.822.215.105.62		
13	oct-23	\$ 252.243.850.00	\$ 47.926.331.50	\$ 300.170.181.50	\$ 30.269.262.00	\$ 269.900.919.50	\$ 981.619.567.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 540.425.357.12	\$ 1.522.044.924.12		
14	nov-23	\$ 271.682.700.00	\$ 51.619.713.00	\$ 323.302.413.00	\$ 31.074.395.00	\$ 292.228.018.00	\$ 950.545.172.00	1031322 del 2022-09-16	\$ 248.197.339.12	\$ 1.198.742.511.12		
15	dic-23	\$ 272.376.200.00	\$ 51.751.478.00	\$ 324.127.678.00	\$ 75.930.343.88	\$ 248.197.334.12	\$ 874.614.828.12	1031322 del 2022-09-16	\$ 5.00	\$ 874.614.833.12		
TOTALES		\$ 3.084.272.352.00	\$ 586.011.746.88	\$ 3.670.284.098.88	\$ 576.291.172	\$ 3.093.992.927	\$ 874.614.828		\$ 5.00	\$ 874.614.833.12		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse estén o no facturadas.

	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	\$ 3,084,272,352.00	\$ 586,011,746.88	\$ 3,670,284,098.88
VALOR TOTAL	\$ 3,084,272,352.00	\$ 586,011,746.88	\$ 3,670,284,098.88

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma:  Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ Director de Interventoria Matrícula Profesional No.: 25202-6675 CND	Firma:  Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Supervisor del Contrato de Interventoria Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV
---	---

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO MEPI-MN1-IN-15-FR-13 VERSIÓN 1 PÁGINA											
		FECHA 3/01/2024 (Día / Mes / Año)											
UNIDAD EJECUTORA: Sub-direccion de gestion del riesg DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena													
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1319 de 2022 INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.													
OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñon - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena													
FECHA DE INICIO: 14/10/2022 PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre 2022 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones) VALOR INICIAL: \$ 4.544.898.932.00 VALOR ACUMULADO: \$ 4.664.898.932.00 (Incluye adiciones)													
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Fabian Ernesto Arango Pineda													
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL													
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA										
Cumplimiento	10%	\$ 454,489,893.2	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: center;">Desde</th> <th style="text-align: center;">Hasta</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8 9 2022</td> <td style="text-align: center;">30/06/2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8 9 2022</td> <td style="text-align: center;">30/06/2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8 9 2022</td> <td style="text-align: center;">31 12 2025</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31 12 2022</td> <td style="text-align: center;">31 12 2027</td> </tr> </table>	Desde	Hasta	8 9 2022	30/06/2023	8 9 2022	30/06/2023	8 9 2022	31 12 2025	31 12 2022	31 12 2027
Desde	Hasta												
8 9 2022	30/06/2023												
8 9 2022	30/06/2023												
8 9 2022	31 12 2025												
31 12 2022	31 12 2027												
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del anticipo (50% del valor directo)	\$ 1,909,621,401.0											
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 908,979,786.4											
Calidad del servicio	30%	\$ 1,363,469,679.6											
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100223079 Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato) Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 20/09/2022													
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES													
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.													
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA										
Cumplimiento	10%	\$ 466,489,893.2	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: center;">Desde</th> <th style="text-align: center;">Hasta</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28 12 2023</td> <td style="text-align: center;">28/08/2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28 12 2023</td> <td style="text-align: center;">28/08/2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28 12 2023</td> <td style="text-align: center;">28 2 2027</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28 2 2024</td> <td style="text-align: center;">28 2 2029</td> </tr> </table>	Desde	Hasta	28 12 2023	28/08/2024	28 12 2023	28/08/2024	28 12 2023	28 2 2027	28 2 2024	28 2 2029
Desde	Hasta												
28 12 2023	28/08/2024												
28 12 2023	28/08/2024												
28 12 2023	28 2 2027												
28 2 2024	28 2 2029												
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del anticipo (50% del valor directo)	\$ 1,489,214,591.3											
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 932,979,786.4											
Calidad del servicio	30%	\$ 1,399,469,679.6											
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100223079 Certificado de modificación o anexo No.: 5 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto) Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:													
OBSERVACIONES: Prorroga numero uno (01) de 2022, se amplía el termino por el plazo del contrato 1319 de 2022 desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. se plasma las condiciones iniciales(desde) del anexo 0.													
NOTAS: 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto. 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).													
Firma:  Nombre: Vladimir Cardona Páez Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 17202 79163 CLD		Firma: _____ Nombre: Fabian Ernesto Arango Supervisor Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV											
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.													



CONTRATO NÚMERO 1319 DE 2022

ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.

ADICIÓN: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000) M/CTE.

CONTRATISTA DE OBRA: COPEBA S.A.S con NIT. 830.011.122-9.

Entre los suscritos, **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.743.063, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y posesionado mediante Acta No. 0017 del diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992) y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), 3343 del dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), 3429 del cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y 3684 del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número. No. 52.253.696 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad **COPEBA S.A.S**, en su calidad de representante legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella, ni la sociedad que representa se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1319 del 08 de septiembre de 2022 y prórroga No. 1 del 30 de diciembre de 2022, hemos acordado suscribir la presente adición previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio OBR- INV- 1319- 2022-679 del 12 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita adicionar el contrato por CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000) MDA/CTE.
2. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPIMN1-IN- 13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Representante Legal, el Supervisor del contrato Interventoría, el director territorial Magdalena, el Gestor Técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, y la jefe de la Unidad Ejecutora.
3. Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 67 del 1 de diciembre de 2023.
4. Que con Memorando No 2023I-VBOG-038126 del 15 de diciembre de 2023, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del convenio
5. Que las garantías de cumplimiento que amparan las obligaciones derivadas de la Orden de Inicio y Prórroga No. 01 suscrita el 30 de diciembre de 2023 fueron aprobadas por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 19 de julio de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del Contrato Número 1319 de dos mil veintidós (2022) y por las siguientes.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato Número 1319 de 2022, en la suma de CIENTO VEINTE



MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000) MDA/CTE, para un valor total acumulado del contrato de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.664.898.932).

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por el valor básico de la interventoría, la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$97.200.000) M/CTE, **b)** Por concepto de IVA, la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000,00) M/CTE.

PARAGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 172923 del 09 de septiembre de 2023 del cual se reserva: CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$ 50.000.000,00 del rubro C-2401-0600-94-0-2401029-02 fuente Nación, recurso 11 y SETENTA MILLONES DE PESOS 70.000.000,00 del rubro C-2401-0600-139-0-2401026-02 fuente Nación, recurso 11, para un total de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS \$ 120.000.000

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó.: Sebastian Pineda - Abogado.
Revisó: Paola Rincon– Abogada SGCP

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS, TENIENDO EN CUENTA LA ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023.

DEMÁS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1319 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE

ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE
EXTENDERÁ HASTA LA

INTERMEDIARIOS

PRIMA BRUTA	€	482.114,84
-------------	---	------------

DESCUENTOS	\$
------------	----

EXTRA PRIMA

PRIMA NETA	\$	482.114,84
------------	----	------------

GASTOS EXP.	\$	8,00
-------------	----	------

IVA	\$	91.681,82
-----	----	-----------

TOTAL A PAGAR	373.716,86
---------------	------------

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DE VENCIDA Y DE LOS COSTOS CORRESPONDIENTES POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Intimamente.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100223079	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71821359	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 08/09/2022	24:00 Horas Del 31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
 EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.
 EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA



CONTRATO 1298-2022

PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) DE 2023

OBJETO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

PLAZO SOLICITADO: 28 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATISTA DE OBRA: INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC

Entre los suscritos, **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.743.063, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y posesionada mediante Acta No. 0017 del diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992) y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), 3343 del dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), 3429 del cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y 3684 del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.669.937 expedida en Envigado, obrando en nombre y representación legal de la Sociedad **INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC** en razón a la celebración del Contrato N° 1298 de 2022 del 05 de noviembre de 2013, Adición Número Uno (01) del 27 de diciembre de 2022, Prórroga Número Uno (01) del 29 de diciembre de 2022 y Modificación Número uno (1) y Adición Número dos (2) del 19 de diciembre de 2023, en calidad de Representante Legal, según Certificado de Existencia y Representación Legal del 12 de diciembre del 2022, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la Sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio SAL-2023-001015 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), EL CONTRATISTA DE OBRA solicita prorrogar el plazo del contrato 1298 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2024.
2. Que mediante oficio OBR-INV-1319-2022-690 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.
3. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), suscrito por el Contratista de Obra, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.
4. Que mediante Memorando 2023I-VBOG-040868 del 21 de diciembre de 2023, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y



Procesos Administrativos prorrogar hasta el 28 de febrero de 2024 el Contrato de obra 1298 de 2022.

5. Que mediante memorando radicado: 2023I-VBOG-035898 del 12 de diciembre de 2023 la Oficina de Planeación dio respuesta a la solicitud elevada por el supervisor del contrato con el fin de iniciar los trámites de autorización de vigencias futuras.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del Contrato de Obra No.1298 de 2022 y por las siguientes.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Obra Número 1298 del 2022, hasta el (veintiocho) 28 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobre costos para EL INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y DE SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y de seguro que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes.

Vo. Bo. Minuta: Malia Julieth Colmenares - Abogada SGCP. 
Revisó Minuta: Angie Katherine Cárdenas Pulido, Abogada SGCP. *AKCP*

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS, TENIENDO EN CUENTA LA ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2023.

DEMÁS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1319 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

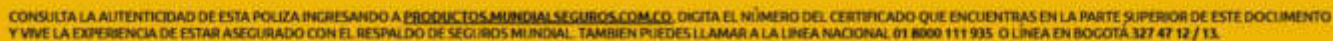
INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE

ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE
EXTENDERÁ HASTA LA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DE VENCIDA Y DE LOS COSTOS CORRESPONDIENTES POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100223079	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71821359	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 08/09/2022	24:00 Horas Del 31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100223079 y endoso, 4 cuyo afianzado es:
COPEBA SAS Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, expedida por la Compañía en **18/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 18 días del mes DICIEMBRE del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



Código de Seguridad: aUwfqAoEAcg99HhFLP4NMQ==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 86-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

TOMADOR	COPEBA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.011.122-9
DIRECCIÓN	CRA 21 N. 100 - 20 OFC 602	TELÉFONO	3204940958
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3778600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3778600

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN. SU VIGENCIA SE

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 795.245,29
DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 795.245,29
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 151.096,61
TOTAL A PAGAR	\$ 946.341,90

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2023
------------------	---

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Intervista
TOMADOR

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100223079	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71836674	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 08/09/2022	24:00 Horas Del 28/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100223079 y endoso, 5 cuyo afianzado es:
COPEBA SAS Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, expedida por la Compañía en **29/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 29 días del mes DICIEMBRE del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA		CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	31/12/2023

FECHA		(Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA: Sub-dirección de gestión del riesgo	DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena	

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1319 de 2022 <small>(Indicar número y año)</small>
--

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñon - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena.	

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.		
FECHA DE INICIO: 14/10/2022 <small>(Indicar día, mes y año)</small>	PLAZO INICIAL: Hasta diciembre 31 de 2022	FECHA DE VENCIMIENTO: Hasta diciembre 31 de 2023 <small>(Incluye prórrogas y suspensiones)</small>
CONTRATO DE OBRA No: 1307 de 2022 y 1298 de 2022 <small>(Indicar número y año)</small>		
CONTRATISTA: Consorcio integral emergencia Magdalena 2022 - Ingeniería y vías S.A.S. BIC		

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO SI ☒ X NO ☐	APROBADO: SI ☐ NO ☐	VERSIÓN No. _____	FECHA DE VERSIÓN: _____
---	---	-------------------	-------------------------

OBSERVACIONES:	
Esta en ajustes	

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ☐ NO ☐	No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: _____	FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____	FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ☐ NO ☐	No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____		

OBSERVACIONES:	

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ☐ NO ☐	APROBADO: SI ☐ NO ☐	FECHA DE APROBACIÓN: _____
No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____	No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: _____	
CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ☐ NO ☐		

OBSERVACIONES:	
El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra. La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.	

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0	No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0	No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0	

OBSERVACIONES:	

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0	No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0	No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 7
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0	No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 7

OBSERVACIONES:	
Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA					CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
						VERSIÓN	1
						PÁGINA	31 12 2023

FECHA

(Día / Mes / Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
CET-2529	ESTACION ELECTRONICA TOTAL	Topcon GTS-235W	274481	1/09/2023	1/09/2023	1/03/2024	
CET-2528	ESTACION ELECTRONICA TOTAL	Topcon GTS-229	B9301	1/09/2023	1/09/2023	1/03/2024	
CNA-2763	Nivel de precision	Topcon AT-B3	N00418	1/09/2023	1/09/2023	1/03/2024	
571	Nivel de precision	Topcon AT-G6	ZG7758	1/09/2023	1/09/2023	1/03/2024	

OBSERVACIONES:

Se calibran equipos topográficos por inicio de actividades en obra

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma 

Nombre: **Vladimir Cardona Páez**
 Director de la Interventoría
 Matrícula Profesional No.: **17202 79163 CLD**

Firma _____

Nombre: _____
 Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: _____

Firma _____

Nombre: **Fabian Ernesto Arango Pineda**
 Supervisor del Contrato de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

**FGM**

1.100.953.546-2

**CERTIFICADO DE CALIBRACION****Estación Total****CET- 2528****DATOS GENERALES**

Fecha de Expedición	Valido Hasta	Cliente	NIF
1 de septiembre de 2023	1 de marzo de 2024	COPEBA SAS	830011122-9
Telefono		Ciudad	E-mail
3223048258	0	alamina Magdalena	interventoriasalamina1319@gmail.com

DATOS DEL EQUIPO

Marca: Topcon	Modelo: GTS-229	Serie: B9301	Precisión: 9"
Lec. angular mín: 1" / 5"	Precisión a distancia: +/- (3mm+3ppm)	Diametro del objetivo: 45 mm	

DATOS DE AJUSTE

Para la interpretación del certificado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo si requirió alguna corrección en cualquiera de sus partes inspeccionadas:

Inspección Opto mecánica	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Base Nivelante	✓	✓	✓	✓			✓
Nivele Tubulares y Esféricos	✓		✓				✓
Verticalidad							✓
Óptica General	✓						✓
Eje Vertical y Horizontal							✓
Freno y movimiento Lentos	✓						✓
Plomada (Óptica- Laser)			✓				✓
Inspección EDM Sobre línea Base (Distanciometro)	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Bastón			✓				✓
Nivel Esférico			✓				✓
Medida de Distancia			✓				✓
Constante de PPM			✓				✓
Constante del Prisma			✓				✓
Inspección del Sistema de Medida Angular	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Compensador Opto mecánico			✓				✓
Compensador Electrónico							✓
Cierre de Ángulos Vertical			✓				✓
Cierre de Ángulos Horizontal			✓				✓
Controles y Visualización Electrónicas	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Teclado							✓
Display							✓
Batería							✓
Comunicación de Dispositivos Ex.							✓

TEMPERATURA Y PRECISIÓN ATMOSFÉRICA.

TEMPERATURA	PRESSION ATMOSFERICA
34°C	760MMHG

DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN INICIAL.

VERTICAL		HORIZONTAL		DISTANCIA	
Fase 1 ANG V	90	Fase 1 ANG H	0	Etapas 1	18.448
Fase 2 ANG V	270°00'20"	Fase 1 ANG H	180°00'15"	Etapas 2	18.448
Residuo	0°00'20"	Residuo	0°00'15"	Residuo	0,033
Tolerancia	(+/-0°00'09")	Tolerancia	(+/-0°00'09")	Tolerancia	(+/-0°00'01")
Patrón	360	Patrón	180	Patrón	18.481
Error	0°00'11"	Error	0°00'06"	Error	0,032

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LAS CALIBRACIÓN.

VERTICAL		HORIZONTAL		DISTANCIA	
Fase 1 ANG V	90	Fase 1 ANG H	0	Etapas 1	18.481
Fase 2 ANG V	270	Fase 1 ANG H	180	Etapas 2	18.481
Residuo	0	Residuo	0	Residuo	0
Tolerancia	(+/-0°00'09")	Tolerancia	(+/-0°00'09")	Tolerancia	(+/-0°00'01")
Patrón	360	Patrón	180	Patrón	18.481
Error	0	Error	0	Error	0

PATRONES UTILIZADOS:

Estación Total: Nikon DTM-322 Serie: 813373

Nivel Automático: Sokkia C-320 Serie:584294

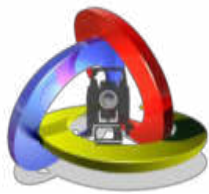
CUIDADOS PARA LA MANIPULACION DE ESTACIONES TOTALES

1. Maneje el equipo con cuidado y evite golpes o vibraciones.
 2. Cuando saque el equipo de su estuche no lo forcé. El estuche debe mantenerse cerrado para evitar que entre el polvo.
 3. Si cualquier problema se encuentra en las partes móviles, tornillos o partes ópticas (lentes) contáctenos.
 4. Nunca coloque el equipo directamente en el piso o superficies muy irregulares.
 5. Antes de conectar el equipo asegúrese de que esta apagado
 6. Nunca lleve el equipo sobre el trípode cuando cambie a otra estación o punto
 7. La mayoría de los equipos tienen muchas más funciones de las descritas en su resumen de operación, que para su comodidad ya fueron programadas, por lo que no se deben presionar teclas que no estén descritas en el resumen, de lo contrario podrá obtener lecturas erróneas
 8. Proteja el equipo con una sombrilla contra la luz directa del sol, o la lluvia.
 9. Nunca apunte el telescopio del equipo directamente al sol
 10. No limpie la pantalla, el teclado o el estuche con ningún solvente
 11. Guarde el equipo y sus accesorios como aparece en el pequeño diagrama que está en el estuche, en caso de que no tenga, guárdelo en la posición inicial.
 12. Asegúrese que el equipo y sus accesorios estén secos antes de cerrar el estuche
 13. Para mediciones que requieren una alta precisión, se requiere introducir la corrección atmosférica (presión y temperatura donde se esta operando el equipo), para eso se requiere la tabla de corrección donde se toma la lectura de las partes por millón a corregir.
- Nota:** Al equipo cuando sale del taller ya se le a puesto la constante que consideramos promedio en la Ciudad de Barranquilla (77ppm).
14. Si llegara a tener alguna duda acerca de los equipos contáctenos.

Certificamos que el instrumento se entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y que los errores encontrados al ingreso del equipo, han sido corregidos de acuerdo con los parámetros de tolerancia establecidos por el fabricante

Fabio A. Galvis Merlo
Fabio Andres Galvis Merlo.
 Técnico Especializado
 Cel. 3184531499

Correo: fabio.gm03@gmail.com
 Tel: (57) (5) 333818 Cel: 3104433302 - 3042119942
 Dir. Cra. 76 No. 80-42A Barrio Paraíso Barranquilla Atlántico, Colombia

**FGM**

1.100.953.546-2

**CERTIFICADO DE CALIBRACION****Estación Total****CET- 2529****DATOS GENERALES**

Fecha de Expedición	Valido Hasta	Cliente	NIF
1 de septiembre de 2023	1 de marzo de 2024	COPEBA SAS	830011122-9
Telefono		Ciudad	E-mail
3223048258	0	alamina Magdalena	interventoriasalamina1319@gmail.com

DATOS DEL EQUIPO

Marca: Topcon	Modelo: GTS-235W	Serie: 274481	Precisión: 5"
Lec. angular mín: 1" / 5"	Precisión a distancia: +/- (2mm+2ppm)	Diametro del objetivo: 45 mm	

DATOS DE AJUSTE

Para la interpretación del certificado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo si requirió alguna corrección en cualquiera de sus partes inspeccionadas:

Inspección Opto mecánica	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Base Nivelante	✓	✓	✓	✓			✓
Nivele Tubulares y Esféricos	✓		✓				✓
Verticalidad							✓
Óptica General	✓						✓
Eje Vertical y Horizontal							✓
Freno y movimiento Lentos	✓						✓
Plomada (Óptica- Laser)			✓				✓
Inspección EDM Sobre línea Base (Distanciometro)	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Bastón			✓				✓
Nivel Esférico			✓				✓
Medida de Distancia			✓				✓
Constante de PPM			✓				✓
Constante del Prisma			✓				✓
Inspección del Sistema de Medida Angular	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Compensador Opto mecánico			✓				✓
Compensador Electrónico							✓
Cierre de Ángulos Vertical			✓				✓
Cierre de Ángulos Horizontal			✓				✓
Controles y Visualización Electrónicas	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Teclado							✓
Display							✓
Batería							✓
Comunicación de Dispositivos Ex.							✓

TEMPERATURA Y PRECISIÓN ATMOSFÉRICA.

TEMPERATURA	PRESSION ATMOSFERICA
34°C	760MMHG

DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN INICIAL.

VERTICAL		HORIZONTAL		DISTANCIA	
Fase 1 ANG V	90	Fase 1 ANG H	0	Etapas 1	18.448
Fase 2 ANG V	270°00'26"	Fase 1 ANG H	180°00'17"	Etapas 2	18.448
Residuo	0°00'26"	Residuo	0°00'17"	Residuo	0,033
Tolerancia	(+/-0°00'05")	Tolerancia	(+/-0°00'05")	Tolerancia	(+/-0°00'01")
Patrón	360	Patrón	180	Patrón	18.481
Error	0°00'21"	Error	0°00'12"	Error	0,032

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LAS CALIBRACIÓN.

VERTICAL		HORIZONTAL		DISTANCIA	
Fase 1 ANG V	90	Fase 1 ANG H	0	Etapas 1	18.481
Fase 2 ANG V	270	Fase 1 ANG H	180	Etapas 2	18.481
Residuo	0	Residuo	0	Residuo	0
Tolerancia	(+/-0°00'05")	Tolerancia	(+/-0°00'05")	Tolerancia	(+/-0°00'01")
Patrón	360	Patrón	180	Patrón	18.481
Error	0	Error	0	Error	0

PATRONES UTILIZADOS:

Estación Total: Nikon DTM-322 Serie: 813373

Nivel Automático: Sokkia C-320 Serie:584294

CUIDADOS PARA LA MANIPULACION DE ESTACIONES TOTALES

1. Maneje el equipo con cuidado y evite golpes o vibraciones.
 2. Cuando saque el equipo de su estuche no lo forcé. El estuche debe mantenerse cerrado para evitar que entre el polvo.
 3. Si cualquier problema se encuentra en las partes móviles, tornillos o partes ópticas (lentes) contáctenos.
 4. Nunca coloque el equipo directamente en el piso o superficies muy irregulares.
 5. Antes de conectar el equipo asegúrese de que esta apagado
 6. Nunca lleve el equipo sobre el trípode cuando cambie a otra estación o punto
 7. La mayoría de los equipos tienen muchas más funciones de las descritas en su resumen de operación, que para su comodidad ya fueron programadas, por lo que no se deben presionar teclas que no estén descritas en el resumen, de lo contrario podrá obtener lecturas erróneas
 8. Proteja el equipo con una sombrilla contra la luz directa del sol, o la lluvia.
 9. Nunca apunte el telescopio del equipo directamente al sol
 10. No limpie la pantalla, el teclado o el estuche con ningún solvente
 11. Guarde el equipo y sus accesorios como aparece en el pequeño diagrama que está en el estuche, en caso de que no tenga, guárdelo en la posición inicial.
 12. Asegúrese que el equipo y sus accesorios estén secos antes de cerrar el estuche
 13. Para mediciones que requieren una alta precisión, se requiere introducir la corrección atmosférica (presión y temperatura donde se esta operando el equipo), para eso se requiere la tabla de corrección donde se toma la lectura de las partes por millón a corregir.
- Nota:** Al equipo cuando sale del taller ya se le a puesto la constante que consideramos promedio en la Ciudad de Barranquilla (77ppm).
14. Si llegara a tener alguna duda acerca de los equipos contáctenos.

Certificamos que el instrumento se entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y que los errores encontrados al ingreso del equipo, han sido corregidos de acuerdo con los parámetros de tolerancia establecidos por el fabricante

Fabio A. Galvis Merlo
Fabio Andres Galvis Merlo.
 Técnico Especializado
 Cel. 3184531499

Correo: fabio.gm03@gmail.com
 Tel: (57) (5) 333818 Cel: 3104433302 - 3042119942
 Dir. Cra. 76 No. 80-42A Barrio Paraíso Barranquilla Atlántico, Colombia

**FGM**

1.100.953.546-2

**CERTIFICADO DE CALIBRACION**

Nivel Automatico
CNA- 2763

**DATOS GENERALES**

Fecha de Expedicion	Valido Hasta	Cliente	NIF
1 de septiembre de 2023	1 de marzo de 2024	COPEBA SAS	830011122-9
Telefono	Direccion	Ciudad	E-mail
3223048258	0	alamina Magdalena	interventoriasalamina1319@gmail.com

DATOS DEL EQUIPO

Marca: Topcon	Modelo: AT-B3	Serie: N00418	Aumento de lente: 28X
Precisión Km2: +/- (1.5 mm*Km2)	Imagen: Directa	Diametro del objetivo: 36 mm	Distancia min. enfoque: 0.2 mm

DATOS DE AJUSTE

Para la interpretación del certificado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo si requirió alguna corrección en cualquiera de sus partes inspeccionadas:

Inspección Opto mecánica	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Base Nivelante	✓	✓	✓	✓			✓
Nivele Esfericos	✓						✓
Linealidad de Compensacion							✓
Óptica General	✓						✓
Eje Vertical para Movimiento Horizontal							✓
Tornillo de Movimiento Lento	✓						✓
Sistema de Enfoque							✓
Inspección de Sistema de Medida Angular	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Compensador Optomecanoico							✓
Compensador Automatico			✓				✓
Perpendicularidad de la Reticula							✓

VALIDO HASTA: 1 - 3 - 2024

2,5 MM DE ERROR EN INSPECCION INICIAL EN REGLAS NIVELADAS

Lec. 1A 14,3 MM

Lec. 2A 14,3 MM

Lec. 1A - 2A 0 MM

Lec. 1B 13,5 MM

Lec. 2B 13,5 MM

Lec. 1B - 2B 0 MM

DATOS OBTENIDOS DESPUES DE LAS CALIBRACION.

0

PATRONES UTILIZADOS:

Estación Total: Nikon DTM-322 Serie: 813373

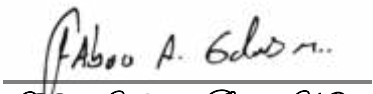
Nivel Automático: Sokkia C-320 Serie:584294

CUIDADOS PARA LA MANIPULACION DE ESTACIONES TOTALES

1. Maneje el equipo con cuidado y evite golpes o vibraciones.
 2. Cuando saque el equipo de su estuche no lo forcé. El estuche debe mantenerse cerrado para evitar que entre el polvo.
 3. Si cualquier problema se encuentra en las partes móviles, tornillos o partes ópticas (lentes) contáctenos.
 4. Nunca coloque el equipo directamente en el piso o superficies muy irregulares.
 5. Antes de conectar el equipo asegúrese de que esta apagado
 6. Nunca lleve el equipo sobre el trípode cuando cambie a otra estación o punto
 7. La mayoría de los equipos tienen muchas más funciones de las descritas en su resumen de operación, que para su comodidad ya fueron programadas, por lo que no se deben presionar teclas que no estén descritas en el resumen, de lo contrario podrá obtener lecturas erróneas
 8. Proteja el equipo con una sombrilla contra la luz directa del sol, o la lluvia.
 9. Nunca apunte el telescopio del equipo directamente al sol
 10. No limpie la pantalla, el teclado o el estuche con ningún solvente
 11. Guarde el equipo y sus accesorios como aparece en el pequeño diagrama que está en el estuche, en caso de que no tenga, guárdelo en la posición inicial.
 12. Asegúrese que el equipo y sus accesorios estén secos antes de cerrar el estuche
 13. Para mediciones que requieren una alta precisión, se requiere introducir la corrección atmosférica (presión y temperatura donde se esta operando el equipo), para eso se requiere la tabla de corrección donde se toma la lectura de las partes por millón a corregir.
- Nota:** Al equipo cuando sale del taller ya se le a puesto la constante que consideramos promedio en la Ciudad de Barranquilla (77ppm).
14. Si llegara a tener alguna duda acerca de los equipos contáctenos.



 (57) (5) 333818
 3104433302 - 3042119942
 colomtop.wixsite.com/colomtop
 fabio.gm03@gmail.com
 Dir. Cra. 76 No. 80-42A Barrio Paraíso
 Barranquilla Atlantico, Colombia


Fabio Andres Galvis Merlo.
 Técnico Especializado
 Cel. 3184531499

**FGM**

1.100.953.546-2

**CERTIFICADO DE CALIBRACION**
Nivel Automatico
CNA- 2775
**DATOS GENERALES**

Fecha de Expedicion	Valido Hasta	Cliente	NIF
7 de septiembre de 2023	7 de marzo de 2024	COPEBA SAS	830011122-9
Telefono	Direccion	Ciudad	E-mail
3223048258	0	alamina Magdalena	interventoriasalamina1319@gmail.com

DATOS DEL EQUIPO

Marca: Topcon	Modelo: AT-G6	Serie: ZC7758	Aumento de lente: 24X
Precisión Km2: +/- (2.0 mm*Km2)	Imagen: Directa	Diametro del objetivo: 30 mm	Distancia min. enfoque: 0.5m

DATOS DE AJUSTE

Para la interpretación del certificado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo si requirió alguna corrección en cualquiera de sus partes inspeccionadas:

Inspección Opto mecánica	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Base Nivelante	✓	✓	✓	✓			✓
Nivele Esfericos	✓						✓
Linealidad de Compensacion							✓
Óptica General	✓						✓
Eje Vertical para Movimiento Horizontal							✓
Tornillo de Movimiento Lento	✓						✓
Sistema de Enfoque							✓
Inspección de Sistema de Medida Angular	Limpieza	Lubricación	Ajuste	Mantto.	Reparación	Repuestos	Func. Optima
Compensador Optomecanoico							✓
Compensador Automatico			✓		✓		✓
Perpendicularidad de la Reticula							✓

VALIDO HASTA: 7 - 3 - 2024

4 MM DE ERROR EN INSPECCION INICIAL EN REGLAS NIVELADAS

Lec. 1A 13,7 MM

Lec. 2A 13,7 MM

Lec. 1A - 2A 0 MM

Lec. 1B 18,6 MM

Lec. 2B 18,6 MM

Lec. 1B - 2B 0 MM

DATOS OBTENIDOS DESPUES DE LAS CALIBRACION.

0

PATRONES UTILIZADOS:

Estación Total: Nikon DTM-322 Serie: 813373

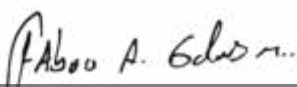
Nivel Automático: Sokkia C-320 Serie:584294

CUIDADOS PARA LA MANIPULACION DE ESTACIONES TOTALES

1. Maneje el equipo con cuidado y evite golpes o vibraciones.
 2. Cuando saque el equipo de su estuche no lo forcé. El estuche debe mantenerse cerrado para evitar que entre el polvo.
 3. Si cualquier problema se encuentra en las partes móviles, tornillos o partes ópticas (lentes) contáctenos.
 4. Nunca coloque el equipo directamente en el piso o superficies muy irregulares.
 5. Antes de conectar el equipo asegúrese de que esta apagado
 6. Nunca lleve el equipo sobre el trípode cuando cambie a otra estación o punto
 7. La mayoría de los equipos tienen muchas más funciones de las descritas en su resumen de operación, que para su comodidad ya fueron programadas, por lo que no se deben presionar teclas que no estén descritas en el resumen, de lo contrario podrá obtener lecturas erróneas
 8. Proteja el equipo con una sombrilla contra la luz directa del sol, o la lluvia.
 9. Nunca apunte el telescopio del equipo directamente al sol
 10. No limpie la pantalla, el teclado o el estuche con ningún solvente
 11. Guarde el equipo y sus accesorios como aparece en el pequeño diagrama que está en el estuche, en caso de que no tenga, guárdelo en la posición inicial.
 12. Asegúrese que el equipo y sus accesorios estén secos antes de cerrar el estuche
 13. Para mediciones que requieren una alta precisión, se requiere introducir la corrección atmosférica (presión y temperatura donde se esta operando el equipo), para eso se requiere la tabla de corrección donde se toma la lectura de las partes por millón a corregir.
- Nota:** Al equipo cuando sale del taller ya se le a puesto la constante que consideramos promedio en la Ciudad de Barranquilla (77ppm).
14. Si llegara a tener alguna duda acerca de los equipos contáctenos.



 (57) (5) 333818
 3104433302 - 3042119942
 colomtop.wixsite.com/colomtop
 fabio.gm03@gmail.com
 Dir. Cra. 76 No. 80-42A Barrio Paraíso
 Barranquilla Atlantico, Colombia


Fabio Andres Galvis Merlo.
 Técnico Especializado
 Cel. 3184531499

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1 ^{1 de 1}	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		

	FECHA
	01/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión del Riesgo
 DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022 INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:
 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PINÓN - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA"

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

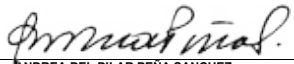
JUSTIFICACIÓN:
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Salarios de personal	\$ 290,867,200.00	\$ 435,271,800.00	\$ 507,817,000.00	\$ 1,233,956,000.00	85.05%
2	Dotación de Oficina	\$ 50,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 50,000,000.00	3.45%
3	Arriendo oficina	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00	\$ 4,950,000.00	0.34%
4	Compra equipo topografía	\$ 70,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 70,000,000.00	4.82%
5	Compra quipos de laboratorio	\$ 92,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 92,000,000.00	6.34%
	TOTAL	\$ 504,517,200.00	\$ 436,921,800.00	\$ 509,467,000.00	\$ 1,450,906,000.00	100.00%

NOTAS:

- El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.
- El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. No aplica para compra ni alquiler de vehículos.
- Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.
- El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma: 

Nombre: **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ**
 Representante Legal o su Apoderado
 Interventor
 Matrícula Profesional No.: **25202-66675 CND**

Firma: _____

Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
 Supervisor del contrato de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2 de 1	
				VERSIÓN	1	
				PÁGINA		

FECHA	01/12/2023 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: Sub-dirección de gestión del riesgo DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☒ (Indique si corresponde)	INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde)
--	---

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1319 de 2022
(Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 2600163790 BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 50.00% %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: \$ 1,450,906,000 (M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
 Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñon - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Fabian Ernesto Arango Pineda

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
 El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
TOTALES						

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (): \$ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: \$ -
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERÍODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
 Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.

Firma: 

Nombre: **Andrea del Pilar Peña Sanchez**
 Representante Legal o Delegado
 Interventor
 Matrícula Profesional No.: 25202-66675 CND

Firma: _____

Nombre: **Fabian Ernesto Arango Pineda**
 Supervisor del contrato de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

		MINISTERIO NACIONAL DE CHILE		PROCESO NACIONAL LABORAL DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		PLAN DE CARGAS Y REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS				CÓDIGO		MEP/ARV1-20-0-FR-2	
										VERSIÓN		1	
										PÁGINA		10/02/2021	
												FECHA	
												(C1) (C2) (C3)	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN



MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022

**INTERVENTORÍA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN
SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1 Y SECTOR 2, EN
LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA
TAMARINDO**

 **COPEBA S.A.S.**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 10
SEPTIEMBRE DE 2023
Versión 0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
INVIAS

**INTERVENTORÍA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN
SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1 Y EN EL SECTOR 2,
EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA
TAMARINDO.**



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N.º 14
PERÍODO: AGOSTO 2023

COPEBA S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°1319 – 2022

CONTRATO DE OBRA N° 1280 – 2022 - CONTRATO DE OBRA N° 1309 – 2022

NOVIEMBRE 30 DE 2023



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
3.	LOCALIZACIÓN.....	5
4.	INFORME DE VISITA DE CAMPO	6
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	12





TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración No. 1. Localización zona de proyecto.....	5
---	---



1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1371 de 2021 suscrito entre INVIAS y La Universidad del Magdalena, esta última desarrolló en Fase 3 la solución definitiva a la problemática de erosión fluvial que se presenta en la margen derecha del Río Magdalena, entre las cabeceras municipales de Salamina y El Piñón, en el Departamento del Magdalena.

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, en el marco el Contrato No.1594 de 2020, evaluó concepto técnico mediante el cual analizó un total de 6 alternativas de intervención sobre el cauce del río y la orilla que permitieran la estabilización de esta última. En ese Concepto Técnico, si bien la SCI hizo el análisis las diferentes alternativas, no seleccionó una de éstas, dejando la selección de la alternativa definitiva en manos de una consultoría posterior, en la que se adelantó la Fase 3 del proyecto de estabilización de la margen derecha del Río Magdalena entre los Municipios de El Piñón y Salamina. Como consecuencia de lo anterior, y como partes de las acciones que se adelantaron dentro del desarrollo del "Plan Maestro de Salamina", El INVIAS celebró el ya mencionado Convenio No. 1371 de 2021.

Este documento presenta el Informe Mensual de Interventoría para el Período: noviembre de 2023.

El día 1 de noviembre de 2023 se realizó una visita técnica al sitio de interés, el objetivo del recorrido corresponde a la evaluación y seguimiento del estado de las obras de protección de orillas y aproximación a los diseños establecidos; y las posibles soluciones a la situación presentada en la obra de protección de orilla N°4 y la socavación de la zona aledaña.

A continuación, se presentan los documentos de referencia:

- Acta de Reunión No. 14, Código: MEPI-MN1-IN-14-FR-2 INGEVIAS SAS BIC y CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022



2. OBJETIVO

El objetivo del informe es presentar el análisis de los documentos que a continuación se relacionan, con respecto a las modificaciones y/o ajustes a la obra de protección No. 4 relacionado con la pequeña variación que habría que hacer por los temas concernientes a los predios colindantes

- Acta de Reunión No. 14, Código: MEPI-MN1-IN-14-FR-2 INGEVIAS SAS BIC y CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

Los comentarios y observaciones corresponden al periodo noviembre de 2023.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado sobre el río Magdalena, en la región del Caribe, entre la cabecera municipal de Salamina y el Km 4 de la vía, en la margen derecha de esta corriente de agua, que conduce de la cabecera municipal Salima al municipio de El Piñón. En la figura se presenta la localización general del proyecto.

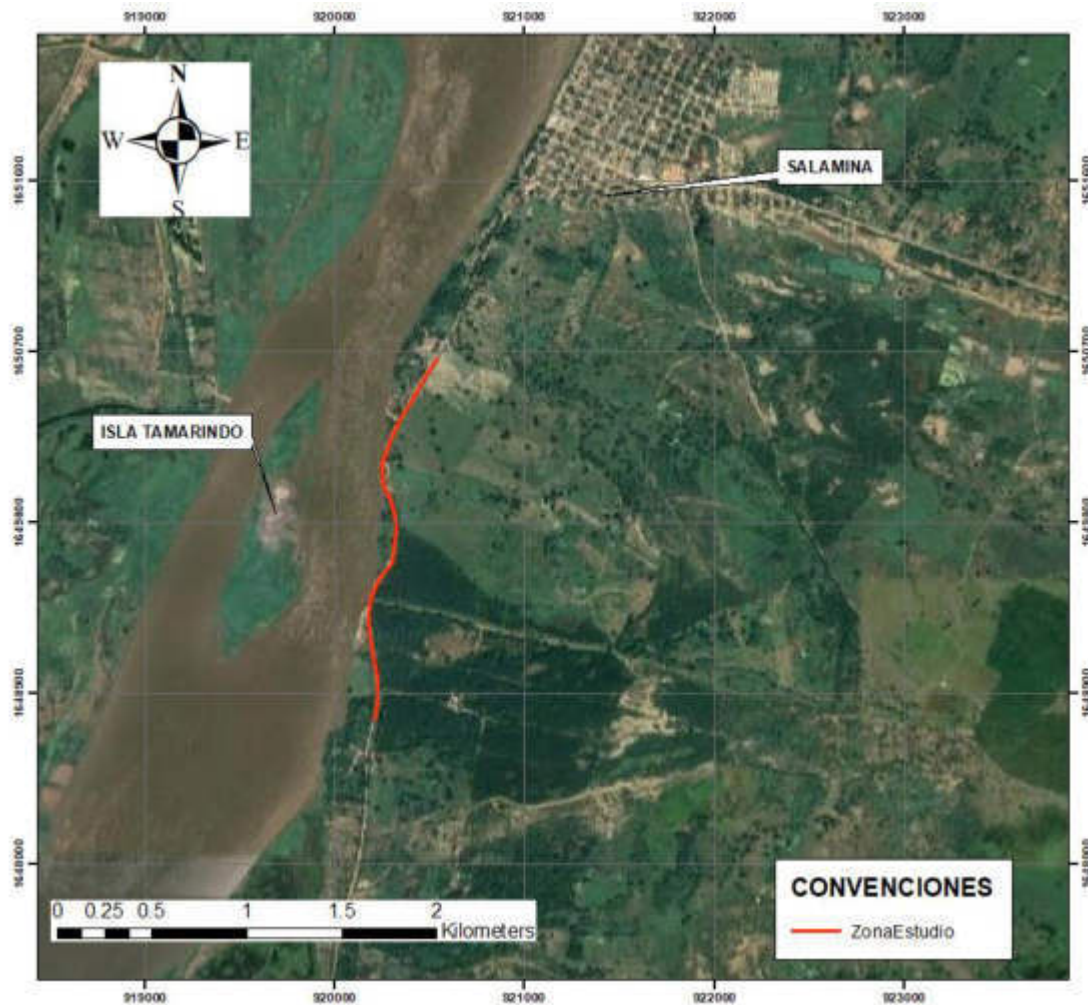


Ilustración No. 1. Localización zona de proyecto.
Fuente: Elaboración propia

4. INFORME DE VISITA DE CAMPO

En relación con la visita de campo realizada el 1 de noviembre por este Interventor, con el fin de realizar seguimiento a los contratos de obra N°1307 de 2022 y N°1298, se tiene los siguientes comentarios:

- 1. BATIMETRÍAS EN OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA:

Se presenta las diferentes secciones transversales de la obra de protección de orilla N°1, donde se sobreponen los resultados de la batimetría con la sección de diseño que corresponde a la obra de protección de orilla N°1; esto mismo ocurre con la obra de protección de orilla N°5; todo esto con el fin de analizar el cumplimiento de los taludes de las obras de protección de orilla; estos taludes se encuentran dentro del margen de diseño.

Se evidencia algunas irregularidades en la pendiente, pero se aclara que esto es normal por el sistema constructivo adoptado, y lo importante es que se encuentre dentro de los parámetros de diseños.

Se aclara que estas irregularidades o cambios de pendiente del talud no representa un riesgo ni por concepto hidráulico ni geotécnico, por lo cual se considera correcto y no se sugiere instalar más geocontenedores en estas irregularidades.

Es de aclarar que de procurar instalar geocontenedores en las irregularidades no se cumpliría el objetivo de llenar este vacío por la misma composición de los taludes ya que no hay manera con el método de instalación adoptado de instalar los geocontenedores en las irregularidades presentes.

2. REPARACIÓN DE GEOCONTENEDORES CON OBSERVACIONES:

La reparación de las bolsas con rasgaduras, punzonamientos, desgastes por abrasión, deslíe, se está realizando de manera correcta y según lo sugerido por una de las empresas fabricantes de geocontenedores.

Se establece por parte de esta interventoría mejorar y disminuir la cantidad de lesiones presentadas en los geocontenedores.

3. CORTAFLUJO:

Se presenta la alternativa de cortaflujo para la obra de protección de orilla N°1, esto con el fin de mejorar el proceso de gestión predial, ya que de realizarse como estaba planteada afectaría a cuatro predios y con la alternativa sugerida estaría dentro del predio ya afectado.

4. VISITA DE CAMPO:

En la visita de campo que se realizó en la obra de protección de orilla N°5 se evidencia en primera instancia el efecto Bernoulli el cual es muy evidente en el extremo más interno de esta obra dentro del río, por lo cual se asume que puede generar mayores cantidades de geocontenedores.

Así mismo y recurriendo al conocimiento obtenido en los ajustes a los diseños por la hidromorfología del río y las divagaciones del mismo, a primera vista se concluye que el río está presentando una erosión y socavación en este punto. Es de advertir y recalcar que estas aseveraciones se realizarán en un informe por parte del especialista de INGEVIAS SAS., para corroborar lo observado en la visita de campo, ya que éste se realizará con las batimetrías realizadas

Por las lluvias presentadas no se logra visitar todas las obras de protección de orilla.

Se nombra a los especialistas hidráulicos que realizaron la visita de campo, haciendo la mención de cargo y empresa/entidad a la que perteneces en la hoja de asistencia del personal.

- German Monsalve S. Ingeniero Hidráulico de Copeba.
- Efrén Bastidas D. Director de Obras de Ingevias.
- Mateo Tulio Benítez N. Ingeniero Hidráulico, Ingevías.
- Amparo Rodríguez O. Ingeniero Residente de CIEM-2022.
- Vladimir Cardona P. director de COPEBA SAS.
- Aliher Navacerno Coronado. Ingeniero residente de COPEBA SAS.
- Luis Gonzáles. Residente Interventoría COPEBA SAS.

A continuación, se presentan imágenes de referencia:



Fotografía No. 1. Fotografías Capturadas en la visita de Campo Espolón No. 1
Fuente: Visita de Campo, noviembre 11 de 2023



Fotografía No. 2. Fotografías Capturadas en la visita de Campo Espolón No. 2
Fuente: Visita de Campo, noviembre 11 de 2023



Fotografía No. 3. Fotografías Capturadas en la visita de Campo Espolón No. 3
Fuente: Visita de Campo, noviembre 11 de 2023



5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Respecto a las obras de protección en el Espolón. 1, se recomienda evitar el uso de más geocontenedores con el fin de que los procesos de erosión y socavación sean reemplazados por procesos de acreción y acumulación.

La propuesta de implementar un sistema de contraflujo para la obra de protección de la orilla N°1 busca mejorar el proceso de gestión predial. Esta alternativa se sugiere por estar ubicada dentro del predio afectado, lo que evitaría la afectación de cuatro predios adicionales, tal como ocurriría con la propuesta anteriormente planteada.

Por otro lado, se revisaron las cantidades de obra para estas variaciones, encontrándose las mismas adecuadas.





INFORME MENSUAL PREDIAL DE INTERVENTORÍA DICIEMBRE DE 2023



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
INVIAS**

**INTERVENTORÍA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA
MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1 Y EN EL SECTOR 2, EN LA MARGEN
DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO.**



**INFORME PREDIAL MENSUAL DE INTERVENTORÍA
PERÍODO: DICIEMBRE 2023**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°1319 – 2022

CONTRATO DE OBRA N° 1298 – 2022.

DICIEMBRE 31 de 2023

**INFORME MENSUAL PREDIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022.**

DATOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA No. 1298 DE 2022 ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.		
CONTRATISTA	INGEVIAS SAS BIC		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”		
INTERVENTORÍA	COPEBA SAS		
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO		
GESTOR TÉCNICO	ING. JORGE HURTADO IRURITA		
DIRECCIÓN TERRITORIAL	MAGDALENA		
SUPERVISOR	ING. FABIAN ERNESTO ARANGO		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 27.569.040.222,0	ADICIONES	\$ 6.131.614.487,0
VALOR PRESUPUESTADO PREDIAL	\$ 13.156.938 Incluye IVA 19%	VALOR EJECUTADO PREDIAL	\$ 13.156.938 Incluye IVA 19%
VALOR EJECUTADO OBRA	\$ 31.079.861.038,1	SALDO POR EJECUTAR	\$ 2.620.793.670,8
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31-DIC-2022	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28-FEB-2024
GESTOR TÉCNICO PREDIAL	HENRY ALBERTO SUELTA		
GESTOR JURÍDICO PREDIAL	HENRY HIGUERA		
GESTOR VALUATORIO	ZULEYKA CASTELBLANCO		

RESUMEN GENERAL

La demanda interpuesta por el señor Miguel Ignacio Martínez Olano en Santa Marta D.T.C.H el día 4 de mayo de 2022, ante el despacho 01 del Tribunal administrativo del Magdalena con radicado No. 47-001-2333-000-2020—00698-00, en contra del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Corporación Autónoma del río Grande – CORMAGDALENA, departamento del Magdalena, Unidad de la gestiones del riesgo – UNGRD, alcaldías de Salamina, El Piñón y otros, que obliga a las entidades a ejecutar las obras definitivas y compensaciones para atender la emergencia de perdida de orilla del río, perdida del puerto del Ferry y perdida de un tramo de carretera de la ruta 2701 en el municipio de Salamina.



Atendiendo las obligaciones de la demanda y específicamente las estipuladas para el INVIAS, se suscribe con la Sociedad Colombiana de ingenieros SCI y la Universidad del Magdalena UNIMAG los contratos de consultoría 1594 de 2020 y 1371 de 2021 fase 2 y fase 3 respectivamente para atender las obras de emergencia de la variante de la vía 2701 Plato - Salamina en el sector El Piñón - Salamina y de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo, los diseños comprenden las obras definitivas mediante la construcción de siete (7) obras de protección de orilla, un dique de control de inundaciones entre los municipios de Salamina - El Piñón y el dragado de un sector de la isla Tamarindo.

Tomando como soporte los estudios y diseños fase 3 elaborados por la Universidad del Magdalena UNIMAG, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, suscribe el contrato de obra No. 1298 de 2022 con las firma contratistas INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC cuyo objeto es: “Atención de emergencia mediante la recuperación de la banca con obras de protección y estabilización, en la margen derecha del río Magdalena en el sector 2 aferente a la isla Tamarindo, en la carretera piñón Salamina en el departamento de Magdalena. lote 2”. El contratista de obra INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC realizará la construcción de las obras de protección de orilla 4, 5 y el dique de control de inundaciones entre los municipios de El Piñón y Salamina. Se aclara que las obras de protección de orilla 6 y 7 se ejecutaron mediante contrato de obra suscrito con la Unidad de gestión del Riesgo UNGRD.

Para supervisar el contrato de obra No. 1298 de 2022, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, suscribe el contrato de interventoría No. 1319 de 2022 con la firma COPEBA SAS y cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñón - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena “. Dentro de las obligaciones del contrato de obra No. 1298 se encuentra adelantar la GESTIÓN PREDIAL para la ejecución de las obras.

Dada la altitud de los municipios aledaños al río Magdalena (entre 4 y 5 metros sobre el nivel del mar) situación que favorece una eventual catástrofe natural (inundación y socavación margen derecho) en especial en la vía que conduce de Salamina a El Piñón. Por tal motivo, se requiere encaminar esfuerzos a mitigar la situación antes enunciada aunando esfuerzos de todos los estamentos involucrados entre ellos Gobernación del Magdalena, municipios aledaños, entidades ambientales, Sistema general de Gestión del Riesgo, Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

Dentro del desarrollo del contrato de interventoría se debe efectuar supervisión al contrato de obra:

- 1 **Contrato 1298 de 2022:** a cargo del contratista INGEVIAS SAS BIC con fecha de inicio del 14 de octubre de 2022 y fecha de terminación del 31 de diciembre de 2022, por un valor equivalente a VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$27.569.040.222,00), suma que incluye el IVA, además el contrato cuenta con una partida para la GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.710.923.303,00) MCTE. f). PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.

1.1 INFORMACIÓN Y LOCALIZACION PREDIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

PREDIOS IDENTIFICADOS PARA LAS OBRAS MAYORES DEL ANILLO VIAL FLORIDABLANCA-GIRÓN						
Nº FICHA PREDIAL	NOMBRE PROPIETARIO	OBRA	ASCISAS		Nº CATASTRAL	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
		MAYOR	INICIAL	FINAL		
001-I-T2-CPS	MAURICIO JOSÉ SENIOR MOSQUERA	ESPOLÓN 4	100+040	N/A	475750001000000010004000000000	228-818
002-I-T2-CPS	WILLIAM ENRIQUE OROZCO OROZCO	ESPOLÓN 5	99+640	N/A	475750001000000010011000000000	228-2945
003-I-T2-CPS	GINA ANTONIA OROZCO Y OTRAS	DIQUE	90+970	101+370	475750001000000010012000000000	228-544



1.2 AVANCES PREDIALES

ACTIVIDADES		AVANCE	ALERTA	Requerim. total proyectado	Cantidad Total Ejecutada
Reconocimiento predial	Elaboración de Levantamiento predial	100%	↑	3	3
	Elaboración de Tira Topográfica	100%	↑	1	1
	Elaboración de Inventario de construcciones, mejoras, especies y cultivos	100%	↑	3	3
Investigación Catastral	Elaboración de relación ente ubicación de predios y títulos de propiedad según IGAC	100%	↑	3	3
	Consecución de Registros 1 y 2	100%	↑	3	3
	Elaboración de Sabana Predial	100%	↑	1	1
	Elaboración de Tira Predial	100%	↑	1	1
	Consecución de Usos del Suelo	100%	↑	3	3



Insumos prediales primarios

MES SEPTIEMBRE 2023							
Abcisa Inicial	Abcisa Final	Sector	Fichas Aprobadas	Avaluos Elaborados	Pemrinos (PIV)	Escritura a Favor	Mejoras a Nombre de Invias
P.R 99+970	P.R 101+370	DIQUE	001-I-T2-CPS	NO	NO	NO	NO
P.R 100+040	No Aplica	ESPOLON 4	002-I-T2-CPS	NO	SI	NO	NO
P.R 99+640	No Aplica	ESOLON 5	003-I-T2-CPS	NO	SI	NO	NO

Nota- De Acuerdo a la información entregada por el contratista, a la fecha el inventario de predios va a ser objeto de modificaciones por lo cual este inventario va a cambiar

1.3 NIVELES DE CUMPLIMIENTO

Los niveles de cumplimiento serán medidos de acuerdo con la cantidad de predios proyectados en la meta física del proyecto, a la fecha se está proceso de elaboración del diagnóstico.

TOTAL, DE PREDIOS: 03

De acuerdo con el nuevo diseño del número de los predios requeridos para la intervención son 034, de los cuales 2 cuentan con permisos de intervención, para lo cual obra ya tiene la disponibilidad de estas franjas de terreno.

En cuanto a los insumos primarios a la fecha no se ha entregado Diagnóstico y están efectuado el estudio de zonas homogéneas para poder complementar el ítem del estimativos predial para la adquisición de os predios requeridos para el proyecto.

Nota- Se deja la salvedad que la Interventora se encuentra realizando trazabilidad semanal donde ha sido enfática y reiterativa frente a la obligación de avanzar, entregar los insumos primarios y realizar la debida diligencia.

DESCRIPCIÓN /MES	nov-23	%	dic-23	FICHAS APROBADAS
PREDIOS	3		3	
FICHAS APROBADAS	0	0	0	0
ESTUDIO DE TITULOS	0	0	0	0
AVALÚOS APROBADOS	0	0	0	0
PERMISOS DE INTERVENCIÓN	2	66,6666667	2	66,6666667
ESCRITURAS A FAVOR DE INVIAS	0	0	0	0

Diagnóstico Predial – Se emiten las siguientes observaciones

1. DIAGNOSTICO PREDIAL SEPTIEMBRE DE 2023.pdf	Se recomienda definir claramente qué tipo de afectación tiene le predio Santa Teresita porque de acuerdo a como se efectúa la redacción más que una adquisición parece
--	--



	<p>que se requiere la franja de terreno como una Servidumbre de acceso.</p> <p>No se menciona en los predios cuando diferencia de áreas que recomendaciones se deben efectuar , ya sea por parte del propietario o por parte de la Entidad, dado que se ha contemplado la adquisición total de un predio y se debe dejar estipulado los procedimientos recomendados que debe realizar los propietarios.</p> <p>No se tiene un análisis integral jurídico donde se verifique el estado de los predios en cuanto a cómo se adquiere, y la existencia de gravámenes o limitaciones , lo anterior teniendo en cuenta que para este insumo si se debe analizar los folios de matrícula inmobiliaria y las escrituras y/o títulos de cada predio.</p> <p>No se menciona si existe algún tipo de vulneración a nivel social</p> <p>Revisar ortografía y uso de mayúsculas en los subtítulos</p>
2.MASPS-MN1-IN-5-FR-2 PRESUPUESTO GESTION Y ADQUISICION PREDIAL	Se Anexo
3.MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA GESTION Y ADQUISICION PREDIAL	Se Anexo

1.4 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES PEDIALES

- En los trabajos con Diseño y Predial se ajustó el trazado del dique de control de inundaciones para evitar afectaciones predial
- Como resultado de las actividades de seguimiento en terreno y la investigación jurídica que se ha venido realizando, se actualiza a la fecha, la cantidad de predios requeridos para la ejecución del proyecto; se tenían hasta el mes de Agosto como requeridos para la totalidad del proyecto 3 predios, en el mes de septiembre relacionan un predio adicional que debe ser objeto de análisis ya que al parecer es un franja de terreno para un acceso o servidumbre y en octubre nos informan que los predios aumentaron por modificaciones del diseño
- De acuerdo a los requerimientos que se han requerido continuamente al contratista para darle celeridad al proceso, el mismo procedió a la Entrega del estudio correspondiente a las zonas homogéneas para el estimativo de los valores de referencia para el proceso adquisitivo y bolsa predial, el cual se encuentra aprobado por la Interventoria y radicado a la Entidad.



- Se ha venido reiterando al contratista la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para recuperar los atrasos en la gestión a su cargo evidenciándose por parte de este la imposibilidad de terminar la gestión predial con la fecha actual de terminación del contrato, por lo cual se informa que se viene adelantando por parte del INVIAS de una prórroga de 2 meses y una adición presupuestal.

1.5 GESTIONES DE LA INTERVENTORÍA Y LAS REUNIONES REALIZADAS CON EL CONTRATISTA

06/12/2023	Se realiza comité de seguimiento entre CONTRATISTA , INVIAS e INTERVENTORIA https://teams.live.com/meet/9338220738379?p=mvMvoHTAlSyQIT8F
13/12/2023	Se remite a la entidad aprobación del Diagnóstico Predial
15/11/2023	Se realiza comité de seguimiento entre CONTRATISTA , INVIAS e INTERVENTORIA https://teams.live.com/meet/9338220738379?p=mvMvoHTAlSyQIT8F
20/12/2023	Se realiza comité de seguimiento https://teams.live.com/meet/9338220738379?p=mvMvoHTAlSyQIT8F

Sin otro particular;

Ing. Paola Sánchez Rodríguez

Especialista Técnico predial Valuatorio

Ing. Pedro Omar Castañeda

Especialista Técnico predial.

Dr. Jaime Alberto Sastoque

Especialista jurídico predial.



COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9





**INFORME MENSUAL PREDIAL DE INTERVENTORÍA
DICIEMBRE DE 2023**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
INVIAS**

**INTERVENTORÍA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA
MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1 Y EN EL SECTOR 2, EN LA MARGEN
DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO.**



**INFORME PREDIAL MENSUAL DE INTERVENTORÍA
PERÍODO: DICIEMBRE 2023**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°1319 – 2022

CONTRATO DE OBRA N° 1307 – 2022.

DICIEMBRE 31 de 2023

**INFORME MENSUAL PREDIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022.**

DATOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA No. 1307 DE 2022 ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.		
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 – CIEM 2022		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”		
INTERVENTORÍA	COPEBA SAS		
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO		
GESTOR TÉCNICO	ING. JORGE HURTADO IRURITA		
DIRECCIÓN TERRITORIAL	MAGDALENA		
SUPERVISOR	ING. FABIAN ERNESTO ARANGO		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 28.660.436.839,0	ADICIONES	\$ 5.272.072.726,0
VALOR PRESUPUESTADO PREDIAL	\$ 12.417.888 Incluye IVA 19%	VALOR EJECUTADO PREDIAL	\$ 12.417.888 Incluye IVA 19%
VALOR EJECUTADO OBRA	\$ 30.827.228.177,1	SALDO POR EJECUTAR	\$ 3.105.281.387,9
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31-DIC-2022	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28-FEB-2024
GESTOR TÉCNICO PREDIAL	HENRY ALBERTO SUELTA		
GESTOR JURÍDICO PREDIAL	HENRY HIGUERA		
GESTOR VALUATORIO	ZULEYKA CASTELBLANCO		

RESUMEN GENERAL

La demanda interpuesta por el señor Miguel Ignacio Martínez Olano en Santa Marta D.T.C.H el día 4 de mayo de 2022, ante el despacho 01 del Tribunal administrativo del Magdalena con radicado No. 47-001-2333-000-2020—00698-00, en contra del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Corporación Autónoma del río Grande – CORMAGDALENA, departamento del Magdalena, Unidad de la gestiones del riesgo – UNGRD, alcaldías de Salamina, El Piñón y otros, que obliga a las entidades a ejecutar las obras definitivas y compensaciones para atender la emergencia de perdida de orilla del río, perdida del puerto del Ferry y perdida de un tramo de carretera de la ruta 2701 en el municipio de Salamina. Atendiendo las obligaciones de la demanda y específicamente las estipuladas para el INVIAS, se suscribe con la Sociedad Colombiana de ingenieros SCI y la Universidad del Magdalena UNIMAG los contratos de consultoría 1594 de 2020 y 1371 de 2021 fase 2 y fase 3 respectivamente para atender las obras de emergencia de la variante de la vía 2701



Plato - Salamina en el sector El Piñón - Salamina y de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo, los diseños comprenden las obras definitivas mediante la construcción de siete (7) obras de protección de orilla, un dique de control de inundaciones entre los municipios de Salamina - El Piñón y el dragado de un sector de la isla Tamarindo.

Tomando como soporte los estudios y diseños fase 3 elaborados por la Universidad del Magdalena UNIMAG, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, suscribe el contrato de obra No. 1307 de 2022 con la firma contratista CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 cuyo objeto es: “Atención de emergencia de la carretera Piñón Salamina mediante obras de estabilización en el sector 1, en la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo lote 1”. El contratista de obra CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ejecutará la construcción de las obras de protección de orilla 1, 2 y 3. Se aclara que las obras de protección de orilla 6 y 7 se ejecutaron mediante contrato de obra suscrito con la Unidad de gestión del Riesgo UNGRD.

Para supervisar el contrato de obra No. 1307 de 2022, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, suscribe el contrato de interventoría No. 1319 de 2022 con la firma COPEBA SAS y cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñón - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena “.

Dada la altitud de los municipios aledaños al río Magdalena (entre 4 y 5 metros sobre el nivel del mar) situación que favorece una eventual catástrofe natural (inundación y socavación margen derecho) en especial en la vía que conduce de Salamina a El Piñón. Por tal motivo, se requiere encaminar esfuerzos a mitigar la situación antes enunciada aunando esfuerzos de todos los estamentos involucrados entre ellos Gobernación del Magdalena, municipios aledaños, entidades ambientales, Sistema general de Gestión del Riesgo, Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

Dentro del desarrollo del contrato de interventoría se debe efectuar supervisión a los siguientes contratos de obra:

- 1 Contrato 1307 de 2022:** a CARGO DEL CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 con fecha de inicio del 14 de octubre de 2022 y fecha de terminación del 31 de diciembre de 2022, por un valor equivalente a veintiocho mil seiscientos sesenta millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$28.660.436.839) moneda corriente. Incluido Iva., el cual cuenta con una partida para la GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (incluye paga e IVA 19 %): DE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.816.269.224) MONEDA CORRIENTE.



1.1 INFORMACIÓN Y LOCALIZACION PREDIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

No.	NOMBRE PROPIETARIO -	OBRA	No CATASTRAL	FOLIO DE MATRICULA INOMBILIAIRA
1	ACOSTA MONTERO CARLOS GUILLERMO y otros	Protección de Orilla 1	47675000100000001 0031000000000	228-2960
2	CASTRO VILLEGAS JAIME	Protección de Orilla 2	47675000100000001 0005000000000	228-301
3	CASTRO VILLEGAS JAIME	Protección de Orilla 3	47675000100000001 0005000000000	228-970

Tabla 3 Relación de Predios identificados para las obras de estabilización



Ilustración 7 Carta Catastral de Georreferenciación de los predios a intervenir



1.2 AVANCES PREDIALES

ACTIVIDADES		AVANCE	ALERTA	Requerim. total proyectado	Cantidad Total Ejecutada
Reconocimiento predial	Elaboración de Levantamiento predial	100%	↑	2	2
	Elaboración de Tira Topográfica	100%	↑	1	1
	Elaboración de Inventario de construcciones, mejoras, especies y cultivos	100%	↑	2	2
Investigación Catastral	Elaboración de relación ente ubicación de predios y títulos de propiedad según IGAC	100%	↑	2	2
	Consecución de Registros 1 y 2	100%	↑	3	3
	Elaboración de Sabana Predial	100%	↑	1	1
	Elaboración de Tira Predial	100%	↑	1	1
	Consecución de Usos del Suelo	100%	↑	3	3

Insumos prediales primarios

MES NOVIEMBRE DE 2023								
NORTE	ESTE	SECTOR	PREDIO	FICHAS APROBADAS	AVALUOS ELABORADOS	PERMISOS (PIV)	ESCRITURA A FAVOR	MEJORAS A NOMBRE DE INVIAS
1.648.535,06	919.944,06	4	001-D-1-AECPS	SI	NO	SI	NO	NO
1.648.925,39	920.062,92	4	002-D-1-AECPS	SI	NO	SI	NO	NO
1.649.239,05	920.097,20	4	003-D-1-AECPS	SI	NO	SI	NO	NO

Diagnóstico Predial – Se da aprobación al Diagnóstico predial y su alcance donde se efectuaron las siguientes observaciones

1. DIAGNOSTICO PREDIAL CIEM.pdf	Aprobado
2.MASPS-MN1-IN-5-FR-2 PRESUPUESTO GESTION Y ADQUISICION PREDIAL	Sin observaciones
3.MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA GESTION Y ADQUISICION PREDIAL	Sin observaciones



4. INFORME GENERAL DEL SECTOR V1 ZHG	<p>El mismo cumple esta de acorde con los parámetros establecidos dentro del apéndice técnico 7 y los estándares de calidad requeridos para este tipo de estudios.</p> <p>Por este motivo se entrega concepto de APROBACIÓN a los estudios, para su remisión a la Subdirección de Sostenibilidad.</p>
---	---

1.3 NIVELES DE CUMPLIMIENTO

Los niveles de cumplimiento serán medidos de acuerdo con la cantidad de predios proyectados en la meta física del proyecto, a la fecha se está proceso de elaboración del diagnóstico.

TOTAL, DE PREDIOS: 03

De acuerdo con el nuevo diseño del número de los predios requeridos para la intervención son 03 y los mismos cuentan con permisos de intervención, para lo cual obra ya tiene la disponibilidad de estas franjas de terreno.

En cuanto a los insumos primarios a la fecha se ha entregado Diagnóstico, el estudio de zonas homogéneas y la Elaboración de las fichas prediales y estudios jurídicos, aprobados por la Interventoria

Nota - Se deja la salvedad que la Interventora se encuentra realizando trazabilidad semanal donde ha sido enfática y reiterativa frente a la obligación de avanzar, entregar los insumos primarios y realizar la debida diligencia.

DESCRIPCIÓN /MES	nov-23	%	dic-23	FICHAS APROBADAS
PREDIOS	3			
FICHAS APROBADAS	0	0	3	100
ESTUDIO DE TITULOS	0	0	3	100
AVALÚOS APROBADOS	0	0	0	0
PERMISOS DE INTERVENCIÓN	3	100	3	100
ESCRITURAS A FAVOR DE INVIAS	0	0	0	0

1.4 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES PREDIALES



1. En los trabajos con Diseño y Predial se procedió a la desafectación del predio 4 Hermanos, donde para mitigar el riesgo predial, se está ajustando el trazado del cortaflujo de la obra de protección No. 1.
2. Como resultado de las actividades de seguimiento en terreno y la investigación jurídica que se ha venido realizando, se actualiza a la fecha, la cantidad de predios requeridos para la ejecución del proyecto; se requieren para la totalidad del proyecto 3 predios, donde se está trabajando para el ajuste de los insumos finales
3. De acuerdo a los requerimientos que se han requerido continuamente al contratista para darle celeridad al proceso, el mismo procedió a la Entrega del estudio correspondiente a las zonas homogéneas para el estimativo de los valores de referencia para el proceso adquisitivo y bolsa predial, el cual se encuentra aprobado por la Interventoria y radicado a la Entidad, igualmente analizando el plan de contingencia propuesto por el contratista se debe advertir sobre la imposibilidad de terminar la gestión predial con la fecha actual de terminación del contrato, por lo cual se informa que se viene adelantando por parte del INVIAS de una prórroga de 2 meses y una adición presupuestal.
4. A la fecha se aprobó el Diagnóstico predial y su correspondiente alcance, al igual que el estudio de zonas homogéneas
5. A la fecha se tiene aprobación de los informes Mensuales hasta el mes de Diciembre
6. A la fecha se aprobó las fichas prediales y Estudios jurídicos de los predios OP1. OP2 y OP3

1.5 GESTIONES DE LA INTERVENTORÍA Y LAS REUNIONES REALIZADAS CON EL CONTRATISTA

1/12/2023	Se remite por parte de Invias Observaciones a las fichas prediales OP01, OP2 y OP3
06/12/2023	Se realiza comité de seguimiento entre CONTRATISTA , INVIAS e INTERVENTORIA https://teams.live.com/join/9338220738379?p=mvMvoHTAlSyQIT8F
13/12/2023	Se remite a la entidad aprobación de las fichas prediales OP01, OP2 y OP3, donde se atendieron las Observaciones emitidas por la entidad
14/12/2023	Se recibe y remite aprobación fichas prediales OP01, OP2 y OP3



15/11/2023	Se realiza comité de seguimiento entre CONTRATISTA , INVIAS e INTERVENTORIA https://teams.live.com/join/9338220738379?p=mvMvoHTAlSyQIT8F
15/11/2023	Se remite por parte del CONTRATISTA, Alcance al Diagnostico Predial el cual se encuentra aprobado y remitido a la Entidad
20/12/2023	Se realiza comité de seguimiento https://teams.live.com/join/9338220738379?p=mvMvoHTAlSyQIT8F

Sin otro particular;

Ing. Paola Sánchez Rodríguez
Especialista Técnico predial Valuatorio

Ing. Pedro Omar Castañeda
Especialista Técnico predial.

Dr. Jaime Alberto Sastoque
Especialista jurídico predial.

**INFORME LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, BATIMETRICO
Y FOTOGRAMETRIA DE
OBRAS DE PROTECCIÓN ORILLA # 1 #2 Y #3**

**NUMERO DEL CONTRATO
1307 DE 2022**

**SALAMINA MAGDALENA
DICIEMBRE 2023**

1. CONTENIDO.

1. CONTENIDO.....	2
2. INTRODUCCIÓN	3
3. GENERALIDADES.....	4
4. OBJETIVOS.....	5
4.1. OBJETIVO GENERAL	5
4.2. OBJETIVO ESPECIFICO	5
5. ALCANCE Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	6
5.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO.....	6
5.2 PERSONAL.....	7
5.3 EQUIPOS.....	7
5.4 CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS	7
5.4.1. Receptor GNSS V30 plus.....	7
5.4.2. Radio UHF Transmisor-Receptor.....	8
5.4.3. Radio externa de largo alcance	8
5.4.4. Controladora iHand30	8
5.4.5. ECOSONDA HI TARGET HD MAX MONOFRECUENCIA.	9
5.5. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO BATIMETRICO	9
5.5.1. Georreferenciación	9
5.5.2. Actividad en campo	10
5.5.3. Actividad procesamiento de datos	11
5.6. FOTOGRAMETRIA	12
5.7. DIBUJO DE PLANOS Y IMÁGENES FOTOGRAMETRIA.....	12
5.7.1. Planta, secciones transversales y secciones longitudinales.....	12
6. RESULTADOS OBTENIDOS	15
CONCLUSIONES.....	15
7. ANEXOS.....	15

2. INTRODUCCIÓN

El contrato de obra tiene por objeto LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 1 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, y ya surtido el proceso de revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños se hace necesario llevar control tanto topográfico como batimétrico de las condiciones del rio Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo, ya que el rio modifica constantemente su geomorfología, llevar este control permite estar actualizando datos que proporcionan a los especialistas y al mismo personal de obra herramientas que ayudaran a mejorar o encaminar el proceso constructivo. Adicionalmente permitirá llevar control en el comportamiento de materiales, proceso constructivo y el comportamiento en general de todo el conjunto de obra que afecten el contrato.

3. GENERALIDADES

Dentro del proceso de construcción de las obras de "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 1, se presenta y presentara informes mensualizados donde se describa tanto el proceso de recolección de datos, como los datos mismos ya sea en formato crudo como en postproceso, como planos tanto en planta como en cortes.

Para la elaboración de informe como para la toma de datos se involucrarán las entidades COPEBA S.A.S (interventoría) Hedí Morales, en calidad de topógrafo de la Interventoría; Domingo Ardila Rodríguez en calidad de topógrafo del contratista consorcio integral emergencia magdalena 2022 (CIEM 2022).

La finalidad recolectar toda la información de topografía, batimetría complementada con fotogrametría básica es tener conocimiento del avance de las obras y actividades realizadas dentro del contrato y llevar registro del comportamiento del rio magdalena en su margen derecha frente a la isla tamarindo.

Ajustado a los parámetros de georreferenciación y levantamientos topográficos para este tipo de estudios; Se enmarcará a las normas requeridas en levantamientos topográficos de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.

Para el presente proyecto se diseñó una red de puntos topográficos (mojones) con coordenadas MAGNA SIRGAS origen BOGOTA distribuidos a lo largo del proyecto. Para la presente batimetría se hizo el amarre en el mojón numero 4 instalado en la zona de las actividades como punto de control topográfico.

En este trabajo se diseñó una red de GPS que se amarraron a los puntos del IGAC más cercanos que se ubican en el casco urbano del municipio de SALAMINA EN EL DEPEARTAMENTO DEL MAGDALENA.

-GPS 2-TN-2 N=1651627.136 E=921676.850 Z=5.109

-MG-T3 N=1651583.295 E=921670.959 Z=4.252

4. OBJETIVOS.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar levantamientos topográficos planimétricos y altimétricos, nivelación y contra nivelación, ortofoto del sector comprendido entre la OBRA PROTECCIÓN # 1 #2 Y # 3, levantamientos topográficos, batimétrico y ortofoto de las obras de protección de la variante Salamina Piñón Lote 1:

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Realizar de vuelos con equipo tipo drones multirotor del sector comprendido entre las obras de protección #1#2 y #3, variante Salamina Piñón, ajustado a los puntos de control colocados con sistema RTK.
- Realizar Nivelación y contra nivelación de precisión de los puntos G.P.S. ubicados en las obras de protección #1 #2 y #3.
- Realizar levantamientos planimétricos y altimétricos del río Magdalena en el sector aferente a las obras de protección de orilla #1 #2 y #3.
- Proporcionar la información básica y necesaria, como la obtención de puntos que proporcionan coordenadas planimétricas y altimétricas., para determinar el comportamiento del lecho del río.
- Determinar el comportamiento del lecho del río, mediante software AUTOCAD el cual permite analizar el comportamiento del lecho del río durante la ejecución de la obra.
- Elaborar planos planimétricos y altimétricos para realizar el seguimiento al lecho del río y el avance de la obra.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

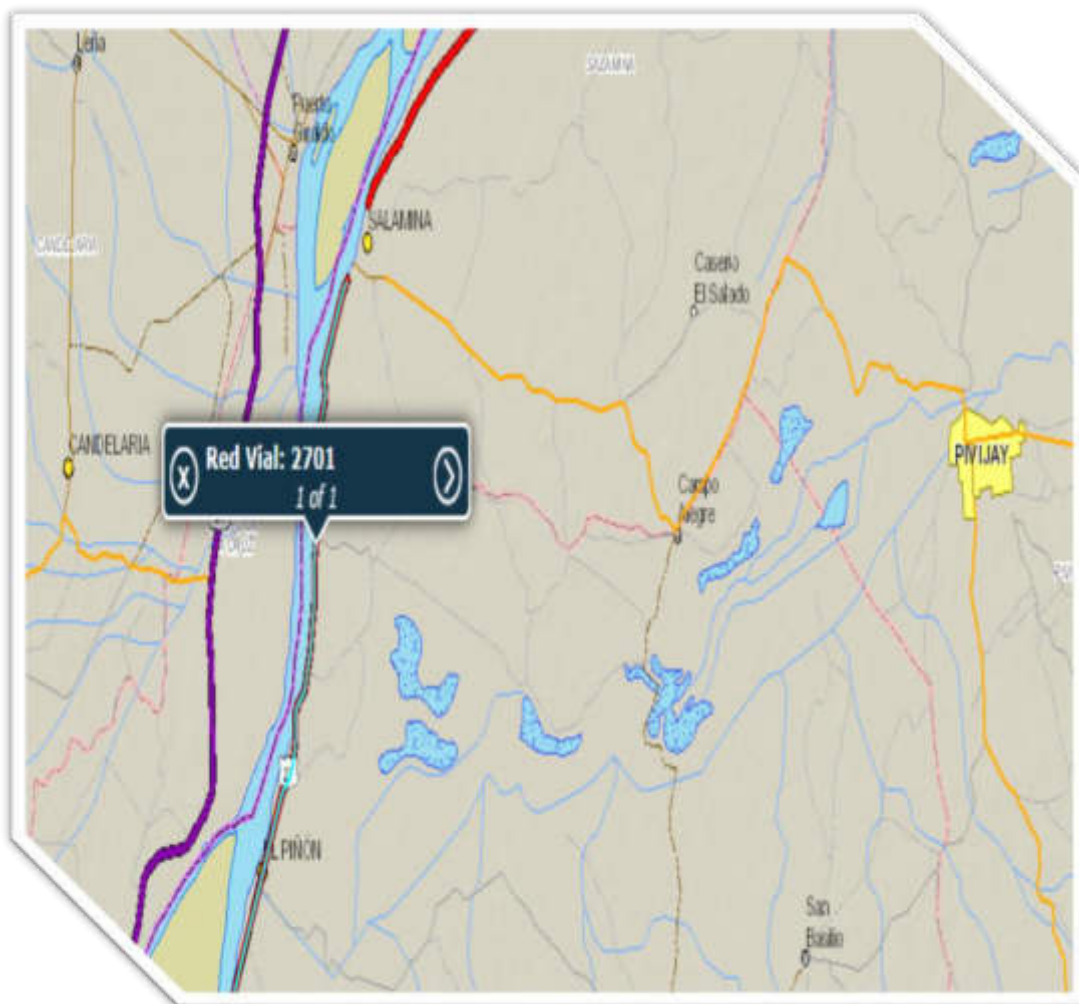
El proyecto se encuentra localizado en la vía que comunica al municipio de Salamina con el municipio de el Piñón del departamento del Magdalena, red vial 2701 código del instituto nacional de vías (INVIAS).

METODOLOGÍA

Con el propósito de cumplir con los objetivos propuestos y el nivel de detalle requerido para presentar el proyecto de acuerdo a los estándares establecidos, se desarrollaron las siguientes actividades.

5.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El proyecto se encuentra localizado en la vía que comunica al municipio de Salamina con el municipio de el Piñón del departamento del Magdalena, red vial 2701 código del instituto nacional de vías (INVIAS).



<https://hermes.invias.gov.co/carreteras/> imagen mapa invias.

5.2 PERSONAL

- Topógrafos.
- Auxiliares de topografía.
- Dibujantes.
- Operador Jonhson.

5.3 EQUIPOS

- Equipo GNSS Doble frecuencia Marca HI TARGET V30 Plus.
- Ecosonda HI TARGET HD MAX MONOFRECUENCIA.
- Lancha con motor fuera de borda (Jonhson).
- Herramienta menor.
- Computadores para cálculos, generación de planos e informes.
- Vehículo para transporte del personal.



- Ecosonda HI TARGET HD MAX MONOFRECUENCIA.



- Equipo GNSS Doble frecuencia Marca HI TARGET V30 Plus.

5.4 CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS

5.4.1. Receptor GNSS V30 plus

- Descripción

Con el motor GNSS de múltiples constelaciones incorporado, dimensión pequeña y diseño compacto de grado industrial, V30Plus proporciona una solución de trabajo flexible. También se integra con el módulo Web UI, WIFI, Bluetooth y 4G, para hacer que la gestión y transmisión de datos sea más

conveniente y más rápida. Acompañado por el software profesional de topografía de campo y su tiempo de trabajo de hasta 10 horas, V30Plus satisface las necesidades de los usuarios de una experiencia topográfica eficiente y conveniente.

- Aplicaciones Smart

Medición inclinada con proceso Slope Method 2.0 / Burbuja electrónica / Módulo interno NFC para conexión Bluetooth rápida y fácil / Asistente de voz inteligente para guiar al operador / Grabación de datos estándar Rinx y HI-TARGET raw simultáneamente / Interfaz de Usuario vía Web (WebUI), que permite gestionar rápidamente las funciones del receptor / Soporta salida de datos NMEA-0183.

Seguimiento Multi-Constelación

440 canales de seguimiento (tarjeta BD970 OEM).

Soporta GPS, GLONASS, GALILEO, BDS, SBAS

Antena GNSS aprobada por la NGS.

5.4.2. Radio UHF Transmisor-Receptor.

- Radio interna UHF transmisor-receptor, que permite modos de trabajo intercambiables entre Base y Móvil. Potencia de transmisión ajustable de 1W/2W/4W y múltiples protocolos de transmisión: HI-TARGET, TRIMTALK450S, TRIMMARK III, SATEL-3AS, TRANSEOT, entre otros.

- Conexión Multi-Red

- Soporte de Red móvil celular 4G (TDD-LTE, FDD-LTE, EDGE, GPRS, GSM y WCDMA). / Soporta Wi-Fi de 2.4GHz, protocolo 802.11b/g/n.

5.4.3. Radio externa de largo alcance

- 8 canales con frecuencias configurables.
- Potencia de transmisión ajustable de 5W/25W
- Múltiples protocolos de transmisión: TRIMTALK450S, TRIMMARK III, TRANSEOT.

5.4.4. Controladora iHand30

- Descripción

Controladora basada en el sistema operativo Android, está pensada para llevar a cabo trabajos en RTK, con un diseño ergonómico y robusto, teclado resistente, batería de ultra-larga duración y pantalla táctil. Software de campo preinstalado que permite llevar a cabo las labores de topografía alta, soporta medición inclinada y burbuja electrónica, puede interactuar perfectamente con el GNSS V30 PLUS. Cuenta con: Capacidad de memoria interna de 16GB (ampliable hasta 32GB de almacenamiento externo MicroSD), módulo USB tipo C, cámara 8MP, módulo de celular con doble

ranura SIM, además de sensores de luminosidad, giroscopio, barómetro, brújula y acelerómetro.

Software de Post-Proceso HI-TARGET Geomatics Office (HGO)

Proporciona soluciones completas de procesamiento GPS/GLONASS/BDS. Capaz de procesar formatos de datos estándar RINEX y Hi-Target, además de generar reportes completos de procesamiento, dando a conocer la calidad de los datos finales calculados.

5.4.5. ECOSONDA HI TARGET HD MAX MONOFRECUENCIA.

- CPU: Dual-Core 1.6GHz
- Memoria: 2GB
- Resolución de Pantalla: 17 pulgadas, 1280×1024
- Sistema Operativo: Windows XP
- Almacenamiento: 16GB SSD
- Puertos USB: 3×USB2.0
- Puertos Serial: 2×RS232
- Puerto VGA: 1280×1024@60HZ
- Fuente de Alimentación: 10~30V DC o 220V AC
- Consumo promedio de energía: <30W
- Temperatura de Operación: -20°C~50°C
- Peso: 9.5kg
- Dimensiones: 480×360×110mm
- Frecuencia de trabajo: 200KHz
- Potencia Máxima de Transmisión: 500W
- Rango de Sondeo: 0.15m~350m
- Precisión de Sondeo: $\pm 10\text{mm} + 0.1\%h$ resolución a 1cm
- Rango de Calado: 0.0m~15m
- Rango de ajuste de velocidad del sonar: 1370~1700m/s, resolución a 1m/s
- Velocidad Máxima de muestreo: 30Hz
- Canales: 14
- Señal: GPS + Beacon
- Precisión: 0.5m(1δ, Beacon).
-

5.5. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO BATIMETRICO

5.5.1. Georreferenciación

El MAGAR (Marco Geométrico Altimétrico de Referencia) consiste en un sistema de referencia local, materializado mediante puntos fijos, además de estos se colocaron seis puntos, de tal manera que sirvan como puntos de control horizontal y vertical para todos los futuros trabajos topográficos que

se vayan a realizar de aquí en adelante y en las etapas del proceso constructivo.

PUNTOS DE TOPOGRAFIA CONTROL DE OBRA			
	CORDENADAS		
	NORTE	ESTE	COTA
GPS 5	1649021.549	920206.047	7.360
GPS 6	1648961.965	920211.548	7.355
GPS 7	1648668.445	920174.541	7.801
GPS 8	1648560.382	920158.781	7.588
GPS 9	1648171.704	920139.894	7.829
GPS 10	1648074.732	920123.234	7.984

Tabla punto de topografía obtenidos

	
Monitor de equipos batimétricos y RTK en bote.	Toma de datos equipo batimétrico.

5.5.2. Actividad en campo

Periódicamente se hace control topográfico al alineamiento de diseño y niveles de construcción en los puntos de construcción y lanzado de geobolsas al igual que a diario se nivela el río para controlar su cota. El día martes 12 de diciembre se hace batimetrías y vuelos fotogramétricos a la obra de protección 3; en horas de la mañana el equipo de trabajo de topografía de la interventoría COPEBA y topografía del contratista CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 nos dirigimos por el río en una embarcación con motor fuera de borda con los equipos topográficos anteriormente mencionados al área de trabajo de las obras de protección 1,2 y 3, se instala el equipo GNSS RTK HI TARGET V 30 PLUS en el

mojón numero 6 instalado en la zona de las actividades desde el inicio de las obras como punto de control topográfico.

Se realiza levantamiento planimétrico y altimétrico por el método, Ecosonda HI-TARGET HD-LITE amarrado al RTK con el equipo GNSS Hi -Target-V30plus, armando la base del equipo en los GPS del proyecto para enlazar con la topografía realizada con antelación, se procede a tomar secciones a partir del borde del rio, hasta 400 metros rio adentro, detallando las diferentes profundidades del rio y todos los detalles que sean necesarios para conformar la superficie, obteniendo los perfiles longitudinales de cada obra de protección.



5.5.3. Actividad procesamiento de datos

Terminado el trabajo de campo se lleva el equipo a la oficina para extraer los datos del levantamiento o batimetría.

500	1649288.88	920045.472	4.562	PLATAF
501	1649289.17	920046.532	4.405	PLATAF
502	1649288.33	920046.178	4.768	PLATAF
503	1649286.58	920043.545	4.816	PLATAF
504	1649284.33	920041.907	4.826	PLATAF
505	1649282.16	920040.138	4.779	PLATAF
506	1649279.77	920038.621	4.707	PLATAF
507	1649277.76	920036.877	4.736	PLATAF
508	1649275.34	920035.515	4.705	PLATAF
509	1649272.96	920033.663	4.868	PLATAF
510	1649270.46	920032.486	4.838	PLATAF
511	1649269.51	920032.394	4.779	PLATAF
512	1649269.01	920033.758	4.797	PLATAF
513	1649268.85	920033.819	4.889	PLATAF
514	1649270.36	920034.477	4.912	PLATAF
515	1649271.47	920035.053	4.793	PLATAF
516	1649274.14	920036.61	4.793	PLATAF
517	1649276.05	920038.35	4.731	PLATAF
518	1649278.43	920040.445	4.828	PLATAF
519	1649279.83	920041.434	4.768	PLATAF

Archivo de Excel adjunto.

5.6. FOTOGRAMETRIA

A partir de los puntos de control materializados en campo por el método RTK se procede a realizar los vuelos para la construcción de la ortofoto y MDT ajustado con los puntos de control materializados en campo, se realizan vuelos en el corredor comprendido, detallando toda la zona de construcción de las obras de protección #1 #2 y #3.



Ortofoto OP 3

5.7. DIBUJO DE PLANOS Y IMÁGENES FOTOGRAMETRIA

5.7.1. Planta, secciones transversales y secciones longitudinales

Una vez obtenida la información de campo y luego de ser procesada para el ajuste a las coordenadas magna sirgas y la cota Geométrica, se proceda a la realización de planos de planta y curvas de nivel en AutoCAD para entrega en formato dwg, describiendo la forma del terreno y los distintas estructuras y niveles de agua encontrados en la superficie de trabajo.

La línea inferior de color roja corresponde a la superficie del terreno de la topografía de diseño y la línea de color rosado a trazos corresponde a la superficie de la topografía y batimetría del día 31 de agosto de 2023.

La línea color rosado a trazos muestra el avance obtenido en la ejecución de la obra mediante el lanzamiento de geocontenedores y la terraza en construcción a 65 metros dentro del río. De igual manera el perfil longitudinal y los transversales muestran una gran masa de geocontenedores.

A través de los resultados de las batimetrías anteriores el lecho del río o terreno natural muestra constante sedimentación a través del avance de la construcción de la estructura de protección.

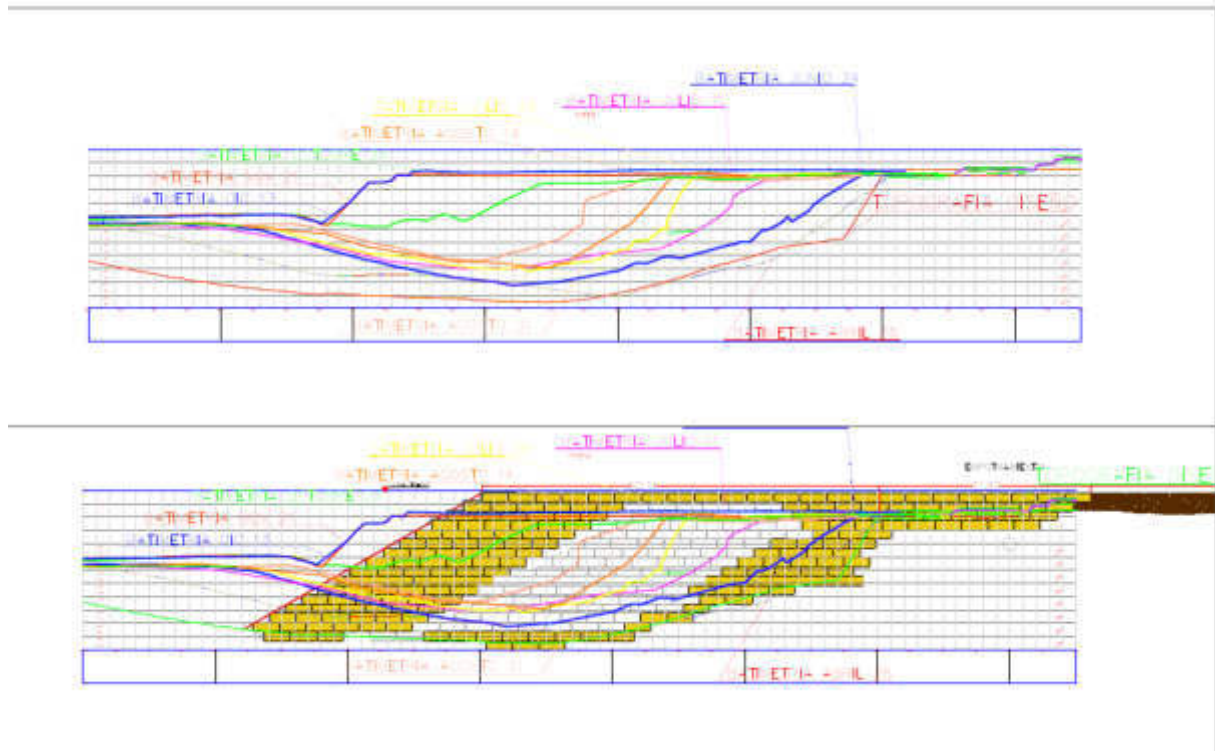
En esta sección de la obra de protección la línea de perfil del terreno natural muestra un ascenso permitiendo salir de la parte mas profunda del lecho del río.

La plataforma a presentado constantes asentamientos donde se ha requerido ajustar el nivel con geocontenedores para asegurar el desplazamiento de las volquetas de lanzamiento.

No ha vuelto a desprenderse secciones de la plataforma, pero si asentamientos.

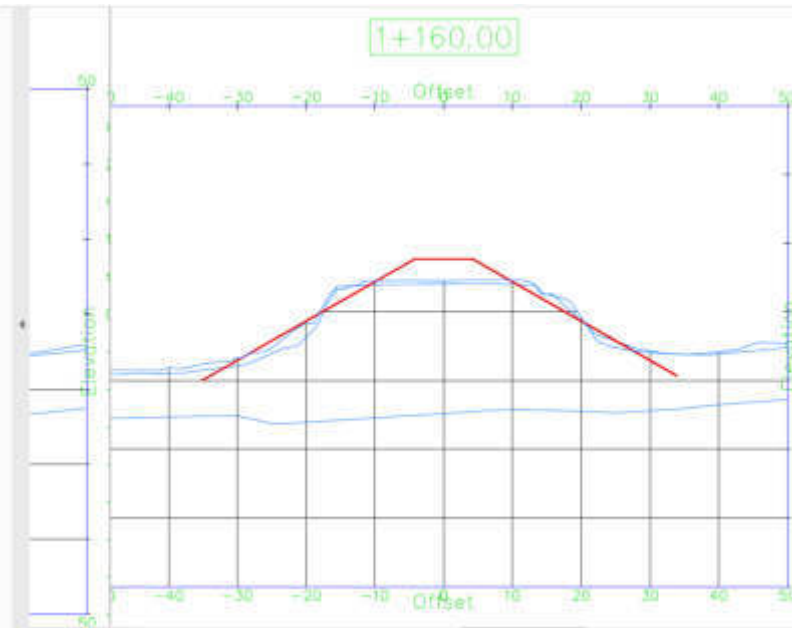
La pendiente longitudinal a disminuido respecto a batimetrías anteriores posiblemente porque el terreno natural va en ascenso impidiendo que las bolsas lanzadas lleguen más lejos.

Obra de Protección 3

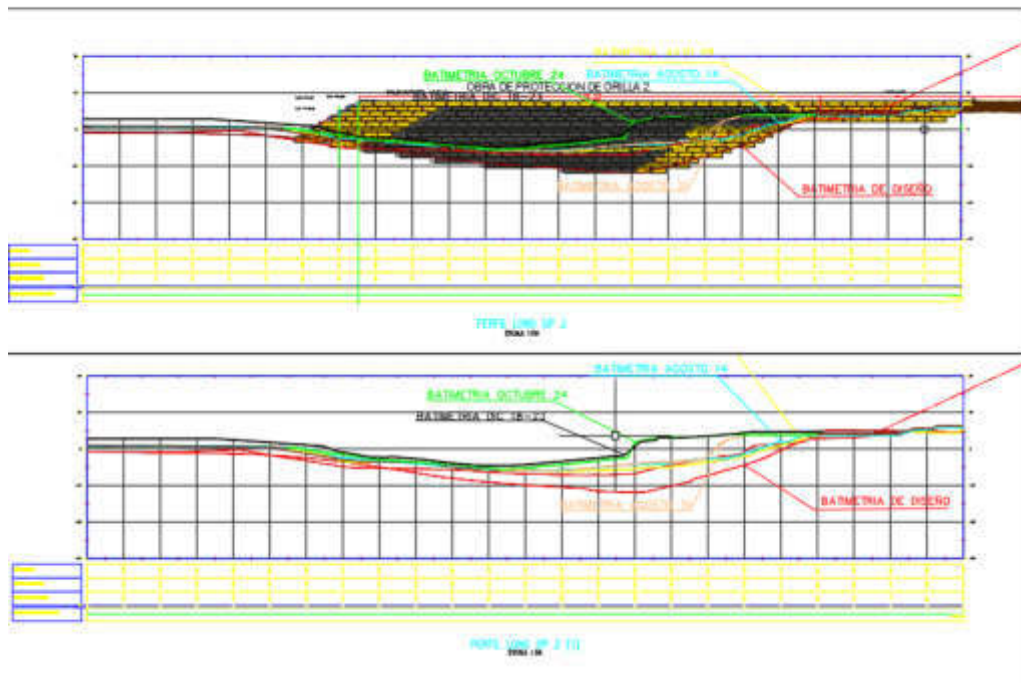


Perfil longitudinal

Perfil transversal k1+160
Obra de Protección 3



Obra de Protección 2



En la obra de protección 2 muestra una acumulación de sedimento de hasta 6 metros desde la batimetría de diseño.

Por los niveles del río aparece isla con sedimentación de hasta 4 metros.

El perfil del lecho del río permanece paralelo a las batimetrías anteriores. La plataforma avanza con asentamientos haciéndose necesario renivelar con geocontenedores para asegurar el desplazamiento de las volquetas de lanzamiento.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

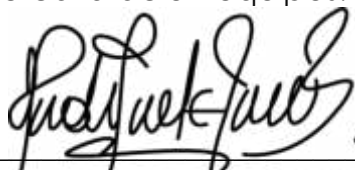
- Secciones transversales y perfiles para cálculo de volúmenes de lleno.
- Topografía del terreno actual.
- Planos digitales.
- Modelo digital de terreno y curvas de nivel.
- Orto mosaico.

CONCLUSIONES.

- Con la topografía se controla los alineamientos y niveles de las obras
- En el levantamiento topográfico se observa el avance de la obra y comportamiento del terreno.
- La obra de protección 1 esta terminada.
- En la obra de protección # 2 se ha avanzado 45 metros dentro del río.
- En la obra de protección # 3 se ha avanzado la totalidad de diseño.

7. ANEXOS.

Anexo_1_Carteras_Topograficas.
 Anexo_2_Dibujos modelo digital y perfiles Dwg.
 Anexo_3__Ortofoto.
 Anexo_4_Registro_fotografico.
 Anexo_5 certificados de calibración equipos.


 96454565
 COPEBA S.A.S. Topógrafo Interventoría Hedi Morales

A handwritten signature in black ink, reading "Domingo Ardila Rodríguez". The signature is written in a cursive style with a large initial 'D' and a stylized 'A'.

(CIEM 2022) Topógrafo Contratista Domingo Ardila Rodríguez

**INFORME LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, BATIMETRICO
Y FOTOGRAMETRIA DE
OBRAS DE PROTECCIÓN ORILLA # 4 Y #5**

**NUMERO DEL CONTRATO
1298 DE 2022**

**SALAMINA MAGDALENA
DICIEMBRE 2023**

1. CONTENIDO.

1.	CONTENIDO.....	2
2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	GENERALIDADES	4
4.	OBJETIVOS.....	5
4.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
4.2.	OBJETIVO ESPECIFICO	5
5.	ALCANCE Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	6
5.1	LOCALIZACION DEL PROYECTO.	6
5.2	PERSONAL.....	7
5.3	EQUIPOS.....	7
5.4	CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS.....	7
5.4.1.	Receptor GNSS V30 plus	7
5.4.2.	Radio UHF Transmisor-Receptor.	8
5.4.3.	Radio externa de largo alcance.....	8
5.4.4.	Controladora iHand30	8
5.4.5.	ECOSONDA HI TARGET HD MAX MONOFRECUENCIA.....	9
5.5.	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO BATIMETRICO	9
5.5.1.	Georreferenciación	9
5.5.2.	Actividad en campo	10
5.5.3.	Actividad procesamiento de datos	12
5.6.	FOTOGRAMETRIA	13
5.7.	DIBUJO DE PLANOS Y IMÁGENES FOTOGRAMETRIA	14
5.7.1.	Planta, secciones transversales y secciones longitudinales	15
5.7.2.	Imágenes fotogrametría ortofoto	18
6.	RESULTADOS OBTENIDOS.....	18
7.	CONCLUSIONES.	18
8.	REGISTRO FOTOGRÁFICO	19
9.	ANEXOS.....	20

2. INTRODUCCIÓN

El contrato de obra tiene por objeto **LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**, y ya surtido el proceso de revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños se hace necesario llevar control tanto topográfico como batimétrico de las condiciones del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo, ya que el río modifica constantemente su geomorfología, llevar este control permite estar actualizando datos que proporcionan a los especialistas y al mismo personal de obra herramientas que ayudaran a mejorar o encaminar el proceso constructivo. Adicionalmente permitirá llevar control en el comportamiento de materiales, proceso constructivo y el comportamiento en general de todo el conjunto de obra que afecten el contrato.

3. GENERALIDADES

Dentro del proceso de construcción de las obras de "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2, se presenta y presentara informes mensualizados donde se describa tanto el proceso de recolección de datos, como los datos mismos ya sea en formato crudo como en postproceso, como planos tanto en planta como en cortes.

Para la elaboración de informe como para la toma de datos se involucraran la entidades COPEBA S.A.S (interventoría) Dustin Gutiérrez de la Rosa, en calidad de topógrafo de la Interventoría; Ingeniería de vías S.A.S. BIC, Jhon Freddy Ortega Gonzalez, en calidad de topógrafo del contratista.

La finalidad recolectar toda la información de topografía, batimetría complementada con fotogrametría básica es tener conocimiento del avance de las obras y actividades realizadas dentro del contrato y llevar registro del comportamiento del rio magdalena en su margen derecha frente a la isla Tamarindo.

Ajustado a los parámetros de georreferenciación y levantamientos topográficos para este tipo de estudios; Se enmarcará a las normas requeridas en levantamientos topográficos de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.

Para el presente proyecto se diseño una red de puntos topográficos (mojones) con coordenadas MAGNA SIRGAS origen BOGOTA distribuidos a lo largo del proyecto. Para la presente batimetría se hizo el amarre en el mojón # 1 y #2 instalado en la zona de las actividades como punto de control topográfico.

En este trabajo se diseñó una red de GPS que se amarraron a los puntos del IGAC más cercanos que se ubican en el casco urbano del municipio de SALAMINA EN EL DEPEARTAMENTO DEL MAGDALENA.

-GPS 2-TN-2: N=1651627.14 E=921676.850 Z=5.109

-MG-T3: N=1651583.24 E=921670.905 Z=4.252

4. OBJETIVOS.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar levantamientos topográficos planimétricos y altimétricos, nivelación y contra nivelación, ortofoto del sector comprendido entre la OBRA PROTECCIÓN # 4 Y # 5, levantamientos topográficos, batimétrico y ortofoto de las obras de protección de la variante Salamina Piñón Lote 2:

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Realizar de vuelos con equipo tipo drones multirotor del sector comprendido entre las obras de protección #4 y #5, variante Salamina Piñón, ajustado a los puntos de control colocados con sistema RTK.
- Realizar Nivelación y contra nivelación de precisión de los puntos G.P.S. ubicados en las obras de protección #4 y #5.
- Realizar levantamientos planimétricos y altimétricos del río Magdalena en el sector aferente a las obras de protección de orilla #4 y #5.
- Proporcionar la información básica y necesaria, como la obtención de puntos que proporcionan coordenadas planimétricas y altimétricas., para determinar el comportamiento del lecho del río.
- Determinar el comportamiento del lecho del río, mediante software AUTOCAD el cual permite analizar el comportamiento del lecho del río durante la ejecución de la obra.
- Elaborar planos planimétricos y altimétricos para realizar el seguimiento al lecho del río y el avance de la obra.

5. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

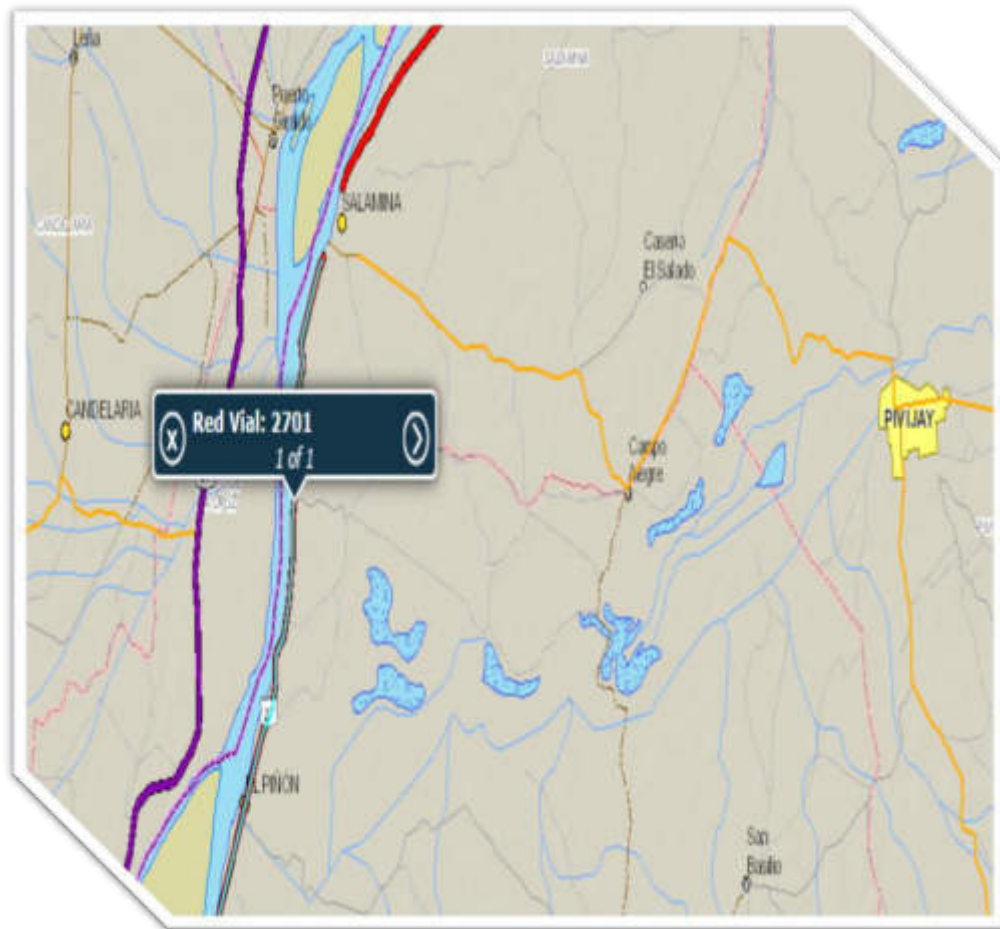
El proyecto se encuentra localizado en la vía que comunica al municipio de Salamina con el municipio de el Piñón del departamento del Magdalena, red vial 2701 código del instituto nacional de vías (INVIAS).

METODOLOGÍA

Con el propósito de cumplir con los objetivos propuestos y el nivel de detalle requerido para presentar el proyecto de acuerdo a los estándares establecidos, se desarrollaron las siguientes actividades.

5.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El proyecto se encuentra localizado en la vía que comunica al municipio de Salamina con el municipio de el Piñón del departamento del Magdalena, red vial 2701 código del instituto nacional de vías (INVIAS). **Ubicación exacta**



<https://hermes.invias.gov.co/carreteras/> imagen mapa invias.

5.2 PERSONAL

- Topógrafos.
- Auxiliares de topografía.
- Dibujantes.
- Ayudantes

5.3 EQUIPOS

- Equipo GNSS Doble frecuencia Marca HI TARGET V30 Plus.
- Ecosonda HI TARGET HD MAX MONOFRECUENCIA.
- Lancha con motor fuera de borda (Jonhson).
- Herramienta menor.
- Computadores para cálculos, generación de planos e informes.
- Vehículo para transporte del personal.



HI TARGET HD MAX MONOFRECUENCIA



**GNSS Hi
Target-V30plus**

5.4 CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS

5.4.1. Receptor GNSS V30 plus

- Descripción
Con el motor GNSS de múltiples constelaciones incorporado, dimensión pequeña y diseño compacto de grado industrial, V30Plus proporciona una solución de trabajo flexible. También se integra con el módulo Web UI, WIFI, Bluetooth y 4G, para hacer que la gestión y transmisión de datos sea más

conveniente y más rápida. Acompañado por el software profesional de topografía de campo y su tiempo de trabajo de hasta 10 horas, V30Plus satisface las necesidades de los usuarios de una experiencia topográfica eficiente y conveniente.

- Aplicaciones Smart

Medición inclinada con proceso Slope Method 2.0 / Burbuja electrónica / Módulo interno NFC para conexión Bluetooth rápida y fácil / Asistente de voz inteligente para guiar al operador / Grabación de datos estándar Rinx y HI-TARGET raw simultáneamente / Interfaz de Usuario vía Web (WebUI), que permite gestionar rápidamente las funciones del receptor / Soporta salida de datos NMEA-0183.

Seguimiento Multi-Constelación

440 canales de seguimiento (tarjeta BD970 OEM).

Soporta GPS, GLONASS, GALILEO, BDS, SBAS

Antena GNSS aprobada por la NGS.

5.4.2. Radio UHF Transmisor-Receptor.

- Radio interna UHF transmisor-receptor, que permite modos de trabajo intercambiables entre Base y Móvil. Potencia de transmisión ajustable de 1W/2W/4W y múltiples protocolos de transmisión: HI-TARGET, TRIMTALK450S, TRIMMARK III, SATEL-3AS, TRANSEOT, entre otros.

- Conexión Multi-Red

- Soporte de Red móvil celular 4G (TDD-LTE, FDD-LTE, EDGE, GPRS, GSM y WCDMA). / Soporta Wi-Fi de 2.4GHz, protocolo 802.11b/g/n.

5.4.3. Radio externa de largo alcance

- 8 canales con frecuencias configurables.
- Potencia de transmisión ajustable de 5W/25W
- Múltiples protocolos de transmisión: TRIMTALK450S, TRIMMARK III, TRANSEOT.

5.4.4. Controladora iHand30

- Descripción

Controladora basada en el sistema operativo Android, está pensada para llevar a cabo trabajos en RTK, con un diseño ergonómico y robusto, teclado resistente, batería de ultra-larga duración y pantalla táctil. Software de campo preinstalado que permite llevar a cabo las labores de topografía alta, soporta medición inclinada y burbuja electrónica, puede interactuar perfectamente con el GNSS V30 PLUS. Cuenta con: Capacidad de memoria interna de 16GB (ampliable hasta 32GB de almacenamiento externo MicroSD), módulo USB tipo C, cámara 8MP, módulo de celular con doble

ranura SIM, además de sensores de luminosidad, giroscopio, barómetro, brújula y acelerómetro.

Software de Post-Proceso HI-TARGET Geomatics Office (HGO)

Proporciona soluciones completas de procesamiento GPS/GLONASS/BDS. Capaz de procesar formatos de datos estándar RINEX y Hi-Target, además de generar reportes completos de procesamiento, dando a conocer la calidad de los datos finales calculados.

5.4.5. ECOSONDA HI TARGET HD MAX MONOFRECUENCIA.

- CPU: Dual-Core 1.6GHz
- Memoria: 2GB
- Resolución de Pantalla: 17 pulgadas, 1280×1024
- Sistema Operativo: Windows XP
- Almacenamiento: 16GB SSD
- Puertos USB: 3×USB2.0
- Puertos Serial: 2×RS232
- Puerto VGA: 1280×1024@60HZ
- Fuente de Alimentación: 10~30V DC o 220V AC
- Consumo promedio de energía: <30W
- Temperatura de Operación: -20°C~50°C
- Peso: 9.5kg
- Dimensiones: 480×360×110mm
- Frecuencia de trabajo: 200KHz
- Potencia Máxima de Transmisión: 500W
- Rango de Sondeo: 0.15m~350m
- Precisión de Sondeo: $\pm 10\text{mm} + 0.1\%h$ resolución a 1cm
- Rango de Calado: 0.0m~15m
- Rango de ajuste de velocidad del sonar: 1370~1700m/s, resolución a 1m/s
- Velocidad Máxima de muestreo: 30Hz
- Canales: 14
- Señal: GPS + Beacon
- Precisión: 0.5m(1δ, Beacon).

5.5. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO BATIMETRICO

5.5.1. Georreferenciación

El MAGAR (Marco Geométrico Altimétrico de Referencia) consiste en un sistema de referencia local, materializado mediante puntos fijos, además de estos se colocaron cuatro puntos, de tal manera que sirvan como puntos de control horizontal y vertical para todos los futuros trabajos topográficos que

se vayan a realizar de aquí en adelante y en las etapas del proceso constructivo.

PUNTOS DE TOPOGRAFIA CONTROL DE OBRA			
	CORDENADAS		
	NORTE	ESTE	COTA
GPS 1	1649887,116	920283,804	6,605
GPS 2	1649794,660	920.315,745	7,477
GPS 3	1649427,956	920.185,960	6,667
GPS 4	1649381,578	920.171,521	7,211

Tabla punto de topografía obtenidos



5.5.2. Actividad en campo

En la obra de protección #5 llevamos un avance del cuerpo después del anclaje, río hacia dentro de 20 metros de longitud se programa actividades de batimetría para llevar un control, El día lunes 24 de Junio en horas de la mañana el equipo de trabajo de topografía de la interventoría COPEBA y topografía del contratista CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 nos dirigimos por el río en una embarcación con motor fuera de borda con los equipos topográficos anteriormente mencionados al área de trabajo de las obras de protección 4 y 5, se instala el equipo GNSS RTK HI TARGET V 30 PLUS en el mojón numero 1 instalado en la zona de las actividades desde el inicio de las obras como punto de control topográfico. Se realiza levantamiento planimétrico y altimétrico por el método, Ecosonda HI-TARGET HD-LITE amarrado al RTK con el equipo GNSS Hi -Target-V30plus, armando la base del equipo en los GPS del proyecto para enlazar con la

topografía realizada con antelación, se procede a tomar secciones a partir del borde del río, hasta 400 metros río adentro, detallando las diferentes profundidades del río y todos los detalles que sean necesarios para conformar la superficie, obteniendo los perfiles longitudinales de cada obra de protección.



5.5.3. Actividad procesamiento de datos

Terminado el trabajo de campo se lleva el equipo a la oficina para extraer los datos del levantamiento o batimetría

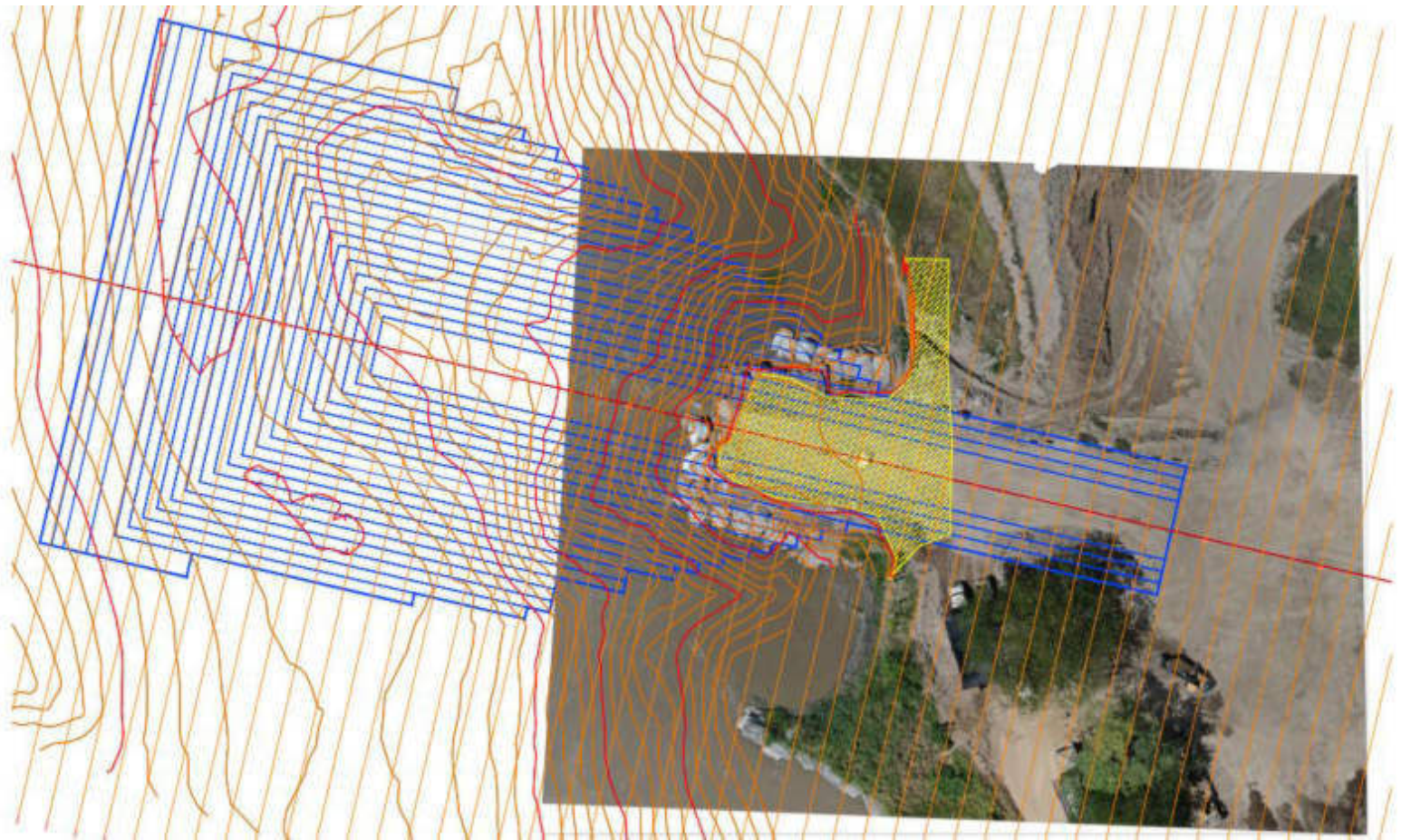
 BATIMETRIA DE DICIEMBRE COMPLETA 2023.txt: Bloc de notas

Archivo	Edición	Formato	Ver	Ayuda
1	1649640.00		920080.00	-6.27 LA
2	1649445.00		920145.00	-7.68 LA
3	1649660.00		919970.00	-8.69 LA
4	1649695.00		920120.00	-6.66 LA
5	1649480.00		920170.00	-6.17 LA
6	1649500.00		920185.00	-0.22 LA
7	1649525.00		920155.00	-9.23 LA
8	1649515.00		919870.00	-8.69 LA
9	1649695.00		919945.00	-9.37 LA
10	1649705.00		920055.00	-6.78 LA
11	1649530.00		920140.00	-9.91 LA
12	1649585.00		919930.00	-8.80 LA
13	1649470.00		920015.00	-4.44 LA
14	1649755.00		919965.00	-8.92 LA
15	1649635.00		920060.00	-6.46 LA
16	1649675.00		919965.00	-8.81 LA
17	1649470.00		920150.00	-7.93 LA
18	1649545.00		920165.00	-3.18 LA
19	1649500.00		919975.00	-6.32 LA
20	1649460.00		920045.00	-4.30 LA
21	1649650.00		920090.00	-6.21 LA
22	1649575.00		919930.00	-8.58 LA
23	1649445.00		920090.00	-4.26 LA
24	1649550.00		919945.00	-7.28 LA
25	1649530.00		919880.00	-8.63 LA
26	1649555.00		919965.00	-7.04 LA
27	1649570.00		920145.00	-9.33 LA
28	1649575.00		919970.00	-7.18 LA
29	1649645.00		920065.00	-6.44 LA
30	1649520.00		920140.00	-9.87 LA
31	1649680.00		920175.00	-12.42 LA
32	1649410.00		920100.00	-3.49 LA
33	1649555.00		920010.00	-6.32 LA
34	1649645.00		919920.00	-9.71 LA
35	1649570.00		920175.00	-4.47 LA
36	1649590.00		919875.00	-10.28 LA

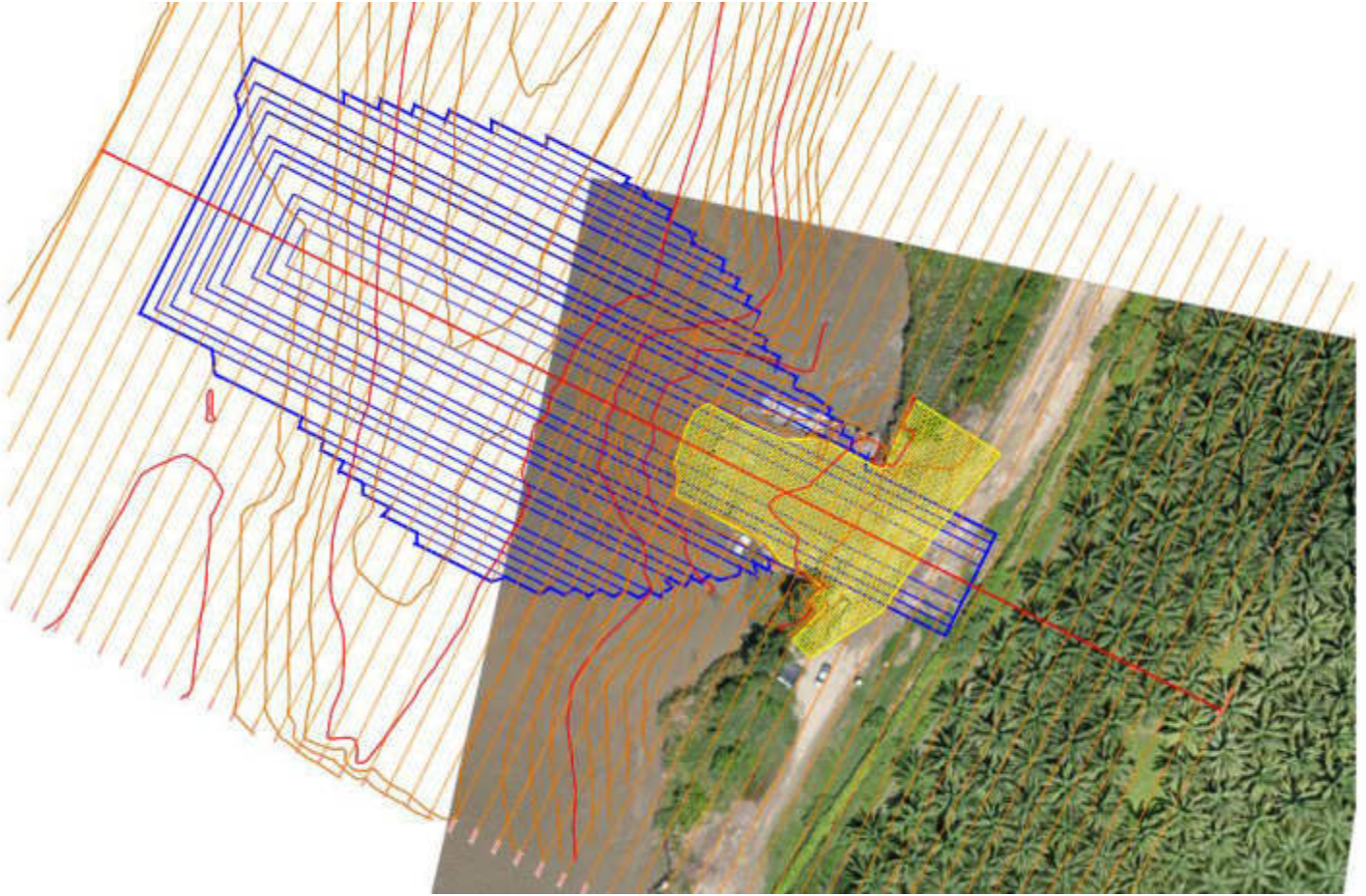
5.6. FOTOGRAMETRIA

A partir de los puntos de control materializados en campo por el método RTK se procede a realizar los vuelos para la construcción de la ortofoto y MDT ajustado con los puntos de control materializados en campo, se realizan vuelos en el corredor comprendido, detallando toda la zona de construcción de las obras de protección #4 Y #5.

OBRA DE PROTECCIÓN 5



OBRA DE PROTECCIÓN 4



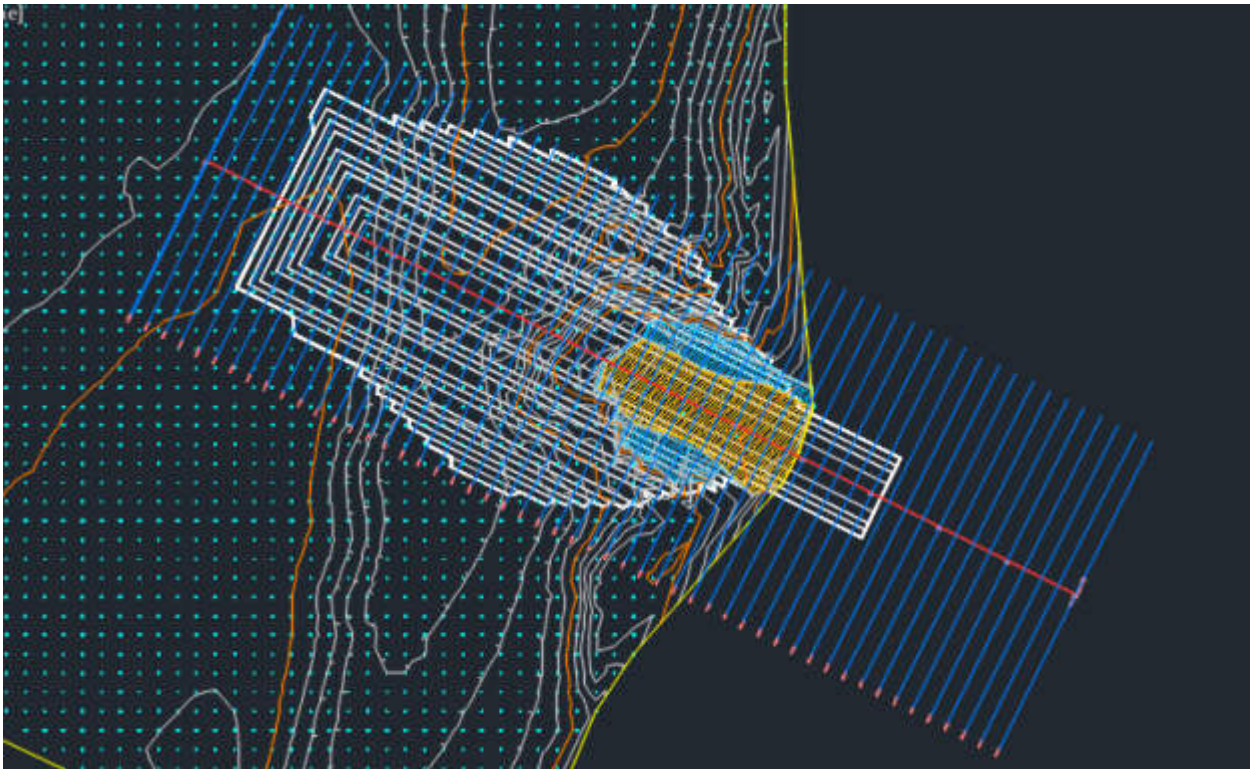
5.7. DIBUJO DE PLANOS



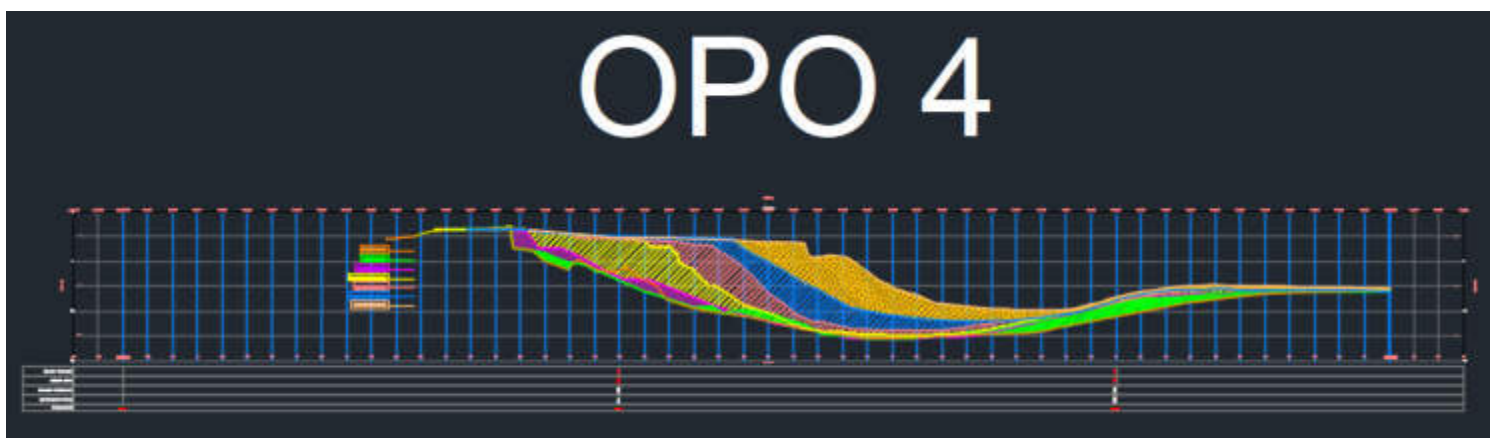
5.7.1. Planta, secciones transversales y secciones longitudinales

Una vez obtenida la información de campo y luego de ser procesada para el ajuste a las coordenadas magna sirgas y la cota Geométrica, se proceda a la realización de planos de planta y curvas de nivel en AutoCAD para entrega en formato dwg, describiendo la forma del terreno y los distintos estructuras y niveles de agua encontrados en la superficie de trabajo.

OBRA DE PROTECCIÓN #4



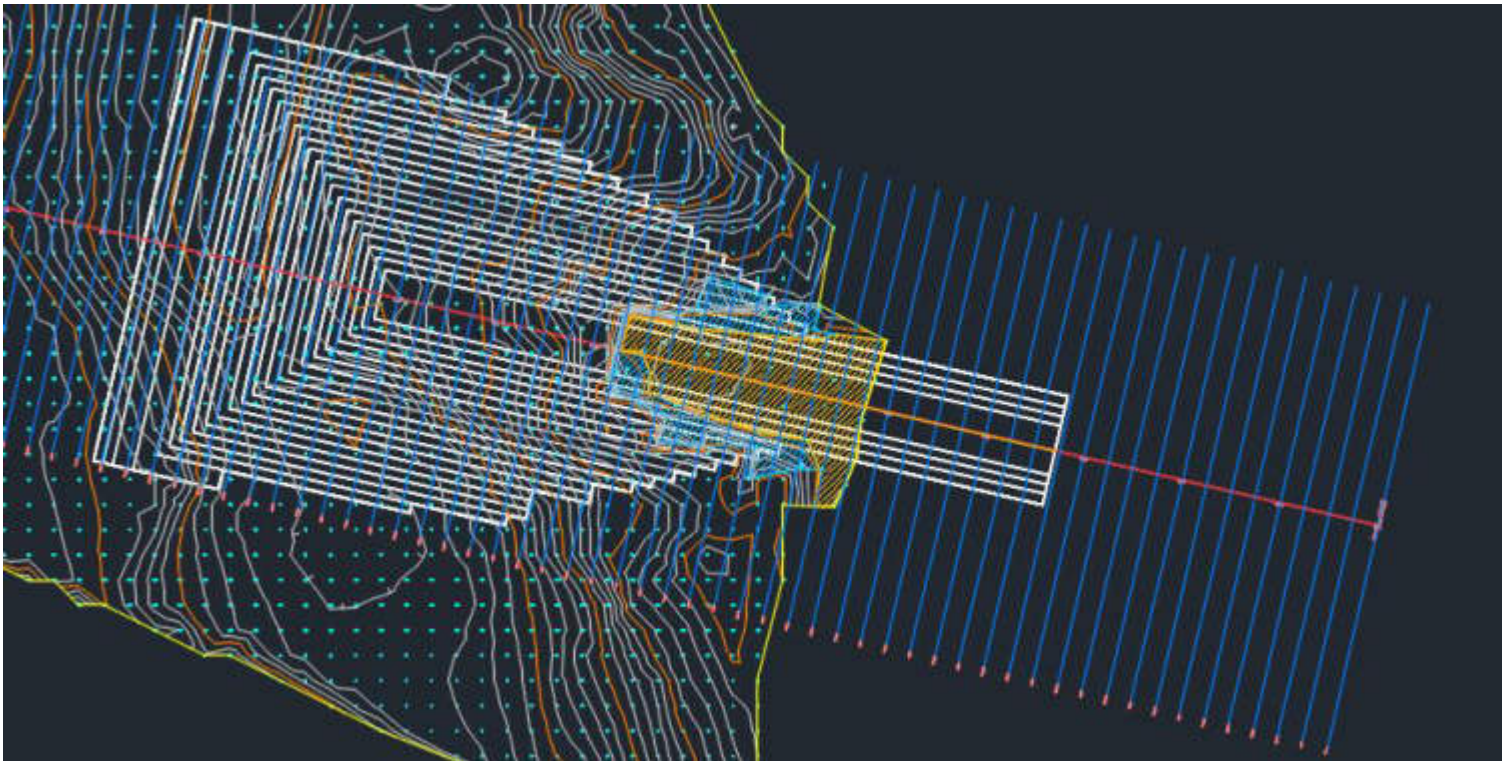
❖ Eje perfil Obra de Protección #4 septiembre



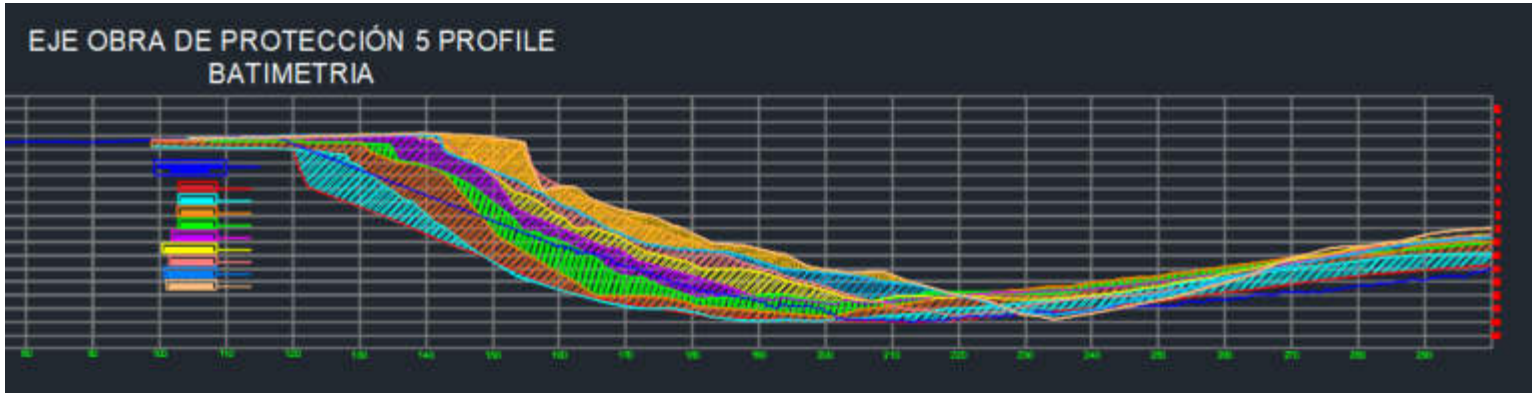
❖ Secciones Transversales Obra de Protección #4



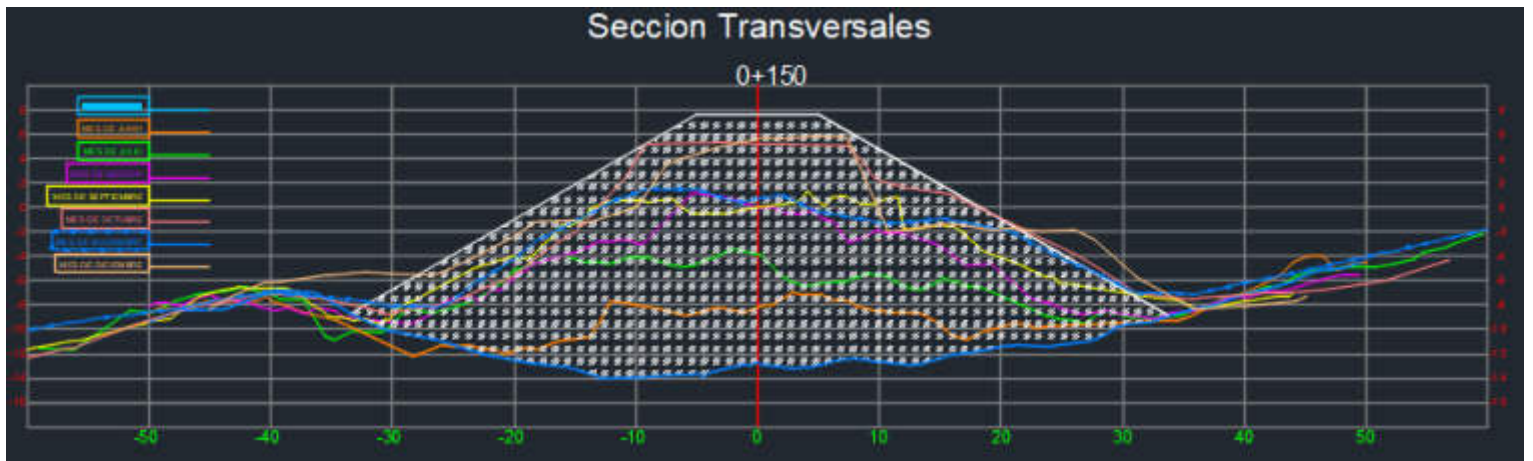
OBRA DE PROTECCIÓN #5



❖ Eje perfil Obra de Protección #5 avance de obra mes de septiembre



❖ Secciones Transversales Obra de Protección #5



5.7.2. Imágenes fotogrametría ortofoto



6. RESULTADOS OBTENIDOS

- Secciones transversales y perfiles para cálculo de volúmenes de lleno.
- Topografía del terreno actual.
- Planos digitales.
- Modelo digital de terreno y curvas de nivel.
- Orto mosaico.

7. CONCLUSIONES.

- ❖ Con la topografía se controla los alineamientos y niveles de las obras.
- ❖ En el levantamiento topográfico se observa el avance de la obra y comportamiento del terreno, después del anclaje, río hacia dentro, En el perfil observamos que en el Opo 5 tuvimos una recuperación de 13 metros, de lo que se había perdido por desplazamiento de los Contenedores, Quedando con una longitud 88.82metros en totalidad. Los cuales están incluidos el anclaje

- ❖ En el levantamiento topográfico del Opo 4 se observa el avance de la obra y comportamiento del terreno, tenemos una longitud de 80 metros los cuales están incluido el anclaje.
- ❖ En el perfil observamos el avance por meses se nota el progreso de las obras de protección #4 y #5

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Obra #5 foto de dron	Vuelo de dron
	
Marcación de obra #4	Marcación de obra #5



9. ANEXOS.

Anexo_1_GNSS
 Anexo_2_Carteras_Topograficas
 Anexo_3_Nivelación
 Anexo_4_Dwg.
 Anexo_5_Ortofoto.
 Anexo_6_Registro_fotografico.

Dustin Gutiérrez

COPEBA S.A.S. Topógrafo Interventoría Dustin Gutiérrez de la Rosa

Jhon Freddy Ortega G.

INGEVIAS Topógrafo Contratista Jhon Freddy Ortega G.

CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."

N° DE CONSECUTIVO	ENVIADO A	N° DE FOLDER DE ARCHIVO	REFERENCIA / ASUNTO	ELABORADA POR	FECHA DE CARTA	FECHA DE RADICACIÓN
OBR-INV-1319-2022-655	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Aprobación Fichas Prediales de los tres predios (VILLA ELIANA 2, TABERINTODOS Y LA BONGA) para la construcción de las obras de protección No. 1, No.2 y No.3 contrato de obra No 1307 de 2022.	VCP	1-dic-23	1-dic-23
OBR-INV-1319-2022-656	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Correo electronico	Aprobación Informes mensuales de gestión predial octubre de 2022 a octubre de 2023 contrato 1298 de 2023 – INGEVIAS SAS BIC.	VCP	1-dic-23	1-dic-23
OBR-INV-1319-2022-657	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Propuesta de Participación Comunitaria contrato 1298 de 2023.	VCP	1-dic-23	1-dic-23
OBR-INV-1319-2022-658	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Acta de modificación N°4 del contrato de obra N°1298 de 2022	VCP	1-dic-23	1-dic-23
OBR-INV-1319-2022-659	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Acta de modificación N°3 del contrato de obra N°1307 de 2022.	VCP	1-dic-23	1-dic-23
OBR-INV-1319-2022-660	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Solicitud de concepto técnico especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco "OPO#5".	VCP	4-dic-23	4-dic-23
OBR-INV-1319-2022-661	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 59.	VCP	4-dic-23	4-dic-23
OBR-INV-1319-2022-662	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 59.	VCP	4-dic-23	4-dic-23
OBR-INV-1319-2022-663	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Atención oficio 2023S-VBOG-025934 - APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL (Versión 3) DEL CONTRATO DE OBRA No 1298-2022- LOTE 2.	VCP	5-dic-23	5-dic-23
OBR-INV-1319-2022-664	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	tención oficio SAL-2023-000988 del 01-12-2023 Diagnóstico Predial contrato 1298 de 2022.	VCP	5-dic-23	5-dic-23
OBR-INV-1319-2022-665	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Correo electronico	Observaciones SS a fichas prediales contrato 1307 de 2022.	VCP	5-dic-23	5-dic-23
OBR-INV-1319-2022-666	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 14	VCP	5-dic-23	5-dic-23
OBR-INV-1319-2022-667	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Correo electronico	Concepto de No Objeción por parte de la subdirección de sostenibilidad del INVIAS – Planes de Inversión Social, Ambiental y Predial CO No 1307 del 2022.	VCP	5-dic-23	5-dic-23
OBR-INV-1319-2022-668	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Concepto de No Objeción por parte de la subdirección de sostenibilidad del INVIAS – Planes de Inversión Social, Ambiental y Predial CO No 1298 del 2022.	VCP	5-dic-23	5-dic-23

OBR-INV-1319-2022-669	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Aval de interventoría solicitud adición SAL-2023-000996 de 05 de diciembre 2023.	VCP	6-dic-23	6-dic-23
OBR-INV-1319-2022-670	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Alcance oficio OBR-INV-1319-2022-640 del 24-11-2023 radicado Invias No 2023E-VUVRAZ-031798 - Solicitud traslado de recursos excedentes de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%) a ítems de obra - Contrato No. 1307 de 2022.	VCP	6-dic-23	6-dic-23
OBR-INV-1319-2022-671	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Correo electronico	Remisión del formato MEPI-MN1-IN-10-FR-4 ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS - Contrato No 1307 del 2022.	VCP	6-dic-23	6-dic-23
OBR-INV-1319-2022-672	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Correo electronico	Concepto de No Objeción por parte de la subdirección de sostenibilidad del INVIAS – Planes de Inversión Social, Ambiental y Predial CO No 1307 del 2022.	VCP	7-dic-23	7-dic-23
OBR-INV-1319-2022-673	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Aval interventoría contrato 1307 de 2022	VCP	7-dic-23	7-dic-23
OBR-INV-1319-2022-674	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 60.	VCP	7-dic-23	7-dic-23
OBR-INV-1319-2022-675	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 60.	VCP	7-dic-23	7-dic-23
OBR-INV-1319-2022-676	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Traslado oficio 2023S-VBOG-027443 del 12 de diciembre de 2023 - Solicitud elaboración avalúo predio 16-1 EPM	VCP	12-dic-23	12-dic-23
OBR-INV-1319-2022-677	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Aval de interventoría solicitud adición y modificación del contrato 1298 de 2022.	VCP	12-dic-23	12-dic-23
OBR-INV-1319-2022-678	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Aval de interventoría solicitud adición y modificación del contrato 1307 DE 2022	VCP	12-dic-23	12-dic-23
OBR-INV-1319-2022-679	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022.	VCP	13-dic-23	13-dic-23
OBR-INV-1319-2022-680	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	SOLICITUD ANTICIPO N°2. CONTRATO NO.1307 DE 2022: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1".	VCP	13-dic-23	13-dic-23
OBR-INV-1319-2022-681	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Atención observaciones Subdirección Sostenibilidad INVÍAS - fichas prediales OP1, OP2 y OP3, Lote 1 contrato No. 1307 de 2022.	VCP	13-dic-23	13-dic-23
OBR-INV-1319-2022-682	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG	Correo electronico	Alcance de obligación establecida en Resolución No 6220 del 02 de noviembre del 2023 contrato de obra No 1298 del 2022.	VCP	14-dic-23	14-dic-23
OBR-INV-1319-2022-683	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Correo electronico	Traslado comunicado 2023S-VBOG-029087 del 15-12-2023 Concepto No objeción fichas prediales contrato 1307 2022	VCP	15-dic-23	15-dic-23

OBR-INV-1319-2022-684	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Informe Trimestral Estado Amb No 4- Cont. 1307-22	VCP	16-dic-23	16-dic-23
OBR-INV-1319-2022-685	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Correo electronico	Reiteración solicitudes oficio OBR-INV-1319-2022-637 (Control de calidad para la elaboración de concretos en la construcción de la obra OPC contrato de obra No. 1307 de 2022)	VCP	16-dic-23	16-dic-23
OBR-INV-1319-2022-686	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 61	VCP	18-dic-23	18-dic-23
OBR-INV-1319-2022-687	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 61	VCP	18-dic-23	18-dic-23
OBR-INV-1319-2022-688	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Entrega plan de contingencia – Atraso ejecución dique control de inundaciones del contrato de obra N°1298 de 2022.	VCP	19-dic-23	19-dic-23
OBR-INV-1319-2022-689	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Correo electronico	AVAL DE INTERVENTORIA A SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO 1307 DE 2022	VCP	19-dic-23	19-dic-23
OBR-INV-1319-2022-690	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	Correo electronico	AVAL DE INTERVENTORIA A SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO 1298 DE 2022	VCP	6-dic-23	19-dic-23
OBR-INV-1319-2022-691	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO 1319 DE 2022 HASTA 28 DE FEBRERO DE 2024	VCP	19-dic-23	19-dic-23
OBR-INV-1319-2022-692	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	Correo electronico	ACTUALIZACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN SITIO DE RECIBO DE MATERIAL PARA EL LLENO DE GEOCONTENDORES – FINCA LA REVANCHA 2.	VCP	19-dic-23	19-dic-23
OBR-INV-1319-2022-693	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Aprobación Hoja de Vida profesional Jurídico Predial contrato No 1298-2022- LOTE 2.	VCP	20-dic-23	20-dic-23
OBR-INV-1319-2022-694	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Requerimiento Fichas prediales y estudios de títulos contrato 1298 de 2022	VCP	20-dic-23	20-dic-23
OBR-INV-1319-2022-695	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Traslado comunicado 2023S-VBOG-030530 Visto de no objeción Diagnóstico predial contrato 1298 de 2022.	VCP	20-dic-23	20-dic-23
OBR-INV-1319-2022-696	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Traslado comunicado 2023S-VBOG-030601 Aprobación H.V profesional Jurídico Predial contrato 1298 de 2022.	VCP	20-dic-23	20-dic-23
OBR-INV-1319-2022-697	INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Bloqueo acceso a las obras de protección de orilla N°4 y N°5 - Contrato de obra N°1298 de 2022.	VCP	21-dic-23	21-dic-23

OBR-INV-1319-2022-698	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	SOLICITUD ANTICIPO N°2. CONTRATO No.1307 DE 2022 "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."	VCP	21-dic-23	21-dic-23
OBR-INV-1319-2022-699	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	Remisión Formatos Plan de inversión Ambiental ajustados, contratos de obra 1298 y 1307 de 2022	VCP	21-dic-23	21-dic-23
OBR-INV-1319-2022-700	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 62.	VCP	22-dic-23	22-dic-23
OBR-INV-1319-2022-701	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 62.	VCP	22-dic-23	22-dic-23
OBR-INV-1319-2022-702	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Respuesta oficio SAL- 2023- 001010 de 14 de diciembre de 2023 y SAL- 2023- 001019 de 22 de diciembre de 2023	VCP	26-dic-23	26-dic-23
OBR-INV-1319-2022-703	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Observaciones actividades en la construcción del dique control de inundaciones – Contrato de obra N°1298 de 2022.	VCP		
OBR-INV-1319-2022-704	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Incumplimiento entrega fichas prediales y estudios de títulos Contrato de obra N°1298 de 2022.	VCP	28-dic-23	28-dic-23
OBR-INV-1319-2022-705	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 63.	VCP	29-dic-23	29-dic-23
OBR-INV-1319-2022-706	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Correo electronico	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 63.	VCP	29-dic-23	29-dic-23
OBR-INV-1319-2022-707	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. BIC	Correo electronico	Traslado comunicado 2023S-VMAG-033214 Condiciones de seguridad y plan de emergencia ante posible caída de personal y/o equipo al rio contrato 1298 de 2022.	VCP	29-dic-23	29-dic-23
COPEBA S.A.S. NIT: 830.011.122-9			CONTROL INTERNO DE NUMERACIÓN ASIGNADA A CARTAS REMISORIAS PROYECTO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PAR"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."	ELABORO:	FECHA:	
				REVISÓ:	ARCHIVO:	
				VCP	1319	
				HOJA	1	DE 1

OBR-INV-1319-2022-655

Salamina., 01 de diciembre de 2023

Página 1 de 7

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**Attn: Dr. JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO**

Subdirector de Sostenibilidad

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Aprobación Fichas Prediales de los tres predios (VILLA ELIANA 2, TABERINTODOS Y LA BONGA) para la construcción de las obras de protección No. 1, No.2 y No.3 contrato de obra No 1307 de 2022.

Respetado ingeniero,

Revisada la información remitida por el CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 con fecha del 27-11-2023 mediante oficios CIEM2022-CE-266-2023 y CIEM2022-CE-267-2023 relacionados con la remisión y subsanación de las Observaciones de las Fichas Prediales y estudios de títulos de los predios afectados por la construcción de las Obras de Protección No. 1, No. 2 y No. 3 objeto del contrato No. 1307 de 2022, de lo cual se enuncia lo siguiente:

1. **Predio (VILLA ELIANA 2 - JAIME CASTRO VILLEGAS) Obra de Protección No. 1 (OP1)**

Ficha predial:

	Anexo 1 Registro Fotografico	25/11/2023 5:55 p. m.	Carpeta de archivos	
	Anexo 2 Areas y Linderos	25/11/2023 5:56 p. m.	Carpeta de archivos	
	Anexo 4 Certificación de la Visita	25/11/2023 5:56 p. m.	Carpeta de archivos	
	Anexo 5. Plano Predial	25/11/2023 5:55 p. m.	Carpeta de archivos	
	1. 24-IV-C-SALAMINA - Carta catastral Sa...	20/08/2023 10:55 a. m.	Documento PDF	1.293 KB
	1. Ficha Predial obra de protección 1	25/11/2023 5:33 p. m.	Hoja de cálculo d...	780 KB
	2. R1 y R2 Salamina	20/08/2023 10:55 a. m.	Hoja de cálculo d...	14 KB
	ficha consolidada op1	25/11/2023 11:36 a. m.	Documento PDF	713 KB

Concepto –Se verifica linderos, cuadro de coordenadas, los datos respecto a identificación catastral y jurídica al igual que los soportes que respaldan la elaboración de estos insumos técnicos, evidenciándose que la información plasmada guarda consistencia y cumple con los parámetros

OBR-INV-1319-2022-655

Salamina., 01 de diciembre de 2023

Página 2 de 7

establecidos dentro del apéndice técnico 7 y los estándares de calidad requeridos para este tipo de estudios., por lo cual se emite la correspondiente APROBACIÓN de la ficha.

Estudio de Títulos

 ep 187 de 2005	24/11/2023 4:44 p. m.	Documento PDF	6.046 KB
 EP 251 DE 2005 2	24/11/2023 4:44 p. m.	Documento PDF	3.174 KB
 EP 2241 DE DIC 18 DE 2013	24/11/2023 4:45 p. m.	Documento PDF	4.752 KB
 estudio de titulos op1	25/11/2023 2:17 p. m.	Documento PDF	123 KB
 FMI 228970	24/11/2023 4:45 p. m.	Documento PDF	3.323 KB
 SALAMINA 187 DEL 23-07-2005	24/11/2023 4:46 p. m.	Documento PDF	2.011 KB
 -VUR 228-970 bas	18/11/2023 8:45 p. m.	Documento PDF	129 KB
 -VUR 228-970 jd	18/11/2023 8:46 p. m.	Documento PDF	139 KB

Concepto - Se verifica los datos jurídicos y técnicos plasmados con respecto a la situación jurídica del predio al igual que los soportes que respaldan la elaboración de este insumo jurídico, evidenciándose que la información plasmada guarda consistencia y cumple con los parámetros establecidos dentro del apéndice técnico 7 y los estándares de calidad requeridos para este tipo de estudios., por lo cual se emite la correspondiente APROBACIÓN del estudio de títulos.

En virtud de lo anterior se envía el correspondiente expediente que contiene la siguiente información:

 Estudio de titulos	30/11/2023 8:19 p. m.	Carpeta de archivos	
 Ficha predial	30/11/2023 8:26 p. m.	Carpeta de archivos	
 Expediente Foliado OP1	25/11/2023 5:54 p. m.	Documento PDF	16.721 KB
 Hoja de control OP1	30/11/2023 9:49 a. m.	Documento PDF	422 KB
 HOJA DE CONTROL OP1	30/11/2023 9:49 a. m.	Hoja de cálculo d...	88 KB

2. Predio (TABERINTO DOS - JAIME CASTRO VILLEGAS) Obra de Protección No. 2 (OP2)**Ficha predial:**

OBR-INV-1319-2022-655

Salamina., 01 de diciembre de 2023

Página 3 de 7

 Anexo 1 Registro Fotografico	25/11/2023 6:11 p. m.	Carpeta de archivos	
 Anexo 2 Areas y Linderos	25/11/2023 6:11 p. m.	Carpeta de archivos	
 Anexo 4 Certificación de la Visita	25/11/2023 6:11 p. m.	Carpeta de archivos	
 Anexo 5. Plano Predial	25/11/2023 6:10 p. m.	Carpeta de archivos	
 1. 24-IV-C-SALAMINA - Carta catastral Sa...	20/08/2023 10:55 a. m.	Documento PDF	1.293 KB
 1. Ficha Predial obra de protección 2	25/11/2023 12:20 p. m.	Hoja de cálculo d...	780 KB
 2. R1 y R2 Salamina	20/08/2023 10:55 a. m.	Hoja de cálculo d...	14 KB
 ficha consolidada OP2	25/11/2023 12:15 p. m.	Documento PDF	738 KB

Concepto –Se verifica linderos, cuadro de coordenadas, los datos respecto a identificación catastral y jurídica al igual que los soportes que respaldan la elaboración de estos insumos técnicos, evidenciándose que la información plasmada guarda consistencia y cumple con los parámetros establecidos dentro del apéndice técnico 7 y los estándares de calidad requeridos para este tipo de estudios., por lo cual se emite la correspondiente APROBACIÓN de la ficha.

Estudio de Títulos

 CEDULA 2	2/11/2023 7:25 p. m.	Documento PDF	227 KB
 ESCRITURA 2241 DEL 18-12-2013.	2/11/2023 7:32 p. m.	Documento PDF	4.752 KB
 ESTUDIO DE TITULOS TABERINTO DOS	2/11/2023 7:31 p. m.	Documento PDF	659 KB
 SALAMINA 251 DE 29-10-2005	2/11/2023 7:27 p. m.	Documento PDF	2.015 KB
 -VUR 228-301 bas	18/11/2023 8:47 p. m.	Documento PDF	155 KB
 -VUR 228-301 jd	18/11/2023 8:47 p. m.	Documento PDF	141 KB

Concepto - Se verifica los datos jurídicos y técnicos plasmados con respecto a la situación jurídica del predio. al igual que los soportes que respaldan la elaboración de este insumo jurídico, evidenciándose que la información plasmada guarda consistencia y cumple con los parámetros establecidos dentro del apéndice técnico 7 y los estándares de calidad requeridos para este tipo de estudios., por lo cual se emite la correspondiente APROBACIÓN del estudio de títulos.

En virtud de lo anterior se envía el correspondiente expediente que contiene la siguiente información:

OBR-INV-1319-2022-655

Salamina., 01 de diciembre de 2023

Página 4 de 7

 Estudio de Títulos	30/11/2023 8:20 p. m.	Carpeta de archivos	
 Ficha predial	30/11/2023 8:26 p. m.	Carpeta de archivos	
 Expediente Foliado OP2	25/11/2023 6:13 p. m.	Documento PDF	20.678 KB
 HOJA DE CONTROL OP2	30/11/2023 9:49 a. m.	Hoja de cálculo d...	88 KB
 Lista de control OP2	30/11/2023 9:49 a. m.	Documento PDF	423 KB

3. Predio (LA BONGA – HERMANOS ACOSTA MONTERO) Obra de Protección No. 3 (OP3)**Ficha predial:**

 Anexo 1 Registro Fotografico	25/11/2023 6:23 p. m.	Carpeta de archivos	
 Anexo 2 Areas y Linderos	25/11/2023 6:23 p. m.	Carpeta de archivos	
 Anexo 4 Certificación de la Vista	25/11/2023 6:23 p. m.	Carpeta de archivos	
 Anexo 5. Plano Predial	25/11/2023 6:23 p. m.	Carpeta de archivos	
 1. 24-IV-C-SALAMINA - Carta catastral Sa...	20/08/2023 10:55 a. m.	Documento PDF	1.293 KB
 1. Ficha Predial obra de protección 3	23/11/2023 6:11 p. m.	Hoja de cálculo d...	776 KB
 2. R1 y R2 Salamina	20/08/2023 10:55 a. m.	Hoja de cálculo d...	14 KB
 FICHA PREDIAL OP3	23/11/2023 4:20 p. m.	Documento PDF	724 KB

Concepto –Se verifica linderos, cuadro de coordenadas, los datos respecto a identificación catastral y jurídica al igual que los soportes que respaldan la elaboración de estos insumos técnicos, evidenciándose que la información plasmada guarda consistencia y cumple con los parámetros establecidos dentro del apéndice técnico 7 y los estándares de calidad requeridos para este tipo de estudios., por lo cual se emite la correspondiente APROBACIÓN de la ficha

Estudio de Títulos

OBR-INV-1319-2022-655

Salamina., 01 de diciembre de 2023

Página 5 de 7

 CEDULA ERNESTO ACOSTA	2/11/2023 3:17 p. m.	Documento PDF	137 KB
 ESCRITURA 081 DEL 08-04-2013	2/11/2023 3:18 p. m.	Documento PDF	12.357 KB
 ESCRITURA 36 DEL 03-08-1989	2/11/2023 3:18 p. m.	Documento PDF	1.698 KB
 ESTUDIO DE TITULOS LA BONJA noviemb...	23/11/2023 5:08 p. m.	Documento PDF	154 KB
 estudio de titulos op3	25/11/2023 1:57 p. m.	Documento PDF	119 KB
 Folio 228-2960	2/11/2023 3:15 p. m.	Documento PDF	78 KB
 Registro 1	23/11/2023 4:45 p. m.	Documento PDF	205 KB
 Registro 2	23/11/2023 4:46 p. m.	Documento PDF	197 KB
 -VUR 228-2960 bas	18/11/2023 8:44 p. m.	Documento PDF	158 KB
 -VUR 228-2960 jd	18/11/2023 8:44 p. m.	Documento PDF	128 KB

Concepto - Se verifica los datos jurídicos y técnicos plasmados con respecto a la situación jurídica del predio al igual que los soportes que respaldan la elaboración de este insumo jurídico, evidenciándose que la información plasmada guarda consistencia y cumple con los parámetros establecidos dentro del apéndice técnico 7 y los estándares de calidad requeridos para este tipo de estudios., por lo cual se emite la correspondiente APROBACIÓN del estudio de títulos.

Salvedad – Se ofició a registro para averiguar la anotación No 4 del FMI 228-2960 dado que existe una transferencia de dominio consistente en una Cesión a título gratuito que hizo el municipio del Magdalena a Anyis Paola Cervantes, la cual al parecer no corresponde, en campo los señores Montero son quienes tienen la tenencia del predio y a quienes reconocen los vecinos como propietarios.

En virtud de lo anterior se envía el correspondiente expediente que contiene la siguiente información:

 Estudio de titulos	30/11/2023 9:09 p. m.	Carpeta de archivos	
 Ficha Predial	30/11/2023 8:26 p. m.	Carpeta de archivos	
 Expediente Foliado OP3	25/11/2023 6:22 p. m.	Documento PDF	27.390 KB
 Hoja de control op3	30/11/2023 9:49 a. m.	Documento PDF	419 KB
 HOJA DE CONTROL OP3	30/11/2023 9:49 a. m.	Hoja de cálculo d...	88 KB
 lista de chequeo op3	30/11/2023 9:49 a. m.	Documento PDF	413 KB



COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-655

Salamina., 01 de diciembre de 2023

Página **6** de **7**

Quedamos a la espera de su visto de NO OBJECCIÓN para continuar el trámite pertinente.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

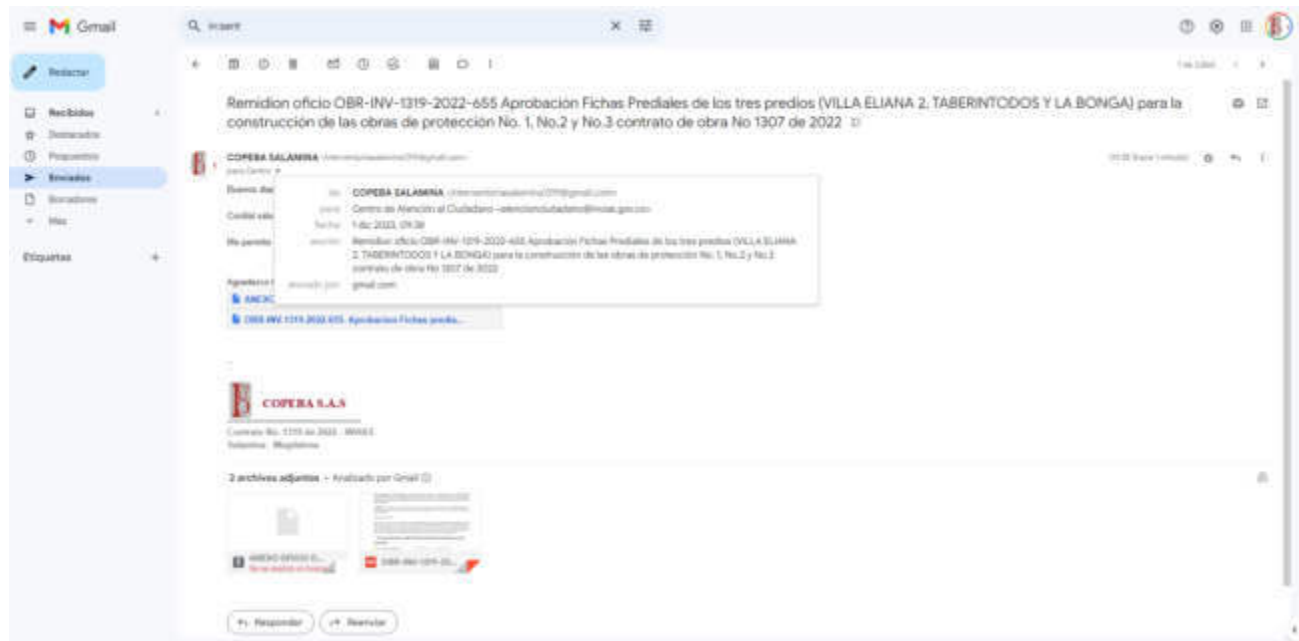
Proyecto: PEDRO OMAR CASTAÑEDA

c.c.
Archivo

OBR-INV-1319-2022-655

Salamina., 01 de diciembre de 2023

Página 7 de 7



OBR-INV-1319-2022-656

Salamina., 1 de diciembre de 2023

Página 1 de 5

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**Attn: Dr. JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO**

Subdirector de Sostenibilidad

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Aprobación Informes mensuales de gestión predial octubre de 2022 a octubre de 2023 contrato 1298 de 2023 – INGEVIAS SAS BIC.

Respetado ingeniero,

De la información remitida por el contratista INGEVIAS S.A.S BIC, mediante oficio SAL-2023-000970 del 25-11-2023 relacionado con la entrega de los informes prediales mensuales de los periodos comprendidos entre el mes de octubre de 2022 hasta septiembre de 2023, a continuación, se procede a informar:

Obras para realizar – Se deben ejecutar las obras de protección de orilla No. 4, No. 5 y dique de control de inundaciones.

Nota 1 -Dentro de la identificación predial hasta el mes de enero de 2023 se tenían identificados 26 predios, posteriormente por ajustes realizados, a la fecha solo se tiene identificados dentro de la afectación 3 predios, y se cuenta con 1 permiso de intervención firmado. Por información de INGEVIAS existe la voluntad de algunos propietarios de ceder a título estas franjas de terreno a cambio de compensaciones en obra que serán asumidas por el contratista.

Nota 2- El diseño se encuentra aprobado por la Interventoría y de acuerdo con lo estipulado contractualmente fue remitido a la dirección territorial Magdalena INVIAS, en calidad de supervisor del contrato, mediante oficio OBR-INV-1319-2022-197 del 8 de marzo del 2023, para visto bueno.

Nota 3-A la fecha en los trabajos con Diseño y Predial se ajustó el trazado del dique de control de inundaciones para evitar afectaciones prediales, donde se identificaron los siguientes predios requeridos;

PREDIOS IDENTIFICADOS PARA LAS OBRAS MAYORES DEL ANILLO VIAL FLORIDABLANCA-GIRÓN						
No. FICHA PREDIAL	NOMBRE PROPIETARIO	OBRA	ASISAS		No. CATASTRAL	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
		MAYOR	INICIAL	FINAL		
001-I-T2-CPS	MAURICIO JOSÉ SENIOR MOSQUERA	ESPOLÓN 4	100+040	N/A	476750001000000010004000000000	228-818
002-I-T2-CPS	WILLIAM ENRIQUE OROZCO OROZCO	ESPOLÓN 5	99+640	N/A	476750001000000010010000000000	228-2945
003-I-T2-CPS	GINA ANTONIA OROZCO Y OTRAS	DIQUE	99+970	101+370	476750001000000010012000000000	228-544

Información revisada

OBR-INV-1319-2022-656

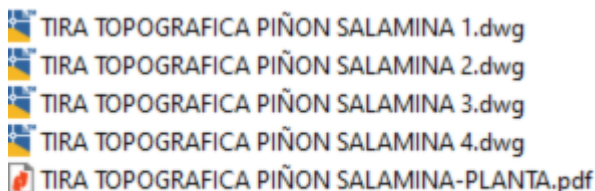
Salamina., 1 de diciembre de 2023

Página 2 de 5

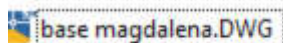
Se adelantó la revisión de los informes prediales mensuales correspondientes a los meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022 y de ENERO A SETIEMBRE DE 2023, dicha revisión estuvo a cargo de los profesionales de interventoría; Ing. Ing. Pedro Omar Castañeda, Dr. Jaime Alberto Sastoque y la Ing. Paola Sánchez Rodríguez.

Anexos Revisados;

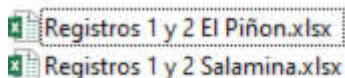
1. Tiras prediales



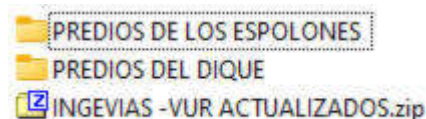
2. Base Catastral



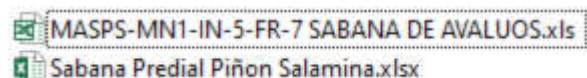
3. Registro 1 y 2 de los predios a Intervenir



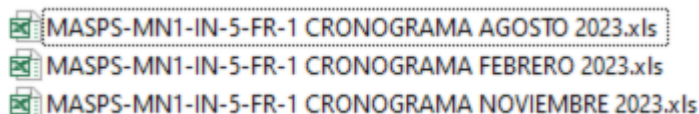
4. Folios de Matricula de los predios a Intervención



5. Sabana Predial



6. Cronograma de Adquisición Predial formato MASPS-MN1-IN-5-FR-1



7. Oficios solicitudes entidades debida diligencia

OBR-INV-1319-2022-656

Salamina., 1 de diciembre de 2023

Página 3 de 5

SAL-2022-001453 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.pdf	273 597	260 565	2023-02-13 08:44
SAL-2022-001454 - SOLICITUD CERTIFICADO ANTECEDENTES REGISTRALES - PLATO.pdf	589 558	582 794	2023-02-13 08:44
SAL-2022-001455 - SOLICITUD CERTIFICADO ANTECEDENTES REGISTRALES - SITIO NUEVO.p...	483 579	478 448	2023-02-13 08:44
SAL-2022-001456 - SOLICITUD INFORMACIÓN PREDIOS INMERSOS.pdf	1 615 026	1 514 011	2023-02-13 08:44
SAL-2022-001485 Solicitud información ronda de Protección CORMAGDALENA.pdf	165 391	158 132	2023-02-13 08:44
SAL-2022-001486 Solicitud información ronda de Protección CORPAMAG.pdf	162 357	155 147	2023-02-13 08:44

8. Shape

R_TERRENO.cpg	5	5	2023-02-13 08:44
R_TERRENO.dbf	7 627 858	2 345 147	2023-02-13 08:44
R_TERRENO.prj	393	256	2023-02-13 08:44
R_TERRENO.sbn	468 476	239 621	2023-02-13 08:44
R_TERRENO.sbx	24 932	11 598	2023-02-13 08:44
R_TERRENO.shp	32 645 604	19 582 231	2023-02-13 08:44
R_TERRENO.shp.xml	93 695	4 795	2023-02-13 08:44
R_TERRENO.shx	379 108	198 134	2023-02-13 08:44

9. Usos de Suelo

Cert Uso de Suelo - La Carmelita.pdf
Cert Uso del Suelo - San Martín.pdf
Cert Uso del Suelo - Santa Teresita.pdf

10. MASPS-MN1-IN-5-FR-3 PLAN DE INVERSION PREDIAL

Con base en lo expuesto, se observa en el componente predial y de acuerdo con lo estipulado en el “Apéndice Proceso de Gestión y Adquisición Predial.”, que el contratista empresa INGEVIAS S.A.S, procedió a realizar las siguientes actividades:

Solicitud de documentos, en cada una de las dependencias como son las oficinas de planeación, registros de instrumentos públicos y notarias, así mismo inició a las actividades preliminares de investigación catastral y jurídica requeridas para la elaboración de las fichas prediales, estas estarán supeditadas a la aprobación del diseño geométrico, donde:

- 1. TIRA TOPOGRÁFICA:** Se aportó. Debe tenerse en cuenta que el INVIAS, define este insumo como los planos en planta en los que se identifican los predios requeridos (de acuerdo con el informe final son 3 los predios afectados), los linderos prediales, vías, corrientes de agua, rondas de río y cuerpos de agua, sitios de interés y otros detalles relacionados con los predios y su entorno.

Estos planos se presentarán a escala 1:500, 1:1.000 o 1:2.000; en caso de que se requiera podrá ser una escala comercial, y se entregaran mensualmente debidamente actualizados, en formato PDF y AUTOCAD (DWG), SHAPEFILE (SHP), o file geodatabase (GDB).

La Tira Topográfica, con las debidas convenciones, deberá mostrar y permitir analizar tanto el estado de la gestión como el avance de la adquisición en cada uno de los predios, conforme al Plan de Obras.

OBR-INV-1319-2022-656

Salamina., 1 de diciembre de 2023

Página 4 de 5

Nota- Con base a esta tira y la investigación integral jurídica y de campo, se deberá proceder a la elaboración de los respectivos planos prediales, una vez se apruebe el diseño geométrico definitivo, debe tenerse en cuenta que esta obra es transversal.

2. **SÁBANA PREDIAL:** Se aportó. Debe tenerse en cuenta que el INVIAS, define este insumo como una herramienta de control y seguimiento a la Gestión y Adquisición Predial, de obligatorio diligenciamiento, que condensa en el formato establecido por INVIAS la información relacionada con los insumos prediales y la adquisición de los predios, detallando la información contenida en los documentos (insumos prediales y demás documentos que los soportan). Dicha herramienta permite analizar los cambios en los predios, el avance del proceso, y establecer acciones para hacer más eficiente la gestión predial, en el contexto de las obligaciones contractuales, las directrices técnicas, la normatividad vigente y la dinámica del proceso.

Se evidencia en el informe la identificación e inventario de 3 predios no obstante no existe la relación de los mismos, aclarando que se debe tener en la misma el nombre de propietario, identificación catastral y jurídica, coordenadas de localización, áreas requeridas, área total.

3. **CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN PREDIAL:** Se aportó. Es importante para la elaboración de este insumo tener en cuenta que el proyecto tiene como alcance las siguientes intervenciones:
- ✓ Mejoramiento mediante conformación de un dique en terraplén de aproximadamente 10.0 kilómetros
 - ✓ Recuperación de la Banca, mediante Atención prioritaria del sector aferente a la isla tamarindo con la construcción diques transversales denominados D4 y D5.

Conclusiones

Los informes presentados SE APRUEBAN por parte de interventoría y se solicitó al contratista que en cada entrega de informes adicionales se anexasen los correspondientes soportes, así las cosas, mediante el presente oficio se pone a consideración de la Subdirección de sostenibilidad de Invias la información analizada, para concepto de No objeción.

Cordialmente,



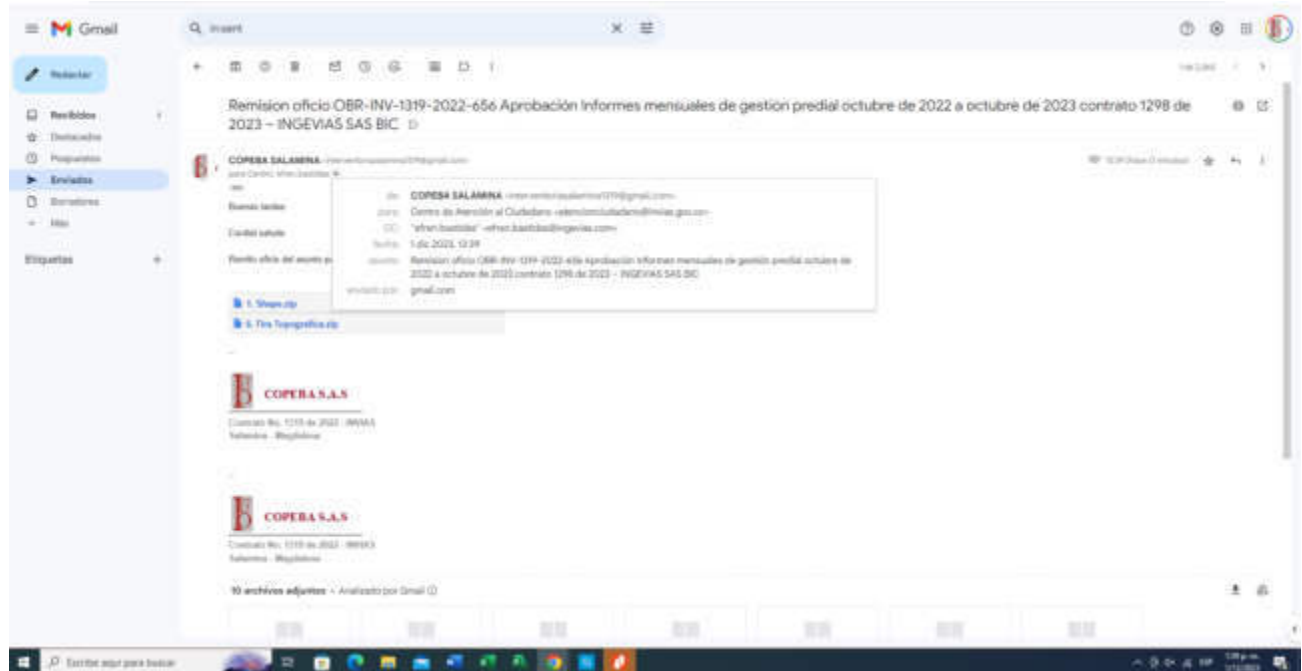
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
Director de Interventoría
COPEBA S.A.S.

Anexo; SAL-2023-000970 del 25-nov-2023 y soportes
c.c.
Archivo

OBR-INV-1319-2022-656

Salamina., 1 de diciembre de 2023

Página 5 de 5





Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-01 12:05:59

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

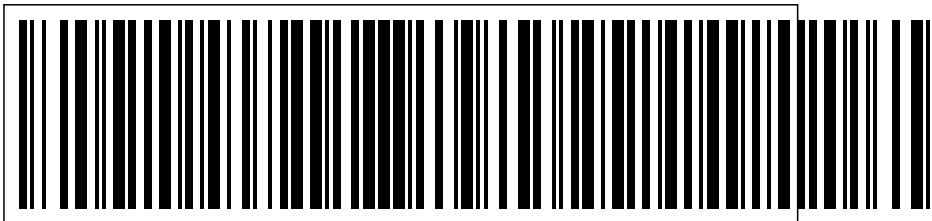
Asunto: Remision oficio OBR INV 1319 2022 656 Aprobacion Informes mensuales de gestion predial octubre de 20

Adjuntos: 09

Radicado: 2023E-VUVRAZ-033812

Fecha Radicación: 2023-12-01 13:27:38

Cc: efren.bastidas <efren.bastidas@ingevias.com>



Buenas tardes

Cordial saludo

Remito oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes

 [1. Shape.zip](#)

 [6. Tira Topografica.zip](#)

--



COPEBA S.A.S

Contrato No. 1319 de 2022 - INVÍAS

Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

OBR-INV-1319-2022-657

Salamina., 01 de diciembre de 2023

Página 1 de 2

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas Unigarro**

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Propuesta de Participación Comunitaria contrato 1298 de 2023.

Respetado ingeniero,

Retomando lo enunciado en el comité socio ambiental del 15-11-2023, y conforme al seguimiento adelantado por la interventoría al contrato de obra No 1298 de 2023, en relación a la ejecución de la propuesta de Participación Comunitaria dirigida a los comerciantes informales del sector Las carmelitas, antiguo puerto del Ferry, de acuerdo con el cronograma propuesto inicialmente presentado por ustedes, se tiene que a la fecha se evidencia el cumplimiento del resultado No 1 proceso de capacitaciones incluido en la propuesta, el cual culminó el 10-11-2023, quedando pendiente la entrega de los certificados.

Respecto al resultado No 2 relacionado con la construcción y presentación de los planes de negocio y entrega de suministros de insumos y el resultado No 3 Acompañamiento a la Formalización de Unidades Socioeconómicas, no se ha reportado la información soporte que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de estos resultados.

Por lo anterior, y previendo que estas actividades ya se encuentran fuera del alcance del cronograma inicial, se solicita al contratista remitir la información entre ellas; planes de negocios, actas de visitas, cotizaciones de insumos y demás soportes, así mismo remitir el cronograma debidamente ajustado que dé cuenta del cumplimiento 100% de este proceso dentro del tiempo de vigencia del contrato de obra No. 1298 de 2022, evitando configurar pasivos sociales que puedan generar el inicio de procesos administrativos por incumplimiento.

Se solicita atender el presente requerimiento en un término de dos días contados a partir del recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Proyectó; Liney Lara, Profesional Social Interventoría.

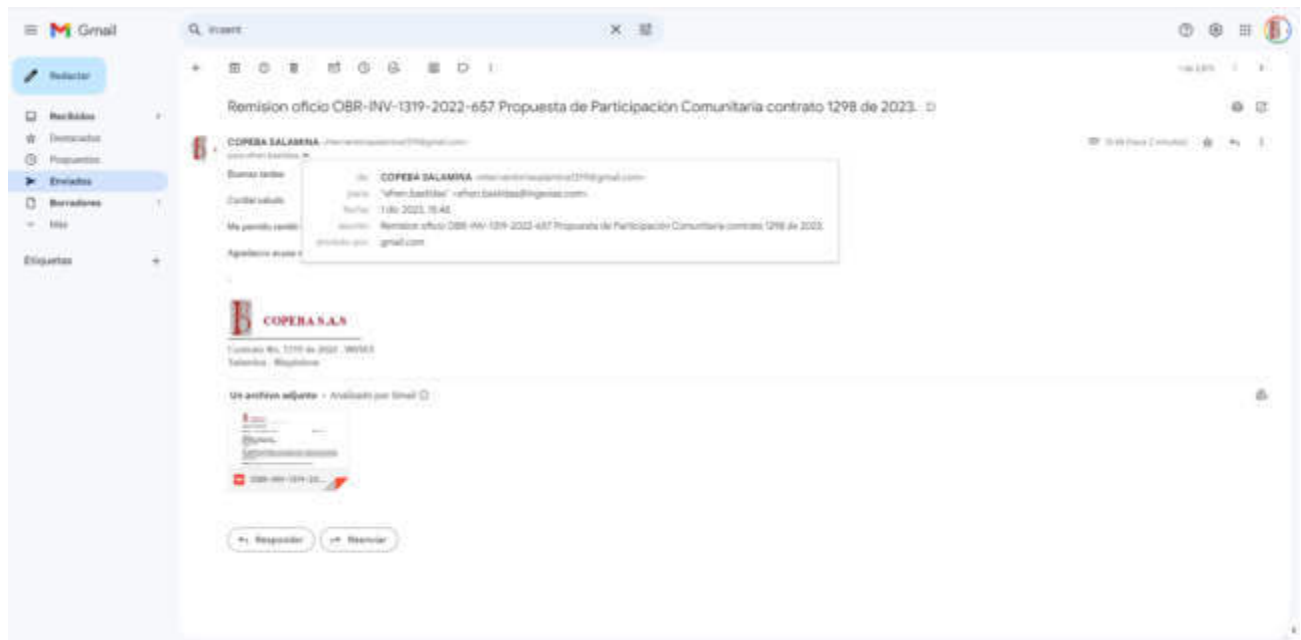
C.C.

Archivo

OBR-INV-1319-2022-657

Salamina., 01 de diciembre de 2023

Página 2 de 2





OBR-INV-1319-2022-659

Salamina, 02 de diciembre de 2023

Página 1 de 1

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Acta de modificación N°3 del contrato de obra N°1307 de 2022.

Respetado Ingeniero.

Acusando recibido del comunicado No. CIEM2022-CE-272-2023 de fecha 02 de diciembre de 2023 enviado por el Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022, la presente acta de modificación de cantidades de obra N°3 del contrato de obra N°1307 de 2022, se realiza con el fin de trasladar de la PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA un valor de \$ 160.000.000,00 y del excedente de los recursos de la PROVISIÓN PARA GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%) un valor de \$690.361.141,00, presentando un valor total de Ochocientos cincuenta millones trescientos sesenta y un mil ciento cuarenta y un pesos MCTE (\$ 850.361.141,00) a los ítems de obra, ya que este monto no puede ser ejecutado dentro de la vigencia de la reserva de 2022 y se requieren estos recursos para lograr una mayor meta física proyectada quedando un remanente en la provisión de la gestión socio-ambiental y predial por un valor de \$ 1.125.908.083,00.

Quedamos atentos a su gestión.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBAS.A.S.

Anexo: MEPI-MN1-IN-7-FR-1 ACTA MODIFICACION CANTIDADES DE OBRA
MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV
COMUNICADO CIEM2022-CE-272-2023

Con Copia: Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022
Archivo.



Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-05 16:23:42

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

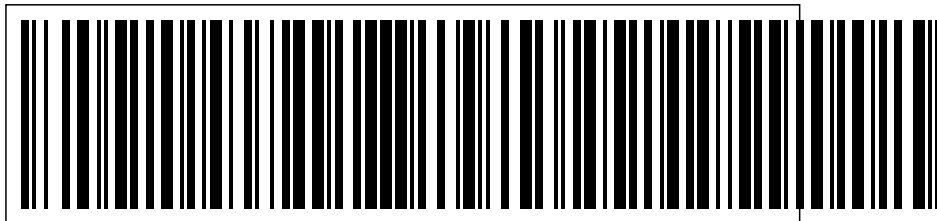
Asunto: Fwd Acta de modificacion de cantidades de obra No 3 Contrato de obra 1307 de 2022 Lote 1 CIEM

Adjuntos: 04

Radicado: 2023E-VUVRAZ-035089

Fecha Radicación: 2023-12-06 08:24:40

Cc:



Buenas tardes

Cordial saludo

Se requiere el radicado del oficio que se enuncia el cual fue dirigido a la direccion territorial del magdalena el dia 2 de diciembre

----- Forwarded message -----

De: **COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Date: sáb, 2 dic 2023 a la(s) 15:02

Subject: Acta de modificación de cantidades de obra No 3-Contrato de obra 1307 de 2022-Lote 1-CIEM

To: Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>

Cc: Edgar Andres Oñate Villareal <eonate@invias.gov.co>, Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>, Armando Avila Campos <aavilac@invias.gov.co>, CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 <emergenciamagdalena2022@gmail.com>

Cordial saludo

Respetados ingenieros, se adjuntan formatos MEPI del acta de modificación de cantidades de obra No#3 del contrato 1307 de 2022 a cargo del CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a sus comentarios.

--



COPEBA S.A.S

Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

OBR-INV-1319-2022-660

Salamina., 04 de diciembre de 2023

Página 1 de 2

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas Unigarro**

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."

ASUNTO: Solicitud de concepto técnico especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco "OPO#5".

Respetado ingeniero,

Debido a la delicada problemática recurrente con el hundimiento de la plataforma o punta de la obra de protección No. 5 que ha impedido el avance de la obra, generando atraso en el progreso físico e incertidumbre en cuanto a las cantidades necesarias para la culminación de esta, suceso este que se viene presentando fuertemente desde inicio del mes de septiembre de 2023, por tal razón la interventoría ha realizado los siguientes requerimientos a su despacho:

OFICIO	FECHA	ASUNTO
OBR-INV-1319-2022-579	19/10/2023	Solicitud concepto técnico obra de protección de orilla N°.5 contrato 1298 de 2022.
Comité técnico	1/11/2023	Visita de especialistas hidráulicos de INGEVIAS SAS BIC y COPEBA SAS.
OBR-INV-1319-2022-638	23/11/2023	Solicitud de concepto técnico especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco "OPO#5".
OBR-INV-1319-2022-643	25/11/2023	Reiteración de solicitud de concepto técnico especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco "OPO#5".

Como se observa en la trazabilidad anterior, desde mediados del mes de octubre del presente año se ha solicitado a INGEVIAS SAS BIC realizar visita técnica de su especialista hidráulico y presentar concepto técnico de posibles soluciones para poder mitigar la problemática. Solo hasta el 1 de noviembre se realizó la visita del especialista y a la fecha no se cuenta con el concepto técnico; pese a ello y a que se siguen presentando hundimientos y pérdidas de la plataforma de lanzamiento como el de la semana pasada, el contratista INGEVIAS SAS BIC continua bajo su riesgo el lanzamiento de geocontenedores en esta obra de protección No. 5.

Por todo lo anterior, nos permitimos informar que no podemos autorizar los geocontenedores instalados desde el 19 de octubre de 2023 en la obra de protección No. 5, hasta tanto no se cuente con el aval técnico de su especialista hidráulico y que sea avalado por nuestro especialista.

Cordialmente

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

c.c.

Archivo

OBR-INV-1319-2022-660

Salamina., 04 de diciembre de 2023

Página 2 de 2



**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-661

Salamina., 04 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 59.

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe semanal de interventoría No. 59, correspondiente a la semana del 24 al 30 de noviembre de 2023 de del contrato de obra N°1307 de 2022.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZDirector de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe semanal 59 del contrato de obra 1307 de 2022.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

2 de 2,910

Informe Semanal de interventoria numero No 59

COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>
para Centro, Armando, Fabian, Jorge, Edgar

Buenas tardes
Cordial saludo
Respetados ingenieros, se adjunta informe

COPEBA S.A.S
Contrato No. 1319 de 2021 - INVIAS
Salamina - Magdalena

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

OBSE-INV-1319-20...
MEPL_MN1_B_15...

Responder Responder a todos Reenviar

16:38 (hace 0 minutos)

De: **COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina1319@gmail.com>
Para: Centro de Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
CC: Armando Ávila Campos <aavilac@invias.gov.co>, Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>, Jorge Hurtado Iruita <jhurtado@invias.gov.co>, Edgar Andres Oñate Villalón <eonate@invias.gov.co>
Fecha: 4 dic 2023, 16:38
Asunto: Informe Semanal de interventoria numero No 59
enviado por: gmail.com



Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-04 16:38:19

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

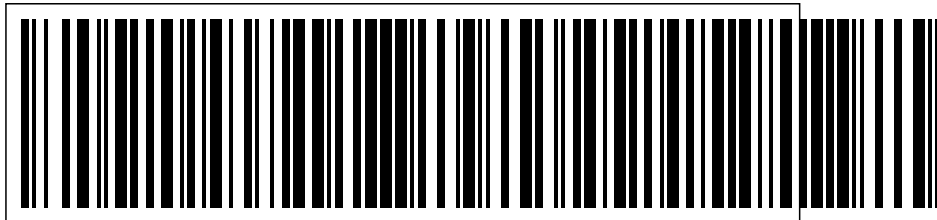
Asunto: Informe Semanal de interventoria numero No 59

Adjuntos: 02

Radicado: 2023E-VUVRAZ-034517

Fecha Radicación: 2023-12-05 07:56:16

Cc: Armando Avila Campos <aavilac@invias.gov.co>, Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>, Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>, Edgar Andres Oñate Villareal <eonate@invias.gov.co>



619
Buenas tardes

Cordial saludo

Respetados Ingenieros, se adjunta informe semanal de interventoría número 58 correspondiente al contrato de obra 1298 de 2022.

--



Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-662

Salamina, 04 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 59.

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe semanal de interventoría No. 59, correspondiente a la semana del 24 al 30 de noviembre de 2023 del contrato de obra N°1298 de 2022.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZDirector de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe semanal 59 del contrato de obra 1298 de 2022.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

Informe Semanal de interventoría numero No 59



COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1379@gmail.com>

para Centro, Armando, Fabian, Jorge, Edgar

16:38 (hace 1 minuto)



Buenas tardes

Cordial saludo,

Respetados ingenieros, se adjunta inform

de: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1379@gmail.com>
 para: Centro de Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
 CC: Armando Avila Campos <aavilac@invias.gov.co>,
 Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>,
 Jorge Hurtado Iruja <jhurtado@invias.gov.co>,
 Edgar Andres Oñate Villareal <eonate@invias.gov.co>
 fecha: 4 dic 2023, 16:38
 asunto: Informe Semanal de interventoría numero No 59
 enviado por: gmail.com



COPEBA S.A.S

Contrato No. 1119 de 2022 - INVIA S
 Salamina - Magdalena

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Responder

Responder a todos

Reenviar



Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-04 16:38:18

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

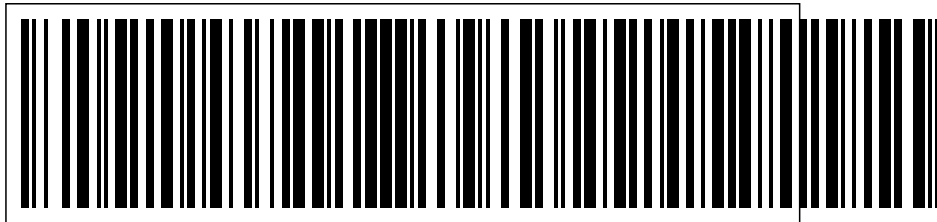
Asunto: Informe Semanal de interventoria numero No 59

Adjuntos: 02

Radicado: 2023E-VUVRAZ-034516

Fecha Radicación: 2023-12-05 07:56:15

Cc: Armando Avila Campos <aavilac@invias.gov.co>, Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>, Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>, Edgar Andres Oñate Villareal <eonate@invias.gov.co>



Buenas tardes

Cordial saludo

Respetados Ingenieros, se adjunta informe semanal de interventoría número 58 correspondiente al contrato de obra 1307 de 2022.

--



Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

OBR-INV-1319-2022-663

Salamina, 05 de diciembre del 2023

Página 1 de 3

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**Attn: Dr. JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO**

Subdirector de Sostenibilidad

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

ASUNTO: Atención oficio 2023S-VBOG-025934 - APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL (Versión 3) DEL CONTRATO DE OBRA No 1298-2022- LOTE 2.

Respetado Doctor Arguello,

Acorde a su comunicado 2023S-VBOG-025934 de fecha 05 de diciembre del 2023, en el cual se da OBJECCIÓN al Plan de Inversión Ambiental – PIA versión No 3 del contrato de obra No 1298 del 2023, específicamente en lo relacionado con la asignación de un valor separado en el PIA para la actividad u obligación impartida por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG Resolución No 6220 del 02 de noviembre del 2023, donde textualmente se expresa “...apoyar la ejecución de un proyecto productivo para las comunidades del área de influencia en el proyecto...”; por lo cual la Entidad nos indica ...”*no deberían ser incluidos en el plan de inversión de este componente, y por ello se solicita aclaración sobre el apoyo solicitado por CORPAMAG y su relación con el componente ambiental...*” (cursiva fuera de texto).

Por lo mencionado, esta interventoría considera pretinen aclarar lo siguiente:

- Se adelantan de parte del contratista de obra INGEVIAS SAS BIC lote 2 y la Interventoría las gestiones necesarias a través de comunicados y reuniones con CORPAMAG, a fin de obtener la definición del alcance de la obligación de índole ambiental.
- Es necesario contar, con la separación de un rubro que permita dar el cumplimiento de la obligación ambiental asignada en la resolución No 6220 del 02 de noviembre del 2023, con el objeto de no generar pasivos ambientales e incumplimientos con la autoridad ambiental.
- En lo concerniente con la aclaración de que los proyectos productivos no hacen parte de del componente ambiental como se especifica en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS, se entiende que lo designado por CORPAMAG corresponde a un apoyo a un proyecto productivo en ejecución por parte de un tercero (comunidad) diferente al contratista de obra y que se relaciona con el componente ambiental, cuya participación y/o apoyo no podrá exceder el tiempo contractual, tal cual se le informo a CORPAMAG en los comunicados del contratista SAL-2023-000952 de 16 de noviembre de 2023 ((R20231116011924) y SAL-2023-000974 (R20231128012420) del 27 de noviembre de 2023 (ver comunicados en anexos).

OBR-INV-1319-2022-663

Salamina, 05 de diciembre del 2023

Página 2 de 3

Por todo lo anterior, esta interventoría expresa la imperiosa necesidad de reservar el recurso establecido en el PLAN DE INVERSION AMBIENTAL No 3 del contrato de obra No 1298 del 2022 por valor de \$100.000.000,00 COP y que fue informado ante la Subdirección de sostenibilidad del INVIAS en oficio de Interventoría con radicado 2023E-VUVRAZ-033036; con la finalidad de que el contratista de obra cumpla con el requerimiento en mención establecido por CORPAMAG en su resolución No 6220 del 2023, siendo INGEVIAS SAS BIC el responsable de la ejecución y correcto manejo de los recursos, sin embargo, desde Interventoría se deja claridad ante la Entidad que en caso de presentarse incumplimiento de esta labor o de quedar recursos remanentes, estos serán retornados al contrato para la ejecución de obra previa autorización de la Subdirección de Sostenibilidad y la Subdirección de Gestión del Riesgo del INVIAS.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Proyectó: Ing. Saida Corzo - Profesional Ambiental

C.C.

Archivo

OBR-INV-1319-2022-663

Salamina, 05 de diciembre del 2023

Página 3 de 3

Remisión oficio OBR-INV-1319-2022-663 Atención oficio 2023S-VBOG-025934 - APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL (Versión 3) DEL CONTRATO DE OBRA No 1298-2022- LOTE 2.

COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>
para Centro, achaves, radiaz

Buenas tardes

Contal saludo

Remito oficio del asunto pa

de: **COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina1319@gmail.com>
para: Centro de Atención al Ciudadano <atencionciudadano@inviac.gov.co>
cc: achaves@inviac.gov.co,
radiaz@inviac.gov.co
fecha: 5 dic 2023, 15:10
asunto: Remisión oficio OBR-INV-1319-2022-663 Atención oficio 2023S-VBOG-025934 - APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL (Versión 3) DEL CONTRATO DE OBRA No 1298-2022- LOTE 2.
enviado por: gmail.com

COPEBA S.A.S.

Contrato No. 1218 de 2022 - INVIA S
Salamina - Magdalena

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

OBR-INV-1319-20...
SAL-2023-0009L...
SAL-2023-00097...

Responder Responder a todos Reenviar



Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-05 15:10:29

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

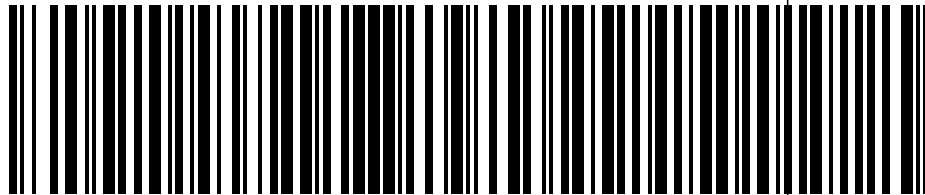
Asunto: Remision oficioOBR INV 1319 2022 663 Atencion oficio 2023S
VBOG 025934 APROBACION PLAN DE INVERSIO

Adjuntos: 03

Radicado: 2023E-VUVRAZ-034995

Fecha Radicación: 2023-12-05 17:17:06

Cc: achaves@invias.gov.co, radiaz@invias.gov.co



Buenas tardes

Cordial saludo

Remito oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes

--



Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

OBR-INV-1319-2022-664

Salamina., 05 de diciembre de 2023

Página 1 de 5

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**Attn: Dr. JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO**

Subdirector de Sostenibilidad

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Atención oficio SAL-2023-000988 del 01-12-2023 Diagnóstico Predial contrato 1298 de 2022.

Respetado dr Arguello,

Revisado el oficio SAL-2023-000988 del 01-12-2023 remitido por INGEVIAS S.A.S BIC, contrato No. 1298 de 2022, que contiene el Diagnóstico Predial de acuerdo con lo establecido en el Apéndice del proceso de gestión y adquisición; adjunto a la presente c, se remite el mencionado documento junto con las observaciones de la interventoría relacionadas con la revisión del citado diagnóstico:

1 – Se analizaron los siguientes documentos contenidos en el enlace Drive <https://we.tl/t-7i3d0qKEem>

Name	Size
AREAS AFECTADAS	1 827 499
ImagenesMultitemporal	807 788 117
INFORMACIÓN PREDIOS	4 005 979
INGEVIAS.gdb	7 941 884
PUNTOS MUESTRA	273 300
SALIDAS GRAFICAS	25 869 086
DIAGNOSTICO PREDIAL - INFORME GENERAL SALAMINA V-2.0.docx	62 024 470
DIAGNOSTICO PREDIAL - INFORME GENERAL SALAMINA V-2.0.pdf	7 378 197
MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA NOVIEMBRE 2023.xls	430 080
MASPS-MN1-IN-5-FR-3 PLAN DE INVERSION PREDIAL 145M.xlsx	273 038

Donde a continuación se describe el contenido de cada archivo:

- ✓ **Areas afectadas:** la cual contiene archivo DWG de los linderos y predios de las areas prediales:

Name	Size
LINDEROS Y PREDIOS AREAS PEDIALES.dwg	1 827 499

- ✓ **Carpeta Imágenes Multitemporal:** la cual contiene 36 Ortofotos correspondientes a los predios analizados

OBR-INV-1319-2022-664

Salamina., 05 de diciembre de 2023

Página 2 de 5

Name	Size
2003.jgwx	144
2003.jpg	11 850 294
2003.jpg.aux.xml	2 186
2011.jgwx	144
2011.jpg	12 943 612
2011.jpg.aux.xml	2 185
2014.jgwx	144
2014.jpg	15 345 276
2014.jpg.aux.xml	2 185
2020.jgwx	142
2020.jpg	14 736 591
2020.jpg.aux.xml	2 185
Imagen_2004_ferry.pgwx	146
Imagen_2004_ferry.png	2 806 314
Imagen_2004_ferry.png.aux.xml	2 191
Imagen_2004_ferry.png.ovr	1 139 863
Imagen_2011_ferry.pgwx	146
Imagen_2011_ferry.png	2 970 247
Imagen_2011_ferry.png.aux.xml	2 193
Imagen_2011_ferry.png.ovr	1 160 070
Imagen_2016_ferry.pgwx	144
Imagen_2016_ferry.png	3 094 181
Imagen_2016_ferry.png.aux.xml	2 193
Imagen_2016_ferry.png.ovr	1 264 040
Imagen_2020_ferry.pgwx	146
Imagen_2020_ferry.png	3 244 129
Imagen_2020_ferry.png.aux.xml	2 382
Imagen_2020_ferry.png.ovr	1 333 862

- ✓ **Información Predios:** la cual contiene 3 subcarpetas denominadas Consulta Catastral, Consulta VUR y Consulta Usos de Suelo

Name	Size
CONSULTA CATASTRAL	621 863
CONSULTA VUR	1 180 593
CUS	2 203 523

- **Consulta Catastral**, se evidencia los soportes en formato JPG de 4 predios:
 - * El Tamarindo
 - * La Carmelita
 - * San Martín
 - * Santa Teresita

OBR-INV-1319-2022-664

Salamina., 05 de diciembre de 2023

Página 3 de 5

Name	Size
 El Tamarindo.jpg	158 351
 La Carmelita.jpg	133 296
 San Martin.jpg	169 707
 Santa Teresita.jpg	160 509

- **Consulta Vur**, se evidencia los soportes en formato PDF de las consultas actualizadas al 27-11-2023 de los folios de matrícula inmobiliaria de 4 predios:

Name	Size
 -VUR 228-543 BAS.pdf	134 828
 -VUR 228-543 JD.pdf	152 363
 -VUR 228-544 BAS.pdf	160 071
 -VUR 228-544 JDC.pdf	153 205
 -VUR 228-618 BAS.pdf	158 799
 -VUR 228-618 JDC.pdf	138 934
 -VUR 228-2945 BAS.pdf	144 289
 -VUR 228-2945 JDC.pdf	138 104

- **Consulta Usos de Suelo**, se evidencia los soportes en formato PDF de los certificados de 3 predios:

Name	Size
 Cert Uso de Suelo - La Carmelita.pdf	813 384
 Cert Uso del Suelo - San Martin.pdf	701 110
 Cert Uso del Suelo - Santa Teresita.pdf	689 029

- ✓ **GDB-** la cual contiene 182 archivos correspondientes al estudio de mercado
- ✓ **Archivo Puntos de Muestras:** Que contiene los archivos PDF de los avalúos 01 y 02
- ✓ **Carpeta Salidas gráficas:** la cual contiene 29 imágenes en pdf, correspondientes a los planos soportes de la investigación de los predios objeto de estudio económico entre los cuales se encontró:
 - Zonificación climática,
 - Zonificación ambiental,
 - Zonas de recarga,
 - Zonas homogéneas,
 - ZHF,
 - ZHG,
 - Vulnerabilidad,
 - Vocación,
 - Vías,
 - Usos (Principal entro otros),
 - Uso principal,
 - Ubicación de ofertas,
 - Topografía,

OBR-INV-1319-2022-664

Salamina., 05 de diciembre de 2023

Página 4 de 5

- Suelos,
- Susceptibilidad,
- Riesgo,
- Imagen ubicación, etc.,

✓ **Archivos Diagnóstico predial** – los cuales se encuentran en formato WORD y PDF:

✓

 DIAGNOSTICO PREDIAL - INFORME GENERAL SALAMINA V-2.0.docx

62 024 470

 DIAGNOSTICO PREDIAL - INFORME GENERAL SALAMINA V-2.0.pdf

7 378 197

✓ **Archivos Excel:** Correspondiente al cronograma y plan de inversión predial

 MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA NOVIEMBRE 2023.xls

430 080

 MASPS-MN1-IN-5-FR-3 PLAN DE INVERSION PREDIAL 145M.xlsx

273 038

✓ De acuerdo a lo anterior se observa:

1. DIAGNOSTICO PREDIAL NOVIEMBRE DE 2023.pdf	Sin observaciones
2.MASPS-MN1-IN-5-FR-2 PRESUPUESTO GESTION Y ADQUISICION PREDIAL	Sin observaciones
3.MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA GESTION Y ADQUISICION PREDIAL	Sin observaciones

Teniendo en cuenta lo revisado se emite la correspondiente APROBACIÓN del Diagnóstico Predial por parte de la interventoría, el cual cumple con los parámetros establecidos dentro del apéndice técnico 7 y los estándares de calidad requeridos para este tipo de estudios.

Conforme a lo anterior, mediante la presente se pone a consideración de la Subdirección de Sostenibilidad de Invias la información analizada, para concepto de No objeción de la entidad.

Cordialmente,


VLADIMIR CARDONA PÁEZ
 Director de Interventoría
COPEBA S.A.S.

Proyectó: PAOLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

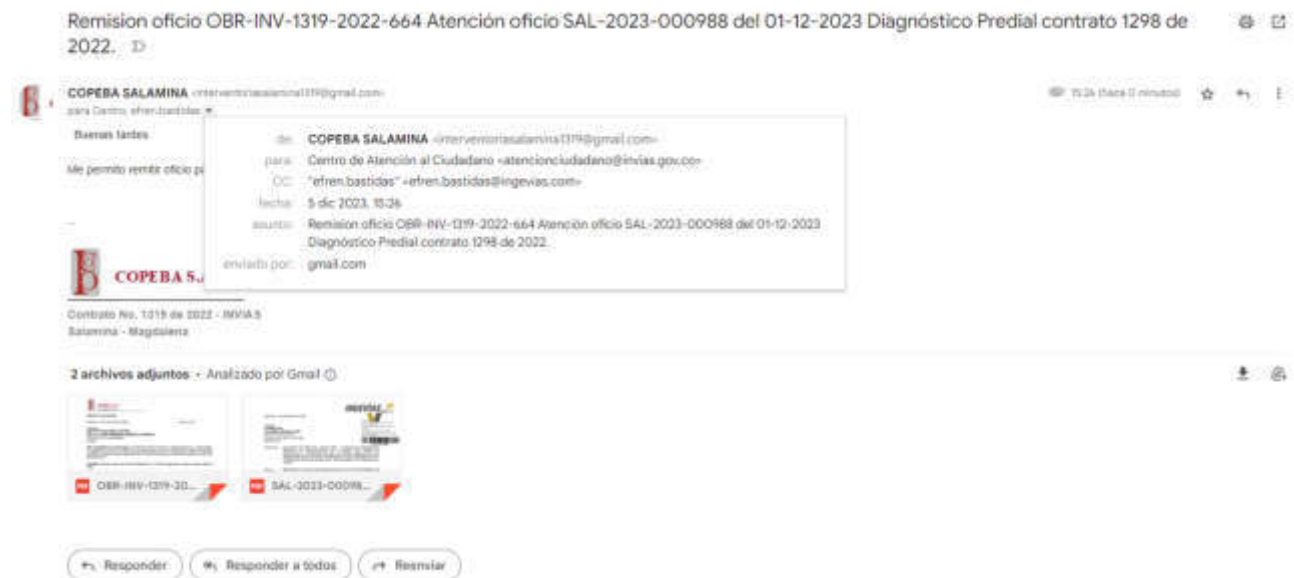
Anexo; oficio SAL-2023-000988 y soportes

c.c.
 Archivo

OBR-INV-1319-2022-664

Salamina., 05 de diciembre de 2023

Página 5 de 5





Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-05 15:26:35

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

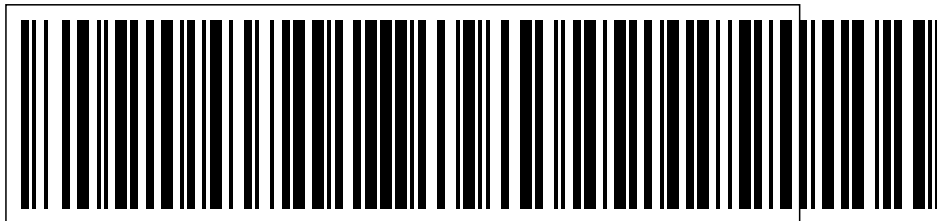
Asunto: Remision oficio OBR INV 1319 2022 664 Atencion oficio SAL 2023
000988 del 01 12 2023 Diagnostico Pre

Adjuntos: 02

Radicado: 2023E-VUVRAZ-035011

Fecha Radicación: 2023-12-05 17:56:42

Cc: efren.bastidas <efren.bastidas@ingevias.com>



635
Buenas tardes

Me permito remitir oficio para su conocimiento y fines pertinentes

--



Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

OBR-INV-1319-2022-665

Salamina., 5 de diciembre de 2023

Página 1 de 2

Señores:

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**Attn: Ing. Alexander Fonseca Cristancho**

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."

ASUNTO: Observaciones SS a fichas prediales contrato 1307 de 2022.

Respetado ingeniero,

Mediante la presente se trasladan las observaciones emitidas por parte de la Subdirección de Sostenibilidad de Invias a las fichas prediales de los predios afectados de las OP No 1,2 y 3, las cuales fueron allegadas a interventoría mediante correo electrónico del 5-12-2023 en atención al oficio OBR-INV-1319-2022-655 del 01-12-2023.

Observaciones:

- *Falta anexar la norma de uso del suelo de cada predio expedida de manera individual para cada predio.*
- *En los archivos donde se presenta la posibilidad de realizar selección de esta no es fácil evidenciar cual fue la selección, por lo que solicita se realice el ajuste.*
- *El ID, de cada ficha no corresponde con lo definido en el apéndice predial, por lo que esta codificación debe seguir tales indicaciones, aplicable a todos los insumos que se generen relacionados con los predios a adquirir (cartografía, estudios de jurídicos, etc.).*
- *En los certificados de visita no se encuentra la huella digital, si no se considera importante es conveniente dejar una nota al respecto.*
- *Realizar una verificación puntual de cada celda, con el propósito de no presentar inconsistencias o celdas vacías.*

Una vez realizadas los ajustes espero los archivos respectivos a más tardar el día miércoles, en caso de no poder enviarlos, el día jueves se adelantará la respectiva respuesta de manera oficial.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

c.c. Archivo

OBR-INV-1319-2022-665

Salamina., 5 de diciembre de 2023

Página 2 de 2



Remision oficio OBR-INV-1319-2022-665 Observaciones SS a fichas prediales contrato 1307 de 2022. 🔍 🔖 📄

COPEBA SALAMINA
 Buenas tardes les permito remitir oficio para su conocimiento y fines pertinentes. Agrado a sus recibidos.

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
 para mi 🔍 🔖 📄

Recibido

...

Responder



MARTIN RODRIGUEZ CHACORREZ
 Ingeniero Civilista
 Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022

🔍 Responder 🔖 Responder

OBR-INV-1319-2022-666

Salamina., 05 de diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 14

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe mensual de interventoría No. 14 del 01 al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los contratos de obra N°1307 de 2022 y N°1298 de 2022.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**Director de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe mensual de interventoría N°14 contratos de obra 1307 de 2022 y 1298 de 2022.
folios (939)

C.C.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS
Archivo



COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-667

Salamina, 05 de diciembre del 2023

Página 1 de 1

Señores:

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

Attn: Ing. Alexander Fonseca Cristancho

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

ASUNTO: Concepto de No Objeción por parte de la subdirección de sostenibilidad del INVIAS – Planes de Inversión Social, Ambiental y Predial CO No 1307 del 2022.

Respetado ingeniero,

Luego de que Interventoría en oficio OBR-INV-1319-2022-640 del 24/11/2023 remitiera a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, los documentos ajustados PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL y PREDIAL del contrato de obra No 1307 del 2022, se recibió por parte de la Subdirección de Sostenibilidad, el respetivo concepto de **No Objeción** mediante oficio 2023S-VBOG-025799 de fecha 04/12/2023 donde se avala el traslado de los valores excedentes por un monto de **\$690.361.141,00** M/CTE de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD hacia el componente técnico para el avance de las obras. Se aclara que el monto a trasladar se ajustó según la gestión predial real ejecutada en la vigencia 2023.

Se anexa al presente comunicado, para conocimiento el mencionado oficio de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Proyectó: Ing. Saida Corzo- Profesional Ambiental

Anexo: Oficios 2023S-VBOG-025799 de fecha 04/12/2023

C.C.
Archivo



OBR-INV-1319-2022-668

Salamina., 5 de diciembre de 2023

Página 1 de 1

Señores:

INGENIERÍAS Y VÍAS S.A.S BIC

Attn: Ing. Efrén Bastidas Unigarro

Director de obra

Ciudad

REFERENCIA. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Concepto de No Objeción por parte de la subdirección de sostenibilidad del INVIAS – Planes de Inversión Social, Ambiental y Predial CO No 1298 del 2022.

Respetado Ingeniero.

Luego de que Interventoría en oficio OBR-INV-1319-2022-647 del 28/11/2023 remitiera a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, los documentos ajustados PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL y PREDIAL del contrato de obra No 1298 del 2022, se recibió por parte de la Subdirección de Sostenibilidad, el respectivo concepto de **No Objeción** mediante oficio 2023S-VBOG-026382 de fecha 05/12/2023 donde se avala el traslado de los valores excedentes por un monto de **\$3.284.617.720,00 M/cte** de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD hacia el componente técnico para el avance de las obras.

Se anexa al presente para conocimiento el mencionado oficio de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Proyectó: Ing. Saida Corzo- Profesional Ambiental

Anexo: Oficios 2023S-VBOG-026382 de fecha 05/12/2023

C.C.
Archivo

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 1 de 17

Señores:**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Bogotá**REF. CONTRATO 1319 DE 2022:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”**ASUNTO:** Aval de interventoría solicitud adición SAL-2023-000996 de 05 de diciembre 2023.

1. En cuanto a la pretensión del contratista INGEVIAS de adicionar un valor de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C (\$16.423'679.792)**. En consideración al último comité de obra celebrado el pasado 02 de noviembre de 2023, en donde se contó con la participación de la Subdirección de la Gestión del Riesgo del INVIAS, el contratista y la interventoría y donde se trató entre otros temas, el de disponibilidad de recursos para posibles adiciones. Se informa que para el caso del contrato No. 1298 de 2022, esta interventoría avala parcialmente la solicitud de adición indicando y recomendando al Instituto Nacional de Vías que se adicione la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000,00)**, ya que la entidad solo cuenta con esta disponibilidad presupuestal.

2. En cuanto a la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA, **esta interventoría emite su aval.**

Lo anterior en consideración a las siguientes justificaciones:

ANTECEDENTES:

“ Durante los últimos 10 años, aproximadamente, el departamento del Magdalena ha sido objeto del avance de fenómenos erosivos tanto en las costas sobre el mar Caribe como a lo largo de la margen derecha del río Magdalena, ampliamente conocidas por la opinión pública y por el Instituto Nacional de Vías. Específicamente para el caso de la orilla limítrofe con el río Magdalena el fenómeno se registra a lo largo de los casi 300 km de orilla en más de 5 sectores, todos con impacto sobre la vía nacional Plato – Salamina – Palermo, esto se debe a diferentes causa entre ellas: el cambio climático, los nuevos regímenes de lluvias tanto local como a nivel nacional, la deforestación, la generación y ampliación de islotes generados por sedimentos, los cuales estrangulan el río, cambiando sus meandros, la geomorfología de los suelos sedimentarios del Departamento del Magdalena y otros antrópicos con la instalación de captaciones de aguas con grandes motobombas.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 2 de 17

Específicamente para el caso de lo ocurrido entre los municipios de El Piñón y Salamina, se tiene que en hacia finales del año 2019, el fenómeno avanzó sobre la margen, colocándose aborde de vía, teniendo que desplazarse el eje del corredor vial de la ruta 2701, esto la altura del PR 99, con el fin de mantener la movilidad en la zona. A mediados de 2020 y con él y en el inicio de la temporada invernal, la isla el Tamarindo ubicada en las intermediaciones del sector dividió definitivamente, el cauce del río en dos vertientes, siendo la del costado derecho la de mayor flujo y proyectando con velocidad las aguas sobre la orilla provocando el aceleramiento de la erosión, de manera tal que el corredor vial entre el PR 98 y el PR 101 se vio seriamente afectado, con la pérdida de la banca de la vía de manera sectorizada. Situación que generó la restricción al paso de vehículos de todo tipo por la zona, desplazándolos a la vía alterna Palmarito – Colegio, carreteable abierto empleando una trocha o camino real existente anteriormente utilizado por los campesinos de la zona, a la fecha se mantiene la vía con restricción vigente mediante resolución número 02314 DEL 11 JULIO 2023 “Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 02274 del 05 de julio de 2023: “Por medio de la cual modifica la Resolución 01966 del 31 de agosto de 2020: “Por la cual se autoriza el cierre parcial de la Vía Plato – Salamina, Ruta Nacional 2701, entre el PR98+0000 y el PR100+0000, Departamento de Magdalena” y se dictan otras disposiciones.

De esta manera el fenómeno erosivo ha continuado su avance especialmente durante todo el 2021 y parte del 2022, llegando a perderse en 2 ocasiones totalmente la ubicación del puerto del ferry, clave para la conectividad local y regional, siendo este puerto el enclave de la economía y vida de esta importante región del Departamento del Magdalena, que concentra su actividad comercial principalmente con el Departamento del Atlántico, siendo Salamina, El Piñón y Pivijay unos de sus principales proveedores de alimentos y de ganadería.

Durante estos años, la situación de emergencia fue atendida directamente por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo –UNDGR, con el apoyo de La alcaldía de Salamina y la Gobernación del Magdalena inicialmente quienes desarrollaron algunas obras de protección de orilla, laterales y otras estructuras similares a las que se están atendiendo mediante el presente contrato. Así como también realizaron la construcción de un dique para el control de inundación. Algunas de estas obras aún se mantienen en el sector y fueron reportadas por la UNDGR en su construcción como obras de mitigación y emergencia. A esto se le suma un dragado parcial que desarrolló Cormagdalena a la Isla el Tamarindo. Sin embargo, el fenómeno erosivo continuó avanzando especialmente en desde finales del 2021 y el primer semestre de 2022, debido al fuerte invierno que se registró, el cual alcanzó niveles de hasta el 80% similares a la temporada invernal de 2010, sin dejar de registrarse desprendimientos de masa de suelo.

Así las cosas, a hoy en día la movilidad entre los municipios de El Piñón y Salamina, está garantizada por el corredor alterno Palmarito – Colegio y el puerto del Ferry está ubicado a la altura del PR 3, en la vía 2702 tramo Salamina – Guáimaro. Más sin embargo la necesidad de las intervenciones permitirá garantizar la correcta inversión de los recursos que se están implementando en el corredor.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 3 de 17

SOLUCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA AL FENÓMENO EROSIVO.

Para octubre de 2020 y mediante radicado 47-001-2333-000-2020-00698-00, el Tribunal Administrativo del Magdalena, admite la demanda instaurada por el Señor Miguel Martínez contra la Presidencia de la República, la Gobernación del Magdalena, el Ministerio de Transporte y el INVIAS. Desde la visita a terreno de la Honorable Magistrada María Victoria Quiñonez el Instituto Nacional de vías le informó sobre las acciones que en su momento se venían desarrollando y las gestiones que se adelantaban con la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto Nacional de Vías adelantó el concepto técnico de Alto nivel con la Sociedad Colombiana de Ingenieros, como consultor del Gobierno Nacional desarrollando para la entidad el contrato No. 1594 de 2020 "CONCEPTO TÉCNICO QUE PERMITA ANALIZAR, Y EVALUAR Y PROPONER LAS ALTERNATIVAS PARA ATENDER EN FORMA DEFINITIVA LA EMERGENCIA VIAL QUE SE PRESENTA EN LA VÍA 2701 PLATO – SALAMINA SECTOR SALAMINA EL PIÑÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", entregando sus recomendaciones en marzo de 2021, que consistían en una solución integral atendiendo el río, la orilla y la vía, es así como propuso la construcción de unas obras de protección de orilla, el dragado parcial de la isla, y el traslado del eje vial. Esta solución "integral y definitiva" trazo lo que se denominó Plan Maestro para Salamina.

Este concepto técnico de alto nivel finalmente fue tenido en cuenta por el tribunal administrativo del Magdalena como principal insumo para la estructuración y solicitud de gestión de recursos para solventar la situación, generando con ello el Plan Maestro para Salamina, esto mediante el auto de 12 de febrero de 2021 por medio del cual el Despacho decretó medida cautelar Protección de los derechos e intereses colectivos, así:

SEGUNDO: *ORDENAR a Cormagdalena, INVÍAS, UNGRD, departamento del Magdalena y a los municipios de El Piñón y Salamina, que redoblen sus esfuerzos institucionales para impedir el avance progresivo del fenómeno erosivo que se presenta en la vía Salamina – El Piñón y sus alrededores.*

Para el cumplimiento de esta decisión, teniendo en cuenta que la determinación de competencias en la materia objeto de la medida cautelar no es tarea sencilla, por mediar intereses nacionales, regionales y locales en relación con un mismo asunto y porque compromete la asignación de recursos con destinación específica, se ordena conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia:

Que, en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, las referidas entidades definan en un término que no podrá ser superior a los 90 días contados a partir de la notificación de esta providencia, un PLAN MAESTRO DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL FENÓMENO EROSIVO DEL RÍO MAGDALENA MARGEN DERECHA VÍA SALAMINA – EL PIÑÓN Y SUS

ALREDEDORES el cual estará dirigido a contrarrestar de manera definitiva los factores estructurales que ocasionan el fenómeno erosivo en la margen derecha del río Magdalena en la vía Salamina – El Piñón y sus alrededores.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 4 de 17

(iii) Para la estructuración de este plan maestro se deberá atender, entre otros, los siguientes aspectos: reconstrucción y protección de orilla, nuevo trazado de la vía y dragado inducido y controlado

Breve reseña Diseños a Fase III y fallo de la acción Popular.

En el marco de las acciones y compromisos el Instituto Nacional de Vías, adelanto los contratos interadministrativos 1371 de 2021 para la consultoría y 1375 de 2021 para la interventoría, con el objeto de elaborar LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DETALLADA INTEGRAL A FASE 3 DE LA VARIANTE DE LA VÍA 2701 PLATO – SALAMINA EN EL SECTOR EL PIÑÓN – SALAMINA Y DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO.

La consultoría adelantada por la Universidad del Magdalena y la interventoría a la consultoría por la Universidad de Cartagena.

Durante la ejecución de la consultoría, y de manera paralela El Instituto Nacional de Vías, gestionó los recursos ante el Ministerio de Hacienda siéndole asignados \$66.000.000.000 millones de pesos.

Los diseños a Fase III finalmente confirmaron la necesidad de adelantar la construcción de 7 “obras de protección de orilla” de diferentes longitudes, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km, el dragado parcial de la isla el Tamarindo y la relocalización del tramo vial. Entregando los diseños debidamente avalados por la interventoría liberándolos para uso en febrero de 2022, con base en estos diseños la entidad adelantó el proceso de contratación de las obras.

*Finalmente, el día 4 de mayo de 2022 y su documento complementario del 19 de Julio de 2022, indicando lo siguiente, el Tribunal Administrativo del Magdalena en la sentencia a la Acción Popular radicado 47-001-2333- 000-2020-00698-00, impartiendo las siguientes ordenes, así:
(...)*

QUINTO ORDENAR al Instituto Nacional de vías que respecto al componente vía, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del rio Magdalena vía Salamina – El Piñón, ejecute la obra de relocalización de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector de El Piñón – Salamina de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y diseños de ingeniería detallada integral a fase III de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector El Piñón – Salamina elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y diseños que llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal Para el efecto contara con el término de tres (3) años, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del rio Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores. Mientras se implementan y ejecutan las anteriores medidas, el Instituto Nacional de vías deberá mantener en buenas condiciones la vía alterna habilitada.

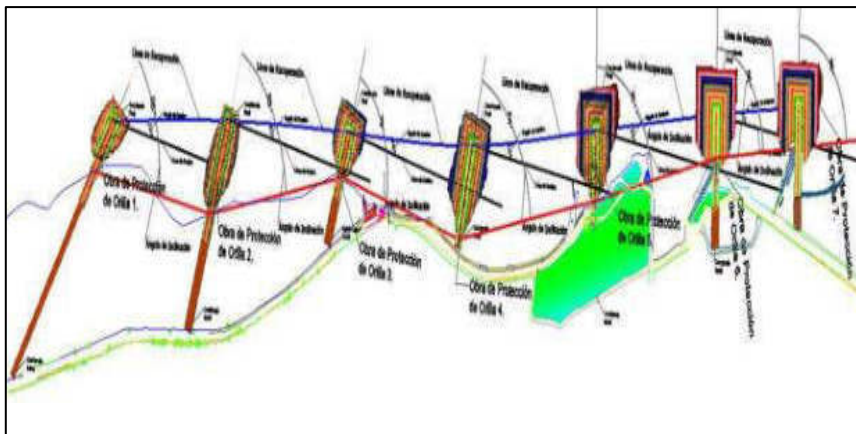
OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 5 de 17

(…)

SEXTO. ORDENAR al Instituto Nacional de Vías que respecto al componente ribera u orilla, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina — El Piñón, ejecute las obras de estabilización y protección de orilla y control de inundaciones de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y desafíos de ingeniería detallada integral a fase III de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena sector aferente a la isla Tamarindo elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y desafíos que Llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal fin. Respecto a las obras de estabilización y protección de orilla (construcción de 7 obras de protección de orilla transversales de diferentes longitudes), la autoridad contara con el término de diez (10) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así– Proceso precontractual: 2 meses – Licenciamientos permisos: 2 meses – Actividades de protección: 6 meses. En relación a las obras de control de inundaciones (construcción de dique) la autoridad contara con el término de dieciocho (18) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así: – Proceso precontractual: 4 meses – Licenciamientos permisos: 4 meses – Actividades de protección: 10 meses. Se aclara a la autoridad que conforme al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros las obras de protección de orilla deben realizarse de manera paralela a los trabajos de direccionamiento de flujo. En cuanto, a la obra de control de inundaciones, debe realizarse la construcción del dique de protección una vez monitoreada y validada la efectividad de las actividades de dragado, pues de lo contrario, las inversiones en protección de orilla y reconstrucción del dique serian de carácter meramente temporal.

Condiciones actuales y necesidades sobrevinientes

*Implantación general de batería de obras de protección de orilla No. 1, 2 y 3 (No.1 a No.7).
Fuente Propia.*

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 6 de 17

Para iniciar la ejecución de la obra y como está previsto en el presupuesto del contrato, se realizó la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, cuyo objetivo general fue la calibración de los diseños efectuados por la Universidad del Magdalena, frente al desarrollo de las obras de protección de una franja de cerca de los 2500 metros. La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidromorfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterativo de los resultados obtenidos en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados.

Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor caudal hacia el brazo derecho de la Isla Tamarindo, dejando como conclusión que el problema de erosión sobre la margen derecha del río, va a persistir por un buen trayecto y por un largo tiempo. Una vez descrito lo anterior, se determina que el resultado final de inducir las corrientes (líneas de corriente, velocidades y caudales) a retirarlas del frente de incidencia, o zona de afectación directa, así como está determinado por el diseño, endureciendo toda la margen afectada, mediante una batería de obras de protección de orilla, es la solución de mitigación más conveniente dadas las circunstancias planteadas.

Normalmente lo que se pide de un conjunto o batería de obras de protección de orilla es que, dentro de sus espacios se mitiguen las corrientes, debilitando sus esfuerzos erosivos, disminuyendo la energía o velocidad de las corrientes para con eso depositar los sedimentos que transportan los ríos; para obtener estos efectos se debe trazar la línea de recuperación esperada que debe conjugarse junto con la orilla actual, para el diseño final.

Lo importante de estas estructuras, es su desempeño frente a las líneas de corriente, haciendo que las 2 o 3 primeras obras de protección de orilla desvíen en forma suave la incidencia de las corrientes, evitando alterar la orilla de donde van a estar empotrados, retirando de la orilla afectada las corrientes, mandándolas hacia el centro del cauce. Uno de los aspectos convenientes y necesarios a tener en cuenta, es la proyección de las sombras, para que cada empotramiento de las estructuras esté abrigado por esa sombra y se evite el destronque o desligue del empotramiento de los mismos. Por eso es importante también que cada batería de obras de protección de orilla la conforme mínimo un grupo de 3 a 4 estructuras.

Conclusión.

De esta forma y como ya se mencionó anteriormente, la revisión de los estudios y diseños base para la construcción del proyecto confirmaron la necesidad de ajustar las cantidades de obra iniciales e incluir actividades no previstas para la completa ejecución del objeto contractual. Conforme con lo anterior, y a manera de resumen, se reiteran las siguientes consideraciones:

En la primera etapa de la revisión de los estudios y diseños, es decir en las actividades de replanteo

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 7 de 17

topográfico y control batimétrico donde fue necesario estudiar el vaso del río en una longitud aproximada de 4500 metros, es decir 1000 metros aguas arriba y aguas abajo tanto de la primera como de la séptima estructura proyectadas, se muestra un cambio en las condiciones originales sobre las cuales se realizaron los estudios y diseños, y se evidencia que el proceso erosivo ha aumentado con respecto a lo previsto por el consultor Universidad del Magdalena. Dichos cambios repercuten en las cantidades de obra contempladas inicialmente.

Posteriormente, ya en la fase de modelamiento de las estructuras de protección con respecto al comportamiento del cauce del río, fue necesario tener en cuenta varios aspectos: las nuevas condiciones de orilla y la revisión de los requisitos técnicos en lo concerniente al cumplimiento de la teoría de diseño aplicada, es decir la metodología propuesta por el profesor José Antonio Maza de la Universidad Nacional Autónoma de México. En esta teoría que busca la protección y proyección de una nueva orilla, se tienen en cuenta los adecuados ángulos de inclinación en planta de las estructuras con respecto al margen del río, y la longitud requerida por cada elemento para mantener la cobertura de protección o sombra entre cada uno de ellos, adicionalmente se verifica la cota que deben alcanzar conforme con las proyecciones del periodo de retorno tenido en cuenta en el diseño y que garantice un factor de seguridad con respecto al tiempo.

Adicionalmente, se vio la necesidad de incluir la construcción de una formaleta acolchada, tipo colchacreto o flexocreto, esto en la parte superior o cabeza de las estructuras con el ánimo de protegerlas de los embates del clima, así como de los materiales de arrastre de posibles corrientes rápidas del río.

Así mismo se hace necesaria la construcción de un elemento de cortaflujo, que como su nombre lo indica, su función es la de cortar el flujo y no permitir el paso de corriente entre la nueva estructura y el dique de control de inundación existente, consolidando la nueva estructura a la terraza aluvial y permitiendo una mejor sedimentación en estas áreas.

Así las cosas, se hace énfasis en lo señalado por el equipo consultor tanto del INVIAS, es decir la Universidad del Magdalena, así como también por el encargado de realizar la calibración de estos diseños por parte del contratista CIEM 2022, en lo referente a la importancia de la realización de las obras tanto de manera simultánea como también en su totalidad; esto es, la construcción de las siete (7) estructuras de protección como una batería de elementos que funcionan de manera conjunta y eslabonada para el efectivo cumplimiento del objeto para el cual fueron proyectadas: protección de la orilla existente y proyección de nueva orilla mediante el redireccionamiento de las líneas de corriente e inducción del proceso de sedimentación en este sector.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En primer lugar, La suma de \$ 200.000.0000 a adicionar permitirá:

INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE 106 GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE) POR VALOR TOTAL DE \$198.108.700

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 8 de 17

RETIRO DE MATERIAL SUPERFICIAL CONTAMINADO E IGUAL 10CM EN ZONAS DE DIQUES EXISTENTES DETERIORADOS, POR VALOR TOTAL DE \$ 440.364,50

El valor total de estas dos actividades es de: 198.549.064,53 + IVA 1.450.935,47 para un total de \$200.000.000

La suma avalada surge en consideración al último comité de obra celebrado el pasado 02 de noviembre de 2023, en donde se contó con la participación de la Subdirección de la Gestión del Riesgo del INVIAS, el contratista y la interventoría y donde se trató entre otros temas, el de disponibilidad de recursos para posibles adiciones. Se informa que para el caso del contrato No. 1298 de 2022, esta interventoría avala parcialmente la solicitud de adición indicando y recomendando al Instituto Nacional de Vías que se adicione la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00), ya que la entidad solo cuenta con esta disponibilidad presupuestal.

Lo anterior con el fin de continuar con la correcta ejecución de las obras, establecidas en el contrato No. 1298 de 2022, es así como nuevamente se menciona que esta interventoría avala parcialmente la solicitud elevada por el contratista en el sentido de adicionar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00), ya que la entidad solo cuenta con esta disponibilidad presupuestal, basados en las siguientes justificaciones:

Respecto del monto avalado y recomendado, es necesario hacer alusión a reunión sostenida en fecha del 02 de noviembre del presente año - cuya acta se adjunta al formato MEPI-MN1-IN-14-FR-1 y la que contó con la participación del gestor del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, reunión que tuvo como tema principal la disponibilidad de recursos por parte de la Entidad para adicionar el contrato que nos ocupa en la presente vigencia – por la suma de (\$ 200.000.000).

Por otro lado, en cuanto a la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de **\$3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA permitirá aprovechar los mismos para el avance físico de obra, permitiendo la ejecución de la siguiente actividad** INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE 1757 GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE).

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

En primer lugar, esta interventoría resalta la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación y el proyecto deriva de una orden judicial surtida en sede de acción popular como se mencionó en los antecedentes y contexto presentados en el subtítulo de justificación técnica y los cuales se consideran de gran relevancia en la justificación jurídica, así:

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 9 de 17

Tribunal Administrativo del Magdalena Despacho 01 del 4 de mayo de 2022 con numero de radicado 47-001- 2333-000-2020-00698-00

QUINTO ORDENAR al Instituto Nacional de vías que respecto al componente vía, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina – El Piñón, ejecute la obra de relocalización de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector de El Piñón – Salamina de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y diseños de ingeniería detallada integral a fase III de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector El Piñón – Salamina elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y diseños que llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal Para el efecto contara con el término de tres (3) años, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores. Mientras se implementan y ejecutan las anteriores medidas, el Instituto Nacional de vías deberá mantener en buenas condiciones la vía alterna habilitada.

(...)SEXTO. ORDENAR al Instituto Nacional de Vías que respecto al componente ribera u orilla, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina — El Piñón, ejecute las obras de estabilización y protección de orilla y control de inundaciones de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y desafíos de ingeniería detallada integral a fase III de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena sector aferente a la isla Tamarindo elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y desafíos que Llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal fin. Respecto a las obras de estabilización y protección de orilla (construcción de 7 obras de protección de orilla transversales de diferentes longitudes), la autoridad contara con el término de diez (10) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así- Proceso precontractual: 2 meses – Licenciamientos permisos: 2 meses – Actividades de protección: 6 meses. En relación a las obras de control de inundaciones (construcción de dique) la autoridad contara con el término de dieciocho (18) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así: – Proceso precontractual: 4 meses – Licenciamientos permisos: 4 meses – Actividades de protección: 10 meses. Se aclara a la autoridad que conforme al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros las obras de protección de orilla deben realizarse de manera paralela a los trabajos de direccionamiento de flujo. En cuanto, a la obra de control de inundaciones, debe realizarse la construcción del dique de protección una vez monitoreada y validada la efectividad de las actividades de dragado, pues de lo contrario, las inversiones en protección de orilla y reconstrucción del dique serian de carácter meramente temporal.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 10 de 17

En segundo lugar y no menos importante, es de suma relevancia indicar que la adición autorizada, recomendada y avalada por esta interventoría, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00) no supera el 50% del valor inicial del contrato de obra de la referencia, guardando total coherencia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y especialmente en el parágrafo único del artículo 40 que indica: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

La unidad ejecutora indica que el monto de \$ 200.000.000 a adicionar, cubre la instalación de 106 geo contenedores adicionales, los cuales tienen un valor unitario de \$ 1.868.950 según precio contractual (incluyendo A.I.U) y 316.13 m3 de retiro de material superficial contaminado e=10cm en zonas de diques existentes deteriorados, ítem contractual con valor de \$ 1393 (incluyendo A.I.U)

En la siguiente tabla se presenta la distribución específica de los recursos a adicionar.

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I. U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
GEO-CONTENEDORES	\$ 1.868.950	106	\$ 198.108.700
RETIRO DE MATERIAL SUPERFICIAL CONTAMINADO e=10cm EN ZONAS DE DIQUES EXISTENTES DETERIORADOS	\$ 1393	316.13	\$ 440.364,53
SUB TOTAL		\$ 198.549.064,53	
TOTAL, INCLUYE IVA		\$ 200.000.000,00	

En cuanto a la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 se tiene que la misma es jurídicamente viable toda vez que la distribución de los recursos es una de las estipulaciones contractuales que surgen de la autonomía de la voluntad y por ende puede ser

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 11 de 17

modificada siempre y cuando no contravenga la disposición legal establecida en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Como se mencionó en la justificación técnica, la adición pretendida, al aumentar el valor total del contrato, permitirá al contratista contar con los recursos necesarios para ejecutar sus obligaciones enmarcadas en el objeto y alcance contractuales.

Por otro lado, se presenta tabla que contiene las actas de obra de julio, agosto, septiembre, octubre y las proyecciones de las actas de noviembre y diciembre de 2023

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	VALOR A PAGAR	SALDO DEL CONTRATO
					\$ 33.500.654.709,00
10	Jul-23	\$ 2.611.176.896	\$ 648.058.413,00	\$ 1.963.118.483	\$ 25.609.158.165,00
11	ago-23	\$ 2.263.308.694	\$ 561.722.280,00	\$ 1.701.586.414	\$ 23.345.849.471,00
12	ene-00	\$ 4.694.905.122	\$ 1.165.211.275,00	\$ 3.529.693.847	\$ 18.650.944.349,00
13	oct-23	\$ 4.376.450.633	\$ 1.027.078.833,00	\$ 3.349.371.800	\$ 14.274.493.716,50
14	nov-23	\$ 4.190.040.161	\$ 2.455.566.494,00	\$ 1.734.473.667	\$ 10.084.453.555,50

Según la anterior tabla, se concluye que el comportamiento en el avance financiero del contratista ha sido adecuado, por lo que, desde la interventoría se estima que, el contratista de obra en esta vigencia puede ejecutar adecuadamente los recursos de los que trata la presente adición \$ 200.000.000.

En cuanto a la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA, esta se considera oportuna ya que permitirá disponer los recursos de reserva 2022 para el avance físico del proyecto.

Justificación Presupuestal

Desde el aspecto presupuestal se considera que la Entidad contaría con la disponibilidad de recursos por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00), No.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 12 de 17

1298 de 2022 para la adición pretendida. Se indica que el valor avalado tanto por la Interventoría y la Unidad Ejecutora corresponde a la máxima disponibilidad de recursos con los que cuenta la Entidad a la fecha para el contrato que nos ocupa.

Respecto de la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA pretendida y avalada no requiere movimiento o modificación de índole presupuestal.

Justificación Ambiental Social y Predial

La adición pretendida no implica modificación a los aspectos ambientales, sociales o prediales, por lo que esta justificación no aplica para el caso.

Por otro lado, es importante indicar que de acuerdo con el OFICIO SS_2023S-VBOG-026382 el movimiento recursos de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA se encuentra plenamente justificado.

A continuación, se cita oficio SS 2023S-VBOG-026382

“Respetado ingeniero

En atención al radicado OBR-INV-1319-2022-663, por medio del cual, la interventoría del contrato 1319 de 2022, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”, radica el alcance al oficio INVIAS 2023S-VBOG-025934, respecto a la No Objeción de la Subdirección de Sostenibilidad para el recurso disponible en los componente SOCIAL, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD.

En consecuencia, con el concepto remitido anteriormente para el contrato de obra 1298 de 2022, y acorde a las aclaraciones de la interventoría, esta Subdirección da la claridad del concepto así:

COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría justificó a través del oficio la separación del rubro para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales asignadas en la resolución No. 6220 del 02 de noviembre de 2023. En este caso, se resaltan CIENTO MILLONES DE PESOS m/cte (\$100.000.000) que se reservan para el cumplimiento del requerimiento establecido por CORPAMAG.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 13 de 17

En este sentido, se indica que para el componente ambiental del proyecto, la provisión por trasladar a obra es de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO QUINCENAL PESOS M/CTE (\$1.248.902.115)** dejando las siguientes claridades:

El instructivo ambiental del manual de interventoría en su capítulo III indica que “la interventoría y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida”. Así mismo, el oficio resalta que: “[...] desde la interventoría se deja claridad ante la entidad [INVIAS] que en caso de presentarse incumplimiento de esta labor o de quedar recursos remanentes, estos serán retornados al contrato para la ejecución de obra previa autorización de la Subdirección de Sostenibilidad [...]”.

- Adicionalmente a lo anterior, a través del oficio de interventoría se certifica que se realizó la revisión, verificación y aprobación de las actividades, cantidades y precios, garantizando la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia.

- En síntesis, esta subdirección remite concepto de No Objeción para el componente ambiental.

COMPONENTE SOCIAL Y PREDIAL

- Se reitera el concepto de NO OBJECCIÓN, de acuerdo con lo suscrito en el radicado 2023S-VBOG-025934 del 4 de diciembre de 2023, precisando que:

- La solicitud de traslado de recursos para el componente predial se realiza sobre el contrato 1298 de 2022. Así mismo sobre la no objeción del traslado de recursos del contrato 1298 de 2022 se indicó que **"no vemos ningún impedimento de trasladar temporalmente los recursos de la bolsa predial correspondiente a \$ 986,843,063, para el cumplimiento de la programación y ejecución de las obras"**

- Por su parte, desde el componente social, se indica que la información presentada cuenta con las condiciones suscritas anteriormente como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia. Así las cosas, se indica a través del presente oficio el concepto de **NO OBJECCIÓN para el traslado de recursos y la modificación del Plan de Inversión V4.**

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO	PARA TRASLADAR A OBRA
VALOR TOTAL PROVISIÓN AMBIENTAL	\$ 1,500,000,000	\$ 251,097,885	\$ 1,248,902,115
VALOR TOTAL PROVISIÓN SOCIAL	\$ 1,210,923,303	\$ 162,050,761	\$ 1,048,872,542
VALOR TOTAL PROVISIÓN PREDIAL ACTUAL	\$ 1,000,000,000	\$ 13,156,938	\$ 986,843,063
VALOR TOTAL PROVISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	\$ -		\$ -
TOTAL	\$ 3,710,923,303	\$ 426,305,584	\$ 3,284,617,720

Lo anterior, en el marco de las competencias de la Subdirección de Sostenibilidad, no sin antes resaltar que se relaciona en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en los manuales de

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 14 de 17

interventoría y de contratación que les competen a los gestores, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Cordialmente,

Por todo lo manifestado, la interventoría avala la **ADICIÓN** de recursos para el contrato de obra referido por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00) así como la modificación de la Clausula Séptima que implica** la redistribución de recursos de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e iva .

En este sentido, la interventoría se permite indicar:

Inicialmente la cláusula séptima VALOR del contrato estableció:

CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN N PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$27.569.040.222,00), discriminada así: a). VALOR BÆSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$23.430.549.180,00) MCTE. b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$171.223.244,00) MCTE. c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$202.810.500,00) MCTE. d). IVA REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$38.533.995,00) MCTE. e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.710.923.303,00) MCTE. f). PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.

En caso a la adición por un valor de \$5.931.614.487, suscrita por las partes del contrato 1298 de 2022 en fecha del 27/12/2022 la cláusula séptima quedo así:

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 15 de 17

El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE MCTE (\$33.500.654.709,00), discriminada así: a). VALOR BASICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESO (\$29.319.131.717,68) MCTE. b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE PESO (\$214.255.193,32) MCTE. c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$202.810.500,00) MCTE. d). IVA REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$38.533.995,00) MCTE. e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.710.923.303,00) MCTE. f). PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.

De acuerdo con el aval a la **ADICIÓN** de recursos para el contrato de obra referido por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00)** así como la **MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO** que implica la redistribución de recursos de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA , esta interventoría propone la siguiente redacción para la cláusula séptima.

El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE MCTE (\$33.700.654.709,00), discriminada así: a). VALOR BASICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: TREINTA DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$32.793.360.839,00) MCTE. b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO (\$239.643.790,75) MCTE. c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$202.810.500,00) MCTE. d). IVA REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$38.533.995,00) MCTE. e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): CUATROCIENTOS

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 16 de 17

VEINTE SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$426.305.584,00) MCTE. f). PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): CERO PESOS (\$0,00) MCTE.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.C.C.
Archivo

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 17 de 17



OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 1 de 15

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Bogotá

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

ASUNTO: Aval de interventoría solicitud adición SAL-2023-000977 de 12 de diciembre 2023.

En consideración a los oficios SAL-2023-000977 & OBR-INV-1319-2022-677 del 12 de diciembre -remitidos por Contratista e Interventoría respectivamente, desde la gestión del proyecto se emite concepto favorable para la adición de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS \$200.000.000 , lo anterior sin perjuicio de futuras solicitudes adición que puedan surtir en la vigencia 2024 y que se encuentren debidamente sustentadas y avaladas.

Inicialmente se pactó:

CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$27.569.040.222,00), discriminada así:

- a). VALOR BASICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CONTINUACIÓN. CIENTO OCHENTA PESOS (\$23.430.549.180,00) MCTE.
- b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$171.223.244,00) MCTE.
- c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$202.810.500,00) MCTE.
- d). IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$38.533.995,00) MCTE.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 2 de 15

e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.710.923.303,00) MCTE.

f). PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.

PARAGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 162522 del 10 de junio del 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de \$27.569.040.222, correspondiente al rubro C-2401-0600- 139-0-2401026-02, Fuente Nación, Recurso 13.

Dada la adición por un valor de \$5.931.614.487, suscrita por las partes del contrato 1298 de 2022 en fecha del 27/12/2022, se dispuso:

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$5.888.582.538) M/CTE. b) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$43.031.949) M/CTE.

PARAGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 162522 del 10 de junio del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de \$5.931.614.487, correspondiente al rubro C C-2401-0600-139-0- 2401026-02, Fuente Nación, Recurso 13, con fecha de operación del 12 de diciembre de 2022.

De acuerdo con el aval a la ADICIÓN de recursos para el contrato de obra referido por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00) así como la MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO que implica la redistribución de recursos de las bolsas social (\$1.048.872.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.617.720 con destino al básico de obra e IVA, se propone la siguiente redacción para la cláusula séptima.

El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE MCTE (\$33.700.654.709,00), discriminada así:

a). VALOR BASICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: \$ 32.778.469.639,00

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 3 de 15

b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 239.534.992,00)

c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$202.810.500,00) MCTE.

d). IVA REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$38.533.995,00) MCTE.

e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): CUATROCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS \$ 426.305.583,00) MCTE

f). PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

El Instituto Nacional de Vías, adelantó los contratos interadministrativos 1371 de 2021 para la consultoría y 1375 de 2021 para la interventoría, con el objeto de elaborar LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DETALLADA INTEGRAL A FASE 3 DE LA VARIANTE DE LA VÍA 2701 PLATO - SALAMINA EN EL SECTOR EL PIÑÓN - SALAMINA Y DE LAS OBRAS DE STABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO.

Los diseños a Fase III confirmaron la necesidad de adelantar la construcción de 7 obras de protección de orilla de diferentes longitudes que implicaría la disposición de **8.346 unidades de geo contenedores con capacidad de 20 toneladas de tierra**, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km, el dragado parcial de la isla el Tamarindo y la relocalización del tramo vial.

Entregando los diseños debidamente avalados por la interventoría liberándolos para uso en **febrero de 2022**, con base en estos diseños la entidad adelantó el proceso para adelantar las obras mediante los contratos **1298 de 2022 que tiene por objeto " ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2"** & 1307 de 2022 que tiene por objeto "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 4 de 15

CONDICIONES ACTUALES Y NECESIDADES SOBREVINIENTES.

En consideración a que se trata de una obra fluvial, en la que se requiere la constante actualización de diseños, dados los constantes cambios hidromorfológicos presentados por los cuerpos de agua y en especial por el Río Magdalena. Para iniciar la ejecución de la obra, tal como se previó en el contrato, se realizó la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, cuyo objetivo general fue la actualización de los diseños realizados por la Universidad del Magdalena, frente al desarrollo de las obras de protección de una franja de cerca de los 2500 metros.

La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidromorfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterado del cuerpo de agua en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados – variación de las características del Río tanto en rivera como lecho-

Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río Magdalena siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor caudal hacia el brazo derecho en donde se formó la Isla Tamarindo, dejando como conclusión es probable que el problema de erosión sobre la margen derecha del río continúe por un trayecto considerable

Como se indicó en el Subtítulo “**BREVE RESEÑA DE LOS DISEÑOS A FASE III.**” la construcción de 7 obras de protección de orilla de diferentes longitudes, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km implicaría la disposición de **8.346 unidades de geo contenedores con capacidad de 20 toneladas de tierra, sin embargo, al estudiar el comportamiento de la orilla y lecho afectados – Brazo derecho- se determinó la necesidad de mayores cantidades de obra.**

Para exponer de mejor manera el fenómeno erosivo sobre la margen derecha, se presenta la siguiente imagen multitemporal que permite evidenciar la afectación del río Magdalena con el pasar de los años.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 5 de 15



Rojo: Orilla Derecha Año 1985 (Google Earth).
 Verde: Orilla Derecha Año 2010 (Google Earth).
 Lila: Orilla Derecha Año 2014 (Google Earth).
 Naranja: Orilla Derecha Año 2022 (Google Earth).

A continuación, se anexan planos de las implantaciones en planta, de las obras de protección de orilla proyectados por la Universidad del Magdalena y los implantados por la consultoría de la



Implantación batería de obras de protección de orilla, Lote 2. Fuente Propia.

actualización de los diseños, allí se aprecian las mejoras que a modo de ver del Consorcio son y serán útiles dentro de la obra de protección:

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 6 de 15

Finalmente, los ajustes realizados a cada una de las estructuras de las obras de protección No. 4 y 5 se pueden evidenciar que los planos de los cortes muestran longitudes de estas, así:



Imagen 1: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 4 (Volumen Planos).

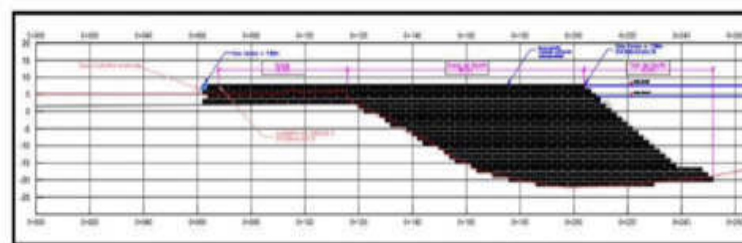


Imagen 2: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 5 (Volumen Planos).

En estos perfiles se observa el dimensionamiento de la obra de protección inicialmente diseñada en color gris, la orilla encontrada al momento de la actualización de los diseños en línea azul (Perfil del terreno) y la complementación de la estructura en color naranja

A partir de este ajuste, se recalcularon las cantidades de obra necesarias para la correcta ejecución de las Obras de Protección De Orilla – OPO - 4 y 5 con el alcance que atiende a las características variables del Río Magdalena, **lo cual implica la necesidad sobreviniente de mayores cantidades de obra** reiterando que las mismas se deben a la dinámica en la Hidromorfología del río analizada mediante la actualización de los estudios técnicos por parte del contratista.

DISTRIBUCIÓN EN MAYORES CANTIDADES DE OBRA

Se avala la solicitud de adición por la suma de \$ 200.000.000 a fin de continuar con la correcta ejecución de las obras, establecidas en el contrato No. 1298 de 2022, los cuales permitirán la ejecución de mayores cantidades de obra de acuerdo a las necesidades sobrevinientes descritas.

Por otro lado, se avala la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.872.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de **\$3.284.617.720 con destino al básico de obra e IVA permitirá aprovechar los mismos para el avance físico de obra, así:**

Se aclara que los cálculos se realizan con precios contractuales y que los recursos serán ejecutados en la vigencia 2023.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 7 de 15

DISTRIBUCION RECURSOS ADICION			
ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	\$ 12.882	138,21	\$ 1.780.421
Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)	\$ 1.868.950	1850	\$ 3.457.557.500
SUB TOTAL	\$ 3.459.337.921		
IVA	\$ 25.279.799		
TOTAL, INCLUYE IVA	\$ 3.484.619.720		

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

En primer lugar, Subdirección resalta la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación y el proyecto deriva de una orden judicial surtida en sede de acción popular de la cual se extrae:

Tribunal Administrativo del Magdalena Despacho 01 del 4 de mayo de 2022 con numero de radicado 47-001- 2333-000-2020-00698-00.

QUINTO ORDENAR al Instituto Nacional de vías que respecto al componente vía, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del rio Magdalena vía Salamina – El Piñón, ejecute la obra de relocalización de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector de El Piñón – Salamina de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y diseños de ingeniería detallada integral a fase III de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector El Piñón – Salamina elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y diseños que llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal Para el efecto contara con el término de tres (3) años, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del rio Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores. Mientras se implementan y ejecutan las anteriores medidas, el Instituto Nacional

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 8 de 15

de vías deberá mantener en buenas condiciones la vía alterna habilitada.

(...)SEXTO. ORDENAR al Instituto Nacional de Vías que respecto al componente ribera u orilla, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina

— El Piñón, ejecute las obras de estabilización y protección de orilla y control de inundaciones de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y desafíos de ingeniería detallada integral a fase III de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena sector aferente a la isla Tamarindo elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y desafíos que Llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal fin. Respecto a las obras de estabilización y protección de orilla (construcción de 7 obras de protección de orilla transversales de diferentes longitudes), la autoridad contara con el término de diez (10) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así– Proceso precontractual: 2 meses – Licenciamientos permisos: 2 meses – Actividades de protección: 6 meses. En relación con las obras de control de inundaciones (construcción de dique) la autoridad contara con el término de dieciocho (18) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así– Proceso precontractual: 4 meses – Licenciamientos permisos: 4 meses – Actividades de protección: 10 meses. Se aclara a la autoridad que conforme al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros las obras de protección de orilla deben realizarse de manera paralela a los trabajos de direccionamiento de flujo. En cuanto, a la obra de control de inundaciones, debe realizarse la construcción del dique de protección una vez monitoreada y validada la efectividad de las actividades de dragado, pues de lo contrario, las inversiones en protección de orilla y reconstrucción del dique serian de carácter meramente temporal.

Sobre la orden judicial se aclara que el invias está dando cumplimiento a la misma con la ejecución del contrato 1298 y 1307 de 2022, los cuales fueron estructurados en consideración a los diseños presentados por la Universidad del Magdalena y contaron con orden de inicio el 14 de octubre de 2022.

En segundo lugar y no menos importante, es de suma relevancia indicar que la adición autorizada, recomendada y avalada por esta Subdirección, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00) no supera el 50% del valor inicial del contrato de obra de la referencia, guardando total coherencia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y especialmente en el parágrafo único del artículo 40 que indica: “Los contratos no podrán adicionarse

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 9 de 15

en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”, aclarando como se indicó en la justificación técnica que la adición corresponde a una medida excepcional dadas las condiciones hidromorfológicas variables del Rio Magdalena.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Como se mencionó en la justificación técnica, la adición pretendida, al aumentar el valor total del contrato, permitirá al contratista contar con los recursos necesarios para ejecutar sus obligaciones enmarcadas en el objeto y alcance contractuales.

Por otro lado, se presenta tabla que contiene las actas de obra de julio, agosto, septiembre, octubre y las proyecciones de las actas de noviembre y diciembre de 2023

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	valor para pagar	Saldo
10	Jul-23	\$ 2.611.176.896	\$ 648.058.413,00	\$ 1.963.118.483	\$ 25.609.158.165,00
11	ago-23	\$ 2.263.308.694	\$ 561.722.280,00	\$ 1.701.586.414	\$ 23.345.849.471,00
12	ene-00	\$ 4.694.905.122	\$ 1.165.211.275,00	\$ 3.529.693.847	\$ 18.650.944.349,00
13	oct-23	\$ 4.376.450.633	\$ 1.027.078.833,00	\$ 3.349.371.800	\$ 14.274.493.716,50
14	nov-23	\$ 4.190.040.161	\$ 2.455.566.494,00	\$ 1.734.473.667	\$ 10.084.453.555,50

Según la anterior tabla, se concluye que el comportamiento en el avance financiero del contratista ha sido adecuado, por lo que, desde la unidad ejecutora se estima que, el contratista de obra en esta vigencia puede ejecutar adecuadamente los recursos de los que trata la presente adición \$ 200.000.000. Se aclara que los cálculos se realizan con precios contractuales y que los recursos serán ejecutados en la vigencia 2023.

En cuanto a la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.872.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.617.720 con destino al básico de obra e IVA, esta se considera oportuna ya que permitirá disponer los recursos de reserva 2022 para el avance físico del proyecto, indicando que los mismos serían invertidos en mayores cantidades de obra.

A continuación, se presenta como serán invertidos los recursos objeto de la adición y modificación solicitadas, calculados con precios contractuales.

Se aclara que los cálculos se realizan con precios contractuales y que los recursos serán ejecutados en la vigencia 2023.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 10 de 15

DISTRIBUCION RECURSOS ADICION			
ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	\$ 12.882	138,21	\$ 1.780.421
Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)	\$ 1.868.950	1850	\$ 3.457.557.500
SUB TOTAL	\$ 3.459.337.921		
IVA	\$ 25.279.799		
TOTAL, INCLUYE IVA	\$ 3.484.619.720		

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Desde el aspecto presupuestal se considera que la Entidad cuenta disponibilidad de recursos por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00).

Respecto de la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.872.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.617.720 con destino al básico de obra e IVA pretendida y avalada no requiere movimiento o modificación de índole presupuestal.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL

La adición pretendida no implica modificación a los aspectos ambientales, sociales o prediales, por lo que esta justificación no aplica para el caso.

Por otro lado, es importante indicar que de acuerdo con el OFICIO SS 2023S-VBOG-026382 el movimiento recursos de las bolsas social (\$1.048.872.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.617.720 con destino al básico de obra e IVA se encuentra plenamente justificado teniendo la No objeción de la Subdirección de Sostenibilidad.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 11 de 15

En este sentido se procede a citar la trazabilidad que se ha tenido sobre el tema, iniciando con lo manifestado mediante oficio SAL-2023- 000977 remitido por el contratista de obra y reiterado en la solicitud que nos ocupa en donde discrimina las actividades desde los ámbitos social, predial y ambiental a ejecutar en la presente vigencia, considerando la concreción de la mencionada justificación, así:

“PRESUPUESTO AMBIENTAL

Compensación ambiental A través de la resolución No 312 del 15 de febrero del 2023 de Corpamag, en la cual se otorgó un permiso de ocupación de cauce a favor del contrato de obra No 1298 del 2022 y a lo definido en la resolución No. 6220 del 2 de noviembre de 2023, se asignaron las medidas de compensación ambiental a ejecutar por la empresa INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S BIC en el marco del mencionado contrato de obra, que consisten en la Construcción de un vivero bioclimático en una institución educativa del departamento del Magdalena y brindar Apoyo a la ejecución de un proyecto productivo para las comunidades del área de influencia del proyecto.

Para cumplimiento de dichas actividades de compensación se adelantó la estructuración, revisión y aprobación de propuestas técnicas y económicas, en las cuales se definió el monto económico a emplear en la construcción, dotación e implementación del Vivero Bioclimático.

Por lo tanto, se cuenta con la actualización del Plan de Inversión Ambiental en su versión No 3, donde se especifica el valor definido para el proyecto de construcción del Vivero Bioclimático y para la segunda obligación ambiental de apoyo a un proyecto productivo, se estima un valor para dar cumplimiento una vez se tengan las directrices de la corporación ambiental Corpamag. El plan de inversión Ambiental quedo discriminado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN	VALOR
Construcción, dotación e instalación de un (1) vivero bioclimático en una institución educativa del departamento del Magdalena	\$ 151,097,885.00
Apoyar la ejecución de un proyecto productivo	\$ 100,000,000.00
TOTAL	\$ 251,097,885.00

PRESUPUESTO SOCIAL

Los recursos asignados a la provisión social por valor de \$ 162'050.761, incluido el 2.5% por gravamen a los movimientos financieros, teniendo en cuenta que el cobro es por reembolso de gastos, se distribuirán de la siguiente manera:

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 12 de 15

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR
PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	Subprograma 10.2: Información y Divulgación	Estrategias de divulgación e información institucional, Kits temáticos y cartillas de cierre, Logística Reuniones extraordinarias con la comunidad, y todo lo relacionado con campañas de proyectos en los diferentes programas de PGS, orientado a actividades comunitarias y de impacto social.	\$ 18,000,000
	Subprograma 10.3: Cultura Marítima y Fluvial y Participación Comunitaria	Proyecto de Participación comunitaria Ejecución de actividades aprobadas dentro de la propuesta de participación dirigida a los comerciantes informales del sector las Carmelitas, antiguo puerto del ferry, el cual consiste en formación y/o capacitación para el fortalecimiento de competencias técnicas, habilidades empresariales y sociales a los comerciantes del antiguo puerto del ferry y entrega de herramientas y equipos.	\$ 140,098,303
SUB TOTAL			\$ 158,098,303
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO			\$ 3,952,458
TOTAL			\$ 162,050,761

PRESUPUESTO PREDIAL

Para la gestión y adquisición predial se tiene lo siguiente;

En este presupuesto la **ADQUISICIÓN PREDIAL** tiene un valor de \$ 111.868.193 teniendo en cuenta las áreas afectadas de los predios requeridos para la construcción de las obras con los precios obtenidos del estudio de zonas homogéneas, sin embargo, para presente año – 2023 -, solo se puede incluir el valor de la **GESTIÓN PREDIAL** correspondiente a \$13.156.938, toda vez que dicha gestión no se ha adelantado hasta el punto de obtener certificado de libertad y tradición en donde conste el Instituto como propietario de la franja de terreno objeto de adquisición, en este sentido los pagos correspondiente a adquisiciones prediales no se efectuarán en el año 2023.

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACION	VALOR
SUBTOTAL VALOR BASICO GESTIÓN PREDIAL	\$ 11,056,250
IVA	\$ 2,100,688
TOTAL	\$ 13,156,938
PAGOS POR ADQUISICION PREDIAL	\$ -
OTROS	\$ -
SUBTOTAL VALOR BASICO ADQUISICION PREDIAL	\$ -
IVA	\$ -
TOTAL ADQUISICION PREDIAL	\$ -
TOTAL	\$ 13,156,938

Respecto de la redistribución se aclara que, con los valores de los presupuestos anteriores, del contratista da cabal cumplimiento a las actividades socioambientales y prediales, requeridas para el alcance de las obligaciones establecidas dentro del contrato de obra No 1298 de 2022.

En consideración a lo expuesto se presenta un cuadro resumen con el traslado de los recursos de las bolsas social predial y ambiental:

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 13 de 15

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO	PARA TRASLADAR A OBRA
VALOR TOTAL PROVISIÓN AMBIENTAL	\$ 1,500,000,000	\$ 251,097,885	\$ 1,248,902,115
VALOR TOTAL PROVISIÓN SOCIAL	\$ 1,210,923,303	\$ 162,050,761	\$ 1,048,872,542
VALOR TOTAL PROVISIÓN PREDIAL ACTUAL	\$ 1,000,000,000	\$ 13,156,938	\$ 986,843,063
VALOR TOTAL PROVISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	\$ -		\$ -
TOTAL	\$ 3,710,923,303	\$ 426,305,584	\$ 3,284,617,720

En conclusión, de la partida para gestión social, predial y ambiental actualmente hay un monto de \$3.710.923.303 COP para las actividades antes mencionadas, sin embargo, para atender las obligaciones de esta índole se requieren los recursos que se relacionan a continuación:

- Recursos para ejecutar de la Inversión Ambiental: \$ 251'097.885
- Recursos para ejecutar de la inversión Social: \$ 162'050.761
- Recursos para ejecutar de la Inversión Predial: \$ 13'156.938

De acuerdo con lo presentado a que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a nuestro cargo desde los aspectos social, predial y ambiental para la vigencia 2023 únicamente se requerían recursos por \$ 426.305.583”.

En este sentido la interventoría del proyecto, en cumplimiento del Numeral 5 del instructivo MINFRA FR 12, solicitud a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS su concepto para avalar la modificación pretendida.

En vista de lo anterior, la Subdirección de Sostenibilidad con oficio SS 2023S-VBOG-026382 emitió su concepto de NO OBJECCIÓN a la redistribución pretendida.

“Respetado ingeniero

En atención al radicado OBR-INV-1319-2022-663, por medio del cual, la interventoría del contrato 1319 de 2022, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”, radica el alcance al oficio INVIAS 2023S-VBOG-025934, respecto a la No Objeción de la Subdirección de Sostenibilidad para el recurso disponible en los componente SOCIAL, AMBIENTAL,

PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD.

En consecuencia, con el concepto remitido anteriormente para el contrato de obra 1298 de 2022, y acorde a las aclaraciones de la interventoría, esta Subdirección da la claridad del concepto así:

COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría justificó a través del oficio la separación del rubro para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales asignadas en la resolución No. 6220 del 02 de

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 14 de 15

noviembre de 2023. En este caso, se resaltan CIENTO MILLONES DE PESOS m/cte (\$100.000.000) que se reservan para el cumplimiento del requerimiento establecido por CORPAMAG.

En este sentido, se indica que, para el componente ambiental del proyecto, la provisión por trasladar a obra es de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$1.248.902.115)** dejando las siguientes claridades:

El instructivo ambiental del manual de interventoría en su capítulo III indica que “la interventoría y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida”. Así mismo, el oficio resalta que: “[...] desde la interventoría se deja claridad ante la entidad [INVIAS] que en caso de presentarse incumplimiento de esta labor o de quedar recursos remanentes, estos serán retornados al contrato para la ejecución de obra previa autorización de la Subdirección de Sostenibilidad [...]”.

- Adicionalmente a lo anterior, a través del oficio de interventoría se certifica que se realizó la revisión, verificación y aprobación de las actividades, cantidades y precios, garantizando la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia.

- En síntesis, esta subdirección remite concepto de No Objeción para el componente ambiental.

COMPONENTE SOCIAL Y PREDIAL

- Se reitera el concepto de NO OBJECCIÓN, de acuerdo con lo suscrito en el radicado 2023S-VBOG- 025934 del 4 de diciembre de 2023, precisando que:

- La solicitud de traslado de recursos para el componente predial se realiza sobre el contrato 1298 de 2022. Así mismo sobre la no objeción del traslado de recursos del contrato 1298 de 2022 se indicó que **"no vemos ningún impedimento de trasladar temporalmente los recursos de la bolsa predial correspondiente a \$ 986,843,063, para el cumplimiento de la programación y ejecución de las obras"**

- Por su parte, desde el componente social, se indica que la información presentada cuenta con las condiciones suscritas anteriormente como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia. Así las cosas, se indica a través del presente oficio el concepto de **NO OBJECCIÓN para el traslado de recursos y la modificación del Plan de Inversión V4.**

Lo anterior, en el marco de las competencias de la Subdirección de Sostenibilidad, no sin antes resaltar que se relaciona en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en los manuales de interventoría y de contratación que les competen a los gestores, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

OBR-INV-1319-2022-669

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 15 de 15

Por todo lo manifestado, la interventoría recomienda la **ADICIÓN** de recursos para el contrato de obra referido por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00)** **así como la modificación de la Cláusula Séptima que implica** la redistribución de recursos de las bolsas social (\$1.048.872.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.617.720 con destino al básico de obra e IVA, reiterando la distribución de los mismos, así:

Se aclara que los cálculos se realizan con precios contractuales y que los recursos serán ejecutados en la vigencia 2023.

DISTRIBUCION RECURSOS ADICION			
ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	\$ 12.882	138,21	\$ 1.780.421
Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)	\$ 1.868.950	1850	\$ 3.457.557.500
SUB TOTAL			\$ 3.459.337.921
IVA			\$ 25.279.799
TOTAL, INCLUYE IVA			\$ 3.484.619.720

En espera de sus análisis y respuesta,


VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

C.C.

Archivo

**OBR-INV-1319-2022-670**

Salamina, 6 de diciembre del 2023

Página 1 de 4

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**Attn: Dr. JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO**

Subdirector de Sostenibilidad

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

ASUNTO: Alcance oficio OBR-INV-1319-2022-640 del 24-11-2023 radicado Invias No 2023E-VUVRAZ-031798 - Solicitud traslado de recursos excedentes de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%) a ítems de obra - Contrato No. 1307 de 2022.

Respetado Doctor Arguello,

Con el fin de dar alcance a la información aportada mediante el oficio del asunto, a través del cual se solicitó a la subdirección de Sostenibilidad de Invias el traslado de los recursos excedentes de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD a ítems de obra del contrato 1307 de 2022, mediante la presente nos permitimos informar que, de la PROVISIÓN PREDIAL inicial de \$ 358.134.612 , de acuerdo a lo manifestado por el contratista mediante oficio CIEM2022-CE-276-2023 del 6-12-2023, solo se conservarán los recursos para reconocimiento de la GESTIÓN PREDIAL, correspondientes a \$12.417.888, toda vez que los pagos de la ADQUISIÓN PREDIAL no se efectuarán en el año 2023 por lo cual se ajusta dicha información.

Gestión Predial:

GESTION PREDIAL	
Costos proyectados para la realización de la Gestión Predial	\$ 10,435,200.00
Costo estimado para la Gestión de Adquisición Solo se deja el estimado para realizar los gastos notariales y de registro de las Escrituras de Cesión de las franjas requeridas las cuales serán cedidas por los propietarios a título gratuito a favor del INVIAS	\$ -
IVA	\$ 1,982,688.00
TOTAL ESTIMADO PARA LA GESTIÓN PREDIAL	\$ 12,417,888.00

En relación a los componentes ambiental y social se ratifican los valores registrados en los planes de inversión anexos en el oficio en mención:

OBR-INV-1319-2022-670

Salamina, 6 de diciembre del 2023

Página 2 de 4

Gestión Ambiental:

CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			CANTIDAD	VALOR REEMBOLSO DE GASTOS (\$)
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN		
PBSE 4.4.14	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Compensación ambiental	Siembra de 260 arboles forestales nativos (1,2 a 1,5 m de altura) (Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023	1	\$ 22,360,000.00
			Mantenimiento de 3 meses de las 260 especies sembradas. (Art 1, Resolución No. 4750 del 29 de agosto del 2023)	1	\$ 19,500,000.00
			Plan de translocación, ahuyentamiento, manejo y rescate fauna impactada, (Art 3 inciso b Resolución No. 0468-2023 de 28/02/2023)	1	\$ 40,700,000.00
			Construcción, dotación e instalación de dos (2) viveros bioclimáticos en dos (2) instituciones educativas del departamento del Magdalena(Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023	2	\$ 313,517,952.00
					\$ 396,077,952.00

Gestión Social:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR
6. DESARROLLO LOCAL	SUBPROGRAMA 6.2: OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	EJECUCIÓN DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Mejoramiento de placa polideportiva con cubierta autoportante en la Escuela Comunal Mixta José Francisco Taberna.	GLOBAL	\$ 683,914,403
		REUNIONES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN: Diseño e impresión de piezas informativas y divulgativas con valor agregado contratadas con terceros, dirigidas a la comunidad y cuyo fin sea socializar las actividades de gestión social, cuando sea requerido.		
10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	SUBPROGRAMA 10.2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN		UNITARIA	\$ 16,000,000
VALOR BASICO				\$ 699,914,403
GRAVÁMENES FINANCIEROS 2.5%				\$ 17,497,860
TOTAL				\$ 717,412,263

Así las cosas, quedan establecidos los recursos de la provisión del contrato No. 1307 de 2022 “GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%)” por un valor de **\$ 1.125.908.083,00**; quedando un saldo sin ejecutar por valor de **\$ 690.361.141,00** y que se distribuyen de la siguiente manera:

OBR-INV-1319-2022-670

Salamina, 6 de diciembre del 2023

Página 3 de 4

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO	VALOR EXCEDENTE
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	\$ 1.816.269.224,00	\$ 1.125.908.083,00	
AMBIENTAL	\$ 657.604.006,00	\$ 396.077.932,00	\$ 261.526.074,00
SOCIAL	\$ 800.530.606,00	\$ 717.412.263,00	\$ 83.118.343,00
PREDIAL	\$ 358.134.612,00	\$ 12.417.888,00	\$ 345.716.724,00
SUB TOTAL	\$ 1.816.269.224,00	\$ 1.125.908.083,00	\$ 690.361.141,00

Con base en la anterior información, se evidencia una disminución de la partida actual de la provisión "GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%)" con relación a la provisión contractual inicial en una diferencia de **\$ 690.361.141,00**, que no se requieren ejecutar, por lo cual el contratista elevó esta solicitud de traslado de este recursos remanentes de la provisión a la ejecución física de obra, aumentando el ítem de suministro e instalación de geocontenedores y de excavaciones, lo cual permitirá tener un mayor logro de meta física de obra contratada, puesto que los resultados de la actualización de los diseños realizada dentro del marco del contrato 1307 de 2022 y que fueron elaborados inicialmente por la universidad del Magdalena, arrojaron mayores cantidades de obra, por lo cual con los actuales recursos del contrato No. 1307 de 2022, no se puede lograr la ejecución del 100% de la meta física.

Conforme a lo anterior, se reitera solicitud presentada por el contratista para el traslado del recurso excedente por un valor de **\$ 690.361.141,00** al componente de obra en ítems de geocontenedores y excavación, la cual RESULTA PROCEDENTE, dada la necesidad que existe de avanzar en el cumplimiento de la meta establecida en obra y de garantizar la debida ejecución de los recursos asignados al proyecto dentro del plazo de vigencia de estos.

Así las cosas, mediante la presente, se pone a consideración de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS la información mencionada, para concepto de No objeción de la entidad.

Agradeciendo la atención prestada y apoyo a la gestión.

Cordialmente,

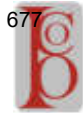


VLADIMIR CARDONA PÁEZ
Director de Interventoría
COPEBA S.A.S.

Anexo; oficio CIEM2022-CE-276-2023 del 6-12-2023

C.C. Ing. Fabian Arango Pineda, director territorial INVIAS, Jorge Hurtado Supervisor Técnico

Archivo



COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-670

Salamina, 6 de diciembre del 2023

Página 4 de 4



Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-06 17:46:01

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

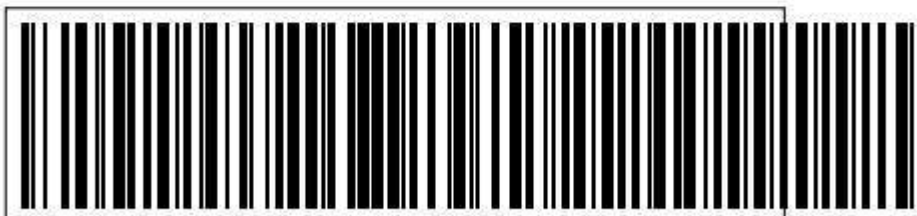
Asunto: Remision OBR INV 1319 2022 670 lcance oficio OBR INV 1319 2022 640 del 24 11 2023 radicado Invias No

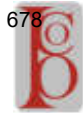
Adjuntos: 03

Radicado: 2023E-VUVRAZ-035689

Fecha Radicación: 2023-12-07 08:42:41

Cc: Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>, Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>, radiaz@invias.gov.co





COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-671

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 1 de 2

Señores:

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

Attn: Ing. Alexander Fonseca Cristancho

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

ASUNTO: Remisión del formato MEPI-MN1-IN-10-FR-4 ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS - Contrato No 1307 del 2022.

Respetado ingeniero,

De acuerdo con lo mencionado en el asunto y para sus fines pertinentes, se remite el formato INVIAS MEPI-MN1-IN-10-FR-4 correspondiente al ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, debidamente diligenciado y firmado por la subdirección de la Gestión del riesgo donde se da aprobación a los análisis de precios unitarios No Previstos del contrato de obra No 1307 del 2022:

ITEM	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
NP1		Formaleja flexible - articulada textil de protección con relleno de mortero	M2	13.748.00	\$ 172,602.00	\$ 2,372,932,296.00
900.2		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	149,364.00	\$ 1,392.00	\$ 207,914,688.00
NP3		Corta bajo conformado con material RCD	M3	22,979.00	\$ 39,248.00	\$ 901,902,771.00
NP4		EMPRIADIZACIÓN DE TALUDES EN DIQUES CONFORMADOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (incluye mantenimiento por treinta días)	M2	11,500.00	\$ 15,449.00	\$ 177,663,500.00
SUBTOTAL						\$ 3,680,413,255.00

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo: MEPI-MN1-IN-10-FR-4- ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS (1 folio)

C.C

Archivo

**OBR-INV-1319-2022-671**

Salamina, 06 de diciembre del 2023

Página 2 de 2

OBR-INV-1319-2022-671 - Remisión MEPI-MN1-IN-10-FR-4 ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

**COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina1319@gmail.com>

para CONDOMINIO

Buenas tardes,

Se envia para fines pertinentes el oficio del asunto.

Cordialmente,

**COPEBA S.A.S**

Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS

Salamina - Magdalena

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Responder

Reenviar

OBR-INV-1319-2022-671 - Remisión MEPI-MN1-IN-10-FR-4 ACTA DE ELIACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

INFORMES



**COPESA SALAMINA**
Summa saltem. Se suma para bien pertenencia al oficio del asfalto. Confiadamente.

88P más 4.000 30.01 Share 12 hours

☆

**CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**
para ir a

20.00 Share 19 minutes

☆

🔍

!

RODRIGO

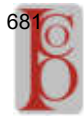
en

Atendimiento


ASPIRAS RODRIGUEZ ORDOÑEZ
Ingénieur Financière
Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022

➡ Responder

➡ Responder



COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-672

Salamina, 07 de diciembre del 2023

Página 1 de 2

Señores:

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

Attn: Ing. Alexander Fonseca Cristancho

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

ASUNTO: Concepto de No Objeción por parte de la subdirección de sostenibilidad del INVIAS – Planes de Inversión Social, Ambiental y Predial CO No 1307 del 2022.

Respetado ingeniero,

Dando alcance a nuestro oficio OBR-INV-1319-2022-667 del 05/11/2023 y luego de ajustes presentados por el consorcio INTERGRAL DE EMERGENCIA MAGDALENA 2022 a través de su comunicado CIEM2022-CE-276-2023, nos permitimos remitir nuevamente pronunciamiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS recibido en oficio 2023S-VBOG-026667 de fecha 06/12/2023, en el cual se enuncia el respetivo concepto de **No Objeción** para el traslado de los valores excedentes de la provisión GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD del contrato de obra No 1307 del 2022, por un monto de **\$690.361.141,00 M/CTE** hacia el componente técnico para el avance de las obras.

Se anexa al presente comunicado, para conocimiento el mencionado oficio de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

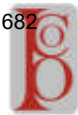
Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Proyectó: Ing. Saida Corzo- Profesional Ambiental

Anexo: Oficios 2023S-VBOG-026667 de fecha 06/12/2023

C.C.
Archivo

**OBR-INV-1319-2022-672**

Salamina, 07 de diciembre del 2023

Página 2 de 2

Remision oficio OBR-INV-1319-2022-672 Concepto de No Objeción por parte de la subdirección de sostenibilidad del INVIAS – Planes de Inversión Social, Ambiental y Predial CO No 1307 del 2022.

**COPEBA SALAMINA** -interventoriasalamina1319@gmail.com

para CONCORDIO

Buenas tardes

Cordial saludo

Me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes

Agradezco acuse recibo

**COPEBA S.A.S**Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Remisión oficio OBR-INV-1319-2022-672 Concepto de No Objeción por parte de la subdirección de sostenibilidad del INVIAS - Planes de Inversión Social, Ambiental y Predial CO No 1307 del 2022. [Responder](#)



COPESA SALAMINA

Quiero saber: Contar sobre el permiso remitido para su conocimiento y tener pendientes algunas acciones recibidas.

11:24 (hace 20 minutos)



CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

11:24 (hace 20 minutos)



Recibido:

señor

Atentamente,



AIRAM RODRIGUEZ ORDOÑEZ

Ingeniero Residente

Consortio Integral Emergencia Magdalena 2022

[Responder](#)

[Reenviar](#)

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página 1 de 18

Señores:**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Bogotá**REF. CONTRATO 1319 DE 2022:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”**ASUNTO:** Aval de interventoría solicitud adición CIEM2022-CE-272-2023 de 02 de diciembre 2023.

1. En cuanto a la pretensión del contratista de adicionar un valor **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$ 19.367'666.568)**. En consideración al último comité de obra celebrado el pasado 02 de noviembre de 2023, en donde se contó con la participación de la Subdirección de la Gestión del Riesgo del INVIAS, el contratista y la interventoría y donde se trató entre otros temas, el de disponibilidad de recursos para posibles adiciones. Se informa que para el caso del contrato No. 1307 de 2022, esta interventoría avala parcialmente la solicitud de adición indicando y recomendando al Instituto Nacional de Vías que se adicione la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00)**, ya que la entidad solo cuenta con esta disponibilidad presupuestal.

2. En cuanto a la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) - por un valor total de \$690.361.141,00 con destino a básico de obra e IVA, **esta interventoría emite su aval.**

Lo anterior en consideración a las siguientes justificaciones:

ANTECEDENTES:

“ Durante los últimos 10 años, aproximadamente, el departamento del Magdalena ha sido objeto del avance de fenómenos erosivos tanto en las costas sobre el mar Caribe como a lo largo de la margen derecha del río Magdalena, ampliamente conocidas por la opinión pública y por el Instituto Nacional de Vías. Específicamente para el caso de la orilla limítrofe con el río Magdalena el fenómeno se registra a lo largo de los casi 300 km de orilla en más de 5 sectores, todos con impacto sobre la vía

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página 2 de 18

nacional Plato – Salamina – Palermo, esto se debe a diferentes causa entre ellas: el cambio climático, los nuevos regímenes de lluvias tanto local como a nivel nacional, la deforestación, la generación y ampliación de islotes generados por sedimentos, los cuales estrangulan el río, cambiando sus meandros, la geomorfología de los suelos sedimentarios del Departamento del Magdalena y otros antrópicos con la instalación de captaciones de aguas con grandes motobombas.

Específicamente para el caso de lo ocurrido entre los municipios de El Piñón y Salamina, se tiene que en hacia finales del año 2019, el fenómeno avanzó sobre la margen, colocándose aborde de vía, teniendo que desplazarse el eje del corredor vial de la ruta 2701, esto la altura del PR 99, con el fin de mantener la movilidad en la zona. A mediados de 2020 y con él y en el inicio de la temporada invernal, la isla el Tamarindo ubicada en las intermediaciones del sector dividió definitivamente, el cauce del río en dos vertientes, siendo la del costado derecho la de mayor flujo y proyectando con velocidad las aguas sobre la orilla provocando el aceleramiento de la erosión, de manera tal que el corredor vial entre el PR 98 y el PR 101 se vio seriamente afectado, con la pérdida de la banca de la vía de manera sectorizada. Situación que generó la restricción al paso de vehículos de todo tipo por la zona, desplazándolos a la vía alterna Palmarito – Colegio, carreteable abierto empleando una trocha o camino real existente anteriormente utilizado por los campesinos de la zona, a la fecha se mantiene la vía con restricción vigente mediante resolución número 02314 DEL 11 JULIO 2023 “Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 02274 del 05 de julio de 2023: “Por medio de la cual modifica la Resolución 01966 del 31 de agosto de 2020: “Por la cual se autoriza el cierre parcial de la Vía Plato – Salamina, Ruta Nacional 2701, entre el PR98+0000 y el PR100+0000, Departamento de Magdalena” y se dictan otras disposiciones.

De esta manera el fenómeno erosivo ha continuado su avance especialmente durante todo el 2021 y parte del 2022, llegando a perderse en 2 ocasiones totalmente la ubicación del puerto del ferry, clave para la conectividad local y regional, siendo este puerto el enclave de la economía y vida de esta importante región del Departamento del Magdalena, que concentra su actividad comercial principalmente con el Departamento del Atlántico, siendo Salamina, El Piñón y Pivjay unos de sus principales proveedores de alimentos y de ganadería.

Durante estos años, la situación de emergencia fue atendida directamente por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo –UNDGR, con el apoyo de La alcaldía de Salamina y la Gobernación del Magdalena inicialmente quienes desarrollaron algunas obras de protección de orilla, laterales y otras estructuras similares a las que se están atendiendo mediante el presente contrato. Así como también realizaron la construcción de un dique para el control de inundación. Algunas de estas obras aún se mantienen en el sector y fueron reportadas por la UNDGR en su construcción como obras de mitigación y emergencia. A esto se le suma un dragado parcial que desarrolló Cormagdalena a la Isla el Tamarindo. Sin embargo, el fenómeno erosivo continuó avanzando especialmente en desde finales del 2021 y el primer semestre de 2022, debido al fuerte invierno que se registró, el cual alcanzó niveles de hasta el 80% similares a la temporada invernal de 2010, sin dejar de registrarse desprendimientos de masa de suelo.

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página 3 de 18

Así las cosas, a hoy en día la movilidad entre los municipios de El Piñón y Salamina, está garantizada por el corredor alterno Palmarito – Colegio y el puerto del Ferry está ubicado a la altura del PR 3, en la vía 2702 tramo Salamina – Guáimaro. Más sin embargo la necesidad de las intervenciones permitirá garantizar la correcta inversión de los recursos que se están implementando en el corredor.

SOLUCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA AL FENÓMENO EROSIVO.

Para octubre de 2020 y mediante radicado 47-001-2333-000-2020-00698-00, el Tribunal Administrativo del Magdalena, admite la demanda instaurada por el Señor Miguel Martínez contra la Presidencia de la República, la Gobernación del Magdalena, el Ministerio de Transporte y el INVIAS. Desde la visita a terreno de la Honorable Magistrada María Victoria Quiñonez el Instituto Nacional de vías le informó sobre las acciones que en su momento se venían desarrollando y las gestiones que se adelantaban con la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto Nacional de Vías adelantó el concepto técnico de Alto nivel con la Sociedad Colombiana de Ingenieros, como consultor del Gobierno Nacional desarrollando para la entidad el contrato No.1594 de 2020 “CONCEPTO TÉCNICO QUE PERMITA ANALIZAR, Y EVALUAR Y PROPONER LAS ALTERNATIVAS PARA ATENDER EN FORMA DEFINITIVA LA EMERGENCIA VIAL QUE SE PRESENTA EN LA VÍA 2701 PLATO – SALAMINA SECTOR SALAMINA EL PIÑÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”,

entregando sus recomendaciones en marzo de 2021, que consistían en una solución integral atendiendo el río, la orilla y la vía, es así como propuso la construcción de unas obras de protección de orilla, el dragado parcial de la isla, y el traslado del eje vial. Esta solución “integral y definitiva” trazo lo que se denominó Plan Maestro para Salamina.

Este concepto técnico de alto nivel finalmente fue tenido en cuenta por el tribunal administrativo del Magdalena como principal insumo para la estructuración y solicitud de gestión de recursos para solventar la situación, generando con ello el Plan Maestro para Salamina, esto mediante el auto de 12 de febrero de 2021 por medio del cual el Despacho decretó medida cautelar Protección de los derechos e intereses colectivos, así:

SEGUNDO: ORDENAR a Cormagdalena, INVÍAS, UNGRD, departamento del Magdalena y a los municipios de El Piñón y Salamina, que redoblen sus esfuerzos institucionales para impedir el avance progresivo del fenómeno erosivo que se presenta en la vía Salamina – El Piñón y sus alrededores.

Para el cumplimiento de esta decisión, teniendo en cuenta que la determinación de competencias en la materia objeto de la medida cautelar no es tarea sencilla, por mediar intereses nacionales, regionales y locales en relación con un mismo asunto y porque compromete la asignación de recursos con destinación específica, se ordena conforme a lo indicado en la parte motiva de esta

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página 4 de 18

providencia:

Que, en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, las referidas entidades definan en un término que no podrá ser superior a los 90 días contados a partir de la notificación de esta providencia, un PLAN MAESTRO DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL FENÓMENO EROSIVO DEL RÍO MAGDALENA MARGEN DERECHA VÍA SALAMINA – EL PIÑÓN Y SUS ALREDEDORES el cual estará dirigido a contrarrestar de manera definitiva los factores estructurales que ocasionan el fenómeno erosivo en la margen derecha del río Magdalena en la vía Salamina – El Piñón y sus alrededores.

(iii) Para la estructuración de este plan maestro se deberá atender, entre otros, los siguientes aspectos: reconstrucción y protección de orilla, nuevo trazado de la vía y dragado inducido y controlado

Breve reseña Diseños a Fase III y fallo de la acción Popular.

En el marco de las acciones y compromisos el Instituto Nacional de Vías, adelanto los contratos interadministrativos 1371 de 2021 para la consultoría y 1375 de 2021 para la interventoría, con el objeto de elaborar LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DETALLADA INTEGRAL A FASE 3 DE LA VARIANTE DE LA VÍA 2701 PLATO – SALAMINA EN EL SECTOR EL PIÑÓN – SALAMINA Y DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO.

La consultoría adelantada por la Universidad del Magdalena y la interventoría a la consultoría por la Universidad de Cartagena.

Durante la ejecución de la consultoría, y de manera paralela El Instituto Nacional de Vías, gestionó los recursos ante el Ministerio de Hacienda siéndole asignados \$66.000.000.000 millones de pesos.

Los diseños a Fase III finalmente confirmaron la necesidad de adelantar la construcción de 7 “obras de protección de orilla” de diferentes longitudes, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km, el dragado parcial de la isla el Tamarindo y la relocalización del tramo vial. Entregando los diseños debidamente avalados por la interventoría liberándolos para uso en febrero de 2022, con base en estos diseños la entidad adelantó el proceso de contratación de las obras.

Finalmente, el día 4 de mayo de 2022 y su documento complementario del 19 de Julio de 2022, indicando lo siguiente, el Tribunal Administrativo del Magdalena en la sentencia a la Acción Popular radicado 47-001-2333- 000-2020-00698-00, impartiendo las siguientes ordenes, así:

(...)

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página 5 de 18

QUINTO ORDENAR al Instituto Nacional de vías que respecto al componente vía, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina – El Piñón, ejecute la obra de relocalización de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector de El Piñón – Salamina de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y diseños de ingeniería detallada integral a fase III de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector El Piñón – Salamina elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y diseños que llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal Para el efecto contara con el término de tres (3) años, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores. Mientras se implementan y ejecutan las anteriores medidas, el Instituto Nacional de vías deberá mantener en buenas condiciones la vía alterna habilitada.

(...)

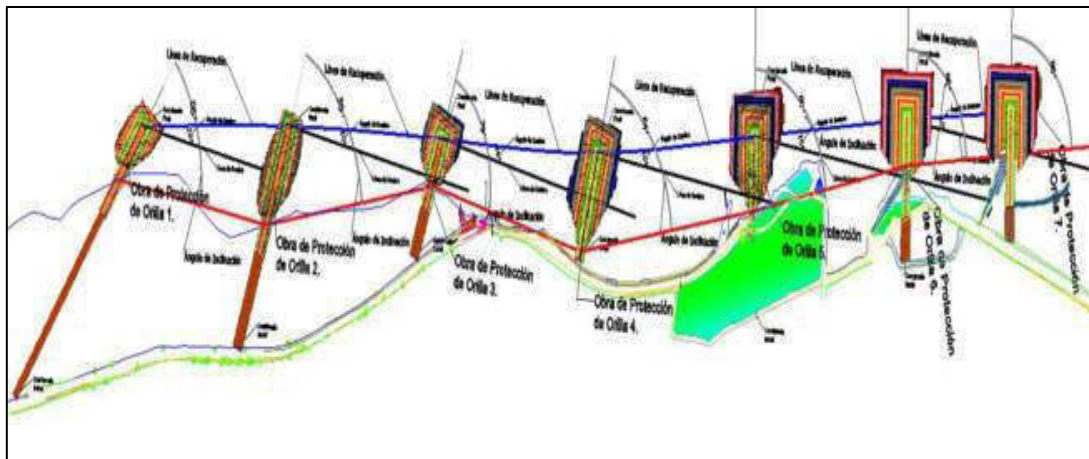
SEXTO. ORDENAR al Instituto Nacional de Vías que respecto al componente ribera u orilla, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina – El Piñón, ejecute las obras de estabilización y protección de orilla y control de inundaciones de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y desafíos de ingeniería detallada integral a fase III de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena sector aferente a la isla Tamarindo elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y desafíos que llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal fin. Respecto a las obras de estabilización y protección de orilla (construcción de 7 obras de protección de orilla transversales de diferentes longitudes), la autoridad contara con el término de diez (10) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así– Proceso precontractual: 2 meses – Licenciamientos permisos: 2 meses – Actividades de protección: 6 meses. En relación a las obras de control de inundaciones (construcción de dique) la autoridad contara con el término de dieciocho (18) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así: – Proceso precontractual: 4 meses – Licenciamientos permisos: 4 meses – Actividades de protección: 10 meses. Se aclara a la autoridad que conforme al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros las obras de protección de orilla deben realizarse de manera paralela a los trabajos de direccionamiento de flujo. En cuanto, a la obra de control de inundaciones, debe realizarse la construcción del dique de protección una

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página 6 de 18

vez monitoreada y validada la efectividad de las actividades de dragado, pues de lo contrario, las inversiones en protección de orilla y reconstrucción del dique serían de carácter meramente temporal.

Condiciones actuales y necesidades sobrevinientes

Implantación general de batería de obras de protección de orilla No. 1, 2 y 3 (No.1 a No.7).

Fuente Propia.

Para dar inicio a la ejecución de la obra y como está previsto en el presupuesto del contrato, se realizó la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, cuyo objetivo general fue la calibración de los diseños efectuados por la Universidad del Magdalena, frente al desarrollo de las obras de protección de una franja de cerca de los 2500 metros. La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidromorfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterativo de los resultados obtenidos en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados.

Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor caudal hacia el brazo derecho de la Isla Tamarindo, dejando como conclusión que el problema de erosión sobre la margen derecha del río, va a persistir por un buen trayecto y por un largo tiempo. Una vez descrito lo anterior, se determina que el resultado final de inducir las corrientes (líneas de corriente, velocidades y caudales) a retirarlas del frente de incidencia, o zona de afectación directa, así como está determinado por el diseño, endureciendo toda la margen afectada, mediante una batería de obras de protección de orilla, es la solución de mitigación más conveniente dadas las circunstancias planteadas.

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página 7 de 18

Normalmente lo que se pide de un conjunto o batería de obras de protección de orilla es que, dentro de sus espacios se mitiguen las corrientes, debilitando sus esfuerzos erosivos, disminuyendo la energía o velocidad de las corrientes para con eso depositar los sedimentos que transportan los ríos; para obtener estos efectos se debe trazar la línea de recuperación esperada que debe conjugarse junto con la orilla actual, para el diseño final.

Lo importante de estas estructuras, es su desempeño frente a las líneas de corriente, haciendo que las 2 o 3 primeras obras de protección de orilla desvíen en forma suave la incidencia de las corrientes, evitando alterar la orilla de donde van a estar empotrados, retirando de la orilla afectada las corrientes, mandándolas hacia el centro del cauce. Uno de los aspectos convenientes y necesarios a tener en cuenta, es la proyección de las sombras, para que cada empotramiento de las estructuras esté abrigado por esa sombra y se evite el destronque o desligue del empotramiento de los mismos. Por eso es importante también que cada batería de obras de protección de orilla la conforme mínimo un grupo de 3 a 4 estructuras.

Conclusión

De esta forma y como ya se mencionó anteriormente, la revisión de los estudios y diseños base para la construcción del proyecto confirmaron la necesidad de ajustar las cantidades de obra iniciales e incluir actividades no previstas para la completa ejecución del objeto contractual. Conforme con lo anterior, y a manera de resumen, se reiteran las siguientes consideraciones:

En la primera etapa de la revisión de los estudios y diseños, es decir en las actividades de replanteo topográfico y control batimétrico donde fue necesario estudiar el vaso del río en una longitud aproximada de 4500 metros, es decir 1000 metros aguas arriba y aguas abajo tanto de la primera como de la séptima estructura proyectadas, se muestra un cambio en las condiciones originales sobre las cuales se realizaron los estudios y diseños, y se evidencia que el proceso erosivo ha aumentado con respecto a lo previsto por el consultor Universidad del Magdalena. Dichos cambios repercuten en las cantidades de obra contempladas inicialmente.

Posteriormente, ya en la fase de modelamiento de las estructuras de protección con respecto al comportamiento del cauce del río, fue necesario tener en cuenta varios aspectos: las nuevas condiciones de orilla y la revisión de los requisitos técnicos en lo concerniente al cumplimiento de la teoría de diseño aplicada, es decir la metodología propuesta por el profesor José Antonio Maza de la Universidad Nacional Autónoma de México. En esta teoría que busca la protección y proyección de una nueva orilla, se tienen en cuenta los adecuados ángulos de inclinación en

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página 8 de 18

planta de las estructuras con respecto al margen del río, y la longitud requerida por cada elemento para mantener la cobertura de protección o sombra entre cada uno de ellos, adicionalmente se verifica la cota que deben alcanzar conforme con las proyecciones del periodo de retorno tenido en cuenta en el diseño y que garantice un factor de seguridad con respecto al tiempo.

Adicionalmente, se vio la necesidad de incluir la construcción de una formaleta acolchada, tipo colchacreto o flexocreto, esto en la parte superior o cabeza de las estructuras con el ánimo de protegerlas de los embates del clima, así como de los materiales de arrastre de posibles corrientes rápidas del río.

Así mismo se hace necesaria la construcción de un elemento de cortaflujo, que como su nombre lo indica, su función es la de cortar el flujo y no permitir el paso de corriente entre la nueva estructura y el dique de control de inundación existente, consolidando la nueva estructura a la terraza aluvial y permitiendo una mejor sedimentación en estas áreas.

Así las cosas, se hace énfasis en lo señalado por el equipo consultor tanto del INVIAS, es decir la Universidad del Magdalena, así como también por el encargado de realizar la calibración de estos diseños por parte del contratista CIEM 2022, en lo referente a la importancia de la realización de las obras tanto de manera simultánea como también en su totalidad; esto es, la construcción de las siete (7) estructuras de protección como una batería de elementos que funcionan de manera conjunta y eslabonada para el efectivo cumplimiento del objeto para el cual fueron proyectadas: protección de la orilla existente y proyección de nueva orilla mediante el redireccionamiento de las líneas de corriente e inducción del proceso de sedimentación en este sector.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En primer lugar, La suma de \$ 5.272.072.726,00 a adicionar permitirá:

EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR POR UN VALOR TOTAL DE \$1.443.491,0

INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE 2.683 GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KNW DE DIMENSIONES DE 4,0X2,1X1,40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE). POR UN VALOR TOTAL DE \$5.232.383.917,0.

El valor total de estas dos actividades es de: \$5.233.825.539 + IVA \$38.247.187 para un total de \$5.272.072.726,00

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página **9** de **18**

La suma avalada surge en consideración al último comité de obra celebrado el pasado 02 de noviembre de 2023, en donde se contó con la participación de la Subdirección de la Gestión del Riesgo del INVIAS, el contratista y la interventoría y donde se trató entre otros temas, el de disponibilidad de recursos para posibles adiciones. Se informa que para el caso del contrato No. 1307 de 2022, esta interventoría avala parcialmente la solicitud de adición indicando y recomendando al Instituto Nacional de Vías que se adicione la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00), ya que la entidad solo cuenta con esta disponibilidad presupuestal.

Lo anterior con el fin de continuar con la correcta ejecución de las obras, establecidas en el contrato No. 1307 de 2022, es así como nuevamente se menciona que esta interventoría avala parcialmente la solicitud elevada por el contratista en el sentido de adicionar la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00), basados en las siguientes justificaciones:

Respecto del monto avalado y recomendado, es necesario hacer alusión a reunión sostenida en fecha del 02 de noviembre del presente año - cuya acta se adjunta al formato MEPI-MN1-IN-14-FR-1 y la que contó con la participación del gestor del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, reunión que tuvo como tema principal la disponibilidad de recursos por parte de la Entidad para adicionar el contrato que nos ocupa en la presente vigencia – por la suma de (\$5.272.072.726,00).

Por otro lado, en cuanto a la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) - por un valor total de **\$690.361.141,00 con destino a básico de obra e IVA, permitirá aprovechar los mismos para el avance físico de obra, permitiendo la ejecución de la siguiente actividad** INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE 2683 GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE).

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

En primer lugar, esta interventoría resalta la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación y el proyecto deriva de una orden judicial surtida en sede de acción popular como se mencionó en los antecedentes y contexto presentados en el subtítulo de justificación técnica y los cuales se consideran de gran relevancia en la justificación jurídica, así:

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página **10** de **18**

Tribunal Administrativo del Magdalena Despacho 01 del 4 de mayo de 2022 con numero de radicado 47-001- 2333-000-2020-00698-00

QUINTO ORDENAR al Instituto Nacional de vías que respecto al componente vía, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina – El Piñón, ejecute la obra de relocalización de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector de El Piñón – Salamina de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y diseños de ingeniería detallada integral a fase III de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector El Piñón – Salamina elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y diseños que llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal Para el efecto contara con el término de tres (3) años, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores. Mientras se implementan y ejecutan las anteriores medidas, el Instituto Nacional de vías deberá mantener en buenas condiciones la vía alterna habilitada.

(...)

SEXTO. ORDENAR al Instituto Nacional de Vías que respecto al componente ribera u orilla, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina — El Piñón, ejecute las obras de estabilización y protección de orilla y control de inundaciones de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y desafíos de ingeniería detallada integral a fase III de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena sector aferente a la isla Tamarindo elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y desafíos que llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal fin. Respecto a las obras de estabilización y protección de orilla (construcción de 7 obras de protección de orilla transversales de diferentes longitudes), la autoridad contara con el término de diez (10) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así- Proceso precontractual: 2 meses – Licenciamientos permisos: 2 meses – Actividades de protección: 6 meses. En relación a las obras de control de inundaciones (construcción de dique) la autoridad contara con el término de dieciocho (18) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así: – Proceso precontractual: 4 meses – Licenciamientos permisos: 4 meses – Actividades de protección: 10 meses. Se aclara a la autoridad que conforme al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros las obras de protección de orilla deben realizarse de manera paralela a los trabajos de

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página **11** de **18**

direccionamiento de flujo. En cuanto, a la obra de control de inundaciones, debe realizarse la construcción del dique de protección una vez monitoreada y validada la efectividad de las actividades de dragado, pues de lo contrario, las inversiones en protección de orilla y reconstrucción del dique serian de carácter meramente temporal.

En segundo lugar y no menos importante, es de suma relevancia indicar que la adición autorizada, recomendada y avalada por esta interventoría, correspondiente a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$ 5.272.072.726,00) no supera el 50% del valor inicial del contrato de obra de la referencia, guardando total coherencia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y especialmente en el párrafo único del artículo 40 que indica: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

La unidad ejecutora indica que el monto de \$ 5.272.072.726,00 a adicionar, cubre la instalación de 2683 geo contenedores adicionales, los cuales tienen un valor unitario de \$1.950.199,00 según precio contractual (incluyendo A.I.U) y 49.10 m3 de excavaciones varias sin clasificar, ítem contractual con valor de \$ 29.399 (incluyendo A.I.U)

En la siguiente tabla se presenta la distribución específica de los recursos a adicionar.

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
GEO-CONTENEDORES	\$ 1.950.199	2683	\$ 5.232.383.917
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	\$ 29.399	49,10	\$ 1.443.491
AJUSTE AL PESO	- \$1.869		
SUB TOTAL	\$ 5.233.825.539		
TOTAL, INCLUYE IVA	\$ 5.272.072.726		

En cuanto a la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) - por un valor total de \$690.361.141,00 se tiene que la misma es jurídicamente viable toda vez que la

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página **12** de **18**

distribución de los recursos es una de las estipulaciones contractuales que surgen de la autonomía de la voluntad y por ende puede ser modificada siempre y cuando no contravenga la disposición legal establecida en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Como se mencionó en la justificación técnica, la adición pretendida, al aumentar el valor total del contrato, permitirá al contratista contar con los recursos necesarios para ejecutar sus obligaciones enmarcadas en el objeto y alcance contractuales.

Por otro lado, se presenta tabla que contiene las actas de obra de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y la proyección del acta de diciembre de 2023.

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	VALOR PARA PAGAR	SALDO DEL CONTRATO	SALDO DEL ANTICIPO
10	jul-23	\$ 4.078.464.088	\$ 2.039.232.044	\$ 2.039.232.044	\$ 17.003.112.606	\$ 7.434.707.354
11	ago-23	\$ 4.143.026.008	\$ 2.071.513.004	\$ 2.071.513.004	\$ 12.860.086.598	\$ 5.363.194.350
12	sep-23	\$ 5.241.153.812	\$ 2.620.576.906	\$ 2.620.576.906	\$ 7.618.932.786	\$ 2.742.617.444
13	oct-23	\$ 2.980.071.339	\$ 1.490.035.670	\$ 1.490.035.670	\$ 4.638.861.447	\$ 1.252.581.775
14	nov-23	\$ 2.080.353.031	\$ 1.252.581.775	\$ 827.771.257	\$ 2.558.508.416	\$ 0

Según la anterior tabla, se concluye que el comportamiento en el avance financiero del contratista ha sido adecuado, por lo que, desde la interventoría se estima que, el contratista de obra en esta vigencia puede ejecutar adecuadamente los recursos de los que trata la presente adición \$ 5.272.072.726,00.

En cuanto a la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) - por un valor total de \$690.361.141,00 con destino a básico de obra e IVA, esta se considera oportuna ya que permitirá disponer los recursos de reserva 2022 para el avance físico del proyecto.

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página **13** de **18****JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Desde el aspecto presupuestal se considera que la Entidad contaría con la disponibilidad de recursos por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00). No. 1307 de 2022 para la adición pretendida. Se indica que el valor avalado tanto por la Interventoría y la Unidad Ejecutora corresponde a la máxima disponibilidad de recursos con los que cuenta la Entidad a la fecha para el contrato que nos ocupa.

Respecto de la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) con destino al básico de obra e IVA pretendida y avalada no requiere movimiento o modificación de índole presupuestal.

Justificación Ambiental Social y Predial

La adición pretendida no implica modificación a los aspectos ambientales, sociales o prediales, por lo que esta justificación no aplica para el caso.

Por otro lado, es importante indicar que de acuerdo con el 2023S-VBOG-026667 el movimiento recursos de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) - por un valor total de \$690.361.141,00 con destino a básico de obra e IVA se encuentra plenamente justificado.

A continuación, se cita oficio 2023S-VBOG-026667

“Respetado ingeniero

En atención al radicado CIEM2022-CE-276-2023, por medio del cual, la interventoría del contrato 1319 de 2022, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”, radica el alcance al oficio INVIAS 2023S-VBOG-025799, respecto a la No Objeción de la Subdirección de Sostenibilidad para el recurso disponible en los componente SOCIAL, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD.

En consecuencia, con el concepto remitido anteriormente para el contrato de obra 1307 de 2022, y

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página **14** de **18**

acorde a las aclaraciones de la interventoría, esta Subdirección da la claridad del concepto así:

COMPONENTE AMBIENTAL

Mediante respuesta al radicado 2023E-VUVRAZ-031555 del 24 de noviembre de 2023, esta Subdirección manifestó que:

- *Acorde a lo estipulado en el Plan de Inversión Ambiental en su V3, se resalta la indemnidad teniendo en cuenta la siembra de 260 árboles forestales nativos (1,2 a 1,5 m de altura) (artículo 1 de la resolución de unificación de compensaciones No 4750 del 29 de agosto del 2023.*
- *Así mismo, el mantenimiento de 3 meses de las 260 especies sembradas según lo dispuesto en el Apículo 1 de la Resolución 4750 del 29 de agosto de 2023.*
- *Adicionalmente el Plan de traslocación, ahuyamiento, manejo y rescate de fauna impactada, según lo dispuesto en el Artículo 3, Inciso b de la Resolución 046B-2023 del 28 de febrero de 2023.*
- *Finalmente, la construcción, dotación e instalación de dos (2) viveros bioclimáticos en las dos (2) instituciones educativas según lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución de unificación de compensaciones No4750 del 29 de agosto de 2023.*

Así las cosas, por medio del presente oficio se resalta el Concepto de NO OBJECCIÓN sobre el componente ambiental para el traslado DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VENTISEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$261.526.074) para el componente técnico, toda vez que no serán ejecutados desde el componente ambiental según lo expuesto anteriormente y actualizado por el contratista de obra en su comunicado.

COMPONENTE SOCIAL

Desde el componente social, se ratifica lo expuesto en el oficio 2023S-VBOG-025799 por medio del cual se indicó:

Realizada la revisión documental aportada por la interventoría y teniendo en cuenta el Plan de inversión V2, el cual actualizó la provisión del componente social del proyecto en OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$800.530.606,00) se indica que:

- *De acuerdo con la solicitud, se solicita el traslado de recursos del componente social por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$83.118.343,00) dejando así la provisión por un valor de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$717.412.263)*

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página **15** de **18**

- *En concordia con lo dispuesto en el manual de interventoría y una vez validada la información relacionada, se subraya que la interventoría certifica que los valores anteriormente indicados fueran revisadas, verificados y aprobados de acuerdo con las actividades, cantidades y precios.*
- *En conclusión, desde el componente social, se indica que la información presentada cuenta con las condiciones suscritas anteriormente como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia. Así las cosas, se indica a través del presente oficio el concepto de NO OBJECCIÓN para el traslado de recursos y la modificación del Plan de Inversión V3.*

COMPONENTE PREDIAL

Desde el componente predial, esta Subdirección aclara que:

- *Según el comunicado CIEM2022-CE-263-2023 de 23 de noviembre de 2023 (...)” Costo estimado para la Gestión de Adquisición Sola se deja el estimado para realizar los gastos notariales y de registro de las Escrituras de Cesión de las franjas requeridas las cuales serán cedidas por los propietarios a título gratuito a favor del INVIAS “(...)*
- *Según el comunicado OBR-INV-1319-2022-640 24 de noviembre del 2023 (...)”Una vez adelantado el respectivo análisis, y teniendo en cuenta la señalado por el Contratista en su oficio, donde se menciona “se hace claridad que con el valor de \$1,146,110,721.00 especificado anteriormente, se da cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato No 1307 de 2022 para las componentes social, ambiental y predial.” (...).*

Por la anterior se debe tener en consideración que los valores correspondientes a reconocer en la vigencia 2023 por Conceptos de insumos prediales, serán aquellos que cuente con aprobación por parte de interventoría y cuenten con visto de no objeción por la SS. Una vez adelantado el análisis por el CONTRATISTA y APROBADO POR LA INTERVENTORÍA, en relación con el traslado de recursos excedentes del Contrato 1307 de 2022 y de acuerdo con lo señalado en la programación de pagos, en el plan de inversión predial proyectado y el saldo que no se facturaría en la presente vigencia 2023, no vemos ningún impedimento de trasladar temporalmente los recursos de la bolsa predial correspondiente a \$ 325,514,086, para el cumplimiento de la programación y ejecución de las obras.

Por todo lo anterior. se resume el concepto de No Objeción de acuerdo con la proyección de vigencia y saldos por traslada así:

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página **16** de **18**

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR VIGENTE	VALOR ACTUALIZADO	VALOR EXCEDENTE
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	
AMBIENTAL	\$657,604,006.00	\$ 396,077,932.00	\$ 261,526,074.00
SOCIAL	\$800,530,606.00	\$ 717,412,263.00	\$ 83,118,343.00
PREDIAL	\$358,134,612.00	\$ 12,417,888.00	\$ 345,716,724.00
TOTAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	\$ 690,361,141.00

Por lo anterior, esta Subdirección indica a través del presente oficio que la información presentada cuenta con las condiciones de revisión, verificación y aprobación de las actividades, cantidades y precios, en cumplimiento de la normatividad social, ambiental y predial vigente, como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia. Por lo anterior, esta indica a través del presente oficio el concepto de NO OBJECCIÓN para el traslado de recursos.

Lo anterior, en el marco de las competencias de la Subdirección de Sostenibilidad, no sin antes resaltar que se relaciona en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en los manuales de interventoría y de contratación que les competen a los gestores, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Cordialmente,

*Por todo lo manifestado, la interventoría avala la **ADICIÓN** de recursos para el contrato de obra referido por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00)** así como la **modificación de la Clausula Séptima** que implica la redistribución de recursos de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) - por un valor total de \$690.361.141,00 con destino a básico de obra e IVA.*

Por todo lo anteriormente manifestado, la interventoría avala la adición de recursos para el contrato de obra referido por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00)**, lo anterior sin perjuicio de posibles gestiones contractuales que se pudieran adelantar a futuro.

En este sentido, la interventoría se permite indicar:

Inicialmente la cláusula séptima VALOR del contrato estableció:

**OBR-INV-1319-2022-673**

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página 17 de 18

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$28.660.436.839,00), discriminada así: a). VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$26.526.738.941,00) MCTE. b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$193.849.246,00) MCTE. c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$78.638.175,00) MCTE. d). IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14.941.253,00) MCTE. e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.816.269.224,00) MCTE. f). PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MCTE.

De acuerdo con el aval a la **ADICIÓN** de recursos para el contrato de obra referido por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00)**, así como la **MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO** que implica la redistribución de recursos de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) - por un valor total de **\$690.361.141,00 con destino a básico de obra e IVA**, esta interventoría propone la siguiente redacción para la cláusula séptima.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$33.932.509.565,0), discriminada así: a). VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 32.475.669.634,0) MCTE. b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE

**COPEBA S.A.S.**

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-673

Salamina., 6 de diciembre de 2023

Página **18** de **18**

MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 237.322.420,0) MCTE. c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$78.638.175,00) MCTE. d). IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14.941.253,00) MCTE. e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 1.125.908.083,0) MCTE. f). PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): CERO PESOS (\$0,00) MCTE.

Cordialmente.

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo: MEPI-MN1-IN-12-FR-1 -Solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga contrato de obra.
MEPI-MN1-IN-7-FR-1 – Acta de modificación de cantidades de obra.
MEPI-MN1-IN-6-FR-1 – Programa de inversiones o reprogramación al programa de inversiones.

C.C.

Attn:

Ing. Fabian Ernesto Arango Pineda director territorial Magdalena - INGEVIAS

Archivo

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-674

Salamina., 07 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 60.

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe semanal de interventoría No. 59, correspondiente a la semana del 1 al 7 de diciembre de 2023 de del contrato de obra N°1307 de 2022.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZDirector de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe semanal 60 del contrato de obra 1307 de 2022.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

Informe Semanal de Interventoria numero No 60



COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1379@gmail.com>
para Centro, Armando, Fabian, Jorge, Edgar

16:19 (hace 4 minutos)



Buenas tardes

Cordial saludo

Respetados Ingenieros, se adjunta informe

...



COPEBA S.A.S

Contrato No. 1518 de 2022 - INVIA S.
Batamita - Magdalena

de: **COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina1379@gmail.com>
para: Centro de Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
CC: Armando Avila Campos <aavilac@invias.gov.co>,
Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>,
Jorge Hurtado Inurita <jhurtado@invias.gov.co>,
Edgar Andres Ofiate Villareal <eonate@invias.gov.co>
fecha: 7 dic 2023, 16:19
asunto: Informe Semanal de interventoria numero No 60
enviado por: gmail.com

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Responder

Responder a todos

Reenviar



Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-07 16:19:15

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

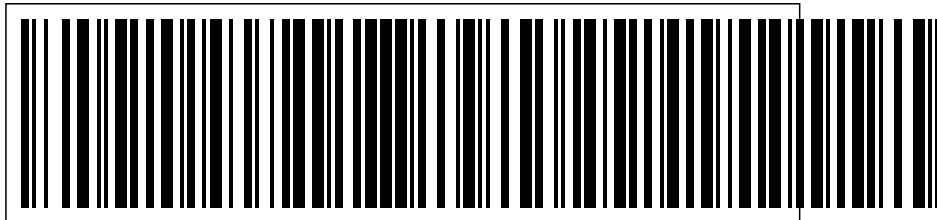
Asunto: Informe Semanal de interventoria numero No 60

Adjuntos: 02

Radicado: 2023E-VUVRAZ-036198

Fecha Radicación: 2023-12-07 16:57:10

Cc: Armando Avila Campos <aavilac@invias.gov.co>, Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>, Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>, Edgar Andres Oñate Villareal <eonate@invias.gov.co>



705
Buenas tardes

Cordial saludo

Respetados Ingenieros, se adjunta informe semanal de interventoría número 60 correspondiente al contrato de obra 1307 de 2022.

--



Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-675

Salamina, 07 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 60.

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe semanal de interventoría No. 59, correspondiente a la semana del 1 al 7 de diciembre de 2023 del contrato de obra N°1298 de 2022.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZDirector de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe semanal 60 del contrato de obra 1298 de 2022.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

Informe Semanal de Interventoría número No 60

**COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina319@gmail.com>

para Centro, Armando, Fabian, Jorge, Edgar

Buenas tardes

Cordial saludo

Respetados Ingenieros, se adjunta inform

de:

**COPEBA S.A.S**Contrato No. 1219 de 2022 - INVIA S
Salamina - Magdalena

de: **COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina319@gmail.com>
para: Centro de Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
CC: Armando Avila Campos <aavilac@invias.gov.co>,
Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>,
Jorge Hurtado Trujillo <jhurtado@invias.gov.co>,
Edgar Andres Ofiate Villareal <eonate@invias.gov.co>
fecha: 7 dic 2023, 16:19
asunto: Informe Semanal de interventoria número No 60
enviado por: gmail.com

16:19 (hace 6 minutos)



2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Responder

Responder a todos

Reenviar



Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-07 16:19:17

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

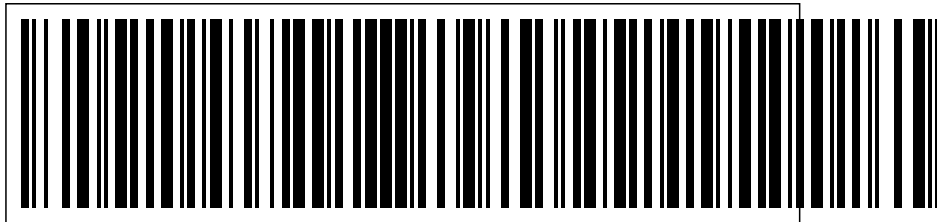
Asunto: Informe Semanal de interventoria numero No 60

Adjuntos: 02

Radicado: 2023E-VUVRAZ-036199

Fecha Radicación: 2023-12-07 16:57:11

Cc: Armando Avila Campos <aavilac@invias.gov.co>, Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>, Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>, Edgar Andres Oñate Villareal <eonate@invias.gov.co>



709
Buenas tardes

Cordial saludo

Respetados Ingenieros, se adjunta informe semanal de interventoría número 60 correspondiente al contrato de obra 1298 de 2022.

--



Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

OBR-INV-1319-2022-676

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 1 de 2

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas**

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."

ASUNTO: Traslado oficio 2023S-VBOG-027443 del 12 de diciembre de 2023 - Solicitud elaboración avalúo predio 16-1 EPM

Respetado ingeniero,

Mediante la presente se traslada comunicado del asunto, mediante el cual la Subdirección de Sostenibilidad de Invias solicita al contratista la "Elaboración del Avalúo Comercial para inmuebles con propiedad del terreno + Valoración componentes de la Resolución 898 de 2014 del IGAC", al inmueble identificado con ficha predial 16 I. Tal como lo enunció la subdirección de sostenibilidad del INVIAS ..."³. Finalmente, se solicita a COPEBA S.A.S. como interventoría del proyecto en mención, comunicar al contratista de obra, la obligación de tramitar la "Elaboración del Avalúo Comercial para inmuebles con propiedad del terreno + Valoración componentes de la Resolución 898 de 2014 del IGAC, al inmueble identificado con ficha predial 16 I; toda vez que cumple con los presupuestos contractuales para que se pueda ejecutar la actividad con cargo al contrato. Para lo anterior se anexa Estudio de Títulos y Ficha Predial".

Lo anterior para su conocimiento y trámite de carácter urgente.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo; oficio 2023S-VBOG-025545 del 01-12-2023 y soportes

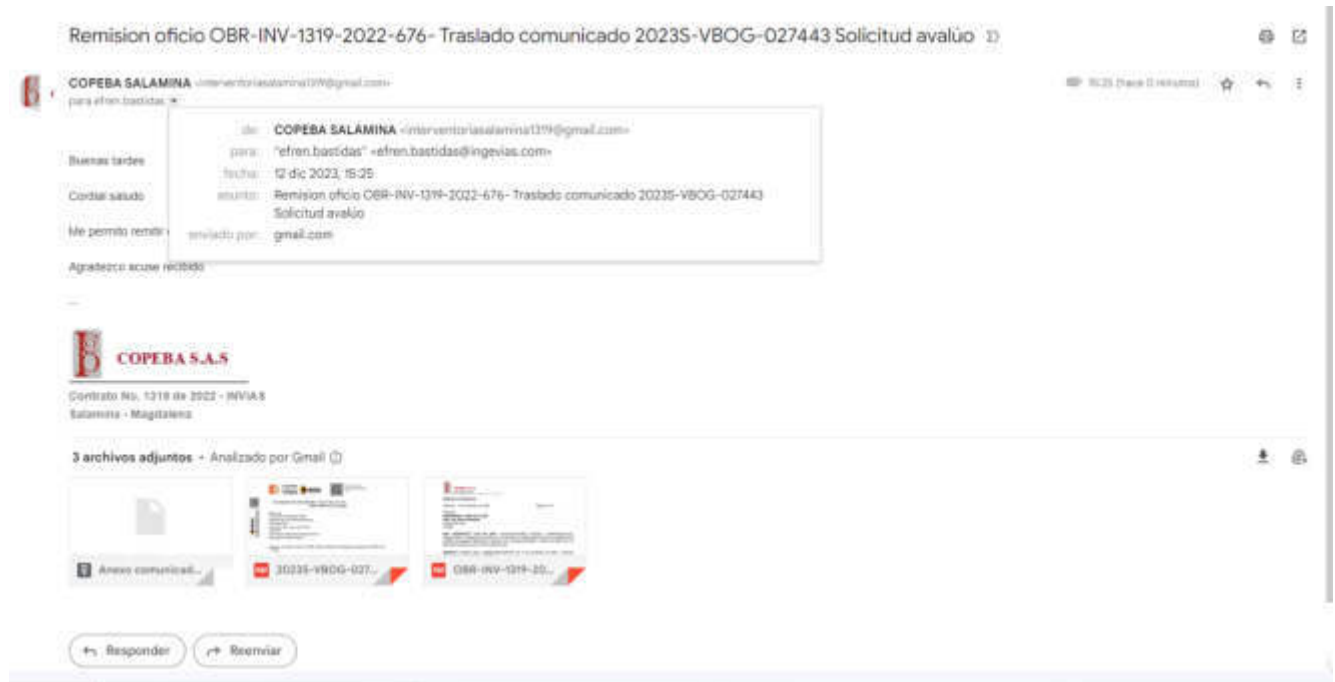
c.c.

Archivo

OBR-INV-1319-2022-676

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 2 de 2



OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 1 de 17

Señores:**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Bogotá

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022 “ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AL FERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 2.”

ASUNTO: Aval de interventoría solicitud adición y modificación del contrato 1298 de 2022.

1. En cuanto a la pretensión del contratista INGEVIAS de adicionar un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000) esta interventoría emite su aval.
2. En cuanto a la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de _\$ 3.284.619.720_ con destino al básico de obra e IVA , esta interventoría emite su aval.

Lo anterior en consideración a las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

El Instituto Nacional de Vías, adelanto los contratos interadministrativos 1371 de 2021 para la consultoría y 1375 de 2021 para la interventoría, con el objeto de elaborar LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DETALLADA INTEGRAL A FASE 3 DE LA VARIANTE DE LA VÍA 2701 PLATO - SALAMINA EN EL SECTOR EL PIÑÓN - SALAMINA Y DE LAS OBRAS DE STABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO.

Los diseños a Fase III confirmaron la necesidad de adelantar la construcción de 7 obras de protección de orilla de diferentes longitudes que implicaría la disposición de **8.346 unidades de geo contenedores con capacidad de 20 toneladas de tierra**, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km, el dragado parcial de la isla el Tamarindo y la relocalización del tramo vial.

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 2 de 17

Entregando los diseños debidamente avalados por la interventoría liberándolos para uso en **febrero de 2022**, con base en estos diseños la entidad adelantó el proceso para adelantar las obras mediante los contratos **1298 de 2022 que tiene por objeto " ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2"** & 1307 de 2022 que tiene por objeto "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

CONDICIONES ACTUALES Y NECESIDADES SOBREVINIENTES.

En consideración a que se trata de una obra fluvial, en la que se requiere la constante actualización de diseños, dados los constantes cambios hidromorfológicos presentados por los cuerpos de agua y en especial por el Río Magdalena. Para iniciar la ejecución de la obra, tal como se previó en el contrato, se realizó la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, cuyo objetivo general fue la actualización de los diseños realizados por la Universidad del Magdalena, frente al desarrollo de las obras de protección de una franja de cerca de los 2500 metros.

La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidromorfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterado del cuerpo de agua en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados – variación de las características del Río tanto en rivera como lecho-

Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río Magdalena siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor caudal hacia el brazo derecho en donde se formó la Isla Tamarindo, dejando como conclusión es probable que el problema de erosión sobre la margen derecha del río continúe por un trayecto considerable

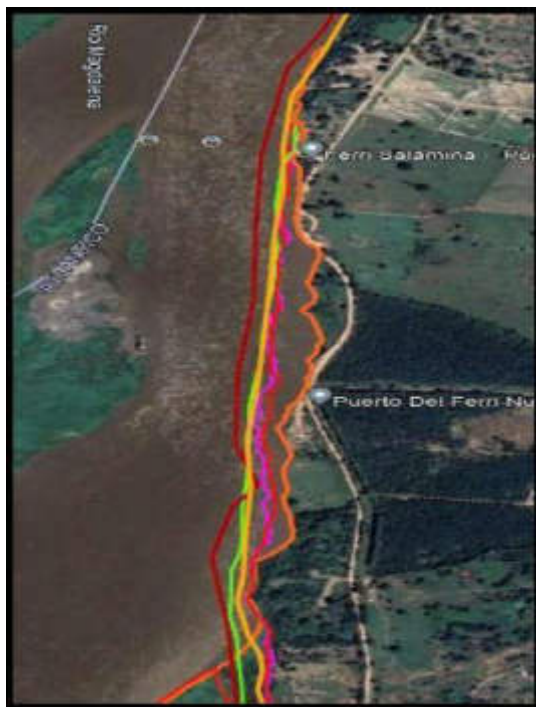
Como se indicó en el Subtítulo "**BREVE RESEÑA DE LOS DISEÑOS A FASE III.**" la construcción de 7 obras de protección de orilla de diferentes longitudes, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km implicaría la disposición de **8.346 unidades de geo contenedores con capacidad de 20 toneladas de tierra, sin embargo, al estudiar el comportamiento de la orilla y lecho afectados – Brazo derecho- se determinó la necesidad de mayores cantidades de obra.**

Para exponer de mejor manera el fenómeno erosivo sobre la margen derecha, se presenta la siguiente imagen multitemporal que permite evidenciar la afectación del río Magdalena con el pasar de los años.

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 3 de 17



Rojo: Orilla Derecha Año 1985 (Google Earth).
 Verde: Orilla Derecha Año 2010 (Google Earth).
 Lila: Orilla Derecha Año 2014 (Google Earth).
 Naranja: Orilla Derecha Año 2022 (Google Earth).

A continuación, se anexan planos de las implantaciones en planta, de las obras de protección de orilla proyectados por la Universidad del Magdalena y los implantados por la consultoría de la



Implantación batería de obras de protección de orilla, Lote 2. Fuente Propia.

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 4 de 17

actualización de los diseños, allí se aprecian las mejoras que a modo de ver del Consorcio son y serán útiles dentro de la obra de protección:

Finalmente, los ajustes realizados a cada una de las estructuras de las obras de protección No. 4 y 5 se pueden evidenciar que los planos de los cortes muestran longitudes de estas, así:



Imagen 1: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 4 (Volumen Planos).

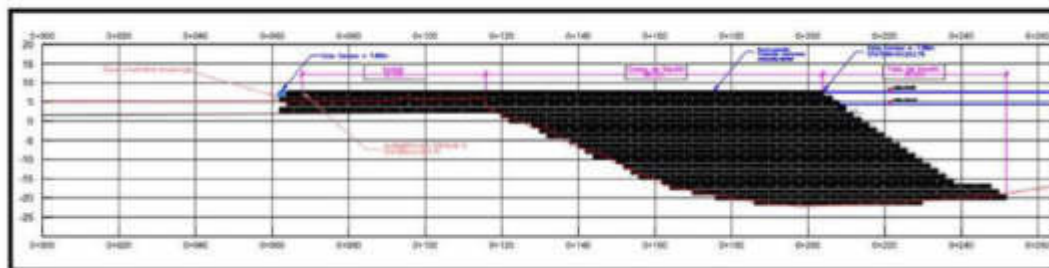


Imagen 2: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 5 (Volumen Planos).

En estos perfiles se observa el dimensionamiento de la obra de protección inicialmente diseñada en color gris, la orilla encontrada al momento de la actualización de los diseños en línea azul (Perfil del terreno) y la complementación de la estructura en color naranja

A partir de este ajuste, se recalcularon las cantidades de obra necesarias para la correcta ejecución de las Obras de Protección De Orilla – OPO - 4 y 5 con el alcance que atiende a las características variables del Río Magdalena, **lo cual implica la necesidad sobreviniente de mayores cantidades de obra** reiterando que las mismas se deben a la dinámica en la Hidromorfología del río analizada mediante la actualización de los estudios técnicos por parte del contratista.

DISTRIBUCIÓN EN MAYORES CANTIDADES DE OBRA

En primer lugar, La suma de \$ 200.000.0000 a adicionar permitirá:

Se avala la solicitud de adición por la suma de \$ 200.000.000 a fin de continuar con la correcta ejecución de las obras, establecidas en el contrato No. 1298 de 2022, los cuales permitirán la ejecución de mayores cantidades de obra de acuerdo a las necesidades sobrevinientes descritas.

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 5 de 17

El recurso adicional será distribuido así:

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I. U	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$1.868.950	107	\$ 199.977.650
	\$ 29.399	0,76	\$ 22.350
TOTAL	\$ 200.000.000		

Por otro lado, en cuanto a la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de

\$3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA permitirá aprovechar los mismos para el avance físico de obra, así:

ITEM -	VALOR UNITARIO CON A.I. U	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$1.868.950	1757,5	\$ 3.284.619.720
TOTAL	\$ 3.284.619.720		

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 6 de 17

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

En primer lugar, esta interventoría resalta la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación y el proyecto deriva de una orden judicial surtida en sede de acción popular de la cual se extrae:

Tribunal Administrativo del Magdalena Despacho 01 del 4 de mayo de 2022 con numero de radicado 47-001- 2333-000-2020-00698-00.

QUINTO ORDENAR al Instituto Nacional de vías que respecto al componente vía, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina – El Piñón, ejecute la obra de relocalización de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector de El Piñón – Salamina de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y diseños de ingeniería detallada integral a fase III de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector El Piñón – Salamina elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y diseños que llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal Para el efecto contara con el término de tres (3) años, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores. Mientras se implementan y ejecutan las anteriores medidas, el Instituto Nacional de vías deberá mantener en buenas condiciones la vía alterna habilitada.

(...)SEXTO. ORDENAR al Instituto Nacional de Vías que respecto al componente ribera u orilla, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina

— El Piñón, ejecute las obras de estabilización y protección de orilla y control de inundaciones de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y desafíos de ingeniería detallada integral a fase III de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena sector aferente a la isla Tamarindo elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y desafíos que Llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal fin. Respecto a las obras de estabilización y protección de orilla (construcción de 7 obras de protección de orilla transversales de diferentes longitudes), la autoridad contara con el término de diez (10) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así- Proceso precontractual: 2 meses – Licenciamientos permisos: 2 meses – Actividades de protección: 6 meses. En relación con las obras de control de inundaciones (construcción de dique) la autoridad contara con el término de dieciocho (18) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 7 de 17

Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así: – Proceso precontractual: 4 meses – Licenciamientos permisos: 4 meses – Actividades de protección: 10 meses. Se aclara a la autoridad que conforme al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros las obras de protección de orilla deben realizarse de manera paralela a los trabajos de direccionamiento de flujo. En cuanto, a la obra de control de inundaciones, debe realizarse la construcción del dique de protección una vez monitoreada y validada la efectividad de las actividades de dragado, pues de lo contrario, las inversiones en protección de orilla y reconstrucción del dique serian de carácter meramente temporal.

Sobre la orden judicial se aclara que el invias está dando cumplimiento a la misma con la ejecución de los contrato 1298 y 1307 de 2022, los cuales fueron estructurados en consideración a los diseños presentados por la Universidad del Magdalena y contaron con orden de inicio el 14 de octubre de 2022.

En segundo lugar y no menos importante, es de suma relevancia indicar que la adición autorizada, recomendada y avalada por esta interventoría, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00) no supera el 50% del valor inicial del contrato de obra de la referencia, guardando total coherencia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y especialmente en el parágrafo único del artículo 40 que indica: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.” ,aclarando como se indicó en la justificación técnica que la adición corresponde a una medida excepcional dadas las condiciones hidromorfológicas variables del Rio Magdalena.

En la siguiente tabla se presenta la distribución específica de los recursos a adicionar.

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I. U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
GEO-CONTENEDORES	\$ 1.868.950	106	\$ 198.108.700
RETIRO DE MATERIAL SUPERFICIAL CONTAMINADO e=10cm EN ZONAS DE DIQUES EXISTENTES DETERIORADOS	\$ 1393	316.13	\$ 440.364,53
SUB TOTAL	\$ 198.549.064,53		
TOTAL, INCLUYE IVA	\$ 200.000.000,00		

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 8 de 17

En cuanto a la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 se tiene que la misma es jurídicamente viable toda vez que la distribución de los recursos es una de las estipulaciones contractuales que surgen de la autonomía de la voluntad y por ende puede ser modificada. Esto considerando que, como se indico en la justificación técnica, se trata de una medida excepcional que se dio por necesidades sobrevivientes analizadas por el contratista de obra en la actualización de los estudios requiriendo la distribución para ejecutar mayores cantidades de obra, como se presenta en el siguiente cuadro.

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I. U	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$1.868.950	1757,5	\$ 3.284.619.720
TOTAL	\$ 3.284.619.720		

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Como se mencionó en la justificación técnica, la adición pretendida, al aumentar el valor total del contrato, permitirá al contratista contar con los recursos necesarios para ejecutar sus obligaciones enmarcadas en el objeto y alcance contractuales.

Por otro lado, se presenta tabla que contiene las actas de obra de julio, agosto, septiembre, octubre y las proyecciones de las actas de noviembre y diciembre de 2023

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	VALOR PARA PAGAR	SALDO DEL CONTRATO
10	Jul-23	\$ 2.611.176.896	\$ 648.058.413,00	\$ 1.963.118.483	\$ 25.609.158.165,00
11	ago-23	\$ 2.263.308.694	\$ 561.722.280,00	\$ 1.701.586.414	\$ 23.345.849.471,00

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 9 de 17

12	ene-00	\$ 4.694.905.122	\$1.165.211.275,00	\$ 3.529.693.847	\$ 18.650.944.349,00
13	oct-23	\$ 4.376.450.633	\$1.027.078.833,00	\$ 3.349.371.800	\$ 14.274.493.716,50
14	nov-23	\$ 4.190.040.161	\$2.455.566.494,00	\$ 1.734.473.667	\$ 10.084.453.555,50

Según la anterior tabla, se concluye que el comportamiento en el avance financiero del contratista ha sido adecuado, por lo que, desde la interventoría se estima que, el contratista de obra en esta vigencia puede ejecutar adecuadamente los recursos de los que trata la presente adición \$ 200.000.000.

En cuanto a la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA, esta se considera oportuna ya que permitirá disponer los recursos de reserva 2022 para el avance físico del proyecto, indicando que los mismos serían invertidos en mayores cantidades de obra.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Desde el aspecto presupuestal se considera que la Entidad contaría cuenta disponibilidad de recursos por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00).

Respecto de la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA pretendida y avalada no requiere movimiento o modificación de índole presupuestal.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL

La adición pretendida no implica modificación a los aspectos ambientales, sociales o prediales, por lo que esta justificación no aplica para el caso.

Por otro lado, es importante indicar que de acuerdo con el OFICIO SS 2023S-VBOG-026382 el movimiento recursos de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA se encuentra plenamente justificado teniendo la No objeción de la Subdirección de Sostenibilidad.

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 10 de 17

En este sentido se procede a citar la trazabilidad que se ha tenido sobre el tema, iniciando con lo manifestado mediante oficio SAL-2023- 000977 remitido por el contratista de obra y reiterado en la solicitud que nos ocupa en donde discrimina las actividades desde los ámbitos social, predial y ambiental a ejecutar en la presente vigencia, considerando la concreción de la mencionada justificación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL

Compensación ambiental A través de la resolución No 312 del 15 de febrero del 2023 de Corpamag, en la cual se otorgó un permiso de ocupación de cauce a favor del contrato de obra No 1298 del 2022 y a lo definido en la resolución No. 6220 del 2 de noviembre de 2023, se asignaron las medidas de compensación ambiental a ejecutar por la empresa INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S BIC en el marco del mencionado contrato de obra, que consisten en la Construcción de un vivero bioclimático en una institución educativa del departamento del Magdalena y brindar Apoyo a la ejecución de un proyecto productivo para las comunidades del área de influencia del proyecto.

Para cumplimiento de dichas actividades de compensación se adelantó la estructuración, revisión y aprobación de propuestas técnicas y económicas, en las cuales se definió el monto económico a emplear en la construcción, dotación e implementación del Vivero Bioclimático.

Por lo tanto, se cuenta con la actualización del Plan de Inversión Ambiental en su versión No 3, donde se especifica el valor definido para el proyecto de construcción del Vivero Bioclimático y para la segunda obligación ambiental de apoyo a un proyecto productivo, se estima un valor para dar cumplimiento una vez se tengan las directrices de la corporación ambiental Corpamag. El plan de inversión Ambiental quedo discriminado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN	VALOR
Construcción, dotación e instalación de un (1) vivero bioclimático en una institución educativa del departamento del Magdalena	\$ 151,097,885.00
Apoyar la ejecución de un proyecto productivo	\$ 100,000,000.00
TOTAL	\$ 251,097,885.00

PRESUPUESTO SOCIAL

Los recursos asignados a la provisión social por valor de \$ 162'050.761, incluido el 2.5% por gravamen a los movimientos financieros, teniendo en cuenta que el cobro es por reembolso de gastos, se distribuirán de la siguiente manera:

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 11 de 17

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR
PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	Subprograma 10.2: Información y Divulgación	Estrategias de divulgación e información institucional, Kits temáticos y cartillas de cierre, Logística Reuniones extraordinarias con la comunidad, y todo lo relacionado con campañas de proyectos en los diferentes programas de PGS, orientado a actividades comunitarias y de impacto social.	\$ 18,000,000
	Subprograma 10.3: Cultura Marítima y Fluvial y Participación Comunitaria	Proyecto de Participación comunitaria Ejecución de actividades aprobadas dentro de la propuesta de participación dirigida a los comerciantes informales del sector las Carmelitas, antiguo puerto del ferry, el cual consiste en formación y/o capacitación para el fortalecimiento de competencias técnicas, habilidades empresariales y sociales a los comerciantes del antiguo puerto del ferry y entrega de herramientas y equipos.	\$ 140,098,303
SUB TOTAL			\$ 158,098,303
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO			\$ 3,952,458
TOTAL			\$ 162,050,761

PRESUPUESTO PREDIAL

Para la gestión y adquisición predial se tiene lo siguiente;

En este presupuesto la ADQUISICIÓN PREDIAL tiene un valor de \$ 111.868.193 teniendo en cuenta las áreas afectadas de los predios requeridos para la construcción de las obras con los precios obtenidos del estudio de zonas homogéneas, sin embargo, para presente año – 2023 -, solo se puede incluir el valor de la **GESTIÓN PREDIAL** correspondiente a \$13.156.938, toda vez que dicha gestión no se ha adelantado hasta el punto de obtener certificado de libertad y tradición en donde conste el Instituto como propietario de la franja de terreno objeto de adquisición, en este sentido los pagos correspondiente a adquisiciones prediales no se efectuarán en el año 2023.

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACION	VALOR
SUBTOTAL VALOR BASICO GESTIÓN PREDIAL	\$ 11,056,250
IVA	\$ 2,100,688
TOTAL	\$ 13,156,938
PAGOS POR ADQUISICION PREDIAL	\$ -
OTROS	\$ -
SUBTOTAL VALOR BASICO ADQUISICION PREDIAL	\$ -
IVA	\$ -
TOTAL ADQUISICION PREDIAL	\$ -
TOTAL	\$ 13,156,938

Respecto de la redistribución se aclara que, con los valores de los presupuestos anteriores, del contratista da cabal cumplimiento a las actividades socioambientales y prediales, requeridas para el alcance de las obligaciones establecidas dentro del contrato de obra No 1298 de 2022.

En consideración a lo expuesto se presenta un cuadro resumen con el traslado de los recursos de las bolsas social predial y ambiental:

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 12 de 17

GESTIÓN AMBIENTAL , SOCIAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO	PARA TRASLADAR A OBRA
VALOR TOTAL PROVISIÓN AMBIENTAL	\$ 1,500,000,000	\$ 251,097,885	\$ 1,248,902,115
VALOR TOTAL PROVISIÓN SOCIAL	\$ 1,210,923,303	\$ 162,050,761	\$ 1,048,872,542
VALOR TOTAL PROVISIÓN PREDIAL ACTUAL	\$ 1,000,000,000	\$ 13,156,938	\$ 986,843,063
VALOR TOTAL PROVISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	\$ -		\$ -
TOTAL	\$ 3,710,923,303	\$ 426,305,584	\$ 3,284,617,720

En conclusión, de la partida para gestión social, predial y ambiental actualmente hay un monto de \$3.710.923.303 COP para las actividades antes mencionadas, sin embargo, para atender las obligaciones de esta índole se requieren los recursos que se relacionan a continuación:

- Recursos para ejecutar de la Inversión Ambiental: \$ 251'097.885
- Recursos para ejecutar de la inversión Social: \$ 162'050.761
- Recursos para ejecutar de la Inversión Predial: \$ 13'156.938

De acuerdo con lo presentado a que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a nuestro cargo desde los aspectos social, predial y ambiental para la vigencia 2023 únicamente se requerían recursos por \$ 426.305.584”.

En este sentido la interventoría del proyecto, en cumplimiento del Numeral 5 del instructivo MINFRA FR 12, solicitud a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS su concepto para avalar la modificación pretendida.

En vista de lo anterior, la Subdirección de Sostenibilidad con oficio SS 2023S-VBOG-026382 emitió su concepto de NO OBJECCIÓN a la redistribución pretendida.

“Respetado ingeniero

En atención al radicado OBR-INV-1319-2022-663, por medio del cual, la interventoría del contrato 1319 de 2022, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”, radica el alcance al oficio INVIAS 2023S-VBOG-025934, respecto a la No Objeción de la Subdirección de Sostenibilidad para el recurso disponible en los componente SOCIAL, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD.

En consecuencia, con el concepto remitido anteriormente para el contrato de obra 1298 de 2022, y acorde a las aclaraciones de la interventoría, esta Subdirección da la claridad del concepto así:

COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría justificó a través del oficio la separación del rubro para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales asignadas en la resolución No. 6220 del 02 de noviembre de 2023. En este caso, se resaltan CIENTO MILLONES DE PESOS m/cte (\$100.000.000) que se

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 13 de 17

reservan para el cumplimiento del requerimiento establecido por CORPAMAG.

En este sentido, se indica que para el componente ambiental del proyecto, la provisión por trasladar a obra es de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO QUINCENAL PESOS M/CTE (\$1.248.902.115)** dejando las siguientes claridades:

El instructivo ambiental del manual de interventoría en su capítulo III indica que “la interventoría y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida”. Así mismo, el oficio resalta que: “[...] desde la interventoría se deja claridad ante la entidad [INVIAS] que en caso de presentarse incumplimiento de esta labor o de quedar recursos remanentes, estos serán retornados al contrato para la ejecución de obra previa autorización de la Subdirección de Sostenibilidad [...]”.

- Adicionalmente a lo anterior, a través del oficio de interventoría se certifica que se realizó la revisión, verificación y aprobación de las actividades, cantidades y precios, garantizando la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia.
- En síntesis, esta subdirección remite concepto de No Objeción para el componente ambiental.

COMPONENTE SOCIAL Y PREDIAL

- Se reitera el concepto de NO OBJECCIÓN, de acuerdo con lo suscrito en el radicado 2023S-VBOG- 025934 del 4 de diciembre de 2023, precisando que:
- La solicitud de traslado de recursos para el componente predial se realiza sobre el contrato 1298 de 2022. Así mismo sobre la no objeción del traslado de recursos del contrato 1298 de 2022 se indicó que **"no vemos ningún impedimento de trasladar temporalmente los recursos de la bolsa predial correspondiente a \$ 986,843,063, para el cumplimiento de la programación y ejecución de las obras"**
- Por su parte, desde el componente social, se indica que la información presentada cuenta con las condiciones suscritas anteriormente como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia. Así las cosas, se indica a través del presente oficio el concepto de **NO OBJECCIÓN para el traslado de recursos y la modificación del Plan de Inversión V4.**

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 14 de 17

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO	PARA TRASLADAR A OBRA
VALOR TOTAL PROVISIÓN AMBIENTAL	\$ 1,500,000,000	\$ 251,097,885	\$ 1,248,902,115
VALOR TOTAL PROVISIÓN SOCIAL	\$ 1,210,923,303	\$ 162,050,761	\$ 1,048,872,542
VALOR TOTAL PROVISIÓN PREDIAL ACTUAL	\$ 1,000,000,000	\$ 13,156,938	\$ 986,843,063
VALOR TOTAL PROVISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	\$ -		\$ -
TOTAL	\$ 3,710,923,303	\$ 426,305,584	\$ 3,284,617,720

Lo anterior, en el marco de las competencias de la Subdirección de Sostenibilidad, no sin antes resaltar que se relaciona en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en los manuales de interventoría y de contratación que les competen a los gestores, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Los recursos indicados serían invertidos de la siguiente manera:

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I. U	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$1.868.950	1757,5	\$ 3.284.619.720
TOTAL	\$ 3.284.619.720		

Por todo lo manifestado, la interventoría avala la **ADICIÓN** de recursos para el contrato de obra referido por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00)** así como la **modificación de la Clausula Séptima que implica** la redistribución de recursos de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e iva.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría se permite indicar:

Inicialmente la cláusula séptima VALOR del contrato estableció:

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 15 de 17

CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN N PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar

para el presente contrato la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$27.569.040.222,00), discriminada así: a). VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$23.430.549.180,00) MCTE. b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$171.223.244,00) MCTE. c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$202.810.500,00) MCTE. d). IVA REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$38.533.995,00) MCTE. e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.710.923.303,00) MCTE. f). PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.

Considerando la adición por un valor de \$5.931.614.487, suscrita por las partes del contrato 1298 de 2022 en fecha del 27/12/2022 la cláusula séptima quedo así:

El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE MCTE (\$33.500.654.709,00), discriminada así: a). VALOR BASICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESO (\$29.319.131.717,68) MCTE. b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE PESO (\$214.255.193,32) MCTE. c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$202.810.500,00) MCTE. d). IVA REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$38.533.995,00) MCTE. e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.710.923.303,00) MCTE.

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página **16** de **17**

f). PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.

De acuerdo con el aval a la **ADICIÓN** de recursos para el contrato de obra referido por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00) así como la MODIFICACIÓN **DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO** que implica la redistribución de recursos de las bolsas social (\$1.048.874.542), predial (\$986.843.063) y ambiental (\$1.248.902.115) - por un valor total de \$ 3.284.619.720 con destino al básico de obra e IVA, esta interventoría propone la siguiente redacción para la cláusula séptima:

El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE MCTE (\$33.700.654.709,00), discriminada así: a). VALOR BASICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: TREINTA DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$32.793.360.839,00) MCTE. b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO (\$239.643.790,75) MCTE. c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$202.810.500,00) MCTE. d). IVA REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISE—OS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$38.533.995,00) MCTE. e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): CUATROCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$426.305.584,00) MCTE. f). PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): CERO PESOS (\$0,00) MCTE.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo; MEPI adición y MEPI reprogramación

c.c. Archivo

OBR-INV-1319-2022-677

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 17 de 17

Aval de interventoría solicitud adición y modificación del contrato 1298 de 2022

**COPEBA SALAMINA** - interventoriasalamina1319@gmail.com
para Jorge, Fernando, Fabian, Edgar, Sebastian, Adrian, Jhonny, Oscar, Lilieth, Daniel

Buenas noches

Envío documentos requeridos modificación contrato 1298 de 2022

**COPEBA S.A.S.**Contrato No. 1219 de 2022 - INVIAE
Salamina - Magdalena

5 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Responder

Responder a todos

Reenviar



OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 1 de 18

Señores:**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Bogotá**REF. CONTRATO 1319 DE 2022:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”*CONTRATO DE OBRA No. 1307 DE 2022 “ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.”***ASUNTO:** Aval de interventoría solicitud adición y modificación del contrato 1307 DE 2022

1. En cuanto a la pretensión del contratista CIEM de adicionar un valor de recursos por CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 5.272.072.726). esta interventoría emite su aval.

2. En cuanto a la Modificación de la cláusula séptima tendiente redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$83,118,343.00), predial (\$345,716,724) y ambiental (\$261, 526,074) - por un valor total de \$ 690,361,141 con destino a básico de obra e IVA; esta interventoría emite su aval.

Lo anterior en consideración a las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

El Instituto Nacional de Vías, adelanto los contratos interadministrativos 1371 de 2021 para la consultoría y 1375 de 2021 para la interventoría, con el objeto de elaborar LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DETALLADA INTEGRAL A FASE 3 DE LA VARIANTE DE LA VÍA 2701 PLATO - SALAMINA EN EL SECTOR EL PIÑÓN - SALAMINA Y DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO.

Los diseños a Fase III confirmaron la necesidad de adelantar la construcción de 7 obras de protección de orilla de diferentes longitudes que implicaría la disposición de **8.346 unidades de geo contenedores con capacidad de 20 toneladas de tierra**, un dique de control de inundación de aproximadamente 10

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 2 de 18

km, el dragado parcial de la isla el Tamarindo y la relocalización del tramo vial.

Entregando los diseños debidamente avalados por la interventoría liberándolos para uso en **febrero de 2022**, con base en estos diseños la entidad adelantó el proceso para adelantar las obras mediante los contratos 1307 de 2022 que tiene por objeto ***“ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.”*** & 1298 de 2022 que tiene por objeto ***“ ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2”***.

CONDICIONES ACTUALES Y NECESIDADES SOBREVINIENTES.

En consideración a que se trata de una obra fluvial, en la que se requiere la constante actualización de diseños, dados los constantes cambios hidromorfológicos presentados por los cuerpos de agua y en especial por el Río Magdalena. Para iniciar la ejecución de la obra, tal como se previó en el contrato, se realizó la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, cuyo objetivo general fue la actualización de los diseños realizados por la Universidad del Magdalena, frente al desarrollo de las obras de protección de una franja de cerca de los 2500 metros.

La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidromorfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterado del cuerpo de agua en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados – variación de las características del Río tanto en ribera como lecho-

Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río Magdalena siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor caudal hacia el brazo derecho en donde se formó la Isla Tamarindo, dejando como conclusión es probable que el problema de erosión sobre la margen derecha del río continúe por un trayecto considerable

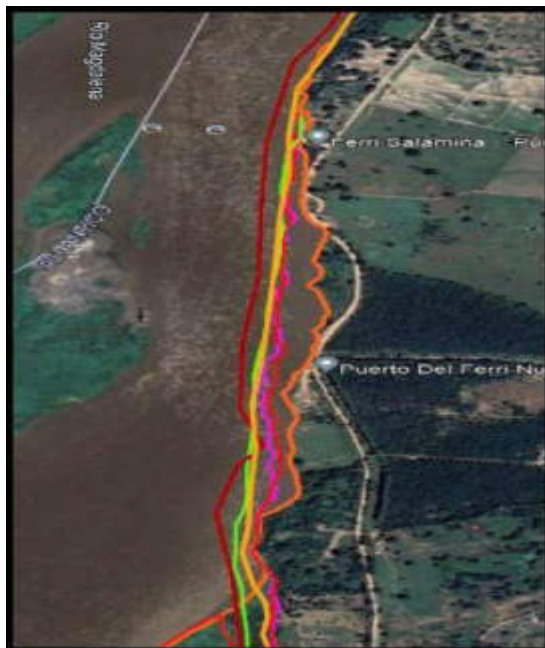
Como se indicó anteriormente la construcción de 7 obras de protección de orilla de diferentes longitudes, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km implicaría la disposición de **8.346 unidades de geo contenedores con capacidad de 20 toneladas de tierra, sin embargo, al estudiar el comportamiento de la orilla y lecho afectados – Brazo derecho- se determinó la necesidad de mayores cantidades de obra.**

Para exponer de mejor manera el fenómeno erosivo sobre la margen derecha, se presenta la siguiente imagen multitemporal que permite evidenciar la afectación del río Magdalena con el pasar de los años.

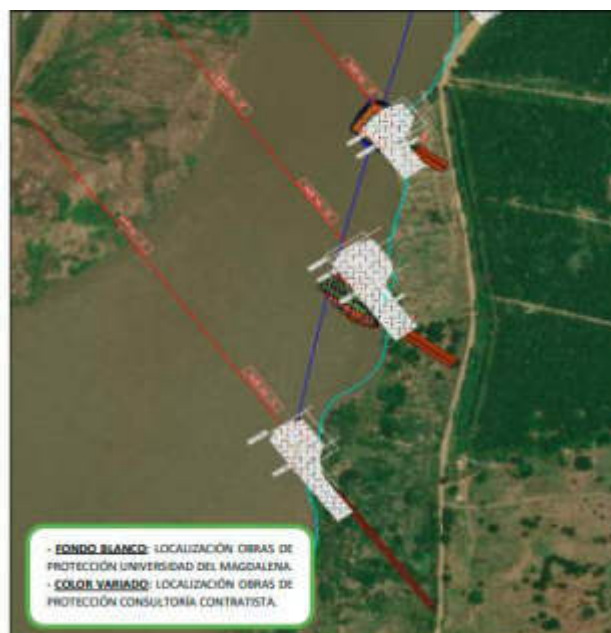
OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 3 de 18



Rojo: Orilla Derecha Año 1985 (Google Earth).
Verde: Orilla Derecha Año 2010 (Google Earth).
Lila: Orilla Derecha Año 2014 (Google Earth).
Naranja: Orilla Derecha Año 2022 (Google Earth).



OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 4 de 18

A continuación, se anexan planos de las implantaciones en planta, de las obras de protección de orilla proyectados por la Universidad del Magdalena y los implantados por la consultoría de la actualización de los diseños, allí se aprecian las mejoras que a modo de ver del Consorcio son y serán útiles dentro de las obras de protección:

Finalmente, los ajustes realizados a cada una de las estructuras de las obras de protección No. 1, 2 y 3 evidenciando en los planos de los cortes longitudinales de las mismas anexas a los informes de actualización, así:



Imagen 1: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 1 (Volumen Planos).



Imagen 2: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 2 (Volumen Planos).



Imagen 3: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 3 (Volumen Planos).

En estos perfiles se observa el dimensionamiento de la obra de protección de orilla inicialmente diseñada en color gris, la orilla encontrada al momento de la actualización de los de los diseños y la complementación de la estructura en color naranja (sección final).

A partir de este ajuste, se recalcularon las cantidades de obra necesarias para la correcta ejecución de las Obras de Protección De Orilla – OPO – 1; 2 & 3 con el alcance que atiende a las características variables del Rio Magdalena, **lo cual implica la necesidad sobreviniente de mayores cantidades de**

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 5 de 18

obra reiterando que las mismas se deben a la dinámica en la Hidromorfología del río analizada mediante la actualización de los estudios técnicos por parte de este contratista.

DISTRIBUCIÓN EN MAYORES CANTIDADES DE OBRA

Se procede a describir como se distribuirían los recursos por CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 5.272.072.726) de los que trata la adición solicitada, así:

Adición por valor (\$ 5.272.072.726)

De ser aceptada la solicitud de adición mencionada los recursos serían aprovechados de la siguiente manera:

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$ 1.950.199	2683	\$ 5.232.383.917
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	\$ 29.399	49,03	\$ 1.441.433
AJUSTE AL PESO		\$ 189	
SUB TOTAL		\$ 5.233.825.539	
TOTAL, INCLUYE IVA		\$ 5.272.072.726	

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 6 de 18

Por otro lado, en cuanto a la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$83,118,343.00), predial (\$345,716,724) y ambiental (\$261,526,074) - por un valor total de \$ 690,361,141 y provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana (\$ 160,000,000) con destino a básico de obra e IVA

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$ 1.950.199	433	\$ 844.436.167
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	\$ 29.399	31,07	\$ 916.367
AJUSTE AL PESO		\$ 260	
SUB TOTAL		\$ 845.352.794	
TOTAL, INCLUYE IVA		\$ 0	

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

En primer lugar, esta interventoría resalta la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación y el proyecto deriva de una orden judicial surtida en sede de acción popular de la cual se extrae:

Tribunal Administrativo del Magdalena Despacho 01 del 4 de mayo de 2022 con numero de radicado 47-001- 2333-000-2020-00698-00.

QUINTO ORDENAR al Instituto Nacional de vías que respecto al componente vía, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del rio Magdalena vía Salamina – El Piñón, ejecute la obra de relocalización de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector de El Piñón – Salamina de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y diseños de ingeniería detallada integral a fase III de la variante de la vía 2701 Plato – Salamina en el sector El Piñón – Salamina elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y diseños que llegaren a expedirse en el marco de los contratos de

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 7 de 18

obras que se desarrollen para tal Para el efecto contara con el término de tres (3) años, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores. Mientras se implementan y ejecutan las anteriores medidas, el Instituto Nacional de vías deberá mantener en buenas condiciones la vía alterna habilitada.

(...)SEXTO. ORDENAR al Instituto Nacional de Vías que respecto al componente ribera u orilla, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina — El Piñón, ejecute las obras de estabilización y protección de orilla y control de inundaciones de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y desafíos de ingeniería detallada integral a fase III de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena sector aferente a la isla Tamarindo elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y desafíos que Llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal fin. Respecto a las obras de estabilización y protección de orilla (construcción de 7 obras de protección de orilla transversales de diferentes longitudes), la autoridad contara con el término de diez (10) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así- Proceso precontractual: 2 meses – Licenciamientos permisos: 2 meses – Actividades de protección: 6 meses. En relación con las obras de control de inundaciones (construcción de dique) la autoridad contara con el término de dieciocho (18) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así: – Proceso precontractual: 4 meses – Licenciamientos permisos: 4 meses – Actividades de protección: 10 meses. Se aclara a la autoridad que conforme al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros las obras de protección de orilla deben realizarse de manera paralela a los trabajos de direccionamiento de flujo. En cuanto, a la obra de control de inundaciones, debe realizarse la construcción del dique de protección una vez monitoreada y validada la efectividad de las actividades de dragado, pues de lo contrario, las inversiones en protección de orilla y reconstrucción del dique serian de carácter meramente temporal.

Sobre la orden judicial se aclara que el INVIAS está dando cumplimiento a la misma con la ejecución de los contratos 1298 y 1307 de 2022, los cuales fueron estructurados en consideración a los diseños presentados por la Universidad del Magdalena y contaron con orden de inicio el 14 de octubre de 2022.

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 8 de 18

En segundo lugar y no menos importante, es de suma relevancia indicar que la adición autorizada, recomendada y avalada por esta interventoría, correspondiente a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 5.272.072.726). no supera el 50% del valor inicial del contrato de obra de la referencia, guardando total coherencia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y especialmente en el párrafo único del artículo 40 que indica: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”, aclarando como se indicó en la justificación técnica que la adición corresponde a una medida excepcional dadas las condiciones relativas variable hidromorfología del Rio Magdalena.

En la siguiente tabla se presenta la distribución específica de los recursos a adicionar.

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$ 1.950.199	2683	\$ 5.232.383.917
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	\$ 29.399	49,03	\$ 1.441.433
AJUSTE AL PESO		\$ 189	
SUB TOTAL		\$ 5.233.825.539	
TOTAL, INCLUYE IVA		\$ 5.272.072.726	

en cuanto a la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$83,118,343.00), predial (\$345,716,724) y ambiental (\$261,526,074) - por un valor total de \$ 690,361,141 y provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana (\$ 160,000,000) con destino a básico de obra e IVA se tiene que la misma es jurídicamente viable toda vez que la distribución de los recursos es una de las estipulaciones contractuales que surgen de la autonomía de la voluntad y por ende puede ser modificada.

Esto considerando que, como se indico en la justificación técnica, se trata de una medida excepcional que se dio por necesidades sobrevivientes analizadas por el contratista de obra en la actualización

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 9 de 18

de los estudios requiriendo la distribución para ejecutar mayores cantidades de obra, como se presenta en el siguiente cuadro.

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$ 1.950.199	433	\$ 844.436.167
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	\$ 29.399	31,07	\$ 916.367
AJUSTE AL PESO		\$ 260	
SUB TOTAL		\$ 845.352.794	
TOTAL, INCLUYE IVA		\$ 0	

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Como se mencionó en la justificación técnica, la adición pretendida, al aumentar el valor total del contrato, permitirá al contratista contar con los recursos necesarios para ejecutar sus obligaciones enmarcadas en el objeto y alcance contractuales.

Por otro lado, se presenta tabla que contiene las actas de obra de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	VALOR PARA PAGAR	SALDO DEL CONTRATO	SALDO DEL ANTICIPO
10	jul-23	\$ 4.078.464.088	\$ 2.039.232.044	\$ 2.039.232.044	\$ 17.003.112.606	\$ 7.434.707.354
11	ago-23	\$ 4.143.026.008	\$ 2.071.513.004	\$ 2.071.513.004	\$ 12.860.086.598	\$ 5.363.194.350
12	sep-23	\$ 5.241.153.812	\$ 2.620.576.906	\$ 2.620.576.906	\$ 7.618.932.786	\$ 2.742.617.444
13	oct-23	\$ 2.980.071.339	\$ 1.490.035.670	\$ 1.490.035.670	\$ 4.638.861.447	\$ 1.252.581.775
14	nov-23	\$ 2.080.353.031	\$ 1.252.581.775	\$ 827.771.257	\$ 2.558.508.416	\$ 0

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 10 de 18

Según la anterior tabla, se concluye que el comportamiento en el avance financiero del contratista ha sido adecuado, por lo que, desde la interventoría se estima que, el contratista de obra en esta vigencia puede ejecutar adecuadamente los recursos de los que trata la presente adición \$ 5.272.072.726.

En cuanto a la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$83,118,343.00), predial (\$345,716,724) y ambiental (\$261,526,074) - por un valor total de \$ 690,361,141 y provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana (\$ 160,000,000) con destino a básico de obra e IVA con destino al básico de obra e IVA, esta se considera oportuna ya que permitirá disponer los recursos de reserva 2022 para el avance físico del proyecto, indicando que los mismos serán invertidos en mayores cantidades de obra tal y como se presentó en las justificaciones técnica y jurídica

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Desde el aspecto presupuestal se considera que la Entidad contaría con la disponibilidad de recursos por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE (\$5.272.072.726) No. 1307 de 2022 para la adición pretendida.

Respecto de la modificación de la cláusula séptima que implica la redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$83,118,343.00), predial (\$345,716,724) y ambiental (\$261,526,074) - por un valor total de \$ 690,361,141 y provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana (\$ 160,000,000) con destino al básico de obra e IVA pretendida y avalada no requiere movimiento o modificación de índole presupuestal.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL

La adición pretendida no implica modificación a los aspectos ambientales, sociales o prediales, por lo que esta justificación no aplica para el caso.

Por otro lado, es importante indicar que de acuerdo con el OFICIO SS 2023S-VBOG-026382 el movimiento recursos de las bolsas social (\$83,118,343.00), predial (\$345,716,724) y ambiental \$ (\$261,526,074) - por un valor total de \$ 690,361,141 y provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana (\$ 160,000,000) con destino al básico de obra e IVA se encuentra plenamente justificado teniendo la No objeción de la Subdirección de Sostenibilidad.

En este sentido se procede a citar la trazabilidad que se ha tenido sobre el tema, iniciando con lo

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 11 de 18

manifestado mediante oficio CIEM2022-CE-276-2023 remitido por el contratista de obra y reiterado en la solicitud que nos ocupa en donde discrimina las actividades desde los ámbitos social, predial y ambiental a ejecutar en la presente vigencia, considerando la concreción de la mencionada justificación, así:

Con el ánimo de continuar con la construcción de las obras de protección de orilla enmarcadas dentro del contrato de la referencia, y para efectuar la debida ejecución de los recursos contractuales en la presente vigencia; se realiza ante la interventoría COPEBA S.A.S y consecuentemente a la entidad contratante INVIAS, la presente solicitud de redistribución de los recursos correspondientes a los valores excedentes de la provisión social, ambiental y predial, para ser incluidos en la obra física del proyecto. Los valores en mención corresponden a los mostrados en el siguiente cuadro:

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR VIGENTE	VALOR ACTUALIZADO	VALOR EXCEDENTE
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	
AMBIENTAL	\$657,604,006.00	\$ 396,077,932.00	\$ 261,526,074.00
SOCIAL	\$800,530,606.00	\$ 717,412,263.00	\$ 83,118,343.00
PREDIAL	\$358,134,612.00	\$ 12,417,888.00	\$ 345,716,724.00
TOTAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	\$ 690,361,141.00

En este sentido se presenta una relación de las actividades que se ejecutan con los recursos del valor actualizado por cada componente.

- **Gestión ambiental:**

CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			CANTIDAD	VALOR REEMBOLSO DE GASTOS (\$)
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN		
PBSE 4.4.14	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Compensación ambiental	Siembra de 260 árboles forestales nativos (1,2 a 1,5 m de altura) (Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023)	1	\$ 22,360,000.00
			Mantenimiento de 3 meses de las 260 especies sembradas. (Art 1, Resolución No. 4750 del 29 de agosto del 2023)	1	\$ 19,500,000.00
			Plan de translocación, ahuyentamiento, manejo y rescate fauna impactada, (Art 3 inciso b Resolución No. 0468-2023 de 28/02/2023)	1	\$ 40,700,000.00
			Construcción, dotación e instalación de dos (2) viveros bioclimáticos en dos (2) instituciones educativas del departamento del Magdalena(Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023)	2	\$ 313,517,952.00
					\$ 396,077,952.00

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 12 de 18

- Gestión social:**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR
6. DESARROLLO LOCAL	SUBPROGRAMA 6.2: OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	EJECUCIÓN DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Mejoramiento de placa polideportiva con cubierta autoportante en la Escuela Comunal Mixta José Francisco Taberna.	GLOBAL	\$ 683,914,403
10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	SUBPROGRAMA 10.2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	REUNIONES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN: Diseño e impresión de piezas informativas y divulgativas con valor agregado contratadas con terceros, dirigidas a la comunidad y cuyo fin sea socializar las actividades de gestión social, cuando sea requerido.	UNITARIA	\$ 16,000,000
VALOR BASICO				\$ 699,914,403
GRAVÁMENES FINANCIEROS 2.5%				\$ 17,497,860
TOTAL				\$ 717,412,263

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 13 de 18

- Gestión Predial:**

GESTION PREDIAL	
Costos proyectados para la realización de la Gestión Predial	\$ 10,435,200.00
Costo estimado para la Gestión de Adquisición Solo se deja el estimado para realizar los gastos notariales y de registro de las Escrituras de Cesión de las franjas requeridas las cuales serán cedidas por los propietarios a título gratuito a favor del INVIAS	\$ -
IVA	\$ 1,982,688.00
TOTAL, ESTIMADO PARA LA GESTIÓN PREDIAL	\$ 12,417,888.00

Se aclara que, con los valores de los presupuestos anteriores, este contratista da cabal cumplimiento a las actividades socioambientales y prediales, requeridas para el alcance de las obligaciones establecidas dentro del contrato de obra No 1307 de 2022.

Por tanto, se solicita la redistribución de un valor de \$ 690.361.141,00 correspondiente al excedente del rubro de la gestión ambiental, social y predial con destino al básico de obra e IVA. Esta redistribución permitirá continuar con la ejecución física de obra, aumentando el ítem de suministro e instalación de geo bolsas como se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$ 1.950.199	433	\$ 844.436.167
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	\$ 29.399	31,07	\$ 916.367
AJUSTE AL PESO		\$ 260	
SUB TOTAL		\$ 845.352.794	
TOTAL, INCLUYE IVA		\$ 0	

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 14 de 18

Se hace claridad que con el valor de \$ 1,125,908,083.00 que quedaría en la bolsa para la gestión predial, social y ambiental, se da cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato No. 1307 de 2022 para las componentes en mención distribuidos así:

- Recursos para ejecutar de la Inversión Ambiental: \$ 396,077,932.00
- Recursos para ejecutar de la inversión Social: \$ 717,412,263.00
- Recursos para ejecutar de la Inversión Predial: \$ 12,417,888.00

De acuerdo con lo presentado a que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a nuestro cargo desde los aspectos social, predial y ambiental para la vigencia 2023 se requerían recursos por \$ \$ 1,125,908,083.00 Quedando disponible la suma de \$ 690.361.141,00 que, de ser aprobada esta solicitud sería redistribuida a obra y básico de obra.

En atención a las consideraciones se indica que la adición de \$ 5.272.072.726, así como la solicitud de Modificación de la cláusula séptima tendiente redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$ 83,118,343.00), predial (\$345,716,724)) y ambiental (\$261,526,074) - por un valor total de \$ 690,361,141.00 y provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana (\$ 160,000,000) con destino a básico de obra e IVA permitirá los recursos necesarios para respaldar mayores cantidades de obra y continuar con el desarrollo del objeto contractual, estimando que los mismos serán ejecutados en el mes de diciembre de 2023.

En este sentido la interventoría del proyecto, en cumplimiento del Numeral 5 del instructivo MINFRA FR 12, solicitud a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS su concepto para avalar la modificación pretendida.

En vista de lo anterior, la Subdirección de Sostenibilidad con oficio 2023S-VBOG-026667 emitió su concepto de NO OBJECCIÓN a la redistribución pretendida, así:

COMPONENTE AMBIENTAL

Mediante respuesta al radicado 2023E-VUVRAZ-031555 del 24 de noviembre de 2023, esta Subdirección manifestó que:

- *Acorde a lo estipulado en el Plan de Inversión Ambiental en su V3, se resalta la indemnidad teniendo en cuenta la siembra de 260 árboles forestales nativos (1,2 a 1,5 m de altura) (artículo 1 de la resolución de unificación de compensaciones No. 4750 del 29 de agosto del 2023.*
- *Así mismo, el mantenimiento de 3 meses de las 260 especies sembradas según lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución 4750 del 29 de agosto de 2023.*
- *Adicionalmente el Plan de traslocación, ahuyamiento, manejo y rescate de fauna impactada, según lo dispuesto en el Artículo 3, Inciso b de la Resolución 0468-2023 del 28 de febrero de 2023.*

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 15 de 18

- Finalmente, la construcción, dotación e instaladón de dos (2) viveros bioclimáticos en las dos (2) instituciones educativas según lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución de unificación de compensaciones No4750 del 29 de agosto de 2023.

Así las cosas, por medio del presente oficio se resalta el concepto de NO OBJECCIÓN sobre el componente ambiental para el traslado DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VENTISEISMIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$261.526.074) para el componente técnico, toda vez que no serán ejecutados desde el componente ambiental según lo expuesto anteriormente y actualizado por el contratista de obra en su comunicado.

COMPONENTE SOCIAL

Desde el componente social, se ratifica lo expuesto en el oficio 2023S-VBOG-025799 por medio del cual se indicó:

Realizada la revisión documental aportada por la interventoría y teniendo en cuenta el Plan de Inversión V2, el cual actualizó la provisión del componente social del proyecto en OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$800.530.606,00) se indica que:

- De acuerdo con la solicitud, se solicita el traslado de recursos del componente social por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$83.118.343,00) dejando así la provisión por un valor de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$717.412.263).
- En concordancia con lo dispuesto en el manual de interventoría y una vez validada la información relacionada, se subraya que la interventoría certifica que los valores anteriormente indicados fueron revisados, verificados y aprobados de acuerdo con las actividades, cantidades y precios.
- En conclusión, desde el componente social, se indica que la información presentada cuenta con las condiciones suscritas anteriormente como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia. Así las cosas, se indica a través del presente oficio el concepto de NO OBJECCIÓN para el traslado de recursos y la modificación del Plan de Inversión V3.

COMPONENTE PREDIAL

Desde el componente predial, esta Subdirección aclara que:

- Según el comunicado CIEM2022-CE-263-2023 de 23 de noviembre de 2023 (...) "Costo estimado para la Gestión de Adquisición Solo se deja el estimado para realizar los gastos notariales y de registro de las Escrituras de Cesión de las franjas requeridas las cuales serán cedidas por los propietarios a título gratuito a favor del INVIAS."(...).
- Según el comunicado OBR-INV-1319-2022-640 24 de noviembre del 2023 (...) "Una vez adelantado el respectivo análisis, y teniendo en cuenta lo señalado por el contratista en su oficio, donde se menciona "se hace claridad que con el valor de \$ 1,146,110,721.00 especificado anteriormente, se da cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato No. 1307 de 2022 para las componentes social, ambiental y predial."(...).

Por lo anterior se debe tener en consideración que los valores correspondientes a reconocer en la

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página **16** de **18**

vigencia 2023 por conceptos de insumos prediales, serán aquellos que cuente con aprobación por parte de Interventoría y cuenten con visto de no objeción por la SS. Una vez adelantado el análisis por el CONTRATISTA y APROBADO POR LA INTERVENTORIA, en relación con el traslado de recursos excedentes del Contrato 1307 de 2022 y de acuerdo con lo señalado en la programación de pagos, en el plan de inversión predial proyectado y el saldo que no se facturaría en la presente vigencia 2023, **no vemos ningún impedimento de trasladar** temporalmente los recursos de la bolsa predial correspondiente a **\$ 325,514,086**, para el cumplimiento de la programación y ejecución de las obras.

Por todo lo anterior, se resume el concepto de No Objeción de acuerdo con la proyección de vigencia y saldos por trasladar así:

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR VIGENTE	VALOR ACTUALIZADO	VALOR EXCEDENTE
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	
AMBIENTAL	\$657,604,006.00	\$ 396,077,932.00	\$ 261,526,074.00
SOCIAL	\$800,530,606.00	\$ 717,412,263.00	\$ 83,118,343.00
PREDIAL	\$358,134,612.00	\$ 12,417,888.00	\$ 345,716,724.00
TOTAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	\$ 690,361,141.00

Lo anterior, en el marco de las competencias de la Subdirección de Sostenibilidad, no sin antes resaltar que se relaciona en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en los manuales de interventoría y de contratación que les competen a los gestores, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Los recursos indicados serían invertidos de la siguiente manera:

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$ 1.950.199	433	\$ 844.436.167
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	\$ 29.399	31,07	\$ 916.367
AJUSTE AL PESO		\$ 260	
SUB TOTAL		\$ 845.352.794	
TOTAL, INCLUYE IVA		\$ 0	

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 17 de 18

*Por todo lo manifestado, la interventoría avala la **ADICIÓN** de recursos para el contrato de obra referido por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00)** así como la **modificación de la Clausula Séptima que implica** la redistribución de recursos de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) - por un valor total de \$690.361.141,00 y provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana (\$ 160,000,000) con destino a básico de obra e IVA.*

Por todo lo anteriormente manifestado, la interventoría avala la adición de recursos para el contrato de obra referido por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00)**, lo anterior sin perjuicio de posibles gestiones contractuales que se pudieran adelantar a futuro.

En este sentido, la interventoría se permite indicar:

Inicialmente la cláusula séptima VALOR del contrato estableció:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$28.660.436.839,00), discriminada así: a). VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$26.526.738.941,00) MCTE. b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): CIENTO NOVENTAYTRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$193.849.246,00) MCTE. c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$78.638.175,00) MCTE. d). IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14.941.253,00) MCTE. e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.816.269.224,00) MCTE. f). PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MCTE.

OBR-INV-1319-2022-678

Salamina., 12 de diciembre de 2023

Página 18 de 18

De acuerdo con el aval a la **ADICIÓN** de recursos para el contrato de obra referido por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$5.272.072.726,00)**, así como la **MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO** que implica la redistribución de recursos de las bolsas social (\$83.118.343,00), predial (\$345.716.724,00) y ambiental (\$261.526.074,00) - por un valor total de \$690.361.141,00 con destino a básico de obra e IVA, esta interventoría propone la siguiente redacción para la cláusula séptima.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$33.932.509.565,0), discriminada así: a). VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 32.475.669.634,0) MCTE. b). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 237.322.420,0) MCTE. c). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$78.638.175,00) MCTE. d). IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14.941.253,00) MCTE. e). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA 19%): MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 1.125.908.083,0) MCTE. f). PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): CERO PESOS (\$0,00) MCTE.

Cordialmente.

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo: MEPI-MN1-IN-12-FR-1 -Solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga contrato de obra.
MEPI-MN1-IN-7-FR-1 – Acta de modificación de cantidades de obra.
MEPI-MN1-IN-6-FR-1 – Programa de inversiones o reprogramación al programa de inversiones.

C.C.

Attn:

Ing. Fabian Ernesto Arango Pineda director territorial Magdalena - INGEVIAS

Archivo



OBR-INV-1319-2022-679

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 1 de 4

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1319 DE 2022.

Respetado Ingeniero,

Considerando que actualmente el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS viene gestionando la adición y modificación de los contratos de obra No. 1307 de 2022 y No. 1298 de 2022, con el objeto de ir avanzando en la construcción de las obras de protección de orilla N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 acordes con lo estipulado en la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños elaborados por la Universidad del Magdalena.

Se solicita proceder con la adición N°1 del contrato de interventoría No. 1319 de 2022 por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,0).

La solicitud de adicionar recursos se presenta a fin de continuar el seguimiento y control técnico, financiero, socioambiental y predial del contrato No. 1307 de 2022 que tiene por objeto “*ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA*

TAMARINDO LOTE 1.” & contrato No. 1298 de 2022 que tiene por objeto “*ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.*”

Sobre este punto es menester indicar que, como bien lo manifiestan los contratistas se el fenómeno erosivo sobre la margen derecha del Río Magdalena persiste y dadas las condiciones del río, tanto su orilla como su lecho presentan una constante variación, sobre este punto se resalta un aspecto común indicado por los ejecutores de los contratos antes

OBR-INV-1319-2022-679

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 2 de 4

enunciados y que motivaron las solicitudes de modificación y adición comentadas para los casos de obra, así:

BREVE RESEÑA DE LOS DISEÑOS A FASE III.

El Instituto Nacional de Vías, adelanto los contratos interadministrativos 1371 de 2021 para la consultoría y 1375 de 2021 para la interventoría, con el objeto de elaborar LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DETALLADA INTEGRAL A FASE 3 DE LA VARIANTE DE LA VÍA 2701 PLATO - SALAMINA EN EL SECTOR EL PIÑÓN - SALAMINA Y DE LAS OBRAS DE STABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO.

Los diseños a Fase III confirmaron la necesidad de adelantar la construcción de 7 obras de protección de orilla de diferentes longitudes que implicaría la disposición de **8.346 unidades de geo contenedores con capacidad de 20 toneladas de tierra**, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km, el dragado parcial de la isla el Tamarindo y la relocalización del tramo vial.

Entregando los diseños debidamente avalados por la interventoría liberándolos para uso en **febrero de 2022**, con base en estos diseños la entidad adelantó el proceso para adelantar las obras mediante los contratos **1298 de 2022 que tiene por objeto " ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2"** & 1307 de 2022 que tiene por objeto **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."**

CONDICIONES ACTUALES Y NECESIDADES SOBREVINIENTES.

En consideración a que se trata de una obra fluvial, en la que se requiere la constante actualización de diseños, dados los constantes cambios hidromorfológicos presentados por los cuerpos de agua y en especial por el Río Magdalena. Para iniciar la ejecución de la obra, tal como se previó en el contrato, se realizó la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, cuyo objetivo general fue la actualización de los diseños realizados por la Universidad del Magdalena, frente al desarrollo de las obras de protección de una franja de cerca de los 2500 metros.

La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidromorfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterado del cuerpo de agua en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados – variación de las características del Río tanto en rivera como lecho-

Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río Magdalena siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor

OBR-INV-1319-2022-679

Salamina., 13 de diciembre de 2023

Página 3 de 4

caudal hacia el brazo derecho en donde se formó la Isla Tamarindo, dejando como conclusión es probable que el problema de erosión sobre la margen derecha del río continúe por un trayecto considerable

Como se indicó en el Subtítulo ***“BREVE RESEÑA DE LOS DISEÑOS A FASE III.”*** la construcción de 7 obras de protección de orilla de diferentes longitudes, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km implicaría la disposición de **8.346 unidades de geo contenedores con capacidad de 20 toneladas de tierra, sin embargo, al estudiar el comportamiento de la orilla y lecho afectados – Brazo derecho- se determinó la necesidad de mayores cantidades de obra.**

Para exponer de mejor manera el fenómeno erosivo sobre la margen derecha, se presenta la siguiente imagen multitemporal que permite evidenciar la afectación del río Magdalena con el pasar de los años.



*Rojo: Orilla Derecha Año 1985 (Google Earth).
Verde: Orilla Derecha Año 2010 (Google Earth).
Lila: Orilla Derecha Año 2014 (Google Earth).
Naranja: Orilla Derecha Año 2022 (Google Earth).*

De acuerdo a lo anterior, esta interventoría requiere incrementar el personal de interventoría dado que los contratistas de obra CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 ejecutor del contrato 1307 de 2022 e INGEVIAS SAS BIC ejecutor del contrato 1298 de 2022 en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, aumentaron el

OBR-INV-1319-2022-679

Salamina., 13 de diciembre de 2023
número de frentes de obra de 2 a 5.

Página 4 de 4

A continuación, presentamos la discriminación de los ítems del contrato de interventoría 1319 de 2022, los cuales incluyen mayor cantidad de horas extras del personal y visitas adicionales de los especialistas de la interventoría.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUB-TOTAL
Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24	Glb	0,35	\$ 250.000.000,00	\$ 87.500.000,00
Especialistas	H/mes	1,906	\$ 7.000.000,00	\$ 13.340.336,13
Sub-Total				\$ 100.840.336,13
IVA				\$ 19.159.663,87
Total				\$ 120.000.000,00

Cordialmente.


ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Representante Legal
COPEBA S.A.S.

COMUNICADO OBR-INV-1319-2022-608

CHECK LIST

MEPI-MN1-IN-13-FR-1 - SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA N°1319 DE 2022

MEPI-MN1-IN-9-FR-1 - ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

MEPI-MN1-IN-7-FR-1 - ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CONTRATO N°1319 DE 2022

FIRMA DE SECOP

ORDEN DE INICIO

MINUTA DE CADA UNA DE LAS ADICIONES, PRÓRROGAS O MODIFICACIONES

FIRMA DE SECOP DE LA PRÓRROGA

POLIZA + ACTA Y MEMORANDO DE APROBACIÓN CONTRATO N°1319 DE 2022

POLIZA + ACTA Y MEMORANDO DE APROBACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CADA EMPRESA

CERTIFICADO CONTRALORÍA DE LA PERSONA JURÍDICA

CERTIFICADO PROCURADURÍA DE LA PERSONA JURÍDICA

COPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS PONAL DE REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURIA DE REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORÍA DE REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE COMITÉ No29- NOVIEMBRE 02 DE 2023

Con copia: Ing. Jorge Hurtado Irurita - Subdirección de la gestión del riesgo. INVIAS
Archivo

**OBR-INV-1319-2022-680**

Salamina, 13 de diciembre de 2023

Página 1 de 2

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: SOLICITUD ANTICIPO N°2. CONTRATO NO.1307 DE 2022: “*ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1*”.

Respetado Ingeniero.

Acusamos recibo del comunicado **CIEM2022-CE-279-2023** del día 13 de diciembre de 2023, donde el CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 solicita a esta interventoría tramitar ante el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS un anticipo # 2 del contrato No. 1307 de 2022, por un monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 855.339.878,0), conforme con la adición otorgada al contrato de obra No. 1307 de 2022 por un valor de \$5.272.072.726, lo cual permite avanzar en la ejecución de la meta física de la obra, lo anterior con el objeto de poder adquirir nuevamente geocontenedores de manera anticipada y seguir dando cumplimiento a la meta física estipulada en la revisión de los ajustes a los estudios y diseños. A continuación, se relacionan los documentos anexos:

- Comunicado **CIEM2022-CE-279-2023** del día 13 de diciembre de 2023.
- AFINCO-FR-12 Afectación presupuestal de obligaciones.
- AFINCO-FR- 13 Original de la Identificación de Ejecución Contractual.
- Certificación bancaria de la fiducia.
- MEPI-MN1-IN-2-FR-1 Plan inversión anticipo mensual obra.
- Orden de inicio con Registro presupuestal.
- Contrato de obra No. 1307 de 2022.
- Contrato número 1307 de 2023. Prórroga número uno (01) de 2022.
- MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra.
- RUT.
- Cédula de ciudadanía Representante legal.

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-680

Salamina, 13 de diciembre de 2023

Página 2 de 2

- Cuenta de cobro 002 de 2023.
- Acta de aprobación de póliza.
- Pólizas del contrato de obra No. 1307 de 2022.
- Certificación de paz y salvo fiducia.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ

Representante Legal

COPEBA S.A.S.

Anexos:

Los enunciados en el presente oficio.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

OBR-INV-1319-2022-681

Salamina., 13 de Diciembre de 2023

Página 1 de 5

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**Attn: Dr. JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO**

Subdirector de Sostenibilidad

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Atención observaciones Subdirección Sostenibilidad INVÍAS - fichas prediales OP1, OP2 y OP3, Lote 1 contrato No. 1307 de 2022.

Respetado ingeniero,

En atención a las observaciones emitidas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVÍAS mediante comunicado 2023S-VBOG-027014 del 7 de diciembre de 2023 con relación a las fichas prediales de los predios afectados de las OP No 1, 2 y 3 objeto del contrato de obra No. 1307 de 2022, a través la presente nos permitimos informar que el 12 de diciembre de 2023 el contratista CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 mediante oficio CIEM2022-CE-277-2023 remitió a esta interventoría la información subsanada y de la cual esta interventoría remite su concepto:

Una vez adelantado el proceso de revisión de esta se precisa:

Ficha Predial Obra de Protección 1 (OP 1)

Ficha predial	17 791 386	11 244 784	2023-12-11 20:17
Estudio de títulos	20 150 083	19 553 396	2023-11-25 17:55
Lista de Chequeo op1.pdf	442 529	423 210	2023-12-11 13:52
Hoja de Control Op1.pdf	431 294	413 703	2023-12-11 13:51
Expediente Scaneado 001-I-S1-AECPSOE.pdf	13 857 436	11 233 406	2023-12-11 20:20

Concepto – De las observaciones remitidas por la entidad se verificó,

1 – Referente a la norma de Uso de manera individual- Subsanao, dado que la oficina de Planeación del municipio de Salamina, expidió los certificados de uso de suelo conjuntamente, se acepta para subsanar la observación que en cada expediente y ficha se subraye el uso al que pertenece el predio analizado que en el caso particular es:

Categoría de predios rurales, cuyo uso principal permitido son las ACTIVIDADES MIXTAS REGULADAS, las cuales son zonas, donde se desarrollan actividades agrícolas y ganaderas de

OBR-INV-1319-2022-681

Salamina., 13 de Diciembre de 2023

Página 2 de 5

baja intensidad (consumo local y doméstico), que requieren un control y regulación de los impactos que pudieran ocasionar las técnicas, estacionalidad e intensidad sobre el equilibrio del ecosistema. No obstante, los tres predios indicados y requeridos para la construcción de las obras de protección de Orilla OP No. 2 y OP No. 3, se encuentran dentro de la ZONIFICACIÓN PARA SITIOS RAMSAR, cuyas actividades reguladas en la Norma son las siguientes:

USO PRINCIPAL: Conservación

USO COMPLEMENTARIO: Protección, Regeneración Natural.

USO RESTRINGIDO: Cultivos de Pancoger, Agricultura de Pancoger, Sistemas agroforestales, Industrial.

USO PROHIBIDO: Industrial, ganadería y agricultura que requiera tala, quema, caza y captura de especies silvestres.

2 – Referente ajustar en los archivos para evidenciar cual fue la selección- Subsano, en el archivo remitido en PDF se mejoró la visualización.

3. Referente ajustar la identificación del ID, Subsano, de acuerdo con lo establecido en la reunión de seguimiento predial realizada el 7/12/2023, se identifica ID conforme a los parámetros descritos en el apéndice predial nombrado por los predios por número, localización. Sector y siglas del proyecto.

4. Referente a plasmar la huella dactilar en los certificados de visita no se encuentra la huella digital, Subsano, se acepta la justificación plasmada en la observación en la que el contratista menciona que este requerimiento no es necesario, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 19 de enero 10 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.” Hace énfasis en la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas. La huella digital no es de vital relevancia dentro de los insumos prediales, teniendo en cuenta que el propietario de cada uno de los predios ha firmado las respectivas certificaciones de visita, ha suscrito los permisos de intervención voluntaria allegados por el INVIAS, permitiendo la ejecución de las obras en sus predios y cediendo estas franjas a título gratuito.

5. Referente a realizar una verificación puntual de cada celda, con el propósito de no presentar Inconsistencias o celdas vacías. Subsano, se verificó en los PDF la no existencia de celdas vacías ni de inconsistencias.

Ficha Predial Obra de Protección 2 (OP 2)

Ficha predial	11 021 030	7 654 413	2023-12-11 14:50
Estudio de Titulos	8 231 093	7 865 874	2023-12-11 16:57
LISTA DE CHEQUEO.pdf	421 887	403 170	2023-12-11 15:42
Hoja de Control OP2.pdf	431 894	414 280	2023-12-11 15:41
Expediente Scaneado 002-I-S1-AECPSOE.pdf	15 538 014	12 571 580	2023-12-11 20:21

OBR-INV-1319-2022-681

Salamina., 13 de Diciembre de 2023

Página 3 de 5

Concepto –Con base en las observaciones remitidas por la entidad se verificó.

1 – Referente a la norma de Uso de manera individual- Subsanao, dado que la oficina de Planeación del Municipio de Salamina, expidió los certificados de uso de suelo conjuntamente, se acepta para subsanar la observación que en cada expediente y ficha se subraye el uso al que pertenece el predio analizado que en el caso particular es:

Categoría de Predios Rurales, cuyo uso principal permitido son las ACTIVIDADES MIXTAS REGULADAS, las cuales son zonas, donde se desarrollan actividades agrícolas y ganaderas de baja intensidad (consumo local y doméstico), que requieren un control y regulación de los impactos que pudieran ocasionar las técnicas, estacionalidad e intensidad sobre el equilibrio del ecosistema.

No obstante, los tres predios indicados y requeridos para la construcción de las obras de protección de Orilla OP No. 2 y OP No. 3, se encuentran dentro de la ZONIFICACIÓN PARA SITIOS RAMSAR, cuyas actividades reguladas en la norma son las siguientes:

USO PRINCIPAL: Conservación

USO COMPLEMENTARIO: Protección, Regeneración Natural.

USO RESTRINGIDO: Cultivos de Pancoger, Agricultura de Pancoger, Sistemas agroforestales, Industrial.

USO PROHIBIDO: Industrial, ganadería y agricultura que requiera tala, quema, caza y captura de especies silvestres.

2 – Referente ajustar en los archivos para evidenciar cual fue la selección- Subsanao, en el archivo remitido en PDF se mejoró la visualización

3. Referente ajustar la identificación del ID, Subsanao, de acuerdo con lo establecido en la reunión de seguimiento predial realizada el 7/12/2023, se identifica ID conforme a los parámetros descritos en el apéndice predial nombrado por los predios por número, localización. Sector y siglas del proyecto.

4. Referente a plasmar la huella dactilar en los certificados de visita no se encuentra la huella digital, Subsanao, se acepta la justificación plasmada en la observación en la que el contratista menciona que este requerimiento no es necesario, el gobierno nacional expidió el Decreto 19 de enero 10 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.” Hace énfasis en la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas. La huella digital no es de vital relevancia dentro de los insumos prediales, teniendo en cuenta que el propietario de cada uno de los predios ha firmado las respectivas certificaciones de visita, ha suscrito los permisos de intervención voluntaria allegados por el INVIAS, permitiendo la ejecución de las obras en sus predios y cediendo estas franjas a título gratuito.

5. Referente a realizar una verificación puntual de cada celda, con el propósito de no presentar Inconsistencias o celdas vacías. Subsanao, se verifico en los PDF la no existencia de celdas vacías ni de inconsistencias.

OBR-INV-1319-2022-681

Salamina., 13 de Diciembre de 2023

Página 4 de 5

Ficha Predial Obra de Protección 3 (OP 3)

Name	Size	Packed Size	Modified
Ficha Predial	10 321 763	7 009 744	2023-12-11 16:41
Estudio de titulos	15 378 589	14 254 625	2023-12-11 16:57
lista de chequeo op3.pdf	421 878	403 124	2023-12-11 16:49
Hoja de control op3.pdf	432 107	414 491	2023-12-11 16:48
Expediente Escaneado 003-I-S1-AECPSOE.pdf	18 100 088	15 168 709	2023-12-11 20:18

Concepto –Con base en las observaciones remitidas por la entidad se verificó,

1 – Referente a la norma de Uso de manera individual- Subsano, dado que la oficina de Planeación del Municipio de Salamina, expidió los certificados de uso de suelo conjuntamente, se acepta para subsanar la observación que en cada expediente y ficha se subraye el uso al que pertenece el predio analizado que en el caso particular es:

Categoría de Predios Rurales, cuyo uso principal permitido son las ACTIVIDADES MIXTAS REGULADAS, las cuales son zonas, donde se desarrollan actividades agrícolas y ganaderas de baja intensidad (consumo local y doméstico), que requieren un control y regulación de los impactos que pudieran ocasionar las técnicas, estacionalidad e intensidad sobre el equilibrio del ecosistema. No obstante, los tres predios indicados y requeridos para la construcción de las obras de protección de Orilla OP No. 2 y OP No. 3, se encuentran dentro de la ZONIFICACIÓN PARA SITIOS RAMSAR, cuyas actividades reguladas en la Norma son las siguientes:

USO PRINCIPAL: Conservación

USO COMPLEMENTARIO: Protección, Regeneración Natural.

USO RESTRINGIDO: Cultivos de Pancoger, Agricultura de Pancoger, Sistemas agroforestales, Industrial.

USO PROHIBIDO: Industrial, ganadería y agricultura que requiera tala, quema, caza y captura de especies silvestres.

2 – Referente ajustar en los archivos para evidenciar cual fue la selección- Subsano, en el archivo remitido en PDF se mejoró la visualización.

3. Referente ajustar la identificación del ID, Subsano, de acuerdo con lo establecido en la reunión de seguimiento predial realizada el 7/12/2023, se identifica ID conforme a los parámetros descritos en el apéndice predial nombrado por los predios por número, localización. Sector y siglas del proyecto.

4. Referente a plasmar la huella dactilar en los certificados de visita no se encuentra la huella digital, Subsano, se acepta la justificación plasmada en la observación en la que el contratista menciona que este requerimiento no es necesario, el gobierno nacional expidió el Decreto 19 de enero 10 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.” Hace énfasis en la

OBR-INV-1319-2022-681

Salamina., 13 de Diciembre de 2023

Página 5 de 5

celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas. La huella digital no es de vital relevancia dentro de los insumos prediales, teniendo en cuenta que el propietario de cada uno de los predios ha firmado las respectivas certificaciones de visita, ha suscrito los permisos de intervención voluntaria allegados por el INVÍAS, permitiendo la ejecución de las obras en sus predios y cediendo estas franjas a título gratuito.

5. Referente a realizar una verificación puntual de cada celda, con el propósito de no presentar Inconsistencias o celdas vacías. Subsanaado, se verificó en los PDF la no existencia de celdas vacías ni de inconsistencias.

Con base a lo anterior se tiene qué, los anexos como los estudios de títulos, planos y demás soportes guardan consistencia y cumplen con los parámetros establecidos dentro del apéndice técnico 7 y los estándares de calidad requeridos para este tipo de estudios, por lo cual se emite por parte de la interventoría la correspondiente aprobación.

Así las cosas, mediante la presente se pone a consideración de la Subdirección de Sostenibilidad de INVÍAS la documentación analizada, para concepto de No objeción.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo: oficio CIEM2022-CE-277-2023 del 12-12-2023 y soportes

Proyectó: PEDRO OMAR CASTAÑEDA
c.c.

Archivo



Salamina, 14 de diciembre del 2023

Página 1 de 3

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAGAttn: **Dr. Carlos Francisco Díaz Granados**

Director General

Santa Marta- Magdalena

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA.

ASUNTO: Alcance de obligación establecida en Resolución No 6220 del 02 de noviembre del 2023 contrato de obra No 1298 del 2022.

Respetado doctor Díaz Granados,

Es de nuestro conocimiento el pronunciamiento emitido por la Corporación Ambiental Regional del Magdalena – CORPAMAG, en su resolución No 6220 del 02 de noviembre del 2023 la cual define las medidas compensatorias a ejecutar por el contratista INGEVIAS SAS BIC - contrato de obra No 1298 del 2022, consistentes en:

- La construcción, dotación e implementación de 1 vivero bioclimático en una institución educativa en el departamento del Magdalena, y
- Apoyar la ejecución de un proyecto productivo en las comunidades del área de influencia del proyecto.

Con relación a la segunda actividad citada, el contratista de obra INGEVIAS SAS BIC ha adelantado acercamientos a la Corporación Ambiental, en búsqueda de las directrices para definición de los alcances de la obligación e inicio del cumplimiento dentro del plazo contractual vigente 31 de diciembre del 2023, a través de los comunicados que se citan a continuación:

COMUNICADO DEL CONTRATISTA	FECHA	RADICADO CORPAMAG	ASUNTO
SAL-2023-000948	09/11/2023	R2023110011711	Solicitan directrices para la solicitud de apoyo a proyecto productivo requerido en la Res 6220 del 2023.
SAL-2023-000974	28/11/2023	R20231128012420	Solicita a Corpamag oportuna respuesta de lo requerido en cuanto al alcance de la obligación de apoyar la ejecución de proyecto productivo.

En este sentido, en vista de que a la fecha el contratista de obra no ha reportado respuesta de las comunicaciones citadas, en donde se destaca la presentación de posibles alternativas de cumplimiento, mencionando propuestas de *proyectos productivos ambientales* a ejecutar al interior de las comunidades del área de influencia, con las cuales se puede iniciar el cumplimiento de la obligación, y de esta manera garantizar el efectivo cierre ambiental del proyecto y no generar pasivos ambientales; es menester, instar a la Autoridad Ambiental



Salamina, 14 de diciembre del 2023

Página 2 de 3

CORPAMAG a la agilización de las gestiones en definición de los alcances de la obligación de *“Apoyar la ejecución de un proyecto productivo en las comunidades del área de influencia del proyecto”* a cargo del contratista de obra y que estos se logren dar en el tiempo establecido contractualmente, tal y como ya ha sido de conocimiento de la Corporación.

Agradeciendo su pronta respuesta,

Cordialmente,

VLADIMIR CÁRDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Proyectó: Ing. Profesional ambiental- Interventoría -COPEBA SAS

c.c.

Archivo



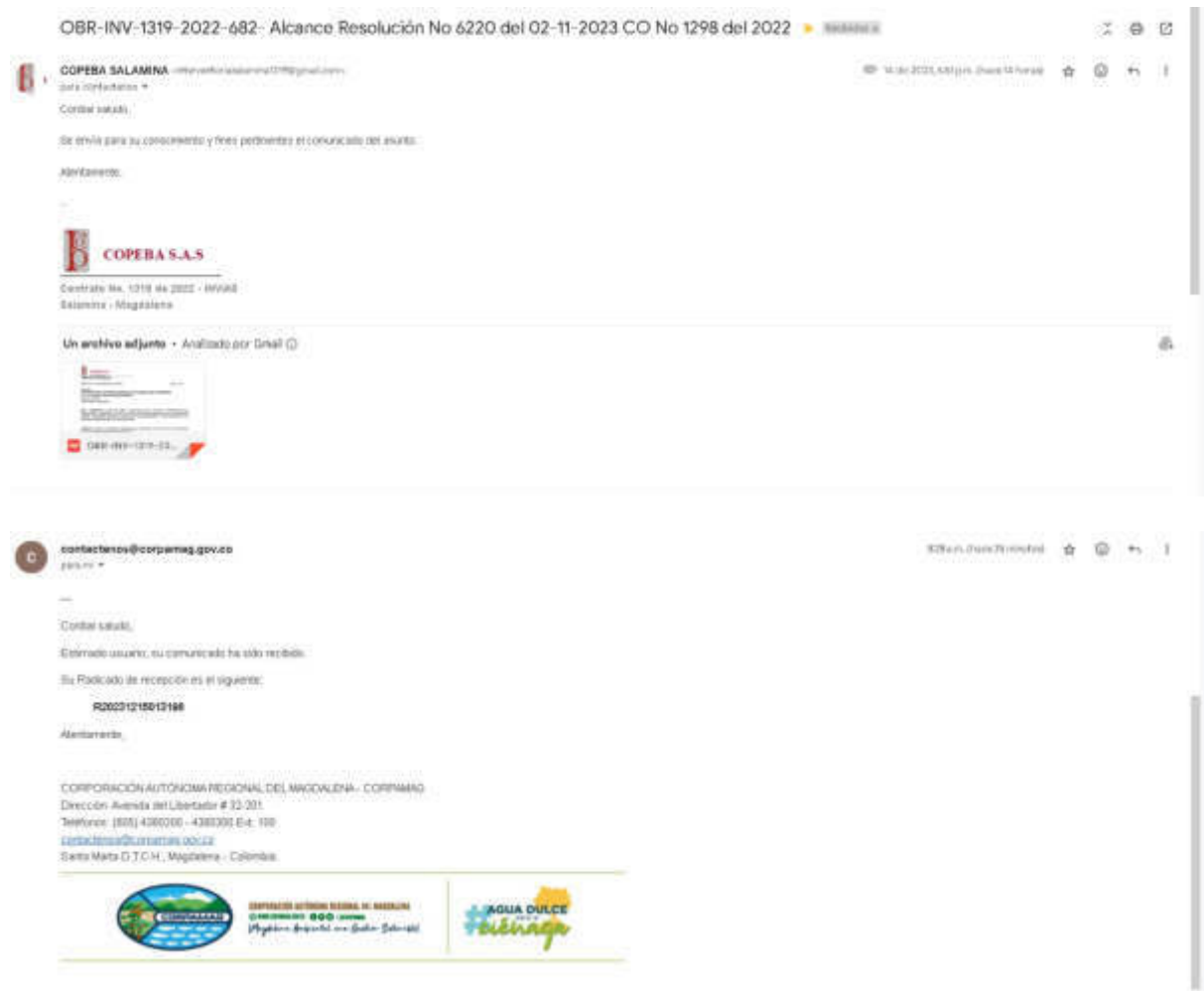
COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-682

Salamina, 14 de diciembre del 2023

Página 3 de 3



OBR-INV-1319-2022- 683

Salamina., 15 diciembre de 2023

Página 1 de 2

Señores:

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**Attn: Ing. Alexander Fonseca Cristancho**

Director de obra, Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Traslado comunicado 2023S-VBOG-029087 del 15-12-2023 Concepto No objeción fichas prediales contrato 1307 2022

Respetado ingeniero,

A través de la presente se remite comunicado del asunto, mediante el cual la Subdirección de Sostenibilidad de Invias emite concepto de No objeción y aprobación de insumos para que se continúen con las actividades tendientes a la elaboración de los correspondientes avalúos.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo; Comunicado 2023S-VBOG-029087

Archivo

OBR-INV-1319-2022- 683

Salamina., 15 diciembre de 2023

Página 2 de 2



Remision oficio OBR-INV-1319-2022 - 683 Traslado comunicado 2023S-VBOG-029087 del 15-12-2023 Concepto No objeción
fichas prediales contrato 1307 2022

🔍 🗑️ 📄



COPEBA SALAMINA

Quincea veces Pender aficio para de conocimiento y para parientes Agraridos acualar feclido

223 p.m. (para 16 minutos) 📄



CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

para m. 📄

223 p.m. (para 16 minutos) 📄 🗑️ 📄

📄

📄



aplicado RODRIGUEZ OCHOA

Ingenuo y Rendiente

Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022

📄 Responder

📄 Responder



OBR-INV-1319-2022-684

Salamina., 16 de diciembre del 2023

Página 1 de 2

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**Attn: Dr. JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO**

Subdirector de Sostenibilidad

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA".

ASUNTO: Entrega del Informe Estado Ambiental del Proyecto - Cuarto trimestre de ejecución del contrato de obra No 1307 -2022 LOTE 1.

Respetado doctor Arguello,

En cumplimiento de las funciones del contrato de interventoría No 1319 del 2022 y de lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental, se hace entrega del CUARTO informe ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO y sus anexos, relacionados con la ejecución del contrato de obra No 1307 del 2022 (periodo 14 de julio del 2022 al 14 de octubre del 2023), adjudicado por el Instituto Nacional de Vías INVIAS al contratista de Obra CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA- 2022- CIEM.

No siendo más y con el ánimo de continuar atendiendo las directrices del instituto.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Proyecto: Ing. Profesional ambiental INTERVENTORÍA

Anexo: INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO No 4 Y ANEXOS (CO 1307)

Archivo

OBR-INV-1319-2022-684

Salamina., 16 de diciembre del 2023

Página 2 de 2

Remision oficio OBR-INV-1319-2022-684 Entrega del Informe Estado Ambiental del Proyecto - Cuarto trimestre de ejecución del contrato de obra No 1307 -2022 LOTE 1.  

 **COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina1319@gmail.com>
para Centro de Atención al Ciudadano

Mostrar detalles

De: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>
Para: Centro de Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invas.gov.co>
Fecha: 16 dic 2023, 9:57 a.m.
Respetado: Remision oficio OBR-INV-1319-2022-684 Entrega del Informe Estado Ambiental del Proyecto - Cuarto trimestre de ejecución del contrato de obra No 1307 -2022 LOTE 1.
Envío: gmail.com

 **COPEBA S.A.S.**
Contrato No. 1319 de 2022 - INVIA
Salamina - Magdalena

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail 

 Responder  Reenviar 

OBR-INV-1319-2022-685

Salamina., 16 de diciembre 2023

Página 1 de 2

Señores:

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022**Attn: Ing. Amparo Rodríguez**

Residente de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Reiteración solicitudes oficio OBR-INV-1319-2022-637 (Control de calidad para la elaboración de concretos en la construcción de la obra OPC contrato de obra No. 1307 de 2022)

Respetado ingeniero,

Como parte del seguimiento que adelanta la interventoría al contrato de obra No. 1307 de 2022, nuevamente se hace solicitud al Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022, atender los siguientes requerimientos relacionados con el control de calidad del “Mejoramiento de placa polideportiva con cubierta autoportante de la Escuela Comunal Mixta José Francisco Taberna; Municipio de Salamina, Magdalena”:

- Adjuntar en el menor tiempo posible, la información del laboratorio seleccionado por ustedes que realizará los ensayos de laboratorio y efectuará las tomas de las muestras durante la elaboración de los concretos para los elementos estructurales tales como contrafuertes, zapatas, vigas (cimentación y amarre) y columnas.
- Entregar el listado de los equipos e instrumentos necesarios para ejercer control de calidad durante la elaboración de los concretos (cilindros para concreto y medición para verificación de asentamiento) y disponerlos de forma permanente en la obra.

OBR-INV-1319-2022-685

Salamina., 16 de diciembre 2023

Página **2** de **2**

- Hacer entrega de los respectivos certificados de calidad y ensayos de laboratorio emitidos por los fabricantes de los materiales empleados para la elaboración de los concretos tales como cemento, acero de refuerzo, agregado fino y agregado grueso.
- Hacer entrega de los reportes de roturas de cilindros de concreto de elementos estructurales fundidos a la fecha.
- Programación respectiva de elaboración de los concretos anexando los recursos a emplear en la actividad.

Así mismo, se informa que se deben tomar las muestras de cilindro de concreto y dar cumplimiento tal como se especifica en las normas y especificaciones de ensayos de materiales INVIAS sección 400-CONCRETO HIDRÁULICO (E-401: toma de muestra de concreto fresco; E-404: asentamiento del concreto de cemento hidráulico "SLUMP").

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



ALIER NAVARRO CORONADO
Ingeniero Residente
COPEBA S.A.S.

c.c.
Archivo

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-686

Salamina., 18 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 61.

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe semanal de interventoría No. 61, correspondiente a la semana del 8 al 14 de diciembre de 2023 de del contrato de obra N°1307 de 2022.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZDirector de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe semanal 61 del contrato de obra 1307 de 2022.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-687

Salamina, 18 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 61.

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe semanal de interventoría No. 61, correspondiente a la semana del 8 al 14 de diciembre de 2023 del contrato de obra N°1298 de 2022.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZDirector de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe semanal 61 del contrato de obra 1298 de 2022.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

OBR-INV-1319-2022-688

Salamina., 19 diciembre de 2023

Página 1 de 3

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén B. Bastidas Unigarro**

Director de obra,

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Entrega plan de contingencia – Atraso ejecución dique control de inundaciones del Contrato de obra N°1298 de 2022.

Respetado ingeniero:

Conforme al seguimiento que adelanta la interventoría al contrato de obra N°1298 de 2022, se viene evidenciando que las actividades de la construcción del dique control de inundaciones se encuentran atrasadas desde el día 2 de diciembre de 2023, debido a que no se cuenta con los equipos necesarios para la compactación y conformación del material (Vibrocompactador y motoniveladora).

A la fecha del presente comunicado se cuenta con un avance en la construcción del dique control de inundaciones así:

Sección de dique reforzado con geotextil entre el PR100+674 al PR101+130 en la primera capa.



OBR-INV-1319-2022-688

Salamina., 19 diciembre de 2023

Página 2 de 3

Sección de dique reforzado con geotextil entre el PR100+674 al PR100+760 en la segunda capa



Sección de dique no reforzado entre el PR99+890 al PR100+190 en la segunda capa.



Quedando pendiente por ejecutar los siguientes tramos:

PR97+640 al PR99+350 (Reforzado con geotextil)

PR99+350 al PR99+890 (No reforzado)

PR100+380 al PR100+660 (No reforzado)

PR101+130 al PR101+310 (Reforzado con geotextil)

OBR-INV-1319-2022-688

Salamina., 19 diciembre de 2023

Página **3** de **3**

Por el atraso anteriormente reportado, esta interventoría solicita que el contratista de obra INGEVIAS SAS BIC disponga de manera inmediata con los equipos y maquinarias necesarios para la conformación y compactación del material del dique de control de inundaciones. De igual manera se solicita enviar en un plazo no superior (3) tres días un plan de contingencia con el cual se puedan mitigar los atrasos presentados a la fecha.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



VLADIMIR CARDONA PÁEZ
Director de Interventoría
COPEBA S.A.S.

c.c. Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda – Director Territorial Magdalena - INVIAS

Archivo

OBR-INV-1319-2022-688

Salamina, 19 de diciembre del 2023



**OBR-INV-1319-2022-689**

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 1 de 12

Señores:**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Bogotá

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1319 DE 2022 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

CONTRATO DE OBRA NO. 1307 DE 2022. “ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.”

ASUNTO: AVAL DE INTERVENTORÍA A SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL CONTRATO 1307 DE 2022.

Respetado ingeniero,

De manera atenta se informa que, sobre la pretensión del contratista de obra de prorrogar el plazo del contrato 1307 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2024, esta interventoría emite su aval.

Lo anterior en consideración a las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.**1. LOCALIZACIÓN DE PROYECTO**

Las obras de estabilización que nos ocupan en el presente contrato se localizan en la margen derecha del Río Magdalena en el sector 1 aferente a la isla Tamarindo Lote 1.

2. LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCION ENMARCADAS EN EL PROYECTO

**OBR-INV-1319-2022-689**

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 2de 12

*Ilustración 1 Localización general de las obras de protección de orilla***3. ANTECEDENTES**

En el sector 1 aferente a la Isla Tamarindo Lote 1 se presenta una inestabilidad del terreno provocada por la socavación del Río Magdalena, por lo tanto, mediante el contrato que nos ocupa se están adelantando las obras en el sector 1 desarrolladas sobre la margen derecha del Río Magdalena, garantizando así la estabilidad de la zona y con ello la seguridad de las comunidades aledañas y sus vías de comunicación.

4. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato tiene orden de inicio desde el 14 de octubre de 2022, fecha desde la cual se llevaron a cabo las labores de revisión de los estudios y diseños como está previsto en el presupuesto del contrato.

La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidro morfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterado del cuerpo de agua en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados – variación de las características del río tanto en rívera como lecho-. Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río Magdalena en el sector siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor caudal hacia el brazo derecho en donde se forma la Isla Tamarindo, dejando como conclusión que es probable que el problema de erosión sobre la margen derecha del río continúe por un trayecto considerable.

Por otro lado, en la primera etapa de la revisión de los estudios y diseños, -replanteo topográfico y control batimétrico- fue necesario estudiar el vaso del río en una longitud aproximada de 4500 metros, es decir 1000 metros aguas arriba y aguas abajo tanto de la primera como de la séptima estructura proyectada, evidenciando un cambio en las condiciones originales sobre las cuales se realizaron los estudios y diseños; mostrando que el proceso erosivo ha aumentado con respecto a lo previsto por el consultor Universidad del Magdalena. Dichos

**OBR-INV-1319-2022-689**

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 3 de 12

cambios repercuten en las cantidades de obra contempladas inicialmente, como le fue comunicado a la Entidad al momento de solicitar la adición 1 del presente contrato.

Posteriormente, ya en la fase de modelamiento de las estructuras de protección, se tuvieron en cuenta aspectos como las nuevas condiciones de orilla y la revisión de los requisitos técnicos en lo concerniente al cumplimiento de la teoría de diseño aplicada, es decir, la metodología propuesta por el profesor José Antonio Maza de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En la mencionada teoría, se busca que con los diseños y posterior ejecución de las obras se provea la protección y proyección de una nueva orilla, teniendo en cuenta los ángulos adecuados de inclinación en planta de las estructuras respecto al margen del río.

De igual manera, con la teoría de diseño implementada, se tiene en cuenta la longitud requerida por cada elemento para mantener la cobertura de protección o sombra entre cada uno de ellos, adicionalmente se verifica la cota que deben alcanzar las obras de protección de orilla conforme con las proyecciones del periodo de retorno, garantizando un factor de seguridad respecto del paso del tiempo y la vida útil de las obras.

Adicionalmente, se vio la necesidad de incluir la construcción de una formaleta acolchada, tipo “colchacreto” o “flexocreto”, esto en la parte superior o cabeza de las estructuras con el ánimo de protegerlas de los embates del clima, así como de los materiales de arrastre de posibles corrientes rápidas del río.

Así mismo se hace necesaria la construcción de un elemento de cortaflujo, que tiene como función impedir el paso de corriente entre la nueva estructura y el dique de control de inundación existente, consolidando la nueva estructura a la terraza aluvial y permitiendo una mejor sedimentación en estas áreas.

Por otro lado, tanto la Universidad del Magdalena en su calidad de primer consultor -diseños iniciales- y el consultor de este contratista, coinciden en destacar la importancia de la realización de las obras de manera simultánea y en su totalidad; esto es, la construcción de las siete (7) estructuras de protección como una batería de elementos que funcionan de manera conjunta y eslabonada para el efectivo cumplimiento del objeto para el cual fueron proyectadas: *protección de la orilla existente y proyección de nueva orilla mediante el redireccionamiento de las líneas de corriente e inducción del proceso de sedimentación en este sector.*

De esta forma, en el marco del contrato que nos ocupa se están ejecutando las obras de protección de orilla No. 1, 2 y 3, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

**OBR-INV-1319-2022-689**

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 4 de 12

*Fotos 1 y 2 Obra de Protección de orilla No. 1**Fotos 3 y 4 Obra de Protección de orilla No. 2**Fotos 5 y 6 Obra de Protección de orilla No. 3***5. SITUACIÓN RESPECTO DE SUMINISTRO Y LOGÍSTICA**

A continuación, se cita comunicación escrita remitida por el proveedor de insumos del contratista de obra:

**OBR-INV-1319-2022-689**

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 5 de 12

“Pavco Wavin, es una compañía con más de 60 años de experiencia en soluciones para la conducción de agua potable, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, tecnologías para rehabilitación de tuberías y proyectos de infraestructura sostenible con Geosintéticos. Con centros de distribución en las principales ciudades del país y plantas de producción en Bogotá y Guachené.

En esta oportunidad, de la manera más amable les informamos que a partir de la segunda mitad del mes de diciembre nuestra empresa, suspende actividades de fabricación de geo contendedores en las plantas de Bogotá D.C y Caloto, Cauca, indicando que las actividades de fabricación reinician en el mes de enero de 2024. Los días en los que se suspende la fabricación serán empleados para adelantar gestiones administrativas de cierre contable y de inventario.

En cuanto al stock de los insumos para la elaboración de la formaleta flexible tipo flexocreto, se informa que a la fecha el mismo no alcanza a suplir la demanda del mercado y, como se indicó para el caso de los geocontendores su fabricación quedará suspendida a partir del 18 de diciembre.

En cuanto al tema logístico y de transporte, considerando que el mismo es contratado con particulares, respetuosamente se informa que por la temporada de fin de año son de esperarse retrasos en la entrega de insumos.

Aunado a la anterior, en consideración a las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se presentan las restricciones para el transporte de carga que se enuncian a continuación:

Restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) para los puentes festivos “día de la inmaculada concepción” del jueves 07 al domingo 10 de diciembre de 2023, “Navidad” del viernes 22 al lunes 25 de diciembre de 2023, “año nuevo” del viernes 29 de diciembre de 2023 al lunes 01 de enero de 2024. “Reyes magos” del viernes 05 al lunes 08 de enero de 2024, en la red vial nacional, autorizadas mediante Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014 muchas empresas suspenden actividades.

Presentamos excusas por los inconvenientes ocasionados, no sin antes indicar que los mismos obedecen a factores diferentes a la relación comercial de suministro que se mantiene con su empresa”.

En vista de lo manifestado por el proveedor PAVCO WAVIN, empresa que suministra geo contendedores, geotextiles y otros insumos con destino al contratista de obra, se tienen por probados los inconvenientes en cuanto al suministro de los insumos mencionados, cuya instalación se constituye como la principal actividad de obra en el contrato que nos ocupa.

Es de anotar que, sin bien existen diferentes proveedores para los insumos mencionados, previa adquisición de estos, el contratista debería adelantar una serie de pruebas técnicas sobre la calidad y cumplimiento de sus especificaciones para su aceptación por parte de la Interventoría.

En cuanto al tema referente a la logística y transporte en la temporada de fin de año, es un hecho de común conocimiento que dicha temporada supone dificultades logísticas que repercuten en tiempos de entrega de insumos y por ende en su instalación.

**OBR-INV-1319-2022-689**

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 6 de 12

En concordancia con lo anterior se avala la prórroga del plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2024.

CONCLUSIONES

1. Se considera oportuna la prórroga hasta el 28 de febrero de 2024, dado el desabastecimiento por parte del proveedor del insumo básico "Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m" necesario para la ejecución de las obras de protección No. 1; 2 & 3.

La razón de dicho desabastecimiento se debe a lo indicado en el comunicado adjunto de fecha diciembre de 2023, donde el proveedor – PAVCO - manifiesta haber suspendido la producción de Geo contenedores desde mediados de diciembre de 2023 por motivos de actividades administrativas de cierre de año y cuya producción se reanuda a mediados del mes de enero de 2024.

Por lo anterior, el no contar con el suministro de insumos por parte del proveedor se afecta ostensiblemente el desarrollo de las obras dado que este insumo hace parte del precio unitario contractual "Instalación y Suministro de Geo-bolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)", el cual representa el 90% de la inversión del contrato.

Se precisa que a la fecha solo se cuenta con un proveedor aprobado para el suministro de geo-bolsas dentro del contrato, puesto que los otros proveedores del mercado no cuentan con los equipos de control de calidad que permitan verificar las condiciones geomecánicas del material. Así las cosas, esta interventoría encuentra razonable la adición en tiempo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales aceptadas por el contratista CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

2. Teniendo como sustento lo aportado por el contratista en lo referente a las actividades de transporte y en consideración a las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se presentan las restricciones para el transporte de carga que se enuncian a continuación:

Restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) para los puentes festivos "día de la inmaculada concepción" del jueves 07 al domingo 10 de diciembre de 2023, "Navidad" del viernes 22 al lunes 25 de diciembre de 2023, "año nuevo" del viernes 29 de diciembre de 2023 al lunes 01 de enero de 2024. "Reyes magos" del viernes 05 al lunes 08 de enero de 2024, en la red vial nacional, autorizadas mediante Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014.

Nuevamente se indica que las limitaciones en la fabricación y suministro de los insumos que provee PAVCO afectan el desarrollo de las obras, por lo cual se encuentra viable la prórroga hasta el 28 de febrero de 2024.

**OBR-INV-1319-2022-689**

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 7 de 12

Para finalizar, esta interventoría, adicional al proyecto de REPROGRAMACIÓN DE OBRA – MEPI – MN1- IN-6- FR – 1 presenta el cronograma que allega el contratista en su solicitud a fin de ilustrar de mejor manera la distribución en las actividades a ejecutar en el tiempo – hasta el 28 de febrero de 2024.

	PROGRAMACION RECURSOS PRORROGA				CONTRATO DE OBRA No 1307 DE 2022	
	Atencion de emergencia de la carretera Piñon Salamina mediante obras de estabilizacion en el margen derecha del rio Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo Lote 1.					
DESCRIPCIÓN	Und	Cant	V.Unit	VALOR TOTAL	ENERO 2024	FEBRERO 2024
EJECUCION DE OBRA						
Excavaciones varias sin clasificar	m3	10.18	\$ 29,399.00	\$ 299,329.00		
Excavaciones varias en material común bajo agua	m3		\$ 60,464.00	\$ -		
Instalación y suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte	Und	553.00	\$ 1,950,199.00	\$ 1,078,460,047.00		
Subtotal				\$ 1,078,759,376.00		
PROVISIONES						
Obras complementarias y/o adicionales				\$ 1,974,211,838.00		
Jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana				\$ -		
Valor IVA (Obra)(19% sobre utilidad de la obra)				\$ 22,310,174.00		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ -		
IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 19%				\$ -		
Gestión social, predial, ambiental y sostenibilidad						
Implementación protocolo de bioseguridad por COVID-19				\$ 30,000,000.00		
				\$ 3,105,281,388.00	\$ 856,801,914.00	\$ 2,248,479,474.00

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

En cuanto a la prórroga del contrato estatal el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

“(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es

**OBR-INV-1319-2022-689**

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 8 de 12

el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)"

Sobre la modificación del plazo contractual o prórroga que nos ocupa, es pertinente indicar que, dada la justificación técnica presentada – dificultades con el suministro y transporte de geocontenedores y geotextiles - estamos frente a una situación excepcional que no puede ser atribuible a las partes.

Por lo anterior, se estima conveniente la aceptación de lo solicitado por el ejecutor del contrato de obra en el sentido de que un plazo adicional o prórroga – hasta el 28 de febrero de 2024- permitirá al contratista abastecerse de los insumos necesarios y cumplir con el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La prórroga solicitada no implica adición o redistribución de recursos del contrato.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Mediante memorando: 2023I-VBOG-035046 la Subdirección de Gestión del Riesgo, en su calidad de Unidad Ejecutora de los contratos 1298 de 2022; 1307 de 2022 & 1319 de 2022, solicitó la aprobación de vigencias futuras por sustitución de recursos con destino a la Oficina Asesora de Planeación indicando:

“Respetado Doctor Germán, Desde la Subdirección de Gestión del Riesgo en calidad de unidad ejecutora de los siguientes contratos:

Contrato de obra pública 1298 de 2022 que tiene por objeto " ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

Contrato de obra pública 1307 de 2022 que tiene por objeto "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1".

**OBR-INV-1319-2022-689**

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 9 de 12

Contrato de interventoría 1319 de 2022 que tiene por objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”.

Ha advertido la necesidad de prorrogar los acuerdos de voluntades en mención, los cuales se suscribieron para la “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”; y fueron financiados con recursos del proyecto C-2401-0600-139 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA. NACIONAL”.

En consideración a los cambios de diseño que son frecuentes en las obras de carácter fluvial como las que se adelantan con los contratos en mención, así como a la envergadura y complejidad de estas, muy comedidamente acudimos a sus buenos oficios para gestionar la solicitud de Vigencia Futura por sustitución de recursos, a fin de respaldar la necesidad de prorrogar los contratos mencionados.

Mediante el formato de Identificación de Necesidades de Inversión -EDEPI-FR-3 V4- y justificación que incluye presupuesto y cronograma.

Cordialmente”

En el marco de sus competencias la Oficina Asesora de Planeación emitió su respuesta mediante memorando 2023I-VBOG-035898 indicando:

“En atención al memorando del asunto, a través del cual solicita tramitar Vigencias Futuras Ordinarias para los contratos en ejecución allí relacionados, de manera atenta le informo que para dicho trámite se debe surtir la siguiente gestión:

**OBR-INV-1319-2022-689**

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 10 de 12

No.	Actividad	Duración Estimada (Días Hábiles)
1	Remisión de información por parte de la unidad ejecutora respectiva a través de memorando.	1
2	Revisión, análisis y cargue de la información a través del Proceso Banco de Proyectos de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) por parte de la OAP del Invias.	2
3	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control de Viabilidad Técnico por parte de la OAP del Ministerio de Transporte (MT).	2
4	Emisión del Concepto Técnico-Económico y de la Solicitud de Concepto Previo Favorable por parte del Ministerio de Transporte.	3
5	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control Posterior de Viabilidad Técnico por parte de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del DNP.	2
6	Solicitud por parte de la OAP del Invias a la Dirección de Programación e Inversiones Públicas (DPIP) del DNP del Concepto Previo Favorable.	1
7	Emisión del Concepto Previo Favorable por parte de la DPIP-DNP.	1
8	Solicitud por parte de la OAP de Invias de la Autorización de la Vigencia Futura al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).	1
9	Emisión de la Autorización de la Vigencia Futura por parte del MHCP.	2
Duración Total Estimada		15

De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 034 del 08 de noviembre de 2023, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2023 e inicio de la ejecución de la vigencia 2024, se menciona que la fecha máxima para presentar solicitudes de autorizaciones de Vigencias Futuras es el día lunes 11 de diciembre de 2023.

Considerando que los días hábiles para surtir las gestiones dentro de la fecha límite definida por el MHCP en el momento de su solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva."

Sin perjuicio de lo expuesto, en atención a lo indicando por el manual de contratación, en el título 4.4. **PROCEDIMIENTO COMÚN. (iii) REGLAS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:**

(...) La Secretaría Técnica previo a someter el asunto a discusión del Comité verificará en cada caso, el cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de presupuesto vigente, para tal efecto tendrá en cuenta:

b. Para modificación de contratos o convenios en plazo: Que, de requerirse prorrogar el plazo a la vigencia fiscal siguiente, la respectiva unidad ejecutora anexe la autorización de sustitución de recursos por vigencias

**COPEBA S.A.S.**

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-689

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página 11 de 12

futuras o la prueba sumaria que garantice la existencia de los recursos a ejecutar en la siguiente vigencia. Para reprogramación de recursos en contratos o convenios en ejecución: Que se anexe la respectiva autorización de reprogramación por parte de la dependencia competente que solicitó las vigencias futuras y que el programa de inversiones refleje con claridad la inversión de los recursos en cada una de las vigencias del contrato.

Adjunto al presente oficio se remite formato REPROGRAMACIÓN DE OBRA – MEPI – MN1- IN- 6- FR – 1 hasta el 28 de febrero de 2024, resaltando que, que para el 2024 se contarían con recursos en el siguiente registro presupuestal RP 1393023 del 18 de diciembre de 2023 con recursos disponibles por un valor de \$ 3.105.281.388

SIF Nación		Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante		Usuario Solicitante:	MP/por:	JAIRO GUTIERREZ ROA	
				Unidad o Subentidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
				Fecha y Hora Sistema:	2023-12-18 4:58 p. m.		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO							
Con base en el CDP No: 193323 de fecha 2023-12-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:							
Número:	1393023	Fecha Registro:	2023-12-18	Unidad / Subentidad Ejecutora:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Disponible		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	3.572.072.726,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	3.572.072.726,00	Saldo a Obligar:
TERCERO ORIGINAL							
Identificación: NT	001524820	Razón Social:	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022			Medio de Pago:	Ahora en cuenta
CUENTA BANCARIA							
Número:	50934338	Banco:	BANCO EL BAJO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BRU			Tipo:	Ahorro
ORDENADOR DEL GASTO							
Identificación:	4374303	Nombre:	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO			Cargo:	SUBDIRECTOR SECCIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
CAJA MENOR							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Vócher:	No	Num. Solicitud de Comprobante:	
DOCUMENTO SOPORTE							
				Número:	1393023	Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
				Fecha:	2023-12-18		
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACIÓN	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN
9.21 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	C-2401-0000-139-0-2401026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA ATENCIÓN POR EMERGENCIA - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RÍO (VIA PRIMARIA NACIONAL	Nación	11	CSF			
						3.572.072.726,00	0,00
Total:						3.572.072.726,00	3.572.072.726,00
Objeto: POR CON 13070522 ADI 1 MOD 1 RAD 2023 VBOG 3807 ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA POR SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA VÍA TAMARINDO, LOTE 1.							
PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAGO	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
00	GESTIÓN GENERAL DE PAGO	3-8	CNC - INVERSIÓN ORDINARIA NACIÓN	2023-12-21	3.572.072.726,00	3.572.072.726,00	NINGUNO

CONCLUSIÓN:

Página 1 de 2

Tras adelantar procedimiento a lugar, en aras de tramitar Vigencias Futuras Ordinarias para el presente Contrato, mediante Memorando 2023-VBOG-035898 Oficina Asesora de Planeación del INVIAS indica la imposibilidad gestionar dicha solicitud.

Es oportuno indicar que la presente solicitud de prórroga - hasta el 28 de febrero de 2024 - no compromete asignaciones de recursos presupuestales adicionales, toda vez que se cuenta con el recurso disponible para la ejecución del contrato de obra en la presente vigencia, manteniendo vigente el Registro presupuestal RP

**COPEBA S.A.S.**

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-689

Salamina., 19 de noviembre de 2023

Página **12** de **12**

1393023 del 18 de diciembre de 2023 del CDP No: 193323 de fecha 2023-12-07; Rubro C-2401-0600-139-0-2401026-02; fuente Nación; recurso 11.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL; PREDIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD.

La presente solicitud de prórroga no afecta la ejecución de las actividades relativas a los componentes ambiental y social del contrato, los cuales se adelantarán en transcurso del mes de diciembre de 2023.

En lo que concierne a la gestión predial, es pertinente indicar que el proyecto requiere la adquisición en favor del INVIAS de un total de 3 franjas de terreno, identificadas con las fichas prediales: 001-I-S1-AECPSOE; 002-I-S1-AECPSOE & 003-I-S1-AECPSOE

El estado de la gestión predial para estas franjas de terreno corresponde al proceso de elaboración de avalúos, cuyos insumos cuentan con No Objeción emitido en fecha del 15 de diciembre de 2023 por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

En este sentido, si bien la gestión predial se encuentra en un estado avanzado, aún quedan una serie de pasos pendientes para lograr la adquisición de las franjas de terreno en favor del INVIAS, de acuerdo con lo expuesto, se evidencia la necesidad de un tiempo adicional para concluir el proceso de enajenación voluntaria, estimando que el plazo hasta el 28 de febrero de 2024 es suficiente para completar la gestión indicada.

Para finalizar, esta interventoría reitera su aval a la solicitud presenta por el contratista en el sentido de prorrogar el contrato 1307 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2024.

Cordialmente.

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo: MEPI-MN1-IN-12-FR-1 -Solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra.
MEPI-MN1-IN-6-FR-1 – Programa de inversiones o reprogramación al programa de inversiones.

C.C.

Attn:

Ing. Fabian Ernesto Arango Pineda director territorial Magdalena - INVIAS

Archivo

OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 1 de 11

Señores:**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Bogotá

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

CONTRATO DE OBRA No. 1298 DE 2022. “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.”

ASUNTO: AVAL DE INTERVENTORÍA A SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL CONTRATO 1298 DE 2022.

Respetado ingeniero,

De manera atenta se informa que, sobre la pretensión del contratista de obra de prorrogar el plazo del contrato 1298 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, está interventoría emite su aval.

Lo anterior en consideración a las siguientes justificaciones.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.**1. LOCALIZACIÓN DE PROYECTO**

Las obras de estabilización que nos ocupan en el presente contrato se localizan en la margen derecha del Río Magdalena en el sector 1 aferente a la isla Tamarindo Lote 2.

2. LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN ENMARCADAS EN EL PROYECTO

Ilustración 1 Localización general de las obras de protección de orilla

OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 2 de 11

3. ANTECEDENTES

En el sector 1 aferente a la Isla Tamarindo Lote 2 se presenta una inestabilidad del terreno provocada por la socavación del Río Magdalena, por lo tanto, mediante el contrato que nos ocupa se están adelantando las obras en el sector 1 desarrolladas sobre la margen derecha del Río Magdalena, garantizando así la estabilidad de la zona y con ello la seguridad de las comunidades aledañas y sus vías de comunicación.

4. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato tiene orden de inicio desde el 14 de octubre de 2022, fecha desde la cual se llevaron a cabo las labores de revisión de los estudios y diseños como está previsto en el presupuesto del contrato.

La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidro morfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterado del cuerpo de agua en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados – variación de las características del río tanto en rivera como lecho-. Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río Magdalena en el sector siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor caudal hacia el brazo derecho en donde se forma la Isla Tamarindo, dejando como conclusión que es probable que el problema de erosión sobre la margen derecha del río continúe por un trayecto considerable.

Por otro lado, en la primera etapa de la revisión de los estudios y diseños, -replanteo topográfico y control batimétrico- fue necesario estudiar el vaso del río en una longitud aproximada de 4500 metros, es decir 1000 metros aguas arriba y aguas abajo tanto de la primera como de la séptima estructura proyectada, evidenciando un cambio en las condiciones originales sobre las cuales se realizaron los estudios y diseños; mostrando que el proceso erosivo ha aumentado con respecto a lo previsto por el consultor Universidad del Magdalena. Dichos cambios repercuten en las cantidades de obra contempladas inicialmente, como le fue comunicado a la Entidad al momento de solicitar la adición 1 del presente contrato.

Posteriormente, ya en la fase de modelamiento de las estructuras de protección, se tuvieron en cuenta aspectos como las nuevas condiciones de orilla y la revisión de los requisitos técnicos en lo concerniente al cumplimiento de la teoría de diseño aplicada, es decir, la metodología propuesta por el profesor José Antonio Maza de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En la mencionada teoría, se busca que con los diseños y posterior ejecución de las obras se provea la protección y proyección de una nueva orilla, teniendo en cuenta los ángulos adecuados de inclinación en planta de las estructuras respecto al margen del río.

De igual manera, con la teoría de diseño implementada, se tiene en cuenta la longitud requerida por cada elemento para mantener la cobertura de protección o sombra entre cada uno de ellos, adicionalmente se verifica la cota que deben alcanzar las obras de protección de orilla conforme con

OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 3 de 11

las proyecciones del periodo de retorno, garantizando un factor de seguridad respecto del paso del tiempo y la vida útil de las obras.

Adicionalmente, se vio la necesidad de incluir la construcción de una formaleta acolchada, tipo “colchacreto” o “flexocreto”, esto en la parte superior o cabeza de las estructuras con el ánimo de protegerlas de los embates del clima, así como de los materiales de arrastre de posibles corrientes rápidas del río.

Así mismo se hace necesaria la construcción de un elemento de cortaflujo, que tiene como función impedir el paso de corriente entre la nueva estructura y el dique de control de inundación existente, consolidando la nueva estructura a la terraza aluvial y permitiendo una mejor sedimentación en estas áreas.

Por otro lado, tanto la Universidad del Magdalena en su calidad de primer consultor -diseños iniciales- y el consultor de este contratista, coinciden en destacar la importancia de la realización de las obras de manera simultánea y en su totalidad; esto es, la construcción de las siete (7) estructuras de protección como una batería de elementos que funcionan de manera conjunta y eslabonada para el efectivo cumplimiento del objeto para el cual fueron proyectadas: *protección de la orilla existente y proyección de nueva orilla mediante el redireccionamiento de las líneas de corriente e inducción del proceso de sedimentación en este sector.*

De esta forma, en el marco del contrato que nos ocupa se están ejecutando las obras de protección de orilla No. 4 y 5, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 4 de 11

5. SITUACIÓN RESPECTO DE SUMINISTRO Y LOGÍSTICA

A continuación, se cita comunicación escrita remitida por el proveedor de insumos del contratista de obra:

“Pavco Wavin, es una compañía con más de 60 años de experiencia en soluciones para la conducción de agua potable, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, tecnologías para rehabilitación de tuberías y proyectos de infraestructura sostenible con Geosintéticos. Con centros de distribución en las principales ciudades del país y plantas de producción en Bogotá y Guachené.

En esta oportunidad, de la manera más amable les informamos que a partir de la segunda mitad del mes de diciembre nuestra empresa, suspende actividades de fabricación de geo contendores en las plantas de Bogotá D.C y Caloto, Cauca, indicando que las actividades de fabricación reinician en el mes de enero de 2024. Los días en los que se suspende la fabricación serán empleados para adelantar gestiones administrativas de cierre contable y de inventario.

En cuanto al stock de los insumos para la elaboración de la formaleta flexible tipo flexocreto, se informa que a la fecha el mismo no alcanza a suplir la demanda del mercado y, como se indicó para el caso de los geocontendores su fabricación quedará suspendida a partir del 18 de diciembre.

En cuanto al tema logístico y de transporte, considerando que el mismo es contratado con particulares, respetuosamente se informa que por la temporada de fin de año son de esperarse retrasos en la entrega de insumos.

Aunado a la anterior, en consideración a las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se presentan las restricciones para el transporte de carga que se enuncian a continuación:

Restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) para los puentes festivos “día de la inmaculada concepción” del jueves 07 al domingo 10 de diciembre de 2023, “Navidad” del viernes 22 al lunes 25 de diciembre de 2023, “año nuevo” del viernes 29 de diciembre de 2023 al lunes 01 de enero de 2024. “Reyes magos” del viernes 05 al lunes 08 de enero de 2024, en la red vial nacional, autorizadas mediante Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014 muchas empresas suspenden actividades.

Presentamos excusas por los inconvenientes ocasionados, no sin antes indicar que los mismos obedecen a factores diferentes a la relación comercial de suministro que se mantiene con su empresa”.

En vista de lo manifestado por el proveedor PAVCO WAVIN, empresa que suministra geo contendores, geotextiles y otros insumos con destino al contratista de obra, se tienen por probados los inconvenientes en cuanto al suministro de los insumos mencionados, cuya instalación se constituye como la principal actividad de obra en el contrato que nos ocupa.

OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 5 de 11

Es de anotar que, sin bien existen diferentes proveedores para los insumos mencionados, previa adquisición de estos, el contratista debería adelantar una serie de pruebas técnicas sobre la calidad y cumplimiento de sus especificaciones para su aceptación por parte de la Interventoría.

En cuanto al tema referente a la logística y transporte en la temporada de fin de año, es un hecho de común conocimiento que dicha temporada supone dificultades logísticas que repercuten en tiempos de entrega de insumos y por ende en su instalación.

En concordancia con lo anterior se avala la prórroga del plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2024.

CONCLUSIONES

1. Se considera oportuna la prórroga hasta el 28 de febrero de 2024, dado el desabastecimiento por parte del proveedor del insumo básico "Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m" necesario para la ejecución de las obras de protección No. 4 y 5.

La razón de dicho desabastecimiento se debe a lo indicado en el comunicado adjunto de fecha diciembre de 2023, donde el proveedor – PAVCO - manifiesta haber suspendido la producción de Geo contenedores desde mediados de diciembre de 2023 por motivos de actividades administrativas de cierre de año y cuya producción se reanudará a mediados del mes de enero de 2024.

Por lo anterior, el no contar con el suministro de insumos por parte del proveedor se afecta ostensiblemente el desarrollo de las obras dado que este insumo hace parte del precio unitario contractual "Instalación y Suministro de Geo-bolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)", el cual representa el 90% de la inversión del contrato.

Se precisa que a la fecha solo se cuenta con un proveedor aprobado para el suministro de geobolsas dentro del contrato, puesto que los otros proveedores del mercado no cuentan con los equipos de control de calidad que permitan verificar las condiciones geomecánicas del material. Así las cosas, esta interventoría encuentra razonable la adición en tiempo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales aceptadas por el contratista INGEVIAS SAS BIC

2. Teniendo como sustento lo aportado por el contratista en lo referente a las actividades de transporte y en consideración a las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se presentan las restricciones para el transporte de carga que se enuncian a continuación:

Restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) para los puentes festivos "día de la inmaculada concepción" del jueves 07 al domingo 10 de

OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 6 de 11

diciembre de 2023, “Navidad” del viernes 22 al lunes 25 de diciembre de 2023, “año nuevo” del viernes 29 de diciembre de 2023 al lunes 01 de enero de 2024. “Reyes magos” del viernes 05 al lunes 08 de enero de 2024, en la red vial nacional, autorizadas mediante Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014.

Nuevamente se indica que las limitaciones en la fabricación y suministro de los insumos que provee PAVCO afectan el desarrollo de las obras, por lo cual se encuentra viable la prórroga hasta el 28 de febrero de 2024.

Para finalizar, esta interventoría, adicional al proyecto de REPROGRAMACIÓN DE OBRA – MEPI – MN1- IN- 6- FR – 1 presenta el cronograma que allega el contratista en su solicitud a fin de ilustrar de mejor manera la distribución en las actividades a ejecutar en el tiempo – hasta el 28 de febrero de 2024- .

DESCRIPCIÓN	PROGRAMACION RECURSO E PRORROGA					CONTRATO DE OBRA No: 1298 DE 2022
	Unid	Q=	VALOR	VALORTOTAL	ENERO 2024	FEBRERO 2024
OBRA POR EJECUTAR						
Excavaciones en material común de la Explanación y Cerdas	m3	0.0	\$ 11,882.00	\$ -		
Tampones (incluye material seleccionado)	m5	0.0	\$ 41,500.00	\$ -		
Excavaciones vertas en asfalto	m3	0.0	\$ 31,876.00	\$ -		
Excavaciones vertas en material común top agua	m3	0.0	\$ 65,600.00	\$ -		
Instalación y Suministro de Geobarras fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 kN de dimensiones de 4.0x2.1x1.40m (incluye material de relleno y transporte)	u	105.0	\$ 1,868,050.00	\$ 216,205,750.00		
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de don muros (100 m)	m3/km	1553.0	\$ 1,180.00	\$ 2,305,354.33		
Relleno de material superficial contaminado en 10 cm en zonas de diques existentes deterioradas.	M2	0.0	\$ 1,353.00	\$ -		
Goteo de Retenero para terra estabilizada Mecanicamente con Geotextiles.	M2	0.0	\$ 35,044.00	\$ -		
Protección de Taludes con producto enredado para control de Erosión. Tipo Manto Permanente. No incluye mezcla fértil.	M2	0.0	\$ 30,834.00	\$ -		
Revegetación de Taludes con hidrosembrado controlado.	M2	0.0	\$ 23,832.00	\$ -		
Relleno con materia tipo RCD para muros de terra estabilizada mecánicamente con geotextiles. (No incluye material RCD ni transporte).	M3	0.0	\$ 104,233.00	\$ -		
Formeleta flexible o articulada, textil de protección con relleno de material de agregado fino mediano	M2	0.0	\$ 177,672.00	\$ -		
PROVISIONES						
Suministro de trabajo 24 horas durante 7 días de la semana				\$ -		
Valor IVA 20% (19% sobre utilidad de la obra)				\$ 3,462,985.47		
REVISIÓN, AUDITORIA ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ -		
IVA REVISIÓN, AUDITORIA ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 19%				\$ -		
Gestión social, ambiental y sostenibilidad						
Implementación protocolo de bioseguridad por COVID-19						
				\$ 306,000,000.00	\$ 85,642,780.00	\$ 314,357,850.00

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 7 de 11

En cuanto a la prórroga del contrato estatal el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

“(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)”

Sobre la modificación del plazo contractual o prórroga que nos ocupa, es pertinente indicar que, dada la justificación técnica presentada – dificultades con el suministro y transporte de geocontenedores y geotextiles - estamos frente a una situación excepcional que no puede ser atribuible a las partes.

Por lo anterior, se estima conveniente la aceptación de lo solicitado por el ejecutor del contrato de obra en el sentido de que un plazo adicional o prórroga – hasta el 28 de febrero de 2024- permitirá al contratista abastecerse de los insumos necesarios y cumplir con el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La prórroga solicitada no implica adición o redistribución de recursos del contrato.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Mediante memorando: 2023I-VBOG-035046 la Subdirección de Gestión del Riesgo, en su calidad de Unidad Ejecutora de los contratos 1298 de 2022; 1307 de 2022 & 1319 de 2022, solicitó la aprobación de vigencias futuras por sustitución de recursos con destino a la Oficina Asesora de Planeación indicando:

“Respetado Doctor Germán, Desde la Subdirección de Gestión del Riesgo en calidad de unidad ejecutora de los siguientes contratos:

Contrato de obra pública 1298 de 2022 que tiene por objeto " ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2

OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 8 de 11

AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

Contrato de obra pública 1307 de 2022 que tiene por objeto "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1".

Contrato de interventoría 1319 de 2022 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA".

Ha advertido la necesidad de prorrogar los acuerdos de voluntades en mención, los cuales se suscribieron para la "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"; y fueron financiados con recursos del proyecto C-2401-0600-139 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA. NACIONAL".

En consideración a los cambios de diseño que son frecuentes en las obras de carácter fluvial como las que se adelantan con los contratos en mención, así como a la envergadura y complejidad de estas, muy comedidamente acudimos a sus buenos oficios para gestionar la solicitud de Vigencia Futura por sustitución de recursos, a fin de respaldar la necesidad de prorrogar los contratos mencionados.

Mediante el formato de Identificación de Necesidades de Inversión -EDEPI-FR-3 V4- y justificación que incluye presupuesto y cronograma.

Cordialmente"

En el marco de sus competencias la Oficina Asesora de Planeación emitió su respuesta mediante memorando 2023I-VBOG-035898 indicando:

"En atención al memorando del asunto, a través del cual solicita tramitar Vigencias Futuras Ordinarias para los contratos en ejecución allí relacionados, de manera atenta le informo que para dicho trámite se debe surtir la siguiente gestión:

OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 9 de 11

No.	Actividad	Duración Estimada (Días Hábiles)
1	Remisión de información por parte de la unidad ejecutora respectiva a través de memorando.	1
2	Revisión, análisis y cargue de la información a través del Proceso Banco de Proyectos de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) por parte de la OAP del Invias.	2
3	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control de Viabilidad Técnico por parte de la OAP del Ministerio de Transporte (MT).	2
4	Emisión del Concepto Técnico-Económico y de la Solicitud de Concepto Previo Favorable por parte del Ministerio de Transporte.	3
5	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control Posterior de Viabilidad Técnico por parte de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del DNP.	2
6	Solicitud por parte de la OAP del Invias a la Dirección de Programación e Inversiones Públicas (DPIP) del DNP del Concepto Previo Favorable.	1
7	Emisión del Concepto Previo Favorable por parte de la DPIP-DNP.	1
8	Solicitud por parte de la OAP de Invias de la Autorización de la Vigencia Futura al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).	1
9	Emisión de la Autorización de la Vigencia Futura por parte del MHCP.	2
Duración Total Estimada		15

De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 034 del 08 de noviembre de 2023, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2023 e inicio de la ejecución de la vigencia 2024, se menciona que la fecha máxima para presentar solicitudes de autorizaciones de Vigencias Futuras es el día lunes 11 de diciembre de 2023.

Considerando que los días hábiles para surtir las gestiones dentro de la fecha límite definida por el MHCP en el momento de su solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva.”

Sin perjuicio de lo expuesto, en atención a lo indicando por el manual de contratación, en el título **4.4. PROCEDIMIENTO COMÚN. (iii) REGLAS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:**

(...) La Secretaría Técnica previo a someter el asunto a discusión del Comité verificará en cada caso, el cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de presupuesto vigente, para tal efecto tendrá en cuenta:

OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 10 de 11

b. Para modificación de contratos o convenios en plazo: Que, de requerirse prorrogar el plazo a la vigencia fiscal siguiente, la respectiva unidad ejecutora anexe la autorización de sustitución de recursos por vigencias futuras o la prueba sumaria que garantice la existencia de los recursos a ejecutar en la siguiente vigencia. Para reprogramación de recursos en contratos o convenios en ejecución: Que se anexe la respectiva autorización de reprogramación por parte de la dependencia competente que solicitó las vigencias futuras y que el programa de inversiones refleje con claridad la inversión de los recursos en cada una de las vigencias del contrato.

Adjunto al presente oficio se remite formato REPROGRAMACIÓN DE OBRA – MEPI – MN1- IN- 6-FR – 1 hasta el 28 de febrero de 2024, resaltando que, que para el 2024 se contarían con recursos en el siguiente registro presupuestal 1406423 del 2023-12-20 con recursos disponibles por un valor de \$ 200'000,000.⁰⁰

	Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante	Unidad Solicitante: Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	Fecha de Emisión: 24-02-00	PEDRO JULIO RINCON CUSBA INSTITUTO NACIONAL DE VAS					
	Fecha y Hora Sistema: 2023-12-20 9:33 p. m.								
	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO								
Con base en el CDP No: 172623 de fecha 2023-09-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	140439	Fecha Registro:	2023-12-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	General	Tipo de Moneda:	CDP Proceso				
Valor Inicial:	200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	200.000.000,00				
TERCERO ORIGINAL					Saldo a Obligar:	200.000.000,00			
Identificación: MT	REG29899	Razón Social:	INGENIERIA Y VAS S.A.S. S.C.		Medio de Pago:	Cuenta en cuenta			
CUENTA BANCARIA									
Número:	23180010602	Banco:	BANCO SERFINALZA S.A.		Tipo:	Cuenta			
ORDINADOR DEL GASTO									
Identificación:	43743003	Nombre:	ADRIANA DIAZ GUERRERO		Cargo:	SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			
CAJA MENOR									
VÁLCOS									
Identificación:		Fecha de Registro:	General	Num. Válido de Control:	No	Num. Válido de Control:			
DOCUMENTO SOPORTE									
Identificación:		Fecha de Registro:	General	Num. Válido de Control:	No	Num. Válido de Control:			
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
9-21 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	C-0471-000-139-6-2401029-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VIA PRIMARIA ATENCIÓN POR EMERGENCIA - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA NACIONAL	Nación	11	CDP					
						100.000.000,00	0,00		
						100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00
						Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-0471-000-64-0-2401029-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA - PALERMO - PARAGUÁ - RÍO MAGDALENA - MAGDALENA	Nación	11	CDP					
						50.000.000,00	0,00		
						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
						Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Objeto: ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PINOCH SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE									
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
RE: GESTIÓN GENERAL DE PAC	9-6	CNC - (PENSION ORDINARIA NACIÓN CDP)	2023-12-27	200.000.000,00	200.000.000,00				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

OBR-INV-1319-2022-690

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 11 de 11

CONCLUSIÓN:

Tras adelantar procedimiento a lugar, en aras de tramitar Vigencias Futuras Ordinarias para el presente Contrato, mediante Memorando 2023I-VBOG-035898 Oficina Asesora de Planeación del INVIAS indica la imposibilidad gestionar dicha solicitud.

Es oportuno indicar que la presente solicitud de prórroga - hasta el 28 de febrero de 2024 - no compromete asignaciones de recursos presupuestales adicionales, toda vez que se cuenta con el recurso disponible para la ejecución del contrato de obra en la presente vigencia, manteniendo vigente el Registro presupuestal RP 1406423 del 20231220 del CDP No: 172823 de fecha 2023-09-29; Rubro C-2401-0600-94-0-2401029-02; fuente Nación; recurso 11.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL; PREDIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD.

La presente solicitud de prórroga no afecta la ejecución de las actividades relativas a los componentes ambiental y social del contrato, los cuales se adelantarán en transcurso del mes de diciembre de 2023.

En cuanto al aspecto predial, se tienen por ejecutar los siguientes insumos de los 3 predios que serán objeto de adquisición, los cuales se identifican con ficha predial: 01-I-S2-AECPSOE; 02-D-S2-AECPSOE y 03-D-S2-AECPSOE.

El estado de la gestión predial para estas franjas de terreno corresponde a las actividades correspondientes a la gestión predial relacionado Estudios de zonas homogéneas y diagnóstico predial, cuyos insumos cuentan con No Objeción emitido en fecha del 5 de diciembre de 2023 por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

En este sentido, si bien la gestión predial se encuentra en un estado avanzado, aún quedan una serie de pasos pendientes para lograr la adquisición de las franjas de terreno en favor del INVIAS, de acuerdo con lo expuesto, se evidencia la necesidad de un tiempo adicional para concluir el proceso de enajenación voluntaria, estimando que el plazo hasta el 28 de febrero de 2024 es suficiente para completar la gestión indicada.

Para finalizar, esta interventoría reitera su aval a la solicitud presenta por el contratista en el sentido de prorrogar el contrato 1298 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2024.

Cordialmente.

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.C.C.
Archivo

OBR-INV-1319-2022-691

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 1 de 10

Señores:**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Bogotá**REF. CONTRATO 1319 DE 2022:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL CONTRATO 1319 DE 2022 HASTA 28 DE FEBRERO DE 2024.**

Respetado ingeniero,

En consideración a las solicitudes de prórroga remitidas por los ejecutores de los contratos de obra 1298 de 2022 y 1307 de 2022 esta interventoría respetuosamente **solicita prórroga del plazo del contrato 1319 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2024.**

Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes hechos y consideraciones.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Desde el 14 de octubre del año 2022 se iniciaron los contratos de obra e interventoría, en esa fecha se iniciaron las labores de revisión de los estudios y diseños como está previsto en el presupuesto del contrato.

La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidro morfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterado del cuerpo de agua en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados – variación de las características del río tanto en rivera como lecho-. Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río Magdalena en el sector siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor caudal hacia el brazo derecho en donde se forma la Isla Tamarindo, dejando como conclusión que es probable que el problema de erosión sobre la margen derecha del río continúe por un trayecto considerable.

Por otro lado, en la primera etapa de la revisión de los estudios y diseños, -replanteo topográfico y control batimétrico- fue necesario estudiar el vaso del río en una longitud aproximada de 4500 metros, es decir 1000 metros aguas arriba y aguas abajo tanto de la primera como de la séptima estructura proyectada, evidenciando un cambio en las condiciones originales sobre las cuales se realizaron los estudios y diseños; mostrando que el proceso erosivo ha aumentado con respecto a lo previsto por el consultor Universidad del Magdalena. Dichos cambios repercuten en las cantidades de obra contempladas inicialmente, como le fue comunicado a la Entidad al momento de solicitar la adición 1 del presente contrato.

OBR-INV-1319-2022-691

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 2 de 10

Posteriormente, ya en la fase de modelamiento de las estructuras de protección, se tuvieron en cuenta aspectos como las nuevas condiciones de orilla y la revisión de los requisitos técnicos en lo concerniente al cumplimiento de la teoría de diseño aplicada, es decir, la metodología propuesta por el profesor José Antonio Maza de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En la mencionada teoría, se busca que con los diseños y posterior ejecución de las obras se provea la protección y proyección de una nueva orilla, teniendo en cuenta los ángulos adecuados de inclinación en planta de las estructuras respecto al margen del río.

De igual manera, con la teoría de diseño implementada, se tiene en cuenta la longitud requerida por cada elemento para mantener la cobertura de protección o sombra entre cada uno de ellos, adicionalmente se verifica la cota que deben alcanzar las obras de protección de orilla conforme con las proyecciones del periodo de retorno, garantizando un factor de seguridad respecto del paso del tiempo y la vida útil de las obras.

Adicionalmente, se vio la necesidad de incluir la construcción de una formaleta acolchada, tipo “colchacreto” o “flexocreto”, esto en la parte superior o cabeza de las estructuras con el ánimo de protegerlas de los embates del clima, así como de los materiales de arrastre de posibles corrientes rápidas del río.

Así mismo se hace necesaria la construcción de un elemento de cortaflujo, que tiene como función impedir el paso de corriente entre la nueva estructura y el dique de control de inundación existente, consolidando la nueva estructura a la terraza aluvial y permitiendo una mejor sedimentación en estas áreas.

Por otro lado, tanto la Universidad del Magdalena en su calidad de primer consultor -diseños iniciales- y el consultor de este contratista, coinciden en destacar la importancia de la realización de las obras de manera simultánea y en su totalidad; esto es, la construcción de las siete (7) estructuras de protección como una batería de elementos que funcionan de manera conjunta y eslabonada para el efectivo cumplimiento del objeto para el cual fueron proyectadas: *protección de la orilla existente y proyección de nueva orilla mediante el redireccionamiento de las líneas de corriente e inducción del proceso de sedimentación en este sector.*

De esta forma, en el marco de los contratos de obra 1298 y 1307 de 2022 se están ejecutando las 7 obras de protección de orilla.

Ambos contratos de obra cuentan con el seguimiento por parte de esta interventoría.

SITUACIÓN RESPECTO DE SUMINISTRO Y LOGÍSTICA

A continuación, se cita comunicación escrita remitida por el proveedor de insumos a los contratistas de obra:

“Pavco Wavin, es una compañía con más de 60 años de experiencia en soluciones para la conducción de agua potable, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, tecnologías para rehabilitación

OBR-INV-1319-2022-691

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 3 de 10

de tuberías y proyectos de infraestructura sostenible con Geosintéticos. Con centros de distribución en las principales ciudades del país y plantas de producción en Bogotá y Guachené.

En esta oportunidad, de la manera más amable les informamos que a partir de la segunda mitad del mes de diciembre nuestra empresa, suspende actividades de fabricación de geo contendedores en las plantas de Bogotá D.C y Caloto, Cauca, indicando que las actividades de fabricación reinician en el mes de enero de 2024. Los días en los que se suspende la fabricación serán empleados para adelantar gestiones administrativas de cierre contable y de inventario.

En cuanto al stock de los insumos para la elaboración de la formaleta flexible tipo flexocreto, se informa que a la fecha el mismo no alcanza a suplir la demanda del mercado y, como se indicó para el caso de los geocontendedores su fabricación quedará suspendida a partir del 18 de diciembre.

En cuanto al tema logístico y de transporte, considerando que el mismo es contratado con particulares, respetuosamente se informa que por la temporada de fin de año son de esperarse retrasos en la entrega de insumos.

Aunado a la anterior, en consideración a las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se presentan las restricciones para el transporte de carga que se enuncian a continuación:

Restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) para los puentes festivos “día de la inmaculada concepción” del jueves 07 al domingo 10 de diciembre de 2023, “Navidad” del viernes 22 al lunes 25 de diciembre de 2023, “año nuevo” del viernes 29 de diciembre de 2023 al lunes 01 de enero de 2024. “Reyes magos” del viernes 05 al lunes 08 de enero de 2024, en la red vial nacional, autorizadas mediante Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014 muchas empresas suspenden actividades.

Presentamos excusas por los inconvenientes ocasionados, no sin antes indicar que los mismos obedecen a factores diferentes a la relación comercial de suministro que se mantiene con su empresa”.

En vista de lo manifestado por el proveedor PAVCO WAVIN, empresa que suministra geo contendedores, geotextiles y otros insumos con destino al contratista de obra, se tienen por probados los inconvenientes en cuanto al suministro de los insumos mencionados, cuya instalación se constituye como la principal actividad de obra en los contratos de obra a cargo de esta interventoría.

Es de anotar que, sin bien existen diferentes proveedores para los insumos mencionados, previa adquisición de estos, el contratista debería adelantar una serie de pruebas técnicas sobre la calidad y cumplimiento de sus especificaciones para su aceptación por parte de la Interventoría.

En cuanto al tema referente a la logística y transporte en la temporada de fin de año, es un hecho de común conocimiento que dicha temporada supone dificultades logísticas que repercuten en tiempos de entrega de insumos y por ende en su instalación.

OBR-INV-1319-2022-691

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 4 de 10

CONCLUSIONES

1. Se considera oportuna la prórroga hasta el 28 de febrero de 2024, dado el desabastecimiento por parte del insumo básico “Geo bolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m” necesario para la ejecución de las obras de protección y seguimiento por parte de la interventoría.

La razón de dicho desabastecimiento se debe a lo indicado en el comunicado adjunto de fecha diciembre de 2023, donde el proveedor – PAVCO - manifiesta haber suspendido la producción de Geo contenedores desde mediados de diciembre de 2023 por motivos de actividades administrativas de cierre de año y cuya producción se reanuda a mediados del mes de enero de 2024.

Por lo anterior, el no contar con el suministro de insumos por parte del proveedor se afecta ostensiblemente el desarrollo de las obras dado que este insumo hace parte del precio unitario contractual “Instalación y Suministro de Geo-bolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)”, el cual representa el 90% de la inversión de los contratos de obra.

Se precisa que a la fecha solo se cuenta con un proveedor aprobado para el suministro de geobolsas dentro del contrato, puesto que los otros proveedores del mercado no cuentan con los equipos de control de calidad que permitan verificar las condiciones geomecánicas del material. Así las cosas, esta Subdirección encuentra razonable la adición en tiempo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales aceptadas por ambos contratistas de obra (1298 de 2022 & 1307 de 2022)

2. Teniendo como sustento lo aportado por el contratista en lo referente a las actividades de transporte y en consideración a las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se presentan las restricciones para el transporte de carga que se enuncian a continuación:

Restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) para los puentes festivos “día de la inmaculada concepción” del jueves 07 al domingo 10 de diciembre de 2023, “Navidad” del viernes 22 al lunes 25 de diciembre de 2023, “año nuevo” del viernes 29 de diciembre de 2023 al lunes 01 de enero de 2024. “Reyes magos” del viernes 05 al lunes 08 de enero de 2024, en la red vial nacional, autorizadas mediante Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014.

Aunado a las consideraciones expuestas, así como a las solicitudes allegadas por los ejecutores de los contratos 1298 de 2022 & 1307 de 2022 tendientes a la prórroga de los mencionados contratos hasta el 28 de febrero de 2024, esta interventoría considera oportuno solicitar prórroga del contrato 1319 de 2022 – interventoría – hasta la fecha en mención, esta prórroga permitirá a la interventoría adelantar las labores de seguimiento y control de las actividades de obra.

OBR-INV-1319-2022-691

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 5 de 10

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

En cuanto a la prórroga del contrato estatal el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

“(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...).”

Sobre la modificación del plazo contractual o prórroga que nos ocupa, es pertinente indicar que, dada la justificación técnica presentada tanto por los contratistas de obra como por la Interventoría, a saber, dificultades con el suministro y transporte de geocontenedores y geotextiles lo cual imposibilita la instalación de estos retrasando la principal actividad de obra dentro del proyecto, no encontramos frente a una situación excepcional que no puede ser atribuible a las partes.

En segundo lugar, desde la supervisión del contrato de interventoría se destaca el fin que tiene esta figura y su importancia definida por el Artículo 83 de la ley 1474 del 2011 del cual se extrae: *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...)*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría”.

OBR-INV-1319-2022-691

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 6 de 10

Por lo anterior, se estima conveniente la prórroga – hasta el 28 de febrero de 2024- la cual permitirá a la interventoría continuar con sus labores de seguimiento.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La prórroga pretendida – hasta el 28 de febrero de 2024 - no implica adición de recursos, en este sentido es oportuno señalar que la interventoría cuenta con los mismos para adelantar su labor y obligaciones contractuales hasta el 28 de febrero de 2024.

Por una parte, como se indicó en la justificación presupuestal existen recursos de la vigencia 2023, así: CDP 172923 de fecha 2023-09-29 Vigencia 2023. – Registro presupuestal RP 1398523 de fecha 2023-12-19 con valor de ciento veinte millones de pesos MCTE (\$120'000,000.⁰⁰).

En segundo lugar, existe un saldo de \$ 950'545,172.⁰⁰ correspondiente al anticipo por amortizar entregado en fecha de diciembre de 2022.

Se reitera que la interventoría contará con los recursos necesarios para ejecutar contrato hasta el plazo antes indicado.

A continuación, se presenta tabla que:

MES	VALOR PARA AFECTAR DEL RP 1398523	VALOR PARA AMORTIZAR	TOTAL A FACTURAR
ENERO 2024	\$ 60'000,000. ⁰⁰	\$ 290'244,608. ⁰⁰	\$ 350'244,608. ⁰⁰
FEBRERO 2024	\$ 60'000,000. ⁰⁰	\$ 290'244,608. ⁰⁰	\$ 350'244,608. ⁰⁰

Según la anterior tabla, se concluye que se cuentan con los recursos necesarios para amparar y cubrir el tiempo de prórroga hasta la fecha 28 de febrero de 2024.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Mediante memorando: 2023I-VBOG-035046 la Subdirección de Gestión del Riesgo, en su calidad de Unidad Ejecutora de los contratos 1298 de 2022; 1307 de 2022 & 1319 de 2022, solicitó la aprobación de vigencias futuras por sustitución de recursos con destino a la Oficina Asesora de Planeación indicando:

OBR-INV-1319-2022-691

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 7 de 10

“Respetado Doctor Germán, Desde la Subdirección de Gestión del Riesgo en calidad de unidad ejecutora de los siguientes contratos:

Contrato de obra pública 1298 de 2022 que tiene por objeto " ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

Contrato de obra pública 1307 de 2022 que tiene por objeto "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1".

Contrato de interventoría 1319 de 2022 que tiene por objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”. Ha advertido la necesidad de prorrogar los acuerdos de voluntades en mención, los cuales se suscribieron para la “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”; y fueron financiados con recursos del proyecto C-2401-0600-139 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA. NACIONAL”.

En consideración a los cambios de diseño que son frecuentes en las obras de carácter fluvial como las que se adelantan con los contratos en mención, así como a la envergadura y complejidad de estas, muy comedidamente acudimos a sus buenos oficios para gestionar la solicitud de Vigencia Futura por sustitución de recursos, a fin de respaldar la necesidad de prorrogar los contratos mencionados.

Mediante el formato de Identificación de Necesidades de Inversión -EDEPI-FR-3 V4- y justificación que incluye presupuesto y cronograma.

Cordialmente”

En el marco de sus competencias la Oficina Asesora de Planeación emitió su respuesta mediante memorando 2023I-VBOG-035898 indicando:

“En atención al memorando del asunto, a través del cual solicita tramitar Vigencias Futuras Ordinarias para los contratos en ejecución allí relacionados, de manera atenta le informo que para dicho trámite se debe surtir la siguiente gestión:

OBR-INV-1319-2022-691

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 8 de 10

No.	Actividad	Duración Estimada (Días Hábiles)
1	Remisión de información por parte de la unidad ejecutora respectiva a través de memorando.	1
2	Revisión, análisis y cargue de la información a través del Proceso Banco de Proyectos de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) por parte de la OAP del Invias.	2
3	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control de Viabilidad Técnico por parte de la OAP del Ministerio de Transporte (MT).	2
4	Emisión del Concepto Técnico-Económico y de la Solicitud de Concepto Previo Favorable por parte del Ministerio de Transporte.	3
5	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control Posterior de Viabilidad Técnico por parte de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del DNP.	2
6	Solicitud por parte de la OAP del Invias a la Dirección de Programación e Inversiones Públicas (DPIP) del DNP del Concepto Previo Favorable.	1
7	Emisión del Concepto Previo Favorable por parte de la DPIP-DNP.	1
8	Solicitud por parte de la OAP de Invias de la Autorización de la Vigencia Futura al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).	1
9	Emisión de la Autorización de la Vigencia Futura por parte del MHCP.	2
Duración Total Estimada		15

De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 034 del 08 de noviembre de 2023, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2023 e inicio de la ejecución de la vigencia 2024, se menciona que la fecha máxima para presentar solicitudes de autorizaciones de Vigencias Futuras es el día lunes 11 de diciembre de 2023.

Considerando que los días hábiles para surtir las gestiones dentro de la fecha límite definida por el MHCP en el momento de su solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva."

Sin perjuicio de lo expuesto, en atención a lo indicando por el manual de contratación, en el título **4.4. PROCEDIMIENTO COMÚN. (iii) REGLAS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:**

(...) La Secretaría Técnica previo a someter el asunto a discusión del Comité verificará en cada caso, el cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de presupuesto vigente, para tal efecto tendrá en cuenta:

b. Para modificación de contratos o convenios en plazo: Que, de requerirse prorrogar el plazo a la vigencia fiscal siguiente, la respectiva unidad ejecutora anexe la autorización de sustitución de recursos por vigencias futuras o la prueba sumaria que garantice la existencia de los recursos a ejecutar en la siguiente vigencia. Para reprogramación de recursos en contratos o convenios en ejecución: Que se anexe la respectiva autorización de reprogramación por parte de

OBR-INV-1319-2022-691

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 9 de 10

la dependencia competente que solicitó las vigencias futuras y que el programa de inversiones refleje con claridad la inversión de los recursos en cada una de las vigencias del contrato.

Adjunto al presente oficio se remite formato plan de cargas – MEPI – MN1- IN- 9- FR – 2 hasta el 28 de febrero de 2024, resaltando que, que para el 2024 se contarían con recursos en el siguiente registro presupuestal RP 1398523 del 19 de diciembre de 2023 con recursos disponibles por un valor de \$ 120'000,000.

SIF Nación		Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante		Usuario Solicitante:	Mitguerox	JAME: GUTIERREZ ROA			
				Unidad Subordinada:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
				Fecha y Hora Sistema:	2023-12-19 3:52 p. m.				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 172923 de fecha 2023-09-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:									
Numero:	1398523	Fecha Registro:	2023-12-19	Unidad Subordinada Ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	CDP/Fuente	Tasa de Cambio: 0.00			
Valor Inicial:	120.000.000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	120.000.000.00	Saldo a Obligar: 120.000.000.00			
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: Nit	830011122	Razon Social:	COPEBA S.A.S			Medio de Pago: C/c			
CUENTA BANCARIA									
Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:			
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	4014300	Nombre:	ADRIANA DIAZ GUERRERO			Cargo: SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			
CAJA MENOR									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Valticos:	No	Num. Solicitud de Crédito:			
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	1319202	Tipo:	CONTRATO DE INTERVENCIÓN PIA			Fecha: 2023-12-19			
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
9-21 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	0-0401-0000-139-0-2401000-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VIA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA NACIONAL	Nación	11	CDP		70.000.000.00	0.00	70.000.000.00	70.000.000.00
Total:						70.000.000.00	0.00	70.000.000.00	70.000.000.00

CONCLUSIÓN:

Tras adelantar procedimiento a lugar, en aras de tramitar Vigencias Futuras Ordinarias para el presente Contrato, mediante Memorando 2023I-VBOG-035898 Oficina Asesora de Planeación del INVIAS indica la imposibilidad gestionar dicha solicitud.

Es oportuno indicar que la presente solicitud de prórroga - hasta el 28 de febrero de 2024 - no compromete asignaciones de recursos presupuestales adicionales, toda vez que se cuenta con el recurso disponible para la ejecución del contrato de obra en la presente vigencia, manteniendo vigente el Registro presupuestal RP 1398523 del 19 de diciembre de 2023 del CDP No: 172923 de fecha 2023-29-09; Rubro C C-2401-0600-139-0-2401026-02fuente Nación; recurso 11.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL PREDIAL Y AMBIENTAL.

OBR-INV-1319-2022-691

Salamina, 19 de diciembre del 2023

Página 10 de 10

La prórroga del plazo contractual permitirá a la interventoría realizar el debido seguimiento a las actividades de gestión predial que adelantarán los contratistas en el plazo adicional, al respecto se presenta la siguiente tabla resumen de los predios a adquirir de parte de cada contratista, así:

EJECUTOR	CIEM2022-1307 de 2022	INGEVIAS+1298 de 2022
Fichas prediales a adquirir	001-I-S1-AECPSOE	01-I-S2-AECPSOE
	002-I-S1-AECPSOE	02-D-S2-AECPSOE
	003-I-S1-AECPSOE	03-D-S2-AECPSOE

Cordialmente.



ANDREA DEL PILAR PEÑA
Representante Legal
COPEBA S.A.S.

C.C.
Archivo

OBR-INV-1319-2022-692

Salamina., 19 de diciembre de 2023

Página 1 de 1

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas Unigarro**

Director de obra

Salamina, Magdalena.

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: ACTUALIZACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN SITIO DE RECIBO DE MATERIAL PARA EL LLENO DE GEOCONTENDORES – FINCA LA REVANCHA 2.

Respetado Ingeniero.

Ante las constantes quejas por parte de la comunidad donde manifiestan “vulneración de libre tráfico y prioridad a volquetas vinculadas con el contrato de obra N° 1298 de 2022” y el incidente presentado con anterioridad en este punto (entrada al sitio de recepción del material RCD predio la revancha 2), se hace necesaria la actualización del plan de manejo de tránsito presentado, con el fin de solucionar inconformidades con la comunidad y evitar que se sigan presentando contratiempos y/o accidentes.

En razón de lo anterior se solicita hacer llegar a esta interventoría el PMT actualizado a más tardar el día 23 de diciembre del 2023.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Elaboro: Prof. Carlos J. Sanjuan A. Inspector SST2

c.c.

Archivo

OBR-INV-1319-2022-692

Salamina, 19 de diciembre del 2023



OBR-INV-1319-2022-693

Salamina, 20 de diciembre del 2023

Página 1 de 2

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**Attn: Dr. JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO**

Subdirector de Sostenibilidad

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

ASUNTO: Aprobación Hoja de Vida profesional Jurídico Predial contrato No 1298-2022- LOTE 2.

Respetado Doctor Arguello,

Mediante solicitud de INGEVIAS SAS BIC por medio del comunicado SAL-2023-001009 del 14-12-2023 se informa de la renuncia de la Dra. PATRICIA ROJAS OTALVARO al cargo de profesional Jurídico predial del contrato de obra 1298 de 2022, y remite para revisión de la interventoría la hoja de vida de la Dra. ANYELITH REDONDO CORREA identificada con cedula de ciudadanía No 40.930.535.

Conforme a lo anterior, una vez adelantado el análisis de la documentación, se considera por parte de la interventoría, que la misma cumple con el perfil solicitado en el apéndice técnico del contrato No. 1298 de 2022, por lo cual se da aprobación a la hoja de vida de la Dra. ANYELITH REDONDO CORREA, así las cosas, mediante la presente se pone a consideración de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS la información aportada, para concepto de No objeción y proceder a su vinculación al proyecto.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

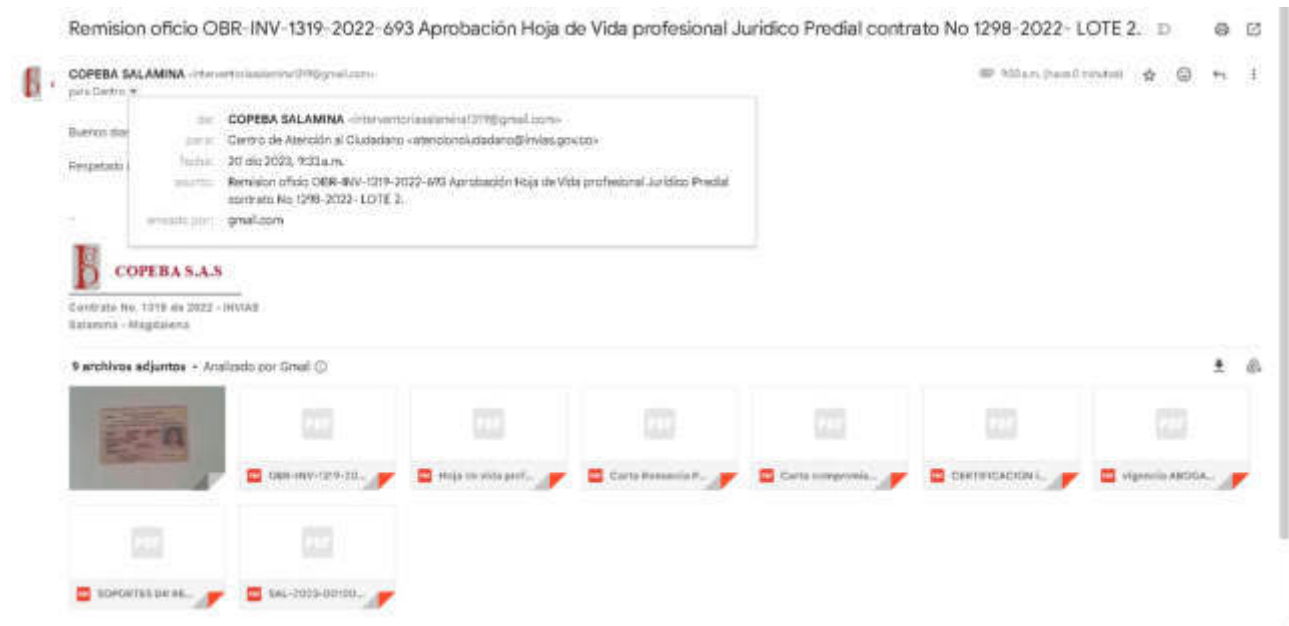
COPEBA S.A.S.

Anexo; oficio SAL-2023-001009 del 14-12-2023 y soportes
C.C.
Archivo

OBR-INV-1319-2022-693

Salamina, 20 de diciembre del 2023

Página 2 de 2





Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-20 09:33:35

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

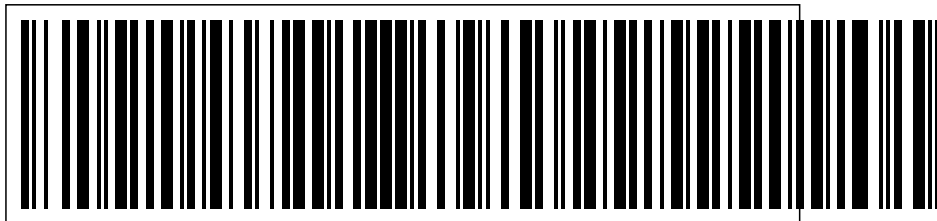
Asunto: Remision oficio OBR INV 1319 2022 693 Aprobacion Hoja de Vida profesional Juridico Predial contrato

Adjuntos: 09

Radicado: 2023E-VUVRAZ-040098

Fecha Radicación: 2023-12-20 10:24:38

Cc:



Buenos días

Respetado ingeniero me permito remitir oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes

--



COPEBA S.A.S

Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS

Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

OBR-INV-1319-2022-694

Salamina., 20 de diciembre de 2023

Página 1 de 2

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas Unigarro**

Director de obra

Salamina, Magdalena.

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."

ASUNTO: Requerimiento Fichas prediales y estudios de títulos contrato 1298 de 2022

Respetado Ingeniero.

Conforme a los compromisos adquiridos en el comité de seguimiento a la ejecución de la de Gestión Predial del contrato obra No1298 de 2022, desarrollado el 7 de diciembre de 2023, el contratista INGEVIAS SAS BIC debía hacer entrega de las fichas prediales y estudios de títulos de los predios requeridos para la ejecución de las obras del contrato No. 1298 de 2022, a más tardar el día 11 de diciembre de 2023, sin embargo, a la fecha de hoy, no se cuenta con la información referida en este comunicado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en el proceso de gestión predial, se solicita a INGEVIAS S.A.S BIC, remitir la documentación mencionada, en un plazo de dos (2) días a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de dar inicio inmediato a los procesos sancionatorios a que haya lugar por el incumplimiento presentado.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

c.c.

Archivo

OBR-INV-1319-2022-694

Salamina., 20 de diciembre de 2023

Página 2 de 2



OBR-INV-1319-2022-695

Salamina., 20 de diciembre de 2023

Página 1 de 2

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas**

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."

ASUNTO: Traslado comunicado 2023S-VBOG-030530 Visto de no objeción Diagnóstico predial contrato 1298 de 2022.

Respetado ingeniero,

Mediante la presente, se traslada comunicado del asunto, mediante el cual la Subdirección de Sostenibilidad de Invias, emite las observaciones al Diagnostico predial presentado por INGEVIAS S.A.S BIC, donde se resalta lo siguiente;

- *"El cronograma presentado de acuerdo con la vigencia del contrato excede el tiempo de este, no obstante, por información de Interventoría se adelanta un proceso de adición y prórroga, sobre el particular se advierte la necesidad del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el apéndice predial del contrato y la adquisición total de los predios contemplados en el diseño en favor del Invias.*
- *Una vez revisado el alcance al diagnóstico predial desde el componente Técnico, Jurídico y Valuatorio se procede a emitir el **visto de no objeción** sobre dicho insumo, para que se continúe con el correspondiente proceso".*

Lo anterior para su conocimiento y fines respectivos.

Cordialmente,

**VLADIMIR CÁRDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo; comunicado 2023S-VBOG-030530

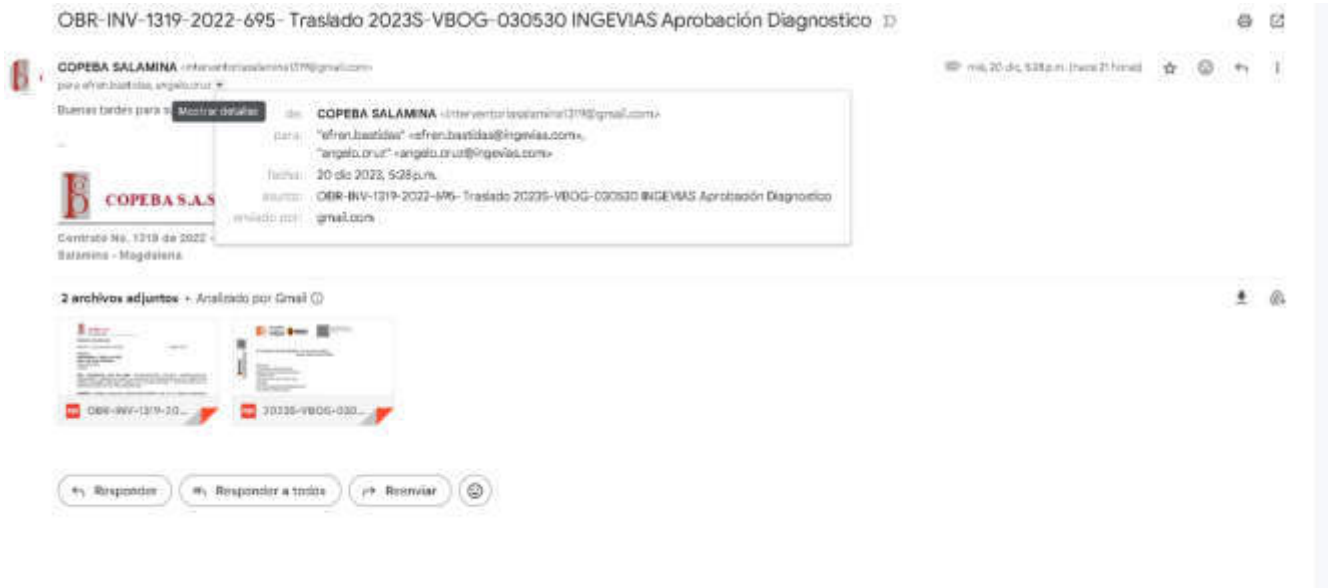
c.c.

Archivo

OBR-INV-1319-2022-695

Salamina., 20 de diciembre de 2023

Página 2 de 2



OBR-INV-1319-2022-696

Salamina., 20 de diciembre de 2023

Página 1 de 2

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas**

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."

ASUNTO: Traslado comunicado 2023S-VBOG-030601 Aprobación H.V profesional Jurídico Predial contrato 1298 de 2022.

Respetado ingeniero,

Mediante la presente, se traslada comunicado del asunto, mediante el cual la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS, emite concepto de No objeción a la Hoja de vida de la abogada ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA para ocupar el cargo de profesional Jurídico predial para la actualización, modificación y elaboración de insumos prediales del Contrato de Obra: No 1298 de 2022.

Por lo anterior requerimos su vinculación inmediata en aras de recuperar el atraso que presentan la elaboración de los insumos prediales.

Cordialmente,

**VLADIMÍR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo; comunicado 2023S-VBOG-030601

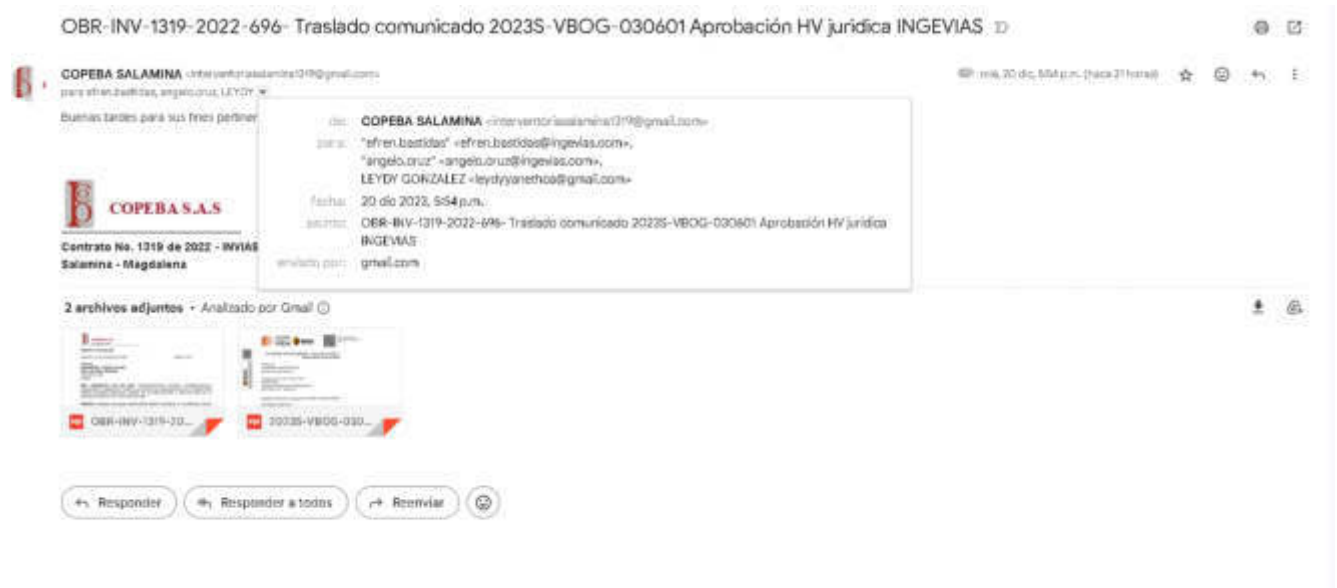
c.c.

Archivo

OBR-INV-1319-2022-696

Salamina., 20 de diciembre de 2023

Página 2 de 2



OBR-INV-1319-2022-697

Salamina., 21 de diciembre de 2023

Página 1 de 3

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas**

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: Bloqueo acceso a las obras de protección de orilla N°4 y N°5 - Contrato de obra N°1298 de 2022.

Respetado ingeniero,

Como se muestra en las fotografías siguientes, sobre la situación presentada el día 21 de diciembre de 2023 referente al bloqueo del acceso al predio “Santa Teresita” utilizando una retroexcavadora sobre orugas Jhon Deere vinculada como proveedor del contrato y que impidió el ingreso de los vehículos de carga de material y de transporte de personal hacia las obras de protección de orilla N°4 y N°5 objeto del contrato No. 1298 de 2022, esta interventoría se permite manifestar sobre el cumplimiento de INGEVIAS SAS BIC con los pagos a proveedores vinculados a la obra, ya que el operador de la maquinaria que bloqueaba la vía manifestó incumplimientos con los pagos por la prestación de su servicio.

Se recuerda que este bloqueo también se había presentado el día 12 de diciembre de 2023, por la misma situación enunciada anteriormente.



OBR-INV-1319-2022-697

Salamina., 21 de diciembre de 2023

Página 2 de 3



El contrato No. 1298 de 2022 establece en su “**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA (...) En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar**”, por lo anterior, solicitamos respetuosamente dar cumplimiento estricto a lo especificado en el contrato, aclarando que las demoras que se presenten en el desarrollo del contrato serán de entera responsabilidad del contratista de obra.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

C.C.

Ing. Fabian Ernesto Arango Pineda – Director Territorial Magdalena - INVIAS

Archivo

OBR-INV-1319-2022-697

Salamina., 21 de diciembre de 2023

Página 3 de 3

Remision oficio OBR-INV-1319-2022-697 Bloqueo acceso a las obras de protección de orilla N°4 y N°5 - Contrato de obra N°1298 de 2022.

**COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina1319@gmail.com>

para efrén.bastidas.Fabian

Buenos días,

Con tal salud,

Remito para su conocimiento

Agradecemos atenta recepción

De: **COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina1319@gmail.com>
Para: "efren.bastidas" <efren.bastidas@ingovias.com>
Cc: Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@inviav.gov.co>
Fecha: 21 dic 2023, 2:27 p.m.
Asunto: Remision oficio OBR-INV-1319-2022-697 Bloqueo acceso a las obras de protección de orilla N°4 y N°5 - Contrato de obra N°1298 de 2022.
Enviado por: gmail.com

**COPEBA S.A.S.**

Contrato No. 1319 de 2022 - INVIA
Salamina - Magdalena

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



**OBR-INV-1319-2022-698**

Salamina, 21 de diciembre de 2023

Página 1 de 3

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: SOLICITUD ANTICIPO N°2. CONTRATO No.1307 DE 2022 “*ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.*”.

Respetado Ingeniero.

Acusamos recibo del comunicado CIEM2022-CE-283-2023 del día 21 de diciembre de 2023, donde el contratista de obra CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 INVIAS, IDENTIFICADO con NIT 901624820-1 y de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA del Contrato Número 1307 de 2022, solicita aprobación para realizar el trámite de desembolso de anticipo cuyo valor es de DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$2.616.935.189,50) M/CTE, conforme con la adición otorgada al contrato No. 1307 de 2022 por un valor de \$5.272.072.726, el cual permite avanzar en la ejecución de la meta física de la obra. A continuación, se relacionan los documentos anexos:

- Comunicado CIEM2022-CE-283-2023 del día 21 de diciembre de 2023.
- AFINCO-FR-12 Afectación presupuestal
- MEPI-MN1-IN-2-FR-1 Plan inversión anticipo mensual obra
- Original de la Identificación de Ejecución Contractual (Formato AFINCO-FR- 13).
- Orden de inicio con Registro presupuestal.
- Acta de aprobación de póliza.
- Pólizas del contrato.
- MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguros, garantías y seguros obra
- AAG_CTO 1298 DE 2022_OI-A1-P1
- Certificación bancaria de la fiducia.
- Minuta del contrato.
- Prorroga No. 1 de 2022.

**COPEBA S.A.S.**

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-698

Salamina, 21 de diciembre de 2023

Página 2 de 3

- Adicional 1 y modificación 1.
- Orden de inicio.
- RUT
- Certificado antecedentes contraloría.
- Certificado antecedentes procuraduría.
- Certificado MINTIC.
- Certificado policía nacional.
- Cédula de ciudadanía Representante legal
- Cuenta de corbo de anticipo

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo:

Los enunciados en el oficio CIEM2022-CE-283-2023 del día 21 de diciembre de 2023

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo



COPEBA S.A.S.

Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-698

Salamina, 21 de diciembre de 2023

Página 3 de 3





Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-21 14:27:38

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

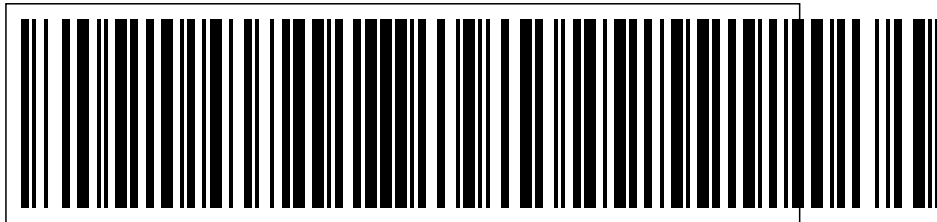
Asunto: Remision oficio OBR INV 1319 2022 698 SOLICITUD ANTICIPO N
2. CONTRATO No.1307 DE 2022

Adjuntos: 02

Radicado: 2023E-VUVRAZ-040639

Fecha Radicación: 2023-12-21 14:34:19

Cc: Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>, Fabian Ernesto
Arango Pineda <farango@invias.gov.co>, Edgar Andres Oñate
Villareal <eonate@invias.gov.co>, Armando Avila Campos
<aavilac@invias.gov.co>



Buenas tardes

Cordial saludo

Respetados ingenieros me permito remitir oficio para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente

--



Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

OBR-INV-1319-2022-699

Salamina., 21 de diciembre del 2023

Página 1 de 2

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**Attn: Dr. JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO**

Subdirector de Sostenibilidad

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”.

ASUNTO: Remisión Formatos Plan de inversión Ambiental ajustados, contratos de obra 1298 y 1307 de 2022

Respetado doctor Arguello,

En atención a las observaciones emitidas por parte de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS a los formatos del PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL de los contratos de obra No 1298 y 1307 de 2022, mediante la presente nos permitimos remitir los formatos debidamente ajustados y puestos a consideración para visto bueno de la entidad, dando alcance a los oficios OBR-INV-1319-2022-640- Solicitud traslado de recursos excedentes de la provisión PAGA CO 1307 de 2022 y OBR-INV-1319-2022-647- Solicitud traslado de recursos excedentes de la provisión PAGA CO 1298 de 2022, a través de los cuales fueron remitidos inicialmente los formatos en mención.

Por otra parte, la definición del reconocimiento económico a los contratistas INGEVIAS SAS BIC y CIEM 2022 por reembolso y no por precios unitarios, de los gastos generados por las obligaciones y compensaciones adquiridas de las resoluciones de CORPAMAG con CIEM 2022 (No 0145 de fecha 03/02/2023 No 0468 de fecha 28/02/2023 y No 4750 del 29/08/2023) y CORPAMAG con INGEVIAS SAS BIC (No 0312 de fecha 15/02/2023), obedeció principalmente al poco tiempo que se tenía para poder aprobar precios unitarios no previstos los cuales debían surtir el proceso establecido por el INVIAS y todo el proceso hasta su aprobación final por parte de la entidad podía durar más de un mes, tiempo que no podía ser desperdiciado para iniciar las actividades compensatorias ya que ambos contratos de obra tenían fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022 y que ante la demora injustificada por parte de la corporación ambiental CORPAMAG en la definición de los actos administrativos que establecían el tipo de compensación, obligó a que los contratistas debieran realizar de manera acelerada las gestiones de estructuración y contacto con los proveedores para poder formalizar sus propuestas. Esta decisión favoreció ampliamente a los contratistas y la entidad INVIAS, ya que se pudieron avanzar estos procesos evitando así la generación de pasivos ambientales.

Cordialmente,

**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.

Anexo: Formatos Plan de Inversión Ambiental CO 1298 y 1307

Archivo

OBR-INV-1319-2022-699

Salamina., 21 de diciembre del 2023

Página 2 de 2

Remision oficio OBR-INV-1319-2022-699 Remisión Formatos Plan de Inversión Ambiental ajustados, contratos de obra 1298 y 1307 de 2022

**COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina1319@gmail.com>

3:41 p.m. (hace 2 minutos) ☆ ☺ ↻ ⓘ

para Centro de

Quemén bari

de: **COPEBA SALAMINA** <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Contenido

(CITA) Centro de Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invas.gov.co>

Respetados

fecha: 21 dic 2023, 3:41 p.m.

asunto: Remision oficio OBR-INV-1319-2022-699 Remisión Formatos Plan de inversión Ambiental ajustados, contratos de obra 1298 y 1307 de 2022

enviado por: gmail.com

**COPEBA S.A.S.**Contrato No. 1219 de 2022 - INVIA -
Salamina - Magdalena

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



OBR-INV-1319-2022-699



WAPPS-MNT-INV-1319-2022-699



WAPPS-MNT-INV-1319-2022-699



Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-21 15:41:41

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

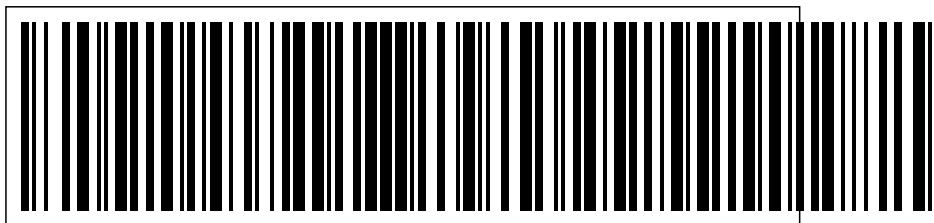
Asunto: Remision oficio OBR INV 1319 2022 699 Remision Formatos Plan de inversion Ambiental ajustados contr

Adjuntos: 03

Radicado: 2023E-VUVRAZ-040695

Fecha Radicación: 2023-12-21 15:47:36

Cc:



Buenas tardes

Cordial saludo

Respetados destinatarios nos permitimos remitir informacion del asunto para su conocimiento y fines pertinentes

--



COPEBA S.A.S

Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-700

Salamina., 22 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 62.

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe semanal de interventoría No. 61, correspondiente a la semana del 15 al 21 de diciembre de 2023 de del contrato de obra N°1307 de 2022.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZDirector de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe semanal 62 del contrato de obra 1307 de 2022.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

Informe Semanal de interventoría numero No 62 Lote 1



COPEBA SALAMINA <interventoriassalamina219@gmail.com>
para Centro, Armando, Fabian, Jorge, Edgar

4:26 p.m. (Vea 3 resultados) ☆ ☹ ↶ ⋮

Buenas tardes:

Conste salud:

Respetados Ingenieros, se adjunta informe



COPEBA S.A.S

Contrato No. 1319 de 2022 - INVÍAS
Salamina - Magdalena

de: **COPEBA SALAMINA** <interventoriassalamina219@gmail.com>
para: Centro de Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
CC: Armando Aza Campos <aazac@invias.gov.co>,
Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>,
Jorge Hurtado Irujo <jhurtado@invias.gov.co>,
Edgar Andres Orfate Villareal <eorfate@invias.gov.co>
Fecha: 22 dic 2023, 4:36 p.m.
Asunto: Informe Semanal de interventoría numero No 62 Lote 1
enviado por: gmail.com

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



➔ Responder

➔ Responder a todos

➔ Reenviar





Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-22 16:36:44

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

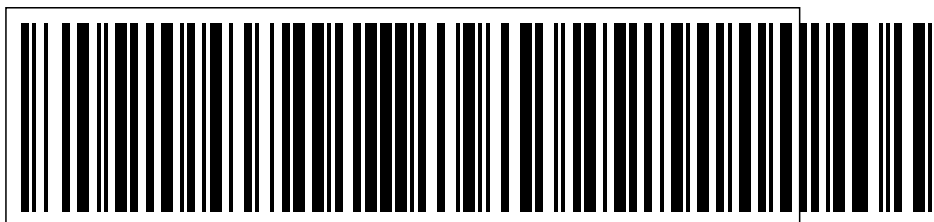
Asunto: Informe Semanal de interventoria numero No 62 Lote 1

Adjuntos: 02

Radicado: 2023E-VUVRAZ-041113

Fecha Radicación: 2023-12-22 16:40:41

Cc: Armando Avila Campos <aavilac@invias.gov.co>, Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>, Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>, Edgar Andres Oñate Villareal <eonate@invias.gov.co>



834
Buenas tardes

Cordial saludo

Respetados Ingenieros, se adjunta informe semanal de interventoría número 62 correspondiente al contrato de obra 1307 de 2022.

--



Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-701

Salamina, 22 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 62.

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe semanal de interventoría No. 62, correspondiente a la semana del 8 al 14 de diciembre de 2023 del contrato de obra N°1298 de 2022.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZDirector de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe semanal 61 del contrato de obra 1298 de 2022.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

Informe Semanal de interventoría numero No 62 Lote 2



COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

para Centro, Armando, Fabian, Jorge, Edgar

Buenas tardes

Comité saludo

Respetados Ingenieros, se adjunta informe

-

Contrato No. 1219 de 2022 - INVIAS
Salamanca - Magdalena

de: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>
 para: Centro de Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
 CC: Armando Avila Campos <avilao@invias.gov.co>,
 Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>,
 Jorge Hurtado Iruja <jhurtado@invias.gov.co>,
 Edgar Andres Oñate Villareal <eonate@invias.gov.co>
 fecha: 22 de 2023, 4:36 p.m.
 asunto: Informe Semanal de interventoría numero No 62 Lote 2
 enviado por: gmail.com

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Responder

Responder a todos

Reenviar





Remite: COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

Fecha: 2023-12-22 16:36:45

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

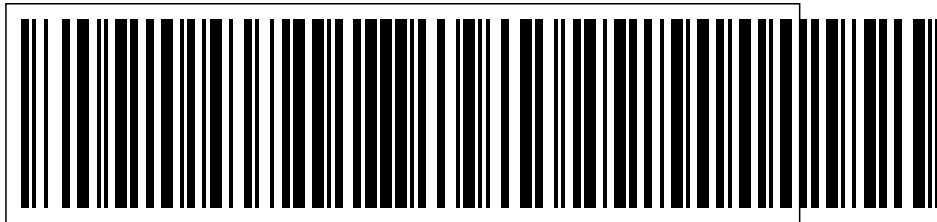
Asunto: Informe Semanal de interventoria numero No 62 Lote 2

Adjuntos: 02

Radicado: 2023E-VUVRAZ-041116

Fecha Radicación: 2023-12-22 16:42:24

Cc: Armando Avila Campos <aavilac@invias.gov.co>, Fabian Ernesto Arango Pineda <farango@invias.gov.co>, Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>, Edgar Andres Oñate Villareal <eonate@invias.gov.co>



838
Buenas tardes

Cordial saludo

Respetados Ingenieros, se adjunta informe semanal de interventoría número 62 correspondiente al contrato de obra 1298 de 2022.

--



Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

OBR-INV-1319-2022-702

Salamina, 26 de diciembre del 2023

Página 1 de 9

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas Unigarro**

Director de obra

Salamina Magdalena

Referencia: CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

ASUNTO: Respuesta oficio SAL- 2023- 001010 de 14 de diciembre de 2023 y SAL- 2023- 001019 de 22 de diciembre de 2023

Respetado ingeniero,

Hacemos entrega del informe con observaciones dadas por Ing. Germán Monsalve Sáenz al concepto técnico emitido por su especialista Ing. Marco Tulio Benítez de fecha 09/12/2023. Esperando sean atendidas las observaciones dentro de los próximos dos días de recibido este oficio.

Teniendo como referencia la correspondencia tanto enviada como recibida por ustedes y/o nosotros como interventoría, nuevamente aclaramos que la intención de la interventoría es hacer claridad y conocer la situación presentada en la obra de protección de orilla número 5, donde a continuación dejamos como respaldo tanto correspondencia enviada y recibida por este tema.

CORRESPONDENCIA ENVIADA INTERVENTORÍA		
OFICIO	FECHA ENVIÓ	ASUNTO
OBR-INV-1319-2022579	19/10/2023	Solicitud concepto técnico obra de protección de orilla N°.5 contrato 1298 de 2022
OBR-INV-1319-2022638	23/11/2023	Solicitud de concepto técnico especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco “OPO#5”.
OBR-INV-1319-2022643	25/11/2023	Reiteración de solicitud de concepto técnico especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco “OPO#5”.
OBR-INV-1319-2022660	04/12/2023	Solicitud de concepto técnico especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco “OPO#5”.

Bogotá, D.C. Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602 Tel. (Fax) 2571094 2564013 2183292

E-mail interventoriasalamina1319@gmail.com

OBR-INV-1319-2022-702

Salamina, 26 de diciembre del 2023

Página 2 de 9

CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATISTA DE OBRA		
OFICIO	FECHA RECIBO	ASUNTO
SAL- 2023- 000967	24/11/2023	Respuesta comunicación OBR-INV-1319-2022-638 solicitud de concepto técnico
		especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco "OPO#5".
SAL- 2023- 000992	04/12/2023	OBR-INV-1319-2022-660 Solicitud de concepto técnico especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco "OPO#5".
SAL- 2023- 001001	09/12/2023	Respuesta comunicación OBR-INV-1319-2022-579, OBR-INV-1319-2022-638 y OBR-INV-1319-2022-643 entrega del concepto de nuestro especialista.
SAL- 2023- 001010	14/12/2023	Solicitud reconocimiento disponibilidad por asentamiento plataforma OPO 4.
SAL- 2023- 001019	22/12/2023	Suspensión de obras en OPO 5

Adicional a estos oficios existe un comité técnico de fecha 01/11/2023, donde se solicita a ustedes y a su especialista un concepto técnico y un comité virtual, el cual se da en la fecha 13 de diciembre de 2023 para dar claridad y alcance al concepto técnico de su especialista y de la situación presentada.

Basado en lo anterior y como se expresa en el comité técnico, comité virtual y en los oficios relacionados y aceptados por ustedes, notamos con inquietud la solitud de **cuenta de cobro por stanby**, para la cual hacemos las siguientes aclaraciones:

1 Lo establecido en el anexo técnico 1 que hace parte tanto contractualmente como extracontractualmente reza lo siguiente:

(...)

1. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El adjudicatario deberá aportar la relación del equipo mínimo obligatorio relacionado a continuación y todo el que en su concepto se requiere para ejecutar las obras de conformidad con los ítems relacionados en el Formulario del Presupuesto Oficial, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas aquí requeridas y deberá tenerlo disponible de manera inmediata. El Equipo suministrado deberá tener la capacidad y rendimiento de operación que requiera la ejecución del proyecto.

Dicha relación será entregada a la Interventoría del Proyecto para su respectiva revisión y aprobación.

OBR-INV-1319-2022-702

Salamina, 26 de diciembre del 2023

Página 3 de 9

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnicomecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

La Interventoría durante el desarrollo de proyecto verificará que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentra completo y en perfecto estado de funcionamiento.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

(.....)

No obstante, el adjudicatario deberá considerar en su propuesta, todos los equipos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos.

El Contratista e Interventor analizarán la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal.

Los equipos deben ser modelos respecto a su fabricación, que como mínimo se encuentren dentro de los veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación.

Se aclara que el Contratista durante la ejecución del contrato debe contar con el equipo necesario, para cumplir con el programa de trabajo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la Interventoría y el INVÍAS.

El Equipo mínimo obligatorio, se entiende puesto a disposición de la Entidad, al momento de suscribir el acta de inicio de contrato y para la ejecución, sin acarrear costo adicional a la Entidad.

Se presenta relación de equipo (retroexcavadora sobre orugas).

RELACION DE RETROEXCAVADORAS EN OBRA			
EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	OBSERVACIÓN
Retroexcavadora orugas 1	Hyunday	120 Hp	Operativa
Retroexcavadora orugas 2	Caterpillar 320 DL	120 Hp	Operativa
Retroexcavadora llantas	Dussan DX190WA	120 Hp	Operativa
Retroexcavadora orugas 3	Caterpillar 321	120 Hp radio cero	Recientemente ingresada
Retroexcavadora orugas 4	Jhon Deere	120 Hp	Recientemente retirada

OBR-INV-1319-2022-702

Salamina, 26 de diciembre del 2023

Página 4 de 9

En ese entendido la entidad Ingeniería y vías SAS BIC, "INGEVIAS", debe contar con el equipo mínimo solicitado en el anexo técnico para la ejecución de las actividades allí requeridas. Nuevamente en ningún caso se expresa la necesidad de un nuevo o ajustado reconocimiento económico por no ejecución de obra.

2 Rendimiento de maquinaria establecido en análisis de precio unitario "Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)" medida por unidad de actividad realizada,

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		
1P	Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con toldo o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)	m	12097		
I. EQUIPO					
DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO
RETROEXCAVADORA			105.905.00	3.00	55.302.00
MAQUINA COSER			38.808.00	3.00	12.269.33
PLANTA ELECTRICA			8.018.79	3.00	2.672.93
VOLQUETA DOBLE TROQUEL			112.447.40	1.62	61.794.29
HERRAMIENTA MENOR (VARIAS)					5.026.92
					137.076.47

Efectivamente se expresa por ustedes un rendimiento de tres (03) unidades de geo-bolsas o geocontenedores realizada por hora laboral con una (01) retroexcavadora orugas de mínimo 120 HP y una (01) volqueta doble-troque de 14 M3, lo que nos lleva a tener por día un rendimiento de veinte cuatro (24) unidades de geo-bolsas o geo-contenedores en un día de trabajo normal con una (01) retroexcavadora orugas de mínimo 120 HP y una volqueta doble -troque de 14 M3, para llegar a rendimientos de noventa y seis (96) geo-bolsas o geo-contenedores diarios que es una cifra similar a sus rendimientos actuales, por emplear cuatro (04) retroexcavadora de orugas de mínimo 120 HP y cuatro (04) volquetas doble-troque de 14 M3, sin perjuicio de detrimento económico por esta actividad.

REGISTRO DE LANZAMIENTOS INGEVIAS S.A.S BIC					
Mes	Dia	N° de Geocontenedores	Mes	Dia	N° de Geocontenedores
Noviembre	22	100	Diciembre	7	119
	23	120		8	40
	24	126		9	90
	25	79		10	80
	26	76		11	119
	27	127		12	120
	28	130		13	120

Bogotá, D.C. Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602 Tel. (Fax) 2571094 2564013 2183292

 E-mail interventoriasalamina1319@gmail.com

OBR-INV-1319-2022-702

Salamina, 26 de diciembre del 2023

Página 5 de 9

	29	58		14	29
	30	39		15	23
Diciembre	1	96		16	No laboral
	2	92		17	87
	3	No laboral		18	116
	4	117		19	101
	5	128		20	109
	6	142	Promedio		96

La anterior tabla presenta el número de geo-contenedores o geo-bolsas instalados día a día con su promedio, coincidiendo con la establecido en el análisis de precios unitarios en lo referente a la actividad “Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)”, por lo cual no se evidencia desequilibrio.

3 Adicionalmente la maquinaria dispuesta por ustedes para la ejecución de las diferentes actividades a realizar en obra para el cumplimiento contractual y alcance del contrato 1298 de 2022, con objeto “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2, no solo está allí dispuesta para el ítem “Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)” sino también para realizar otras sub-actividades y otras actividades de obra tales como acarreo de material y acopio de material, por lo que su tiempo y disposición en obra no se ve afectado, lo que redundará en mejores condiciones para ejecución de la obra en sí y prevenir un desabastecimiento de material por otras situaciones.

4 Para hacer claridad en la pretensión de la entidad Ingeniería y vías SAS BIC, “INGEVIAS” con respecto a un pago de “stanby” la normatividad colombiana para estos casos establece una Guía para Procesos de Contratación de obra pública.

(...)

Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato.

OBR-INV-1319-2022-702

Salamina, 26 de diciembre del 2023

Página 6 de 9

El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

Reiterando lo anterior se entiende que este acontecimiento presentado y según lo pretendido por Ingeniería y vías SAS BIC no requiere pago adicional.

5 En cuanto a lo presentado en la obra de protección de orilla número 4, se soporta en el procedimiento de seguridad para lanzamiento de geo-contenedores en obras de protección de orilla del río, documento presentado por ustedes el día nueve (09) de septiembre del año 2023 con sus posteriores ajustes que establece lo siguiente:

(.....)

4. RESPONSABLES

Serán responsables de su implementación y cumplimiento los directores de Proyecto, los Coordinador del SGI, residentes SST, empleados y proveedores.

5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO
5.1. PERFILES DE CARGO Y RESPONSABILIDADES

ROL	RESPONSABILIDAD	PERFIL REQUERIDO
LANZADOR	colaborador cuya actividad a su cargo es dar instrucciones al conductor de la volqueta de donde hacer el descargue de la geo bolsas, su lugar de trabajo es el área de lanzado	1 mes de experiencia en la labor

	INGEVIAS S.A.S. INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S.	PROCEDIMIENTO PARA LANZADO DE GEOCONTENEDORES	Documento No.
INSPECTOR SST / AUXILIAR SST	Inspecciones de seguridad a la labor y control de ATS	Curso del SG-SST Formación técnica, tecnológica o profesional	

Bogotá, D.C. Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602 Tel. (Fax) 2571094 2564013 2183292

 E-mail interventoriasalamina1319@gmail.com

OBR-INV-1319-2022-702

Salamina, 26 de diciembre del 2023

Página 7 de 9

(.....)

8. NORMAS DE SEGURIDAD

1. Inspección de área de trabajo antes de iniciar labores: realizar una inspección área de lanzamiento de geo bolsas para detectar agrietamientos o deslizamiento de esta y comunicar al residente de obra en caso de que las condiciones de trabajo no sean seguras y retomar la labor hasta que se cuente con las condiciones de seguridad necesarias en el área de lanzamiento.
2. Diligenciar el **Formato PAS-FO-07** Formato de inspección Preventiva integral a la actividad, este formato se diligencia a diario.
3. Estar exclusivamente el personal necesario en esta área (lanzador, personal de registro fotográfico), para disminuir el número de expuestos al riesgo.
4. Diligenciamiento y firma de ATS **Formato PAS-FO-25** Análisis de Riesgo por oficio
5. Uso obligatorio de chaleco salvavidas en todo momento que se esté en el área de lanzado

Como es evidente ante este tipo de situaciones ustedes establecen un protocolo a seguir, el cual efectivamente lo siguieron por lo que no se entiende su solicitud posteriormente de que sea reconocido un “stanby” por este acontecimiento. Exhortamos esta actitud y complementamos que seguir los protocolos de seguridad reducen los costos asociados a accidentes laborales, asegura el cumplimiento legal y mejora la eficiencia operativa.

6 De igual manera esta interventoría ha solicitado oportunamente la información requerida para el desarrollo de las obras establecidas en el contrato 1298 de 2022, con objeto “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2, como lo establecen los oficios emitidos por nosotros, solicitando aclarar situaciones de obra, sin dar dilaciones o dilatar los tiempos, consecuente con estos acontecimientos y reiterando se solicita información vital para el desarrollo de la obra el día 19 de octubre de 2023 en el oficio OBR-INV-1319-2022-579 con asunto **Solicitud concepto técnico obra de protección de orilla N°.5 contrato 1298 de 2022**, y luego de tres (03) oficios más, un (01) comité de obra y un (01) comité virtual, se obtiene respuesta el nueve (09) de diciembre de 2023, la cual debió ser y es analizada por nuestro Especialista Hidrólogo, MSc. Hidráulica el ingeniero civil German Monsalve Sáenz, el cual emite concepto solicitando aclarar algunos puntos a los nueve (09) días hábiles de recibido el concepto emitido por ustedes.

En razón de lo anterior, esta interventoría no encuentra procedente la solicitud pretendida por la entidad Ingeniería y vías SAS BIC en sus oficios SAL- 2023- 001010 de fecha 14 de diciembre de

OBR-INV-1319-2022-702

Salamina, 26 de diciembre del 2023

Página 8 de 9

/2023 y SAL- 2023- 001019 de fecha 21 de diciembre de /2023, dado que no determina alguna actividad para la solicitud pretendida.

Con respecto a la reanudación de las actividades en la obra de protección de orilla número 5, reiteramos que hasta no ser atendida de manera clara y asertiva procurando no excedernos en el consumo de geocontenedores instalados por lo que lo mas aconsejable será continuar en el estado en que se encuentra hasta tener una respuesta a las observaciones dadas por el especialista hidráulico de interventoría.

En espera de su respuesta:



VLADIMIR CARDONA PAEZ
Director de Interventoría **COPEBA**
S.A.S.

Con copia:

Anexo: Concepto Ing. German Monsalve
Lo relacionado en el oficio

OBR-INV-1319-2022-702

Salamina, 26 de diciembre del 2023

Página 9 de 9



OBR-INV-1319-2022-703

Salamina, 28 de diciembre del 2023

Página 1 de 3

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas Unigarro**

Director de obra

Salamina Magdalena

Referencia: CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA”

ASUNTO: Observaciones actividades en la construcción del dique control de inundaciones – Contrato de obra N°1298 de 2022.

Respetado ingeniero.

En diferentes recorridos a las obras de construcción del dique control de inundaciones, el cual se está realizando sobre la vía nacional 2701 y que a su vez hace parte del contrato de obra N°1298 de 2022, esta interventoría comenta que las siguientes actividades de instalación de Geotextil de Refuerzo para tierra estabilizada Mecánicamente con Geo sintéticos no está cumpliendo con las especificaciones de obra y la actividad de Relleno con material tipo RCD para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geo sintéticos. (No incluye material RCD ni transporte) se está viendo afectado debido a que se ha podido constatar que el material que se está utilizando para el llenado de los costales no cuenta con el porcentaje de la humedad óptima para la compactación, de igual modo se aprecia que los costales instalados se han venido deteriorando o rompiendo, y el acabado del material instalado en las diferentes capas no es el adecuado, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



OBR-INV-1319-2022-703

Salamina, 28 de diciembre del 2023

Página 2 de 3



En razón de lo anterior, esta interventoría solicita tomar las medidas necesarias para que los materiales utilizados en la construcción del dique control de inundaciones funcionen adecuadamente y cumplan con los requisitos mínimos requeridos y de esta manera cumplan con la calidad del mismo; por ende se solicita al contratista INGEVIAS SAS BIC que en un término de (5) cinco días para poder subsanar estas observaciones, de lo contrario la obra no podrá ser recibida a satisfacción y no se autorizara a instalar las siguientes capas.

Cordialmente:

LUIS ALFONSO GONZALEZ AREVALO
Residente de Interventoría
COPEBA S.A.S.

Copia:
Archivo

Bogotá, D.C. Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602 Tel. (Fax) 2571094 2564013 2183292

E-mail interventoriasalamina1319@gmail.com

OBR-INV-1319-2022-703

Salamina, 28 de diciembre del 2023

Página 3 de 3



OBR-INV-1319-2022-704

Salamina., 28 de diciembre de 2023

Página 1 de 2

Señores:

INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC**Attn: Ing. Efrén Bastidas**

Director de obra

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."

ASUNTO: Incumplimiento entrega fichas prediales y estudios de títulos Contrato de obra N°1298 de 2022.

Respetado ingeniero,

Conforme a los compromisos establecidos en la reunión de seguimiento a la gestión predial desarrollada el 21 de diciembre de 2023, el contratista INGEVIAS S.A.S. BIC debía remitir a interventoría las fichas prediales y estudios de títulos de los predios requeridos en el Lote 2 a más tardar el día 23 de diciembre del año en curso, sin embargo, a la fecha no se ha tenido información alguna que permita evidenciar el cumplimiento de este compromiso, lo cual afecta los tiempos pactados para la revisión y posterior entrega a la Subdirección de Sostenibilidad de Invias dentro del tiempo de vigencia del contrato 1298 de 2022, situación que es gravosa y que activa el riesgo predial por demoras no justificables.

Así las cosas, esta interventoría procedera a iniciar las actuaciones administrativas a que haya lugar ante las circunstancias que evidencian un posible incumplimiento al contrato de obra No 1298 de 2022.

Cordialmente,

**VLADIMIR CÁRDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

COPEBA S.A.S.c.c.
Archivo

OBR-INV-1319-2022-704

Salamina., 28 de diciembre de 2023

Página 2 de 2

Remision oficio OBR-INV-1319-2022-704 Incumplimiento entrega fichas prediales y estudios de titulos Contrato de obra N°1298 de 2022. ID



COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

2:17 p.m. (hace 0 minutos)



Buenos días

(a): COPEBA SALAMINA <interventoriasalamina1319@gmail.com>

cordial saludo

(a): "efren.bastidas" <efrenbastidas@ingevias.com>

fecha: 28 de 2023, 2:17 p.m.

Me permito remitir

(a): Remision oficio OBR-INV-1319-2022-704 Incumplimiento entrega fichas prediales y estudios de
titulos Contrato de obra N°1298 de 2022.

Agradeciendo atenciones

enviado por
gmail.com**COPEBA S.A.S.**Contrato No. 1319 de 2022 - INVIAS
Salamina - Magdalena

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-705

Salamina., 29 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 63.

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe semanal de interventoría No. 63, correspondiente a la semana del 22 al 28 de diciembre de 2023 de del contrato de obra N°1307 de 2022.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZDirector de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe semanal 63 del contrato de obra 1307 de 2022.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

**COPEBA S.A.S.**Nit: 830.011.122-9

OBR-INV-1319-2022-706

Salamina, 29 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**Attn: Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda**

Director Territorial Magdalena

Ciudad

REF. CONTRATO 1319 DE 2022: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 63.

Respetado Ingeniero.

Anexo a la presente comunicación, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, el informe semanal de interventoría No. 63, correspondiente a la semana del 22 al 28 de diciembre de 2023 del contrato de obra N°1298 de 2022.

Cordialmente,

VLADIMIR CARDONA PÁEZDirector de Interventoría **COPEBA****S.A.S.**

Anexo:

Informe semanal 63 del contrato de obra 1298 de 2022.

c.c.

Ing. Jorge Hurtado – Gestor Técnico del Proyecto – Subdirección de la gestión del Riesgo – INVIAS

Archivo

CONTRATO 1319 DE 2022: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."										CONTRATO No.		1319 DE 2022		HOJA		1	
N° DE RADICACIÓN	FECHA DE RECIBO	PROCEDENCIA	REFERENCIA	CONTENIDO	ANEXOS		DISTRIBUIDO A	ARCHIVO	TRAMITE								
					SI	NO			ENCARGADO	SE CONTESTO CON	FECHA	DÍAS					
INVITACION	1-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	INVITACIÓN 5TO COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS OBRAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA EN SALAMINA, MAGDALENA.		X	VCP	1319	VCP								
INVITACION	1-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	INVITACIÓN 5TO COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS OBRAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA EN SALAMINA, MAGDALENA.		X	VCP	1319	VCP								
SAL-2023-000988	1-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	RESPUESTA AL OFICIO 2023S-VBOG-002353 DEL 6 DE SEPTIEMBRE CON EL CUAL ADJUNTAMOS EL DIAGNOSTICO PREDIAL CONFORME LO SOLICITADO EN EL OFICIO EN MENCIÓN Y RESPUESTA AL OFICIO OBR-INV-1319-2022-549 DE LA INTERVENTORIA		X	VCP	1319	VCP								
2023S-VBOG-025252	1-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-031555. CI 1319 de 2022 Atención de emergencias en la carretera Piñon-Salamina. Presentación correcciones al plan de inversión ambiental nro 3 y solicitud traslado de recursos al componente técnico		X	VCP	1319	VCP								
2023S-VBOG-025522	1-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-032225		X	VCP	1319	VCP								
2023S-VBOG-025523	1-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-032668		X	VCP	1319	VCP								
2023S-VBOG-025545	1-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	SOLICITUD ELABORACIÓN AVALÚO PREDIO 16 I - EPM		X	VCP	1319	VCP								
CIEM2022-CE-272-2023	2-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	Solicitud de revisión y trámite de modificación de cantidades.	X		VCP	1319	VCP								
2023S-VBOG-025799	4-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-031798		X	VCP	1319	VCP								
2023I-VBOG-032626	4-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	CI 1319 de 2022 Atención de emergencias carretera Piñon-Salamina. Remisión Plan de Inversión Ambiental nro 3 del CO 1307 de 2022 Lote 1 y concepto sobre traslado de recursos al componente técnico.		X	VCP	1319	VCP								
2023S-VBOG-025934	4-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-032659		X	VCP	1319	VCP								
2023S-VMAG-025923	4-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Aprobacion informes semanales No 53 al 58		X	VCP	1319	VCP								
2023S-VMAG-025943	4-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-034049		X	VCP	1319	VCP								

2023S-VBOG-026188	5-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-033036. CI 1319 de 2022 Atención emergencias vía Piñon-Salamina. Entrega Plan de Inversión ambiental nro 3 CO 1298 de 2022		X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-026333	5-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-033812		X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-026336	5-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-033847		X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-026382	5-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Concepto de No Objeción provisión Sostenibilidad (Predial, Ambiental y Social) para el contrato de obra 1298 de 2022		X	VCP	1319	VCP			
CIEM2022-CE-274-2023	5-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	Entrega concerniente al artículo tercero de la Resolución No. 4750 de 2023.		X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-000992	5-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	OBR-INV-1319-2022-660 Solicitud de concepto técnico especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco "OPO#5".		X	VCP	1319	VCP			
CIEM2022-CE-275-2023	6-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	Respuesta Observaciones a las fichas prediales emitidas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y allegadas a nuestro Consorcio mediante la comunicación OBR-INV-1319-2022-665 de fecha 05 de Diciembre de 2023.		X	VCP	1319	VCP			
CIEM2022-CE-276-2023-2023	6-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	Alcance a la actualización del plan de inversión social, predial y ambiental.		X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-026667	6-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	No Objeción contrato 1307 de 2022 provisión Sostenibilidad (Predial, Ambiental y Social)		X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-000996	7-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	Solicitud adición, entrega de presupuestos socioambiental y predial, solicitud traslado de recursos de la provisión PAGA a ejecución de obras contrato 1298 de 2022		X	VCP	1319	VCP			
2023S-VMAG-026816	7-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Informes semanales No.59 Lote 1 y Lote 2.		X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-027014	7-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-033727		X	VCP	1319	VCP			
	9-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	Invitación certificación al proceso de capacitaciones Proyecto de Participación Comunitaria.		X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-001000	9-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	Entrega de informe trimestral No. 2 – PMA según resolución 1467 del 21 de abril de 2023.		X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-001001	9-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	Respuesta comunicación OBR-INV-1319-2022-579, OBR-INV-1319-2022-638 y OBR-INV-1319-2022-643 entrega del concepto de nuestro especialista.		X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-001002	9-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	Entrega informe SST del mes de noviembre de 2023		X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-027443	9-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	ALCANCE OFICIO 2023S-VBOG-025545, ELABORACIÓN AVALÚO PREDIO 16 I - EPM		X	VCP	1319	VCP			

CIEM2022-CE-277-2023	12-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	Alcance a la respuesta a observaciones a las fichas prediales emitidas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVÍAS y allegadas a nuestro Consorcio mediante la comunicación OBR-INV-1319-2022-665 de fecha 05 de Diciembre de 2023.	X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-001003	12-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	Entrega informe Social del mes de noviembre de 2023	X	VCP	1319	VCP			
CIEM2022-CE-278-2023	13-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	SOLICITUD DE ADICIÓN POR VALOR DE \$ 5.272.072.726 Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO NO. 1307 DE 2022.	X	VCP	1319	VCP			
2023S-VMAG-028041	13-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Informes semanales No.60 contratos 1298 y 1307 de 2022.	X	VCP	1319	VCP			
CIEM2022-CE-279-2023	13-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	Solicitud anticipo para el contrato de la referencia.	X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-029087	14-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-037976	X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-001009	14-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	REMISIÓN RENUNCIA DE LA ABOGADA PREDIAL DEL CONTRATO Y ENVÍO NUEVA HOJA DE VIDA DE LA PROFESIONAL JURÍDICA.	X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-001010	14-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	Solicitud reconocimiento disponibilidad por asentamiento plataforma Opo 4.	X	VCP	1319	VCP			
CIEM2022-CE-280-2023	18-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	Respuesta al oficio OBR-INV-1319-2023-627 ATENCIÓN INMEDIATA A ACTOS INSEGUROS EN OBRA.	X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-029844	19-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-035689	X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-030078	19-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-038986 CI 1319 DE 2022 ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN	X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-030530	20-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-33031	X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-030601	20-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-040098	X	VCP	1319	VCP			
CIEM2022-CE-283-2023	21-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	Solicitud anticipo para el contrato de la referencia.	X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-001016	21-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	Respuesta comunicado OBR-INV-1319-2022-692 con el Asunto: ACTUALIZACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN SITIO DE RECIBO DE MATERIAL PARA EL LLENO DE	X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-001017	22-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	Respuesta comunicación OBR-INV-1319-2022-697 bloqueo acceso a la	X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-001019	22-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	Suspensión de obras en Opo 5	X	VCP	1319	VCP			
CIEM2022-CE-284-2023	26-dic	CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022	Ing Alexander Fonseca Cristancho	Informe mes noviembre 2023 PARA EL CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 remitido por Educiana Popular S.A	X	VCP	1319	VCP			
2023S-VBOG-032060	26-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	recibo al radicado OBR-INV-1319-2022-664 de 5 de diciembre del 2023	X	VCP	1319	VCP			
SAL-2023-001023	28-dic	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC	Ing Efrén Bastidas Unigarro	Respuesta comunicación OBR-INV-1319-2022-702.	X	VCP	1319	VCP			
2023I-VBOG-043106	28-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	CI 1319 DE 2022: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA" Plan de inversión ambiental nro 3 MAGDALE	X	VCP	1319	VCP			
2023S-VMAG-033214	29-dic	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Magdalena	Condiciones de seguridad y plan de emergencia ante posible caída de personal y/o equipo al río	X	VCP	1319	VCP			
COPEBA S.A.S. NIT: 830.011.122-9				CONTROL DE ENTRADA Y DILIGENCIAMIENTO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN EL PROYECTO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA."					ELABORÓ: LAGA		FECHA: 2
									REVISÓ: VCP		ARCHIVO: C.1319



Salamina Magdalena, 7 de diciembre de 2023

Señores
COPEBA SAS
Att. Ing. Vladimir Cardona Paez
Director de Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato 1298 de 2022 “ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2

ASUNTO: Invitación certificación al proceso de capacitaciones Proyecto de Participación Comunitaria.

Respetado Señor, atento saludo;

INGEVÍAS S. A. S. BIC Contratista de las obras de protección, sobre el río Magdalena se complace en invitarlo a participar del evento de certificación del proceso de capacitaciones brindado a los comerciantes afectados del sector las Carmelitas antiguo puerto del Ferry, en el municipio de Salamina Magdalena, con el propósito de dar alcance al objetivo principal del Subprograma 10.3: Cultura Marítima y Fluvial y Participación Comunitaria.

La entrega de los certificados, se realizará en la **Escuela Comunal** el día **sábado 9 de diciembre a las 10:30 am.**

Esperamos contar con su valiosa asistencia.

Cordialmente,

Efren Bastidas Unigarro
Director de Obra
INGEVÍAS SAS BIC



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia ingevias@ingevias.com



Salamina Magdalena, 7 de diciembre de 2023

Señores
COPEBA SAS
Att. Ing. Vladimir Cardona Paez
Director de Interventoría
 Ciudad

Referencia: Contrato 1298 de 2022 “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2

ASUNTO: Invitación certificación al proceso de capacitaciones Proyecto de Participación Comunitaria.

Respetado Señor, atento saludo;

INGEVÍAS S. A. S. BIC Contratista de las obras de protección, sobre el río Magdalena se complace en invitarlo a participar del evento de certificación del proceso de capacitaciones brindado a los comerciantes afectados del sector las Carmelitas antiguo puerto del Ferry, en el municipio de Salamina Magdalena, con el propósito de dar alcance al objetivo principal del Subprograma 10.3: Cultura Marítima y Fluvial y Participación Comunitaria.

La entrega de los certificados, se realizará en la **Escuela Comunal** el día **sábado 9 de diciembre a las 10:30 am.**

Esperamos contar con su valiosa asistencia.

Cordialmente,

Efren Bastidas Unigarro
 Director de Obra
 INGEVÍAS SAS BIC



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC
 Nit. 800.029.899-2
 PBX (604) 448 55 87
 Calle 6 Sur # 38 - 15
 Medellín - Colombia inge-
 vias@ingevias.com



Salamina, 30 de noviembre del 2023.

SEÑOR (A):
LAURA CANTILLO
VEEDURÍA NACIONAL AFROCOLOMBIANA

Referencia: **1307 de 2022 y 1298 de 2022 “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN LOS SECTORES 1 y 2 AFERENTES A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA” LOTE 1 y LOTE 2.**

Asunto: INVITACIÓN 5TO COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS OBRAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA EN SALAMINA, MAGDALENA.

Cordial saludo,

El *Consortio Integral Emergencia Magdalena 2022 e Ingeniería y Vías S.A.S. BIC*, contratistas del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) tienen el gusto de invitarlo al 5to COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS OBRAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, MAGDALENA.

Este comité, que da cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo del Magdalena, busca generar los espacios y canales de comunicación asertivos entre las entidades del Gobierno Nacional que atendemos la situación derivada de la emergencia, las autoridades municipales y las veedurías, como espacio necesario para el entendimiento de los avances de la atención integral brindada.

El comité se llevará a cabo el día **miércoles 6 de diciembre de 2023 a las 10:00** de la mañana en el Salón de eventos “La Estación”, ubicado en la calle 5 con carrera 2 en el Municipio de Salamina, Magdalena.

Agradecemos confirmación de asistencia o delegación a los teléfonos 3173644585 - 3218375959, o a los correos: sau.salamina@ingevias.com, salaminasocial@gmail.com, eonate@invias.gov.co, interventoriasalamina1319@gmail.com

Cordialmente,

Ing. Efrén Bastidas Unigarro
Director de obra
INGEVIAS S.A.S.

Ing. Alexander Fonseca Cristancho
Director de obra
CONSORCIO CIEM 2022



Salamina, 30 de noviembre del 2023.

SEÑOR (A):
RICARDO LEÓN MÉNDEZ GONZÁLEZ
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Referencia: **1307 de 2022 y 1298 de 2022 “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN LOS SECTORES 1 y 2 AFERENTES A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA” LOTE 1 y LOTE 2.**

Asunto: INVITACIÓN 5TO COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS OBRAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA EN SALAMINA, MAGDALENA.

Cordial saludo,

El *Consortio Integral Emergencia Magdalena 2022 e Ingeniería y Vías S.A.S. BIC*, contratistas del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) tienen el gusto de invitarlo al 5to COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS OBRAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, MAGDALENA.

Este comité, que da cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo del Magdalena, busca generar los espacios y canales de comunicación asertivos entre las entidades del Gobierno Nacional que atendemos la situación derivada de la emergencia, las autoridades municipales y las veedurías, como espacio necesario para el entendimiento de los avances de la atención integral brindada.

El comité se llevará a cabo el día **miércoles 6 de diciembre de 2023 a las 10:00** de la mañana en el Salón de eventos “La Estación”, ubicado en la calle 5 con carrera 2 en el Municipio de Salamina, Magdalena.

Agradecemos confirmación de asistencia o delegación a los teléfonos 3173644585 - 3218375959, o a los correos: sau.salamina@ingevias.com, salaminasocial@gmail.com, eonate@invias.gov.co, interventoriasalamina1319@gmail.com

Cordialmente,

Ing. Efrén Bastidas Unigarro
Director de obra
INGEVIAS S.A.S.

Ing. Alexander Fonseca Cristancho
Director de obra
CONSORCIO CIEM 2022



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-025522
Fecha: 2023-12-01 15:17:48

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-032225

Respetado ingeniero.

Se acusa recibo al radicado OBR-INV-1319-2022-644 de 27 de noviembre del 2023, del contrato de obra No. 1298 de 2022 "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2" me permito indicar lo siguiente:

- Teniendo en consideración que a la fecha no se cuenta con insumos (ficha predial, estudio de títulos y avalúo) necesarios para iniciar el proceso de adquisición predial, de acuerdo con la mesa de trabajo del día 30 de noviembre se queda a la espera que a más tardar se radiquen estos insumos aprobados por Interventoría a más tardar el doce de diciembre a la SS, para la validación respectiva y poder de esta manera dar continuidad con el correspondiente proceso.
- Se queda a la espera de la información pendiente radicado OBR-INV-1319-2022-644, relacionada con la actualización del cronograma, elaboración del informe, estado de la prórroga solicitada, entre otros aspectos.

Atentamente

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD



Proyectado Por: HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN
Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-025523

Fecha: 2023-12-01 15:18:20

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-032668

Respetado ingeniero.

Se acusa recibo al radicado OBR-INV-1319-2022-648 del 28 de noviembre del 2023, del contrato de obra No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1." me permito indicar lo siguiente:

- Teniendo en consideración que a la fecha no se cuenta con insumos (ficha predial, estudio de títulos y avalúo) necesarios para iniciar el proceso de adquisición predial, de acuerdo a la mesa de trabajo del día 30 de noviembre se queda a la espera que a más tardar se radiquen estos insumos aprobados por Interventoría a más tardar el doce de diciembre a la SS, para la validación respectiva y poder de esta manera dar continuidad con el correspondiente proceso.
- Se queda a la espera de la información pendiente radicado OBR-INV-1319-2022-644, relacionada con la actualización del cronograma, elaboración del informe, estado de la prórroga solicitada, entre otros aspectos.

Atentamente

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN

Instituto Nacional de Vías
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
<http://www.invias.gov.co>
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-025545
Fecha: 2023-12-01 16:07:46

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: SOLICITUD ELABORACIÓN AVALÚO PREDIO 16 I - EPM

Respetado ingeniero.

De acuerdo con lo solicitado por la OAJ en cuanto la realización del avalúo del predio identificado con ficha predial 16 I, la Subdirección de Sostenibilidad eleva el siguiente requerimiento al contrato de obra No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1." Para lo cual me permito indicar lo siguiente:

1. Realizar el pago del avalúo de la obligación derivada del proceso de enajenación voluntaria predial en concordancia con el apéndice predial F en cuanto a "6. LINEAMIENTOS GENERALES ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL El objeto contractual comprende las actividades específicas contenidas en el presente Apéndice predial, en virtud de las cuales el contratista asumirá las siguientes obligaciones: 1) Ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos y procedimientos de la Gestión, Adquisición y saneamiento Predial y en concordancia con el numeral 10) El contratista deberá realizar los pagos por concepto de adquisición predial derivados del contrato en ejecución, así como los pasivos prediales, con cargo a la bolsa predial asignada para el respectivo contrato"(...).

2. Realizada la investigación de la ubicación del predio, se evidencio que el predio identificado con ficha predial 16 I, propiedad de Empresas Públicas de Medellín - EPM, está ubicado dentro de la zona de influencia del "contrato de obra No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA

TAMARINDO. LOTE 1”, el cual es el único proyecto aledaño al predio del cual podamos realizar dicha inclusión para el cumplimiento de la orden de la OAJ.

3. Finalmente, se solicita a COPEBA S.A.S. como interventoría del proyecto en mención, comunicar al contratista de obra, la obligación de tramitar la “Elaboración del Avalúo Comercial para inmuebles con propiedad del terreno + Valoración componentes de la Resolución 898 de 2014 del IGAC”, al inmueble identificado con ficha predial 16 I; toda vez que cumple con los presupuestos contractuales para que se pueda ejecutar la actividad con cargo al contrato. Para lo anterior se anexa Estudio de Títulos y Ficha Predial

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN
Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--



Salamina, 2 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-272-2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoría

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Cl 11 No 2-29 San Martín (antigua IPS)

Salamina.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

Asunto: Solicitud de revisión y trámite de modificación de cantidades.

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito el Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022 – CIEM 2022 presenta la solicitud de revisión y trámite de modificación de cantidades, una vez balanceado el presupuesto con los excedentes de las provisiones de la gestión ambiental, social y predial y de la misma forma de la provisión para las jornadas de trabajo 24 horas 7 días a la semana.

La presente acta de modificación de cantidades No. 3 del contrato de obra No. 1307 de 2022, se suscribe para trasladar los recursos de la PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA por un valor de \$ 160.000.000,00, y los excedentes de los recursos de la provisión para la GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%) por un valor de \$ 690.361.141,00. Estos recursos se destinan a los ítems de obra para la inclusión de los análisis de precios unitarios no previstos, ya que estos montos de las provisiones no pueden ser ejecutados dentro de la vigencia de reserva de 2022 y se requieren estos rubros para lograr un mayor alcance a la meta física del contrato de obra No. 1307 de 2022, específicamente en el suministro e instalación de geobolsas aumentado la cantidad en 433 unidades para un total de 16.508 unidades.



Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

Representante Legal

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

NIT. 901624820-1

Proyectó: Amparo Rodríguez Ordoñez, Ingeniera Residente

Anexos: MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV
MEPI-MN1-IN-7-FR-1 ACTA MODIFICACION CANT OBRA (3)



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-025799
Fecha: 2023-12-04 11:16:38

Señor (a):
COPEBA SALAMINA

interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-031798

Respetado ingeniero

En atención al radicado OBR-INV-1319-2022-640 por medio del cual, la interventoría con contrato 1319 de 2022, cuyo objeto contractual es la "INTERVETNORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA", radican la solicitud de traslado de recursos excedentes de la provisión SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL. Así las cosas, esta subdirección indica:

Componente Ambiental

A través del expediente 2023E-VUVRAZ-031555 del 24 de noviembre de 2023, a través del cual se modifica el Plan de Inversión Ambiental V3 del contrato de obra 1307 de 2022, se indica que la Subdirección de sostenibilidad se pronunció mediante concepto de no objeción para el traslado de recursos sobre un remanente de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$261.526.074); cifra que coincide con lo relacionado en el oficio remitente por la interventoría y soportes.

Componente Predial

- Según el comunicado SAL-2023-000977 de 28 de noviembre de 2023 "[...] la ADQUISICIÓN PREDIAL tiene un valor de \$ 111.868.193 teniendo en cuenta las áreas realmente afectadas de los predios requeridos para la construcción de las obras y con los precios obtenidos del estudio de zonas homogéneas, sin embargo, para este año, solo se puede incluir el valor de la GESTIÓN PREDIAL

correspondiente a \$13.156.938, toda vez que los pagos de las adquisiciones prediales no se efectuarán en el año 2023”.

- Según el comunicado OBR-INV-1319-2022-647 28 de noviembre del 2023 “[...]solo se conservarán los recursos para reconocimiento de la GESTIÓN PREDIAL, toda vez que los pagos de la ADQUISICIÓN PREDIAL no se efectuarán en el año 2023” así como la indicación de que, “una vez analizada la información, y teniendo en cuenta lo señalado por el contratista en su oficio, donde se menciona “Con los valores de los presupuestos anteriores, damos cabal cumplimiento a las actividades socioambientales y prediales, requeridas para el alcance de las obligaciones establecidas dentro del contrato 1298 de 2022[...].”

Por lo anterior se debe tener en consideración que los valores correspondientes a reconocer en la vigencia 2023 por conceptos de insumos prediales, serán aquellos que cuente con aprobación por parte de Interventoría y cuenten con visto de no objeción por la SS. Una vez adelantado el análisis por el CONTRATISTA y APROBADO POR LA INTERVENTORIA, en relación con el traslado de recursos excedentes del Contrato 1298 de 2022 y de acuerdo con lo señalado en la programación de pagos, en el plan de inversión predial proyectado y el saldo que no se facturaría en la presente vigencia 2023, no vemos ningún impedimento de trasladar temporalmente los recursos de la bolsa predial correspondiente a \$ 986,843,063, para el cumplimiento de la programación y ejecución de las obras.

Componente Social

Realizada la revisión documental aportada por la interventoría y teniendo en cuenta el Plan de Inversión V2, el cual actualizó la provisión del componente social del proyecto en OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$800.530.606,00) se indica que:

- De acuerdo con la solicitud, se solicita el traslado de recursos del componente social por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$83.118.343,00) dejando así la provisión por un valor de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$717.412.263).
- En concordancia con lo dispuesto en el manual de interventoría y una vez validada la información relacionada, se subraya que la interventoría certifica que los valores anteriormente indicados fueron revisados, verificados y aprobados de acuerdo con las actividades, cantidades y precios.
- En conclusión, desde el componente social, se indica que la información presentada cuenta con las condiciones suscritas anteriormente como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia. Así las cosas, se indica a través del presente oficio el concepto de NO OBJECCIÓN para el traslado de recursos y la modificación del Plan de Inversión V3.

Finalmente, la Subdirección de Sostenibilidad resalta que lo anterior se relaciona en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en los manuales de interventoría y de contratación que les competen a los gestores sociales y a las funciones de la Subdirección de Sostenibilidad, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Cordialmente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: RAFAEL ALBERTO DÍAZ FRANCO

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000016), FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000004)

Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-032626

Fecha: 2023-12-01 15:16:42

Para: Victor Hugo Rios Bocanegra
1110400 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
De: Jairo Fernando Arguello Urrego
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Asunto: CI 1319 de 2022 Atención de emergencias carretera Piñon-Salamina. Remisión Plan de Inversión Ambiental nro 3 del CO 1307 de 2022 Lote 1 y concepto sobre traslado de recursos al componente técnico

Respetado Ingeniero,

Se recibe el radicado 2023E-VUVRAZ-031555 del 24 de noviembre de 2023, mediante el cual la Interventoría aprueba el plan de inversión ambiental nro 3 con el comunicado OBR-INV-1319-2022-639 del 23 de noviembre de 2023, donde anexa el formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 de fecha 28 de septiembre de 2023, con las siguientes actividades para reembolso de gastos:

- Siembra de 260 árboles forestales nativos (1,2 a 1,5 m de altura) (Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023).
- Mantenimiento de 3 meses de las 260 especies sembradas. (Art 1, Resolución No. 4750 del 29 de agosto del 2023).
- Plan de translocación, ahuyentamiento, manejo y rescate fauna impactada, (Art 3 inciso b Resolución No. 0468-2023 de 28/02/2023).
- Construcción, dotación e instalación de dos (2) viveros bioclimáticos en dos (2) instituciones educativas del departamento del Magdalena (Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023).

Por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 396.077.932), sobre lo cual se emite NO OBJECCIÓN y se aclara que todas las actividades, cantidades y valores que se mencionan en la misma son responsabilidad de la interventoría y del contratista de obra, y es la interventoría la figura encargada de asegurar que las mencionadas actividades se lleven a cabo, dando cumplimiento a las obligaciones ambientales.

En relación a lo expresado por la Interventoría en el mismo comunicado, sobre la viabilidad de traslado de recursos por valor de "\$261.526.074 COP (doscientos sesenta y un millones quinientos veintiséis mil setenta y cuatro pesos colombianos) hacia el componente técnico toda vez que no serán ejecutados desde el componente ambiental



según lo expuesto y actualizado por el contratista de obra en su comunicado CIEM2022-CE263-2023 de fecha 23/11/2023", se comparte el concepto de la firma interventora.

Cordialmente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: ANGELA JOHANA CHAVES ROMERO
Revisado Por:



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMAG-025923
Fecha: 2023-12-04 15:42:58

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: Aprobación informes semanales No.53 al No.58.

Cordial saludo,

Respetado ingeniero Vladimir, por medio de la presente y en mi calidad de supervisor del contrato 1319 de 2022 y Director Territorial Magdalena, me permito informarle que una vez revisado los informes semanales ajustados No.53 al No.58 de los contratos de obra 1307 y 1298 de 2022, se da aprobación y se solicita el cargue oportuno en el aplicativo CIFRA.

Atentamente,


Firmado
digitalmente por
FABIAN ERNESTO
ARANGO PINEDA

Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: EDGAR ANDRES OÑATE VILLAREAL
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMAG-025943

Fecha: 2023-12-04 16:30:41

Señor (a):

ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COPEBA SAS
CRA 21 100 20 OFI 602
2564013
admivial2670@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-034049

Cordial saludo,

Respetada doctora Andrea, por medio del presente y en mi calidad de supervisor del contrato 1319 de 2022 y Director Territorial Magdalena, me permito informar que una vez revisada el acta de costo No.14 del contrato de interventoría, se da traslado al gestor técnico para los fines a que den lugar.

Atentamente,


Firmado
digitalmente por
FABIAN ERNESTO
ARANGO PINEDA

Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: EDGAR ANDRES OÑATE VILLAREAL

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-026188

Fecha: 2023-12-05 11:03:45

Señor (a):

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

COPEBA SAS

Carrera 21 No. 100 20 Of. 602

2183292

interventoriasalamina1319@gmail.com

SALAMINA MAGDALENA

Asunto: Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-033036. CI 1319 de 2022 Atención emergencias vía Piñon-Salamina. Entrega Plan de Inversión ambiental nro 3 CO 1298 de 2022

Respetado Ingeniero,

La Subdirección recibe radicado 2023E-VUVRAZ-033036 del 29 de noviembre mediante el cual se entrega el plan de inversión nro 3 y la propuesta de compensación para el contrato de obra - Contrato No. 1298 de 2022, sobre lo cual nos permitimos indicar lo siguiente,

Se anexa formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2, Plan de Inversión ambiental V3, con fecha del 28 de noviembre de 2023 en atención a las medidas compensatorias de la resolución No 312 del 15 de febrero del 2023 de CORPAMAG, en la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y a las medidas compensatorias definidas en la resolución No. 6220 del 2 de noviembre de 2023, sin embargo, la interventoría en su comunicado indica: "En lo que respecta a la obligación de Apoyar la ejecución de un proyecto productivo para las comunidades del área de influencia en el proyecto, el contratista de obra mediante los comunicados SAL-2023-000948 de fecha 09/11/2023 y SAL-2023-000974 de fecha 28/11/2023 dirigidos a CORPAMAG, solicitando las directrices y definición del alcance de la obligación para dar cumplimiento de lo requerido dentro del plazo de vigencia del contrato de obra 31/12/2023, **a la fecha no se ha obtenido respuesta de parte de la autoridad ambiental, por lo que para efectos de contar con el recurso ambiental del cumplimiento se separó un valor dentro de la actualización del plan de Inversión ambiental del contrato de obra No 1298 del 2023.**", subrayado y negrilla fuera de texto. Sobre lo cual se indica que los proyectos productivos no corresponden al componente ambiental, por lo cual no deberían ser incluidos en el plan de inversión de este componente, y por ello se solicita aclaración sobre el apoyo solicitado por CORPAMAG y su relación con el componente ambiental.

Instituto Nacional de Vías

PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844

<http://www.invias.gov.co>

Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

En referencia, a que a la fecha se esperan directrices de la autoridad ambiental sobre el apoyo al proceso productivo, el estimativo de valor para este ítem no se considera pertinente ya que se carece de certeza de la acción a ejecutar.

Por lo tanto, en el componente ambiental se presenta OBJECCIÓN al plan de inversión y es la Interventoría la que deberá determinar los mecanismos óptimos para la ejecución de los recursos.

Lo anterior, en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en el Manual de Interventoría y Manual de Contratación que le competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Atentamente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: ANGELA JOHANA CHAVES ROMERO
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000016), FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000004),
VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA (1110400)
Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-026333
Fecha: 2023-12-05 15:58:23

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-033812

Respetado ingeniero.

Se acusa recibo al radicado OBR-INV-1319-2022-644 de 1 de diciembre del 2023, del contrato de obra No. 1298 de 2022 "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

Atentamente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN
Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-026336
Fecha: 2023-12-05 15:59:12

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-033847

Respetado ingeniero.

Se acusa recibo al radicado OBR-INV-1319-2022-656 de 1 de diciembre del 2023, del contrato de obra No. 1298 de 2022 "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

Atentamente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN
Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-026382
Fecha: 2023-12-05 17:48:52

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: Concepto de No Objeción provisión Sostenibilidad (Predial, Ambiental y Social)
para el contrato de obra 1298 de 2022

Respetado ingeniero

En atención al radicado OBR-INV-1319-2022-663, por medio del cual, la interventoría del contrato 1319 de 2022, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA", radica el alcance al oficio INVIAS 2023S-VBOG-025934, respecto a la No Objeción de la Subdirección de Sostenibilidad para el recurso disponible en los componente SOCIAL, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD.

En consecuencia, con el concepto remitido anteriormente para el contrato de obra 1298 de 2022, y acorde a las aclaraciones de la interventoría, esta Subdirección da la claridad del concepto así:

COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría justificó a través del oficio la separación del rubro para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales asignadas en la resolución No. 6220 del 02 de noviembre de 2023. En este caso, se resaltan CIENTO MILLONES DE PESOS m/cte (\$100.000.000) que se reservan para el cumplimiento del requerimiento establecido por CORPAMAG.

En este sentido, se indica que para el componente ambiental del proyecto, la provisión por trasladar a obra es de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO QUINCENAL PESOS M/CTE (\$1.248.902.115)** dejando las siguientes claridades:

- El instructivo ambiental del manual de interventoría en su capítulo III indica que *“la interventoría y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida”*. Así mismo, el oficio resalta que: “[...] desde la interventoría se deja claridad ante la entidad [INVIAS] que en caso de presentarse incumplimiento de esta labor o de quedar recursos remanentes, estos serán retornados al contrato para la ejecución de obra previa autorización de la Subdirección de Sostenibilidad [...]”.
- Adicionalmente a lo anterior, a través del oficio de interventoría se certifica que se realizó la revisión, verificación y aprobación de las actividades, cantidades y precios, garantizando la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia.
- En síntesis, esta subdirección remite concepto de No Objeción para el componente ambiental.

COMPONENTE SOCIAL Y PREDIAL

- Se reitera el concepto de NO OBJECCIÓN, de acuerdo a lo suscrito en el radicado 2023S-VBOG-025934 del 4 de diciembre de 2023, precisando que:
- La solicitud de traslado de recursos para el componente predial se realiza sobre el contrato 1298 de 2022. Así mismo sobre la no objeción del traslado de recursos del contrato 1298 de 2022 se indicó que **“no vemos ningún impedimento de trasladar temporalmente los recursos de la bolsa predial correspondiente a \$ 986,843,063, para el cumplimiento de la programación y ejecución de las obras”**
- Por su parte, desde el componente social, se indica que la información presentada cuenta con las condiciones suscritas anteriormente como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia. Así las cosas, se indica a través del presente oficio el concepto de **NO OBJECCIÓN para el traslado de recursos y la modificación del Plan de Inversión V4.**

Así las cosas, se relaciona la proyección de saldos por trasladar así:

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO	PARA TRASLADAR A OBRA
VALOR TOTAL PROVISIÓN AMBIENTAL	\$ 1,500,000,000	\$ 251,097,885	\$ 1,248,902,115
VALOR TOTAL PROVISIÓN SOCIAL	\$ 1,210,923,303	\$ 162,050,761	\$ 1,048,872,542
VALOR TOTAL PROVISIÓN PREDIAL ACTUAL	\$ 1,000,000,000	\$ 13,156,938	\$ 986,843,063
VALOR TOTAL PROVISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	\$ -		\$ -
TOTAL	\$ 3,710,923,303	\$ 426,305,584	\$ 3,284,617,720

Lo anterior, en el marco de las competencias de la Subdirección de Sostenibilidad, no sin antes resaltar que se relaciona en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en los manuales de interventoría y de contratación que les competen a los gestores, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Cordialmente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: RAFAEL ALBERTO DÍAZ FRANCO

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000016), FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000004), HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN (1110500), ANGELA JOHANA CHAVES ROMERO (1110500)

Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Salamina, 5 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-274-2023

Señores

Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG

Attn: CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS

Director de CORPAMAG

Dirección: Carrera 32 #32-201, Av. Libertador, Santa Marta, Magdalena

Teléfono: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 100

E- mail: contactenos@corpamag.gov.co

Santa Marta- Magdalena.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022 con DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA – INVÍAS en “ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA, EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA EL TAMARINDO LOTE 1”

Asunto: Entrega concerniente al artículo tercero de la Resolución No. 4750 de 2023.

Respetado Doctor,

En cumplimiento con el mandato dado por la autoridad ambiental el cual reza.

(...)

“...ARTICULO TERCERO: Por las intervenciones a los recursos flora, fauna e impacto social: se impone como medida compensatoria al CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022, la siembra de doscientos sesenta (260) forestales de especies nativas en áreas ecológicamente equivalentes a las circunscritas a la zona de influencia del proyecto o donde la Corporación determine, con tamaño de 120 a 150 centímetros y un mantenimiento por tres (3) meses, debiendo presentar el documento denominado Plan de Establecimiento y Manejo Forestal – PEMF y la construcción, dotación e instalación de dos (2) viveros bioclimáticos en dos (2) instituciones educativas del departamento del Magdalena.

Para el cumplimiento de lo anterior, el CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 deberá coordinar con los responsables de la Subdirección de Gestión Ambiental quienes darán orientación técnico-ambientales y acompañamiento respectivo...”

Amablemente informamos a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG lo siguiente:

a) Se solicita amablemente visita técnica de verificación de la implementación y establecimiento de los dos (2) viveros bioclimáticos en los siguientes puntos:



- Vivero Bioclimático en la Escuela Comunal Mixta José Francisco Tavera Sede No. 4.
- Vivero Bioclimático en el Instituto Educativo de Salamina sede-Bachillerato. Institución Educativa Departamental de Salamina-INEDEPSA sede 1.

Los cuales ya se encuentran en operación y capacidad de albergar 5000 plántulas y cuya particularidad es contar con todas y cada una de las condiciones exigidas por la autoridad ambiental, automatizados con energía solar fotovoltaica; luego del seguimiento de la autoridad ambiental procederemos a entregar los informes correspondientes.

En este mismo sentido, informamos a la autoridad ambiental que el establecimiento y puesta en marcha de la compensación de los 260 individuos forestales se encuentra en su aprestamiento en cumplimiento de lo ordenado en las providencias citadas en el asunto.

Quedamos atentos al acompañamiento por parte de la Entidad para esta entrega, el cual se solicita para el día 14 de diciembre, lo cual también será notificado oportunamente a la interventoría delegada del proyecto.

Agradeciendo la atención y deferencia prestada.

Cordialmente,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
NIT. 901624820-1

c.c. Archivo
Interventoría COPEBA SAS
Dr. Jairo Fernando Arguello - Subdirección de Sostenibilidad SS INVIAS
Dr. Angela Johana Chaves – Sostenibilidad INVIAS
Anexo: No aplica
Elaboró: Johana Villamizar Tarazona – Profesional Ambiental

Salamina, 4 de diciembre de 2023

Señores

COPEBA S.A.S

Attn: Ing Vladimir Cardona Páez
 Director de Interventoría



SAL-2023-000992

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022. ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

Asunto: **OBR-INV-1319-2022-660** Solicitud de concepto técnico especialista hidráulico obra de protección de orilla número cinco "OPO#5".

Cordial Saludo.

Con relación a los requerimientos citados en su comunicación nos permitimos precisar los siguientes comentarios:

En su comunicación OBR-INV-1319-2022-579 del 19 de octubre de 2023. Solicitud concepto técnico obra de protección de orilla No. 5 contrato 1298 de 2022.

Se atendió la solicitud expresada en la carta, y se realizó la visita con los especialistas Marco Tulio Benitez y Germán Monsalve, Interventoría e Ingevias el 1 de noviembre de 2023, en ese espacio se mencionó todos los eventos de hundimientos, y pérdidas de plataforma de lanzado y las posibles causas, como lo consecuencias en los diseños.

Posteriormente la interventoría convocó a una reunión virtual para el día 27 de noviembre de 2023; el con la asistencia de los especialistas, Invias, interventoría e Ingevias a este llamado también estuvimos presentes con nuestro especialista.



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingenieria y Vías SAS BIC
 Nit. 800.029.899-2
 PBX (604) 448 55 87
 Calle 6 Sur # 38 - 15
 Medellín - Colombia inge-
 vias@ingevias.com



Finalmente en esta reunión la interventoría solicitó al especialista hidráulico Ing. Marco Tulio Benitez, que en el informe se debe incluir los siguientes puntos:

- Análisis de la información de diseños, topográfica y batimétrica, con comparaciones y análisis de los fenómenos de socavación y erosión.
- Análisis hidráulico con generación de informe evaluando los parámetros hidráulicos del área de estudio, evaluando los cambios presentados respecto a los que se presentaban al momento del diseño.
- Verificación y cálculo de la estabilidad geotécnica
- Cálculo de las cantidades de obra y generación de planos de acuerdo a las condiciones Topobatimétricas actuales.

Nuestro especialista ha analizado estos requerimientos y nos solicitó un plazo de 10 días a partir del día martes 28 de noviembre de 2023.

Es importante anotar que la forma, planteamiento y concepción del diseño de estas obras, son responsabilidad de la Entidad contratante y el contratista solamente elaboró los ajustes a estos diseños.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la complejidad del concepto técnico, consideramos que no estamos incumpliendo las solicitudes y requerimientos de la interventoría, y estamos haciendo todo lo posible para alcanzar los objetivos del contrato.

Cordialmente.

EFREN BASTIDAS UNIGARRO

Director de Obra

Ingevias Sas Bic.



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia inge-
vias@ingevias.com

Salamina, 6 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-275-2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoría

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Cl 11 No 2-29 San Martín (antigua IPS)

Salamina

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

Asunto: Respuesta Observaciones a las fichas prediales emitidas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y allegadas a nuestro Consorcio mediante la comunicación OBR-INV-1319-2022-665 de fecha 05 de Diciembre de 2023.

Cordial saludo;

Con respecto a las observaciones emitidas por parte de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS a las fichas prediales de los predios afectados de las Obras de Protección OP No 1, 2 y 3, allegadas el día de 5 de diciembre al final de la tarde mediante comunicado OBR-INV-1319-2022-665 nos permitimos manifestar lo siguiente:

- **1. Falta anexar la norma de uso del suelo de cada predio expedida de manera individual para cada predio**

Respuesta: No falta anexar la norma de uso de suelo, cada uno de los expedientes prediales cuenta con la respectiva certificación anexa de uso del suelo expedida por la Oficina de Planeación del Municipio de Salamina, se escapa de nuestro resorte, además que es irrelevante de mera forma y no de fondo que la entidad competente municipal la haya emitido en el mismo oficio de manera conjunta para los tres predios dicha certificación.

Nos encontramos ejecutando una obra en condiciones de urgencia, y nos encontramos en una zona donde los tres predios requeridos, para la construcción de las obras de protección de Orilla OP No 1, OP No. 2 y OP No. 3 son contiguos, tienen el mismo uso del suelo y la misma categoría de Predios Rurales, cuyo uso principal permitido son las ACTIVIDADES MIXTAS REGULADAS, las cuales son zonas donde se desarrollan actividades agrícolas y ganaderas de baja intensidad (consumo local y doméstico), que requieren un control y regulación de los impactos que pudieran ocasionar las técnicas, estacionalidad e intensidad sobre el equilibrio del ecosistema.



No obstante, los tres predios indicados y requeridos para la construcción de las obras de protección de Orilla OP No. 2 y OP No. 3, se encuentran dentro de la ZONIFICACIÓN PARA SITIOS RAMSAR, cuyas actividades reguladas en la Norma son las siguientes:

USO PRINCIPAL: Conservación

USO COMPLEMENTARIO: Protección, Regeneración Natural.

USO RESTRINGIDO: Cultivos de Pancoger, Agricultura de Pancoger, Sistemas agroforestales, Industrial.

USO PROHIBIDO: Industrial, ganadería y agricultura que requiera tala, quema, caza y captura de especies silvestres.

Óbice de lo enunciado, reiteramos que en cada uno de los expedientes prediales reposa la copia de la certificación de usos del suelo emitida por la autoridad competente según la normatividad vigente del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salamina.

Con extrañeza recibimos esta observación a la fecha, ya que esta certificación consolidada de los usos del suelo era de pleno conocimiento de la Subdirección de Sostenibilidad, toda vez que había sido allegada como parte integral del Diagnostico Predial aprobado por la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS mediante el oficio 2023S-VBOG-016435 de fecha 31-10-2023.

- **2. En los archivos donde se presenta la posibilidad de realizar selección de esta no es fácil evidenciar cual fue la selección, por lo que solicita se realice el ajuste.**

Respuesta: Atendiendo esta observación anexamos como soporte las fichas en Excel para su respectiva verificación de las selecciones tomadas, teniendo en cuenta que al imprimir el respectivo formato no permite una correcta visualización.

Nos permitimos indicar que en cada una de las fichas prediales se realizó la respectiva selección de las casillas que así lo requieren.

- **3. El ID, de cada ficha no corresponde con lo definido en el apéndice predial, por lo que esta codificación debe seguir tales indicaciones, aplicable a todos los insumos que se generen relacionados con los predios a adquirir (cartografía, estudios de jurídicos, etc.).**

Respuesta: Como es de conocimiento del equipo interdisciplinario e interinstitucional de este proyecto, reiteramos que las obras que está ejecutando el Consorcio Integral Emergencia Magdalena 2022 – CIEM 2022, son unas obras atípicas, no corresponden exactamente a las mencionadas en el apéndice predial, toda vez que éste menciona la codificación para los predios que son requeridos para una construcción de una vía, estamos ejecutando nuestras obras en ronda de río.

Corolario de lo anterior, se debe tener en cuenta que las obras a desarrollar por este Consorcio no son la construcción de una vía sino la construcción de unas Obras de Protección de Orilla las cuales no se encuentran ubicadas sobre un eje vial.



Así las cosas, las fichas prediales tienen el número de la Obra de protección de Orilla a construir por el Consorcio CIEM 2022, teniendo en cuenta que esta numeración fue estipulada desde el contrato suscrito con la entidad.

De requerirse que se coloque un ID diferente como ustedes lo manifiestan, solicitamos amablemente que por parte de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS se nos allegue el apéndice predial específico para estas obras de atención de emergencia donde se desarrollan Obras de estabilización en el sector 1 en la margen derecha del Río Magdalena en el Sector Aferente a la Isla Tamarindo Lote 1. Igualmente consideramos que no pueden ser aplicables e imputables los criterios del ID descritos en el apéndice predial, dado que no es un apéndice predial específico para el desarrollo de estas obras de atención de emergencias las cuales son construidas sobre la margen del Río Magdalena en el municipio de Salamina.

- **4. En los certificados de visita no se encuentra la huella digital, si no se considera importante es conveniente dejar una nota al respecto.**

Respuesta: Consideramos que este requerimiento no es necesario, el gobierno nacional expidió el Decreto 19 de Enero 10 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”* Hace énfasis en la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas. La huella digital no es de vital relevancia dentro de los insumos prediales, teniendo en cuenta que el propietario de cada uno de los predios ha firmado las respectivas certificaciones de visita, ha suscrito los permisos de intervención voluntaria allegados por el INVIAS, permitiendo la ejecución de las obras en sus predios y cediendo estas franjas a título gratuito.

- **5. Realizar una verificación puntual de cada celda, con el propósito de no presentar inconsistencias o celdas vacías.**

Respuesta: Se realizó la respectiva revisión puntual a cada una de las celdas de las fichas prediales y no se encontraron celdas vacías, se adjunta como soporte las fichas en Excel para su respectiva verificación.

Así las cosas, damos tramite a sus observaciones y quedamos a la espera de las aprobaciones respectivas.

Agradeciendo la atención prestada,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
NIT. 901624820-1

Proyectó: Yuliana Isabel Bonett Jaimes, Profesional Predial

Revisó: Claudia Patricia Olaya Galvis, Profesional Jurídico

Salamina, 6 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-276-2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoría

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Cl 11 No 2-29 San Martín (antigua IPS)

Salamina.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

Asunto: Alcance a la actualización del plan de inversión social, predial y ambiental.

Cordial Saludo,

Dando alcance al oficio CIEM2022-CE-263-2023 del 23 de noviembre de 2023, con el ánimo de realizar la corrección en el valor de la provisión de la gestión predial a redistribuir, se remite el presente oficio en los siguientes términos:

Con el ánimo de continuar con la construcción de las obras de protección de orilla enmarcadas dentro del contrato de la referencia, y para efectuar la debida ejecución de los recursos contractuales en la presente vigencia; se realiza ante la interventoría COPEBA S.A.S y consecuentemente a la entidad contratante INVIAS, la presente solicitud de redistribución de los recursos correspondientes a los valores excedentes de la provisión social, ambiental y predial, para ser incluidos en la obra física del proyecto.

Los valores en mención corresponden a los mostrados en el siguiente cuadro:

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR VIGENTE	VALOR ACTUALIZADO	VALOR EXCEDENTE
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	
AMBIENTAL	\$657,604,006.00	\$ 396,077,932.00	\$ 261,526,074.00
SOCIAL	\$800,530,606.00	\$ 717,412,263.00	\$ 83,118,343.00
PREDIAL	\$358,134,612.00	\$ 12,417,888.00	\$ 345,716,724.00
TOTAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	\$ 690,361,141.00



Y como se evidencia en los planes de inversión referentes, adjuntos al presente documento para la respectiva revisión y aprobación, así:

- Gestión ambiental:

CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			CANTIDAD	VALOR REEMBOLSO DE GASTOS (\$)
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN		
PBSE 4.4.14	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Compensación ambiental	Siembra de 260 arboles forestales nativos (1,2 a 1,5 m de altura) (Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023	1	\$ 22,360,000.00
			Mantenimiento de 3 meses de las 260 especies sembradas. (Art 1, Resolución No. 4750 del 29 de agosto del 2023)	1	\$ 19,500,000.00
			Plan de translocación, ahuyentamiento, manejo y rescate fauna impactada, (Art 3 inciso b Resolución No. 0468-2023 de 28/02/2023)	1	\$ 40,700,000.00
			Construcción, dotación e instalación de dos (2) viveros bioclimáticos en dos (2) instituciones educativas del departamento del Magdalena(Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023	2	\$ 313,517,952.00
					\$ 396,077,952.00

- Gestión Social:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR
6. DESARROLLO LOCAL	SUBPROGRAMA 6.2: OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	EJECUCIÓN DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Mejoramiento de placa polideportiva con cubierta autoportante en la Escuela Comunal Mixta José Francisco Taberna.	GLOBAL	\$ 683,914,403
10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	SUBPROGRAMA 10.2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	REUNIONES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN: Diseño e impresión de piezas informativas y divulgativas con valor agregado contratadas con terceros, dirigidas a la comunidad y cuyo fin sea socializar las actividades de gestión social, cuando sea requerido.	UNITARIA	\$ 16,000,000
VALOR BASICO				\$ 699,914,403
GRAVÁMENES FINANCIEROS 2.5%				\$ 17,497,860



TOTAL	\$ 717,412,263
--------------	-----------------------

- Gestión Predial:

GESTION PREDIAL	
Costos proyectados para la realización de la Gestión Predial	\$ 10,435,200.00
Costo estimado para la Gestión de Adquisición Solo se deja el estimado para realizar los gastos notariales y de registro de las Escrituras de Cesión de las franjas requeridas las cuales serán cedidas por los propietarios a título gratuito a favor del INVIAS	\$ -
IVA	\$ 1,982,688.00
TOTAL ESTIMADO PARA LA GESTIÓN PREDIAL	\$ 12,417,888.00

Por tanto, muy respetuosamente se solicita a la Interventoría la gestión ante la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS la redistribución de un valor de **\$ 690.361.141,00** correspondiente al excedente del rubro de la gestión ambiental, social y predial a la ejecución física de obra, aumentando el ítem de suministro e instalación de geobolsas y de excavaciones.

Se hace claridad que con el valor de \$ 1,125,908,083.00 especificado anteriormente, se da cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato No. 1307 de 2022 para las componentes social, ambiental y predial.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

Representante Legal

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

NIT. 901624820-1

Proyectó: Amparo Rodríguez Ordoñez, Ingeniera Residente

Anexos: Plan de inversión Social, versión 3
Plan de inversión Ambiental, versión 3
Plan de inversión Predial, versión 2



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-026667

Fecha: 2023-12-06 20:20:16

Señor (a):

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

COPEBA SAS

Carrera 21 No. 100 20 Of. 602

2183292

interventoriasalamina1319@gmail.com

SALAMINA MAGDALENA

Asunto: No Objeción contrato 1307 de 2022 provisión Sostenibilidad (Predial, Ambiental y Social)

Respetado ingeniero

En atención al radicado CIEM2022-CE-276-2023, por medio del cual, la interventoría del contrato 1319 de 2022, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA", radica el alcance al oficio INVIAS 2023S-VBOG-025799, respecto a la No Objeción de la Subdirección de Sostenibilidad para el recurso disponible en los componente SOCIAL, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD.

En consecuencia, con el concepto remitido anteriormente para el contrato de obra 1307 de 2022, y acorde a las aclaraciones de la interventoría, esta Subdirección da la claridad del concepto así:

COMPONENTE AMBIENTAL

Mediante respuesta al radicado 2023E-VUVRAZ-031555 del 24 de noviembre de 2023, esta Subdirección manifestó que:

- Acorde a lo estipulado en el Plan de Inversión Ambiental en su V3, se resalta la indemnidad teniendo en cuenta la siembra de 260 árboles forestales nativos (1,2 a 1,5 m de altura) (artículo 1 de la resolución de unificación de compensaciones No. 4750 del 29 de agosto del 2023.
- Así mismo, el mantenimiento de 3 meses de las 260 especies sembradas según lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución 4750 del 29 de agosto de 2023.

- Adicionalmente el Plan de traslocación, ahuyamiento, manejo y rescate de fauna impactada, según lo disúesto en el Artículo 3, Inciso b de la Resolución 0468-2023 del 28 de febrero de 2023.

- Finalmente, la construcción, dotación e instaladón de dos (2) viveros bioclimáticos en las dos (2) instituciones educativas según lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución de unificación de compensaciones No4750 del 29 de agosto de 2023.

Así las cosas, por medio del presente oficio se resalta el concepto de NO OBJECCIÓN sobre el componente ambiental para el traslado DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VENTISEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$261.526.074) para el componente técnico, toda vez que no serán ejecutados desde el componente ambiental según lo expuesto anteriormente y actualizado por el contratista de obra en su comunicado.

COMPONENTE SOCIAL

Desde el componente social, se ratifica lo expuesto en el oficio 2023S-VBOG-025799 por medio del cual se indicó:

Realizada la revisión documental aportada por la interventoría y teniendo en cuenta el Plan de Inversión V2, el cual actualizó la provisión del componente social del proyecto en OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$800.530.606,00) se indica que:

- De acuerdo con la solicitud, se solicita el traslado de recursos del componente social por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$83.118.343,00) dejando así la provisión por un valor de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$717.412.263).

- En concordancia con lo dispuesto en el manual de interventoría y una vez validada la información relacionada, se subraya que la interventoría certifica que los valores anteriormente indicados fueron revisados, verificados y aprobados de acuerdo con las actividades, cantidades y precios.

- En conclusión, desde el componente social, se indica que la información presentada cuenta con las condiciones suscritas anteriormente como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia. Así las cosas, se indica a través del presente oficio el concepto de NO OBJECCIÓN para el traslado de recursos y la modificación del Plan de Inversión V3.

COMPONENTE PREDIAL

Desde el componente predial, esta Subdirección aclara que:

- Según el comunicado CIEM2022-CE-263-2023 de 23 de noviembre de 2023 (...)” Costo estimado para la Gestión de Adquisición Solo se deja el estimado para realizar los

gastos notariales y de registro de las Escrituras de Cesión de las franjas requeridas las cuales serán cedidas por los propietarios a título gratuito a favor del INVIAS.”(...).

- Según el comunicado OBR-INV-1319-2022-640 24 de noviembre del 2023 (...)”Una vez adelantado el respectivo análisis, y teniendo en cuenta lo señalado por el contratista en su oficio, donde se menciona “se hace claridad que con el valor de \$ 1,146,110,721.00 especificado anteriormente, se da cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato No. 1307 de 2022 para las componentes social, ambiental y predial.”(...).

Por lo anterior se debe tener en consideración que los valores correspondientes a reconocer en la vigencia 2023 por conceptos de insumos prediales, serán aquellos que cuente con aprobación por parte de Interventoría y cuenten con visto de no objeción por la SS. Una vez adelantado el análisis por el CONTRATISTA y APROBADO POR LA INTERVENTORIA, en relación con el traslado de recursos excedentes del Contrato 1307 de 2022 y de acuerdo con lo señalado en la programación de pagos, en el plan de inversión predial proyectado y el saldo que no se facturaría en la presente vigencia 2023, no vemos ningún impedimento de trasladar temporalmente los recursos de la bolsa predial correspondiente a \$ 325,514,086, para el cumplimiento de la programación y ejecución de las obras.

Por todo lo anterior, se resume el concepto de No Objeción de acuerdo con la proyección de vigencia y saldos por trasladar así:

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR VIGENTE	VALOR ACTUALIZADO	VALOR EXCEDENTE
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	
AMBIENTAL	\$657,604,006.00	\$ 396,077,932.00	\$ 261,526,074.00
SOCIAL	\$800,530,606.00	\$ 717,412,263.00	\$ 83,118,343.00
PREDIAL	\$358,134,612.00	\$ 12,417,888.00	\$ 345,716,724.00
TOTAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	\$ 690,361,141.00

Por lo anterior, esta Subdirección indica a través del presente oficio que la información presentada cuenta con las condiciones de revisión, verificación y aprobación de las actividades, cantidades y precios, en cumplimiento de la normatividad social, ambiental y predial vigente, como de los requerimientos formulados por las autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia. Por lo anterior, esta indica a través del presente oficio el concepto de NO OBJECCIÓN para el traslado de recursos

Lo anterior, en el marco de las competencias de la Subdirección de Sostenibilidad, no sin antes resaltar que se relaciona en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en los manuales de interventoría y de contratación que les competen a los gestores, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Cordialmente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: RAFAEL ALBERTO DÍAZ FRANCO

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000016), FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000004),
JORGE HURTADO IRURITA (1110400)

Copia Externa a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	

Salamina Magdalena, 05 de diciembre de 2023

Señores
COPEBA S.A.S
Atn: Ing Vladimir Cardona Páez
Director de Interventoría

SAL-2023-000996

Referencia: Contrato 1298 de 2022 **“ATENCION DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2**

ASUNTO: Solicitud adición, entrega de presupuestos socioambiental y predial, solicitud traslado de recursos de la provisión PAGA a ejecución de obra Contrato 1298 de 2022.

Cordial saludo.

Para su revisión y tramite respectivo adjuntamos los presupuestos social, ambiental y predial:

- MASPS-MN1-IN-3-FR-5 PLAN DE INVERSION SOCIAL (Versión 4)
- MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN INVERSION AMBIENTAL (Versión 3)
- MASPS-MN1-IN-5-FR-3 PLAN DE INVERSION PREDIAL (Versión 2)

Una vez evaluados y revisados los programas establecidos en la guía de manejo ambiental y el apéndice predial, se pudo determinar que de la partida establecida contractualmente por un valor de \$3.710.923.303 COP para las actividades antes mencionadas, solo se van a ejecutar **\$ 426.305,584**, distribuidos en los siguientes valores:

- Recursos a ejecutar de la Inversión Ambiental: \$ 251'097.885
- Recursos a ejecutar de la inversión Social: \$ 162'050.761
- Recursos a ejecutar de la Inversión Predial: \$ 13'156.938



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia inge-
vias@ingevias.com

Presupuesto ambiental

Compensación ambiental

A través de la resolución No 312 del 15 de febrero del 2023 de Corpamag, en la cual se otorgó un permiso de ocupación de cauce a favor del contrato de obra No 1298 del 2022 y a lo definido en la resolución No. 6220 del 2 de noviembre de 2023, se asignaron las medidas de compensación ambiental a ejecutar por la empresa INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S BIC en el marco del mencionado contrato de obra, que consisten en la *Construcción de un vivero bioclimático en una institución educativa del departamento del Magdalena* y brindar *Apoyo a la ejecución de un proyecto productivo para las comunidades del área de influencia del proyecto*; para cumplimiento de dichas actividades de compensación se adelantó la estructuración, revisión y aprobación de propuestas técnicas y económicas, en las cuales se definió el monto económico a emplear en la construcción, dotación e implementación del Vivero Bioclimático. En cuanto al requerimiento de apoyar la ejecución de proyecto productivo, se está a la espera de que Corpamag emita las directrices para el desarrollo de esta obligación, lo cual ha sido requerido a través de nuestros comunicados SAL-2023-000952 de fecha 16/11/2023 y SAL-2023-000974 de fecha 27/11/2023.

Por lo tanto, se cuenta con la actualización del Plan de Inversión Ambiental en su versión No 3, donde se especifica el valor definido para el proyecto de construcción del Vivero Bioclimático y para la segunda obligación ambiental de apoyo a un proyecto productivo, se estima un valor para dar cumplimiento una vez se tengan las directrices de la corporación ambiental Corpamag. El plan de inversión Ambiental quedo discriminado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN	VALOR
Construcción, dotación e instalación de un (1) vivero bioclimático en una institución educativa del departamento del Magdalena	\$ 151,097,885.00
Apoyar la ejecución de un proyecto productivo	\$ 100,000,000.00
TOTAL	\$ 251,097,885.00



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC
 Nit. 800.029.899-2
 PBX (604) 448 55 87
 Calle 6 Sur # 38 - 15
 Medellín - Colombia inge-
 vias@ingevias.com

Presupuesto social

Los recursos asignados a la provisión social por valor de \$ 162'050.761, incluido el 2.5% por gravamen a los movimientos financieros, teniendo en cuenta que el cobro es por reembolso de gastos, se distribuirán de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR
PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	Subprograma 10.2: Información y Divulgación	Estrategias de divulgación e información institucional, Kits temáticos y cartillas de cierre, Logística Reuniones extraordinarias con la comunidad, y todo lo relacionado con campañas de proyectos en los diferentes programas de PGS, orientado a actividades comunitarias y de impacto social.	\$ 18,000,000
	Subprograma 10.3: Cultura Marítima y Fluvial y Participación Comunitaria	Proyecto de Participación comunitaria Ejecución de actividades aprobadas dentro de la propuesta de participación dirigida a los comerciantes informales del sector las Carmelitas, antiguo puerto del ferry, el cual consiste en formación y/o capacitación para el fortalecimiento de competencias técnicas, habilidades empresariales y sociales a los comerciantes del antiguo puerto del ferry y entrega de herramientas y equipos.	\$ 140,098,303
SUB TOTAL			\$ 158,098,303
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO			\$ 3,952,458
TOTAL			\$ 162,050,761

Presupuesto Predial

Para la gestión y adquisición predial se tiene lo siguiente;

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACION	VALOR
SUBTOTAL VALOR BASICO GESTIÓN PREDIAL	\$ 11,056,250
IVA	\$ 2,100,688
TOTAL	\$ 13,156,938
PAGOS POR ADQUISICION PREDIAL	\$ -
OTROS	\$ -
SUBTOTAL VALOR BASICO ADQUISICION PREDIAL	\$ -
IVA	\$ -
TOTAL ADQUISICION PREDIAL	\$ -
TOTAL	\$ 13,156,938

En este presupuesto la ADQUISICIÓN PREDIAL tiene un valor de \$ 111.868.193 teniendo en cuenta las áreas realmente afectadas de los predios requeridos para la construcción de las obras y con los precios obtenidos del estudio de zonas



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC
 Nit. 800.029.899-2
 PBX (604) 448 55 87
 Calle 6 Sur # 38 - 15
 Medellín - Colombia inge-
 vias@ingevias.com

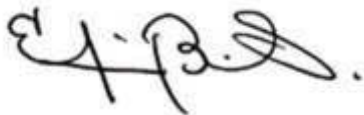
homogéneas, sin embargo, para este año, solo se puede incluir el valor de la GESTIÓN PREDIAL correspondiente a \$13.156.938, toda vez que los pagos de las adquisiciones prediales no se efectuarán en el año 2023.

Con los valores de los presupuestos anteriores, damos cabal cumplimiento a las actividades socioambientales y prediales, requeridas para el alcance de las obligaciones establecidas dentro del contrato de obra No 1298 de 2022. Por lo tanto, se solicita la interventoría la aprobación de los planes de inversión que se adjuntan al presente comunicado, los cuales presentan variación con relación a las provisiones contractuales iniciales, representado con ello un valor excedente de **\$3.284.617,720** tal como se detalla en la siguiente tabla:

GESTIÓN AMBIENTAL , SOCIAL, PREDIAL Y SOSTENIBILIDAD	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO	PARA TRASLADAR A OBRA
VALOR TOTAL PROVISIÓN AMBIENTAL	\$ 1,500,000,000	\$ 251,097,885	\$ 1,248,902,115
VALOR TOTAL PROVISIÓN SOCIAL	\$ 1,210,923,303	\$ 162,050,761	\$ 1,048,872,542
VALOR TOTAL PROVISIÓN PREDIAL ACTUAL	\$ 1,000,000,000	\$ 13,156,938	\$ 986,843,063
VALOR TOTAL PROVISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	\$ -		\$ -
TOTAL	\$ 3,710,923,303	\$ 426,305,584	\$ 3,284,617,720

Así las cosas, se solicita a la interventoría gestionar ante la subdirección de sostenibilidad del Invias, el traslado del rublo que no se ejecutará en la partida socioambiental y predial, a los ítems de obra: Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte), por valor de **\$3.284'617.720**, para lograr un mayor alcance en la ejecución de la obra.

Cordialmente



Efrén Bastidas Unigarro
Director de Obra
Ingevías SAS BIC



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia inge-
vias@ingevias.com



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC
 Nit. 800.029.899-2
 PBX (604) 448 55 87
 Calle 6 Sur # 38 - 15
 Medellín - Colombia inge-
 vias@ingevias.com



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMAG-026816

Fecha: 2023-12-07 11:01:41

Señor (a):

VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: Informes semanales No.59 Lote 1 y Lote 2.

Cordial saludo,

Respetado ingeniero Vladimir, por medio de la presente y en mi calidad de supervisor del contrato 1319 de 2022 y Director Territorial Magdalena, me permito informarle que una vez revisado los informes semanales No.59 de los contratos de obra 1307 y 1298 de 2022, se da aprobación y se solicita el cargue oportuno en el aplicativo CIFRA.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
FABIAN ERNESTO
ARANGO PINEDA

Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: EDGAR ANDRES OÑATE VILLAREAL

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-027014

Fecha: 2023-12-07 19:29:04

Señor (a):
 VLADIMIR CARDONA PÁEZ
 DIRECTOR DE INTERVENTORIA
 COPEBA SAS
 Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
 2183292
 interventoriasalamina1319@gmail.com
 SALAMINA MAGDALENA

Asunto: RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-033727

Respetado ingeniero.

Se acusa recibo al radicado OBR-INV-1319-2022-655 del 1 de diciembre del 2023 sobre la radicación de (3) fichas prediales en formato digital, del contrato de obra No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1." me permito indicar lo siguiente:

- Falta anexar la norma de uso del suelo de cada predio expedida de manera individual para cada predio.
- Falta la firma en las fichas del ingeniero director de interventoría.
- En los archivos donde se presenta la posibilidad de realizar selección de la misma no es fácil evidenciar cual fue la selección, por lo que solicita se realicen los ajustes necesarios.
- El ID, de cada ficha no corresponde con lo definido en el apéndice predial, por lo que esta codificación debe seguir tales indicaciones, aplicable a todos los insumos que se generen relacionados con los predios a adquirir (cartografía, estudios de jurídicos, etc).
- En los certificados de visita no se encuentra la huella digital, si no se considera importante es conveniente dejar una nota al respecto.
- Realizar una verificación puntual de cada celda, con el propósito de no presentar inconsistencias o celdas vacías.



- Hacer claridad sobre el alcance de los componentes indemnizatorios para el encargo valuatorio.

Por lo anterior, hasta tanto no se realicen los respectivos ajustes a las fichas radicadas no se emite visto de no objeción a estos insumos.

Atentamente

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN
Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Salamina, 07 de diciembre de 2023

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

Ant: DR CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS

Av. Del Libertador No. 32 – 201 Barrio Tayrona

Santa Marta D.T.C.H

INGEVÍAS 35 AÑOS

INGENIERIA Y VIAS S.A.S.

Fecha y hora: Sábado 9 Diciembre 2023 08:27:43

Dirigido a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL

DEL MAGDALENA

Enviado por: EFREN BUENAVENTURA BASTIDAS

UNIGARRO

Procesado por: CESAR AUGUSTO CARREÑO

Asunto: Entrega de informe trimestral No. 2 – PMA



SAL-2023-001000

Referencia: **Contrato No. 1298 de 2022**

“ ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2”.

Asunto: Entrega de informe trimestral No. 2 – PMA según resolución 1467 del 21 de abril de 2023.

Saludos cordiales.

Según el asunto y en cumplimiento a lo definido por la Autoridad Ambiental en la resolución 1467 del 21 de abril de 2023, se hace entrega del informe trimestral No. 2 y sus respectivos anexos con la información de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 22 de julio y el 21 de octubre de 2023, para el PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD- DEL PROYECTO DENOMINADO BUFALINA CRIADERO DE BÚFALOS, SALAMINA MAGDALENA, A CARGO DE LA SEÑORA DISNALDA BEATRIZ BONETT, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIA DEL PREDIO DENOMINADO LA REVANCHA 1 Y 2.

Atentamente,

EFREN BASTIDAS UNIGARRO

Director de Obra.

Elaboró A.M.Z.C



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC

Nit. 800.029.899-2

PBX (604) 448 55 87

Calle 6 Sur # 38 - 15

Medellín - Colombia inge-

vias@ingevias.com

Salamina, 08 de diciembre de 2023

Señores
COPEBA SAS
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
 Director de Interventoría
 Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602
 BOGOTA DC.

INGENIERIA Y VIAS S.A.S.
 Fecha y hora: Sábado 9 Diciembre 2023 08:39:10
 Dirigido a: COPEBA S.A.S.
 Enviado por: EFREN BUENAVENTURA BASTIDAS UNIGARRO
 Procesado por: CESAR AUGUSTO CARREÑO
 Asunto: Respuesta comunicación OBR-INV-1319-2022-579, OBR-INV-1319-2022-638 y...



Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."

Asunto: Respuesta comunicación OBR-INV-1319-2022-579, OBR-INV-1319-2022-638 y OBR-INV-1319-2022-643 entrega del concepto de nuestro especialista.

Atento saludo.

Adjunto a la presente estamos enviando el concepto técnico del ing. Marco Tulio Benitez, definido con el asunto: Entrega de concepto técnico de la situación que se está manifestando durante la construcción de las estructuras de recuperación de orilla en la población de Salamina-Magdalena.

Quedamos atentos a sus directrices con respecto al avance del opo5.

Cordialmente,



EFREN B. BASTIDAS UNIGARRO
 Ingeniero Director de Obra
 INGEVIAS S.A.S BIC
 C – 1298-2022



Ingenieria y Vías SAS BIC
 Nit. 800.029.899-2
 PBX (604) 448 55 87
 Calle 6 Sur # 38 - 15
 Medellín - Colombia inge-
 vias@ingevias.com



SAL-2023-001002

Salamina, 08 de diciembre de 2023

Señores

COPEBA SAS**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602

BOGOTA DC.

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022. “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.”

Asunto: Entrega informe SST del mes de noviembre de 2023

Ingeniero Cardona

Buenos días.

Adjunto informe de SST del mes de noviembre de 2023, comparto link con la información

<https://we.tl/t-GXZDpOdSjz>

Cordialmente

Efrén Bastidas Unigarro

Director de Obra

Ingevias SAS BIC



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC

Nit. 800.029.899-2

PBX (604) 448 55 87

Calle 6 Sur # 38 - 15

Medellín - Colombia inge-

vias@ingevias.com



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-027443

Fecha: 2023-12-11 21:24:46

Señor (a):

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

COPEBA SAS

Carrera 21 No. 100 ▯ 20 Of. 602

2183292

interventoriasalamina1319@gmail.com

SALAMINA MAGDALENA

Asunto: ALCANCE OFICIO 2023S-VBOG-025545, ELABORACIÓN AVALÚO PREDIO 16 I - EPM

Respetado ingeniero.

En atención a la solicitud de la referencia sobre la realización del avalúo del predio identificado con ficha predial 16 I, la Subdirección de Sostenibilidad eleva el siguiente requerimiento al contrato de obra No. 1298 DE 2022 ejecutado por INGEVIAS SAS BIC. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2." Es de aclarar que el encargo valuatorio lo realizara INGEVIAS SAS BIC, mediante el contrato de obra No. 1298 DE 2022, para lo cual me permito indicar lo siguiente:

1. Realizar el pago del avalúo de la obligación derivada del proceso de enajenación voluntaria predial en concordancia con el apéndice predial F en cuanto a "6. LINEAMIENTOS GENERALES ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL El objeto contractual comprende las actividades específicas contenidas en el presente Apéndice predial, en virtud de las cuales el contratista asumirá las siguientes obligaciones: 1) Ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos y procedimientos de la Gestión, Adquisición y saneamiento Predial y en concordancia con el numeral 10)

Instituto Nacional de Vías

PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844

<http://www.invias.gov.co>

Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

El contratista deberá realizar los pagos por concepto de adquisición predial derivados del contrato en ejecución, así como los pasivos prediales, con cargo a la bolsa predial asignada para el respectivo contrato”(...).

2. Realizada la investigación de la ubicación del predio, se evidencio que el predio identificado con ficha predial 16 I, propiedad de Empresas Públicas de Medellín - EPM, está ubicado dentro de la zona de influencia del “contrato de obra No. 1298 DE 2022. “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2”, el cual es el único proyecto aledaño al predio del cual podemos realizar dicha inclusión para el cumplimiento de la orden de la OAJ.

3. Finalmente, se solicita a COPEBA S.A.S. como interventoría del proyecto en mención, comunicar al contratista de obra, la obligación de tramitar la “Elaboración del Avalúo Comercial para inmuebles con propiedad del terreno + Valoración componentes de la Resolución 898 de 2014 del IGAC”, al inmueble identificado con ficha predial 16 I; toda vez que cumple con los presupuestos contractuales para que se pueda ejecutar la actividad con cargo al contrato. Para lo anterior se anexa Estudio de Títulos y Ficha Predial.

Atentamente

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN
Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Instituto Nacional de Vías
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
<http://www.invias.gov.co>
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Salamina, 12 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-277-2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoría

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Cl 11 No 2-29 San Martín (antigua IPS)

Salamina

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

Asunto: Alcance a la respuesta a observaciones a las fichas prediales emitidas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y allegadas a nuestro Consorcio mediante la comunicación OBR-INV-1319-2022-665 de fecha 05 de Diciembre de 2023.

Cordial saludo;

Dando cumplimiento a los compromisos de la reunión de seguimiento predial efectuada el 07 de diciembre de 2023, se da alcance al oficio CIEM2022-CE-275-2023 remitido el 6 de diciembre, adjuntando los expedientes prediales debidamente ajustados de acuerdo a las observaciones emitidas en la reunión y de acuerdo a lo descrito en la comunicación OBR-INV-1319-2022-665 de fecha 05 de Diciembre de 2023, en los siguientes términos:

Con respecto a las observaciones emitidas por parte de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS a las fichas prediales de los predios afectados de las Obras de Protección OP No 1, 2 y 3, allegadas el día de 5 de diciembre al final de la tarde mediante comunicado OBR-INV-1319-2022-665 nos permitimos manifestar lo siguiente:

- **1. Falta anexar la norma de uso del suelo de cada predio expedida de manera individual para cada predio**

Respuesta: No falta anexar la norma de uso de suelo, cada uno de los expedientes prediales cuenta con la respectiva certificación anexa de uso del suelo expedida por la Oficina de Planeación del Municipio de Salamina, se escapa de nuestro resorte, además que es irrelevante de mera forma y no de fondo que la entidad competente municipal la haya emitido en el mismo oficio de manera conjunta para los tres predios dicha certificación.

Nos encontramos ejecutando una obra en condiciones de urgencia, y nos encontramos en una zona donde los tres predios requeridos, para la construcción de las obras de protección de Orilla OP No 1, OP No. 2 y OP No. 3 son contiguos, tienen el mismo uso del suelo y la misma categoría de Predios Rurales, cuyo uso principal permitido son las ACTIVIDADES MIXTAS REGULADAS, las cuales son zonas



donde se desarrollan actividades agrícolas y ganaderas de baja intensidad (consumo local y doméstico), que requieren un control y regulación de los impactos que pudieran ocasionar las técnicas, estacionalidad e intensidad sobre el equilibrio del ecosistema.

No obstante, los tres predios indicados y requeridos para la construcción de las obras de protección de Orilla OP No. 2 y OP No. 3, se encuentran dentro de la ZONIFICACIÓN PARA SITIOS RAMSAR, cuyas actividades reguladas en la Norma son las siguientes:

USO PRINCIPAL: Conservación

USO COMPLEMENTARIO: Protección, Regeneración Natural.

USO RESTRINGIDO: Cultivos de Pancoger, Agricultura de Pancoger, Sistemas agroforestales, Industrial.

USO PROHIBIDO: Industrial, ganadería y agricultura que requiera tala, quema, caza y captura de especies silvestres.

Óbice de lo enunciado, reiteramos que en cada uno de los expedientes prediales reposa la copia de la certificación de usos del suelo emitida por la autoridad competente según la normatividad vigente del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salamina.

Con extrañeza recibimos esta observación a la fecha, ya que esta certificación consolidada de los usos del suelo era de pleno conocimiento de la Subdirección de Sostenibilidad, toda vez que había sido allegada como parte integral del Diagnostico Predial aprobado por la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS mediante el oficio 2023S-VBOG-016435 de fecha 31-10-2023.

- **2. En los archivos donde se presenta la posibilidad de realizar selección de esta no es fácil evidenciar cual fue la selección, por lo que solicita se realice el ajuste.**

Respuesta: Atendemos esta observación y se remite el archivo en PDF donde se permite una mejor visualización de la selección realizada.

Nos permitimos indicar que en cada una de las fichas prediales se realizó la respectiva selección de las casillas que así lo requieren.

- **3. El ID, de cada ficha no corresponde con lo definido en el apéndice predial, por lo que esta codificación debe seguir tales indicaciones, aplicable a todos los insumos que se generen relacionados con los predios a adquirir (cartografía, estudios de jurídicos, etc.).**

Respuesta: Atendiendo la observación y de acuerdo a la reunión de seguimiento predial realizada el 7 de Diciembre se realiza el ID de acuerdo a los parámetros descritos en el apéndice predial.

Corolario de lo anterior, se debe tener en cuenta que las obras a desarrollar por este Consorcio no son la construcción de una vía sino la construcción de unas Obras de Protección de Orilla las cuales no se encuentran ubicadas sobre un eje vial.

Así las cosas, a las fichas prediales se les modifica y se acatan las recomendaciones del respectivo ID.



- **4. En los certificados de visita no se encuentra la huella digital, si no se considera importante es conveniente dejar una nota al respecto.**

Respuesta: Consideramos que este requerimiento no es necesario, el gobierno nacional expidió el Decreto 19 de Enero 10 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.” Hace énfasis en la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas. La huella digital no es de vital relevancia dentro de los insumos prediales, teniendo en cuenta que el propietario de cada uno de los predios ha firmado las respectivas certificaciones de visita, ha suscrito los permisos de intervención voluntaria allegados por el INVIAS, permitiendo la ejecución de las obras en sus predios y cediendo estas franjas a título gratuito.

- **5. Realizar una verificación puntual de cada celda, con el propósito de no presentar inconsistencias o celdas vacías.**

Respuesta: Se realizó la respectiva revisión puntual a cada una de las celdas de las fichas prediales y no se encontraron celdas vacías, se adjunta como soporte las fichas en formato PDF para su respectiva verificación.

Así las cosas, damos tramite a sus observaciones y quedamos a la espera de las aprobaciones respectivas de los insumos prediales remitidos con la presente comunicación.

Agradeciendo la atención prestada,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
NIT. 901624820-1

Proyectó: Yuliana Isabel Bonett Jaimes, Profesional Predial

Revisó: Claudia Patricia Olaya Galvis, Profesional Jurídico

Anexos: Expediente OP1
Expediente OP2
Expediente OP3



SAL-2023-001003

Salamina, 11 de diciembre de 2023

Señores

COPEBA SAS**VLADIMIR CARDONA PÁEZ**

Director de Interventoría

Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602

BOGOTA DC.

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022. “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.”

Asunto: Entrega informe Social del mes de noviembre de 2023

Buenos tardes.

Adjunto informe de Social del mes de noviembre de 2023, comparto link con la información de los anexos  [ANEXOS INFORME NOV.zip](#)

Cordialmente

Efrén Bastidas Unigarro

Director de Obra

Ingevías SAS BIC



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC

Nit. 800.029.899-2

PBX (604) 448 55 87

Calle 6 Sur # 38 - 15

Medellín - Colombia inge-

vias@ingevias.com

Salamina, 12 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-278-2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoría

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Cl 11 No 2-29 San Martín (antigua IPS)

Salamina.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN POR VALOR DE \$ 5.272.072.726 Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO NO. 1307 DE 2022.

Cordial Saludo,

En el marco del contrato de referencia nos permitimos presenta la siguiente:

SOLICITUD.

1. Modificación de la cláusula séptima tendiente redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$ 83,118,343.00), predial (\$345,716,724) y ambiental \$ 261, 526,074 - por un valor total de \$ 690,361,141 con destino a básico de obra e IVA.
2. Adicionar recursos por CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SENTENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 5.272.072.726).

La presente solicitud se hace teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

BREVE RESEÑA DE LOS DISEÑOS A FASE III.

El Instituto Nacional de Vías, adelanto los contratos interadministrativos 1371 de 2021 para la consultoría y 1375 de 2021 para la interventoría, con el objeto de elaborar LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DETALLADA INTEGRAL A FASE 3 DE LA VARIANTE DE LA VÍA 2701 PLATO - SALAMINA EN EL SECTOR EL PIÑÓN - SALAMINA Y DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO.

Los diseños a Fase III confirmaron la necesidad de adelantar la construcción de 7 obras de protección de orilla de diferentes longitudes que implicaría la disposición de **8.346 unidades de geo**



contenedores con capacidad de 20 toneladas de tierra, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km, el dragado parcial de la isla el Tamarindo y la relocalización del tramo vial.

Entregando los diseños debidamente avalados por la interventoría liberándolos para uso en **febrero de 2022**, con base en estos diseños la entidad adelantó el proceso para adelantar las obras mediante los contratos 1307 de 2022 que tiene por objeto ***“ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.”*** & 1298 de 2022 que tiene por objeto ***“ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE DE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2”***.

CONDICIONES ACTUALES Y NECESIDADES SOBREVINIENTES.

En consideración a que se trata de una obra fluvial, en la que se requiere la constante actualización de diseños, dados los constantes cambios hidromorfológicos presentados por los cuerpos de agua y en especial por el Río Magdalena. Para iniciar la ejecución de la obra, tal como se previó en el contrato, se realizó la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, cuyo objetivo general fue la actualización de los diseños realizados por la Universidad del Magdalena, frente al desarrollo de las obras de protección de una franja de cerca de los 2500 metros.

La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidromorfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterado del cuerpo de agua en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados – variación de las características del Río tanto en rivera como lecho-

Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río Magdalena siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor caudal hacia el brazo derecho en donde se formó la Isla Tamarindo, dejando como conclusión es probable que el problema de erosión sobre la margen derecha del río continúe por un trayecto considerable

Como se indicó en el Subtítulo ***“BREVE RESEÑA DE LOS DISEÑOS A FASE III.”*** la construcción de 7 obras de protección de orilla de diferentes longitudes, un dique de control de inundación de aproximadamente 10 km implicaría la disposición de **8.346 unidades de geo contenedores con capacidad de 20 toneladas de tierra, sin embargo, al estudiar el comportamiento de la orilla y lecho afectados – Brazo derecho- se determinó la necesidad de mayores cantidades de obra.**

Para exponer de mejor manera el fenómeno erosivo sobre la margen derecha, se presenta la siguiente imagen multitemporal que permite evidenciar la afectación del río Magdalena con el pasar de los años.



Rojos: Orilla Derecha Año 1985 (Google Earth).
Verde: Orilla Derecha Año 2010 (Google Earth).
Lila: Orilla Derecha Año 2014 (Google Earth).
Naranja: Orilla Derecha Año 2022 (Google Earth).

A continuación, se anexan planos de las implantaciones en planta, de las obras de protección de orilla proyectados por la Universidad del Magdalena y los implantados por la consultoría de la actualización de los diseños, allí se aprecian las mejoras que a modo de ver del Consorcio son y serán útiles dentro de las obras de protección:



Finalmente, los ajustes realizados a cada una de las estructuras de las obras de protección No. 1, 2 y 3 evidenciando en los planos de los cortes longitudinales de las mismas anexas a los informes de actualización, así:



Imagen 1: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 1 (Volumen Planos).



Imagen 2: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 2 (Volumen Planos).



Imagen 3: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 3 (Volumen Planos).

En estos perfiles se observa el dimensionamiento de la obra de protección inicialmente diseñada en color gris, la orilla encontrada al momento de la actualización de los de los diseños y la complementación de la estructura en color naranja (sección final).

A partir de este ajuste, se recalcularon las cantidades de obra necesarias para la correcta ejecución de las Obras de Protección De Orilla – OPO – 1; 2 & 3 con el alcance que atiende a las características variables del Río Magdalena, **lo cual implica la necesidad sobreviniente de mayores cantidades de obra** reiterando que las mismas se deben a la dinámica en la Hidromorfología del río analizada mediante la actualización de los estudios técnicos por parte de este contratista.

En este sentido se procede a describir como se distribuirían los recursos por CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 5.272.072.726) de los que trata la adición solicitada, así:



Adición por valor (\$ 5.272.072.726)

De ser aceptada la solicitud de adición mencionada los recursos serían aprovechados de la siguiente manera:

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I. U	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)	\$1.868.950	2.820	\$ 5.270.439.000
METRO CUBICO DE EXCAVACIÓN	\$ 29.399	55, 5	\$ 1.633.726
TOTAL	\$ 5.272.072.726		

Por otro lado, con el ánimo de continuar con la construcción de las obras de protección de orilla enmarcadas dentro del contrato de la referencia, y para efectuar la debida ejecución de los recursos contractuales en la presente vigencia; se realiza ante la interventoría COPEBA S.A.S y consecuentemente a la entidad contratante INVIAS, la presente solicitud de redistribución de los recursos correspondientes a los valores excedentes de la provisión social, ambiental y predial, para ser incluidos en la obra física del proyecto.

Los valores en mención corresponden a los mostrados en el siguiente cuadro:

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR VIGENTE	VALOR ACTUALIZADO	VALOR EXCEDENTE
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	
AMBIENTAL	\$657,604,006.00	\$ 396,077,932.00	\$ 261,526,074.00
SOCIAL	\$800,530,606.00	\$ 717,412,263.00	\$ 83,118,343.00
PREDIAL	\$358,134,612.00	\$ 12,417,888.00	\$ 345,716,724.00
TOTAL	\$1,816,269,224.00	\$ 1,125,908,083.00	\$ 690,361,141.00

En este sentido se presenta una relación de las actividades que se ejecutan con los recursos del valor actualizado por cada componente.



- **Gestión ambiental:**

CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			CANTIDAD	VALOR REEMBOLSO DE GASTOS (\$)
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN		
PBSE 4.4.14	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	Compensación ambiental	Siembra de 260 arboles forestales nativos (1,2 a 1,5 m de altura) (Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023)	1	\$ 22,360,000.00
			Mantenimiento de 3 meses de las 260 especies sembradas. (Art 1, Resolución No. 4750 del 29 de agosto del 2023)	1	\$ 19,500,000.00
			Plan de translocación, ahuyentamiento, manejo y rescate fauna impactada, (Art 3 inciso b Resolución No. 0468-2023 de 28/02/2023)	1	\$ 40,700,000.00
			Construcción, dotación e instalación de dos (2) viveros bioclimáticos en dos (2) instituciones educativas del departamento del Magdalena(Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023)	2	\$ 313,517,952.00
					\$ 396,077,952.00

- **Gestión social:**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR
6. DESARROLLO LOCAL	SUBPROGRAMA 6.2: OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	EJECUCIÓN DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Mejoramiento de placa polideportiva con cubierta autoportante en la Escuela Comunal Mixta José Francisco Taberna.	GLOBAL	\$ 683,914,403

10. PARTICIPACIÓN , GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	SUBPROGRAMA 10.2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	REUNIONES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN: Diseño e impresión de piezas informativas y divulgativas con valor agregado contratadas con terceros, dirigidas a la comunidad y cuyo fin sea socializar las actividades de gestión social, cuando sea requerido.	UNITARIA	\$ 16,000,000
VALOR BASICO				\$ 699,914,403
GRAVÁMENES FINANCIEROS 2.5%				\$ 17,497,860
TOTAL				\$ 717,412,263

- **Gestión Predial:**

GESTION PREDIAL	
Costos proyectados para la realización de la Gestión Predial	\$ 10,435,200.00
Costo estimado para la Gestión de Adquisición Solo se deja el estimado para realizar los gastos notariales y de registro de las Escrituras de Cesión de las franjas requeridas las cuales serán cedidas por los propietarios a título gratuito a favor del INVIAS	\$ -
IVA	\$ 1,982,688.00
TOTAL, ESTIMADO PARA LA GESTIÓN PREDIAL	\$ 12,417,888.00

Se aclara que, con los valores de los presupuestos anteriores, este contratista da cabal cumplimiento a las actividades socioambientales y prediales, requeridas para el alcance de las obligaciones establecidas dentro del contrato de obra No 1307 de 2022.

Por tanto, se solicita la redistribución de un valor de **\$ 690.361.141,00** correspondiente al excedente del rubro de la gestión ambiental, social y predial con destino al básico de obra e IVA. Esta redistribución permitirá continuar con la ejecución física de obra, aumentando el ítem de suministro e instalación de geo bolsas como se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	VALOR UNITARIO CON A.I. U	CANTIDAD	SUBTOTAL
DISPOSICIÓN DE GEOBOLSAS FABRICADAS CON TEXTIL O SIMILAR DE RESISTENCIA MAYOR A 145 KN DE DIMENSIONES DE 4.0X2.1X1.40M	\$1.868.950	369,3	\$ 690.361.141,00



(INCLUYE MATERIAL DE RELLENO Y TRANSPORTE)			
TOTAL	\$ 690.361.141,00		

Se hace claridad que con el valor de \$ 1,125,908,083.00 que quedaría en la bolsa para la gestión predial, social y ambiental, se da cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato No. 1307 de 2022 para las componentes en mención distribuidos así:

- Recursos para ejecutar de la Inversión Ambiental: \$ 396,077,932.00
- Recursos para ejecutar de la inversión Social: \$ 717,412,263.00
- Recursos para ejecutar de la Inversión Predial: \$ 12,417,888.00

De acuerdo con lo presentado a que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a nuestro cargo desde los aspectos social, predial y ambiental para la vigencia 2023 se requerían recursos por \$ 1,125,908,083.00 Quedando disponible la suma de \$ 690.361.141,00 que, de ser aprobada esta solicitud sería redistribuida a obra y básico de obra.

En atención a las consideraciones se indica que la adición de \$ 5.272.072.726, así como la solicitud de Modificación de la cláusula séptima tendiente redistribución de los recursos asignados de las bolsas social (\$ 83,118,343.00), predial (\$345,716,724)) y ambiental (\$ 261, 526,074) - por un valor total de \$ 690,361,141.00 con destino a básico de obra e IVA permitirá los recursos necesarios para respaldar mayores cantidades de obra y continuar con el desarrollo del objeto contractual, estimando que los mismos serán ejecutados en el mes de diciembre de 2023.

En este sentido, se contaría con \$ 5.272.072.726 + \$690,361.141 para un total de \$ 5.962.433.867 disponibles para básico e IVA gracias al pago de mayores cantidades permitan continuar con la ejecución del contrato, lo anterior sin perjuicio de posibles futuras adiciones que puedan ser requeridas en aras de cumplir con el objeto contractual.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022
NIT. 901624820-1

Proyectó: Amparo Rodríguez Ordoñez, Ingeniera Residente



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMAG-028041
Fecha: 2023-12-13 10:55:42

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: Informes semanales No.60 contratos 1298 y 1307 de 2022.

Cordial saludo,

Respetado ingeniero Vladimir, por medio de la presente y en mi calidad de supervisor del contrato 1319 de 2022 y Director Territorial Magdalena, me permito informarle que una vez revisado los informes semanales No.60 de los contratos de obra 1307 y 1298 de 2022 con los respectivos ajustes, se da aprobación y se solicita el cargue oportuno en el aplicativo CIFRA.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
FABIAN ERNESTO
ARANGO PINEDA

Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: EDGAR ANDRES OÑATE VILLAREAL
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:



Salamina 13 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-279-2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoría

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Cl 9 No 6-45 San Martín (antigua IPS)

Salamina.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

Asunto: Solicitud anticipo para el contrato de la referencia.

Respetado ingeniero,

Una vez verificadas y aprobadas por parte del instituto Nacional de Vías, INVIAS, la actualización de las pólizas contractuales de seguro de cumplimiento estatal N. 400043436 y de seguro de responsabilidad civil extracontractual N. 400043435 al contrato de la referencia, el **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022** identificado con NIT 901624820-1 y de acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA** del Contrato Número 1307 de 2022, solicita aprobación para realizar el trámite de desembolso de anticipo cuyo valor es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$855.339.878,00) M/CTE, conforme con la adición otorgada al contrato No. 1307 de 2022 por un valor de \$5.272.072.726, el cual permite avanzar en la ejecución de la meta física de la obra.

Por lo anterior, agradecemos su valiosa colaboración para el trámite en la aprobación de dicho anticipo y solicitamos amablemente la emisión de la autorización de pago del anticipo con su respectiva afectación presupuestal, anexos que son requeridos para la radicación formal del trámite y desembolso del anticipo a la fiducia creada para tal fin.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

Representante Legal

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

NIT. 901624820-1

cc. Ing. Jorge Hurtado Irurita, Gestor Técnico - INVIAS
cc. Ing. Fabian Ernesto Arango Pineda, Director Territorial Magdalena - INVIAS



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-029087

Fecha: 2023-12-15 13:49:35

Señor (a):

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

COPEBA SAS

Carrera 21 No. 100 20 Of. 602

2183292

interventoriasalamina1319@gmail.com

SALAMINA MAGDALENA

Asunto: RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-037976

Respetado ingeniero.

Se acusa recibo al radicado OBR-INV-1319-2022-681 del 12 de diciembre del 2023 sobre la radicación de (3) fichas prediales en formato digital, del contrato de obra No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1." según:

· 001-I-S1-AECPSOE

· 002-I-S1-AECPSOE

· 031-I-S1-AECPSOE

Se procede a emitir el visto de no objeción de los insumos anteriores, para que se continúe con el correspondiente proceso. No obstante, se aclara que los vistos de no objeción que generan tanto el subdirector de Sostenibilidad como los Gestores de esta Subdirección, sobre los insumos, no constituyen aprobación sino la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Apéndices, el

Instituto Nacional de Vías

PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844

<http://www.invias.gov.co>

Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

Manual de Contratación y el Manual de Interventoría, esto en el entendido que la aprobación de dichos insumos es competencia del interventor.

Atentamente

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN

Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO

Aprobado Por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Salamina, 14 de diciembre de 2023

Señores
COPEBA SAS
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
 Director de Interventoría
 Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602
 BOGOTA DC.

Fecha y hora: Jueves 14 Diciembre 2023 17:55:59
 Dirigido a: COPEBA S.A.S.
 Enviado por: EFREN BUENAVENTURA BASTIDAS UNIGARRO
 Procesado por: CESAR AUGUSTO CARREÑO
 Asunto: REMISIÓN RENUNCIA DE LA ABOGADA PREDIAL DEL CONTRATO



SAL-2023-001009

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022. “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.”

Asunto: REMISIÓN RENUNCIA DE LA ABOGADA PREDIAL DEL CONTRATO Y ENVÍO NUEVA HOJA DE VIDA DE LA PROFESIONAL JURÍDICA.

Respetado ingeniero, atento saludo;

La organización INGENIERIA Y VIAS S. A. S. BIC, en cumplimiento de los términos de referencia y las obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública No. 1298 de 2022, y en particular las correspondientes a los requerimientos del Apéndice F “GESTION PREDIAL”, de la manera más atenta se permite remitir la renuncia de la profesional jurídica predial, Dra. Patricia Rojas; del contrato de la referencia, y presenta la hoja de vida de la Dra. ANYELITH REDONDO CORREA, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría.

No siendo otra la motivación, anticipo mis agradecimientos por la atención que pueda ser dispensada a la gestión de la presente.

Cordialmente,



EFREN B. BASTIDAS UNIGARRO
Ingeniero Director de Obra
 INGEVIAS S.A.S BIC
 C – 1298-2022

Copia: Archivo – Obra
 Anexos: INFORMACION EN DIGITAL
 Elaboró: Revisó Aprobó Entérese
 AGCN EBBU EBBU



Ingeniería y Vías SAS BIC
 Nit. 800.029.899-2
 PBX (604) 448 55 87
 Calle 6 Sur # 38 - 15
 Medellín - Colombia inge-
 vias@ingevias.com

Salamina, 15 de diciembre de 2023

Señores

COPEBA SAS

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602

BOGOTA DC.

INGENIERIA Y VIAS S.A.S.

Fecha y hora: Viernes 15 Diciembre 2023 14:00:05

Dirigido a: COPEBA S.A.S.

Enviado por: EFREN BUENAVENTURA BASTIDAS

UNIGARRO

Procesado por: CESAR AUGUSTO CARREÑO

Asunto: Solicitud reconocimiento disponibilidad por

asentamiento plataforma Opo...



SAL-2023-001010

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2."

Asunto: Solicitud reconocimiento disponibilidad por asentamiento plataforma Opo 4.

Atento saludo.

Teniendo en cuenta que La interventoría ordenó suspender las actividades de lanzado en opo5, condicionando la continuación de la actividad a la entrega del concepto técnico del especialista hidráulico del contratista; este concepto se entregó adjunto a la comunicación SAL-2023-001001, del 8 de diciembre de 2023; Ingevias organizó los dos frentes de lanzado opo4 y opo5, en la plataforma del opo4, para lograr equilibrar las perdidas por disponibilidad de personal, maquinaria y materiales, al no tener una definición de continuar con el lanzando de geocontenedores en opo 5.

El día 14 de diciembre de 2023, en el opo 4 se presentó asentamiento de la estructura de la plataforma, en consecuencia, de esta situación, no se tuvo ninguna actividad de lanzado en el proyecto desde las 7 a.m. hasta las 11 y 30 a.m., dejando todo el frente de lanzado de geocontenedores, tanto personal, equipos y materiales en completa disponibilidad.

PERSONAL:

1 encargado

1 inspector SST

2 lanzadores

2 fotógrafos



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC

Nit. 800.029.899-2

PBX (604) 448 55 87

Calle 6 Sur # 38 - 15

Medellín - Colombia inge-

vias@ingevias.com

6 cosedores
10 ayudantes

EQUIPOS

4 excavadoras
6 volquetas

Esta situación NO es imputable al contratista genera retrasos en los programas de ejecución de obra, reducción de la facturación programada y consecuentemente disminución en la utilidad prevista. Además de la elevada desproporción de los costos indirectos del proyecto, cuando no se ejecuta obra.

En busca de mantener el equilibrio económico del contrato, conforme lo establece la norma y la jurisprudencia:

ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:

1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

(Ver el Artículo 19, Decreto Nacional 2150 de 1995.)

En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.

(Ver el Concepto del Consejo de Estado 1011 de 1997, Ver el Fallo del Consejo de Estado 14577 de 2003.)

Solicitamos entonces el reconocimiento de este costo, en la disponibilidad de los recursos mencionados para incluirlo en las actas de obra.

Se adjuntan fotografías de la paralización de actividades.

Cordialmente



Efren Bastidas Unigarro
Director de Obra
Ingevías SAS BIC



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia inge-
vias@ingevias.com



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC
 Nit. 800.029.899-2
 PBX (604) 448 55 87
 Calle 6 Sur # 38 - 15
 Medellín - Colombia ingevias@ingevias.com



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-280-2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoría

Attn: Lina Chavarría

Inspector SST

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Cl 11 No 2-29 San Martín (antigua IPS)

Salamina.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

Asunto: Respuesta al oficio OBR-INV-1319-2023-627 ATENCIÓN INMEDIATA A ACTOS INSEGUROS EN OBRA.

Cordial Saludo,

- De acuerdo a los hallazgos del día 17 de noviembre de 2023, nos permitimos notificarles que ya no se realizarán trabajos de pulidora y soldadura en ninguna de las OP o obras de protección, debido a las instrucciones dadas por el área técnica, que se realizarán en lo posible en lugares seguros y con las condiciones seguras.
- Se cancela todo trabajo con pulidora sin guarda y sin epp de seguridad para la labor en la OPC, hasta la fecha se ha cumplido.
- Se realizan siempre que haya el espacio jornadas de orden y aseo dentro del punto de trabajo, se buscarán el punto específico para ubicar los equipos de emergencia.
- Para el izaje del hierro de las columnas se utilizaban alambre dulce, de acuerdo a las sugerencias dadas por ustedes se cambió por manilas para asegurar y fijar bien el hierro, dando un poco más de seguridad al momento del izaje de la misma, así mismo se trató de que el inspector SST estuviera en obra durante esta labor.
- Anotando que se ha tenido acompañamiento constante por parte del inspector SST en las actividades realizadas en la OPC.



Lo anterior dando cumplimiento a lo solicitado por ustedes.

Sin otro particular,

Atentamente,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

Representante Legal

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

NIT. 901624820-1

Proyectó: Linda Consuelo Cantillo Valencia



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-029844
Fecha: 2023-12-19 10:14:53

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-035689

Estimado ingeniero,

En atención al oficio con número de radicado OBR-INV-1319-2022-670, por medio del cual, la interventoría con el contrato 1319 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA" remite el alcance al oficio OBR-INV-1319-2022-640, el cual responde a la Subdirección de Sostenibilidad el radicado No 2023E-VUVRAZ-031798, solicitando el traslado de recursos de las provisiones prediales, ambientales, sociales y de sostenibilidad del contrato 1307 de 2022, esta subdirección indica:

1. Que la solicitud de traslado de recursos fue respondido a través del oficio 2023S-VBOG-026667 del 06 de diciembre de 2023.
2. Que la presente comunicación se remite de manera informativa a la interventoría, acusando el recibido formal del expediente en el sistema documental del INVIAS.

Lo anterior, en el marco de las competencias de la Subdirección de Sostenibilidad, no sin antes resaltar que se relaciona en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en los manuales de interventoría y de contratación que les competen a los gestores, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Cordialmente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: RAFAEL ALBERTO DÍAZ FRANCO

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000016), FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000004)

Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-030078
Fecha: 2023-12-19 15:43:51

Señor (a):
 COPEBA SALAMINA

interventoriasalamina1319@gmail.com
 SALAMINA MAGDALENA

Asunto: Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-038986 CI 1319 DE 2022 ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA. Informe trimestral nro 4 del CO 1307 de 2022

Respetado Ingeniero,

La Subdirección recibe radicado 2023E-VUVRAZ-038986 del 18 de diciembre de 2023 mediante el cual se hace entrega del informe trimestral nro 4 del contrato de obra No 1307 -2022 LOTE 1, sobre lo cual nos permitimos indicar lo siguiente,

MASPS-MN1-IN-1-FR-4

El periodo del informe es de julio a octubre de 2023.
 Sin observaciones

De acuerdo a los anexos



No se incluyó el formato Anexo N° 5. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-3 Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental, por lo que el informe debe ser presentado completo. La carpeta actas contiene las actas de comité.

Lo anterior, en el ejercicio de las responsabilidades establecidas en el Manual de Interventoría y Manual de Contratación que le competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión se realicen.

Cordialmente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: ANGELA JOHANA CHAVES ROMERO

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000016), FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000004)

Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-030530
Fecha: 2023-12-20 15:39:43

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-33031

Respetado Ingeniero;

Se acusa recibo al radicado OBR-INV-1319-2022-651 de 29 de noviembre del 2023, del Contrato de Obra No. 1298 de 2022 "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2", se observa lo siguiente:

- El cronograma presentado de acuerdo con la vigencia del contrato excede el tiempo de este, no obstante, por información de Interventoría se adelanta un proceso de adición y prórroga, sobre el particular se advierte la necesidad del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el apéndice predial del contrato y la adquisición total de los predios contemplados en el diseño en favor del Invias.
- Una vez revisado el alcance al diagnóstico predial desde el componente Técnico, Jurídico y Valuatorio se procede a emitir el visto de no objeción sobre dicho insumo, para que se continúe con el correspondiente proceso.

No obstante, se aclara que los vistos de no objeción que generan tanto el subdirector de Sostenibilidad como los Gestores de esta Subdirección, sobre los insumos, no constituyen aprobación sino la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Apéndices, el Manual de Contratación y el Manual

de Interventoría, esto en el entendido que la aprobación de dichos insumos es competencia de la interventoría.

Atentamente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN

Revisado Por: HENRY EFRAIN HIGUERA CEPEDA, OMAR CAMELO OSORIO, ZULEIKA ADIETH CASTELBLANCO RODRIGUEZ

Aprobado Por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-030601

Fecha: 2023-12-20 16:38:54

Señor (a):

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

Carrera 21 No. 100 □ 20 Of. 602

6022571094

interventoriasalamina1319@gmail.com

BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-040098

Respetado Ingeniero,

Con el fin de dar trámite a su solicitud, acuso recibo de la comunicación, en la cual solicitan la evaluación y aprobación de la hoja de vida de la profesional jurídico predial abogada ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA; para la actualización, modificación y elaboración de insumos prediales del Contrato de Obra: No 1298 DE 2022 "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2".

Una vez realizada la verificación de la hoja de vida y los requerimientos del profesional, se indica que la abogada ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.930.535 expedida en Riohacha y tarjeta profesional No 114432 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se emite Visto de No Objeción ya que cumple con los lineamientos establecidos en el apéndice predial f en el numeral 12.17.

Atentamente,

Jairo Fernando Arguello Urrego

SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: HENRY EFRAIN HIGUERA CEPEDA

Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Salamina 21 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-283-2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Vladimir Cardona Páez

Director de Interventoría

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Cl 9 No 6-45 San Martín (antigua IPS)

Salamina.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1."

Asunto: Solicitud anticipo para el contrato de la referencia.

Respetado ingeniero,

Una vez expedida la actualización de las pólizas contractuales de seguro de cumplimiento estatal No. 400043436 y de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 400043435 al contrato de la referencia, luego del adicional en valor No. 1, remitidas igualmente al instituto Nacional de Vías, INVIAS, el **CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022** identificado con NIT 901624820-1 y de acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA** del Contrato Número 1307 de 2022, solicita aprobación para realizar el trámite de desembolso de anticipo cuyo valor es de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$2.616.935.189,50) M/CTE**, conforme con la adición otorgada al contrato No. 1307 de 2022 por un valor de \$5.272.072.726, el cual permite avanzar en la ejecución de la meta física de la obra.

Por lo anterior, agradecemos su valiosa colaboración para el trámite ante la entidad contratante de la aprobación de dicho anticipo y solicitamos amablemente la emisión de la autorización de pago del anticipo con su respectiva afectación presupuestal, anexos que son requeridos para la radicación formal del trámite y desembolso del anticipo a la fiducia creada para tal fin.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

Representante Legal

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

NIT. 901624820-1

cc. Ing. Jorge Hurtado Irurita, Gestor Técnico - INVIAS
cc. Ing. Fabian Ernesto Arango Pineda, Director Territorial Magdalena - INVIAS

Salamina, 21 de diciembre de 2023

Señores

COPEBA S.A.S

Attn: Ing Vladimir Cardona Páez
Director de Interventoría

INGEVÍAS 35 AÑOS

INGENIERIA Y VIAS S.A.S.

Fecha y hora: Jueves 21 Diciembre 2023 17:37:40

Dirigido a: COPEBA S.A.S.

Enviado por: EFREN BUENAVENTURA BASTIDAS
UNIGARRO

Procesado por: CESAR AUGUSTO CARREÑO

Asunto: Respuesta comunicado OBR-INV-1319-2022-692



Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022. ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.

Asunto: Respuesta comunicado OBR-INV-1319-2022-692 con el Asunto: ACTUALIZACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN SITIO DE RECIBO DE MATERIAL PARA EL LLENO DE GEOCONTENDORES – FINCA LA REVANCHA 2.

Cordial Saludo;

Según el asunto y ante algunas expresiones por parte de la comunidad en relación a la “vulneración de libre tráfico y prioridad a volquetas vinculadas con el contrato de obra N°1298 de 2022”, expresiones generadas por el hecho de instalar señalización tipo barricada al ingreso del sitio de recepción del material RCD predio la revancha 2 y en concordancia a la actualización de PMT requerido, se informa que con la finalidad de darle respuesta oportuna tanto a lo solicitado por la interventoría como a lo expresado por algunos integrantes de la comunidad, dicho PMT no será modificado y la señalización ubicada para prevención de accidentes por parte de INGEVÍAS S.A.S BIC será retirada .

Cordialmente,

EFREN BASTIDAS

Director de Obra

A.M.Z.C



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia inge-
vias@ingevias.com

Salamina, 22 de diciembre de 2023

Señores

COPEBA SAS

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602

BOGOTA DC.

INGENIERIA Y VIAS S.A.S.

Fecha y hora: Viernes 22 Diciembre 2023 09:19:50

Dirigido a: COPEBA S.A.S.

Enviado por: EFREN BUENAVENTURA BASTIDAS

UNIGARRO

Procesado por: CESAR AUGUSTO CARREÑO

Asunto: Respuesta comunicación OBR-INV-1319-2022-

697 bloqueo acceso a la obra



SAL-2023-001017

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022. “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.”

Asunto: Respuesta comunicación OBR-INV-1319-2022-697 bloqueo acceso a la obra.

Buenos días.

Por medio de la presente me permito informar que este bloqueo se trató tal como lo indica en la Matriz de Riesgos del proyecto, se informó a la Policía Nacional con quienes estuvimos presentes en el sitio;

“Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos”

y se identificó confusión del propietario de la máquina, puesto que con nuestro contratista Transportes Solano no hemos tenido retraso en sus pagos, adjuntamos comunicación.

Cordialmente



Efrén Bastidas Unigarro

Director de Obra

Ingevias SAS BIC



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC

Nit. 800.029.899-2

PBX (604) 448 55 87

Calle 6 Sur # 38 - 15

Medellín - Colombia inge-

vias@ingevias.com

Salamina, 21 de diciembre de 2023

Señores

COPEBA SAS

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602

BOGOTA DC.

INGENIERIA Y VIAS S.A.S.

Fecha y hora: Viernes 22 Diciembre 2023 17:02:27

Dirigido a: COPEBA S.A.S.

Enviado por: EFREN BUENAVENTURA BASTIDAS

UNIGARRO

Procesado por: CESAR AUGUSTO CARREÑO

Asunto: Suspensión de obras en Opo 5



SAL-2023-001019

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022. “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.”

Asunto: Suspensión de obras en Opo 5

Buenos tardes.

De acuerdo a sus oficios recibidos, OBR-INV-1319-2022-579, OBR-INV-1319-2022-638 y OBR-INV-1319-2022-643 y OBR-INV-1319-2022-660, se solicitó la entrega del concepto de nuestro especialista hidráulico, enunciando que no se continuara con el lanzando y que NO se reconocerá los trabajos condicionando a la entrega del concepto del especialista.

En cumplimiento de lo solicitado por la interventoría, allegamos el concepto de nuestro especialista, el cual se entregó el 08 de diciembre de 2023 mediante la comunicación SAL-2023- 001001, los trabajos en el opo 5 se suspendieron, se realizó una reunión virtual el 11 de diciembre de 2023 , en donde se atendió todas las inquietudes por parte de nuestro especialista; pero a la fecha no hay orden de continuar los trabajos, no tenemos respuesta a concepto hidráulico de nuestro especialista, tenemos un frente de obra paralizado, tenemos el equipo y el personal en disponibilidad total, se está perdiendo el valioso tiempo de verano, el frente de obra del opo 5 se encuentra a la deriva, las geobolsas se encuentran expuestas al sol.

Por todo lo anterior Ingevias estará enviando la cuenta de cobro por este stanby no imputable al contratista, pues la dilación en dar continuidad a los trabajos, corresponde al no pronunciamiento de la interventoría, dicho cobro correspondiente al personal y maquinaria que se ha tenido a disposición para realizar los trabajos; además damos la claridad de no responsabilizarnos por las consecuencias que se puedan presentar por la obra inconclusa con respecto a sus comportamientos



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC

Nit. 800.029.899-2

PBX (604) 448 55 87

Calle 6 Sur # 38 - 15

Medellín - Colombia inge-

vias@ingevias.com

hidráulicos que se puedan generar o la desestabilización de los geocontendores ya colocados.

Esta parálisis nos afecta el cumplimiento del programa de obra, y el cumplimiento del programa de inversiones y en si el avance físico.

Solicitamos muy comedidamente nos definan la continuidad de los trabajos, no podemos dejar el personal ni la maquinaria en satandby.

De todo lo expuesto técnicamente en el concepto de nuestro especialista y en la reunión del pasado 11 de diciembre, no se está tomando decisiones al respecto, por favor solicitamos sus observaciones para poder sacar el proyecto adelante, con las posibles soluciones o con un cambio de diseño, y reiteramos estamos perdiendo lo mejor del estado del tiempo, cuando el nivel del río se encuentra bajo.

Cordialmente



Efren Bastidas Unigarro
Director de Obra
Ingevías SAS BIC



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia inge-
vias@ingevias.com



Salamina, 26 de diciembre de 2023

CIEM2022-CE-284-2023

Señores

COPEBA S.A.S.

Attn: Andrea del Pilar Peña Sánchez

Representante Legal

E-mail: interventoriasalamina1319@gmail.com

Dirección: Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602

Bogotá, D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1307 de 2022. “ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.”

Asunto: Informe Mes Noviembre 2023 PA ANTICIPO CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 remitido por Fiduciaria Popular S.A.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio se remite la información enviada por la Fiduciaria Popular S.A. con respecto al informe - PA ANTICIPO CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS. – 319951 del mes de Noviembre, este incluye:

01. Fuentes y Usos.
02. Extracto Bancario
03. Extracto Fiduliquidez
04. Estado Comisiones
05. Estado Financiero
06. Plan de Inversión
07. Relación de Pagos

Atentamente,

ALEXANDER FONSECA CRISTANCHO

Representante Legal

CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022

NIT. 901624820-1

Proyectó: Amparo Rodríguez Ordoñez, Ingeniera Residente



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-032060
Fecha: 2023-12-26 18:21:09

Señor (a):
VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 □ 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-035011

Respetado ingeniero.

Se acusa recibo al radicado OBR-INV-1319-2022-664 de 5 de diciembre del 2023, del contrato de obra No. 1298 de 2022 "ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2", así mismo se indica que en el oficio 2023S-VBOG-030530 se da respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: HENRY ALBERTO SUELTA GAITAN
Revisado Por: OMAR CAMELO OSORIO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



SAL-2023-001023

Salamina, 27 de diciembre de 2023

Señores

COPEBA SAS

VLADIMIR CARDONA PÁEZ

Director de Interventoría

Carrera 21 No. 100 – 20 Of. 602

BOGOTA DC.

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 1298 DE 2022. “ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 2.”

Asunto: Respuesta comunicación OBR-INV-1319-2022-702.

Buenos días.

Se recibió el informe del ing. Germán Monsalve, ya se envió al Ing, Marco Tulio Benitez para dar respuesta a las inquietudes y estaremos compartiendo el archivo en una comunicación netamente técnica.

La definición para el proyecto de este tema técnico, es supremamente importante tal como lo podemos evidenciar en las comunicaciones mencionadas, de Interventoría, contratista y reuniones realizadas, sin tener claridad de las decisiones constructivas que Ingevias como contratista debe ejecutar.

Por favor tener presente que el diseño es de INVIAS, y la actividad contractual de Ingevias REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ya terminó, consideramos que toda actividad solicitada al respecto, es una actividad adicional al capítulo ya entregado y aprobado, por lo tanto debe existir una remuneración al contratista, sin embargo Ingevias atendido todas las solicitudes realizadas tanto por Interventoría y por el Invias.

Con respecto a los numerales de la comunicación del asunto, precisamos lo siguiente:



SA-CER711231



SC-CER711230



OS-CER711234



Ingeniería y Vías SAS BIC

Nit. 800.029.899-2

PBX (604) 448 55 87

Calle 6 Sur # 38 - 15

Medellín - Colombia inge-

vias@ingevias.com

Numeral 1

En un proyecto de INVIAS cuando se exige un equipo mínimo NO es para tenerlo disponible sin ejecutar obra, es para demostrar en cualquier momento de parte del contratista que se tiene el recurso ofrecido para la ejecución de obras.

Numeral 2

Es claro que los rendimientos se pueden alcanzar en obra de acuerdo a los análisis de precios unitarios presentados en la propuesta, pero si NO hay ejecución de obra, todos los insumos de personal, materiales y equipos tendrán un rendimiento de cero unidades por hora y por día, generando un desequilibrio económico.

Numeral 3

Idem que el numeral 2

Numeral 4

La pretensión de Ingevias no es el cobro de un costo de imprevistos, es un cobro de la disponibilidad del personal y de los equipos por NO tener orden de ejecución de obra en opo 5, por parte de la Interventoría e Invias.

Cabe precisar que los riesgos imprevisibles son hechos ajenos e irresistibles que constituyen fuerza mayor y/o caso fortuito y que tienen la entidad de afectar el equilibrio económico y financiero del contrato; para el caso en concreto la dilación o demora de la entidad en definir, si es necesario un cambio de diseño, o una implementación en las actividades en el proceso del lanzamiento de contenedores diferente a lo establecido dentro del contrato.

Numeral 5

Se trae a colación lo presentado en frente de opo4, porque al tener el frente del opo 5 paralizado por indefinición técnica y el frente de opo4 parado por asentamiento, en el cual se presentó esta situación normal del proceso, de esta manera el proyecto quedó afectado totalmente en la actividad principal de obra como es *“Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil o similar de resistencia mayor a 145 knw de dimensiones de 4,0x2,1x1,40m (incluye material de relleno y transporte)”* quedando paralizada totalmente agravando la situación de disponibilidad de personal y equipos.



Ingeniería y Vías SAS BIC
 Nit. 800.029.899-2
 PBX (604) 448 55 87
 Calle 6 Sur # 38 - 15
 Medellín - Colombia inge-
 vias@ingevias.com

Numeral 6

En el concepto del Ing Marco Tulio Benitez y en la reunión virtual, se expone toda la problemática, todas las causas, todos los cambios de la naturaleza en el sector, las razones por las cuales las cantidades han aumentado y la afectación por el proyecto del dragado; si para resolver la problemática de cantidades de geocontenedores requiere un cambio de diseño, o una implementación en las actividades en el proceso del lanzado de contenedores diferente a lo establecido en nuestro contrato, solicitamos INVIAS como responsable del diseño, tome las decisiones correspondientes.

Por lo anterior seguimos pendientes de la orden de reanudación de las actividades en la obra de protección de orilla número 5, que sería lo más conveniente para el proyecto; porque aprovecharíamos el tiempo de verano y los niveles bajos del río; Ingevias contabilizará los días de disponibilidad de maquinaria y personal, del periodo que transcurra hasta tener una definición al respecto, puesto que esta situación no es imputable al contratista.

Quedamos atentos.



Efren Bastidas Unigarro
Director de Obra
Ingevias SAS BIC



Ingeniería y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia inge-
vias@ingevias.com

**MEMORANDO INDIVIDUAL****No. Radicado: 2023I-VBOG-043106****Fecha: 2023-12-27 21:48:26**

Para: Victor Hugo Rios Bocanegra
1110400 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
De: Jairo Fernando Arguello Urrego
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Asunto: CI 1319 DE 2022: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA" Plan de inversión ambiental nro 3 MAGDALE

Respetado Ingeniero,

Se recibe el comunicado 2023E-VUVRAZ-031555 del 24 de noviembre de 2023, mediante el cual se presentan las correcciones al Plan de Inversión Ambiental nro 3 del contrato de obra nro 1307 de 2022, y con alcance mediante radicado 2023E-VUVRAZ-040695 del 21 de diciembre sobre el cual nos permitimos indicar lo siguiente:

Se presenta el formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 como Plan de Inversión Ambiental nro 3, de fecha 28 de septiembre de 2023, con las siguientes actividades para reembolso de gastos:

- Siembra de 260 árboles forestales nativos (1,2 a 1,5 m de altura) (Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023.
- Mantenimiento de 3 meses de las 260 especies sembradas. (Art 1, Resolución No. 4750 del 29 de agosto del 2023).
- Plan de translocación, ahuyentamiento, manejo y rescate fauna impactada, (Art 3 inciso b Resolución No. 0468-2023 de 28/02/2023).
- Construcción, dotación e instalación de dos (2) viveros bioclimáticos en dos (2) instituciones educativas del departamento del Magdalena (Art 1 resolución de unificación de compensación No. 4750 del 29 de agosto del 2023.

En relación al reembolso de gastos, la Interventoría indica: " Por otra parte, la definición del reconocimiento económico a los contratistas INGEVIAS SAS BIC y CIEM 2022 por reembolso y no por precios unitarios, de los gastos generados por las obligaciones y compensaciones adquiridas de las resoluciones de CORPAMAG con CIEM 2022 (No 0145 de fecha 03/02/2023 No 0468 de fecha 28/02/2023 y No 4750 del 29/08/2023) y CORPAMAG con INGEVIAS SAS BIC (No 0312 de fecha 15/02/2023), obedeció principalmente al poco tiempo que se tenía para poder aprobar precios unitarios no previstos los cuales debían surtir el proceso establecido por el INVIAS y todo el



proceso hasta su aprobación final por parte de la entidad podía durar más de un mes, tiempo que no podía ser desperdiciado para iniciar las actividades compensatorias ya que ambos contratos de obra tenían fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022 y que ante la demora injustificada por parte de la corporación ambiental CORPAMAG en la definición de los actos administrativos que establecían el tipo de compensación, obligó a que los contratistas debieran realizar de manera acelerada las gestiones de estructuración y contacto con los proveedores para poder formalizar sus propuestas. Esta decisión favoreció ampliamente a los contratistas y la entidad INVIAS, ya que se pudieron avanzar estos procesos evitando así la generación de pasivos ambientales.”

Este documento se encuentra aprobado por la Interventoría mediante comunicado OBR-INV-1319-2022-639 del 23 de noviembre de 2023, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 396.077.932), sobre lo cual se emite NO OBJECCIÓN sobre las actividades, y se aclara que todas las actividades, cantidades y valores que se mencionan en la misma son responsabilidad de la interventoría y del contratista de obra, y es la interventoría la figura encargada de asegurar que las mencionadas actividades se lleven a cabo, dando cumplimiento a las obligaciones ambientales.

Cordialmente,

Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado Por: ANGELA JOHANA CHAVES ROMERO

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000016), FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (1000004)



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMAG-033214

Fecha: 2023-12-29 08:48:52

Señor (a):

VLADIMIR CARDONA PÁEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
COPEBA SAS
Carrera 21 No. 100 20 Of. 602
2183292
interventoriasalamina1319@gmail.com
SALAMINA MAGDALENA

Asunto: Condiciones de seguridad y plan de emergencia ante posible caída de personal y/o equipo al río.

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero Vladimir, por medio del presente me permito solicitarle muy respetuosamente que se revise todo el protocolo de atención de una posible caída de persona y/o equipo al río Magdalena, durante la operación de lanzamiento de geo contenedores u otra actividad sobre la obra de protección en construcción. Durante la visita realizada a mediados del mes de diciembre a la obra de protección #4, se pudo evidenciar que los operadores de los equipos no cuentan con chaleco salvavidas, de igual manera al consultar a la persona responsable en campo, esta indico que ante la caída deben llamar a una persona que ni siquiera está en la obra para tomar acción, no encontré que dispongan de un protocolo exacto que permita articular una atención de un evento como el aquí considerado incluyendo los recursos y medios para el rescate, al parecer el personal tampoco lo conoce y no se han realizado simulacros al menos de mesa, donde se especifique como se activaría el plan de emergencias. Se informó que una persona se había caído al río y se rescató en una embarcación que venía pasando,

Agradezco Ingeniero, que se revise esta situación y se pueda tener todo el control frente a la situación, de igual manera si les ocurrió un incidente esto debe derivar en una investigación y en un cambio del análisis de riesgos, los controles preventivos, protectivos, reactivos y el plan de emergencia.

Atentamente,

Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: EDGAR ANDRES OÑATE VILLAREAL

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñon - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena.



Foto 1: Lote 1 OPO #1-VISTA LATERAL



Foto 2: Lote 1 OPO #1 - VISTA FRONTAL



Foto 3: Lote 1 OPO #2 -VISTA FRONTAL-LATERAL



Foto 4: Lote 1 OPO #2 VISTA LATERAL

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñon - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena.



Foto 5: Lote 1 OPO #3-VISTA LATERAL



Foto 6: Lote 1 OPO #3 - VISTA POSTERIOR



Foto 7: Lote 1 OPO #3-VISTA LATERAL



Foto 8: Lote 1 OPO #3-COSIDO DE GEOCONTENEDORES

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñon - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena.



Foto 9: Lote 2 OPO #4-VISTA SUPERIOR



Foto 10: Lote 2 OPO #4 - VISTA LATERAL



Foto 11: Lote 2 OPO #4-LANZADO DE GEOCONTENEDOR



Foto 12: Lote 2 OPO #5-VISTA LATERAL

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñon - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena.



Foto 13: Lote 2 DIQUE



Foto 14: Lote 2 DIQUE



Foto 15: Lote 2 DIQUE



Foto 16: Lote 2 DIQUE

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial			VERSIÓN	
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA			PAGINA	
				FECHA ELABORACIÓN	2023-12-30
1. DATOS GENERALES					
CONTRATISTA		CIEM-2022	CONTRATO N°	1307 de 2022	REGISTRO FOTOGRÁFICO No. 6
INTERVENTORÍA		COPEBA S.A.S	CONTRATO N°	1319 de 2022	
NOMBRE DEL PROYECTO	ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑON-SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. LOTE 1.				
14 de diciembre de 2023 COPEBA SAS					
Descripción: Recorrido socioambiental y de seguridad en los frentes de obra No 2 Y 3 14-12-2023			Descripción: Socialización ambiental de la gestión en el proyecto en reunión de avance del CO 1307 del 2022		
13 de diciembre de 2023 COPEBA SAS			14 de diciembre de 2023 COPEBA SAS		
Descripción: Avance del semillero del Vivero Bioclimático en el colegio Bachillerato de Salamina			Descripción: Presencia de baños portátiles en los campamentos desmantelados 1 y 2 de contratista CIEM		
13 de diciembre de 2023 COPEBA SAS			13 de diciembre de 2023 COPEBA SAS		
Descripción: Inspección de CORPAMAG con acompañamiento de la Interventoría, sobre la siembra de 260 árboles, actividad de compensación resolución No 4750-2023.			Descripción: Inspección de CORPAMAG con acompañamiento de la Interventoría, sobre la siembra de 260 árboles, actividad de compensación resolución No 4750-2023.		

	
<p>Descripción: Vinculación de la comunidad educativa en general a la entrega de los viveros Bioclimáticos construidos por el contratista CIEM en el marco de la compensación ambiental.</p>	<p>Descripción: Vinculación de la comunidad educativa en general a la entrega de los viveros Bioclimáticos construidos por el contratista CIEM en el marco de la compensación ambiental.</p>
	
<p>Descripción: Campamento de la obra No 2 desmantelado por el contratista desde el 15/12/2023</p>	<p>Descripción: Desmantelamiento de OP2 limpieza de orden y aseo hasta nueva orden.</p>
	
<p>Descripción: Atención propietario predio Villa Eliana, socialización ejecución cortaflujo</p>	<p>Descripción: Actualización cartelera informativa del SAU</p>
	
<p>Descripción: Visita director tecnico territorial invias, Magdalena OPC I.E La Comunal de Salamina</p>	<p>Descripción: Recepción de hojas de vida</p>

	
<p>Descripción: Charla a trabajadores 21-12-2023</p>	<p>Descripción: 5to comité de seguimiento y participación comunitaria, 6-12-2023</p>
	
<p>Descripción: Atención PQR No 17, 14-12-2023</p>	<p>Descripción; Taller pedagógico erl agua como activo social, 22-12-2023</p>

01-11-2023 Viernes
 Tiempo seco Personal en obra - 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1 conductor - 1 Auxiliar SST - 1 Recibidor de viajes - 2 lanzadores - 6 cosedores - 3 operadores de maquinaria pesada - 4 controladores viales - 28 conductores - 31 Ayudantes - 1 Celador - 5 Retroexcavadoras - 1 Motoniveladora - 1 vibracompactor - 1 Camioneta - 2 Equipos topográficos - 2 Plantas Eléctricas - 5 Maquinas cosedoras - Herramientas Menor.
 Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico de las obras de protección de orilla #4 y #5 y dique de control de inundación. Se recibe por topografía Capa 1 de 947890 al 947910. Capa 2 de 1007110 al 1007190. Se continúa con el lanzamiento e instalación de contenedores para la conformación del anclaje y cuerpo de las obras de protección de orilla #4 y #5. El OPO #4 va del 3834 al 3883, el OPO #5 va del 7662 al 7707. Se continúa con el transporte de material RCD predio la Revancha al acopio se solicita aumentar volumen para lleno de geobolsas y dique en acopio.

Alonso Joyles

Don Amaro

02-11-2023 Sábado
 Tiempo seco Personal en obra - 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1 conductor - 1 Auxiliar SST - 1 Recibidor de viajes - 2 lanzadores - 6 cosedores - 7 operadores de maquinaria pesada - 4 controladores viales - 20 conductores - 31 Ayudantes - 1 Celador - 5 Retroexcavadoras - 1 motoniveladora - 1 vibracompactor - 1 Camioneta - 1 Equipo topográfico - 2 plantas eléctricas - 7 maquinas de coser - Herramienta Menor.
 Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico de las obras de protección de orilla #4 y #5 y dique de control de inundaciones. Se toman densidades de dique de 947890 al 947910 Capa 1 y de 1007190 a 1007320 Capa 6. Se realiza lleno de costales para primera capa de dique sobre la vía 2701 de 1007830 al 1007890. Se continúa con la instalación y lanzamiento de contenedores para la conformación de anclaje y cuerpo de las obras de protección de orilla #4 y #5. El OPO #4 va del 3884 al 3929, el OPO #5 7708 al 7753. Se continúa con el transporte de material RCD predio la Revancha al acopio se solicita aumentar volumen para lleno de geobolsas y dique en acopio.

Alonso Joyles

Don Amaro

23-12-2023

domingo

Este día no se labora en obra

Atencio Jolyer

Osun Amun

4-12-2023

Lunes

Tiempo Seco Personal en obra - 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1 codinero - 1 Auxiliar SST - 1 receptor de viajes - 2 lamadores - 6 cosedores - 7 operadores de maquinaria Pesada - 4 controladores volvi - 73 conductores - 31 Ayudantes - 1 celador - 5 Retriex (cavadora) - 1 motoniveladora - 1 vibracompactor - 1 camioneta - 1 equipo de topografía - 2 plantas eléctricas - 21 volquetas doble trazo - 1 volqueta sencilla - 7 máquinas cosedoras - Herramienta menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico de las obras de protección de orilla #4 y #5 y de dique de control de inundaciones. Se continua con el lavado e instalación de geocontenedores para la conformación de anclaje y cuerpo de las obras de protección de orilla #4 y #5. El ope #4 va del 7730 al 7746, el ope #5 va del 7754 al 7762. Se continua con el transporte de material RCQ desde el predio la rebanca al acopio. Se solicita cuarenta volquetas para lleno de geobolsas y dique en acopio.

Atencio Jolyer

Osun Amun

25-11-2023

Martes

Tiempo Seco Personal en obra - 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1 codinero - 1 Auxiliar SST - 1 receptor de viajes - 2 lamadores - 6 cosedores - 7 operadores de maquinaria Amarilla - 4 controladores volvi - 26 conductores - 31 Ayudantes - 1 celador - 5 Retriex (cavadora) - 1 motoniveladora - 1 vibracompactor - 1 camioneta - 23 volquetas doble trazo - 2 volquetas sencillas - 1 equipo de topografía - 2 plantas eléctricas - 7 máquinas cosedoras - Herramienta menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico de las obras de protección de orilla #4 y #5 y dique de control de inundaciones. Se existe material para dique de 994890 al 1001120 capa 1 y del 1001170 al 1001190 capa 3. Se continua con la instalación y lavado de geocontenedores para la conformación de anclaje y cuerpo de las obras de protección de orilla #4 y #5. El ope #4 va del 9047 al 9119, el ope #5 del 7763 al 7817. Se realiza visita a obra lote 2 por parte del director territorial INE Fabio Arango, INE Auditor CGR y Alcalde municipal de Solamina. Se conti-

na con el transporte de material eco predio la finca al ocopio se
la aumentó volumen para lleno de geobultos y dique en ocopio.

Alonso Sandoval

Osun N. N. N.

06-12-2013 Tiempo seco. Personal en obra - 1 director - 1 residente - 1 topógrafo -
Miercoles (continuo) - 1 Auxiliar SST - 1 Recibidor de viajes - 2 Lanzadores - 6 cosedores
7 operadores de maquinaria amarilla - 4 controladores viales - 24 conductores
36 Ayudantes - 1 Celador - 5 Retroexcavadoras - 1 motoniveladora - 1 vol
compactador - 22 volquetes doble trazo - 1 volqueta sencilla - 1 camion
1 equipo de topografía - 2 plantas electricas - 7 maquinas de coser - Herra
mento menor. Se realiza control de nivel del río Magdalena. Se realiza
hid topografico de las obras de protección de orilla #4 y #5 y dique de
control de inundaciones. Se instala y coloca geotextil 72 km en el PZ
680 al PZ 100+750 capa 2 y del PZ 100+870 al PZ 100+070 capa 1. Se inst
material y se extiende con compactador se continua con la instalación y l
do de geotextiles para la conformación de anclaje y cuerpo de la
de protección de orilla #4 y #5. El O.P.O #4 va del 4170 Al 4215, el O.P.O
- 2818 al 2854. Se suspenden actividades de lanzado en el O.P.O #4
a la 01:00 pm. Se continua con el transporte de material eco predio la
finca al ocopio. Se bluta aumentó volumen para lleno de geobultos y de
dique en ocopio.

Alonso Sandoval

Osun N. N. N.

07-12-2013 Tiempo seco Personal en obra - 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1 cos
Jueves (continuo) - 1 Auxiliar SST - 1 Recibidor de viajes - 2 Lanzadores - 6 cosedores - 7 op
radores de maquinaria amarilla - 4 controladores viales - 24 conductores - 5
Ayudantes - 2 Celadores - 5 Retroexcavadoras - 1 motoniveladora - 2 vol
compactadores - 22 volquetes doble trazo - 1 volqueta sencilla - 1 camion
ta - 1 equipo de topografía - 2 plantas electricas - 7 maquinas de coser
Herramienta menor. Se realiza control de nivel del río Magdalena. Se re
aliza control topografico de las obras de protección #4 y dique de control
inundaciones. Colocación y extensión de geotextil primera capa PZ 100+
750 al PZ 100+960. Se realiza excavación de dique existente del PZ 100+
050 Al PZ 101+050. Se llenan y colocan costales de

capa 1 Dique en el PE 101+960 al PE 101+004. Se continua con la instalación y lanzamiento de geotubos para la conformación de cuerpo de la obra de protección de orilla #4. El obra va del 4326 Al 4344. La obra de protección de orilla #5 esta en revisión por analisis y concepto de especialista Hidraulico. Se continua con el transporte de material RCQ predio la Revancha al acopio. Se solicita aumentar volumen para lleno de geobolsas y dique en acopio.

Alonso Samblor

Osun Navarro

8-11-2013 Tiempo seco. Personal en obra - 1 director - 1 Residente - 1 topografo - 1 cadenero - 1 Inspector SST - 1 Recibidor de viajes - 1 Lomador - 1 Cosedor - 3 Operadores de maquinaria amarilla - 4 Controladores vias - 3 Conductores - 8 Ayudantes - 2 Celadores - 5 Retroexcavadoras - 1 Motoniveladora - 2 Vibrocompactadores - 1 Camioneta - 2 Volquetes doble troque - 1 Volquete sencilla - 1 equipo topografico - 2 plantas - Cosedoras 6 - Herramienta menor. Se realiza control topografico de la obra de protección de orilla #4. Se continua con la instalación y lanzamiento de geotubos para la conformación de cuerpo de la obra de protección de orilla #4. El obra va del 4345 Al 4384. Se continua con el transporte de material RCQ predio la Revancha al acopio. Se solicita aumentar volumen para lleno de geobolsas y dique en acopio.

Alonso Samblor

Osun Navarro

8-12-2013 Tiempo seco. Personal en obra - 1 director - 1 Residente - 1 topografo - 1 cadenero - 1 auxiliar SST - 1 Recibidor de viajes - 2 Lomadores - 6 Cosedores - 5 Operadores de maquinaria Amarilla - 4 Controladores vias - 20 Conductores - 31 Ayudantes - 2 Celadores - 5 Retroexcavadoras - 2 Vibrocompactadores (inactivos) - 1 Camioneta - 18 Volquetes doble troque - 1 Volquete sencilla - 1 equipo topografico - 2 plantas electricas - 7 Maquinas cosedoras - Herramienta menor. Se realiza control topografico de la obra de protección de orilla #4 y Dique de control de inundaciones. Excavación de dique existente del PE 101+004 Al PE 101+070. Se llenan Costales y se ubican en el PE 101+004 al PE 101+020 capa 1. Se continua con la instalación y lanzamiento de geotubos para la conformación del cuerpo de obra

De protección de orillo #4. Se continúa con el corte al 45.54. La obra de
 protección de orillo #5 continúa en reunión por análisis y concepto del
 especialista Hidráulico. Se continúa con el transporte de material desde
 de la Resaca al acopio se solicita aumentar volumen para llenar
 geotubos y dique en acopio.

Alonso Sangle,

Don Amaro

10-12-2013 Tiempo seco. Personal en obra: 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1
 cartero - 1 auxiliar HT - 1 receptor de vapor - 2 lambradores - 6 conductores
 Superconductores de maquinaria Amarilla - 4 controladores voltes - 24 conductores
 31 Ayudantes - 2 celadores - 5 extraconductores - 1 motorveladora
 (Análisis) - 1 vibracompactor (marcha) - 1 corneta - 10 volquetes
 doble tiro - 1 volqueta sencilla - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas
 7 maquinas de coser - Herramienta menor. Se realiza control
 topográfico de la obra de protección de orillo #4 y dique de control
 inundaciones. Colocación de geotextil y cubetas quince (15) del 45.54
 con el 45.54. Se extiende material en compactador del 45.54 al 45.54
 45.54. Se continúa con la instalación y llenado de geotubos para
 la conformación de la obra de la obra de protección de orillo
 #4 del 45.54 al 45.54. Se continúa el reunión por análisis y concepto
 del especialista Hidráulico la obra de protección #5. Se continúa
 con el transporte de material desde la Resaca al acopio se solicita
 aumentar volumen para llenar geotubos y dique en acopio.

Alonso Sangle,

Don Amaro

11-12-2013 Tiempo seco. Personal en obra: 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1
 cartero - 1 auxiliar HT - 1 receptor de vapor - 2 lambradores - 6 conductores - 30
 conductores de maquinaria Amarilla - 4 controladores voltes - 24 conductores
 31 Ayudantes - 2 celadores - 5 extraconductores - 1 motorveladora
 (Análisis) - 1 vibracompactor (marcha) - 1 corneta - 10 volquetes doble tiro
 que - 2 volquetas sencillas - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas
 7 maquinas de coser - Herramienta menor. Se realiza control del nivel
 río Magdalena. Se realiza control topográfico de la obra de protección
 de orillo #4 y dique de control de inundaciones. Excavación del dique

existente del PE 10170 al PE 10130. Se continuo con la instalacion y armado de geocintados para la conformacion de onclaje y cuerpo de la obra de proteccion de orilla #4, va desde 4555 A 4670. La obra de proteccion de orilla #5 continua en revision por analisis y concepto de especialista hidraulico. Se continua con el transporte de material RCO predio la Revancha al acopio. Se solicita aumentar volumen para llenar de geobollos y dique en acopio.

Alonso Jorgic,

Osun Narum

12-11-1023 Tiempo seco. Personal en obra: 1 director - 1 residente - 1 topografo - 1 cadenero - 1 auxiliar SST - 1 receptor de viajes - 2 lamadores - 6 cosedores - 5 operadores de maquina amarilla - 4 controladores volas - 24 conductores - 31 Ayudantes - 2 celadores - 5 retroexcavadoras - 1 motorizadora (inactiva) - 1 vibrocompactador (inactiva) - 1 camioneta - 21 volquetes doble troque - 2 volquetes sencillos - 1 equipo topografico - 2 plantas electricas - 3 maquinas de coser - Herramienta menor. Se realizo control del nivel del rio Magdalena. Se realiza control topografico de la obra de proteccion de orilla #4 y dique de control de inundaciones. Cobracion de geotextil y costales capa 1 del PE 10170 al PE 10170. Se extiende material sin compactar del PE 10170 al PE 10170. Se continua con el armado de geocintados para conformacion de cuerpo de la obra de proteccion de orilla #4 del 4674 al 4793. La obra de proteccion de orilla #5 continua en revision por analisis y concepto de especialista hidraulico. Se continua con el transporte de material RCO predio la Revancha al acopio. Se solicita aumentar el volumen para llenar de geobollos y dique en acopio.

Alonso Jorgic,

Osun Narum

13-11-1023 Tiempo seco. Personal en obra: 1 director - 1 residente - 1 topografo - 1 cadenero - 1 auxiliar SST - 1 receptor de viajes - 2 lamadores - 6 cosedores - 5 operadores de maquina amarilla - 4 controladores volas - 24 conductores - 31 Ayudantes - 2 celadores - 5 retroexcavadoras - 1 motorizadora (inactiva) - 1 vibrocompactador (inactiva) - 1 camioneta - 21 volquetes doble troque - 2 volquetes sencillos - 1 equipo de topografia - 2 plantas electricas - 3 maquinas de coser - Herramienta menor. Se realiza control de

nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico de las obras de protección de orilla #4 y Dique de control de inundaciones. Colocación de geotextiles y costales del PE 101110 al PE 101130 excavación del dique existente del PE 130 al PE 101110. Se continua con la instalación y llenado de geotextiles para la conformación de cuerpo de la obra de protección de orilla #4 del 4911 al 4913. La obra de protección #5 continua en revisión por parte y concepto de especialista Hidráulico. Se continua con el transporte de material PCD predio la Penacha al acopio. Se solicita aumentar el volumen para lleno de geobollos y dique en acopio.

Alfonso Sanjula

Com. Naranjo

14-12-2013 Tiempo seco. Personal en obra: 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1
Jueves dinero - 1 auxiliar SST - 1 receptor de viajes - 4 controladores viales - 2
hidrógrafos - 6 cosedores - 31 Ayudantes - 2 celadores - 5 operadores de maquina amarilla - 24 conductores - 5 retroexcavadoras - 1 motoniveladora (activo) - 1 vibracompactor (inactivo) - 1 camioneta - 21 volquetos doble tracción - 2 volquetos sencillos - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas - 9 maquinas de coser - Herramienta menor. Se realiza toma del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico de las obras de protección de orilla #4 y Dique de control de inundaciones. Colocación de costales en el PE 101110 al PE 101130. Se continua con la instalación de geotextiles para la conformación de cuerpo en la obra de protección de orilla #4 del 4911 al 4913. La obra de protección de orilla #5 continua en revisión por parte y concepto del especialista Hidráulico. Se continua con el transporte de material PCD predio la Penacha al acopio. Se solicita aumentar el volumen de lleno de geobollos y Dique en acopio.

Alfonso Sanjula

Com. Naranjo

15-12-2013 Tiempo seco. Personal en obra: 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1
Viernes dinero - 1 auxiliar SST - 1 receptor de viajes - 4 controladores viales - 2 hidrógrafos - 6 cosedores - 31 Ayudantes - 1 celadores - 5 operadores de maquina amarilla - 24 conductores - 5 retroexcavadoras - 1 motoniveladora (activo) - 1 vibracompactor (inactivo) - 1 camioneta - 21 volquetos doble tracción - 2 volquetos sencillos - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas

treras - 7 maquinas de coser - Herramienta menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topografico de la obra de protección de orillo #4 y dique de control de inundaciones. Extendido de material capa 1 no compactada el Pe 101170 al Pe 101170. Se continua con la instalación y llenado de geocintados para la conformación del cuerpo en la Obra de protección de orillo #4 del 101170 al 101170. La obra de protección #5 continua en revisión por analisis y concepto de especialista hidraulico. Se continua con el transporte de material RCO desde la reventa al acopio. Se solicita aumento el volumen para llenado de geobatas y dique en acopio.

Alonso Sandoval

Don Nando

11-10-2023 Tiempo seco. Personal y maquinaria disponible en obra. No se labora.

Alonso Sandoval

Don Nando

12-10-2023 Tiempo seco. Personal y maquinaria disponible en obra. No se labora.

Alonso Sandoval

Don Nando

13-10-2023 Tiempo seco. Personal en obra: 1 director - 1 residente - 1 topografo - 1 cadenero - 1 auxiliar SST - 1 Reclutador de viajes - 4 controladores viales - 2 hornos - 6 cosedores - 3 ayudantes - 2 celadores - 5 operadores de maquinaria amarilla - 18 conductores - 5 retroexcavadoras - 1 motoniveladora (inactiva) - 1 vibrocompactador (inactivo) - 1 camioneta - 16 volquetas dobles eje - 1 volqueta sencilla - 1 equipo topografico - 2 plantas electricas - 7 maquinas de coser - Herramienta menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topografico de la obra de protección de orillo #4 y dique de control de inundaciones. Se extiende material de lleno para dique capa 1 del Pe 101170 al Pe 101170. Sin compactar. Lleno y cosido de costales para construcción de dique y se almacenaron sobre via en el Pe 101100. Se continua con la instalación y llenado de geocintados para la conformación del cuerpo de la obra de protección de orillo

#4 que va del 5053 al 5168 la obra de protección #5 continúa en revisión por análisis y concepto de especialista Hidráulico se continúa con el transporte de material RCD desde predio la Revancha al acopio se solicita aumentar el volumen para llenar de geos contenedores y Dique en acopio.

Alonso Sandoval

Don Naranjo

19-12-2013

Mañanas

Tiempo seco. Personal en obra: 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1 cocinero - 1 auxiliar SST - 1 recibidor de viajes - 4 controladores vial - 6 cosedores - 2 lanzadores - 31 ayudantes - 2 celadores - 5 operadores de maquinaria amarilla - 29 conductores - 5 Retroexcavadoras - 1 motoniveladora (inactiva) - 1 vibrocompactador (inactivo) - 1 camioneta - 23 volquetas doble troque - 1 volqueta sencilla - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas - 7 máquinas de coser - Herramienta menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico de la obra de protección de orilla #4 y dique de control de inundaciones. Se llena y cose costales para continuamiento de dique de control de inundaciones, estos se almacenan en el P. 1011000. Se continúa con la instalación y lanzamiento de geos contenedores para la conformación del cuerpo de la obra de protección de orilla #4, que va del 5169 al 5269 la obra de protección de orilla #5 continúa en revisión por análisis y concepto de especialistas hidráulicos. Se continúa con el transporte de material RCD desde el predio la Revancha al acopio. Se solicita aumentar el volumen para llenar de geos contenedores y Dique de acopio.

Alonso Sandoval

Don Naranjo

20-12-2013

Miércoles

Tiempo seco. Personal en obra: 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1 cocinero - 1 auxiliar SST - 1 recibidor de viajes - 4 controladores vial - 2 lanzadores - 6 cosedores - 33 ayudantes - 2 celadores - 5 operadores de maquinaria amarilla - 25 conductores - 5 Retroexcavadoras - 1 motoniveladora (inactiva) - 1 vibrocompactador (inactivo) - 23 volquetas doble troque - 1 volqueta sencilla - 1 camioneta - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas - 7 máquinas de coser - Herramienta

menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico a la obra de protección de orilla #4 y dique de control de inundaciones. Se realiza lleno y losido de costales para confinamiento de Dique, almacenados en el PR 1011000. Se inicia con la construcción de elementos de soporte y confinamiento para acceso al predio Familia Orozco PR 1011004, elemento en observación. Se continua con la instalación y armado de Geocintados para la construcción del cuerpo de la obra de protección de orilla #4 desde el 5210 hasta 5378. La obra de protección de orilla #5 se encuentra en revisión por análisis y concepto de especialistas hidráulicos. Se continua con el transporte de material RCD desde predio la Revancha al acopio. Se solicita aumentar el volumen para lleno de geocintados y Dique en acopio.

Atencas Sandoval

Don Amun

12-1023 Tiempo seco. Personal en obra: 1 Director - 1 Residente - 1 topógrafo - 1 caudero - 1 auxiliar SST - 1 recibido de viajes - 4 controladores vias - 6 conductores - 2 tornadores - 33 ayudantes - 2 coladores - 5 operadores de maquinaria amarilla - 25 conductores - 4 Retroexcavadoras (Activas) - 1 Retroexcavadora (Inactiva) - 1 motoniveladora (Inactiva) - 1 vibro compactador (Inactivo) - 23 volquetas doble trazo - 1 volqueta sencilla - 1 camioneta - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas - 7 máquinas de coser y Herramienta Menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico a la obra de protección de orilla #4 y Dique de control de inundaciones. Se continua con la construcción de acceso al predio Familia Orozco. Elementos en observación. Excavación de dique existente PR 1011150 al PR 1011180. Se continua con la instalación y armado de geocintados para la construcción del cuerpo de la obra de protección de orilla #4 desde el 5379 al 5439. Se presenta bloqueo sobre la vía 2301 PR 1001650 desde las 06:30 am a 09:30 am por Retroexcavadora que labora en obra y esta máquina se retira de la obra. Se continua con la revisión por análisis y concepto del especialista hidráulico en la obra de protección de orilla #5. Se continua con el transporte de material RCD desde el predio la Revancha al acopio. Se solicita aumentar el volumen para lleno geocintados y Dique en acopio.

Atencas Sandoval

Don Amun

22-11-2013 **Viernes** Tiempo seco. Personal en obra: 1 Director - 1 Residente - 1 Topógrafo - 1 Cadenero - 1 Auxiliar SST - 1 Recibidor de viajes - 4 Controladores viales - 2 Lanzadores - 6 Cosedores - 35 Ayudantes - 2 Celadores - 4 Operadores de maquinaria amarilla - 28 Condutores - 4 Retroexcavadoras - 1 Camioneta - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas - 7 máquinas de coser - Herramienta menor - 26 volquetes doble trazo - 1 volqueta sencilla. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico a la obra de protección de orilla #4 y obra de control de inundaciones. Se continúa con la construcción del acceso al predio de la finca Dorco P2 1011004 en construcción se continúa con la instalación y lavado de contenedores por la construcción de cuerpo de la obra de protección #4 desde el S40 al 5517 la obra de protección de orilla #5 continúa en revisión por análisis y concepto de especialista hidráulico se continúa con el transporte de material RCN desde predio la Revancha al acopio.

Alonso Sanjic

Osun Amaro

23-12-2013 **Sábado** Tiempo seco. No se labora en obra (Festividad)

Alonso Sanjic

Osun Amaro

24-12-2013 **Domingo** Tiempo seco. No se labora en obra (Festividad)

Alonso Sanjic

Osun Amaro

25-11-2013 **Lunes** Tiempo seco. No se labora en obra (Festividad)

Alonso Sanjic

Osun Amaro

26-11-2013 **Martes** Tiempo seco. Personal en obra: 1 Director - 1 Residente - 1 Topógrafo - 1 Cadenero - 1 Auxiliar SST - 1 Recibidor de viajes - 4 Controladores viales - 2 Lanzadores - 6 Cosedores - 35 Ayudantes - 2 Celadores - 4 Operadores de maquinaria amarilla - 28 Condutores - 4 Retroexcavadoras - 1 Camioneta - 1 volqueta sencilla - 20 volquetes doble trazo - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas - 7 máquinas cosedoras - Herramienta menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico a la obra de pro

tección de orilla #4 y Dique de control de inundaciones. Se continúa con la construcción a acceso Familia Dorco en observación. Se continúa con la instalación y lanzamiento de geotubos para la construcción del cuerpo de la obra de protección de orilla #4 desde el 5518 al 5617. La obra de protección de orilla #5 continúa en revisión por análisis y concepto de especialista Hidráulico. Se continúa con el transporte de material RCO desde predio la Revancha al acopio.

Atencio J. J.

Don V. V.

11-2013 Tiempo Seco. Personal en obra: 1 Director - 1 residente - 1 topógrafo - 1 codificador - 1 auxiliar SST - 1 receptor de viajes - 4 controladores viales - 2 lanzadores - 6 cosedores - 35 Ayudantes - 5 operadores de maquinaria amarilla - 2 celadores - 21 conductores - 4 retroexcavadoras - 1 motoniveladora (pendiente) - 2 vibr. compactadores - 1a volqueta doble troque - 1 volqueta sencilla - 1 camioneta - 1 estación topográfica - 2 plantas eléctricas - 7 máquinas de coser - Herramienta menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico a obra de protección de orilla #4 y Dique de control de inundaciones. Se realiza reposición de costales deteriorados en dique control de inundación del P2100+820 al P2100+900. Igualmente se realiza homogeneización superficial de material de llero, el cual se encuentra sin compactar, no está homogeneizado. Se continúa con la instalación y lanzamiento de geotubos para la construcción del cuerpo de la obra de protección de orilla #4 desde el 5618 al 5717. La obra de protección de orilla #5 continúa en revisión por análisis y concepto de especialista Hidráulico. Se continúa con el transporte de material desde el predio la Revancha al acopio (material RCO).

Atencio J. J.

Don V. V.

11-2013 Tiempo Seco. Personal en obra: 1 Director - 1 residente - 1 topógrafo - 1 codificador - 1 auxiliar SST - 1 receptor de viajes - 4 controladores viales - 2 lanzadores - 6 cosedores - 35 ayudantes - 6 operadores de maquinaria amarilla - 2 celadores - 20 conductores - 6 retroexcavadoras (3 nocturnas) - 1 motoniveladora - 1 vibr. compactador - 1 minivibrocompactador - 18 volquetas doble troque - 1 volqueta sencilla - 1 camioneta - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas - 7 ma-

quinas cosedoras - Herramienta menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico a las obras de protección de orilla #4 y dique de control de inundaciones. Se realiza retiro y reposición de costales en mal estado del dique control de inundaciones empleados para confinamiento material. Se realiza humectación de la primera capa del dique de control de inundaciones sobre la vía 2401 PE 1001650 hasta PE 1011400. Se realiza compactación de la primera capa de Dique en el PE 1001900 al PE 1011100. Se continúa con la instalación y lanzamiento de gecontenedores para la construcción del cuerpo de la obra de protección de orilla #4 que va del al . La obra de protección de orilla #5 continúa revisión de análisis y concepto de especialista Hidráulico. Se continúa con transporte de material desde el predio la revancha a acopio. (Material Eco). Se realiza adecuación de vías de acceso internas y externas a las obras de protección #4 y #5.

Alfonso González

Don Vm

24-12-2023 **Viernes** Tiempo Seco. Personal en Obra: 1 director - 1 residente - 1 topógrafo - 1 cadenero - 1 auxiliar SST - 1 Revisor de viajes - 4 controladores viales - 2 linzadores - 6 cosedores - 35 ayudantes - 6 operadores de maquinaria orilla - 2 celadores - 2 conductores - 6 retroexcavadoras (2 activas) - 1 motoniveladora - 1 vibrocompactador - 1 mini vibrocompactador - 10 volquetes Doble troque - 1 volqueta sencilla - 1 camioneta - 1 equipo topográfico - 2 plantas eléctricas - 7 máquinas cosedoras - Herramienta menor. Se realiza control del nivel del río Magdalena. Se realiza control topográfico a la obra de protección de orilla #4 y dique de control de inundaciones. Se realiza retiro y reposición de costales en mal estado del dique control de inundaciones empleados para confinamiento de material. Se realiza humectación de la primera capa del dique de control de inundaciones sobre la vía 2401 PE 1001650 hasta PE 1011400. Se realiza compactación de la primera capa de Dique en el PE 1001900 al PE 1011100. Se continúa con instalación de material Dique Terraplen PE 1001. No se toman densidades, tramo en Observación. Se continúa con la instalación y lanzamiento de gecontenedores para la construcción del cuerpo de la obra de protección de orilla #4.

que va del al . La obra de protección de orilla #5 continúa en revisión y análisis de especialistas Hidráulicos. Se continúa con el transporte de material desde el predio la revocha a grupo. (material 200). Se realiza señalización y cierre de circuitos de trabajo, así mismo delimitación de área de Dique de control de inundaciones con cinta peligro y señalización preventiva e informativa. Dejando registro fotográfico como evidencia.

~~Alonso~~ Sengiles

(Osun Navarro)

12-10-23

citado

NO se labora (por festividades)

~~Alonso~~ Sengiles

(Osun Navarro)

12-12-23

ningo

NO se labora en obra (por festividades)

~~Alonso~~ Sengiles

(Osun Navarro)

- ① Actividades OPO 3: Hora entrada: 7:00 A.M., Inicio: 7:00 A.M., Fin: 5:40 P.M.
 - Transporte de material RCD del reservorio al acopio en la obra de protección.
 - Lleno, cosido e instalación de geocantenadores con formaletes en cuerpo de la obra de protección del N° 5497 al N° 5498. ✓
 - Se realiza limpieza de geocantenadores en la plataforma sector anillo N° 10. ✓ El día de hoy se reinician actividades de instalación de geocantenadores con formaletes.

Alfredo Alfaro

AP

Diciembre 01/23 Estado del tiempo: Seco.

Viernes

- ① Personal: Ing. residente (1), Ing. auxiliar residente (1), topógrafo (1), Cadeners (1), Inspector-topógrafo (1), Conductor Camioneta (1).
 - OPO 2: Auxiliar SST (1), maestro de obra (1), obreros (3), operador maquinaria (2).
 - OPO 3: SST (1), obreros (5), operador maquinaria (1).
 - Reservorio: Operador maquinaria (1), Conductor Volquete (3).
 ② Maquinaria y equipos: Excavadoras Kobelco SK 210 LC (1), Kobelco SK (210), Doosan DX-200 (1), Camioneta (1), retrocargador CAT 420 D (1), Volquete (3 = Transporte de material), máquina de Coser (OPO 2 = 1, OPO 3 = 2), planta eléctrica (OPO 2 = 1, OPO 3 = 1), herramienta menor.
 ③ Actividades OPO 2: Hora entrada: 7:00 A.M., Inicio: 7:00 A.M., Fin: 5:00 P.M.
 - Transporte de material RCD del reservorio al acopio en la obra de protección.
 - Lleno, cosido e instalación de geocantenadores con formaletes en cuerpo de la obra de protección del N° 1842 al N° 1857. ✓
 ④ Actividades OPO 3: Hora entrada: 7:00 A.M., Inicio: 7:40 A.M., Fin: 4:30 P.M.
 - Transporte de material RCD del reservorio al acopio en la obra de protección.
 - Lleno, cosido e instalación de geocantenadores con formaletes en cuerpo de la obra de protección del N° 5473 al N° 5487. ✓

Alfredo Alfaro

AP

Diciembre 02/23 Estado del tiempo: Seco.

Sábado

- ① Personal: Ing. residente (1), Ing. auxiliar residente (1), topógrafo (1), Cadeners (1), Inspector-topógrafo (1), Conductor Camioneta (2).
 - OPO 2: Auxiliar SST (1), maestro de obra (1), obreros (3), operador maquinaria (2).

- OPO 3: SST (1), obreros (4), operador maquinaria (1).

- Reservorio: Operador maquinaria (2), Volquete Conductor (4).

② Maquinaria y equipos: Excavadoras Kobelco SK 210 LC (1), Kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), Camioneta (2), retrocargador CAT 420 D (1), Volquete (Transporte de material: 4), máquina de coser (OPO 2=1, OPO 3=2), planta eléctrica (OPO 2=1, OPO 3=1), herramienta menor.

③ Actividades OPO 2: Hora entrada: 7:00 A.M., Inicio: 7:00 A.M., fin: 5:00 P.M.

- Transporte de material RCD del reservorio al acopio en la obra de protección.

- Lleno, cosido e instalación de geocontenedores con formaleta en el Cuerpo de la obra de protección del N° 1858 al N° 1869. ✓

④ Actividades OPO 3: Hora entrada: 7:00 A.M., Inicio: 8:00 A.M., fin: 4:00 P.M.

- Transporte de material RCD del reservorio al acopio en la obra de protección.

- Lleno, cosido e instalación de geocontenedores con formaleta en el Cuerpo de la obra de protección del N° 5488 al N° 5499. ✓

NOTA: El contratista no programó actividades para mañana domingo 13 de Diciembre de 2023.

Abel

PR

Viernes 12/12 Estado del tiempo: seco.

Vista Construcción General

Lunes ① Personal: Ing. residente (1), Ing. residente auxiliar (1), Inspector - topógrafo (1), Conductor Camioneta (2), topógrafo (1), Cadenero (1).

- OPO 2: Auxiliar SST (1), maestro de obra (1), obreros (3), operador maquinaria (2).

- Reservorio: Operador maquinaria (1), Conductor Volquete (4).

- OPO 3: SST (1), obreros (4), operador maquinaria (1).

② Maquinaria y equipos: Excavadoras Kobelco SK 210 LC (1), Kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), retrocargador CAT 420 D (1 - En reparación), Camioneta (3), Volquete (Transporte de material= 4), máquina de coser (OPO 2=1, OPO 3=2), planta eléctrica (OPO 2=1, OPO 3=1), herramienta menor.

③ Actividades OPO 2: Hora entrada: 7:00 A.M., Inicio: 7:00 A.M., fin: 5:00 P.M.

- Transporte de material RCD del reservorio al acopio en la obra de protección.

- Lleno, cosido e instalación de geocontenedores con formaleta en el Cuerpo de la obra de protección del N° 1870 al N° 1881. ✓

④ Actividades OPO 3: Hora entrada: 7:00 A.M., Inicio: 8:00 A.M., fin: 6:00 P.M.

- Transporte de material RCD del reservorio al acopio en la obra de protección.

- Lleno, cosido e instalación de geocontenedores con formaleta en el

cuerpo de la obra de protección del N° 5500 al N° 5515. ✓

NOTA: El Contratista realiza adecuación de las plataformas N° 2 y N° 3 con maquinaria amarilla, volquetes y material del reservorio.

[Firma]

[Firma]

Diciembre 06/23 Estado del tiempo: Seco.

Martes (1) Personal: Ing. residente (1), Ing. auxiliar (1), topógrafo (1), Cadenero (1), Inspector topógrafo (1), Conductor Camioneta (2).

- OPO 2: Auxiliar SST (1), maestro de obra (1), obreros (3), operador maquinaria (2).

- OPO 3: SST (1), obreros (5), operador maquinaria (1).

- Reservorio: Operador maquinaria (1), Conductor Volqueta (3).

(2) Maquinaria y equipos: Excavadoras Kobelco SK 210 LC (1), Kobelco SK 210 LC (1), Doosan DX 200 (1), retrocargador CAT 420 D (1 - En reparación), Camioneta (3), volqueta (Transporte de material reservorio: 3), máquinas de Cosco (OPO 2=1, OPO 3=2), planta eléctrica (OPO 2=1, OPO 3=1), herramienta menor.

(3) Actividades OPO 2: Hora entrada 7:00 A.M., Inicio: 7:00 A.M., Fin: 5:00 P.M.

- Transporte de material del reservorio al acopio en la obra de protección.

- Lleno, cosido e instalación de geocontenedores con formaletas en el cuerpo de la obra de protección del N° 1882 al N° 1902. ✓

(4) Actividades OPO 3: Hora entrada 7:00 A.M., Inicio: 9:40 A.M., fin: 5:40 P.M.

- Transporte de material RCD del reservorio al punto de acopio en la obra de protección.

- Lleno, cosido y lanzado de geocontenedores en el cuerpo de la obra de protección del N° 5516 al N° 5541. ✓

- El contratista realiza la adecuación de plataforma para mejorar el tránsito de Volquetas encargadas del lanzado de geocontenedores.

[Firma]

[Firma]

Diciembre 06/23 Estado del tiempo: Seco. Realización 5to Comité de Seguimiento

Miércoles (1) Personal: Ing. residente (1), Ing. auxiliar (1), topógrafo (1), Cadenero (1), Conductor Camioneta (1).

- OPO 3: SST (1), obreros (8), operador maquinaria (2), volqueta (2)

- Reserwio: Conductor Volquete (2).

(2) Maquinaria y equipos: Excavadores Kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), Camioneta (2), Volquete (OPD 3 = 3, Transporte de material reserwio = 4), máquinas de Caser (OPD 3 = 4), planta eléctrica (OPD 3 = 2), herramientas.

(3) Actividades OPD 3: Hora entrada: 7:00 A.M., Inicio: 7:00 A.M., Fin: 5:00 P.M.

* Transporte de material RCD del reserwio al punto de acopio en obra de protección N° 3.

* Lleno, cosido, lanzamiento de geotextiles en Cuerpo de la obra de protección del N° 5542 al N° 5607. ✓

NOTA: * El día de hoy no se realizó ninguna actividad en la obra de protección de enlla N° 2, sólo se realizó acopio de material RCD.

[Firma]

[Firma]

Diciembre 07/23 Estado del tiempo: Seco.

Jueves (1) Personal: Ing. residente (1), Ing. auxiliar (1), topógrafo (1), Cadenero (1), Conductor Camioneta (1).

- OPD 3: SST (1), obreros (6), operador maquinaria (1), Volquete Conductor (2).

- Reserwio: Operador maquinaria (1), Conductor Volquete (2).

(2) Maquinaria y equipos: Excavadores Kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), Kobelco SK 210 LC (1-en reparación), Camioneta (2), Volquetes (OPD 3 = 2, transporte de material reserwio = 2), máquinas de Caser (OPD 3 = 4), planta eléctrica (OPD 3 = 2), herramienta menor.

(3) Actividades OPD 3: Hora entrada 7:00 A.M., Inicio: 7:00 A.M., Fin: 4:00 P.M.

* Transporte de material RCD del reserwio al punto de acopio en la obra de protección N° 3.

* Lleno, cosido y lanzamiento de geotextiles en el Cuerpo de la obra de protección del N° 5608 al N° 5663. ✓

NOTAS: * El día de hoy no se realizó ninguna actividad en la obra de protección de enlla N° 2, sólo se realizó acopio de material RCD.

* El día de mañana Viernes 08 de Diciembre de 2023, el Contratista de obra manifiesta que no laborará por ser día festivo, tampoco laborará los días Sábado 9 de diciembre de 2023 y Domingo 10 de diciembre 2023.

[Firma]

[Firma]

Diciembre 11/23 Estado del tiempo: seco.

Lunes (1) Personal: Ing. residente (1), Ing. auxiliar (1), topógrafo (1), Cadenero (1), Conductor Camioneta (1).

- OPO 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (4), operador maquinaria (1).

- Reserwio: Operador maquinaria (1), Conductor Volqueta (3).

(2) Maquinaria y equipos: Excavadora Kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), Kobelco SK 210 LC (1 en reparación), Camioneta (2), Volquetas (OPO 3 = 1, transporte de material reserwio = 3), máquinas de Coser (OPO 3 = 4), planta eléctrica (OPO 3 = 1), herramienta menor.

(3) Actividades OPO 3: Hora entrada: 7:00 A.M., Inicio: 7:00 A.M., Fin: 5:00 P.M.

* Transporte de material RCD del reserwio al acopio en obra de protección.

* Lleno, cosido y lanzado de geointenedores en cuerpo de la obra de protección del N° 5664 al N° 5691. ✓

NOTAS: * El día de hoy no se realizó ninguna actividad de lanzado de geointenedores en la obra de protección de orilla N° 2. * El Contratista de obra el día de hoy cumplió con la cantidad actualizada de instalación y suministro de geobolsas (geointenedores) aprobadas por la entidad Contratante el 14 de Septiembre de 2023 la cual quedó estipulada en 13.392 geobolsas; el día de hoy se llegó a una cantidad acumulada de geobolsas instaladas en OPO 1, OPO 2 y OPO 3 de 13.404, por lo que se pasaron en doce (12) bolsas con respecto a la cantidad aprobada por INVIAS en el Acta modificatorio N° 1 de Cantidades de obra.

Se informa al Contratista que esas geobolsas demás, no podrán ser tenidas en cuenta por parte de Interventoría, hasta tanto el INVIAS no apruebe otra Acta modificatoria de Cantidades de obra y la próxima N° 2 al Contrato de obra, donde se especifiquen mayores Cantidades de geointenedores a instalar. ✓

[Firma]

[Firma]

Diciembre 12/23 Estado del tiempo: seco

Martes (1) Personal: Ing. residente (1), Ing. Aux. (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camioneta (1).

- OPO 3: SST (1), maestro de obra (0), obreros (5), operador maquinaria (1).

- Reserwio: operador maquinaria (1), conductor volqueta (3)

(2) Maquinaria y equipos: Excavadora Kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), Kobelco SK 210 LC (1) (reparación), camioneta (2), volqueta (OPO 3 = 1;

Transporte material reservorio (3)), máquinas de coser (opo3=2), planta eléctrica (opo3=2), herramienta menor.

③ Actividades opo 3: 1 Hora entrada: 7:00 Am, Inicio 7:00 Am, Fin: 5:00 Pm.

1 Transporte de material RCD del reservorio al acople en la obra de protección de orilla.

1 Llenado, cosido e instalación con formaleta de geotextiles para conformación del cuerpo de la obra de protección de orilla.

Nota: Se anota por parte del conmutista que las bolsas instaladas hasta el día de hoy corresponden al acta de modificación de cantidades de la cual se está haciendo trámite en el Inviac y se espera se firme el día de hoy. Con esta acta de modificación de cantidades se alcanzará la suma de 14.779 a instalar.

Alonso Amigable JR

Diciembre 13/23 Estado del tiempo: seco

Miércoles

① Personal: Ing. Residente (1), Ing. Aux. (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camioneta (1). ✓

- opo 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), operador maquinaria (1)

② Maquinaria y equipos: Excavadora kobelco SK 200 (1), Doosan DX-200 (1), kobelco SK LC 210 (1), camioneta (2), volquetes (4), máquina coser (2), planta eléctrica (2), herramienta menor. ✓

③ Actividades: Inicio 7:00 Am; fin 5:00 Pm ✓

1 Transporte de material RCD del reservorio al acople de las obras de protección de orilla para la conformación del cuerpo y el anclaje de las mismas.

Nota: El día de ayer 12 de diciembre de 2023 se firmó la adición de recursos N°1 y acta de modificación de cantidades N°2 del contrato de obra 1307 de 2022, el cual permite instalar mayor cantidad de geotextiles. ✓

Alonso Amigable JR

JR

Diciembre 14/23 Estado del tiempo: seco.

Jueves

① Personal: Ing. Residente (1), Ing. Aux. (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camioneta (1) - opo 3 y 2: SST (1), maestro de obra (5), operador maquinaria (1)

② Maquinaria y equipos: Excavadora kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), kobelco SK 210 LC (1), camioneta (2), volquetes (4), máquina de coser (2), planta eléctrica (2), herramienta menor, equipo topografía.

Diciembre 19/23

Jueves.

(3) Actividades: Inicio 7:00 AM, fin 5:00 PM

- + Transporte de material RCD a las obras de protección de orilla
- + Llenado, cosido e instalación de geotextiles para la conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla.
- + Control topográfico y chequeo de los parámetros de diseño de las obras de protección de orilla.

Colón

JR.

Diciembre 15/23

Viernes.

Estado del tiempo: Seco.

(1) Personal: Ing. Residente (1), Ing. Asst. (1), topógrafo (1), Cadenero (1), conductor camioneta (1) - oro 2 y 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), operador maquinaria (2), conductor maquinaria (camioneta) (2). ✓

(2) Maquinaria y equipos: Excavadora Kobelco SK 210 (1), Roson-DX 200 (1), Kobelco 2210LC (1), camioneta (2), volquetes (4), equipo de topografía (1), herramienta menor, máquina de coser (2), planta eléctrica (2). ✓

(3) Actividades: Inicio 7:00 AM, fin 5:00 PM

- + Transporte material RCD desde el reservorio a las obras de protección de orilla. ✓
- + Llenado, cosido e instalación de geotextiles para la conformación de cuerpo y anclaje de las obras de protección de orilla.
- + Control topográfico y chequeo de los parámetros de diseño de las obras de protección de orilla.

Colón

JR.

Diciembre 16/23

Sábado

Estado del tiempo: Seco.

(1) Personal: Ing. Residente (1), Ing. Asst. (1), topógrafo (1), Cadenero (1), conductor camioneta (1) - oro 2 y 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), operador maquinaria (2). ✓

(2) Maquinaria y equipos: Excavadora SK 210 (1), Roson DX-200 (1), Kobelco 210LC (1), camioneta (2), volquetes (4), equipo completo de topografía (1), herramienta menor, máquina de coser (2), planta eléctrica (2).

(3) Actividades: Inicio 7:00 AM, fin 5:00 PM.

- + Transporte de material RCD del reservorio al cuerpo de las obras de protección de orilla. ✓
- + Llenado, cosido e instalación de geotextiles para la conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla.

21/12/23 + control topográfico y chequeo de los parámetros de diseño de las obras de protección de orilla. ✓

Edilberto Páez

JR

22/12/23 Estudio del tiempo: seco. ✓

Domingo No se programan actividades para el día de hoy, sin embargo se mantiene personal y maquinaria disponibles para atender cualquier emergencia. ✓

Edilberto Páez

JR

23/12/23 Estudio del tiempo: seco. ✓

Lunes (1) Personal: Ing. Residente (1), Ing. Aux. (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camioneta (1). - OPO 2 y 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), operador de maquinaria (2). ✓

(2) Maquinaria y equipos: Excavadora Kobelco SK 210 (1), Doosan DA-200 (1), Kobelco SK 210LC (1), camioneta (2), volquetes (9), máquina de coser (2), planta eléctrica (2), equipo completo de topografía (1), herramienta menor, equipo completo de batimetría (1). ✓

(3) Actividades: Inicio 7:00 Am, fin 5:00 Pm.

+ Transporte de material RCD desde el reservorio hasta el acopio de las obras de protección. ✓

+ Llenado, cosido e instalación de geotextiles para conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla. ✓

+ control topográfico y chequeo de los parámetros de diseño de las obras de protección de orilla. ✓

+ Se llevan a cabo batimetrías en el sector referente a las obras para monitorear la geomorfología del río y controlar los niveles de las obras de protección de orilla. ✓

Edilberto Páez

JR

24/12/23 Estudio del tiempo: seco. ✓

Martes (1) Personal: Ing. Residente (1), Ing. Aux. (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camioneta (1). - OPO 2 y 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), operador maquinaria (2). ✓

(2) Maquinaria y equipos: Excavadora Kobelco SK 210 (1), Doosan DA-200 (1), Kobelco SK 210LC (1), camioneta (2), volquetes (9), máquina de coser (2), planta eléctrica (2), equipo completo de topografía (1), herramienta menor. ✓

10 de diciembre 2013 (3) Actividades. Inicio 7:00 AM, fin 5:00 PM ✓

- marcos
- + Transporte de material RCD desde el reservorio hasta el acopio de las obras de protección de orilla. ✓
 - + Ullanto, cosido e instalación de geocintados para la conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla.
 - + control topográfico y chequeo de los parámetros de diseño de las obras de protección de orilla. ✓

Alfredo Vázquez

AR

11 de diciembre 2013 Estudio del tiempo: seco ✓

- marcos
- (1) Personal: Ing. Residente (1), Ing. Aux. (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camioneta (1). - OPO 2 y 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), operador maquinaria (2) ✓
 - (2) Maquinaria y equipos: Excavadora Kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), Kobelco SK 210 LC (1), camionetas (2), volquetes (4), máquina de coser (2), planta eléctrica (2), herramienta menor, equipo completo de topografía (2).
 - (3) Actividades: Inicio 7:00 AM, fin 5:00 PM. ✓

+ Transporte de material RCD desde el reservorio al acopio de las obras de protección de orilla. ✓

+ Ullanto, cosido e instalación de geocintados para la conformación de las obras de protección de orilla. ✓

+ control topográfico y chequeo de los parámetros de diseño de las obras de protección de orilla. ✓

Alfredo Vázquez

AR

12 de diciembre 2013 Estudio del tiempo: seco. —

- Jueves.
- (1) Personal: Ing. Residente (1), Ing. Aux. (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camioneta (1). - OPO 2 y 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), operador - maquinaria (2). ✓

(2) Maquinaria y equipos: Excavadora Kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), Kobelco SK 210 LC (1), camioneta (2), volquetes (4), máquina de coser (2), planta eléctrica (2), equipo completo de topografía (2), herramienta menor.

(3) Actividades: Inicio 7:00 AM, fin 5:00 PM. ✓

+ Transporte de material RCD desde el acopio del reservorio hasta el acopio en las obras de protección de orilla. ✓

+ Ullanto, cosido e instalación de geocintados para la conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla. ✓

Alfredo Vázquez

AR

viernes 22/12 Estudio del tiempo: seco.

viernes. (1) Personal: Ing. Residente (1), Ing. Aux. (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camioneta (1), - OPO 2 y 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), operador de maquinaria (2).

(2) Maquinaria y equipo: Excavadora Kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), Kobelco SK 210 LC (1), camioneta (2), volqueta (9), maquina de coser (2), planta electrica (2), equipo completo de topografía (1), herramienta menor.

(3) Actividades: Inicio 7:00 AM, Fin 5:00 PM.

* Transporte de material RCN desde el reservorio al acopio de las obras de protección de orilla.

* Llenado, cosido e instalación de geotextiles para la conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla.

* Control topográfico y chequeo de los parámetros de diseño.

Alfonso Sencillo

PR

viernes 23/12 Estudio del tiempo: seco.

sábado No se programan actividades para el día de hoy. (Festividades).

Alfonso Sencillo

PR

viernes 24/12 Estudio del tiempo: seco.

domingo No se programan actividades para el día de hoy. (Festividades).

Alfonso Sencillo

PR

viernes 25/12 Estudio del tiempo: seco.

lunes No se programan actividades para el día de hoy. (Festividades).

Alfonso Sencillo

PR.

viernes 26/12 Estudio del tiempo: seco.

martes (1) Personal: Ing. Residente (1), Ing. Aux. (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camioneta (1), - OPO 2 y 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), operador de maquinaria (2).

(2) Maquinaria y equipos: Excavadora Kobelco SK 210 (1), Doosan DX-200 (1), Kobelco SK 210 LC (1), camioneta (2), volquetas (2), maquina de coser (2), planta electrica (2), equipo completo de topografía (1), herramienta menor.

(3) Actividades: Inicio 7:00 AM, Fin 5:00 PM.

* Transporte de material RCN desde el reservorio hasta el acopio de la

Diciembre 26/23 Obra de protección.

Martes.

- + Llenado, cosido e instalación de geotextiles para la conformación del cuerpo y el anclaje de la obra de protección de orilla.
- + Control topográfico y chequeo de los parámetros de diseño.

Alfonso Sandoval JR

Diciembre 27/23 Estudio del tiempo seco.

Miércoles.

- (1) Personal: Ing. Residente (1), Ing. Aux (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camión (1) - OPO 2 y 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), conductor camioneta (1).
- (2) Maquinaria y equipo: Excavadora Kobelco (1), Doosan DA-200 (1), wheel loader (1), camiones (2), volquetes (9), máquina de coser (2), planta eléctrica (2), equipo completo de topografía (1), herramienta menor.
- (3) Actividades: Inicio 7:00 AM, fin 5:00 PM.

+ Transporte de material RCN del reservorio hasta el acopio en las obras de protección de orilla.

+ Llenado, cosido e instalación de geotextiles para la conformación del anclaje y el cuerpo de las obras de protección de orilla.

+ Control topográfico y chequeo de los parámetros de diseño.

Nota: El día de ayer 26 de diciembre de 2023 se firma la prórroga N°2 del contrato 1307 de 2022, el cual da plazo de vencimiento actualizado hasta el 28 de febrero de 2024.

Alfonso Sandoval JR

Diciembre 28/23 Estudio del tiempo seco.

Jueves.

- (1) Personal: Ing. Residente (1), Ing. Aux (1), topógrafo (1), cadenero (1), conductor camión (1) - OPO 2 y 3: SST (1), maestro de obra (1), obreros (5), operador de maquinaria (2).
- (2) Maquinaria y equipo: Excavadora Kobelco SK 210 (1), Doosan DA-200 (1), Kobelco SK 210 LC (1), camiones (2), volquetes (9), máquina de coser (2), planta eléctrica (2), equipo completo de topografía (1), herramienta menor.
- (3) Actividades: Inicio 7:00 AM, fin 5:00 PM.

+ Transporte de material RCN del reservorio hasta el acopio de la obra de protección de orilla.

+ Llenado, cosido e instalación de geotextiles para la conformación del cuerpo y el anclaje de las obras de protección de orilla.

viembre 28/23 * Control topografico y chequeo de los parámetros de diseño.

Jueves.

Alonso Sanchez JR

viembre 29/23 Estado del tiempo: Lluvia moderada (2 horas).

viernes

No se programan actividades el día de hoy debido a lluvias.

Alonso Sanchez JR

viembre 30/23 Estado del tiempo: Seco.

sábado.

No se programan actividades el día de hoy. (Festividades).

Alonso Sanchez JR

viembre 31/23 Estado del tiempo: Seco.

domingo.

No se programan actividades el día de hoy. (Festividades).

Alonso Sanchez JR

mayo 01/24 Estado del tiempo: Seco.

lunes.

No se programan actividades el día de hoy. (Festividades).

Alonso Sanchez JR